



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

- I MEMORIA DE LA ALCALDÍA
- II ESTADO DE INGRESOS
- III ESTADO DE GASTOS
- IV BASES DE EJECUCIÓN Y ANEXOS
- V PRESUESTO PARA 2020 DE LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN.
- VI ESTADO DE LA DEUDA
- VII ESTADO LIQUIDACIÓN
 - VII.1 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018 ESTADO INGRESOS (E260)
 - VII.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018 ESTADO GASTOS (E120)
 - VIII.3 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019 ESTADO INGRESOS (E260)
 - VIII.4 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019 ESTADO GASTOS (E120)
- VIII AVANCE PRESUPUESTO 2019 CONSOLIDADO
- IX ANEXO DE PERSONAL
 - IX.1 INFORME PROPUESTA RECURSOS HUMANOS
 - IX.2 CERTIFICADO MGN PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RPT
 - IX.3 RESUMEN PLANTILL PERSONAL FUNCIONARIO
 - IX.4 PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO
 - IX.5 RESUMEN PERSONAL LABORAL
 - IX.6 PLANTILLA PERSONAL LABORAL
 - IX.7 PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL
 - IX.8 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
 - IX.9 ANEXO MIEMBROS CORPORACIÓN
 - IX.10 ANEXO DE RETRIBUCIONES
- X ANEXO DE INVERSIONES
- XI ANEXO BENEFICIOS FISCALES
- XII ANEXO CONVENIO EN MATERIA GASTO SOCIAL
- XIII NFORME ECONÓMICO FINANCIERO
- XIV INFORME DE INTERVENCIÓN
- XV INFORME DE TESORERÍA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



- XVI INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
- XVII INFORME FISCALIZACIÓN PRESUPUESTO 2020 FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN.
- XVIII ACUERDO PLENO 25-11-2019. APROBACIÓN INICIAL.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191096260
	JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	Fecha: 02/12/2019 Hora: 13:34
	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	



PROPUESTA DE LA ALCADÍA-PRESIDENCIA PRESUPUESTO GENERAL 2020

De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2020, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla de Personal plazas de Personal Eventual, en el número con las denominaciones y retribución a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre y dedicación que se relacionan a continuación:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBG	CATEGORÍA	JORNADA
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO JUNTOS POR UTRERA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
2	DELEGADOS/AS POBLADOS (75% AUXILIAR ÁREA)	16.383,50 €	C,C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN PARCIAL Y DISPONIBILIDAD VARIABLE
1	DELEGADOS/AS POBLADOS	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	24.176,80 €	C,C1	ADMINISTRATIVO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A PRESIDENCIA	32.235,73 €	A, A2	TÉCNICO MEDIO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A HUMANIDADES	46.601,94 €	A, A1	TÉCNICO SUPERIOR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
3	AUXILIAR ÁREA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD

Los Auxiliares de Grupo se crean como un puesto a jornada completa pudiendo los grupos políticos solicitar la conversión en dos nombramientos al 50% de la jornada.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente conforme establezca la normativa para el personal funcionario.

A todos los efectos de normativa y mientras dure su mandato, el personal eventual se equipará al personal funcionario de carrera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010AA6A00E8E9K1B6F6C6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2019 11:59:10

DOCUMENTO: 20191092202
Fecha: 28/11/2019
Hora: 11:57



Página 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 3 de 622

TERCERO.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre:

Retribución anual de 40.776,70 euros para las titulares de las OCHO TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Retribución anual de 30.582,52 euros para CUATRO concejales/as delegados.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

CUARTO.- Establecer una indemnización por asistencia a Pleno y Junta de Portavoces de 375 euros para aquellos concejales que no tengan dedicación, con un tope de 12 al año.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

QUINTO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010AA6A00E8E9K1B6F6C6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2019 11:59:10

DOCUMENTO: 20191092202
Fecha: 28/11/2019
Hora: 11:57



Página 2 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 4 de 622

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2019	2020	VARIACIÓN
CAPITULO I	15.186.615,00	16.437.765,00	8,24%
CAPITULO II	1.664.000,00	1.814.000,00	9,01%
CAPITULO III	6.204.000,00	6.962.500,00	12,23%
CAPITULO IV	17.892.240,65	18.588.306,28	3,89%
CAPITULO V	151.394,00	175.094,00	15,65%
INGRESOS CORRIENTES	41.098.249,65	43.977.665,28	7,01%
CAPITULO VI	0,00	0,00	0,00%
CAPITULO VII	1.124.753,18	1.571.660,40	39,73%
CAPITULO VIII	545.000,00	545.000,00	0,00%
CAPITULO IX	292.242,42	2.149.240,21	635,43%
INGRESOS DE CAPITAL	1.961.995,60	4.265.900,61	117,43%
TOTAL	43.060.245,24	48.243.565,89	12,04%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 1 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 5 de 622

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Se prevé para el año 2020 un aumento de los ingresos corrientes del 7,01%, y de un 117,43% los de capital. Los ingresos totales pasan de 43.060.245,24 €.a 48.243.565,89 €, suponiendo un aumento total del 12,04% por las causas mencionadas.

SEGUNDO. El Capítulo 1 aumenta un 8,24 % debido fundamentalmente a una subida en la recaudación del IBI por las siguientes causas:

- -El efecto de bajada derivado de la segregación de El Palmar ha sido menor del previsto.
- El acuerdo de pago con dos de los principales morosos y la materialización del mismo en el ejercicio 2020 supondrán una recaudación extraordinaria de 700.000 euros.

Por otro lado hay un pequeño repunte en los ingresos del IVTM por el aumento del parque móvil y la revisión de la ordenanza fiscal

El capítulo 2 aumenta un 9,01% derivado de la liquidación del ICIO de grandes proyectos industriales y el repunte de la construcción. Así, se tienen previsto el inicio de obras de envergadura en Los Ruedos, antiguo Champion, Cuesta del Merendero y Naranjal, así como los proyectos de BayWa, Iturri, Canagrosa, Fábricas de piensos y de construcción prefabricada o el hotel.

Los ingresos provenientes del capítulo 3 aumentan un 12,23 % debido al aumento de recaudación de la tasa de basuras, el impacto de la actividad económica en las tasas urbanísticas y la revisión de la tasa de entradas y salidas de vehículos

En todos los casos se ha aplicado el principio de prudencia y continuado con la línea de depuración de los diferentes ingresos municipales iniciada en 2016.

TERCERO. En el capítulo 4 aumenta un 3,89% debido a que los aumentos de la PIE y la financiación de la ayuda a domicilio.

CUARTO. En el capítulo 9 se ha considerado un préstamo para inversiones por importe de 2.149.240,21 euros para financiar el plan de inversiones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 2 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 6 de 622

ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos tenemos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2019	2020	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	15.912.894,90	16.723.755,55	5,10%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.658.148,00	20.632.848,00	10,58%
3	GASTOS FINANCIEROS	39.861,01	15.063,35	-62,21%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.358.050,00	3.569.600,00	6,30%
	GASTOS CORRIENTES	37.968.953,91	40.941.266,90	7,83%
6	INVERSIONES REALES	1.631.995,60	3.921.900,61	140,31%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00	45.000,00	-68,97%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00	270.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.881.140,08	2.901.612,81	0,71%
	GASTOS DE CAPITAL	4.928.135,68	7.177.511,25	45,64%
	TOTAL	42.897.089,59	48.079.780,32	12,08%

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos aumenta un 12,08 %, quedando en 48.079.780,32 €.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes aumentan un 7,83%, en consonancia con la estrategia de mejora de los servicios públicos que está desarrollando este Ayuntamiento.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un 5,10 % al incluirse todas las subidas salariales acordadas en los diferentes acuerdos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 3 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 7 de 622

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan más de un 10%. La mejora de los servicios públicos urbanos, especialmente los vinculados al medio ambiente, así como el esfuerzo en políticas sociales y de desarrollo económico tienen un fuerte impacto en la misma, destacando los siguientes aumentos:

- Medio ambiente, parques y jardines: 92%
- Movilidad: 23%
- Seguridad Ciudadana: 22%
- Mantenimiento Urbano: 22%
- Servicios a pedanías: 14%
- Economía y hacienda: 30%
- Igualdad: 19%
- Servicios Sociales: 12%
- Educación: 63%

QUINTO. El capítulo 3, los gastos financieros, disminuyen más de un 60 % fruto de las continuas amortizaciones anticipadas de deuda de los últimos años, quedando en cantidades meramente testimoniales. Hay que destacar que de más de 460 mil euros que se presupuestaron para el pago de intereses en 2015, en 2020 no se llega a los 15 mil.

SEXTO. El capítulo 6 aumenta un 140,31% debido a que en 2019, al ser un año de cambio de elecciones locales, el presupuesto apenas recogía inversiones para no hipotecar las decisiones de la nueva Corporación. Se incluye un plan de inversiones financiadas tanto con recursos propios como con financiación ajena. Este plan de inversiones se completará con la inclusión de las inversiones financiadas con el FEAR una vez aprobadas definitivamente. Además de las obras del PFOEA se incluyen otras inversiones necesarias como la renovación de la red de saneamiento de los pisos de La Fontanilla, el arreglo de la Avenida de Los Naranjos, otras actuaciones en barriadas, así como en colegios y edificios patrimoniales.

SÉPTIMO. El capítulo 9 apenas sufre variación respecto a 2019, aunque sufrirá una disminución del 10% una vez ejecutada la última amortización prevista.

OCTAVO. Las transferencias corrientes aumentan un 6,30% fundamentalmente debido a la mejora del nuevo transporte público y el aumento de los costes de la piscina cubierta. Se mantiene la subvención para la última fase del retablo de Consolación y se consolidan las líneas para conveniar la apertura de espacios patrimoniales y las becas de desplazamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 4 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 8 de 622

OTRAS CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Presupuesto se encuentra en situación de SUPERÁVIT presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales. El superávit asciende a **163.785,57 euros**, cifra similar a 2019. Este importe está considerado antes de la última amortización de deuda prevista, tras la que se situará en torno a **300.000 euros**.

SEGUNDO. El Presupuesto General del Ayuntamiento incluye el de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, que asciende a **100.000 euros** de ingresos y gastos, estando por tanto en equilibrio. Los ingresos proceden de transferencias de financiación del Ayuntamiento (60.000 euros) y del cobro de los alquileres (40.000 euros).

TERCERO. El esfuerzo municipal en mejorar la recaudación y los ingresos corrientes está dando sus frutos, aumentando más de un **25%** en los últimos 5 años pese a la contención fiscal. Este aumento viene asociado a las mejoras en la recaudación y a la dinamización económica que está experimentando nuestra ciudad.

CUARTO. Mientras los ingresos corrientes han aumentado más del 25%, los gastos lo han hecho menos del 10%. La optimización del gasto y las herramientas de control que se han puesto en marcha, especialmente ligadas a la renovación tecnológica, ha dado como resultado una mejora sensible de los servicios públicos urbanos y las políticas sociales con un menor incremento del gasto.

QUINTO. En este sentido es de destacar que el presupuesto corriente siga teniendo un holgado superávit, indicativo de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ayuntamiento. También los datos antes de ajustes de la estabilidad presupuestaria y el superávit del presupuesto general que sitúan al Ayuntamiento de Utrera, pese a los pagos imprevistos a los que se está teniendo que hacer frente, en una situación de poder afrontar proyectos importantes en un futuro próximo.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Incremento 15-20
INGRESOS CORRIENTES	35.070.818,00	38.801.074,58	40.074.744,84	40.542.918,88	41.098.249,65	43.977.665,28	25,40%
GASTOS CORRIENTES	37.502.850,46	33.859.372,69	35.136.830,93	36.753.958,83	37.968.953,91	40.941.266,90	9,17%
SAIDO	-2.432.032,46	4.941.701,89	4.937.913,91	3.788.960,05	3.129.295,74	3.036.398,38	224,85%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 5 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 9 de 622

RECURSOS HUMANOS

A continuación se presentan las modificaciones en la plantilla y en la RPT recogidas en el Presupuesto General. Para definir las se han tenido en cuenta las siguientes directrices.

- Se mantiene la línea de recualificación de la plantilla para adaptarlas a las necesidades actuales, tanto de la organización como de la prestación de servicios a la ciudadanía.
- En el ejercicio 2020 se van a centrar los esfuerzos en dotar a las áreas técnicas de personal altamente cualificado. Así, al Área de Medio Ambiente se incorporarán un técnico superior de gestión y un ingeniero agrónomo, al Área de Urbanismo un nuevo técnico superior de gestión, un arquitecto y un ingeniero superior industrial, y al Área de Infraestructuras un arquitecto, un ingeniero de caminos y un ingeniero técnico industrial.
- También se tiene previsto en el ejercicio abordar definitivamente la estabilización de la plantilla y bajar la tasa de temporalidad. Para ello ya se está trabajando en la mesa general de negociación para marcar las bases para afrontar el proceso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 6 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 10 de 622

PRIMERO. PERSONAL EVENTUAL:

Se propone modificar el Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019, con el objetivo de acercar sus retribuciones a las de la misma categoría del personal al servicio de la Corporación.

SEGUNDO. CORPORACIÓN

Mediante Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 se establecieron los cargos con dedicación exclusiva y parcial, y retribuciones e indemnizaciones corporativas. Con intención de establecer un régimen retributivo de los titulares de las Tenencias de Alcaldía y Concejales Delegados más acordes a la retribución de funcionarios de la Corporación. se produce un reajuste al alza de las retribuciones. anuales de 40.776,70 euros para los titulares de las 8 tenencias de alcaldía y de 30.582,52 euros para los de 4 concejalías, retribuciones aún muy por debajo de cualquier funcionario del subgrupo A1 del Ayuntamiento para las tenencias de alcaldía y del entorno de un Grupo C Subgrupo C1 para los Concejales Delegados.

Asimismo por acuerdo de pleno de 2 de julio se establecían 350 euros por asistencia a Pleno y Junta de Portavoces para aquellos concejales que no tengan dedicación. Se reajusta esta cantidad a 375 euros

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año

Asimismo por acuerdo de pleno de 2 de julio se establecían 350 euros por asistencia a Pleno y Junta de Portavoces para aquellos concejales que no tengan dedicación. Se reajusta esta cantidad a 375 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 7 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 11 de 622

TERCERO. PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL

A) MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

	Amortización plazas	Creación plazas
1	103249 POLICIA LOCAL de la Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local (Grupo C Subgrupo C1).	105001 INTENDENTE POLICIA LOCAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local, Grupo A, Subgrupo A1
2	102301 DELINEANTE de la Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar (Grupo C Subgrupo C1).	102003 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A Subgrupo A2
3	102801 NOTIFICADOR de la Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar. (Grupo C Subgrupo C2)	100406 TECNICO DE GESTIÓN dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A Subgrupo A2.
4	103801 LIMPIADORA de la Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales, con efectos del día 10 de Enero de 2020. (Grupo E)	105101 INGENIERO SUPERIOR (CAMINOS, CANALES Y PUERTOS) dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1 con efectos del día 10 de Enero de 2020
5	101401 TECNICO MEDIO de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica, Técnicos Medios. (Grupo A Subgrupo A2)	100311 TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL dentro la Escala de Administración General, Subescala Técnica Grupo A Subgrupo A1.
6	122201 OFICIAL (Grupo C Subgrupo C2)	101206 ARQUITECTO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
7	122102 OFICIAL PINTOR (Grupo C Subgrupo C2)	100312 TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL dentro la Escala de Administración General, Subescala Técnica Grupo A Subgrupo A1
8	123501 MAQUINISTA CONDUCTOR	101205 ARQUITECTO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
9	124401 GUARDA PARQUE	105201 INGENIERO AGRÓNOMO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
10	124301 PEÓN CEMENTERIO	105301 INGENIERO INDUSTRIAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
11	121002 OFICIAL PRIMERA GRUPO C con efectos del día 22 de Mayo de 2020	120602 GESTOR DE PROMOCIÓN TURISTICA dentro de la Escala del Personal Laboral Grupo C Subgrupo C1 con efectos 22 de Mayo de 2020

SALDO:

FUNCIONARIOS

ALTAS: 10

BAJAS: 5

SALDO: +5 FUNCIONARIOS (de 227 a 232)

LABORALES:

ALTAS: 1

BAJAS: 6

SALDO: -5 LABORALES (de 95 a 90)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 8 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 12 de 622

B) MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº	Amortizaciones	Creación
1	09119 Policía Local	009200 Intendente
2	001068 Delineante II	007146 Ingeniero Técnico Industrial
3	001027 Notificador	004160 Técnico Medio
4	001003 Personal de Limpieza I (efectos 10 Enero 2020)	001161 Ingeniero Caminos (efectos 10 Enero 2020)
5	001104 Técnico de Recursos Humanos	008113 TAG Área
6	001047 Oficial Pintor	004112 Arquitecto Superior
7	002047 Oficial Pintor	009113 TAG Área
8	010025 Conductor II	003112 Arquitecto Superior
9	001015 Ordenanza IV	001163 Ingeniero Agrónomo
10	003008 Ordenanza IV	001164 Ingeniero Industrial
11	001063 Encargado Herrería con efectos del 22 de Mayo de 2020	001162 Gestor Promoción Turística.

MODIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO SIN CAMBIO DE PLAZA

	Amortizaciones	Creaciones
12	001158 Director Técnica de Urbanismo	007113 TAG Área
13	001014 Ordenanza III	004027 Notificador
14	001093 Responsable SAC	002066 Administrativo SAC
15	001051 Inspector II	002161 Responsable Actividades Ambientales
16	001157 Control Acceso Instalaciones.	002148 Auxiliar Enlace
17	002057 Jefe de Grupo	003161 Responsable Servicios Operativos

Las retribuciones fijadas a estos puestos son las incluidas en el Presupuesto 2020, tomando como partida las de 31 de Diciembre de 2019 y una subida del 3%, pendiente de desarrollo legal para su aplicación.

C) MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y DENOMINACIÓN

Número Puesto	Anterior Denominación	Nueva Denominación
001079	Técnico Medio de Gestión de Ingresos	Técnico Medio de Unidad Administrativa
	Adscripción anterior	Nueva Adscripción
	UA Tesorería-Dpto Gestión Ingresos	UA. Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad. Departamento de Servicios Generales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 9 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 13 de 622

D) MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN

Número Puesto	Anterior Denominación	Nueva Denominación
001159	Director Técnico Área RRHH y Desarrollo Estratégico.	Dirección Técnica de Recursos Humanos.
002159	Director Técnico Área Hacienda	Dirección Técnica de Economía y Empleo.
001140	Responsable Piscinas	Responsable Instalaciones Deportivas
001122	Director Técnico Servicios Sociales	Dirección Técnica Servicios Sociales
001123	Director Técnico Obras	Dirección Técnica de Infraestructuras
001145	Técnico Medio de Turismo, Festejos y Comercio	Técnico Medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad.
002099	Arquitecto Técnico Obras	Arquitecto Técnico Humanidades

E) MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN

Puesto	Anterior Adscripción	Nueva Adscripción
005113 TAG Área	Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico	Área de Economía y Hacienda. Unidad Administrativa Tesorería. Departamento Gestión Ingresos
022033 Auxiliar Administrativo I	Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes	U.A. Recursos Humanos. Departamento de Gestión de Personal
020033 Auxiliar Administrativo I	U.A. Obras y Servicios Operativos. Departamento de Servicios Generales de Obras y Servicios Operativos	U.A. Servicios Sociales. Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales
004053 Administrativo I	U.A. Servicios Sociales. Departamento de Servicios Generales	U.A. Infraestructuras. Departamento de Proyectos y Reprografía
001133 Técnico Medio	U.A. Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública	U.A. Educación e Igualdad. Departamento de Servicios Educativos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 10 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 14 de 622

De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2020, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO. Modificar la Plantilla de Personal plazas de Personal Eventual, en el número con las denominaciones y retribución a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre y dedicación que se relacionan a continuación:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBG	CATEGORÍA	JORNADA
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO JUNTOS POR UTRERA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
2	DELEGADOS/AS POBLADOS (75% AUXILIAR AREA)	16.383,50 €	C,C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN PARCIAL Y DISPONIBILIDAD VARIABLE
1	DELEGADOS/AS POBLADOS	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	24.176,80 €	C,C1	ADMINISTRATIVO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A PRESIDENCIA	32.235,73 €	A, A2	TECNICO MEDIO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A HUMANIDADES	46.601,94 €	A, A1	TECNICO SUPERIOR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
3	AUXILIAR AREA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD

Los Auxiliares de Grupo se crean como un puesto a jornada completa pudiendo los grupos políticos solicitar la conversión en dos nombramientos al 50% de la jornada.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente conforme establezca la normativa para el personal funcionario.

A todos los efectos de normativa y mientras dure su mandato, el personal eventual se equipará al personal funcionario de carrera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 11 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 15 de 622

TERCERO. Determinar el régimen de dedicación exclusiva para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre:

Retribución anual de 40.776,70 euros para las titulares de las OCHO TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Retribución anual de 30.582,52 euros para CUATRO concejales/as delegados.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

CUARTO. Establecer una indemnización por asistencia a Pleno y Junta de Portavoces de 375 euros para aquellos concejales que no tengan dedicación, con un tope de 12 al año.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

QUINTO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107F0E00U5S2P7J5Z1N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 08:28:41

DOCUMENTO: 20191081102
Fecha: 19/11/2019
Hora: 08:26



Página 12 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 16 de 622

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

CL. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
11200	IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	2.000.000,00
11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	10.500.000,00
11401	IBI DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	70.000,00
11500	IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA	2.500.000,00
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS	620.000,00
13000	ACTIVIDADES ECONOMICAS	587.325,00
13001	IAE CUOTAS PROVINCIALES	17.190,00
13002	IAE CUOTAS NACIONALES	143.250,00
TOTAL CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS		16.437.765,00
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACION	1.800.000,00
29100	COTOS DE CAZA Y PESCA	14.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS		1.814.000,00
30100	ALCANTARILLADO	10.000,00
30200	RECOGIDA DE BASURAS	2.400.000,00
30900	CEMENTERIO	320.000,00
31100	TASA POR PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	11.000,00
31300	TASA POR UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
32100	LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	450.000,00
32101	TASA POR DECLARACIÓN ASIM. A FUERA ORDENACIÓN	2.000,00
32200	LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN	6.000,00
32301	TASA TRAMIT. ADM. Y TCA. APERTURA ESTABLECIMIENTOS	6.000,00
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	2.000,00
32700	TASA POR CELEBRACIÓN BODAS	4.500,00
33001	TASA POR SERVICIO ORA Y RETIRADA VEHÍCULOS	340.000,00
33100	TASA POR ENTRADA VEHÍCULOS	500.000,00
33400	TASA POR ODP POR MERCANCIAS, VALLAS	5.000,00
33500	TASA POR ODP CON SILLAS Y MESAS	60.000,00
33501	TASA POR ODP CON KIOSCOS	15.000,00
33502	TASA POR ODP CON PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS	10.000,00
33503	TASA POR OVP CON INDUSTRIAS CALLEJERAS	140.000,00
33700	TASA POR ODP DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO	450.000,00
33800	COMPESACIÓN TELEFONICA ESPAL,S A.	131.000,00
33900	TASA POR UTILIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	9.000,00
34400	FESTIVALES Y ESPECTÁCULOS	200.000,00
38000	REINTEGRO PRESUPUESTOS CERRADOS	10.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	40.000,00
39103	SANCIONES I.A.E	10.000,00
39120	MULTAS TRAFICO	650.000,00
39190	OTRAS MULTAS	3.000,00
39200	RECARGO PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA	5.000,00
39210	RECARGO APREMIO RECAUDACIÓN MUNICIPAL	50.000,00
39211	RECARGO APREMIO RECAUDACIÓN OPAEF	350.000,00
39300	INTERESES DEMORA	5.000,00
39620	DERRAMAS ANILLO HIDRICO PRIMERA FASE	435.000,00
39904	IMPREVISTOS	10.000,00
39907	COSTAS PROCESALES	70.000,00



PRESUPUESTO INGRESOS 2020

39960	DEVOLUCION BONIFICACIÓN OPAEF	160.000,00
39966	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	25.000,00
31901	TASA INSPECCIONES SANITARIAS	8.000,00
32902	TASA REGISTRO NUCLEOS ZOOLOGICOS	1.000,00
32901	TASA LICENCIA TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS	4.000,00
32302	TASA ORDENES DE EJECUCION	25.000,00

TOTAL CAPÍTULO 3. TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 6.962.500,00

42000	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO	11.994.300,08
42002	MINIST JUSTIC SECRETA GENERAL ASUNTOS PENIT.	28.000,00
42007	COMPESACIÓN ESTADO COLEGIOS CONCERTADOS	88.000,00
42020	COMPESACIÓN ESTADO BONIFICACIÓN IAE COOPER	112.701,23
42024	SUBVENCION MINISTERIO TRANSPORTE PUBLICO	45.000,00
45000	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS COMUNIDAD AUTONOMA	2.885.831,48
45004	CONSEJ CONV SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	242.151,32
45005	CONSJ ASUNTOS SOCIALES. SUBV PROGRAMA MUJER	68.229,41
45007	CONSJ ASUNTOS SOCIALES PROGRAMA CAIT	325.248,00
45008	SUBVEN J.A AYUDAS FAMILIARES ATENCIÓN NIÑO	88.215,00
45009	SUBVENC CENTRO AMBULATORIO DROGODEPENDIENTE	76.078,00
45010	SUBVE PROGRAMA TRATAM FAMILAR CON MENORES	120.526,00
4501000	SERVICIO AYUDA DOMICILIO 2019 LEY DEPENDENCIAS	2.200.000,00
45021	SUBVENCIÓN J.A.CIUDADES ANTE LAS DROGAS	13.894,62
45068	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES MAYORES	4.243,58
46102	SUBVENCIN DIPUTA PARQUE BOMBEROS	240.000,00
46152	SUBVENCION ESCUELAS DEPORTIVAS	3.000,00
46153	SUBVENCION DIPUTACIÓN DESPLAZAMIENTOS	6.955,00
46154	SUBVENCION DIPUTACIÓN FESTIVALES FLAMENC	12.000,00
46160	SUBVENCIÓN CONSUMO	18.932,56
48000	INGRESOS POR ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00

TOTAL CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 18.588.306,28

52000	INTERESES DEPOSITOS	1.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	100.000,00
54901	ALQUILERES PISTAS DEPORTIVAS	40.000,00
55007	CANON CONCESIÓN TANATORIO	10.000,00
55009	CANON PLAZA ABASTOS	2.500,00
55011	CONCES AD. LOCALES	4.500,00
55200	D SUPERFICIE PISTA PADEL MORERA	3.093,00
55201	D SUPERFICIE GUARDERIA UE-11	11.000,00
55202	D SUPERFICIE LA CODUVA	3.001,00

TOTAL CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES 175.094,00

7210512	SUBVENCION PFOEA MANO OBRA	804.593,38
72170	SUBVENCIÓN MANO OBRA PER ESTABLE	125.000,00
7612411	SUVENCIÓN MATERIALES PFOEA	25.000,00
76171	SUBVENCION MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE	362.067,02
77012	SUBVENCION HUESNA URBANIZACION FERIA	255.000,00

TOTAL CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 1.571.660,40



PRESUPUESTO INGRESOS 2020

82000	REINTEGRO DEUDAS EL PALMAR	275.000,00
83000	REINTEGRO PRESTAMO C/PL	270.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS		545.000,00
91320	PRESTAMO INVERSIONES REALES 2020	2.149.240,21
TOTAL CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS		2.149.240,21
TOTAL ESTADO DE INGRESOS 2019		48.243.565,89



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL	- 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	- 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



GASTOS DE PERSONAL.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CRÉDITO INICIAL(€)

RETRIBUCIONES CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL

11	9120	10002	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	462.000,00
11	9120	11003	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	229.854,90
11	9130	11003	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLÍTICOS	45.000,00
TOTAL				736.854,90

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS

01	9222	12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARÍA GENERAL	14.584,31
01	9222	12001	SUELDOS GRUPO A2 SECRETARÍA GENERAL	12.610,66
01	9222	12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARÍA GENERAL	9.468,50
01	9222	12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARÍA GENERAL	31.521,48
01	9222	12005	SUELDOS GRUPO E SECRETARÍA GENERAL	7.212,55
01	9222	12006	TRIENIOS SECRETARÍA GENERAL	19.126,07
01	9222	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SECRETARÍA GENERAL	21.770,18
01	9222	12100	C.DESTINO SECRETARÍA GENERAL	48.420,92
01	9222	12101	C.ESPECÍFICO SECRETARÍA GENERAL	105.494,78
TOTAL SECRETARÍA GENERAL				270.209,45

01	9221	12001	SUELDOS GRUPO A2 CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	12.610,66
01	9221	12004	SUELDOS GRUPO C2 CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	7.880,37
01	9221	12006	TRIENIOS CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	6.956,55
01	9221	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) CALIDAD Y ORG.	5.809,11
01	9221	12100	C.DESTINO CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	11.787,48
01	9221	12101	C.ESPECÍFICO CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	27.276,94
TOTAL CALIDAD Y ORGANIZACIÓN				72.321,11

01	9228	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS JURÍDICOS	14.584,31
01	9228	12006	TRIENIOS SERVICIOS JURÍDICOS	3.648,24
01	9228	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) S.JURÍDICOS	3.095,24
01	9228	12100	C.DESTINO SERVICIOS JURÍDICOS	9.181,75
01	9228	12101	C.ESPECÍFICO SERVICIOS JURÍDICOS	19.469,65
TOTAL SERVICIOS JURÍDICOS				49.979,19

01	9231	12003	SUELDOS GRUPO C1 ESTADÍSTICA	9.468,50
01	9231	12004	SUELDOS GRUPO C2 ESTADÍSTICA	23.641,11
01	9231	12006	TRIENIOS ESTADÍSTICA	6.917,15
01	9231	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) ESTADÍSTICA	9.917,96
01	9231	12100	C.DESTINO ESTADÍSTICA	19.292,85
01	9231	12101	C.ESPECÍFICO ESTADÍSTICA	38.744,08
TOTAL ESTADÍSTICA				107.981,65

01	9250	12001	SUELDOS GRUPO A2 SAC	12.610,66
01	9250	12003	SUELDOS GRUPO C1 SAC	18.937,00
01	9250	12004	SUELDOS GRUPO C2 SAC	86.684,07
01	9250	12005	SUELDOS GRUPO E SAC	14.425,10
01	9250	12006	TRIENIOS SAC	24.551,98
01	9250	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SAC	37.445,41



CAPITULO 1

01	9250	12100	C.DESTINO SAC	76.803,31
01	9250	12101	C.ESPECÍFICO SAC	168.084,43
TOTAL SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO				439.541,96
TOTAL ÁREA ALCALDÍA				940.033,36
11	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 SS.GG. PRESIDENCIA	14.584,31
11	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 SS.GG. PRESIDENCIA	15.760,74
11	9200	12006	TRIENIOS SECRETARÍA SS.GG. PRESIDENCIA	2.536,77
11	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SS.GG. PRESIDENCIA	8.370,34
11	9200	12100	C.DESTINO SS.GG. PRESIDENCIA	18.385,50
11	9200	12101	C.ESPECÍFICO SECRETARÍA SS.GG. PRESIDENCIA	34.871,55
TOTAL SS.GG. PRESIDENCIA				94.509,21
11	9220	12000	SUELDOS GRUPO A1 NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.584,31
11	9220	12001	SUELDOS GRUPO A2 NUEVAS TECNOLOGÍAS	12.610,66
11	9220	12003	SUELDOS GRUPO C1 NUEVAS TECNOLOGÍAS	18.937,00
11	9220	12004	SUELDOS GRUPO C2 NUEVAS TECNOLOGÍAS	7.880,37
11	9220	12006	TRIENIOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	8.512,72
11	9220	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.706,31
11	9220	12100	C.DESTINO NUEVAS TECNOLOGÍAS	31.943,68
11	9220	12101	C.ESPECÍFICO NUEVAS TECNOLOGÍAS	63.436,75
TOTAL NUEVAS TECNOLOGÍAS				171.611,80
12	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 RECURSOS HUMANOS	29.168,62
12	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 RECURSOS HUMANOS	12.610,66
12	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 RECURSOS HUMANOS	18.937,00
12	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 RECURSOS HUMANOS	31.521,48
12	9200	12006	TRIENIOS RECURSOS HUMANOS	11.928,02
12	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) RECURSOS HUMANOS	23.390,30
12	9200	12100	C.DESTINO RECURSOS HUMANOS	54.931,05
12	9200	12101	C.ESPECÍFICO RECURSOS HUMANOS	112.485,48
TOTAL RECURSOS HUMANOS				294.972,61
TOTAL ÁREA PRESIDENCIA				561.093,62
21	1320	12000	SUELDOS GRUPO A1 POLICÍA LOCAL	14.584,31
21	1320	12001	SUELDOS GRUPO A2 POLICÍA LOCAL	37.831,98
21	1320	12003	SUELDOS GRUPO C1 POLICÍA LOCAL	558.641,50
21	1320	12006	TRIENIOS POLICÍA LOCAL	110.591,71
21	1320	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) POLICÍA LOCAL	162.735,65
21	1320	12100	C.DESTINO POLICÍA LOCAL	358.169,69
21	1320	12101	C.ESPECÍFICO POLICÍA LOCAL	882.979,33
TOTAL POLICÍA LOCAL				2.125.534,17
21	9200	12003	SUELDOS GRUPO A2 SS.GG. MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	12.610,66
21	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 SS.GG. MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	7.880,37
21	9200	12006	TRIENIOS SS.GG. MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	4.945,11
21	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SS.GG. MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	5.586,86
21	9200	12100	C.DESTINO SS.GG. MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	11.787,48
21	9200	12101	C.ESPECÍFICO SS.GG. MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	22.358,93
TOTAL SS.GG. MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD				65.169,41



CAPITULO 1

21	1360	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	9.468,50
21	1360	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	173.368,14
21	1360	12006	TRIENIOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	21.695,48
21	1360	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SERV.EXT.INCENDIOS	52.286,75
21	1360	12100	C.DESTINO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	106.728,48
21	1360	12101	C.ESPECÍFICO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	283.739,24
TOTAL SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS				647.286,59

TOTAL AREA MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD 2.837.990,17

30	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 DIRECCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	14.584,31
30	9200	12006	TRIENIOS DIRECCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	1.385,31
30	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)DIRECCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	3.261,12
30	9200	12100	C.DESTINO DIRECCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	9.181,75
30	9200	12101	C.ESPECÍFICO DIRECCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	22.338,32
TOTAL DIRECCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA				50.750,81

31	9310	12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCIÓN	14.584,31
31	9310	12001	SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCIÓN	12.610,66
31	9310	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCIÓN	28.405,50
31	9310	12004	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCIÓN	15.760,74
31	9310	12006	TRIENIOS INTERVENCIÓN	14.431,39
31	9310	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) INTERVENCIÓN	19.370,12
31	9310	12100	C.DESTINO INTERVENCIÓN	45.590,35
31	9310	12101	C.ESPECÍFICO INTERVENCIÓN	94.008,69
TOTAL INTERVENCIÓN				244.761,76

32	9340	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERÍA	14.584,31
32	9340	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERÍA	9.468,50
32	9340	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERÍA	31.521,48
32	9340	12006	TRIENIOS TESORERÍA	12.117,47
32	9340	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) TESORERÍA	16.220,85
32	9340	12100	C.DESTINO TESORERÍA	36.634,05
32	9340	12101	C.ESPECÍFICO TESORERÍA	71.014,09
TOTAL TESORERÍA				191.560,75

32	9320	12000	SUELDOS GRUPO A1 GESTIÓN DE INGRESOS	14.584,31
32	9320	12003	SUELDOS GRUPO C1 GESTIÓN DE INGRESOS	9.468,50
32	9320	12004	SUELDOS GRUPO C2 GESTIÓN DE INGRESOS	31.521,48
32	9320	12006	TRIENIOS GESTIÓN DE INGRESOS	10.102,82
32	9320	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) GESTIÓN DE INGRESOS	14.083,15
32	9320	12100	C.DESTINO GESTIÓN DE INGRESOS	33.076,47
32	9320	12101	C.ESPECÍFICO GESTIÓN DE INGRESOS	65.122,12
TOTAL GESTIÓN DE INGRESOS				177.958,85

33	9312	12000	SUELDOS GRUPO A1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	14.584,31
33	9312	12003	SUELDOS GRUPO C1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	18.937,00
33	9312	12004	SUELDOS GRUPO C2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	23.641,11
33	9312	12006	TRIENIOS CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	12.730,31
33	9312	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) CONTRATACIÓN ADTVA.	16.160,23
33	9312	12100	C.DESTINO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	33.961,82
33	9312	12101	C.ESPECÍFICO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	70.247,39
TOTAL CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA				190.262,17



CAPITULO 1

33	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO	14.584,31
33	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO	18.937,00
33	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO	7.880,37
33	9200	12006	TRIENIOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO	8.190,30
33	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO.	9.634,46
33	9200	12100	C.DESTINO GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO	24.758,07
33	9200	12101	C.ESPECÍFICO GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO	50.391,39
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO				134.375,90

TOTAL AREA ECONOMÍA Y HACIENDA 989.670,24

41	1720	12000	SUELDOS GRUPO A1 MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	14.584,31
41	1720	12001	SUELDOS GRUPO A2 MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	12.610,66
41	1720	12006	TRIENIOS MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.288,45
41	1720	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) MEDIO AMBIENTE Y C. CLIMÁTICO	6.154,25
41	1720	12100	C.DESTINO MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	16.367,36
41	1720	12101	C.ESPECÍFICO MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	30.056,13
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO				82.061,16

41	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 CONTROL SERV.PÚBLICOS	9.468,50
41	9200	12005	SUELDOS GRUPO E CONTROL SERV.PÚBLICOS	15.026,15
41	9200	12006	TRIENIOS CONTROL SERV.PÚBLICOS	7.193,36
41	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) CONTROL SERV.PÚBLICOS	7.341,20
41	9200	12100	C.DESTINO CONTROL SERV.PÚBLICOS	13.844,13
41	9200	12101	C.ESPECÍFICO CONTROL SERV.PÚBLICOS	28.834,46
TOTAL CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS				81.707,80

42	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 SS.GG.M.AMBIENTE, C.CLIMÁTICO Y SALUD P.	14.584,31
42	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 SS.GG.M.AMBIENTE, C.CLIMÁTICO Y SALUD P.	15.760,74
42	9200	12006	TRIENIOS SS.GG.M.AMBIENTE, C.CLIMÁTICO Y SALUD P.	4.422,41
42	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SS.GG.M.AMB., C.CLIMÁTICO Y S.P.	7.788,37
42	9200	12100	C.DESTINO SS.GG.M.AMBIENTE, C.CLIMÁTICO Y SALUD P.	18.385,50
42	9200	12101	C.ESPECÍFICO SS.GG.M.AMBIENTE, C.CLIMÁTICO Y SALUD P.	38.096,07
TOTAL SS.GG.M.AMBIENTE, C.CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA				99.037,40

42	3110	12003	SUELDOS GRUPO C1 SALUBRIDAD P. Y CONSUMO	9.468,50
42	3110	12004	SUELDOS GRUPO C2 SALUBRIDAD P. Y CONSUMO	15.760,74
42	3110	12006	TRIENIOS SALUBRIDAD P. Y CONSUMO	6.367,25
42	3110	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SALUBRIDAD P. Y CONSUMO	7.438,29
42	3110	12100	C.DESTINO SALUBRIDAD P. Y CONSUMO	14.690,97
42	3110	12101	C.ESPECÍFICO SALUBRIDAD P. Y CONSUMO	29.075,11
TOTAL SALUBRIDAD P. Y CONSUMO				82.800,86

42	1640	12004	SUELDOS GRUPO C2 CEMENTERIO	7.880,37
42	1640	12006	TRIENIOS CEMENTERIO	942,82
42	1640	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) CEMENTERIO	2.224,06
42	1640	12100	C.DESTINO CEMENTERIO	4.601,88
42	1640	12101	C.ESPECÍFICO CEMENTERIO	9.313,29
TOTAL CEMENTERIO				24.962,42

TOTAL ÁREA MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO 370.569,64

Página 4

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 23 de 622



CAPITULO 1

51	2320	12000	SUELDOS GRUPO A1 POLÍTICAS DE IGUALDAD	14.584,31
51	2320	12005	SUELDOS GRUPO E POLÍTICAS DE IGUALDAD	7.212,55
51	2320	12006	TRIENIOS POLÍTICAS DE IGUALDAD	6.322,63
51	2320	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) POLÍTICAS DE IGUALDAD	5.596,42
51	2320	12100	C.DESTINO POLÍTICAS SOCIALES DE IGUALDAD	13.193,06
51	2320	12101	C.ESPECÍFICO POLÍTICAS DE IGUALDAD	21.231,88

TOTAL POLÍTICAS DE IGUALDAD

68.140,85

51	3200	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS EDUCATIVOS	25.221,32
51	3200	12006	TRIENIOS EDUCACIÓN	5.492,29
51	3200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) EDUCACIÓN	6.128,38
51	3200	12100	C.DESTINO EDUCACIÓN	14.371,22
51	3200	12101	C.ESPECÍFICO EDUCACIÓN	26.091,28

TOTAL EDUCACIÓN

77.304,49

52	2300	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	14.584,31
52	2300	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	63.053,30
52	2300	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES	9.468,50
52	2300	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES	15.760,74
52	2300	12006	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES	19.191,00
52	2300	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SERVICIOS SOCIALES	25.814,51
52	2300	12100	C.DESTINO SERVICIOS SOCIALES	59.800,77
52	2300	12101	C.ESPECÍFICO SERVICIOS SOCIALES	114.128,94

TOTAL SERVICIOS SOCIALES

321.802,07

53	3400	12005	SUELDOS GRUPO E DEPORTE	7.212,55
53	3400	12006	TRIENIOS DEPORTE	2.307,36
53	3400	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) DEPORTE	2.255,21
53	3400	12100	C.DESTINO DEPORTE	4.011,31
53	3400	12101	C.ESPECÍFICO DEPORTE	7.090,35

TOTAL DEPORTE

22.876,78

TOTAL ÁREA BIENESTAR SOCIAL

490.124,19

61	1510	12000	SUELDOS GRUPO A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	14.584,31
61	1510	12003	SUELDOS GRUPO C1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	9.468,50
61	1510	12004	SUELDOS GRUPO C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.880,37
61	1510	12006	TRIENIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.807,07
61	1510	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) ADM.GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.970,05
61	1510	12100	C.DESTINO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	18.680,29
61	1510	12101	C.ESPECÍFICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	37.128,00

TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

99.518,59

61	1511	12000	SUELDOS GRUPO A1 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	29.168,62
61	1511	12001	SUELDOS GRUPO A2 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	12.610,66
61	1511	12003	SUELDOS GRUPO C1 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	18.937,00
61	1511	12006	TRIENIOS PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	6.418,42
61	1511	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	14.384,39
61	1511	12100	C.DESTINO PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	36.523,55
61	1511	12101	C.ESPECÍFICO PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	66.215,65

TOTAL PROYECTOS Y REPROGRAFÍA

184.258,29

61	1530	12000	SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PÚBLICAS	29.168,62
61	1530	12001	SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PÚBLICAS	25.221,32



CAPITULO 1

61	1530	12006	TRIENIOS OBRAS PÚBLICAS	8.535,88
61	1530	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) OBRAS PÚBLICAS	12.989,98
61	1530	12100	C.DESTINO OBRAS PÚBLICAS	34.979,54
61	1530	12101	C.ESPECÍFICO OBRAS PÚBLICAS	66.672,92
TOTAL OBRAS PÚBLICAS				177.568,26
61	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS OPERATIVOS	12.610,66
61	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS OPERATIVOS	18.937,00
61	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS OPERATIVOS	7.880,37
61	9200	12006	TRIENIOS SERVICIOS OPERATIVOS	9.674,99
61	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) SERVICIOS OPERATIVOS	10.906,48
61	9200	12100	C.DESTINO SERVICIOS OPERATIVOS	22.761,93
61	9200	12101	C.ESPECÍFICO SERVICIOS OPERATIVOS	52.983,83
TOTAL SERVICIOS OPERATIVOS				135.755,26
TOTAL ÁREA INFRAESTRUCTURAS				597.100,40
71	1500	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO Y VIVIENDA	102.090,17
71	1500	12001	SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO Y VIVIENDA	37.831,98
71	1500	12003	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO Y VIVIENDA	28.405,50
71	1500	12004	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO Y VIVIENDA	47.282,22
71	1500	12006	TRIENIOS URBANISMO Y VIVIENDA	34.480,57
71	1500	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) URBANISMO Y VIVIENDA	54.615,44
71	1500	12100	C.DESTINO URBANISMO Y VIVIENDA	129.901,99
71	1500	12101	C.ESPECÍFICO URBANISMO Y VIVIENDA	251.119,78
TOTAL URBANISMO Y VIVIENDA				685.727,65
TOTAL ÁREA URBANISMO Y VIVIENDA				685.727,65
80	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 HUMANIDADES	14.584,31
80	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 HUMANIDADES	12.610,66
80	9200	12003	SUELDOS GRUPO C2 HUMANIDADES	7.880,37
80	9200	12006	TRIENIOS HUMANIDADES	6.722,58
80	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) HUMANIDADES	8.683,63
80	9200	12100	C.DESTINO HUMANIDADES	20.969,23
80	9200	12101	C.ESPECÍFICO HUMANIDADES	43.877,78
TOTAL HUMANIDADES				115.328,56
81	3380	12004	SUELDOS GRUPO C2 TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN CIUDAD	7.880,37
81	3380	12006	TRIENIOS TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN CIUDAD	1.649,94
81	3380	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROM. CIL	2.340,80
81	3380	12100	C.DESTINO TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN CIUDAD	4.601,88
81	3380	12101	C.ESPECÍFICO TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN CIUDAD	10.133,06
TOTAL TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN CIUDAD				26.606,05
82	3300	12000	SUELDOS GRUPO A1 CULTURA	14.584,31
82	3300	12006	TRIENIOS CULTURA	5.612,68
82	3300	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA) CULTURA	3.607,45
82	3300	12100	C.DESTINO CULTURA	9.181,75
82	3300	12101	C.ESPECÍFICO CULTURA	15.371,25
TOTAL CULTURA				48.357,44
TOTAL ÁREA HUMANIDADES				190.292,05
TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS FUNCIONARIOS				7.662.601,32



RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO

01	9250	13000	R. BÁSICAS SAC	23.006,79
01	9250	13002	OTRAS REMUNERACIONES SAC	26.572,59
TOTAL SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO				49.579,38
TOTAL ÁREA DE ALCALDÍA				49.579,38
11	9200	13000	R. BÁSICAS TERRITORIO, G.CATASTRAL Y SIG	12.319,09
11	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES TERRITORIO, G.CATASTRAL Y SIG	15.744,76
TOTAL TERRITORIO, G.CATASTRAL Y SIG				28.063,85
13	9200	13000	R.BÁSICAS TRAJANO	19.630,51
13	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES TRAJANO	23.505,28
14	9200	13000	R.BÁSICAS GUADALEMA	20.245,69
14	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES GUADALEMA	23.505,28
15	9200	13000	R.BÁSICAS PINZÓN	12.781,72
15	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PINZÓN	13.294,05
TOTAL POLÍTICA TERRITORIAL				112.962,53
TOTAL ÁREA PRESIDENCIA				141.026,38
21	9240	13000	R.BÁSICAS SS.GG.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	23.934,86
22	9240	13002	OTRAS REMUNERACIONES SS.GG.P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD	29.698,71
TOTAL SS.GG.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD				53.633,57
TOTAL AREA MOVILIDAD, P.CIUDADANA Y SOLIDARIDAD				53.633,57
41	1710	13000	R.BÁSICAS MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	112.583,66
41	1710	13002	OTRAS REMUNERACIONES MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	133.209,90
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO				245.793,56
42	1640	13000	R. BÁSICAS CEMENTERIO	75.346,90
42	1640	13002	OTRAS REMUNERACIONES CEMENTERIO	92.436,45
TOTAL CEMENTERIO				167.783,35
TOTAL AREA MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO				413.576,91
51	2320	13000	R. BÁSICAS PERSONAL IGUALDAD	20.275,46
51	2320	13002	OTRAS REMUNERACIONES IGUALDAD	21.391,22
TOTAL IGUALDAD				41.666,68
51	2333	13000	R. BÁSICAS PERSONAL OF.MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES	17.225,50
51	2333	13002	OTRAS REMUNERACIONES OF.MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES	20.161,49
TOTAL OF.MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES				37.386,99
51	3300	13000	R. BÁSICAS PERSONAL EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA	49.072,08
51	3300	13002	OTRAS REMUNERACIONES EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA	70.957,31
TOTAL EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA				120.029,39



CAPITULO 1

51	3321	13000	R. BÁSICAS BIBLIOTECA	64.306,10
51	3321	13002	OTRAS REMUNERACIONES BIBLIOTECA	73.652,73
TOTAL BIBLIOTECA				137.958,83
52	2310	13000	R. BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	52.720,99
52	2310	13002	OTRAS REMUNERACIONES SERVICIOS SOCIALES	63.290,27
TOTAL SERVICIOS SOCIALES				116.011,26
53	3400	13000	R. BÁSICAS DEPORTE	38.042,52
53	3400	13002	OTRAS REMUNERACIONES DEPORTE	50.126,60
TOTAL DEPORTE				88.169,12
TOTAL ÁREA BIENESTAR SOCIAL				541.222,27
61	1511	13000	R. BÁSICAS PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	26.950,95
61	1511	13002	OTRAS REMUNERACIONES PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	28.668,25
TOTAL PROYECTOS Y REPROGRAFÍA				55.619,20
61	1530	13000	R. BÁSICAS OBRAS PÚBLICAS	182.372,29
61	1530	13002	OTRAS REMUNERACIONES OBRAS PÚBLICAS	221.558,15
TOTAL OBRAS PÚBLICAS				403.930,44
61	9200	13000	R. BÁSICAS SERV.OPERATIVOS	183.462,36
61	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES SERV.OPERATIVOS	224.120,47
TOTAL SERVICIOS OPERATIVOS				407.582,83
TOTAL AREA INFRAESTRUCTURAS				867.132,47
81	4320	13000	R. BÁSICAS TURISMO	25.096,69
81	4320	13002	OTRAS REMUNERACIONES TURISMO	31.134,12
TOTAL TURISMO				56.230,81
82	3300	13000	R. BÁSICAS CULTURA	70.528,28
82	3300	13002	OTRAS REMUNERACIONES CULTURA	89.789,50
TOTAL CULTURA				160.317,78
TOTAL AREA HUMANIDADES				216.548,59
TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS PERONAL LABORAL FIJO				2.282.719,57

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL

11	9200	13100	REMUNERACIONES POLÍTICA TERRITORIAL	39.704,88
TOTAL ÁREA PRESIDENCIA				39.704,88
33	2410	13100	REMUNERACIONES FOMENTO DE EMPLEO	38.908,95
33	2412	13100	REMUNERACIONES PERSONAL ESCUELAS TALLER Y T.EMPLEC	62.133,55
TOTAL ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA				101.042,50
41	1710	13100	REMUNERACIONES MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	42.485,81
42	3110	13100	REMUNERACIONES SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	21.242,90
TOTAL ÁREA MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA				63.728,71



CAPITULO 1

51	2320	13100	REMUNERACIONES IGUALDAD	46.174,59
51	2332	13100	REMUNERACIONES PROGRAMA C.DROGAS	24.747,66
51	2334	13100	REMUNERACIONES PROGRAMA CAIT	158.679,73
52	2310	13100	REMUNERACIONES SERVICIOS SOCIALES	187.550,08
52	2331	13100	REMUNERACIONES PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	123.604,79
52	2332	13100	REMUNERACIONES CENTRO TTO. AMBULATORIO	92.433,85
52	2336	13100	REMUNERACIONES PROGRAMA EFT	169.181,49
TOTAL ÁREA BIENESTAR SOCIAL				802.372,19

61	1530	13100	REMUNERACIONES OBRAS PÚBLICAS	65.191,09
TOTAL ÁREA INFRAESTRUCTURAS				65.191,09

81	4320	13100	REMUNERACIONES TURISMO	8.854,21
TOTAL ÁREA HUMANIDADES				8.854,21

TOTAL REMUNERACIONES BRUTAS PERSONAL TEMPORAL 1.080.893,58

OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL

12	2310	13123	APORTACIÓN MUNICIPAL A PROGRAMAS DE EMPLEO	65.000,00
12	9200	13125	INDEMNIZACIONES	15.000,00
12	9200	13130	ANTIGÜEDAD PERSONAL TEMPORAL	8.000,00
12	9200	13140	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO	12.500,00
TOTAL				100.500,00

INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

12	9200	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	14.614,80
12	9200	15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	30.000,00
12	9200	15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICIA	88.864,48
12	9200	15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA	12.500,00
12	9200	15010	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	282.554,12
12	9200	15011	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS A EXTINGUIR	111.607,56
12	9200	15012	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	109.141,08
12	9200	15013	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO A EXTINGUIR	58.959,26
12	9200	15100	GRATIFICACIONES	130.604,14
12	9200	15106	FONDOS ADICIONALES LPGE	50.021,20
TOTAL				888.866,64

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

12	2110	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	10.561,60
12	9200	16106	PREMIO JUBILACIÓN	50.000,00
12	2210	16204	ACCION SOCIAL PERSONAL	22.500,00
12	2210	16205	SEGUROS DE VIDA	17.000,00
12	2210	16208	OTROS GASTOS(PRÓTESIS)	59.603,20
12	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.787.662,34
12	9200	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	34.000,00
TOTAL				3.981.327,14

TOTAL CAPÍTULO 1 16.733.763,15



GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CRÉDITO INICIAL(€)

SECRETARÍA

01 9222 22001	LIBROS Y REVISTAS	10.000,00
01 9222 22603	ASESORÍA JURÍDICA	20.000,00
01 9222 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	120.000,00
01 9222 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.000,00
01 9222 22612	PROCESOS ELECTORALES	25.000,00
01 9222 22706	DIGITALIZACIÓN INFORMACIÓN. ARCHIVO DIGITAL.	70.000,00
01 9222 22707	INVENTARIO MUNICIPAL	10.000,00
01 9222 22733	REVISION PADRON HABITANTES	30.000,00
01 9222 22779	BASES DE DATOS	10.000,00
TOTAL		301.000,00

MODERNIZACION

01 9200 22201	POSTALES	125.000,00
01 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.000,00
01 9200 22706	PROYECTOS MODERNIZACIÓN Y REINGENIERIA DE PROCESOS	25.000,00
TOTAL		155.000,00

ALCALDÍA

02 9120 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	18.000,00
02 9120 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00
02 9120 23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
02 9120 23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.000,00
02 9120 23300	ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS	63.000,00
TOTAL		135.000,00

PRESIDENCIA

11 3340 22609	AGENDA CULTURAL Y DE OCIO	14.000,00
11 9120 22601	PROTOCOLO	35.000,00
11 9120 2260101	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. CITYMARKETING	80.000,00
11 9200 22000	MATERIAL DE OFICINA	40.000,00
11 9200 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	140.000,00
11 9200 2260201	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIALMEDIA	60.000,00
11 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMUNICACIÓN	2.000,00
11 9200 22721	AUXILIARES SERV. INST.Y EDIF. AJENOS CASA CONSISTORIAL	660.000,00
11 9200 22786	CONTRATO AUTOBUSES DISCRECIONALES	55.000,00
TOTAL		1.086.000,00

PATRIMONIO

11 9200 22401	PRIMA DE SEGUROS EDIFICIOS	28.500,00
11 9200 22430	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	51.000,00
11 9200 22431	PRIMA DE SEGUROS VEHÍCULOS	34.760,00
11 9200 22433	PRIMA DE SEGUROS ACCIDENTES	6.960,00
11 9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS. AJUSTES CONTEMPLADOS CONTRATO.	8.780,00
11 9330 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00
11 9330 22710	GESTIÓN ALQUILERES Y COMUNIDADES	30.000,00
TOTAL		172.000,00



NNTT Y TRANSPARENCIA

11 9220 20600	RENTING ORDENADORES Y OTROS EQUIPOS	40.000,00
11 9220 22002	MATERIAL NO INVENTARIABLE	15.000,00
11 9200 22200	TELEFONÍA, VOZ Y DATOS	100.000,00
11 9200 22205	TELECOMUNICACIONES CORPORATIVAS	12.000,00
11 9220 22612	LICENCIAS Y ALQUILERES	25.000,00
11 9220 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.500,00
11 9220 22636	COPISTERIA	30.000,00
11 9220 22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	188.000,00
TOTAL		411.500,00

RECURSOS HUMANOS

12 9200 22104	VESTUARIO	65.000,00
12 9200 22618	PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB. Y SERVICIO MÉDICO	52.000,00
12 9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
12 9200 23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000,00
12 9200 23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	11.000,00
12 9223 22001	LIBROS Y PUBLICACIONES	500,00
12 9223 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	8.000,00
12 9223 22764	CONTROL HORARIO	5.000,00
12 9223 22761	CONTROL DE SUBCONTRATISTAS	20.000,00
TOTAL		175.000,00

POLITICA TERRITORIAL**TRAJANO**

13 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00
13 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	52.000,00
13 3420 22610	GASTOS DIVERSOS PISCINA	10.000,00
13 9244 20300	ALQUILER DE MAQUINARIA	25.000,00
13 9244 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00
13 9244 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	50.000,00
13 9244 21200	REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
13 9244 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00
13 9244 22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
13 9244 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9.000,00
TOTAL		219.000,00

GUADALEMA

14 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00
14 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	52.000,00
14 3420 22610	GASTOS DIVERSOS PISCINA	10.000,00
14 9242 20300	ALQUILER DE MAQUINARIA	25.000,00
14 9242 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00
14 9242 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	35.000,00
14 9242 21200	REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
14 9242 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00
14 9242 22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
14 9242 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9.000,00
TOTAL		204.000,00

PINZON

15 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00
15 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	52.000,00
15 3420 22610	GASTOS DIVERSOS PISCINA	10.000,00
15 9243 20300	ALQUILER DE MAQUINARIA	25.000,00
15 9243 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00
15 9243 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	35.000,00



CAPITULO 2

15 9243 21200	REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
15 9243 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00
15 9243 22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
15 9243 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9.000,00
TOTAL		204.000,00

MOVILIDAD

21 1330 21301	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	120.000,00
21 1330 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.000,00
21 1330 22781	ZONA AZUL	300.000,00
21 1340 22785	PLAN DE MOVILIDAD	30.000,00
21 9200 22720	SEGURIDAD EDIFICIOS E INSTAL. AJENOS A CASA CONSISTORIAL	75.000,00
TOTAL		531.000,00

POLICÍA

21 1320 20401	RENTING VEHICULOS	85.000,00
21 1320 22104	VESTUARIO	30.000,00
21 1320 22105	MANUTENCION PERSONAS	4.000,00
21 1320 22199	SUMINISTROS	4.000,00
21 1320 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	15.000,00
21 1320 22722	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	22.000,00
TOTAL		160.000,00

EMERGENCIAS Y P. CIVIL**BOMBEROS**

21 1360 21300	CONSERVACION MAQUINARIA	8.000,00
21 1360 22602	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	8.000,00
21 1360 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
21 9200 22618	PREVENCIÓN RIESGOS	12.000,00
TOTAL		38.000,00

PROTECCION CIVIL

21 1350 22606	CAMPAÑAS Y JORNADAS	6.000,00
21 1350 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
21 1350 22705	PLAN DE FORMACIÓN	12.000,00
TOTAL		28.000,00

SOLIDARIDAD

21 2311 22606	SEMINARIOS Y JORNADAS	3.000,00
21 2311 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000,00
TOTAL		8.000,00

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21 9240 22602	CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN	2.500,00
21 9240 22609	PROGRAMA CONOCE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES	2.500,00
21 9240 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500,00
TOTAL		7.500,00

HACIENDA

31 9310 22001	PRENSA Y LIBROS	2.000,00
31 9310 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INTERVENCIÓN	1.500,00
32 9320 22708..	OPAEF. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA	750.000,00
32 9320 22708..	OPAEF APREMIO	350.000,00
32 9340 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO TESORERÍA	1.800,00
TOTAL		1.105.300,00



ESTRATEGIA Y EMPLEO

33 2412 22606	FERIAS PROFESIONALES	50.000,00
33 2412 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	20.000,00
33 2412 22675	RECURSOS TECNOLOGICOS	35.000,00
33 2412 2270620	PROYECTOS EUROPEOS	20.000,00
33 2412 22748	ESCUELAS TALLER	40.000,00
33 2412 22799	CURSOS Y SERVICIOS DE FORMACIÓN	80.000,00
TOTAL		245.000,00

MEDIO AMBIENTE

41 1720 21002	CONS. INFRAESTRUCTURAS, BIENES NATURALES Y CAÑADAS	10.000,00
41 1720 21003	CONSERVACIÓN CAMINOS RURALES	50.000,00
41 1720 22609	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y HUERTOS	10.000,00
41 1720 22610	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00
41 1720 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	70.000,00
41 1720 22792	MANTENIMIENTO VERTEDERO	25.000,00
41 1720 22793	ESTUDIO Y PROYECTOS	156.000,00
TOTAL		327.000,00

PARQUES Y JARDINES

41 1710 20300	RENTING MAQUINARIA	75.000,00
41 1710 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	25.000,00
41 1710 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	15.000,00
41 1710 22104	SUMINISTROS EPI	10.000,00
41 1710 22106	CONTRATO SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIO	35.000,00
41 1710 22111	SUMINISTROS DE HERRAMIENTAS Y FERRETERÍA	29.000,00
41 1710 2211101	CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE RIEGO	35.000,00
41 1710 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00
41 1710 22706	ESTUDIOS PROYECTOS TÉCNICOS	90.000,00
41 1710 22744	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES	800.000,00
41 1710 22795	CONTRATO APERTURA Y CIERRE PARQUES PÚBLICOS	9.000,00
TOTAL		1.126.000,00

SERVICIOS PUBLICOS

41 1621 22716	RECOGIDA RESIDUOS	1.250.000,00
41 1622 22650	TRATAMIENTO RESIDUOS	600.000,00
41 1630 22715	LIMPIEZA VIARIA	2.250.000,00
41 1630 2271501	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA	160.000,00
41 9200 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	10.000,00
41 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00
41 9200 22717	MANTENIMIENTO DE SOLARES	20.000,00
TOTAL		4.300.000,00

CEMENTERIO

42 1640 21200	REPARACION Y CONSERVACION	10.000,00
42 1640 22103	COMBUSTIBLE	35.000,00
42 1640 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10.000,00
42 1640 22712	CONTRATO SERVICIOS FUNERARIOS Y BENEFICIENCIA	18.000,00
TOTAL		73.000,00

SANIDAD Y CONSUMO

42 3110 21302	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	20.000,00
42 3110 22602	CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	35.000,00
42 3110 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SANIDAD	1.000,00
42 3110 22611	RECOGIDA DE ANIMALES	37.000,00



CAPITULO 2

42 3110 22612	PROTECCIÓN ANIMAL	30.000,00
42 3110 22614	CONTROL COLONIAS FELINAS	21.600,00
42 3110 22706	PROYECTO RUTAS SALUDABLES	20.000,00
42 3110 22731	CONTROL DE PLAGAS	73.000,00
42 3110 22740	CENSO CANINO	4.000,00
42 3110 22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA (FASE 1)	15.000,00
TOTAL		256.600,00

AGRICULTURA

O41 4190 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1.000,00
O41 4190 22687	PROMOCION DE PRODUCTOS	30.000,00
TOTAL		31.000,00

EDUCACIÓN

51 2330 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO CAIT	1.000,00
51 2330 22774	SERVICIOS EXTERNOS CAIT	174.048,00
51 3200 22609	PROGRAMAS EDUCATIVOS	60.000,00
51 3200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	12.000,00
51 3200 22677	PROGRAMA ABSENTISMO	40.000,00
51 3200 22669	ESCUELA DE DISEÑO	6.000,00
51 3200 22694	PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	10.000,00
51 3200 22766	SERVICIO DE ORDENANZAS	135.000,00
TOTAL		438.048,00

BIBLIOTECA

51 3321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.000,00
51 3321 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA	7.000,00
TOTAL		27.000,00

IGUALDAD

51 2320 22602	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	25.000,00
51 2320 22609	PROGRAMA COEDUCACIÓN	75.000,00
51 2320 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000,00
51 2320 22677	PROGRAMA AVANZAMOS EN IGUALDAD	30.000,00
51 2320 22706	PLAN DE IGUALDAD Y PPTOS. CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	20.000,00
51 2320 22796	PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	10.000,00
51 2320 22719	RECURSOS DE CONCILIACIÓN SERVICIO MONITOR/A	8.000,00
TOTAL		171.000,00

MAYORES

51 2333 22606	TALLERES	45.000,00
51 2333 22609	PROGRAMA CIUDADES AMIGABLES CON LOS MAYORES	10.000,00
51 2333 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00
51 2333 22696	CONVENIO AULA EXPERIENCIA (APORTAC MUNICIPAL)	27.000,00
TOTAL		85.000,00

JUVENTUD

51 3260 22606	JORNADAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	20.000,00
51 3260 22662	PRG. EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO Y SALUD PARA JÓVENES	75.000,00
51 3260 22663	PROGRAMA DE UTRERA A LA ESTRATOSFERA	12.000,00
51 3270 22606	FESTIVALES Y JORNADAS	25.000,00
51 3270 22609	ENCUENTROS DE JÓVENES	8.500,00
51 3270 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO JUVENTUD	22.000,00
51 3270 22677	PROGRAMA UTRERA ANTE LAS DROGAS	22.000,00
51 3270 22680	PROGRAMA SOBRESALIENTE EN SENDERISMO	6.000,00
TOTAL		190.500,00

SERVICIOS SOCIALES

CAPITULO 2

52 2310 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS GENERALES	12.500,00
52 2310 2261001	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERV. SOCIALES COMUNITARIOS	3.000,00
52 2310 2261002	GASTOS GENERALES SERVICIOS SOCIALES DELEGADOS	2.000,00
52 2331 22758	SAD APORTACION USUARIOS	11.000,00
52 2331 2277610	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO(SAD)	2.200.000,00
52 2331 2277611	PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPENDENCIA	150.000,00
TOTAL		2.378.500,00

DEPORTES

53 3400 21300	CONSERVACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00
53 3400 22102	GAS	20.000,00
53 3400 22103	COMBUSTIBLE	13.000,00
53 3400 22111	MATERIAL DEPORTIVO	15.000,00
53 3400 22609	EVENTOS DEPORTIVOS	190.000,00
53 3400 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	21.000,00
53 3421 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES	20.000,00
53 3421 22763	CONTROL Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.000,00
TOTAL		360.000,00

PISCINAS

53 3420 21300	CONSERVACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00
53 3420 22107	MATERIAL TECNICO-SANITARIO	1.000,00
53 3420 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1.000,00
53 3420 22739	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA PEDANÍAS	86.000,00
TOTAL		90.000,00

PROYECTOS

61 1530 22706	PROYECTOS TECNICOS, DIR. DE OBRA E INSP. DE CONTROL	200.000,00
TOTAL		200.000,00

OBRAS

61 1510 22666	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS (CRÉDITO AMPLIABLE)	25.000,00
61 1530 21001	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BARRIADAS	500.000,00
61 1530 21011	MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES	70.000,00
61 1530 21012	MANTENIMIENTO DE FUENTES Y FONTANERÍA	10.000,00
61 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
61 1530 22199	SUMINISTROS Y MATERIALES	110.000,00
61 1530 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OBRAS	10.000,00
TOTAL		775.000,00

MANTENIMIENTO

61 1650 22112	MANTENIMIENTO Alumbrado Público	15.000,00
61 9200 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	300.000,00
61 9200 21300	CONSERVACION MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00
61 9200 21400	CONSERVACION DE VEHICULOS	60.000,00
61 9200 22100	ELECTRICIDAD	850.000,00
61 9200 22101	AGUA	210.000,00
61 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	135.000,00
61 9200 22110	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
61 9200 22300	TRANSPORTES	1.000,00
61 9200 22500	TRIBUTOS ITV	5.000,00
61 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2.000,00
61 9200 22700	SERVICIO INTEGRAL EDIFICIOS -limpieza	1.400.000,00
TOTAL		3.030.000,00



CAPITULO 2

URBANISMO

71 1510 22001	LIBROS Y REVISTAS	1.500,00
71 1510 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000,00
71 1510 22701	SERVICIOS DE GEOLOCALIZACIÓN	5.000,00
71 1510 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. REVISIÓN PLAN ESPECIAL	30.000,00
TOTAL		39.500,00

VIVIENDA

71 1521 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2.000,00
71 1521 22706	PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO	18.000,00
TOTAL		20.000,00

FESTEJOS

81 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	30.000,00
81 3380 22112	ALUMBRADO ORNAMENTAL FIESTAS MAYORES	215.000,00
81 3380 22600	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	10.000,00
81 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	340.000,00
81 3380 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000,00
81 3380 22706	PROYECTOS TÉCNICOS	9.000,00
TOTAL		606.000,00

COMERCIO

81 4310 22602	FERIAS PROMOCIONALES	15.000,00
81 4310 22606	FORMACIÓN COMERCIANTES	10.000,00
81 4310 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000,00
81 4310 22613	ACTIVACIÓN DEL CONSUMO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	30.000,00
TOTAL		56.000,00

TURISMO

81 4320 22602	MATERIAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	9.000,00
81 4320 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.000,00
81 4320 22617	PROMOCIÓN TURÍSTICA	57.000,00
81 4320 2261701	PROGRAMA ATENCIÓN, VISITAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA	40.000,00
81 4320 2261705	EXPOSICIONES	10.000,00
81 4320 2261706	PROGRAMAS TURÍSTICOS SECTORIALES	48.000,00
81 4320 2261707	PROGRAMA SICTED	15.000,00
81 4320 22788	PROYECTOS Y ESTUDIOS TURÍSTICOS	55.000,00
TOTAL		237.000,00

CULTURA

82 3300 22600	SOCIEDAD GENERAL AUTORES	10.000,00
82 3300 22609	PRODUCCIÓN PROPIA	25.000,00
82 3330 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500,00
82 3300 22612	PROGRAMACIÓN CULTURAL	360.000,00
82 3300 2260901	EXPOSICIONES	60.000,00
82 3300 2260902	CERTAMEN ARTE	10.000,00
82 3300 2260903	FERIA LIBRO	20.000,00
82 3300 2260606	EDICIÓN BIBLIOGRÁFICA	11.400,00
82 3300 2260909	ESTUDIOS PATRIMONIALES	8.000,00
82 3300 2260612	CONCURSO MUSICA DE CAMARA	2.500,00
82 3300 2260613	CONCURSO PINTURA AIRE LIBRE	6.000,00
82 3300 2260914	CERTAMEN NOVELA CORTA	1.000,00
82 3300 2260917	CLASES MAGISTRALES, CONFERENCIAS Y JORNADAS	6.000,00
82 3300 22671	AULAS CASA DE CULTURA	3.000,00
82 3300 22754	PROFESORES CASA DE CULTURA	90.000,00
82 3300 22755	SERVICIOS PROFESIONALES	15.000,00
TOTAL		630.400,00

TOTAL CAPÍTULO 2 20.632.848,00



GASTOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CRÉDITO INICIAL(€)

PRESTAMOS (L/P) INTERESES 2020

32	0110	31047	SANTANDER103065550	537,95
32	0110	31050	SANTANDER 1030656547	1.213,05
32	0110	31053	SANTANDER 1030657237	1.356,49
32	0110	31015	CAJASUR 856185776-1 INVERSIONES 2018	232,86
32	0110	31019	PRESTAMO 2019	175,00
TOTAL				3.515,35

INTERESES 2020 PRESTAMOS A CONCERTAR (L/P)

32	0110	31020	PRÉSTAMO INVERSIONES 2020	11.548,00

TOTAL CAPÍTULO 3**15.063,35**

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CRÉDITO INICIAL(€)

NOMINATIVAS

02 1350 48004	APORTACIÓN MUNICIPAL ALVPC (VOLUNTARIOS)	3.000,00
02 1521 48953	TRANSF. FINANC. PATRONATO NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	60.000,00
02 2310 48801	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000,00
02 2310 48803	AFADU	4.000,00
02 2310 48904	SUBVENCIÓN HERMANAS CARMELITAS	6.000,00
02 2310 48906	SUBV. ASOC. P.DISCAPACITADAS VIRGEN DE CONSOLACION	3.000,00
02 2310 48908	SUBVENCIÓN APUDES	10.000,00
02 2310 48910	SUBVENCIÓN HERMANAS DE LA CRUZ	6.000,00
02 2310 48921	SUBV. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR DE UTRERA	4.000,00
02 2310 48922	SUBV. ASOC. DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS	9.000,00
02 2310 48923	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	2.500,00
02 2310 48941	SUBV. ASOC. RENACER	4.000,00
02 2310 48943	SUBV. ASOC. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	5.000,00
02 2310 48944	SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTIAGO	4.000,00
02 2310 48945	SUBV. ASOC. DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	15.000,00
02 2310 48946	SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTA MARÍA	4.000,00
02 2310 48947	SUBVENCIÓN CÁRITAS SAN JOSÉ	4.000,00
02 2310 48950	SUBVENCION COMEDOR SOCIAL EL RESUCITADO	12.000,00
02 2311 46602	CUOTA FAMSI	3.500,00
02 2333 48951	SUBVENCIÓN AULA DE LA EXPERIENCIA	2.000,00
02 2333 48971	SUBV.HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO	1.700,00
02 2333 48972	SUBV. MAYORES GUADALEMA	1.200,00
02 2333 48978	SUBV. ASOC. PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA	17.700,00
02 3110 48948	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN D DE VIDA	3.000,00
02 3200 48806	FUAMPA	6.000,00
02 3200 48930	SUBVENCIONES A CENTRO DE ADULTOS	12.000,00
02 3270 48809	ALDABA	12.500,00
02 3300 48804	PHOTOMERCADO. LEGADO CELA	6.000,00
02 3300 48805	HDAD. MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN. CONCIERTO DE NAVIDAD	10.000,00
02 3300 48807	EL COMPAS QUE NOS UNE. TACÓN FLAMENCO	12.000,00
02 3300 48915	SUBV. ASOC. PARROQUIAL TRAJANO "NTRO. PADRE JESUS"	700,00
02 3300 48816	ARTIS ET CULTURAE ESCOLANÍA DE UTRERA	5.000,00
02 3300 48918	SUBV. A HERMANDAD DE LOS GITANOS (POTAJE GITANO)	29.000,00
02 3300 48920	SUBV. PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	12.500,00
02 3330 48821	SUBV. PARROQUIA SAN JOSÉ	15.000,00
02 3340 48929	SUBV.ACAMU. ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS	3.500,00
02 3340 48958	SUBV. ASOC. DE BELENISTAS EL NACIMIENTO	2.000,00
02 3340 48959	GUATE TEATRO	5.000,00
02 3360 48810	RESTAURACION IGLESIA SANTA MARIA	30.000,00
02 3360 48811	RESTAURACION IGLESIA SANTIAGO	30.000,00
02 3360 48815	RESTAURACIÓN RETABLO CONSOLACIÓN	200.000,00
02 3370 48993	SUBV. CONVENIO ASOC. G.A.S LOS OSOS	8.000,00
02 3380 48828	SUBV. ASOCIACION CURRO GUILLEN	4.000,00
02 3380 48901	SUBV. ASOC. DE CASETEROS	3.000,00
02 3380 48903	SUBV. MAESTRO MILLA CABALGATA DE REYES MAGOS	20.000,00
02 3380 48907	SUBV. CONSEJO LOCAL DE HDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA	40.000,00
02 3380 48992	SUBV. ASOC. TRAJANO "SANTA MARIA LA BLANCA"	1.200,00
02 3400 48924	SUBV. CLUB DEPORTIVO UTRERA EQUIPO SENIOR	42.000,00



CAPITULO 4

02 3400 48954	SUBV. CLUB DEPORTIVO TINTE EQUIPO SENIOR	1.000,00
02 3400 48955	SUBV. CLUB VOLEYBOL UTRERA EQUIPO SENIOR	1.000,00
02 3400 48957	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIÓN LEGIONES DE LEPTIS	4.000,00
02 3400 48970	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA EQUIPO SENIOR	9.000,00
02 4320 46605	CUOTA CAMINOS DE PASIÓN	12.000,00
02 4320 48960	ACUFER	2.500,00
02 4930 48818	SUBV. UCE ASESORAMIENTO CONSUMO Y VIVIENDA	40.000,00
02 9200 46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	3.600,00
02 9200 46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.	3.000,00
02 9200 46603	CUOTA SOCIO ADELQUIVIR	1.000,00
TOTAL		781.100,00

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

02 9130 48977	SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS	40.000,00
02 9200 48999	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS ALCALDÍA	20.000,00
TOTAL		60.000,00

MOVILIDAD

21 4411 48999	SUBV.EXPLORACIÓN TRANSPORTE URBANO	862.000,00
TOTAL		862.000,00

SOLIDARIDAD

21 2311 49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	80.000,00
TOTAL		80.000,00

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21 9240 48999	SUBVENCIONES A ENTIDADES	70.000,00
TOTAL		70.000,00

EMPLEO

33 2412 48006	PLAN DE EMPLEO SOCIAL	150.000,00
TOTAL		150.000,00

MEDIO AMBIENTE

41 1720 48999	SUBV MEDIO AMBIENTE	50.000,00
TOTAL		50.000,00

SANIDAD Y CONSUMO

42 3110 48999	SUBVENCIONES SANIDAD	10.000,00
TOTAL		10.000,00

POLITICA DE IGUALDAD

51 2320 48817	BECAS ITINERARIO PARA MUJERES	30.000,00
51 2320 48919	CONCURSO ANA VALLER	3.000,00
51 2320 48999	SUBVENCIÓN IGUALDAD	30.000,00
TOTAL		63.000,00

MAYORES

51 2333 48820	SUBVENCIÓN PLAZAS GERIÁTRICO	44.000,00
51 2333 48983	SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES	220.000,00
TOTAL		264.000,00

EDUCACIÓN

51 3200 48997	SUBVENCIONES A PROYECTOS EDUCATIVOS	100.000,00
TOTAL		100.000,00



CAPITULO 4

JUVENTUD

51 3260 48830	BECAS DESPLAZAMIENTO		90.000,00
TOTAL			90.000,00

SERVICIOS SOCIALES

52 2310 48000	PLAN CONTRA LA POBREZA		275.000,00
52 2310 48005	SUBV. A PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS		60.000,00
TOTAL			335.000,00

DEPORTE

53 3400 48812	SUBV ESCUELAS DEPORTIVAS		120.000,00
53 3400 48935	SUBV CLUBES DEPORTIVOS		140.000,00
53 3400 48936	SUBV ACTIVIDADES NO FEDERADAS LOCALES		30.000,00
TOTAL			290.000,00

PISCINA

53 3420 48984	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN PISCINA		200.000,00
TOTAL			200.000,00

OBRAS

61 3200 45001	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS		39.000,00
TOTAL			39.000,00

FESTEJOS

81 3380 48996	CONCURSOS Y PREMIOS FESTEJOS		47.500,00
TOTAL			47.500,00

COMERCIO

81 4310 48999	SUBVENCIONES ASOCIACIONES COMERCIANTES		15.000,00
TOTAL			15.000,00

TURISMO

81 4320 48914	CONVENIOS PATRIMONIO ABIERTO		25.000,00
TOTAL			25.000,00

CULTURA

82 3300 48834	PREMIOS CUADROS CERTAMEN DE ARTE		18.000,00
82 3300 48966	PREMIOS CONCURSO MÚSICA DE CÁMARA		3.000,00
82 3300 48995	PREMIO NOVELA CORTA CIUDAD DE UTRERA		2.000,00
82 3300 48999	SUBV. ACTIVIDADES CULTURALES		15.000,00
TOTAL			38.000,00

TOTAL CAPÍTULO 4 3.569.600,00



INVERSIONES REALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CRÉDITO INICIAL(€)

11 9200 62300	INVERSIONES MATERIAL INVENTARIABLE	20.000,00
11 9200 62500	MOBILIARIO	15.000,00
21 1320 62300	MATERIAL INVENTARIABLE POLICÍA	5.000,00
21 1330 62300	MATERIAL INVENTARIABLE TRÁFICO	15.000,00
21 1360 62300	MATERIAL INVENTARIABLE BOMBEROS	6.000,00
82 3300 62300	MATERIAL INVENTARIABLE CULTURA	5.000,00
53 3400 62300	MATERIAL INVENTARIABLE DEPORTE	15.000,00
61 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	20.000,00
41 1622 62318	CONTENEDORES RSU	85.000,00
11 9220 62300	MATERIAL INVENTARIABLE NNTT	15.000,00
61 1580 61910	OBRAS INCLUIDAS PFOEA 2019-20	1.398.900,61
61 1580 91918	PLAN EMPLEO ESTABLE 2019-20(INV.EDIFICIOS MUNICIPALES)	167.000,00
81 3800 61920	REURBANIZACION FERIA	255.000,00
61 1510 61015	INVERSIONES BARRIADAS Y PEDANÍAS	400.000,00
61 1510 61983	SANEAMIENTO LA FONTANILLA	400.000,00
61 1510 61984	INVERSIÓN AVENIDA DE LOS NARANJOS	300.000,00
61 3300 63201	INVERSIONES EN COLEGIOS	200.000,00
71 9200 62200	INVERSIONES EN EDIFICIOS HISTORICOS	400.000,00
41 1720 61929	PLAN FORESTAL	200.000,00

TOTAL CAPÍTULO 6 3.921.900,61



TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CRÉDITO INICIAL(€)

COMERCIO

81 4310 78001	SUBVENCIONES TECNOLÓGICAS PEQUEÑO COMERCIO	40.000,00

MAYORES

51 2333 78002	SUBV.DETECTORES DE HUMO HOGARES DE MAYORES	5.000,00

TOTAL CAPÍTULO 7	45.000,00



CAPITULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL(€)
152 9223 83000 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	270.000,00

TOTAL CAPÍTULO 8 270.000,00



PASIVOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CRÉDITO INICIAL(€)

PRESTAMOS (L/P) AMORTIZACION 2019

32	0110	91107	ANT REINT INV 2014	60.000,05
32	0110	91108	ANT REINT REFIN 2014	103.154,48
32	0110	91109	ANT REINT INV 2015	263.900,89
32	0110	91110	ANT.REINT.INV.2016 -LINEA 2	298.581,36
32	0110	91133	ANT.REINT.INV.2016	300.000,03
32	0110	91134	ANT REINT INV 2017	299.749,12
32	0110	91135	FINANCIACIÓN SUBV.IDAE	149.124,96
32	0110	91136	ANT REINT INV 2018	300.000,03
32	0110	91137	ANT REINT REFIN 2017	249.999,97
32	0110	91138	ANT REINT INV 2018 II	80.000,03
32	0110	91139	ANT REINT INVER 2019	300.000,00
32	0110	91315	PRÉSTAMO CAJASUR 856185776-1	134.992,48
32	0110	191319	PRESTAMO 2019	29.224,24
32	0110	91344	SANTANDER103065550	19.912,25
32	0110	91347	SANTANDER 1030656547	41.046,75
32	0110	91349	SANTANDER 1030657237	49.854,51
32	0110	91350	LA CAIXA 293-272659-44	7.147,64
TOTAL				2.686.688,79

AMORTIZACIÓN 2020 PRESTAMOS A CONCERTAR (L/P)

32	0110	91320	PRÉSTAMO INVERSIONES 2020	214.924,02

TOTAL CAPÍTULO 9 2.901.612,81**TOTAL ESTADO GASTOS PRESUPUESTO 2020 48.089.787,92**

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE UTRERA 2020

BASES DE EJECUCIÓN

A tenor de lo dispuesto en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004, y art. 9 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Cap. I del Título VI de dicha Ley, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para 2020.

TITULO I: Sistema de Gestión Presupuestaria y Contable.

BASE 1ª.- Principios generales.-

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General de esta Corporación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general aplicable a la actividad financiera municipal y en las presentes Bases de Ejecución, y en especial cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del Ayuntamiento y de los entes dependientes pertenecientes al sector Administraciones Públicas conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se realizará en un marco de equilibrio, conforme al principio de estabilidad presupuestaria.

En lo que se refiere a las sociedades mercantiles y entes no incluidos en el indicado sector, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

Las actuaciones del Ayuntamiento y entes dependientes, se sujetarán al principio de sostenibilidad financiera, mediante la acreditación en cada caso, de la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

La elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.

BASE 2ª.- Ámbito Objetivo de aplicación.-

Lo establecido en las presentes Bases será de aplicación al Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera.

BASE 3ª.- Ámbito temporal de aplicación, publicación y eficacia.-

El Presupuesto General y las presentes Bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural. Asimismo, en caso de prórroga del Presupuesto, se aplicarán las presentes bases de ejecución.

Cualquiera que sea la fecha de su aprobación definitiva, expresa o tácita, su entrada en vigor se verá demorada hasta la efectiva publicación en el Boletín Oficial de la Corporación, si existiere, y resumido por capítulos, para cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE 4ª.- Configuración del sistema de gestión presupuestaria.-

El sistema de gestión presupuestario y contable del Ayuntamiento se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el TRLRHL y en la INSTRUCCIÓN DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (SICAL-Normal).

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 1 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 44 de 622

BASE 5ª.- Fines del sistema de gestión presupuestario y contable.-

Los fines del sistema contable municipal son los especificados en el artículo 205 del TRLRHL y en la Regla 13 de la SICAL-Normal, pudiéndose desglosar en

- **Fines de gestión:** Que se resumen en: a) Suministrar información económica y financiera para la toma de decisiones políticas y de gestión. b) Establecer el balance de la entidad: composición, situación y variaciones y determinar los resultados económico-patrimoniales. c) Determinar los resultados analíticos y el coste y rendimiento de los servicios. d) Mostrar la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario. e) Poner de manifiesto los movimientos y situación de la tesorería. f) Posibilitar el inventario, el control del endeudamiento y el seguimiento individualizado de los deudores y acreedores.
- **Fines de control:** a) Posibilitar la formación de la Cuenta General y los estados y cuentas a remitir a los órganos de control externo. b) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- **Fines de análisis y de divulgación:** a) Facilitar la información para la confección de las cuentas nacionales del subsector de Administraciones Públicas y las estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda. b) Suministrar información de utilidad a asociaciones, instituciones, empresas y ciudadanos en general.

BASE 6ª.- Funciones de la Intervención General como central contable única.-

Centralizar la recepción de información generada por las áreas gestoras del gasto, la Tesorería General municipal y la propia Intervención.

En el ejercicio de las funciones contables que se establecen el artículo 204 del TRLRHL, y en la Regla 9 de la ICAL SICAL-Normal será la unidad responsable de:

- Determinar los criterios a seguir por la entidad en la aplicación de los principios contables y normas de valoración establecidos en la SICAL-Normal.
- Proponer al Pleno las normas relativas a la organización de la contabilidad, y los procedimientos a seguir para la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos y las sociedades mercantiles dependientes.
- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos, así como de la inspección de la contabilidad de los Organismos autónomos y de las Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Pleno.
- Recabar de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes, en su caso, la documentación a integrar en la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas.
- Organizar el sistema de archivo y conservación de la documentación contable.
- Elaborar la información periódica para el Pleno de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación.
- Determinar la estructura del avance de liquidación del Presupuesto, y elaborar el mencionado avance.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 2 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 45 de 622

BASE 7ª.- Información al Pleno sobre la ejecución presupuestaria.-

En cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y las Reglas 52 y 53 de la SICAL-Normal, la Intervención General municipal remitirá al Pleno de la entidad por conducto de la presidencia, por trimestres vencidos, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería.

La información a la que se refiere el apartado anterior será elaborada por la Intervención General Municipal y tendrá la siguiente estructura, siempre y cuando el aplicativo informático de contabilidad lo permita:

1. Información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Se presentará separada por ejercicios, conceptos y capítulos presupuestarios. Comprenderá:

- Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas.
- Derechos reconocidos netos.
- Bajas netas.
- Recaudación bruta, devoluciones de ingresos y recaudación neta.
- Pendiente de cobro.
- Porcentaje que representan los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

2. Información sobre la ejecución del presupuesto de gastos de ejercicios corriente .Se presentará por ejercicios, orgánicos, funcionales y concepto económico. Comprenderá:

- Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos.
- Retenciones de crédito, gastos autorizados, gastos comprometidos, obligaciones netas, pagos ordenados y pagos efectivos.
- Porcentaje que representan los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. Información sobre los movimientos y la situación de la tesorería: pondrá de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo al que se refiere la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo. A estos efectos, cuando sea necesario, la Intervención solicitará de la Tesorería Municipal los datos e informes pertinentes.

TITULO II: De los créditos y sus modificaciones.

BASE 8ª.- Presupuesto inicial.-

1. Las cantidades fijadas en el Estado de Gastos del Presupuesto se consignan con carácter limitativo en relación con el periodo de vigencia del Presupuesto, y se vinculan con sujeción a la estructura presupuestaria y a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las Bases posteriores, sin que su inclusión en el Presupuesto genere ningún derecho.

El Presupuesto General aparece en consecuencia sin déficit inicial, de acuerdo con lo previsto en la normativa legal vigente.

2. Con cargo a créditos del Presupuesto corriente, únicamente podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios, obras y otras prestaciones o gastos en general autorizados en el ejercicio, salvo las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de las liquidaciones por **atrasos a favor del personal** que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento, que corresponde aprobarlas al alcalde o al órgano en el que delegue.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 3 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 46 de 622

b) Las derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores amparadas por proyectos financiados con **ingresos afectados**, previa incorporación de los créditos correspondientes, y que deberá aprobarlas al alcalde o al órgano en el que delegue.

c) Supuesto contemplado para el **Reconocimiento Extrajudicial de Créditos**. Corresponderá al Pleno la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de Créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos contendrán como mínimo los documentos siguientes:

- Factura detallada de la prestación realizada debidamente conformada por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.

- Informe, en su caso, del Delegado correspondiente, de que la imputación al presupuesto corriente del gasto, no supone una limitación a la ejecución de las restantes obligaciones del año en curso.

- En el caso que sea necesaria la tramitación de una modificación de créditos, informe del Servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de estas Bases.

- Documento contable de Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación.

- Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a ejercicios cerrados, se imputarán presupuestariamente al ejercicio corriente, con cargo a la partida que a este efecto se dote en la sección presupuestaria del área que lo tramite, o a la propia del ejercicio si con ello se acredita que no se afecta a la suficiencia de los mismos para el ejercicio.

Se autoriza la creación de la cuenta 409 AOPAP que podrá utilizarse de modo puntual y excepcional como alternativa a la cuenta 413 AOPAP. Corresponderá al Presidente de la Entidad, previo informe del interventor, la aplicación a la cuenta 409 en cada caso concreto en que se haga obligatorio, por imperativo legal y/o judicial, el pago inmediato de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto. La cuenta 413 incluirá con motivo de cargo el traspaso, con carácter excepcional, de obligaciones pendientes de aplicación al Presupuesto a la cuenta 409.

BASE 9ª.- Estructura Presupuestaria.-

1. Se aplicará al Presupuesto de este Ayuntamiento la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales establecida mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

2. El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará como mínimo, sobre la aplicación presupuestaria, la cual vendrá definida con la siguiente estructura:

- Un codificador orgánico de dos dígitos con carácter general, correspondiendo el primero al Área de Gobierno, de acuerdo con la actual estructura organizativa, y el segundo, a la Unidad administrativa que realiza el gasto, con la salvedad de las Delegaciones Territoriales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, que sin constituir Unidades administrativas independientes, son tratadas con singularidad propia. Los códigos son los siguientes:

Áreas de Gestión	Unidades Administrativas	Clasificación Orgánica
0. Alcaldía	Secretaría	01
	Alcaldía	02
1. Presidencia	Presidencia	11
	Recursos Humanos	12
	Trajanos	13



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 4 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 47 de 622

	Guadalema de los Quintero	14
	Pinzón	15
2- Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad	Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad	21
3. Economía y Hacienda	Intervención	31
	Tesorería	32
	Economía y Empleo	33
4. Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública.	Medio Ambiente y Cambio Climático	41
	Salud Pública	42
5. Bienestar Social	Educación e Igualdad	51
	Servicios Sociales	52
	Deporte	53
6. Infraestructuras	Infraestructuras	61
U7. Urbanismo y Vivienda	Urbanismo y Vivienda	71
H8. Humanidades	Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad	81
	Cultura	82

Este codificador, de forma especial, y en referencia a los gastos de personal del Capítulo 1, para los casos en que el/la empleado/a público/a no esté adscrito/a a una unidad administrativa concreta, y preste sus servicios **a nivel de área organizativa**, el segundo dígito será el **número "0"**, añadido al dígito del área correspondiente.

- Un codificador por programas de cuatro dígitos, según la finalidad y los objetivos que se pretendan conseguir.

- Un codificador económico con carácter general de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos.

- Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento se clasifican, según la estructura económica aprobada por la mencionada Orden, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 10ª.- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.-

1.- Los créditos de gastos autorizados en el Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho los actos que infrinjan esta norma sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos que se establece, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 del R.D. 500/90, de 20 de abril, será el siguiente:

a) Por lo que respecta a la clasificación por programas, el **grupo de programa**.

b) Por lo que respecta a la clasificación económica, el **capítulo**.

c) Por lo que respecta a la clasificación orgánica, la **unidad administrativa**. El nivel de vinculación de las Delegaciones Territoriales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, será el equivalente al de unidad administrativa, por la singularidad de las mismas.

d) En todo caso tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria, los créditos declarados ampliables, los destinados a atenciones protocolarias y representativas de la Presidencia y Órganos de Gobierno, los créditos destinados a gastos de personal que se refieren a incentivos al rendimiento, asistencia médica farmacéutica, pensiones gratificables, las partidas destinadas a gastos de agua, gas, electricidad, comunicaciones telefónicas, combustible, arrendamientos, primas de seguros, los afectados a nuevos o mayores ingresos finalistas y los legalmente comprometidos para una finalidad específica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E3001076F500F1N5K3G8G1C7
en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 5 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 48 de 622

e) En los casos en que, existiendo consignación presupuestaria para uno o varios conceptos o subconceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo capítulo o artículo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa operación previa de transferencia de créditos, pero el primer documento que se tramite con cargo a tales conceptos habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique **"PRIMERA OPERACIÓN IMPUTADA AL CONCEPTO"**. En todo caso, habrá de respetarse la estructura económica vigente, aprobada por la Orden Ministerial correspondiente.

2. La Seguridad Social, a efectos de simplificación de la gestión presupuestaria, se dota en la aplicación de gasto de la Unidad de Recursos Humanos (12) por su importe total.

BASE 11ª.- Modificación de los Créditos Presupuestarios.-

1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Cuando no sea posible otra modificación presupuestaria, y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o resulte insuficiente o no ampliable al consignado presupuestariamente, al nivel de la vinculación jurídica correspondiente, se ordenará por el Sr. Alcalde-Presidente la incoación de los siguientes expedientes:

- De concesión de crédito extraordinario, si no existe crédito.
- De suplemento de crédito, si este es insuficiente y no ampliable.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La tramitación de dichos expedientes requerirá lo siguiente:

- Incoación del expediente por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Memoria justificativa suscrita por el Delegado de Economía y Hacienda donde se acredite los aspectos regulados en el art. 37.2 del R.D. 500/90.
- Informe de Intervención.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición al público del expediente por un plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P.
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en caso contrario, el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. No obstante, atendiendo a los principios de economía y eficacia, para evitar demoras innecesarias en el proceso contable, la fiscalización y contabilización se realizará sobre la modificación inicialmente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública siempre que durante el mismo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias sobre las que haya de pronunciarse el Pleno de la Corporación.
- Publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el B.O.P.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 6 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 49 de 622

2. CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se consideran créditos ampliables aquellos cuyas cuantías vengan determinados en función del ingreso obtenido por un concepto específico directamente vinculado a aquellos créditos.

Las partidas del Presupuesto de gastos que a continuación se relacionan tienen la consideración de ampliables.

Partida de Gastos.	Explicación.	Partida de Ingresos.
I52/9223/83000	Anticipos reintegrables al personal en activo.	83000
S63/2331/22758	Servicio de ayuda a domicilio. Aportación de usuarios	31100
I52/9320/2270804	Tasa OPAEF Inspección IAE. Sanciones.	39103
O42/1510/226	Ejecuciones subsidiarias	39966
G12 1330 22781	Gestión integral servicio ORA y Retirada Vehículos	33001
U82 1330 22770	Mantenimiento y conservación promoción de viviendas	54100

La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención Municipal en el que se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.

3. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Los créditos de las diferentes partidas de gastos del Presupuesto Municipal pueden ser transferidos a otras, previa tramitación de expediente y con arreglo a las siguientes reglas:

- Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El órgano competente para la aprobación del expediente será el **Pleno Municipal** en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a ***distintos grupos de programa**, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal, o el **Alcalde-presidente**, en cualquier otro caso, todo ello sin perjuicio de las delegaciones que la Alcaldía pueda realizar.

- Las transferencias de créditos que sean competencia del Pleno Municipal exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente en referencia a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Cuando hayan de ser autorizadas por el Alcalde-Presidente, únicamente requerirán informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez adoptada la resolución aprobatoria correspondiente.

- No obstante, atendiendo a los principios de economía y eficacia, en el caso de modificaciones plenas, para evitar demoras innecesarias en el proceso contable, la fiscalización y contabilización se realizará sobre la modificación inicialmente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública siempre que durante el mismo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias sobre las que haya de pronunciarse el Pleno de la Corporación.

- Todos los expedientes de transferencias de créditos deberán llevar una memoria justificativa de las necesidades que los motivan, justificándose, asimismo, la no perturbación de los respectivos servicios que ceden los créditos. Dicha memoria se redactará según modelo normalizado que se acompaña en (ANEXO XIX) a estas Bases.

- En casos excepcionales y conforme a lo establecido la Ley General Presupuestaria (LGP) podrá realizarse una transferencia a un crédito de nueva creación, con las siguientes restricciones:

- No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
- No minorarán créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191096209
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 7 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 50 de 622

- En caso de las Subvenciones Nominativas, no será posible la realización de este tipo de modificación presupuestaria, salvo que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones (que se trate de subvenciones o aportaciones a otros entes del sector público).

4. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

Podrán generar créditos automáticamente en los Estados de cuentas del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos del mismo, hasta el límite de la aportación concedida.

- Prestaciones de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

- Enajenaciones de bienes.

- Reembolso de préstamos.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la autorización de las generaciones de créditos. Todo ello sin perjuicio de las delegaciones que la Alcaldía pueda realizar.

En consonancia a lo establecido en la LGP, se establecen las siguientes limitaciones:

- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

- Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

- Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

5. INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La Alcaldía-Presidencia, previo informe de la Intervención de Fondos, autorizará la incorporación de los remanentes definidos en el art. 47 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con las limitaciones en el mismo establecidas. Todo ello sin perjuicio de las delegaciones que la Alcaldía pueda realizar.

A tal efecto se instruirá el oportuno Expediente de Modificación de Créditos por incorporación de remanentes que se aprobará simultáneamente a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos (Artículo 21,4 del R.D 500/90, de 20 de abril):

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados.

b) Cuando no sea posible la contabilización de un expediente de modificación presupuestaria por la existencia de un error material, la Intervención Municipal informará al respecto, señalando las causas de la discrepancia, y si la misma tiene carácter sustancial o no; en este último caso se podrá resolver la discrepancia por la Delegación de Hacienda.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 8 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 51 de 622

TITULO III: Procedimiento de Gestión del Presupuesto de Gastos: Ordenación del Gasto.

BASE 12ª.- Competencias.-

1. En los supuestos en que la autorización, disposición o compromiso, reconocimiento y liquidación de las obligaciones no se encuentren reservadas al Pleno, se tendrá en cuenta las delegaciones que, en dichas materias, se han efectuado por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución.

2. La ordenación del pago corresponde al Alcalde-Presidente, debiendo acomodarse al plan de disposición de fondos establecido por dicha Alcaldía y teniendo en todo caso prioridad absoluta el pago de los intereses y del capital de la deuda pública sobre la base de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012; asimismo gozan de prioridad los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. A tal efecto:

- Se expedirán, de acuerdo con la normativa vigente, las órdenes de pago, relaciones contables de órdenes de pago o propuestas de mandamientos de pago, contra la Tesorería para su materialización, previo control por la Intervención.

- Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse documentalmente, ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Para autorizar la ordenación se exigirá la certificación o factura original, **conteniendo los datos esenciales que legalmente debe tener una factura, y estando debidamente conformada.**

La firma de la conformidad deberá ser suscrita por Empleado/a Público, entendiéndose como tal, el personal funcionario (carrera, interinos y eventuales), y el personal laboral, fijo o temporal y del Alcalde o Teniente Alcalde Delegado del Área correspondiente. *La factura se entenderá conformada con la firma electrónica de las personas responsables de la gestión del gasto.

- Una vez conformadas dichas facturas, la Intervención de Fondos procederá a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

- Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas, las facturas correspondientes, debiendo constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos en ambos documentos.

- El pago se materializará, prioritariamente, mediante transferencia bancaria en cuenta titularidad del perceptor, en los términos establecidos en la Base 18ª.

3. Respecto a las CESIONES DE CRÉDITO, sólo podrá tomarse razón de cesiones de crédito de facturas de contratistas realizadas directamente a favor de un tercero, siempre que se cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

a) Que se haya producido el reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura, el trámite de alta de Mandamiento de Pago y que la documentación se encuentre a disposición de los servicios de la Intervención General.

b) Que no se haya producido la ordenación del pago del referido Mandamiento

c) Que se presente comunicación por escrito firmada por los representantes del cedente y el cesionario, con Registro de Entrada en el Servicio de Atención al Ciudadano, con indicación de la factura o facturas que se pretenden endosar, haciendo mención expresa a la aceptación de la cesión de crédito con las mismas condiciones y requisitos legales exigibles al contratista cedente, adjuntándose copia autenticada del poder que acredite tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, respectivamente.

No se tomará razón de cesiones de crédito relativas a expropiaciones, convenios o subvenciones, ni de facturas embargadas judicial o administrativamente, ni de facturas sobre las que existan deudas pendientes en periodo ejecutivo con la Hacienda Municipal, así como aquellas facturas que correspondan a documentos contables de reconocimiento de obligación en los que se contengan reparos formulados por el órgano interventor, de los regulados los artículos 215 a 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, o sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o de aquellas, que, referidas a contratos, en que a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 9 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 52 de 622

pesar de exigirlo así los pliegos de condiciones o los Convenios Colectivos, no se adjunten los boletines de cotización a la Seguridad Social que acrediten el ingreso de las cuotas correspondientes, o en su caso, la documentación acreditativa de los aplazamientos de pago concedidos, de conformidad con la legislación vigente.

En casos excepcionales, previa propuesta razonada del servicio y con el conforme de la Intervención General, el responsable de la rama de Hacienda, podrá autorizar la toma de razón de cesiones de crédito relativas a expropiaciones, convenios y subvenciones.

4. Contratos de factoring. Podrá aceptarse cesión de créditos a favor de empresas de "factoring" salvo que las facturas o certificaciones efectuadas por dicha cesión contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones o hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga Diligencia Judicial o Administrativa de Embargo.

Para su tramitación no se tomará razón alguna por parte de la Intervención General, sino que deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

a) Remisión, con carácter inmediato a la Intervención General, de copia autenticada del contrato de factoring en el que deberá constar de modo expreso el límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring. En el supuesto de que las facturas derivadas de los contratos, que sean objeto del de factoring, sean anteriores a la fecha de éste, se deberá remitir a la Intervención General con carácter inmediato, relación conformada por la empresa de factoring y por la empresa cedente, en la que se contenga número, fecha de emisión, importe y concepto de todas las facturas que se pretendan factorizar.

b) Decreto de la Alcaldía aprobando el contrato de factoring, que deberá ser remitido por el órgano municipal de gestión afectado con carácter inmediato a la Intervención General.

c) Presentación en la Intervención General de dos ejemplares originales de la factura que se cede, en la que constará:

- Firmas y sellos originales del cesionario factor y del cedente con identificación del cargo, nombre y dos apellidos y NIF de los firmantes.

- Se adjuntará copia autenticada del poder que acredite a los firmantes para ceder facturas y aceptar la cesión de las mismas, respectivamente.

BASE 13ª.- Acumulación de las fases del proceso de gestión del gasto.-

1. En un solo acto administrativo podrán acumularse las fases de autorización y disposición o compromiso del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Igualmente podrán acumularse en un solo acto las fases de autorización-disposición-reconocimiento o liquidación cuando se refieran las mismas a un gasto de carácter ordinario, así como otros gastos no sujetos a proceso de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, y cuyo importe no supere los 1000 euros(IVA incluido).

2. En todo caso, para que proceda la acumulación de varias fases en un sólo acto, será preciso que el órgano encargado de adoptarlo tenga competencia originaria, desconcentrada o delegada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 14ª.- Normas de gestión del gasto.-

1. No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

a) Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones periódicas de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de todos los pagos.

b) Ajustes de personificación.

c) Asientos directos a la contabilidad derivados de la estimación del saldo de dudoso o imposible cobro.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.ull.es>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ECONOMIA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 10 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.ull.es>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARIA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 53 de 622

d) Los reconocimientos de obligaciones o gastos, siempre que su tramitación se realice dentro de un anticipo de caja fija o mandamiento a justificar. Bastará para estos casos la diligencia de la Alcaldía inserta en el modelo de justificación que se adjunta a estas Bases en el ANEXO I.

2. Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones (Convenios) u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto, en situación de no disponibles. Cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito, se dictará Resolución de Alcaldía declarando la situación de disponibilidad de los créditos.

3. En cuanto a la tramitación de la propuesta para la realización del gasto correspondiente, el procedimiento a seguir, dependerá de su naturaleza y del tipo de contrato.

En referencia a los gastos incluidos en el Capítulo 2 "Gastos de Bienes Corrientes y Servicios" y en el Capítulo 6 "Inversiones Reales", con el objeto de no realizar gastos sin consignación presupuestaria, se establece la obligatoriedad, con carácter general, de solicitar la Retención de Crédito (RC) o propuesta de gasto, conforme al Modelo del ANEXO II, de las presentes bases. La única excepción a la obligación de solicitud de RC, la constituyen aquellos gastos imprevistos de carácter urgente, por motivos de conservación, reparación o averías que puedan implicar un perjuicio inminente, o la paralización de determinados servicios públicos municipales esenciales.

Como fecha límite para solicitar Retenciones de Crédito se establece, con carácter general, el 01 de noviembre de cada año, salvo que, por razones justificadas de urgencia o fuerza mayor, se autorice expresamente por la Alcaldía-Presidencia.

Se consideran contratos menores los de importe inferior a lo fijado, para cada tipo de contrato, en la Normativa vigente y con carácter restrictivo para necesidades puntuales y no periódicas. Si se trata de necesidades periódicas y recurrentes, que se tienen que llevar a cabo necesariamente año tras año, y que responde a una necesidad continuada en el tiempo, deberá tramitarse como Contrato mayor.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contrato menores que individual o conjuntamente superen los límites de 40.000 € por tipo de contrato, cuando se trate de contratos de obras, y 15.000 € cuando se trate de contratos de suministros o servicios. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.

En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la LCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En cuanto a su duración, no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga

La contratación deberá realizarse con empresarios con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que deberá acreditarse según el tipo de contrato.

3.1-Contratos menores de importe inferior a 40.000 euros (IVA excluido), en el caso de Obras, 10.000 euros (IVA excluido), en el caso de Prestaciones de Servicios y Suministros para Obras, Nuevas Tecnologías, Alcaldía y Presidencia, y 3.000,00 euros (IVA excluido), en el caso del resto de Suministros. En estos supuestos, la Alcaldía o la Delegación proponente del gasto podrá tramitarlo directamente o a través del Departamento de Contratación Administrativa.

Si la Delegación lo tramita directamente, a la solicitud de RC, deberá ser adjuntado, en todo caso, el presupuesto o memoria justificativa del gasto. En cuanto a los gastos imputables al capítulo 6, además, deberá ser indicado, en su caso, el proyecto de gasto con el que se financian.

A efectos de simplificar el procedimiento, podrá solicitarse una RC por el importe global del gasto que vaya a realizarse en el curso de una actividad, programa o período. Para ello, deberán ser detallados todos y cada uno de los gastos a realizar en base a la misma.

Todas las solicitudes y documentación que haya de acompañarse a la misma, se hará llegar a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, a través de la siguiente dirección de correo electrónico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 11 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 54 de 622

intervencionrc@utrera.org, para los casos en que no quepa la tramitación por la aplicación informática correspondiente.

Con carácter general, en un plazo máximo de 10 días, estará disponible el documento contable de retención de crédito, o en su caso, la no admisión a trámite de la solicitud con la justificación correspondiente.

Una vez acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente, y en el caso de que el importe del citado **gasto sea superior a 1000 euros (IVA incluido)**, la Delegación proponente del gasto, completará el expediente con los siguientes trámites y/o documentación:

- a) Documento contable RC
- b) Resolución del Alcalde o Teniente de Alcalde del Área gestora de aprobación de los gastos, debidamente justificada a favor de la entidad o persona adjudicataria correspondiente.
- c) En el contrato menor, se deberá añadir, además, el presupuesto del proveedor seleccionado, el correspondiente proyecto o memoria técnica, en el caso de obras.
- d) Informe del Técnico correspondiente sobre el no fraccionamiento del contrato, y que el tipo se ajusta a los precios de mercado, y demás requisitos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) Declaración responsable del adjudicatario, acerca de su capacidad de obrar y contratar, y de la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

De la documentación comprendida en los epígrafes b), c), en su caso, d) y e) se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, una vez firmada la Resolución de Adjudicación y Disposición del gasto, a los efectos oportunos. Así mismo, la propuesta de Resolución de aprobación del gasto habrá de ir adjuntada de los documentos recogidos en los apartados a), c), d) y e) anteriores.

La dirección de correo electrónico a efectos de dar traslado de toda la documentación del expediente de gasto a la Intervención, una vez acreditada y comunicada la existencia de crédito adecuado y suficiente, y haciendo referencia a la operación contable de RC con el que se inicia el citado expediente, a efectos de la justificación del mismo y de su conformidad, en los casos en que no quepa la tramitación por la aplicación informática correspondiente, será: gestiondelgasto@utrera.org.

Para los **gastos de importe hasta 1000 euros (IVA incluido)**, sólo se requerirá que en el expediente consten el documento contable de RC, y el presupuesto que justifique la cuantía y la composición del citado gasto, independientemente de su reiteración en el tiempo. En este caso la autorización del gasto se realizará en Resolución que tramitará la Intervención de Fondos.

Si se tramita a través del Departamento de Contratación Administrativa, el procedimiento será el mismo que el de los contratos de importe superior a **40.000 euros (IVA excluido)**, en el caso de Obras, **10.000 euros (IVA excluido)**, en el caso de Prestaciones de Servicios y Suministros para Obras, Nuevas Tecnologías, Alcaldía y Presidencia, y **3.000,00 euros (IVA excluido)**, en el caso del resto de Suministros.

3.2- Contratos menores de importe igual o superior a 10.000 euros (IVA excluido), en el caso de Prestaciones de Servicios y Suministros para Obras, Nuevas Tecnologías, Alcaldía y Presidencia, y 3.000,00 euros (IVA excluido), en el caso del resto de Suministros. Su tramitación se realizará a través del Departamento de Contratación Administrativa o, en su caso, del Área que tenga asignada puesto de Técnico de administración general.

Si la tramitación se realiza a través del Departamento de Contratación Administrativa, la Delegación proponente del gasto, junto con los informes anteriormente mencionados, completará el expediente, además, con los siguientes trámites y/o documentación:

➤ **Para servicio:**

- ➔ Solicitud de Servicio menor (según modelo ANEXO XXIII)
- ➔ Informe razonado del Órgano proponente del gasto sobre la naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 12 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 55 de 622

- Pliego de Prescripciones Técnicas, que contendrá, al menos, los siguientes extremos: Descripción precisa del Objeto del servicio a prestar, las características técnicas de la prestación del servicio, la justificación económica definiendo sus calidades, concretando los medios personales y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio, así como cualquier otro dato que sea necesario para conocimiento de los licitadores. Dicho documento deberá remitirse en formato PDF debidamente firmado por el Técnico Responsable del contrato y remitirse, además, en formato editable.

➤ **Para obras:**

Toda obra que sea necesaria llevar a cabo en el término municipal de Utrera, sea cual sea el Área, Unidad Administrativa o Departamento promotor de la misma, deberá ser propuesta al Servicio de Obras y Servicios Operativos. Para que pueda iniciarse el correspondiente expediente de contratación, será requisito indispensable presentar en el Departamento de Contratación Administrativa la siguiente documentación:

- Propuesta de realización de Obra Menor (Según modelo ANEXO XXIV)
- Acuerdo municipal que autorice o apruebe el acto de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sujeto a los requisitos y con los mismos efectos que la licencia urbanística, Toma de Conocimiento o Declaración Responsable.
- La RC correspondiente(para todos aquellos casos no previstos en el apartado anterior), así como copia del Proyecto técnico o Memoria descriptiva y gráfica (en formato pdf) y Acta de replanteo previo de la citada obra.

➤ **Para suministro:**

- Solicitud de Suministro Menor (Según modelo ANEXO XXII)
- Informe razonado del Órgano proponente del gasto sobre la naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla.
- Listado de materiales donde se especifique de forma clara y concisa las características que identifiquen plenamente los productos, así como las cantidades previstas de consumo y el precio de cada una unidad, si no es posible incluirlo en el modelo de solicitud de suministro. Dicho documento deberá presentarse debidamente firmado por el Técnico Responsable y remitirse en formato editable (hoja de cálculo openoffice).

Todas las solicitudes y documentación que haya de acompañarse a la misma, se hará llegar al Departamento de Contratación Administrativa a través de la siguiente dirección de correo electrónico contratacionadministrativa@utrera.org. La Delegación podrá aportar presupuestos.

Por el Departamento de Contratación se procederá a su tramitación, previa solicitud de RC al departamento de Gestión presupuestaria en la medida de lo posible. Se consultarán , como mínimo, a tres empresas capacitadas, o bien, el Órgano proponente aportará un estudio razonado sobre la economía del gasto, o la razón o conveniencia por la que se propone un proveedor único.

En el caso en que no sea posible consultar directamente a tres empresas capacitadas, se publicará dicha licitación a través del Perfil del Contratante (Plataforma de Contratos del Estado), al que se tendrá acceso a través de la indicada plataforma o de la página web de este Ayuntamiento: <http://utrera.org>

Una vez resuelta la adjudicación, se remitirá, por correo electrónico, la resolución del mismo a los efectos oportunos, en un plazo máximo de 10 días.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E3001076F500F1N5K3G8G1C7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 13 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 56 de 622

En el caso en los que no sea posible consultar directamente a tres empresas capacitadas, se publicará dicha licitación a través del Perfil del Contratante al que se tendrá acceso a través de la página web de este Ayuntamiento: <http://utrera.org>

3.3- Los gastos de promoción, publicidad y propaganda correspondientes a contratos menores de servicios o suministro, incluidos diseños, deberán ser gestionados conforme a lo previsto en las presentes bases para los contratos menores **a 40.000 euros (IVA excluido), en el caso de Obras, 10.000 euros (IVA excluido), en el caso de Prestaciones de Servicios y Suministros para Obras, Nuevas Tecnologías, Alcaldía y Presidencia, y 3.000,00 euros (IVA excluido), en el caso del resto de Suministros.**

3.4- Contratos mayores. Se tramitarán conforme a la normativa reguladora de los mismos, actuando con carácter general como Órgano Gestor el Departamento de Contratación.

3.4.1.- Inicio del Expediente

El inicio del expediente de contratación se acordará mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia o de la Tenencia de Alcaldía acordando el inicio del expediente, y en la que constará la aplicación presupuestaria a la que se debe imputar el gasto correspondiente. Será requisito indispensable contar con: Providencia de Alcaldía-Presidencia o de la Tenencia de Alcaldía acordando el inicio del expediente.

- Informe razonado del Órgano proponente del gasto sobre la naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla. Asimismo, cuando la normativa vigente no fije plazo para presentación de ofertas, el Informe habrá de incluir una propuesta de plazo razonable para preparar los documentos y la oferta, teniendo en cuenta la complejidad del contrato.
- Documento contable de RC o de compromiso de gasto futuro, en su caso, justificando la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.4.2 Gestión del expediente. Para su gestión por el Departamento de Contratación Administrativa, deberá ser aportada por el Órgano proponente la siguiente documentación:

- Informe razonado del Órgano proponente del gasto sobre la naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla.
- Documento contable de RC o de compromiso de gasto futuro, en su caso, justificando la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Providencia de Alcaldía-Presidencia o de la Tenencia de Alcaldía acordando el inicio del expediente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Criterios de valoración de las ofertas.

3.4.3 Aprobación del expediente e inicio del expediente de adjudicación.

3.5- Contratos privados. Los contratos cuyo objeto sean la creación e interpretación artística, los espectáculos, determinados servicios financieros, así como aquellos otros que defina como tales la Normativa vigente.

Aquellas Áreas Municipales que cuenten con Técnicos de Administración General podrán gestionar el expediente de contratación.

Los contratos privados se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la normativa vigente en materia de contratación del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 14 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 57 de 622

Reglas generales de la contratación administrativa que son de aplicación a los contratos privados:

- a) La justificación de la idoneidad del contrato.
- b) Criterios generales para determinar su duración
- c) El concepto de contrato menor.
- d) Las reglas sobre el contenido mínimo y forma escrita, así como su perfeccionamiento en el momento de la formalización.
- e) Remisión de información, en los supuestos legalmente establecidos, así como al Registro de Contratos.
- f) El órgano de contratación.
- g) El perfil de contratante. En todo caso deberá insertarse en dicho perfil la adjudicación de los contratos.
- h) Las reglas relativas a capacidad y prohibiciones de contratar.
- i) Criterios de solvencia y formas de acreditarla.
- j) Objeto y precio.
- k) Las reglas para calcular el valor estimado de los contratos.
- l) La modificación de los contratos.

Respecto a la tramitación del expediente de contratación de los contratos privados le serán de aplicación las normas establecidas en las presentes Bases respecto de los contratos de servicios.

4. La gestión interna de las facturas emitidas a nombre del Ayuntamiento de Utrera, como consecuencia de obras, servicios, suministros y bienes recibidos, se efectuará a través del Módulo de Registro de facturas, y el trámite se realizará conforme a lo establecido por el "Reglamento regulador del registro y trámite de facturas en el Ayuntamiento de Utrera" aprobado o que será aprobado al efecto.

Las facturas o certificaciones emitidas a nombre del Ayuntamiento de Utrera, a efectos de una tramitación electrónica ágil, deben recoger el código DIR 3 del departamento u oficina administrativa que deba darle su conformidad.

Una vez recepcionadas por el Departamento de Gestión presupuestaria y del gasto, las facturas serán remitidas al departamento u oficina administrativa que corresponda con el código DIR 3 comunicado en la factura por su emisor, para que proceda a su validación, y se entenderá prestada la conformidad, con la firma electrónica en la propia factura por empleado/a público y por delegado/a correspondiente. En caso de conformidad, se entiende realizada la prestación conforme a contrato.

En caso de disconformidad por parte del departamento u oficina administrativa, se procederá a la devolución, en un plazo no superior a dos días, adjuntando Informe en el que se hagan constar las causas o motivos para dicha devolución (siempre motivos objetivos relacionados con el contenido de la factura, y en todo caso, deberá hacer referencia a si se ha realizado o no la prestación objeto de la citada factura).

Una vez conformada o validada la Certificación o Factura y, en un plazo no superior a 10 días desde la fecha en que le fue remitida, la unidad tramitadora del gasto deberá remitirla a la Intervención general para su fiscalización y, en su caso, continuar la tramitación con el reconocimiento de la obligación. Todo ello, sin perjuicio de los requisitos y plazos que se determinan en las normas específicas por las que se regula el régimen de funcionamiento del Registro de facturas.

BASE 15ª.- Subvenciones.-

1. Es objeto de la presente Regla establecer la Ordenanza General comprensiva de las bases generales reguladoras de la concesión de las subvenciones otorgadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera para la ejecución de proyectos, realización de actividades, la adopción de comportamientos singulares o la concurrencia de situaciones que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 15 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 58 de 622

2. Las subvenciones o ayudas a que se refiere la presente ordenanza tienen el carácter de puras y simples con justificación diferida, por lo que se podrán realizar pagos anticipados, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No se establece ningún régimen de garantías, salvo que expresamente se prevea en las bases de las distintas convocatorias.

3. La presente regla se aplicará a toda disposición gratuita de fondos que se realice por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo al presupuesto municipal.

4. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza:

- Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

- Las subvenciones a los grupos políticos de la Corporación.

- Las aportaciones dinerarias entre administraciones públicas, así como entre la administración y los organismos y otros entes públicos dependientes de esta, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, resultando de aplicación lo dispuesto de manera específica en su normativa reguladora.

- Las aportaciones dinerarias que, en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice esta Entidad Local a favor de las asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, constituidas con otros Entes Locales para la protección y promoción de sus intereses comunes.

- Los beneficios fiscales.

5. El Presupuesto Municipal establecerá anualmente las consignaciones destinadas a ayudas o subvenciones.

El Ayuntamiento, a través de sus respectivas áreas, concretará un Plan Estratégico de Subvenciones, que recogerá los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

La concesión de subvenciones y ayudas a que se refiere la presente Ordenanza quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con carácter previo a la convocatoria.

6. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, comparando las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por el órgano municipal responsable del Área.

No requieren convocatoria pública las siguientes subvenciones y ayudas:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. El objeto y finalidad de las subvenciones nominativas es el de actividades y gastos corrientes del ejercicio.

- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Respecto a estos tipos de subvenciones, el Área o Delegación, vinculada funcionalmente con la actividad subvencionable, tendrá atribuida la competencia para impulsar el procedimiento de otorgamiento y justificación de la subvención. Este procedimiento engloba los trámites necesarios para acreditar que la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 16 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 59 de 622

entidad beneficiaria cumple los requisitos para recibir la subvención, la elaboración de Decreto o Propuesta de concesión en el que se establezcan las condiciones de justificación, así como la emisión del Informe propuesta de justificación o reintegro, dirigido a la Junta de Gobierno Local.

7. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las delegaciones realizadas en este Ayuntamiento, el órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, en los casos de concurrencia.

8. El procedimiento de concurrencia competitiva se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

9. Cada Área Gestora del gasto que efectúe convocatorias para la concesión de subvenciones o ayudas, dentro de sus competencias, deberá dar publicidad a las Bases Reguladoras de la Convocatoria. La Convocatoria contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

g) Plazo de presentación de solicitudes.

h) Plazo de resolución y notificación.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.

k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

l) Criterios de valoración de las solicitudes.

m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Las solicitudes se ajustarán al modelo recogido en el (ANEXO XVIII) o la que determine la convocatoria, detallando la finalidad de la subvención e importe que se solicita. En el cuerpo de la solicitud se incluirá los datos necesarios del proyecto o actividad a realizar, convocatoria y fecha de la misma, Área convocante, presupuesto, fecha de ejecución y duración del mismo, colectivo al que se dirige, financiación del mismo, con indicación expresa de la aportación que realiza la entidad solicitante, así como el número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia en caso de otorgarse la subvención o ayuda solicitada.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento.

Las bases reguladoras de la subvención podrán admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días. En lo que respecta a la acreditación de estar al corriente en las obligaciones en la seguridad social y fiscales se estará a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria vigente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 17 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 60 de 622

En cualquier caso, y a los efectos de garantizar el cumplimiento del artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al pago de las subvenciones se exigirán los correspondientes certificados de estar al corriente con la AEAT y con la Seguridad Social y la Tesorería Municipal comprobará que el beneficiario no tiene deudas con la Hacienda Municipal.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo de 10 días.

11. La instrucción corresponderá al órgano designado en la convocatoria, y comprenderá las actividades de petición de informes que estime necesarios y la evaluación de las solicitudes o peticiones. Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano competente al que antes hicimos referencia, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación. A la vista de este informe y del expediente, el órgano instructor formulará la correspondiente propuesta de resolución.

12. La resolución deberá ser motivada de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, asimismo deberá contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, haciendo constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, y se computará a partir de la publicación de la convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

13. Las Bases Reguladoras de la subvención podrán exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada, además determinarán el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones. En ningún caso el importe de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

14. Tendrá la consideración de Beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

A) No podrán obtener la condición de beneficiario de subvenciones las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenado por sentencia judicial firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados con forme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme del cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ECONOMIA Y HACIENDA - 15/11/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52	

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 18 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 61 de 622

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) Las Asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

j) Las Asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, o certificación administrativa, según los casos, y podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

La declaración responsable se podrá realizar conforme al siguiente o similar tenor: "Don (Representante) con D.N.I. (D.N.I. Representante), en nombre propio o en representación de la entidad (Entidad Solicitante), con C.I.F. (C.I.F. Entidad Solicitante), DECLARO BAJO JURAMENTO que la Entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, no está incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto me consta, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En caso de que el ingreso haya de efectuarse en mi cuenta corriente personal DECLARO BAJO JURAMENTO que yo también cumplo los requisitos antes expresados. Así mismo AUTORIZO al Ayuntamiento de Utrera a recabar los certificados relativos a nuestra situación tributaria. En Utrera, a (Fecha Propuesta Resolución)".

En cualquier caso, y a los efectos de garantizar el cumplimiento del artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al pago de las subvenciones se exigirán los correspondientes certificados de estar al corriente con la AEAT y con la Seguridad Social y la Tesorería Municipal comprobará que el beneficiario no tiene deudas con la Hacienda Municipal.

B) Con carácter general, los solicitantes deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a sus normativas específicas e inscritas en el registro correspondiente.

b) En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.

c) Los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, cuando corresponda.

15. Sin perjuicio de los criterios específicos de valoración de solicitudes recogidos en la correspondiente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios generales**:

a) La incorporación de la perspectiva de género a lo largo del desarrollo del proyecto, hasta 10 puntos:

- 1 En cuanto a la justificación (necesidades detectadas): En qué medida se ha tomado en cuenta las necesidades básicas y estratégicas de hombres y mujeres, partiendo de las desigualdades existentes (si existe brecha de género): 1 punto.
- 2 En cuanto a los objetivos del proyecto: (Que entre los objetivos planteados se encuentren aquellos que propicien el avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contemplen propuestas impulsadas por las mujeres objeto del proyecto): 2 puntos.
- 3 En cuanto a la metodología:
 - 3.1 Participación: (En qué medida se tiene en cuenta la participación con grupos, cuantificada por tramos de edad y sexo):
 - Participación directa y paritaria (50%): 2 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 19 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 62 de 622

- Presencia equilibrada (Entre el 40 y el 60 %): 1 punto
- 3.2 Zonas de actuación: (Que prevea su desarrollo en un ámbito geográfico considerado como zona desfavorecida, considerándose como tal, la que tenga una mayor incidencia de casos de violencia de género y/o indicadores de riesgo de violencia de género, por ser las zonas con más necesidad de prevención de cara a la juventud): 1 punto
- 3.3 Actividades:
 - 3.3.1 Promoción de actividades relacionadas con los objetivos contemplados en el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género: 1 punto
 - 3.3.2 Campañas de sensibilización y/o divulgación: 1 punto
- 3.4 Evaluación: Que mida el avance de la igualdad de género a través de las acciones planificadas: 1 punto
- 3.5 Presupuesto: (En que medida se tiene en cuenta la distribución de los recursos económicos con grupos, cuantificados por tramos de edad y sexo):
 - En un 50 %: 1 punto
 - Entre el 40 % y el 60%: 0,50 puntos

b) Incidencia en la creación y mantenimiento de empleo. (Máximo 6 puntos)

- 1 Recursos humanos previstos en el desarrollo de la actividad (Sólo vale Contratación directa por la entidad, con alta en Seguridad Social):
 - mas de 3 personas: 6 puntos.
 - hasta 3 personas: 5 puntos.
 - hasta 2 personas: 4 puntos.
 - 1 persona: 3 puntos.

c) Grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables. (Máximo 6 puntos)

- 1 Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa: de 0 a 4 puntos.
 - 1.1 Contemplen acciones para reducir la contaminación ambiental/acústica: 1 punto
 - 1.2 Proyectos sobre eficiencia energética: 1 punto
 - 1.3 Proyectos que reduzcan los consumos de recursos: 1 punto
 - 1.4 Proyectos sobre reciclaje: 1 punto
- 2 Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 2 puntos.

d) Actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad. (Máximo 6 puntos)

- 1 Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa:
 - Una actuación: 1 punto.
 - Dos actuaciones: 2 puntos.
 - Tres actuaciones: 4 puntos.
 - Más de tres actuaciones: 4 puntos
- 2 Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 2 puntos.

e) Impacto en la salud. (Máximo 6 puntos).

- 1 Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa:
 - Una actuación: 1 punto.
 - Dos actuaciones: 2 puntos.
 - Tres actuaciones: 4 puntos.
 - Más de tres actuaciones: 4 puntos
- 2 Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 2 puntos.

f) Gestión del voluntariado. (Máximo 6 puntos).

- 1 Estar inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía: 2 puntos
- 2 Ha suscrito y está vigente la póliza de seguro de las personas voluntarias suscrita por la entidad, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio: 1 punto
- 3 Dispone de un plan formativo para las personas voluntarias: 1 punto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 20 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 63 de 622

- 4 Cuenta con un reglamento interno de voluntariado: 1 punto
- 5 Cuenta con el documento incorporación del voluntariado (compromiso de colaboración voluntaria): 1 punto

Todos estos extremos deberán acreditarse documentalmente.

16. Son obligaciones del Beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, y a los efectos de garantizar el cumplimiento del artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al pago de las subvenciones se exigirán los correspondientes certificados de estar al corriente con la AEAT y con la Seguridad Social y la Tesorería Municipal comprobará que el beneficiario no tiene deudas con la Hacienda Municipal.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante un periodo de 4 años.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

17.- Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, como mínimo la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 21 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 64 de 622

competencia, se requerirá la aportación de certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO III), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (ANEXO XXI).

Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza.

No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que formule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes.

En cualquier caso, y a los efectos de garantizar el cumplimiento del artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al pago de las subvenciones se exigirán los correspondientes certificados de estar al corriente con la AEAT y con la Seguridad Social y la Tesorería Municipal comprobará que el beneficiario no tiene deudas con la Hacienda Municipal.

Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención.

18. El control financiero de subvenciones se ejercerá respecto de los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

19. Son causas de nulidad de la resolución de concesión las indicadas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la carencia o insuficiencia de crédito presupuestario. Son causas de anulabilidad de la resolución las demás infracciones del ordenamiento jurídico.

20. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la resolución de concesión llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

También procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

21. Las cantidades a reintegrar tendrá la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 %, salvo que la Ley de Presupuesto Generales del Estado establezca otro diferente.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 22 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 65 de 622

22. El procedimiento de reintegro de subvenciones tendrá carácter administrativo y se regirá por las disposiciones contenidas en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dicho procedimiento se iniciará de oficio y se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa. De la misma, se dará traslado al Departamento de Gestión de Ingresos para que este emita la correspondiente Carta de Pago, que deberá adjuntarse a la notificación de la resolución al interesado.

23. En los supuestos de concesión de ayudas sociales personales concedidas por el departamento de servicios sociales se seguirá el siguiente procedimiento establecido en las Bases Reguladoras de las prestaciones de los servicios sociales comunitarios.

Cuando la concesión de ayudas sociales se tramite a través de pagos a justificar, será suficiente para la justificación la presentación de los recibos firmados por los beneficiarios junto al visto bueno del trabajador social.

BASE 15ª BIS. Destino subvenciones Grupos Políticos

Las subvenciones municipales para los gastos propios del funcionamiento de los grupos políticos municipales, se destinarán a la financiación de las siguientes actividades:

a) Los actos públicos que el respectivo grupo del Ayuntamiento realice para la difusión ante la sociedad civil, asociaciones, o grupos municipales de sus iniciativas y propuestas políticas impulsadas en/o desde el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y sus grupos políticos municipales.

b) Los gastos de difusión en los medios de comunicación, folletos, buzoneo y medios similares de las iniciativas propias del grupo.

c) Gastos de representación, gastos de manutención por reuniones con alcaldes, concejales y diputados, con el fin de coordinar políticas o negociar asuntos o cuestiones que afecten a las funciones y tareas del grupo político en el Ayuntamiento.

d) Suministros de bienes no inventariables, consumibles, telefonía, mantenimiento del servicio informático propio, de la web del grupo político que contrate el mismo, en caso de no ser proporcionadas por el Ayuntamiento.

e) Contratos de alquiler, a nombre del grupo, de locales necesarios para el ejercicio de sus funciones, en caso de no ser proporcionada una oficina reglamentaria en el Ayuntamiento.

f) Contratos de servicios en apoyo de las tareas y obligaciones propias del grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa, incluida los seguros de cobertura de la responsabilidad civil en el ejercicio del cargo de concejal, en caso de no ser proporcionadas por el Ayuntamiento.

g) Comisiones bancarias de gestión y mantenimiento de la cuenta corriente abierta a su nombre.

h) Gastos en formación de los miembros del grupo municipal en cuestiones relacionadas con sus tareas dentro del mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 23 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 66 de 622

i) Gastos en desplazamiento y manutención de los ediles del grupo, con motivo de actos o reuniones de contenido local o sectorial, de interés para el funcionamiento del respectivo grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa.

j) Gastos en material propio de la labor de concejal en ejercicio de su labor corporativa.

Si se produce la extinción de un grupo municipal, por los motivos que se relacionan:

a) Que en el transcurso de una legislatura todos los concejales abandonaran el Grupo Municipal y pasaran a formar parte del grupo no adscrito. De renunciar alguno a su acta de concejal durante la legislatura, sería el siguiente concejal en tomar posesión el que en su caso podría conformar el anterior Grupo Municipal, con sus mismos derechos y obligaciones.

b) Que la formación política no consiga ninguna representación en la Corporación municipal en los siguientes comicios.

c) Que la formación política del Grupo Municipal desaparezca o se disuelva y por tanto no se presente a las siguientes elecciones municipales.

d) Que la formación política del Grupo Municipal concorra en los siguientes comicios integrándose en otras formaciones.

En tal caso, la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera reclamará de oficio el pago y reintegro de las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que deberán ser reintegradas al Ayuntamiento, en el momento que se dé o conozca de antemano dicha situación y no se podrá librar ninguna nueva asignación a sin tener justificada la anterior.

BASE 16ª.- Gastos de personal.-

1. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración Municipal serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto de estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.

2. Cualquier modificación de la plantilla presupuestaria deberá ser propuesta por la Delegación de Personal y fiscalizada por la Intervención de Fondos. Asimismo, la asignación de complementos de productividad, gratificaciones, y el reconocimiento de horas extraordinarias al personal laboral, deberán ser propuestas por la Delegación correspondiente y fiscalizadas por la Intervención de Fondos.

3. La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.

4. Los derechos de los funcionarios por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda, debiéndose poner mensualmente en conocimiento de la Intervención General las alteraciones producidas.

5. Durante el año 2019 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 24 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 67 de 622

Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurren situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa. Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades.

Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social.

6. Las indemnizaciones por razón del servicio que se devenguen para los funcionarios y personal laboral, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Personal Funcionario y Convenio Colectivo de este Ayuntamiento respectivamente y en lo no dispuesto en el mismo por el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, y demás normativa complementaria y de actualización vigentes.

7. Las indemnizaciones fijadas en las cuantías prevenidas en el número anterior y en el Convenio Colectivo vigente no requerirán justificación alguna respecto al personal al servicio de la Corporación, requerirán la justificación del motivo del desplazamiento, lugar.

8. Los cargos electivos que componen el consistorio podrán sustituir los gastos de alojamiento y manutención ocasionados por el ejercicio del cargo a que tengan derecho a recibir según las normas establecidas por la Administración Pública por el cobro de una cantidad igual a los gastos efectivamente satisfechos y justificados.

En este sentido, se fijan las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación: las dietas por manutención y alojamiento se asimilan al grupo 1º del anexo I del Real Decreto 462/2002; y el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por kilómetro recorrido utilizando vehículo particular, queda fijado en la misma cuantía que se establezca en el convenio colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento. Asimismo se considera que tienen derecho a indemnización los delegados pedáneos de Pinzón, Guadalema y Trajano por los gastos producidos en el ejercicio de sus funciones.

9. La nómina elaborada por el Área de Recursos Humanos junto con los partes mensuales de variaciones, será suscrita y autorizada por el Delegado/a de la misma, que la remitirá a la oficina de fiscalización del Área de Hacienda entre el 20 y 22 de cada mes con el objeto de que pueda cumplirse el objetivo de que los estados contables reflejen la imagen fiel de los gastos efectivamente realizados en materia de retribuciones. Quedan exceptuados los contratos temporales suscritos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

BASE 17ª.- Concesión de préstamos al personal (empleados públicos y concejales con dedicación exclusiva o parcial).-

1. La concesión de préstamos, y su reintegro, previsto en el Presupuesto se contabilizará de este modo.

Concedidos fuera del Sector Público:

P. Gastos

A corto plazo E52.9223.83000

P. Ingresos

830.00

2. La partida de gastos E52.9223.830.00 puede ampliarse cuando en el concepto de ingresos 830.00 la suma de Derechos reconocidos por contraído previo-ingreso directo supere la previsión inicial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 25 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 68 de 622

TITULO IV: De los pagos.

BASE 18ª.- Realización del pago.-

1. La realización del pago supone el cumplimiento y extinción ordinaria de las obligaciones reconocidas a cargo del Ayuntamiento. Su materialización le corresponde a la tesorería, en cumplimiento de las órdenes de pago expedidas. En todo caso, el pago material requerirá la firma mancomunada de los tres claveros del Ayuntamiento, esto es, del Alcalde-Presidente o persona en quien este delegue, del Interventor y del Tesorero o quienes legalmente le sustituyan.

2. Se establece, como medio general y prioritario de pago, la transferencia bancaria en cuenta titularidad del perceptor. La transferencia se materializará mediante fichero informático, que se remitirá a la entidad financiera que corresponda según la cuenta de cargo junto con la orden de transferencia firmada por los tres claveros. Las entidades financieras serán responsables de cualquier cargo que realicen en las cuentas del Ayuntamiento sin la debida autorización mediante orden firmada por los tres claveros, salvo en los casos de pago de intereses y amortización de capital de la deuda financiera, los cargos por gastos y comisiones originados por la gestión de cobro de recibos domiciliados y de utilización de terminales de cobro físicos o virtuales, y, los que correspondan al cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas materializadas a través del pago telemático, mediante la obtención del NRC, en las correspondientes sedes electrónicas o plataformas digitales habilitadas al efecto.

3. Los terceros acreedores del Ayuntamiento de Utrera por cualquier relación jurídica especial, como contratistas o como contratados (por relación estatutaria, contratación laboral o administrativa), como beneficiarios de subvenciones, becas, ayudas o devoluciones o por cualquier otro tipo de relación, deberán entregar en la Tesorería el modelo de Alta de Tercero y/o Modificación de Datos Bancarios del Anexo XXV (ficha de terceros), debidamente cumplimentado según las instrucciones que se indican.

Las fichas de terceros, que serán gestionadas por la Tesorería, tendrán validez indefinida, en tanto que el tercero no comunique la baja o la modificación de la cuenta. Si bien, cada vez que se proceda a efectuar contrataciones de personal laboral o al nombramiento de funcionarios interinos o de carrera, los mismos deberán presentar en la Tesorería el alta de la ficha de terceros, independientemente de que hayan estado en el pasado al servicio de este Ayuntamiento y ya dispongan de ficha de terceros. Del mismo modo, los terceros que sean proveedores del Ayuntamiento deberán aportar, en la documentación que entreguen para la firma del oportuno contrato, alta de ficha de terceros o declaración expresa de que no han variado sus datos bancarios.

4. Excepcionalmente podrán realizarse pagos mediante cheque nominativo. Esta excepcionalidad requerirá la tramitación de expediente administrativo, que se iniciará con la solicitud del interesado, incluirá informe del jefe de servicio competente por razón de la materia en atención a la naturaleza del gasto, en el que se justifique que no es materialmente posible el pago mediante transferencia para el buen fin de la operación, y, se resolverá por Decreto del Ordenador del Pago en el que se acuerde expresamente su procedencia y se habilite a la Tesorería para efectuar el pago mediante cheque, que una vez firmado por los tres claveros, será entregado al interesado o a su representante.

La utilización del cheque como medio de pago requerirá la presencia física en las oficinas de la tesorería municipal del perceptor o de su representante, debidamente acreditados, que firmarán el recibí de la retirada del cheque.

En caso de representación, será necesaria la autorización por escrito otorgada por el representado debidamente firmada por este y por el representante, a la que se acompañará los documentos nacionales de identidad del interesado y de la persona autorizada para actuar como representante.

5. En ningún caso se tramitará el pago de nóminas o anticipos de nóminas a través de cheque o talón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 26 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 69 de 622

BASE 19.- Plan de Disposición de Fondos.-

1º. Principios Generales

- a) Los pagos que se efectúen con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento se ajustarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Plan de Disposición de Fondos que se establezca por el Alcalde-Presidente. En tanto el Plan de Disposición de Fondos se prueba, será de aplicación lo establecido en esta Base de Ejecución.
- b) La Tesorería se regirá por el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias. No cabe, por tanto, el bloqueo del líquido en determinadas cuentas en función de su procedencia, ya que la afectación de ingresos específicos a fines determinados repercute en el nivel presupuestario y no en el financiero.
- c) La gestión de los fondos que integran la Tesorería se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales. A tal efecto, se pondrán a disposición de la Tesorería los documentos de pago con antelación suficiente para realizar las previsiones de liquidez necesarias que permitan satisfacer las mismas.
- d) Para la realización de movimientos internos de Tesorería será suficiente la correspondiente orden de transferencia firmada por los 3 clav

2º. Prelación de Pagos

La programación mensual de pagos tenderá a cumplir con el pago de todas las obligaciones reconocidas, sean de la índole que sean, verificando especialmente el cumplimiento de los plazos máximos de pago contenidos en la normativa de contratación del sector público y en la que regule la deuda comercial del sector público.

Cuando las disponibilidades de fondos, estimadas razonablemente, no permitan atender al conjunto de las obligaciones reconocidas de naturaleza presupuestaria y a los pagos exigibles de naturaleza extrapresupuestaria incluidas las operaciones de Tesorería que, en su caso, se pudieran formalizar, se estará al siguiente orden de prelación:

Nivel 1.- Pagos del vencimiento periódico de amortización e intereses de los préstamos suscritos por el Ayuntamiento previstos en los presupuestos. Cancelación de operaciones de Tesorería. Cancelación total o parcial de anticipos concedidos por el Estado.

Nivel 2.- Retribuciones liquidas del personal.

Nivel 3.- Pagos extrapresupuestarios a realizar en conceptos de cuotas retenidas al personal por razón de cotización a la Seguridad Social en cualquiera de sus regímenes, así como los derivados de liquidaciones mensuales en concepto de impuestos retenidos a los perceptores de rentas abonadas por la Corporación y en especial las correspondientes a Impuesto sobre las Rentas de Personas Físicas.

Nivel 4.- Pagos de naturaleza presupuestaria en concepto de cotizaciones empresariales de cualquier régimen de la Seguridad Social, salvo aplazamiento de la obligación de pago obtenida de forma reglamentaria.

Nivel 5.- Pagos de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores tanto de naturaleza presupuestaria como extrapresupuestaria, sin incluir los intereses que se pudieran entender devengados a tenor del artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Nivel 6.- Pago derivado de liquidaciones tributarias de otras Administraciones Públicas, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo aplazamiento obtenido de forma legal.

Nivel 7.- Pagos originados por la ejecución de sentencias judiciales firmes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 27 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 70 de 622

Nivel 8.- Pagos por devolución de ingresos indebidos, excesivos o duplicados, así como la devolución de las garantías en metálico que ya han cumplido su finalidad.

Nivel 9.- Pagos ordinarios a proveedores, con prioridad en la atención a los pagos periódicos y aquellos estimados el Ordenador de Pagos como de primera necesidad.

Nivel 10.- Pago de subvenciones a otros entes.

Nivel 11.- El resto de pagos se realizará atendiendo al orden de antigüedad y orden de entrada en la Tesorería Municipal, salvo supuestos de pagos urgentes ordenados por el Ordenador de Pagos.

3º. Normas Específicas

Primera. Sin perjuicio del Principio de Unidad de Caja de la Tesorería, en los supuestos de que un ingreso esté afectado a un gasto por disposición legal, por convenio o acuerdo plenario, tal recurso podrá considerarse, cuando así se considere conveniente, como Tesorería separada, destinándose prioritariamente a la atención de los pagos correspondientes al fin afectado. Lo mismo se dispone, en su caso, para las fianzas depositadas en metálico. No obstante, si la afección tiene su origen en acto convencional o unilateral de la Corporación, la citada afección respetará en todo caso las prioridades de los niveles 1º a 4º, ambos inclusive

Segundo. Cuando se trate de gastos financiados con subvenciones finalistas en los que el cobro de la misma esté condicionado a la justificación del pago de los citados gastos o en caso de reintegro de subvenciones cuya justificación sea necesario para la obtención de la concesión o cobro de otras subvenciones, en los supuestos que finalice el plazo de justificación, se podrá alterar el orden de prelación de los pagos con la exclusiva finalidad de justificar aquellos. No obstante, se respetará en todo caso, la prioridad de los niveles 1º a 4º, ambos inclusive. En estos supuestos, el Servicio correspondiente deberá informar formalmente de esta circunstancia.

Tercero. Por resolución motivada de la Presidencia, y a fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de los servicios públicos esenciales, podrán prorratearse las disponibilidades existentes entre los niveles 5º a 11º, siempre respetándose la prioridad de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Cuarto. La Tesorería podrá retener pagos para compensarlos con las deudas tributarias y demás deudas de naturaleza pública, a favor del Ayuntamiento en los términos establecidos en la normativa vigente.

BASE 20ª.- Pagos a justificar.-

1. Tendrán carácter de a justificar las órdenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2. Estas órdenes se expedirán siempre en base a una resolución de la autoridad u órgano competente (Delegación de Hacienda) para autorizar el gasto y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios. Deberá aportarse informe sobre las circunstancias por las que no pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden de pago e informe de Intervención.

3. Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL.

Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.

4. Los pagos a justificar estarán sujetos a las normas siguientes:

a) Sólo podrá realizarse por cada aplicación presupuestaria un solo pago a justificar, en tanto no se haya justificado cualquier pago anterior de esa misma aplicación. Cada preceptor solo podrá tener abiertos dos expedientes de Mandamientos a Justificar pendientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 28 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 71 de 622

b) Que los fondos "a justificar" no se destinen a contratación de personal, atender retenciones tributarias, contratación administrativa, abono de subvenciones, prestación de servicios que supongan retención del IRPF (a excepción de los pagos a justificar demandados por la secretaría con motivo de la celebración de elecciones) y gastos de inversión.

Así mismo deberá ser consultado con la Tesorería Municipal si en el momento de realizar el pago existen comunicación de diligencia de embargo respecto al tercero que se efectúa el pago, ya que de no efectuarse dicha consulta y se efectuara el pago existiendo diligencias de embargo será el Habilitado el responsable de dicho pago.

c) Cada Servicio Municipal designará el funcionario que haya de percibir cualquier cantidad en concepto de "A Justificar".

d) La cantidad máxima a expedir en concepto de pagos a justificar no podrá exceder individualmente de 5.000 euros. Excepcionalmente, previa justificación de las necesidades y circunstancias concurrentes, podrán autorizarse ordenes de pagos a justificar cuyas cuantías superen el indicado límite.

e) Las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que podrán expedirse órdenes de pagos a justificar serán las relativas a los gastos de funcionamiento de los servicios (Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto), respecto a las que se acredite la imposibilidad de acompañar los documentos justificativos del gasto en el momento de la expedición. En especial se señalan las aplicaciones de material de oficina, conservación, dietas, gastos de locomoción y suministros menores. Podrán expedirse con cargo al Capítulo IV de Transferencias corrientes siempre que se trate de ayudas en especie mediante facturación de conceptos equiparables al Capítulo II, y se cumplan el resto de requisitos establecidos para el otorgamiento de subvenciones.

f) Los documentos justificativos habrán de ser originales, sin enmiendas, firmados por el proveedor, suministrador o personas que preste algún servicio, y llevará asimismo el conforme del Jefe del Servicio. La relación de justificantes vendrá conformada por el Titular del Área. Se deberá acreditar el abono de la factura mediante documento separado con forma de recibo, suscrito por el receptor de los fondos y el proveedor, en caso de abonos en metálico. En otros supuestos se deberá adjuntar Justificante de Transferencia o copia de cheque nominativo. Los perceptores de pagos a justificar deberán asegurarse con anterioridad al pago del suministro o servicio, que los proveedores no se encuentran incurso en procedimiento administrativo o judicial de embargo de bienes y créditos.

g) Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención. Una vez aprobada se dará cuenta a Tesorería. De no rendirse en los plazos establecidos en la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos con la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

5. En lo no regulado expresamente en esta Base se seguirá el régimen previsto para los Anticipos de Caja Fija.

6. Los perceptores de órdenes de pago a justificar que tengan cuenta corriente, podrán ser requeridos por la Tesorería en cualquier momento para la rendición de la misma.

7. Con objeto de los trabajos necesarios para el cierre de la contabilidad al finalizar el ejercicio económico, no se concederán pagos a justificar a partir del 15 de diciembre, debiendo estar justificado todos los concedidos anteriormente a esa fecha.

BASE 21ª.- Anticipos de caja fija.

Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

Se consideran incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija aquéllos gastos de carácter repetitivo y periódico que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor, autorice el titular del Área de Hacienda.

Son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija, y cuya cuantía no podrá exceder según el detalle siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 29 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 72 de 622

- Anuncios en periódicos y Boletines Oficiales hasta 2.000,00 euros.
- Gastos ITV de flota de automóviles del Ayuntamiento hasta 2.000,00 euros.
- Ayudas Sociales y benéfica hasta 5.000,00 euros.
- Cualquier otro gasto de carácter repetitivo y periódico no incluido en la presente relación hasta 3.000,00 euros.

Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Concejal-Delegado, con la conformidad del titular del Área correspondiente, en la que se detallará:

a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada partida presupuestaria.

b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.

c) Cuantía del anticipo solicitado.

d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)

e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a la realización de un control de los fondos anticipados.

El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la partida o partidas presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.

Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada abierta en entidad financiera bajo una denominación que identifique su finalidad. En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, la Intervención y el Tesorería puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central del Ayuntamiento para su aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheques nominativos y será autorizada por las firmas designadas en la comunicación realizada a la Tesorería al efecto por el Concejal-Delegado, con la conformidad del Titular del Área Correspondiente.

Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija. La dotación de dicha caja no podrá exceder de 300 euros .

Serán responsables de la caja las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta de gastos de funcionamiento.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de funcionamiento.

Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental.

El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 30 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 73 de 622

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las partidas presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

El titular del Área responsable de la cuenta de gastos de funcionamiento rendirá cuentas ante la Alcaldía por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas se sujetarán a lo que disponga el titular del Área de Hacienda, a propuesta de la Intervención.

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- Los justificantes de los pagos realizados, entendiendo por tal copia de talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago efectivo.
- La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las partidas presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros preceptores de los fondos.
- Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

La Intervención emitirá informe sobre la cuenta rendida en el plazo de cinco días hábiles, y, si no observase defectos, la someterá a la aprobación por la Alcaldía, tras lo cual se remitirá la propuesta de libramiento a la Tesorería para que realice la reposición en el plazo no superior a quince días.

Cuando la Intervención observase defectos en la cuantía rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

En caso de disconformidad con el informe de la Intervención, o los defectos indicados no fuesen subsanables, el titular del Área deberá someter la rendición de cuentas a la aprobación de la Alcaldía. Para ello formará expediente integrado por la propuesta de reposición informada con defectos, el informe de la Intervención y un informe de alegaciones motivado suscrito por el órgano gestor de la cuenta en que expresamente se haga constar que, a pesar del informe del/la Interventor/a, la cuenta es susceptible de ser aprobada por la Junta de Gobierno.

Si la Alcaldía aprobase la Cuenta así rendida, se remitirán de nuevo todas las actuaciones a la Intervención, para que, sin más trámite, la contabilice y la remita a la Tesorería.

La aprobación anterior no será obstáculo, en su caso, para que la Intervención, si hubiese observado indicios de responsabilidad contable, adopte o proponga la adopción de las medidas oportunas.

El titular del Área de Hacienda, a propuesta de la Tesorería y de la Intervención, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurren las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52	

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 31 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 74 de 622

BASE 22ª.- Responsabilidades.-

El perceptor de un mandamiento de pago "a justificar" o de un anticipo de caja fija es personalmente responsable de aplicar los fondos recibidos a la necesidad señalada, precisamente dentro del límite establecido. Deben consultar con la Tesorería en el momento de realizar el pago si existen diligencias de embargo contra el tercero perceptor o si este es deudor a la Hacienda Municipal, asumiendo en caso de no hacerlo, la correspondiente responsabilidad.

TITULO V: Endeudamiento.

BASE 23ª.- Financiación de inversiones.-

1. La financiación de los gastos de inversión del Presupuesto del Ayuntamiento se ajustará al Plan financiero que figura en el expediente de aprobación del Presupuesto General de la Corporación.

Cuando tenga lugar una modificación en los proyectos de inversión financiados con ingresos finalistas, será preciso incoar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, siguiéndose el procedimiento establecido en la Base de Ejecución 11ª.

BASE 24ª.- Operaciones de Crédito.-

El tipo de interés, comisiones, plazos de amortización y demás gastos financieros se negociarán en las condiciones más favorables para los intereses del Ayuntamiento con las distintas Entidades Financieras o no Financieras con capacidad suficiente para la debida ejecución de estas operaciones. A estos efectos, se remitirá a todos las Entidades financieras y demás personas físicas y jurídicas con capacidad suficiente de la localidad oferta de participación por cada expediente de crédito que se tramite en esta Entidad Local, salvo que la operación se lleve a cabo a través del OPAEF.

TITULO VI: De los ingresos.

BASE 25ª.- Gestión de Tributos y Precios Públicos.-

1. El Departamento de Gestión de Ingresos elaborará los padrones de tasas y precios públicos de cobro periódico, correspondiendo a la Tesorería la verificación de los mismos y a la Intervención de Fondos su fiscalización y toma de razón. La confección y elaboración de los padrones por el Departamento correspondiente municipal se realizará atendiendo a:

- Altas por declaración del obligado a ello o resultante de la actividad inspectora de la Administración, conforme a las competencias que para cada tributo ostente el Ayuntamiento, Ley General Tributaria y demás disposiciones que sean de aplicación.

- Baja tramitadas.

- Rectificaciones de errores o deficiencias en el padrón original

2. Todas las actuaciones del Departamento competente tendrán carácter de provisionales, que será elevadas a definitiva por la Alcaldía-Presidencia con ocasión de la aprobación anual del padrón o mensualmente mediante relación de incidencias habidas en dicho período

3. La aprobación de padrones es competencia de la Delegación de Hacienda .

4. Los Padrones o Matriculas se expondrán al público por el plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia", y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos. En el mismo anuncio y a los efectos de economía procesal y rapidez administrativa, se incluirá el anuncio de cobranza previsto en el art. 88 R.G.R., con expresión del plazo de ingreso en período voluntario; modalidad de ingreso utilizable de entre las enumeradas en el art. 86 del mismo R.G.R.; lugares, días y horas de ingreso y la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Todo ello sin detrimento de que siempre que sea posible se realicen las notificaciones individuales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 32 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 75 de 622

5. La aprobación definitiva del Padrón determinará el reconocimiento del derecho y contabilización mediante ingreso previo, ingreso por recibo una vez que se haya efectuado la "toma de razón" por los servicios de intervención. Las altas que se produzcan a lo largo del ejercicio económico constituirán listas o padrones adicionales, las cuales una vez cumplimentadas el trámite de aprobación por el órgano competente, entrarán en cuentas mediante carga informática adicional, una vez efectuada la toma de razón por parte de la intervención general.

BASE 26ª.- Aplazamientos y fraccionamientos.-

Podrán aplazarse o fraccionarse las cantidades adeudas a la Hacienda Municipal en virtud de una relación jurídica de derecho público, en los términos establecidos en los artículos 65 y 82 de la Ley 58/20013, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) y en los artículos 44 a 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR), con las especialidades que se detallan en los siguientes apartados.

A) Solicitud y requisitos:

1º. La solicitud de aplazamiento y fraccionamiento deberá realizarse por escrito, contener los datos señalados en el artículo 46.2 del RGR y acompañarse, en su caso, de la documentación referida en el artículo 46.3 del RGR.

2º. La solicitud se dirigirá a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento, a la que corresponde la apreciación sobre la situación económico-financiera de los obligados que les impida transitoriamente satisfacer los débitos en los plazos previstos. A estos efectos, el interesado deberá aportar una declaración responsable, manifestando la situación transitoria de dificultad económica, que le impida o dificulte el pago puntual de sus débitos, acompañando

a) En el caso de personas físicas: - fotocopia de la última declaración del IRPF presentada; - certificado de la no obligatoriedad de presentar IRPF, en cuyo caso se debe aportar los certificados de retenciones expedidos por los pagadores de los distintos rendimientos que perciba (trabajo, mobiliarios, inmobiliarios, etc.) y, en su defecto, cualquier otro documento que acredite la realidad y cuantía de las correspondientes percepciones; - en caso de desempleo sin percepción de otros ingresos o si se percibe exclusivamente pensión no contributiva, la documentación que acredite alguna de estas situaciones.

b) En el caso de personas jurídicas: - fotocopia de la última declaración del Impuesto de Sociedades presentada por la entidad deudora, y - certificación del administrador de la misma acreditativa del estado de cuentas de la entidad (Balance y Cuenta de Resultado) y de la dificultad transitoria de liquidez.

3º. El pago de las deudas aplazadas o fraccionadas se hará, necesariamente, mediante domiciliación bancaria. A estos efectos, las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento deberán venir acompañada de la correspondiente orden de domiciliación en cuenta titularidad del obligado al pago, debidamente certificada por la correspondiente entidad bancaria. El pago podrá domiciliarse en una cuenta que no sea de titularidad del obligado, siempre que el titular de dicha cuenta autorice la domiciliación.

4º. Solamente podrá concederse aplazamiento o fraccionamiento de deudas a obligados al pago que se encuentren al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento y que no hayan desatendido vencimientos de fraccionamientos vigentes. Si existen deudas pendientes, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días proceda a su abono, con la indicación de que si no lo hiciera se procederá a la denegación de la solicitud presentada.

Se considera que el obligado al pago se encuentra al corriente con este Ayuntamiento cuando no mantenga con esta Hacienda Municipal deudas o sanciones en periodo ejecutivo, o cuando estas últimas se encuentren aplazadas, fraccionadas o suspendidas por cualquier otro motivo.

B) Plazos e importes:

1º. El importe mínimo de principal de una deuda a partir del cual se aprobará un aplazamiento o fraccionamiento se fija en 200 €. Por debajo de esta cantidad no se resolverá favorablemente la concesión de aplazamiento o fraccionamiento.

2º. El plazo máximo para abonar la deuda aplazada o fraccionada oscilará en función del importe principal de la deuda a aplazar o fraccionar. En base a este criterio, se establecen unos plazos máximos dentro de los cuales se deberá abonar la totalidad de la deuda. Los criterios de concesión son los siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20191079029
	MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52		Fecha: 15/11/2019 Hora: 12:45

Página 33 de 43

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20191096260
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06		Fecha: 02/12/2019
	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019		Hora: 13:34

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

Página 76 de 622

a) Deudas acumuladas por principal entre **200,01 euros y 600 euros**: podrán aplazarse o fraccionarse por plazo máximo de hasta **seis** mensualidades. Estarán dispensadas de presentación de garantías. Su concesión es competencia de la Alcaldía- Presidencia, previo Informe de Tesorería

b) Deudas acumuladas por principal entre **600,01 euros y 1.500 euros**: podrán aplazarse o fraccionarse por plazo máximo de hasta **nueve** mensualidades. Estarán dispensadas de presentación de garantías. Su concesión es competencia de la Alcaldía- Presidencia, previo Informe de Tesorería

c) Deudas acumuladas por principal entre **1.500,01 euros y 3.000 euros**: podrán aplazarse o fraccionarse por plazo máximo de hasta **doce** mensualidades. Estarán dispensadas de presentación de garantías. Su concesión es competencia de la Alcaldía- Presidencia, previo Informe de Tesorería

d) Deudas acumuladas por principal entre **3.000,01 euros y 6.000 euros**: podrán aplazarse o fraccionarse por plazo máximo de hasta dieciocho mensualidades. Estarán dispensadas de presentación de garantías. Su concesión es competencia de la Alcaldía- Presidencia, previo informe del Tesorero/a.

e) Deudas acumuladas por principal entre **6.000,01 y 18.000 euros**: podrán aplazarse o fraccionarse por plazo máximo de hasta veinticuatro mensualidades. Estarán dispensadas de presentación de garantías. Su concesión es competencia de la Alcaldía- Presidencia, previo informe del Tesorero/a.

f) Deudas acumuladas por principal superior a **18.000,01 euros**: podrán aplazarse o fraccionarse por plazo máximo de hasta treinta y seis mensualidades. Se acompañarán de aval bancario cuando su importe principal sea superior a 30.000,00€ (Orden HAP/2178/2015, de 09 de octubre). Su concesión es competencia de la Alcaldía- Presidencia, previo informe del Tesorero/a

3º. Cuando la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento se corresponda con deudas derivadas de la imposición de sanciones por infracción urbanística, los plazos recogidos en los apartados a) b) c) d) e) f) del apartado anterior, podrán ser objeto de ampliación hasta un 50% de cada rango, determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en estos casos, el plazo del aplazamiento/fraccionamiento.

4º. Cuando la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento sea realizada por contribuyentes que se encuentren en una difícil situación económica , justificada en informe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, los plazos recogidos en los apartados a) b) c) d) e) y f) del apartado 2º, podrán ampliarse, igualmente, hasta en un 50% de cada rango.

C) Resolución

1º. Las resoluciones que concedan aplazamientos o fraccionamientos de pago serán notificadas a los interesados y, se especificarán los plazos y demás condiciones de los mismos, debiendo coincidir los vencimientos con los días 5 del mes.

2º. La periodicidad en los fraccionamientos de pago será mensual.

D) Intereses de demora

1º. Las cantidades cuyo pago se aplaze o fraccione, excluido, en su caso, el correspondiente recargo del periodo ejecutivo, devengarán, por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la LGT. Para las deudas no tributarias se estará a lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2º. En caso de aplazamiento, el interés se pagará junto con la deuda aplazada, al vencimiento del plazo concedido.

3º. En caso de fraccionamiento, el interés devengado por cada fracción se pagará junto con la correspondiente fracción al vencimiento del plazo de ingreso de esta.

E) Garantías

1º. El solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval, cuando el principal acumulado que se pretende aplazar o fraccionar sea superior a 30.000,00€ (Orden HAP/2178/2015, de 09 de octubre), acompañando en este caso a la solicitud el correspondiente compromiso expreso e irrevocable de la entidad avalista de formalizar el aval necesario si se concede el aplazamiento o el fraccionamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 34 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 77 de 622

2º. La garantía deberá consistir necesariamente en aval solidario de entidad de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, habilitada para operar como tal en España. No se admitirá ningún otro tipo de garantía, ni se concederá aplazamiento ni fraccionamiento con dispensa total o parcial de garantía. Tampoco se admitirá la constitución de garantía con carácter parcial e independiente para una o varias fracciones.

3º. Los avales deberán reunir las características que se indican a continuación. Estas características se exigirán igualmente para los avales que se presenten como garantía junto con la solicitud de suspensión de la ejecución de los ingresos tributarios y demás ingresos de derecho público, con ocasión de la interposición del correspondiente recurso de reposición contra el acto de liquidación, los padrones o la providencia de apremio:

- En el aval debe constar identificado el tercero y una descripción clara de lo que garantiza.
- El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento de la Tesorería.
- El aval debe tener duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento resuelva expresamente la extinción de la obligación garantizada y autorice expresamente su cancelación.
- El aval debe estar autorizado por apoderado de la entidad avalista que tenga poder suficiente para obligarla plenamente. Este poder debe ser bastantado previamente por el Gabinete Jurídico, o, en su caso, por la Secretaría General del Ayuntamiento de Utrera. Excepcionalmente, se aceptará el bastanteo por notario actualizado, debidamente diligenciado en el documento del aval.

4º. El aval deberá formalizarse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión, cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización.

5º. El aval será liberado una vez materializado el pago total de la deuda garantizada, incluidos en su caso, los recargos, los intereses de demora y las costas.

F) Efectos de la falta de pago

Tomando en consideración que el procedimiento de cobro en vía de apremio se cursa por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla (OPAEF), y, que por tanto, llegado el vencimiento de un plazo sin que el mismo resulte cobrado, se remitirá el expediente a OPAEF con los trámites que ello conlleva, se entenderá que cualquiera de los plazos resulta desatendido cuando, llegado el vencimiento, tras el segundo intento de remisión del recibo correspondiente por parte de la Tesorería Municipal, con cargo a la cuenta facilitada por el obligado al pago en su solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, no sea satisfecho por cualquier motivo.

TITULO VII.- Control y fiscalización.

BASE 27ª.- Control interno.-

1. En el Ayuntamiento y en los O.O.A.A. administrativos se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2. El ejercicio de la función interventora fiscalizadora se llevará a cabo directamente por la Intervención de Fondos.

3. El ejercicio de las funciones de control financiero y control eficacia se desarrollará bajo la dirección del/la Interventor/a General, por los funcionarios que señalan, pudiendo auxiliarse cuando los medios materiales y humanos lo requieran con auditores externos.

BASE 28ª.- Normas particulares de fiscalización.-

1. Los reparos formulados por la Intervención contra los actos, documentos o expedientes examinados se ajustarán al siguiente procedimiento:

a) Los reparos se formularán por escrito advirtiendo la imprudencia o irregularidad del correspondiente acto o documento con las razones legales en que se funden. En ciertos supuestos, los reparos estarán normalizados para cada materia a fiscalizar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 35 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 78 de 622

b) Formulados los reparos se dirigirán a la Alcaldía o a la Delegación o Departamento donde se gestione el expediente.

c) Corresponderá al Presidente de la Entidad Local, una vez efectuados los reparos por la Intervención, resolver las discrepancias en los casos en que los órganos gestores no rectifiquen las irregularidades advertidas. Las resoluciones de dichas discrepancias contrarias a los reparos serán ejecutivas.

d) No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

e) A tenor de lo establecido en el artículo 218 del TRLRHL, el órgano interventor dará cuenta al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los informes de fiscalización, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Todo ello se llevará a cabo con ocasión de la tramitación de la Cuenta General de cada ejercicio incluyendo en el informe de dicho documento resumen de las principales materias objeto de reparos.

2. Se ejercerá la fiscalización limitada, en los términos establecidos en el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los siguientes casos:

a) La contratación de personal laboral fijo.

b) La contratación de personal en régimen estatutario de nuevo ingreso.

c) La contratación de personal laboral eventual.

d) La contratación de personal laboral temporal con cargo al capítulo de inversiones.

e) Las nóminas del personal al servicio de esta Administración.

f) Los contratos de obras que no tengan la consideración de menores.

h) Los contratos de suministros que no tengan la consideración de menores.

i) Los contratos de consultoría y asistencia y de servicios que no tengan la consideración de menores.

k) Los expedientes de subvenciones.

3. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la fiscalización referida mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría. A estos efectos, y con relación al supuesto e) del apartado anterior, se fiscalizarán las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes al menos a dos meses.

Objetivos de la fiscalización a posteriori comprenderá:

e) Las nóminas del personal al servicio de esta Administración:

- Que los conceptos retribuidos son los adecuados según la normativa vigente y/o el convenio colectivo.

- Que los complementos de productividad se ajustan a los criterios aprobados por el pleno.

- Si existen descuentos o variaciones por incidencias, verificar que está justificados, autorizados y documentados, así como la corrección de los cálculos.

Criterios de selección de las muestras

o Procesos de selección del período: 50%.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 36 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 79 de 622

- Contratos laborales formalizados durante el período: 20%.
- Revisión de la retribución de conceptos variables: 10% del total retribuido en el período.

De esta fiscalización a posteriori se elevará informe a la Delegación de Recursos Humanos para que formule las observaciones que se estime oportunas. Dicho Informe, junto con las observaciones que formulen los órganos gestores, se remitirá al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 219.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, en el momento de aprobación de la Cuenta General.

4. En la fiscalización previa limitada se comprobará los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por el órgano competente.

c)Aquellos otros externos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos o expedientes serán los siguientes:

c.1) En los expedientes de contratación de personal laboral fijo se fiscalizará los extremos señalados en la Propuesta de Gasto que se añade a estas Bases en (ANEXO VIII).

c.2) En los expedientes de contratación de personal en régimen estatutario de nuevo ingresos se fiscalizará los extremos señalados en la Propuesta de Gasto que se adjunta a estas Bases en (ANEXO IX).

c.3) En los expedientes de contratación laboral eventual se fiscalizará los extremos señalados en la Propuesta de Gasto que se adjunta a estas Bases en (ANEXO X).

c.4) En los expedientes de contratación de personal laboral temporal con cargo al capítulo de inversiones se fiscalizará, además de los extremos señalados en el supuesto anterior, los siguientes:

- La existencia del correspondiente proyecto de inversión redactado por los Servicios Técnicos cuando sea preceptivo.

- Informe acreditativo de que concurren algunas de las circunstancias de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Resolución de la Alcaldía de ejecutar directamente por administración la obra correspondiente.

c.5) En las nóminas del personal al servicio de esta Administración se fiscalizará los extremos señalados en la FICHA 03 DE FISCALIZACIÓN que se acompaña a estas Bases en (ANEXO XI). El pago de las nóminas se hará efectivo mediante la utilización transitoria del concepto no presupuestario 40555 “ “, debiendo procederse a la aplicación definitiva dentro del mes siguiente a la realización del pago.

c.6) En los contratos de obras que no tengan la consideración de menores se fiscalizará los extremos señalados en la FICHA 04 DE FISCALIZACIÓN que se adjunta a estas Bases en (ANEXO XII).

c.8) En el supuesto h) del apartado segundo de esta Regla los señalados en la FICHA 06 DE FISCALIZACIÓN (ANEXO XIV).

c.9) En el supuesto i) del apartado segundo de esta Regla los señalados en la FICHA 07 DE FISCALIZACIÓN (ANEXO XV).

c.10)En el supuesto k) del apartado segundo de esta Regla los indicados en la FICHA 09 DE FISCALIZACIÓN (ANEXO XVII).

5. El Órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 37 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 80 de 622

6. Se sustituye la fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de auditoría o muestreo, salvo en los siguientes casos:

a) Imposición y ordenación de tributos.

b) Operaciones de créditos.

En los supuestos anteriores se fiscalizará:

1. En los expedientes relativos a la imposición y ordenación de tributos:

- Texto completo de la Ordenanza Fiscal.

- Estudio económico justificativo de que la tasa no supera el coste del servicio o actividad a realizar.

- Verificar que la Ordenanza contiene como mínimo: determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota tributaria, periodo impositivo, devengo, regímenes de declaración y de ingreso y comienzo de su aplicación. En el caso de impuestos de carácter obligatorios dicho contenido se limita a los elementos necesarios para determinar la cuota tributaria.

2. En los expedientes relativos a las operaciones de créditos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el real Decreto Legislativo 2/2004 y en el Real Decreto Legislativo 2/2007, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Título VIII: Contabilidad y Cierre Presupuestario.

BASE 29.- Sistema Contable.-

1. El sistema contable de esta Administración se regirá por lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (SICAL-Normal). La normativa contable que rige para la Administración General del Estado tendrá carácter de supletoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

2. El sistema contable será homogéneo para todo el ámbito municipal y sus organismos autónomos, excepto las sociedades privadas municipales que se registrarán por el Plan de contabilidad de la empresa privada.

BASE 30.- Instrucciones de cierre del ejercicio.-

1. La Intervención General Municipal podrá elaborar, de acuerdo con las atribuciones que le otorga la Regla 9 e) de la ICAL, antes del 31 de octubre las instrucciones técnicas reguladoras del cierre del ejercicio, que serán aprobadas por la Alcaldía, o órgano en el que delegue.

2. Las Instrucciones reguladoras del cierre del ejercicio contendrán como mínimo las siguientes determinaciones:

1. Fechas límite para la aprobación de las modificaciones de presupuesto por los distintos órganos competentes.

2. Fechas límite para cumplimentar los partes de variaciones de las nóminas a los efectos de fijar la el último día para entregar la nómina del mes de diciembre a la Intervención General Municipal.

3. Fecha de pago por parte de la Tesorería General Municipal de los haberes y las pagas extraordinarias del mes de diciembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 38 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 81 de 622

4. Fecha límite para la entrada en la Intervención General municipal de los documentos de pago de la Seguridad Social del mes de noviembre.

5. Fecha límite y formas de tramitación de los pedidos a la central de compras y de los documentos contables durante el mes de diciembre.

6. Fechas límite para que la Tesorería General Municipal realice pagos durante el mes de diciembre.

7. Requisitos de cierre de los mandamientos librados a Justificar y de los anticipos de caja fija.

8. Procedimiento para la anulación de los saldos presupuestarios de autorizaciones y disposiciones presupuestarias a los efectos de determinar los remanentes de crédito.

9. Fechas límite para que los servicios gestores informen del destino de los remanentes de crédito con financiación afectada disponibles, a los efectos de la confección del expediente de incorporación de los mismos.

10. Normas en relación al calendario de ejecución los expedientes de contratación administrativa que se aprueben el último trimestre del ejercicio y cuya ejecución ultrapase el 31 de diciembre y no tengan la consideración de gasto plurianual.

11. Normas relativas a la gestión y recaudación de los ingresos tributarios, devoluciones de ingresos, tramitaciones de bajas etc.

12. Facultades de la Intervención General Municipal en el caso de prórroga del presupuesto respecto a la determinación de los créditos que integran el presupuesto prorrogado.

BASE 31.- Cierre contable y liquidación del ejercicio.-

1. Las operaciones de cierre del ejercicio serán las reguladas en la ICAL.

○ Antes de procederse al cierre del ejercicio se realizarán las operaciones previas siguientes:

- **Amortizaciones.**

- **Provisiones.** Registrarán pérdidas de carácter temporal y reversible:

- a) Correctoras del valor:

- Provisiones por depreciación del inmovilizado material, inmaterial y Patrimonio Público del Suelo.
- Por depreciación de valores negociables y créditos a largo plazo
- Por insolvencias
- Por depreciación de existencias.

- b) Por Riesgos y gastos

- Provisiones para grandes responsabilidades
- Provisiones por depreciación de existencias

- **Periodificación**

- Gastos e ingresos anticipados, financieros y no financieros
- Gastos a distribuir en varios ejercicios
- Variación de existencias.

- **Otras Operaciones**

- Gastos e ingresos diferidos, financieros y no financieros
- Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto
- Reclasificación temporal de débitos y créditos.

2. A los efectos del cálculo de las operaciones previas al cierre se establecen los siguientes criterios, que deberán aplicarse como mínimo al final del ejercicio :



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 39 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 82 de 622

1. Dotación anual de amortizaciones.

Son correcciones de valor de carácter irreversible.

Deberá aplicarse como regla general el método lineal en función de la vida útil del bien. Los coeficientes de amortización deberán establecerse de forma fija para cada tipo de bien.

2. Provisiones por depreciación del Inmovilizado.

Se contabilizarán cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor neto contable, y por la mencionada diferencia.

No son admisibles revalorizaciones de los bienes del inmovilizado excepto que no se establezca legalmente.

3. Provisiones por depreciación de valores negociables.

Se aplicará cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor de adquisición, y por la mencionada diferencia.

4. Dotación anual de provisión para insolvencias.

Cada municipio, en función de las características de sus saldos deudores aprobará un criterio para la determinación de la dotación anual de la provisión para insolvencias que se deberá realizar de forma individualizada, y como mínimo al 31 de diciembre. El saldo de la cuenta 490 "Provisiones por insolvencias" a 31 de diciembre se incluirá en el estado del remanente de Tesorería.

5. Provisiones por depreciación de existencias.

Se contabilizan cuando el valor de mercado del bien sea inferior al coste de producción o coste de adquisición, y por la mencionada diferencia.

6. Provisiones para responsabilidades y para grandes reparaciones.

Solo se contabilizan cuando exista la certeza de que se van a producir y cuando su importe sea significativo. En el caso de la provisión para responsabilidades se justificará mediante informe de los servicios jurídicos y en la de grandes reparaciones se fundamentará en un informe técnico.

7. Periodificaciones.

En aplicación del principio del devengo al 31 de diciembre la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y derechos con independencia de los momentos en que se produzcan los cobros y los pagos.

Las anotaciones contables se realizarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas 64 a 69 de la ICAI.

Las periodificaciones podrán ser de los tipos siguientes:

g.1 Gastos anticipados, financieros y no financieros.

g.2 Ingresos anticipados; financieros y no financieros

Se trata de gastos e ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra pero cuyo consumo se produce en los siguientes. Por ello, en aplicación del principio del devengo, se dará de baja en el ejercicio 2018 la parte no consumida utilizando, o se imputará el ingreso, según proceda, utilizando las cuentas: 480 "Gastos anticipados, 485 "Ingresos anticipados, 580 "Gastos financieros anticipados", 585 "Ingresos financieros anticipados".

En aplicación del principio de importancia relativa no se registrarán gastos e ingresos anticipados cuando su cuantía sea inferior a 600 €, o cuando correspondan a prestaciones de tracto sucesivo e importe anual similar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 40 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 83 de 622

g.3 Gastos a distribuir en varios ejercicios

Corresponden a gastos que tienen una proyección económica futura. Se contabilizarán, con carácter general, aquellos asociados a un pasivo financiero o un hecho de naturaleza contractual.

Para su valoración se aplicarán los criterios siguientes:

- Gastos en formalización de deudas. Valoración: por su precio de adquisición o coste de producción. Se afectarán como regla general al ejercicio en que se produzcan, aunque excepcionalmente se podrán distribuir en varios ejercicios. En este caso se imputarán a resultados durante el período de vida de la deuda a la que se refieran y de acuerdo con un plan financiero.
- Gastos financieros diferidos de valores negociables. Valoración: Diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos. Se imputarán a resultados durante el período de vida de la deuda a la que se refieran de acuerdo con un plan financiero.
- Gastos financieros diferidos de otras deudas. Valoración: Diferencia entre el valor de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas de las representadas en valores de renta fija. Se imputarán a resultados durante el período de vida de la deuda a la que se refieran de acuerdo con un plan financiero.
- Gastos derivados de contratos realizados por la entidad y otros gastos no recogidos en los apartados anteriores. Se contabilizarán si su proyección económica excede de la duración del ejercicio 2006. Valoración: a precio de adquisición o coste de producción. Se imputarán a resultados de acuerdo con la vigencia del contrato que los origine.

No obstante en el caso de gastos producidos como consecuencia de otras efectuadas en inmuebles alquilados, se imputarán a resultados en el menor de los dos casos siguientes: el de la vigencia del contrato de alquileres o del uso previsto de las obras.

g.4 Variación de existencias

Son gastos que recogerán la variación de existencias del grupo 3 del PGCP.

8. Gastos e ingresos diferidos.

Se trata de gastos e ingresos surgidos de bienes y servicios recibidos y de ingresos devengados en el ejercicio pero no registrados por no haber vencido la obligación de pago o el derecho de cobro hasta el ejercicio siguiente. Se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en la Regla 70 de la ICAL, siempre que su cuantía sea superior a 600 € y no se trate de prestaciones de trato sucesivo e importe anual similar.

9. Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Corresponden a gastos efectivamente realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos para los que no se ha procedido a su aplicación en el presupuesto.

Todos estos gastos figurarán en la cuenta 413 "Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto", de acuerdo con lo establecido en la ICAL. Se contabilizarán cuando se conozcan y como mínimo antes del 31 de diciembre.

10. Reclasificación temporal de débitos y créditos.

Según la Regla 72 de la ICAL al final del ejercicio se procederá a la reclasificación contable en rúbricas a corto plazo de aquellos débitos y créditos registrados en rúbricas a largo plazo, por la parte de estos que venza al ejercicio siguiente.

Por los importes de los vencimientos de los créditos y débitos imputables al ejercicio siguiente contabilizados en las cuentas 150, 155 y 158 de la ICAL modelo normal se abonarán a las cuentas 500, 505 y 508, y los vencimientos de los créditos a largo plazo contabilizados en las cuentas 170, 171 y 178 imputables al año siguiente el abono se realizará a las cuentas 520, 521, y 528.

La intervención General Municipal confeccionará una relación detallada de todos los ajustes realizados que se acompañará al expediente de la Cuenta General.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 41 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 84 de 622

BASE 32.- Incorporación de saldos a la cuenta 100 de Patrimonio.-

Los resultados pendientes de aplicación contabilizados en el subgrupo 13, se aplicaran a la cuenta 100 de patrimonio dentro del ejercicio siguiente.

BASE 33.- Saldos de dudoso cobro.-

Se considerarán, a los efectos establecidos en el Art. 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004,y R.D. 500/90 art. 103, ingresos de difícil o imposible recaudación, como regla general, aquellos que tengan una antigüedad superior a doce meses dentro de los derechos reconocidos aplicándose un porcentaje anual del 10, 30, 50, 70 y 90 por ciento, sobre dichos derechos, teniendo en cuenta la antigüedad presupuestaria de los mismos, salvo que, por las especiales características del derecho o del deudor o de la garantía prestada justifiquen otra consideración.

BASE 34.- Tramitación de facturas.-

El 31 de enero de 2019 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2018 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2018. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2019 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Tesorería Municipal elaborará en los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año un informe referido al trimestre anterior sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada ley para el pago de las obligaciones de la Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Asimismo la Intervención Municipal incorporará al citado informe una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas regulado en la Ley 25/2013, de 17 de diciembre, sin haberse tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, y lo presentará en el Pleno de la Corporación.

BASE 35.- Vigencia de las obligaciones reconocidas correspondientes a ejercicios cerrados.-

Las obligaciones reconocidas correspondientes a presupuestos cerrados serán objeto de expediente de prescripción, salvo interrupción de plazo debidamente acreditada, conforme determina la normativa vigente. Dicho expediente será incoado y tramitado por la Tesorería Municipal.

BASE 36.- Modificación de saldos iniciales de obligaciones reconocidas, pagos ordenados y derechos pendientes de cobros de ejercicios cerrados.-

Quando se detecten errores, discrepancias u omisiones en los saldos iniciales de obligaciones reconocidas, de pagos ordenados o de derechos reconocidos referidos a la agrupación de presupuestos cerrados, deberán ser rectificadas en cualquier momento. Los errores, discrepancias u omisiones deberán acreditarse en el expediente tramitado al efecto, cuya resolución corresponde al órgano con competencia para el reconocimiento de obligaciones, ordenaciones de pago o reconocimientos de derechos.

Las resoluciones dictadas en los expedientes a que se hace mención en la presente base se ratificarán por el Pleno Municipal con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

BASE 37.- Modificación de las Bases de Ejecución.-

Las presentes Bases podrán ser modificadas por Acuerdo de Pleno, previo informe del/la Interventor/a de Fondos, y surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 42 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 85 de 622

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

PRIMERA.- En orden a la aplicación de lo establecido en el artículo 197.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el coste de la actividad administrativa de inspección, se entenderá comprensivo de los gastos de personal, bienes corrientes y servicios e inversión (mobiliarios y equipos informáticos) que sean relativos al servicio municipal encargados de la disciplina urbanística sancionadora y que se hagan constar en informe anual emitido por la Delegación de Urbanismo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Hasta tanto el organismo provincial de recaudación (OPAEF) desarrolle el programa informático de tal forma que permita un seguimiento del pendiente de cobro por terceros, se procederá en el momento de aprobar un cargo en ejecutiva por el OPAEF a dar de baja en contabilidad los reconocimientos de derechos por terceros sustituyéndolos por un nuevo reconocimiento con la clave asignada por el OPAEF.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Se autoriza a la Junta de Gobierno Local para que, a propuesta de la Concejala-Delegada de Hacienda y Presupuestos, dicte cuantas resoluciones serán necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes bases de ejecución, en orden a mejorar y racionalizar el proceso de gestión de gastos e ingresos.

SEGUNDA.- Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, y sobre la base de lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, para que amplíe en el Presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios y personal laboral dentro de los límites establecidos en dicho texto, siempre y cuando dicha ampliación conlleve una modificación presupuestaria cuya aprobación corresponda a la Alcaldía.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo. D^a. M^aCARMEN SUÁREZ SERRANO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F500F1N5K3G8G1C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:52

DOCUMENTO: 20191079029
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 43 de 43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 86 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020 : ANEXO I.

Cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo al mandamiento a justificar o anticipo de caja fija núm.-----, que rinde Don/Doña-----, con DNI-----, por importe de----- EUROS (€), a cuyos efectos se acompaña debidamente relacionadas las facturas y demás documentos originales, conformados por el/la Delegado/a competente, que justifican la aplicación de los fondos librados.

GASTO	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
TOTALES				

FISCALIZACIÓN de la presente cuenta justificativa, se informa:

- ☐ Favorable.
- ☐ Desfavorable. Se adjunta informe.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. FDO.- EL/LA SOLICITANTE, LA INTERVENTORA, que fiscaliza, y EL ALCALDE-PRESIDENTE, que aprueba.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001076F400E0N5K4U2T1P4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 1 de 28



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DEL FEBRERA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 87 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO II.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-
(SEVILLA).-

PROPUESTA DE GASTO.-

NUMERO	FECHA

DELEGACIÓN:
NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN A CUBRIR MEDIANTE EL GASTO(MEMORIA DESCRIPTIVA):
NATURALEZA DEL GASTO (GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN):
TIPO DEL CONTRATO (SUMINISTRO, SERVICIO, OBRAS U OTROS):
IMPORTE (IVA INCLUIDO):

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

☐ Presupuesto del gasto o memoria justificativa del importe del gasto.

COMPROBACIÓN desde INTERVENCIÓN:

☐ Existe consignación presupuestaria.

Partida Presupuestaria.	Número de Proyecto	Operación.

☐ No existe consignación presupuestaria.

TRAMITACIÓN.

☐ Procedimiento de contratación menor.

☐ Otro procedimiento de contratación.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. FDO.- EL/LA DELEGADO/A DEL ÁREA, y LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA , que da su visto bueno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 2 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 88 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020 : ANEXO III

D. _____, con D.N.I. _____, en concepto de _____ de la entidad , en cuyo nombre y representación actúa.

C E R T I F I C O: Que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención para , por importe de _____€, han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión, y, asimismo, certifico que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma.

Y para que conste en el referido expediente de subvención número _____ , expido la presente en Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO- Séptima Tenencia de Alcaldía del Economía y Hacienda - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 3 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 89 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO IV

PRESUPUESTO DE GASTOS.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FECHA/MES
	01	Gratificaciones o horas extras/ Productividades o incentivos	

Fiscalización del expediente.

Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES ADO.

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ No existencia de crédito adecuado y suficiente.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe la comprobación anterior, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente el extremo señalado con x, devolviéndose el mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, no deberán ser incluidos estas gratificaciones o horas extras y productividades o incentivos en la nómina del presente mes .

Lo que comunico, a los efectos prevenidos en los artículos 213 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 4 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 90 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020 : ANEXO V.

NOTA DE VIAJES

DNI:

APELLIDOS Y NOMBRE:

PUESTO DE TRABAJO:

Fechas	Explicación	H. Salida	H. Llegada	Dietas	Locomoción	Total △
TOTAL A PERCIBIR						

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Lo firma, EL/LA INTERESADA, con el visto bueno y la conformidad del funcionario responsable, EL/LA DELEGADO/A DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
 Fecha: 15/11/2019
 Hora: 12:45



Página 5 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 91 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020 : ANEXO VI.

☐ **SOLICITUD PAGOS A JUSTIFICAR.**

☐ **SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA.**

SOLICITANTE : _____

NATURALEZA DEL GASTO : _____

CAUSA JUSTIFICATIVA:

IMPORTE EN €: _____

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. FDO.: EL/LA SOLICITANTE.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001076F400E0N5K4U2T1P4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y
HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 6 de 28



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 92 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO VII.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	NÚMERO EXPEDIENTE
	02	Mandamiento a justificar o anticipo de caja fija.	

Perceptor :

Comprobaciones a efectuar:

- ☐ Retención en concepto I.R.P.F. a profesionales y artistas.
- ☐ Retención 2 por ciento en concepto I.R.P.F. a personas físicas por la prestación de servicios extraordinarios.
- ☐ Factura del empresario.
- ☐ Recibí del empresario.
- ☐ Factura excede de la contratación menor, cumplimiento de los requisitos de capacidad, compatibilidad, justificación y publicidad, y del procedimiento y formas de adjudicación establecidos en los artículos 108 y siguientes del Texto Refundido por el que se regula la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- ☐ Otros motivos:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 7 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 93 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO VIII.

PERSONAL LABORAL FIJO

PROPUESTA DE GASTO

OBJETO CONTRATO:

DURACIÓN CONTRATO:

SUELDO:

SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA:

TOTAL:

Relación trabajador/es: (Vid. al dorso)

Se adjunta con la presente certificación acreditativa de que los puestos a cubrir están detallados en la RPT y en la Plantilla, y están vacantes.

Partidas Presupuestarias	Importes	N1. Propuesta

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta efectuada, de conformidad con los artículos 213 y siguientes del TRLRHL, por medio del presente, tengo a bien informar: (señalado con X)

☐ Existe consignación presupuestaria.

☐ No existe consignación presupuestaria.

DILIGENCIA DE LA INTERVENCIÓN.- Para la inclusión en nómina de la relación de trabajadores incluidos en la propuesta, deberá aportarse la siguiente documentación (señalado con x):

☐ Certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91.2 de la L.B.R.L. 7/1985.

☐ Certificado acreditativo de que las retribuciones establecidas en los respectivos contratos se ajustan al convenio colectivo.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. FDO.: EL DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, y LA INTERVETORA, que lo informa y diligencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 8 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 94 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO IX.

PERSONAL FUNCIONARIO

PROPUESTA DE GASTO

OBJETO CONTRATO:

DURACIÓN CONTRATO:

SUELDO:

SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA:

TOTAL:

Relación trabajador/es: (Vid. al dorso)

Se adjunta con la presente certificación acreditativa de que los puestos a cubrir están detallados en la RPT y en la Plantilla, y están vacantes.

Partidas Presupuestarias	Importes	N1. Propuesta

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta efectuada, de conformidad con los artículos 213 y siguientes del TRLRHL, por medio del presente, tengo a bien informar: (señalado con X)

☐ Existe consignación presupuestaria.☐ No existe consignación presupuestaria.

DILIGENCIA DE LA INTERVENCIÓN.- Para la inclusión en nómina de la relación de trabajadores incluidos en la propuesta, deberá aportarse la siguiente documentación (señalado con x):

☐ Certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91.2 de la L.B.R.L. 7/1985.☐ Fotocopias debidamente diligenciadas del acuerdo de nombramiento y de la toma de posesión.☐ Certificado acreditativo de que las retribuciones están de acuerdo con el grupo y el puesto de trabajo.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. FDO.: EL DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, y LA INTERVETORA, que lo informa y diligencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 9 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 95 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO X.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PROPUESTA DE GASTO

OBJETO CONTRATO:

DURACIÓN CONTRATO:

SUELDO:

SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA:

TOTAL:

Relación trabajador/es: (Vid. al dorso)

Se adjunta con la presente certificación acreditativa de que los puestos a cubrir están detallados en la RPT y en la Plantilla, y están vacantes.

Partidas Presupuestarias	Importes	N1. Propuesta

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta efectuada, de conformidad con los artículos 213 y siguientes del TRLRHL, por medio del presente, tengo a bien informar: (señalado con X)

☐ Existe consignación presupuestaria.☐ No existe consignación presupuestaria.

DILIGENCIA DE LA INTERVENCIÓN.- Para la inclusión en nómina de la relación de trabajadores incluidos en la propuesta, deberá aportarse la siguiente documentación (señalado con x):

☐ Certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91.2 de la L.B.R.L. 7/1985.☐ Certificado acreditativo de que las retribuciones establecidas en los respectivos contratos se ajustan al convenio colectivo.☐ Copia del contrato de trabajo.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. FDO.: EL DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, y LA INTERVETORA, que lo informa y diligencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 10 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 96 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020 : ANEXO XI.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FECHA/MES
	03	Nómina.	

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Fiscalización del expediente.

Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES ADO(artículo)

☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.

Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES ADO(Regla Bases de Ejecución)

☐ Nóminas están firmadas por la Alcaldía y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que acredite la efectiva prestación de los distintos servicios.

☐ Estado de variaciones del personal, respecto de la nómina del mes anterior.

☐ Relación de las resoluciones dictadas por los órganos competentes con incidencia en la nómina, correspondientes a gratificaciones o horas extras y complementos de productividad o incentivos.

☐ Informe propuesta de la Oficina de Recursos Humanos relativo al contenido de la nómina.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

☐ De conformidad el expediente fiscalizado.

☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 11 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 97 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XII.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FASE DE FISCALIZACIÓN
	04	Contrato de obras.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:

Fiscalización del expediente.

Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES ADO(artículo)

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ Órgano competente para contratar.
- ☐ El gasto no es plurianual o siéndolo se respetan las especificaciones del art. 174 del TRLRHL.

Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES ADO(Regla Bases de Ejecución)

- ☐ FASE A. Proyecto de obras en los términos establecidos en el artículo 121 del RDL 3/2011 de la L.C.S.P.
- ☐ Memoria.
- ☐ Planos del Proyecto.
- ☐ Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.
- ☐ Presupuesto del Proyecto.
- ☐ Programa de desarrollo de los trabajos, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.
- ☐ Estudio de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- ☐ Estudio geotécnico de los terrenos, salvo que resulten incompatibles con la naturaleza de la obra.
- ☐ FASE A. Aprobación del Proyecto con nombramiento del facultativo Director de la Obra.
- ☐ FASE A. Replanteo del Proyecto en la que se acredita tanto la realidad geométrica como la disponibilidad de los terrenos (artículo 126 del RDL 3/2011 de la L.C.S.P.).
- ☐ FASE A. Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por el servicio jurídico.
- ☐ FASE A. Procedimiento negociado, concurren las circunstancias de los artículo 170 y 171 del RDL 3/2011 de la L.C.S.P.
- ☐ FASE A. Criterios de adjudicación objetivos (artículo 150 del RDL 3/2011 de la L.C.S.P.).
- ☐ FASE D. Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.
- ☐ FASE D. Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano competente.
- ☐ FASE D. Certificados acreditativos del adjudicatario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (incluye alta en el correspondiente epígrafe de IAE, en su caso), con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.
- ☐ FASE D. Clasificación del contratista cuando proceda (artículo 65 del RDL 3/2011 de la L.C.S.P.).
- ☐ FASE O.Certificación de obra, autorizada por el facultativo Director de la Obra, y conformada por los servicios técnicos del Ayuntamiento, relación valorada de la misma, el resumen por capítulos, el importe de ejecución material, los G.G., el B.I. y el IVA repercutido.
- ☐ FASE O.Fianza definitiva, con la primera certificación.
- ☐ FASE O.Acta de recepción de la obra, o en su caso acta de comprobación con la última certificación.
- ☐ FASE O.Factura del empresario requisitos R.D. 1496/03.
- ☐ FASE O.Cuando la certificación y la factura incluya revisión de precios, comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 89 a 94 del RDL 3/2011 de la L.C.S.P. y que no está expresamente excluida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 12 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 98 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XIII.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FASE DE FISCALIZACIÓN
	05	Modificado contrato de obras.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE :

Fiscalización del expediente.

Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES AD(artículo)

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ Propuesta de Gasto > 1,202,02 €.
- ☐ Órgano competente para contratar.
- ☐ El gasto no es plurianual o siéndolo se respetan las especificaciones del art. 174 del TRLRHL.

Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES AD(Regla Bases de Ejecución)

- ☐ Propuesta técnica justificativa de la modificación del proyecto y de las razones de interés público, debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas.
- ☐ Proyecto, informado por el técnico municipal competente cuando la cuantía sea igual o superior a 300.506,05 € o aún siendo inferior a esta cifra las obras se refieran a la estabilidad, seguridad o estanqueidad, con el contenido establecido en el Anexo XII.
- ☐ Acta de replanteo de la obra en la que se acredita tanto la realidad geométrica como la disponibilidad de los terrenos.
- ☐ Informe del servicio jurídico, o, en su caso, del consejo de la CC.AA., si la modificación excede del 20 % del precio primitivo del contrato y este sea igual o superior al 20 % de los recursos ordinarios (con el máximo de 6.010.121,04 €).
- ☐ Informe de la Comisión Especial de Cuentas, si la modificación excede o es igual al 10 % del precio primitivo del contrato y este sea igual o superior al 20 % de los recursos ordinarios, a cuyo efecto, el expediente comprenderá una memoria del director facultativo de la obra, justificando la modificación, con expresión de las circunstancias no previstas.
- ☐ Formalización del contrato.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 13 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 99 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XIV.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FASE DE FISCALIZACIÓN
	06	Contrato de suministro.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:

Fiscalización del expediente.

Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES ADO (artículo)

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ Órgano competente para contratar.
- ☐ El gasto no es plurianual o siéndolo se respetan las especificaciones del art. 174 del TR LRHL.

Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES ADO (Regla Bases de Ejecución)

- ☐ Fase A. Informe razonado del servicio que promueve la contratación, expresando la necesidad y características del suministro.
- ☐ Fase A. Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por el servicio jurídico.
- ☐ Fase A. Pliego de prescripciones técnicas, que describa las características técnica de los bienes o de las prestaciones, el precio de cada una de las unidades a suministrar y el número de las mismas. **PREVÉ IVA AL 18%**
- ☐ Fase A. Procedimiento negociado, concurren las circunstancias de los artículos 170 y 173 del T.R.L.C.S.P.
- ☐ Fase A. Criterios de adjudicación objetivos (artículo 150 T.R.L.C.S.P.).
- ☐ Fase D. Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.
- ☐ Fase D. Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano competente.
- ☐ Fase D. Certificados acreditativos del adjudicatario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.
- ☐ Fase O. Fianza definitiva, con la primera abono.
- ☐ Fase O. Factura del empresario requisitos R.D. 1496/03, conformada por los servicios gestores competentes.
- ☐ Fase O. Cuando la certificación y la factura incluya revisión de precios, comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 89 a 94 del T.R. L.C.S.P. y que no está expresamente excluida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 14 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 100 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XV.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FASE DE FISCALIZACIÓN
	07	Contrato de Servicios	

NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:

Fiscalización del expediente.

Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES ADO (artículo)

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ Órgano competente para contratar.
- ☐ El gasto no es plurianual o siéndolo se respetan las especificaciones del art. 174 del TRLRHL.

Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES ADO(Regla Bases de Ejecución)

- ☐ Fase A. Informe razonado del servicio que promueve la contratación, expresando la necesidad y características del servicio.
- ☐ Fase A. Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por el servicio jurídico.
- ☐ Fase A. Pliego de prescripciones técnicas, que describa las características y el precio de cada una de las unidades a prestar.
- ☐ Fase A. Procedimiento negociado, concurren las circunstancias de los artículos 170 y 174 del RDL 3/2011 L.C.S.P.
- ☐ Fase A. Criterios de adjudicación objetivos (artículo 150 RDL 3/2011 L.C.S.P.).
- ☐ Fase D. Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano de contratación.
- ☐ Fase D. Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano competente.
- ☐ Fase D. Certificados acreditativos del adjudicatario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (incluye alta en el correspondiente epígrafe de IAE, en su caso), con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.
- ☐ Fase D. Clasificación del contratista cuando proceda (artículo 65 RDL 3/2011 L.C.S.P.).
- ☐ Fase O.Fianza definitiva.
- ☐ Fase O. Factura del empresario requisitos R.D. 1496/03, conformada por los servicios competentes.
- ☐ Fase O. Cuando la certificación y la factura incluya revisión de precios, comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 89 a 94 RDL 3/2011 L.C.S.P y que no está expresamente excluida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 15 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 101 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XVI.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	08	Convenios.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

Fiscalización del expediente:**Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES ADO(artículo)**

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ Propuesta de Gasto > 1,202,02 €.

Fiscalización del expediente.**Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES ADO(Regla Bases de Ejecución)**

- ☐ Informe del Servicio Jurídico sobre el texto del convenio.
- ☐ Capacidad y personalidad jurídica de las entidades que suscriben el convenio.
- ☐ Competencia de los representantes que suscriben el convenio.
- ☐ Verificar que su objeto no está comprendido en los contratos regulados en el TRLCAP.
- ☐ En caso de que implique subvención, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de subvenciones.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
 Fecha: 15/11/2019
 Hora: 12:45



Página 16 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 102 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XVII.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FASE DE FISCALIZACIÓN
	09	Subvenciones Concedidas.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

Fiscalización del expediente.**Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES ADO(artículo)**

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ Propuesta de Gasto.

Fiscalización del expediente.**Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES ADO(Regla Bases de Ejecución)**

- ☐ Acreditación, por parte del beneficiario, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- ☐ Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ Ficha de transferencia bancaria.
- ☐ Acreditación de la personalidad del solicitante y de la representación (certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento).
- ☐ Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita la subvención.
- ☐ Propuesta detallada en la que se indique: presupuesto del proyecto o actividad; fecha de ejecución y duración del mismo; colectivo al que se dirige; financiación del mismo, con indicación expresa de la aportación que realiza la entidad solicitante.
- ☐ Cumplimiento de los requisitos de publicidad y concurrencia (Bases de la convocatoria).
- ☐ Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 17 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 103 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XVIII.

SOLICITUD SUBVENCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE			
Núm. expte.:		Referencia:	
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO			
Nombre y apellidos:			D.N.I.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
3 - SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO /ACTIVIDAD:			
Ejercicio económico:		Fecha convocatoria:	
LÍNEA DE ACTUACIÓN:		IMPORTE SOLICITADO:	
4 - EXPONE:			
En nombre propio y en la representación que ostento, me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por toda la normativa de aplicación a la presente convocatoria			
5 - SOLICITA:			
El otorgamiento de una subvención para llevar a cabo el proyecto cuyos datos han quedado reflejados anteriormente			
6 - DOCUMENTACIÓN APORTADA:			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (C.S.V.)	
7 - MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC			
 Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento, por lo que me comprometo a aportar todos aquellos documentos que se me requieran			

Conforme a lo dispuesto en la base VI de las bases que rigen la convocatoria, ésta se publicará en el BOP de la provincia de Sevilla y sus sucesivas comunicaciones y notificaciones, que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa, 1, teniendo efectos desde su publicación en este medio, de conformidad con el artículo 45 b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, se dará difusión a través de la página web municipal (www.utrera.org).

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191096208
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 18 de 28

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 104 de 622

DECLARO:

Bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que: (señalar cuando proceda)

- ☐ La entidad en cuya representación actúo, cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ Declara que los datos de inscripción en el RMEC de la entidad que represento, se encuentran actualizados.
- ☐ La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, que no está incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario/a de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ La entidad en cuya representación actúo, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y al día de la fecha, me consta, que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- ☐ AUTORIZO al Ayuntamiento de Utrera para recabar de cualquier Administración Pública u Organismo oficial la información que acredite los extremos anteriormente expresados.
- ☐ La entidad en cuya representación actuó, al día de la fecha, me consta, cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación estar en posesión de los certificados negativos del Registro Central de Delinquentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en esta entidad en contacto habitual con menores.
- ☐ La entidad en cuya representación actúo no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ La entidad en cuya representación actúo ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados que se reflejan seguidamente:

DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS:			
Solicitadas	Concedidas	Administración / Ente público privado	Importe



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 19 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 105 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XIX.

ASUNTO: Propuesta traspaso económico entre partidas presupuestarias.

DE: Delegación de _____.

A: Intervención.

NOTA SERVICIO INTERIOR

NECESIDADES: _____

_____, nos ha llevado a la obligación de tener que incrementar la/s partida/s presupuestaria/s que se detalla/n a continuación.

Por lo tanto, y dada la urgencia del asunto, solicitamos el traspaso de la cantidad mencionada a continuación, desde la/s partida/s indicada/s con posterioridad, con la mayor premura de tiempo.

De igual manera, garantizamos que dicho traspaso no supone ninguna merma de consideración en los objetivos y fines anuales para los que se creó en origen la/s partida/s que cede/n los créditos.

Partida de origen	Partida de destino	Cantidad

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. FDO.- EL/LA DELEGADO/A DEL ÁREA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 20 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 106 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020: ANEXO XX.

EJERCICIO	FICHA DE FISCALIZACIÓN NÚMERO	CÓDIGO	FASE DE FISCALIZACIÓN
	07	Obras complementarias.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

Fiscalización del expediente.**Comprobaciones a efectuar con carácter general FASES AD(artículo)**

- ☐ Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- ☐ Propuesta de Gasto > 1,202,02 €.
- ☐ Órgano competente para contratar.
- ☐ El gasto no es plurianual o siéndolo se respetan las especificaciones del art. 174 del TRLRHL.

Fiscalización del expediente.**Comprobaciones a efectuar con carácter específico FASES AD(Regla Bases de Ejecución)**

- ☐ Proyecto, informado por el técnico municipal competente cuando la cuantía sea igual o superior a 300.506,05 ☐ o aún siendo inferior a esta cifra las obras se refieran a la estabilidad, seguridad o estanqueidad, con el contenido establecido en el Anexo XII.
- ☐ Acta de replanteo de la obra en la que se acredita tanto la realidad geométrica como la disponibilidad de los terrenos.
- ☐ Memoria de los servicios técnicos, justificando la necesidad de las obras complementarias.
- ☐ Para que proceda el procedimiento negociado sin publicidad, se requiere que concurren las circunstancias del artículo 141.d del TRLCAP.
- ☐ Formalización del contrato.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Realizadas por quien suscribe las comprobaciones anteriores, por medio del presente tengo a bien informar:

- ☐ De conformidad el expediente fiscalizado.
- ☐ De disconformidad por omitir el expediente los extremos señalados con x, devolviéndose el expediente para la subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos señalados anteriormente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 21 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 107 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020 : ANEXO XXI.

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE			
Núm. expte.:		Referencia:	
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO			
Nombre y apellidos:			D.N.I.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
3 - DATOS JUSTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA			
EJERCICIO ECONÓMICO:	FECHA DE LA CONVOCATORIA:	IMPORTE SOLICITADO:	
LINEA DE ACTUACIÓN:	ANEXO:		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:			
4- DECLARACIÓN			
☐ DECLARO: Que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención, cuyos datos figuran anteriormente expresados, han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión, y asimismo, certifico que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma.			
5 - FINANCIACIÓN			
Coste total del programa o proyecto:			
Importe total de la subvención municipal aplicado a este programa o proyecto:			
Importe aplicado de otras subvenciones públicas:			
Coste soportado por la entidad (incluye aportaciones privadas):			
6 - COLECTIVO DE ACTUACIÓN			
Socios de la entidad:	Usuarios/destinatarios:	Admite la participación de no socios de la entidad	☐ Sí ☐ No
7- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO			
Fecha inicial:	Fecha Final:	Duración:	
8 - LOCALIZACIÓN TERRITORIAL			
Ámbito territorial de la entidad			
El programa o proyecto se ha desarrollado en los siguientes centros y/o lugares:			
1:			
2:			
3:			
4:			
9 - NUMERO DE USUARIOS DIRECTOS			
Socios	No socios:		
10 - MATERIALES UTILIZADOS			
11 - ACTUACIONES REALIZADAS			
12- VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS			
13 - CONCLUSIONES			



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
 Fecha: 15/11/2019
 Hora: 12:45



Página 22 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 108 de 622

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Nº	Nº Activ./ Actuación	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe
- Se adjuntan los originales de las facturas - Utilizar más impresos si hace falta					TOTAL.....	

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

Fdo.: Dº/Dª _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001076F400E0N5K4U2T1P4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y
HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 23 de 28



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 109 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020. ANEXO XXII
CONTRATO MENOR. SOLICITUD DE SUMINISTRO.

Nº EXPTE. CONTRATACIÓN:

ORIGEN:	Área:	
	Unidad Adva:	
	Servicio:	
	Departamento:	
	Oficina:	

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO (si es necesario se adjuntará documento detallando unidades y/o especificaciones técnicas necesarias para determinar los elementos objeto del gasto)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)
TOTAL			

PROVEEDORES PROPUESTOS, DE LOS QUE SE TIENE CONSTANCIA POSEEN CAPACIDAD DE OBRAR PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Indicar nombre de la empresa y dirección de correo electrónico o nº teléfono

1°	2°
3°	4°

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (De no especificarse ninguno se entenderá que el único criterio es la oferta económica):

1°	2°
3°	4°

IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO (Incluido IVA):

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Nota: La partida presupuestaria deberá venir detallada por la delegación proponente del gasto.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. El Jefe o Responsable del Dep./Ofic. de Origen.- Fdo: El Delegado de la Unidad Adva. de origen.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001076F400E0N5K4U2T1P4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 24 de 28



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DEL FEBRERA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 110 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020. ANEXO XXIII
CONTRATO MENOR. SOLICITUD DE SERVICIO.

NºEXPTE. CONTRATACIÓN:

ORIGEN :	Área:	
	Unidad Adva:	
	Servicio:	
	Departamento:	
	Oficina:	

OBJETO DEL CONTRATO:

NECESIDAD A SATISFACER:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Prescripciones técnicas del servicio a prestar

PROVEEDORES PROPUESTOS, DE LOS QUE SE TIENE CONSTANCIA POSEEN CAPACIDAD DE OBRAR PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Indicar nombre de la empresa y dirección de correo electrónico o n° teléfono

1°	2°
3°	4°

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (De no especificarse ninguno se entenderá que el único criterio es la oferta económica):

1°	2°
3°	4°

IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO (Incluido IVA):

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Nota: La partida presupuestaria deberá venir detallada por la delegación proponente del gasto.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. El Jefe o Responsable del Dep./Ofic. de Origen.- Fdo: El Delegado de la Unidad Adva. de origen.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
 Fecha: 15/11/2019
 Hora: 12:45



Página 25 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 111 de 622

BASES DE EJECUCIÓN 2020. ANEXO XXIV
SOLICITUD DE OBRA Y ACTUACIONES MENORES.

NºEXPEDIENTE

ORIGEN :	Área:	
	Unidad Adva:	
	Servicio	
	Departamento:	
	Oficina:	

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:
NECESIDAD A SATISFACER:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE:

Sólo para el inicio de actuaciones menores que no requiriendo la presentación de proyecto técnico, ni memoria descriptiva y gráfica, tengan un presupuesto de contrata (excluido IVA) igual o inferior a 6.000€, siempre que estén incluidas en ámbitos de suelo urbano consolidado y que no estén dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera, salvo, en este supuesto, que cuenten con la resolución favorable del órgano competente en materia de patrimonio histórico.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Informe técnico para la comunicación previa de actuaciones menores
- Informe técnico urbanístico sobre toma de conocimiento de comunicación previa de actuaciones menores

PROVEEDORES PROPUESTOS, DE LOS QUE SE TIENE CONSTANCIA POSEEN CAPACIDAD DE OBRAR PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Indicar nombre de la empresa y dirección de correo electrónico o nº teléfono

1º	2º
3º	4º

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (De no especificarse ninguno se entenderá que el único criterio es la oferta económica):

1º	2º
3º	4º

IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO (Incluido IVA):

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Nota: La partida presupuestaria deberá venir detallada por la delegación proponente del gasto.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. El Jefe o Responsable del Dep./Ofic. de Origen.- Fdo: El Delegado de la Unidad Adva. de origen.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F400E0N5K4U2T1P4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
 Fecha: 15/11/2019
 Hora: 12:45



Página 26 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 112 de 622

ALTA DE TERCERO Y/O MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS (FICHA DE TERCEROS).

I.						DATOS DEL PERCEPTOR: NOMBRE Y APELLIDOS/DENOMINACIÓN SOCIAL (se acompañará fotocopia DNI o CIF)																							
Perceptor:																DNI/CIF:													
Domicilio:																Nº:		Piso:											
Población:																Provincia:						C.P.:							
Telf.:						Fax:						Email:																	
II.						DATOS DEL REPRESENTANTE(se acompañará fotocopia DNI)																							
Nombre y apellidos:																DNI:													
III.						ALTA DE DATOS BANCARIOS (consignar los datos de una cuenta titularidad de quien aparece como perceptor en el apartado I)																							
Entidad Bancaria:																													
Domicilio Sucursal:																													
Población:																Provincia:						C.P.:							
IBAN																													
País		IBAN		Entidad				Sucursal				DC		Nº de Cuenta															
BIC																													
Código de Banco				País		Localidad				Sucursal																			
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CREDITO																													
Certifico la existencia de la cuenta referida en el APARTADO III. ALTA DE DATOS BANCARIOS abierta a nombre de la persona reflejada en el APARTADO I. DATOS DEL PERCEPTOR: NOMBRE Y APELLIDOS/DENOMINACIÓN SOCIAL.																													
POR LA ENTIDAD DE CREDITO																													
(Sello de la Entidad)																													
Fdo:.....																													
IV.						BAJA DE DATOS BANCARIOS																							
IBAN																													
País		IBAN		Entidad				Sucursal				DC		Nº de Cuenta															

DILIGENCIA: el abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto los generales como los referentes a la cuenta a través de la cual se desean recibir los correspondientes pagos, y declara bajo su responsabilidad que la titularidad de la misma corresponde al perceptor identificado en el APARTADO I, quedando el Excmo. Ayuntamiento de Utrera exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

En Utrera, a de 20.....

Firma del Titular o Representante

“Los datos de carácter personal recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con exclusiva finalidad de uso dentro del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El/la titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación y cancelación (L.O. 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales).”



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001076F400E0N5K4U2T1P4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 27 de 28



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DEL FEBRERA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 113 de 622

INSTRUCCIONES AL DORSO:

APARTADO I. Persona Física o Jurídica que ha de percibir el pago. El nombre y apellidos o la denominación social se reseñarán tal y como figure en el documento de identificación (DNI o CIF). A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI o CIF, según se trate de persona física o jurídica.

APARTADO II. Sólo para personas jurídicas o personas físicas que actúen por medio de un representante. Nombre, apellidos y DNI del representante, que será el que firme la solicitud.

APARTADO III. N° de la cuenta, que ha de ser titularidad del perceptor (reseñado en el APARTADO I).

APARTADO IV. Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando el interesado desee modificar o dar de baja cuentas ya existentes.

Este impreso debe ser presentado en original y venir sellado por la entidad bancaria o aportar certificado de titularidad bancaria original. SI SE TRATA DE UN CERTIFICADO OBTENIDO DE INTERNET, DEBE TRATARSE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y, POR TANTO, VENIR ACOMPAÑADO DEL CORRESPONDIENTE CÓDIGO DE VERIFICACIÓN, QUE PERMITA COMPROBAR SU AUTENTICIDAD. en caso de personas físicas, PUEDE APORTARSE copia autentica de la cartilla.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E3001076F400E0N5K4U2T1P4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:47

DOCUMENTO: 20191079028
Fecha: 15/11/2019
Hora: 12:45



Página 28 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 114 de 622



FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

PRESUPUESTO GENERAL 2020 PLAN ACTUACIÓN EJERCICIO 2020

Página 1 de 11



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 1 de 11



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 115 de 622



**INDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO
DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLAN DE ACTUACIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

1.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO.

1.1 LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.2 DOCUMENTACIÓN.

1.3 TRAMITACIÓN.

**2.- PLAN DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO 2020. DATOS
IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD.**

3.- ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO (Viabilidad Económica).

3.1 CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2019-2020.

3.2 ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS SEGÚN EL PLAN GENERAL DE
CONTABILIDAD ADAPTADO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

3.3 NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.- VIABILIDAD TÉCNICA.

Página 2 de 11



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 2 de 11



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 116 de 622

1.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO.

Memoria explicativa del Proyecto del Presupuesto de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, para el ejercicio 2020, en calidad de Presidente de este organismo formulo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales tiene a bien emitir el siguiente informe.

1.1 LEGISLACIÓN APLICABLE:

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada mediante Orden HAP/418/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1783/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local y 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA 4040/2004, de 23 de noviembre.

EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y, en su caso, Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Página 3 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 3 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 117 de 622

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
 - Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.2 DOCUMENTACIÓN

Se trata aquí de determinar el cumplimiento formal de la normativa arriba detallada. El artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la obligación de elaborar y aprobar anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán el Presupuesto de la propia entidad y en lo que nos ocupa, de sus Organismos Autónomos. Tal obligación la refiere el artículo 168.1 a su Alcalde-Presidente, que deberá remitirlo, tal y como dice el apartado cuarto del citado artículo, informado por la Intervención, al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El expediente presupuestario estará integrado tal y como concretan los artículos 164, 165, 166 y 168 LHL, por la siguiente documentación:

1.2.1 Los **estados de gastos** en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

1.2.2 Los **estados de ingresos** en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

1.2.3 Las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

No obstante el Patronato se registrá por las mismas Bases de Ejecución aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

El Presupuesto del Patronato Municipal será aprobado por el órgano competente del mismo.

Página 4 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 4 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 118 de 622

1.3 TRAMITACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación del Presupuesto debería ser el siguiente:

- 1.3.1 Formación del Proyecto del Presupuesto por el Presidente.
- 1.3.2 Informe preceptivo de la Intervención delegada, dando cumplimiento al artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 1.3.3 Aprobación del Presupuesto por el órgano competente del Patronato por mayoría de los miembros presentes.
- 1.3.4 Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 1.3.5 Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes.
- 1.3.6 El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado al término del periodo de exposición pública si no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.
- 1.3.7 Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que los integran.
- 1.3.8 Remisión del expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Página 5 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 5 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 119 de 622

2.- PLAN DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO 2020. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD.

La actividad de la Fundación se centra en el fin de la misma establecido en sus Estatutos (Capítulo II. Fines y Beneficiarios): “La promoción, gestión y construcción de viviendas de protección pública, así como las edificaciones complementarias, incluso equipamiento social y asistencial, de acuerdo con lo que la legislación asigne o permita a las entidades constructoras benéficas”.

Son beneficiarios de la actividad de la Fundación todas las personas interesadas en acceder a una vivienda de protección pública o sus edificaciones complementarias ya sean a título de propiedad, como de arrendamiento, siempre que cumpla los requisitos y condiciones establecidas para la legislación para tal acceso.

Para ello, la actividad en este ejercicio económico 2020, se traducirá en la gestión del parque de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, con el cobro de la renta mensual a los inquilinos, realización de tareas de mantenimiento de los edificios, etc.

El parque de viviendas viene constituido por:

- Cinco viviendas propiedad en la actualidad de la Fundación, situadas en:
 1. Barriada El Matadero, s/n, Bloque 4, 1º B en Utrera (Sevilla)
 2. Calle Ebro, Portal 4, 3º Izquierda en Utrera (Sevilla)
 3. Calle Ebro, Portal 1, Bajo Derecha en Utrera (Sevilla)
 4. Ronda del Guadalquivir, Bloque 3, 3º Izquierda en Utrera (Sevilla)
 5. Barriada El Matadero, s/n, Bloque 4, Bajo C en Utrera (Sevilla).
- 52 Viviendas, situadas en Avda. Brigadas Internacionales, Bloques del 1 al 7 en Utrera (Sevilla), propiedad de la Junta de Andalucía, por las que la Fundación tiene un Convenio de la Encomienda de Gestión por parte del Excmo. Ayuntamiento, aprobado en Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Septiembre de 2018. PUNTO 13º.2.- (EXPTE.577/2018).- Existiendo previamente un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento por estas viviendas.
- 48 Viviendas, situadas en Avda. Brigadas Internacionales, Bloques del 9 al 15 en Utrera (Sevilla), propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por las que la Fundación tiene un Convenio de la Encomienda de Gestión por parte del Excmo. Ayuntamiento, aprobado en Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Septiembre de 2018. PUNTO 13º.1.- (EXPTE.576/2018).-

El plazo de ejecución del proyecto es para el ejercicio 2020.

Página 6 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 6 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 120 de 622

3.- ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO (Viabilidad Económica).

La presente memoria aporta un estudio de los ingresos y gastos de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, con la finalidad de que se pueda llevar a una valoración y conocimiento de los recursos que se prevé obtener de este ejercicio económico, para poder alcanzar los objetivos marcados por la entidad.

Se presenta un presupuesto austero, ya que las bases utilizadas han tenido su origen en la transparencia y eficacia respetando los principios presupuestarios de la actual legislación de presupuestos.

3.1 CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2019-2020

PRESUPUESTOS DE GASTOS					
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	DIFERENCIA 2019/2020	DIFERENCIA %
Capítulo I	Gastos de Personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Capítulo II	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	99.750,00 €	99.750,00 €	0,00 €	0,00%
Capítulo III	Gastos Financieros	250,00 €	250,00 €	0,00 €	0,00%
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Capítulo VI	Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%

PRESUPUESTOS DE INGRESOS					
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	DIFERENCIA 2019/2020	DIFERENCIA %
Capítulo III	Tasas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00%
Capítulo VII	Transferencias Corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%

A continuación se detallan, las circunstancias más relevantes que se han tenido en cuenta en relación a la elaboración de los estados de previsión de los ingresos y gastos.

Página 7 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 7 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 121 de 622

GASTOS:

En relación al Presupuesto de gastos y más concretamente al Capítulo II de Gastos en bienes corrientes y servicios, y considerando que el Presupuesto prevé una partida con un crédito inicial de 40.000,00 €, para mantenimientos de edificios (212) cabe decir que dicha partida se encuentra vinculada al Capítulo V de Ingresos Patrimoniales, y que por consiguiente los créditos se entenderán disponibles a los efectos de autorización y disposición del gasto en función de la efectiva recaudación de los derechos que sobre los mismos se reconozcan.

INGRESOS:

En lo relativo al Capítulo IV de Ingresos (Transferencias Corrientes), cabe decir que su dotación presupuestaria deriva de la existencia en el Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera de la cantidad de 60.000,00€, prevista en el Capítulo IV de gastos de Transferencias Corrientes.

En el Capítulo V de Ingresos Patrimoniales con una previsión inicial de 40.000,00€, cabría decir que, se dota de las cuotas de arrendamientos de las viviendas sociales, el importe anual de facturación es 57.372,24€, y en virtud del principio contable de prudencia financiera, debido al alto grado de morosidad de estas promociones, consideramos como ingresos el porcentaje cobrado previsto para el ejercicio 2020, el cual va vinculado a la partida de gastos para mantenimientos de edificios (212).

3.2 ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS SEGÚN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD ADAPTADO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación entidad Constructora Benéfica estás constituida según la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es por ello por lo que ejerce el Régimen Fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de la entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Atendiendo a esta ley, la Fundación tendrá obligaciones contables reguladas en la ley 49/2002, adaptando su contabilidad al Plan General Contable de Entidades sin fines lucrativos. A continuación se detallan las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto adaptadas al mencionado PGC.

Página 8 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 8 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 122 de 622

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020.
(Según Plan General de Contabilidad)

CUENTA PGC	CONCEPTO	2018	2019	2020
640.1	RETRIBUCIONES PERSONAL FIJO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
640.2	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
642.1	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €
629.1	FORMACIÓN DEL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6221	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
6222	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
621	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMATICOS. SOFTWARE Y OTROS	3.650,00 €	3.650,00 €	3.650,00 €
621.1	Programas Informáticos de Gestión (Grupo SP – Contaplus y Facturaplus)	2.450,00 €	2.450,00 €	2.450,00 €
621.2	Renting Fotocopiadora	600,00 €	600,00 €	600,00 €
621.3	Renting Equipos Informáticos	600,00 €	600,00 €	600,00 €
629.3	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00 €	500,00 €	500,00 €
628	SUMINISTROS	750,00 €	750,00 €	750,00 €
628.1	Suministro Energía Eléctrica (Cocheras Antonio de Nebrija)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
628.2	Suministro de Agua (Cocheras Antonio de Nebrija)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
628.3	Telefonía (fija + internet)	750,00 €	750,00 €	750,00 €
628.4	Productos de Limpieza	0,00 €	0,00 €	0,00 €
629.4	COMUNICACIONES	800,00 €	800,00 €	800,00 €
629.4.1	Comunicaciones Postales	800,00 €	800,00 €	800,00 €
629.4.2	Comunicaciones Informáticas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
625	PRIMAS DE SEGUROS	8.600,00 €	8.600,00 €	8.600,00 €
625.1	Primas de Seguros Viviendas	8.300,00 €	8.300,00 €	8.300,00 €
625.2	Seguro Responsabilidad Civil Patronato	300,00 €	300,00 €	300,00 €
631	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	300,00 €	300,00 €	300,00 €
631.1	Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ICIO	300,00 €	300,00 €	300,00 €
6231	JURIDICOS, REGISTRO, ETC.	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
6231.1	Abogados, Juristas, etc... Trabajos de Desahucios. Reclamaciones deudas	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
6231.2	Otros Gastos Diversos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6232	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
6232.1	Trabajos realizados por profesionales Administración	25.000,00 €	25.000,00 €	28.000,00 €
6232.2	Trabajos realizados por otros profesionales (Reparaciones urgentes viviendas)	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
6232.3	Trabajos realizados por otros profesionales (Informes técnicos)	5.000,00 €	5.000,00 €	2.000,00 €
629.2	GASTOS DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL (Visados de Contratos)	150,00 €	150,00 €	150,00 €
663	PÉRDIDAS POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES (Mantenimientos de C/C)	250,00 €	250,00 €	250,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PATRONATO DE LA VIVIENDA..... 100.000,00€

Página 9 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 9 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 123 de 622

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2020.
(Según Plan General de Contabilidad)

CUENTA PGC	CONCEPTO	2018	2019	2020
700	VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
700	Ventas de Mercaderías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
740	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A LA ACTIVIDAD	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
740.1	Transferencias del Ayuntamiento para Gestión Patronato de la Vivienda	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
740.2	Transferencias del Ayuntamiento para Seguros de las Viviendas Sociales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
750	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
752.48	Arrendamientos y cánones (Brigadas Internacionales 48 Viviendas)	19.396,78 €	19.396,78 €	19.396,78 €
752.52	Arrendamientos y cánones (Brigadas Internacionales 52 Viviendas)	19.592,83 €	19.592,83 €	19.592,83 €
752.06	Arrendamientos y cánones (Vvdas. Fontanilla / Matadero)	1.010,39 €	1.010,39 €	1.010,39 €
770	BENEFICIOS PROCEDENTES ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
770	Beneficios Procedentes del Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €	0,00 €
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
790	EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRONATO DE LA VIVIENDA..... 100.000,00€

3.3 NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Del análisis de los estados de Gastos e Ingresos, deducimos que la entidad podrá conseguir los objetivos marcados, por la suficiencia de los ingresos para atender a las obligaciones de los gastos que como máximo puede reconocer la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica.

4. VIABILIDAD TÉCNICA

Los medios técnicos, de la organización y recursos humanos con los que se llevará a cabo la actividad fundacional, serán contratados de forma externas. Siendo las partidas presupuestarias las siguientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
6231	Jurídicos, Registro, etc...	10.000,00 €
6232	Trabajos realizados por otras empresas profesionales	35.000,00€
TOTAL IMPORTE PRESUPUESTADO		45.000,00 €

Página 10 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 10 de 11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 124 de 622

Siendo el desglose de estas partidas presupuestarias:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
6231.1	Abogados, Juristas, etc. Trabajos propios de la Fundación.	10.000,00€
6232.1	Trabajos realizado por profesionales de la administración	28.000,00 €
6232.2	Trabajos realizados por otros profesionales (Reparaciones urgentes de viviendas)	5.000,00 €
5232.3	Trabajos realizados por otros profesionales (Informes técnicos)	2.000,00 €
TOTAL TRABAJOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES		45.000,00 €

Las instalaciones donde se ubicará la oficina de gestión de la Fundación, están situadas en la calle Veracruz, 72, de la ciudad de Utrera, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y cedidas para el uso por la misma.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma de la presente. **EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.**

Página 11 de 11

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FE5EB00Z9Y5Z4H3W5B9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2019 11:56:16

DOCUMENTO: 20191041899
Fecha: 11/10/2019
Hora: 11:54



Página 11 de 11

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 125 de 622

ESTADO DE LA DEUDA

IDENTIFICACIÓN DEUDA	ESTIMACIÓN CAPITAL VIVO A 01/01/2020	ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN 2020	ESTIMACIÓN INTERESES 2020	ESTIMACIÓN CAPITAL Pte. 31/12/2020
Caixabank 29327265944 (1)	28.590,58€	7.147,64€	0,00€	21.442,94€
Santander 1030656547 (1)	177.107,09€	41.046,75€	1.213,05€	136.060,34€
Santander 1030655550 (1)	85.704,07€	19.912,25€	537,95€	65.791,82€
Santander 1030657237 (1)	214.691,20€	49.854,51€	1.356,49€	164.836,69€
Cajasur 8561857761 (2)	1.214.932,37€	134.992,48€	232,86€	1.079.939,89€
Préstamo IDAE	2.684.248,91€	149.124,96€	0,00€	2.535.123,95€
Préstamo Inversión Presupuesto 2019 (3)	292.242,41€	29.224,24€	175,00€	263.018,17€
Dip. Sevilla. FEAR II 2014 Línea 1 (542)	299.999,75€	60.000,05€	0,00€	239.999,70€
Dip. Sevilla. FEAR II 2014 Línea 2 (543)	515.772,12€	103.154,48€	0,00€	412.617,64€
Dip. Sevilla. FEAR I 2015 Línea 2 (553)	1.127.576,46€	263.900,89€	0,00€	863.675,57€
Dip. Sevilla. FEAR I 2016 Línea 2 (561)	1.330.044,39€	298.581,36€	0,00€	1.031.463,03€
Dip. Sevilla. FEAR II 2016 Línea 3 (568)	2.099.999,91€	300.000,03€	0,00€	1.799.999,88€
Dip. Sevilla. FEAR I 2017 Línea 2 (574)	1.553.245,53€	299.749,12€	0,00€	1.253.496,41€
Dip. Sevilla. FEAR II 2017 Línea 3 (581)	2.000.000,06€	249.999,97€	0,00€	1.750.000,09€
Dip. Sevilla. FEAR I 2018 (586)	2.699.999,97€	300.000,03€	0,00€	2.399.999,94€
Dip. Sevilla. FEAR II 2018 (590)	719.999,97€	80.000,03€	0,00€	639.999,94€
TOTAL	17.044.154,79€	2.386.688,79€	3.515,35€	14.657.466,00€

IDENTIFICACIÓN DEUDA PREVISTA	ESTIMACIÓN CAPITAL INICIAL PREVISTO 2020	ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN 2020	ESTIMACIÓN INTERESES 2020	ESTIMACIÓN CAPITAL Pte. 31/12/2020
Préstamo Inversión Presupuesto 2020 (4)	2.149.240,21€	214.924,02€	11.548,00€	1.934.316,19€
Dip. Sevilla. FEAR 2019 Línea 2 (5)	3.000.000,00€	300.000,00€	0,00€	2.700.000,00€
TOTAL	5.149.240,21€	514.924,02€	11.548,00€	4.634.316,19€

(1) Información suministrada por las diferentes entidades a fecha 13/11/19, únicamente con valor orientativo al no contemplar las variaciones periódicas del tipo de interés (tipo variable).

(2) Simulación cuadro de amortización facilitado únicamente con valor orientativo (no contempla los efectos de las variaciones del tipo de interés - tipo variable-) por la entidad Cajasur, teniendo en cuenta el efecto de la amortización anticipada parcial por importe de 564.890,52€ (aprobación inicial en el Pleno de 31/07/19, elevada a definitiva tras el preceptivo plazo de exposición pública (anuncio en BOP n.º 183, de 08/08/19) sin que conste reclamación alguna). Aprobado inicialmente en Pleno de 31/10/19, el correspondiente expediente de Suplemento de Crédito para la amortización anticipada total del capital pendiente de este préstamo por importe de 1.214.932,37€ (pendiente de publicación para abrir el plazo de exposición pública durante 15 días hábiles)

(3) Préstamo pendiente de formalizar. Simulación cuadro de amortización presentado únicamente con valor orientativo (no contempla los efectos de las variaciones del tipo de interés -tipo variable-) por Cajasur, adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación celebrada el 12/11/19, según Acta firmada el 13/11/19.

(4) Importe que consta en la aplicación (91319) del estado de ingresos del borrador de Presupuestos para 2020 facilitado por el Departamento de Gestión Presupuestaria y Empleo mediante correo electrónico de 05/11/19. Condiciones de amortización según Pliegos aprobados en este Ayuntamiento para licitaciones de características similares (Duración: 10 años. Amortización: constante por trimestres vencidos (40 trimestres). Tipo de interés: euribor 3 meses + diferencial (dentro del límite permitido por resoluciones de prudencia). Para el cálculo de los intereses se ha tomado el euribor a 11/11/19 (fuente: Banco de España/Estadísticas complementarias) + diferencial máximo según prudencia (Resolución de 04/07/17, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las CCAA y las EELL y Resolución de 07/10/19, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 04/07/17).

(5) En Pleno Extraordinario de 09/10/19, se aprueba la propuesta de Alcaldía-Presidencia relativa a "Acogerse a la convocatoria por la que se aprueban las Bases para la creación y gestión del FEAR 2019 Línea 2" (importe: 3.000.000,00€, amortización en 110 mensualidades mediante su deducción en los correspondientes anticipos ordinarios de OPAEF).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106D7900L1W6Y2E3Q8L0 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA
EULALIA MARIA JARA CORRALES-TESORERA MUNICIPAL - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 15:47:55

DOCUMENTO: 20191076601
Fecha: 13/11/2019
Hora: 15:46



Página 1 de 1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 126 de 622

2018 CONTABILIDAD 2018

Fecha: 14-nov.-2019
Hora: 12:20:46
Página: 1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISION
11200	IBI de naturaleza rústica	1.800.000,00€	0,00€	1.800.000,00€	1.936.135,45€	10.167,43€	0,00€	1.925.968,02€	1.732.660,87€	193.307,15€	125.966,02€
11300	IBI de naturaleza urbana	10.480.000,00€	0,00€	10.480.000,00€	10.652.175,43€	285.375,39€	0,00€	10.366.800,04€	8.541.519,67€	1.825.280,37€	-113.199,96€
11401	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS	38.500,00€	0,00€	38.500,00€	38.773,92€	0,00€	0,00€	38.773,92€	28.435,79€	10.338,13€	273,92€
11500	IMP.TO. VEHICULO TRACCION MECANICA	2.200.000,00€	0,00€	2.200.000,00€	2.458.816,66€	15.777,50€	0,00€	2.443.039,16€	2.156.853,03€	286.186,13€	243.039,16€
11600	IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS	600.000,00€	0,00€	600.000,00€	814.446,02€	6.114,37€	0,00€	808.331,65€	216.641,51€	591.690,14€	208.331,65€
13000	Actividades Económicas: Empres. Comerc.	635.000,00€	0,00€	635.000,00€	575.245,69€	25.699,38€	0,00€	549.546,31€	444.452,63€	105.093,68€	-85.453,69€
13001	IAE Cuotas Provinciales	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	49.255,20€	0,00€	0,00€	49.255,20€	49.255,20€	0,00€	31.255,20€
13002	IAE CUOTAS NACIONALES	150.000,00€	0,00€	150.000,00€	179.759,46€	0,00€	0,00€	179.759,46€	179.759,46€	0,00€	29.759,46€
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACION Y OBRA.	650.000,00€	0,00€	650.000,00€	380.145,21€	66.065,16€	0,00€	314.080,05€	175.211,65€	138.868,40€	-335.919,95€
29100	Cotos de caza y pesca	14.000,00€	0,00€	14.000,00€	14.366,08€	0,00€	0,00€	14.366,08€	13.283,76€	1.082,32€	366,08€
30100	ALCANTARILLADO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	3.042,37€	90,14€	0,00€	2.952,23€	2.952,23€	0,00€	-7.047,77€
30200	RECOGIDA DE BASURAS	2.380.000,00€	0,00€	2.380.000,00€	2.320.398,94€	31.006,73€	0,00€	2.289.392,21€	1.978.701,26€	310.690,95€	-90.607,79€
30900	CEMENTERIO	270.000,00€	0,00€	270.000,00€	281.646,13€	4.045,78€	0,00€	277.600,35€	245.722,16€	31.878,19€	7.600,35€
31100	TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	15.385,00€	0,00€	0,00€	15.385,00€	9.196,65€	6.188,35€	10.385,00€
31300	TASA POR UTILIZACION DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS.	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	13.033,00€	0,00€	0,00€	13.033,00€	13.033,00€	0,00€	-11.967,00€
32100	LICENCIAS Y OTRO SERVICIOS URBANISTICOS	360.000,00€	0,00€	360.000,00€	641.213,19€	17.425,37€	0,00€	623.787,82€	606.492,95€	17.294,87€	263.787,82€
32101	TASA POR DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	3.302,05€	0,00€	0,00€	3.302,05€	3.302,05€	0,00€	1.302,05€
SUMA Y SIGUE.....:		19.637.500,00€	0,00€	19.637.500,00€	20.377.139,80€	461.767,25€	0,00€	19.915.372,55€	16.397.473,87€	3.517.898,68€	277.872,55€

14 / 11 / 2019 12:20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
SUMA ANTERIOR.....:		19.637.500,00€	0,00€	19.637.500,00€	20.377.139,80€	461.767,25€	0,00€	19.915.372,55€	16.397.473,87€	3.517.898,68€	277.872,55€
32200	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	882,64€	0,00€	0,00€	882,64€	882,64€	0,00€	-3.117,36€
32301	TASA POR TRAMITAC. ADM. Y TÉCNICA EN APERTURA DE	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	6.435,90€	0,00€	0,00€	6.435,90€	6.435,90€	0,00€	2.435,90€
32400	TASA POR DERECHO A EXAMEN	0,00€	0,00€	0,00€	9.410,00€	40,00€	0,00€	9.370,00€	9.370,00€	0,00€	9.370,00€
32500	TASA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	1.826,40€	0,00€	0,00€	1.826,40€	1.826,40€	0,00€	-173,60€
32700	TASA POR CELEBRACIÓN DE BODAS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	4.748,72€	0,00€	0,00€	4.748,72€	4.748,72€	0,00€	1.748,72€
32910	INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CÁMARA ABATE	0,00€	0,00€	0,00€	650,00€	0,00€	0,00€	650,00€	650,00€	0,00€	650,00€
33001	TASA POR SERVICIO ORA Y RETIRADA VEHICULOS	275.000,00€	0,00€	275.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-275.000,00€
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	270.000,00€	0,00€	270.000,00€	295.637,89€	919,84€	0,00€	294.718,05€	259.735,74€	34.982,31€	24.718,05€
33201	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	41.834,53€	0,00€	0,00€	41.834,53€	26.977,11€	14.857,42€	41.834,53€
33400	TASA POR ODP POR MERCANCÍAS, VALLAS, ANDAMIOS Y	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.000,00€
33401	TASA POR APERTURA DE CALICATAS Y ZANIAS	0,00€	0,00€	0,00€	224,56€	0,00€	0,00€	224,56€	192,48€	32,08€	224,56€
33500	TASAS POR O.D.P. CON SILLAS Y MESAS	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	39.699,94€	2.376,45€	0,00€	37.323,49€	13.619,84€	23.703,65€	2.323,49€
33501	TASAS POR O.D.P. CON KIOSCOS	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	19.636,99€	67,48€	0,00€	19.569,51€	13.871,22€	5.698,29€	4.569,51€
SUMA Y SIGUE.....:		20.249.500,00€	0,00€	20.249.500,00€	20.798.127,37€	465.171,02€	0,00€	20.332.956,35€	16.735.783,92€	3.597.172,43€	83.456,35€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS			RECAUDACIÓN NETA		DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCELADOS	RECONOCIDOS NETOS						
	SUMA ANTERIOR..... :	20.249.500,00€	0,00€	20.249.500,00€	20.798.127,37€	465.171,02€	0,00€	20.332.956,35€	16.735.783,92€	3.597.172,43€			83.456,35€	
33502	TASAS POR O.D.P. CON PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	48.429,25€	0,00€	0,00€	48.429,25€	6.169,33€	42.259,92€			38.429,25€	
33503	TASAS POR O.V.P. CON INDUSTRIAS CALLEJERAS Y	140.000,00€	0,00€	140.000,00€	131.198,98€	1.573,95€	0,00€	129.625,03€	72.498,98€	57.126,05€			-10.374,97€	
33700	TASAS POR O.D.P. DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO	450.000,00€	0,00€	450.000,00€	400.976,31€	0,00€	0,00€	400.976,31€	305.713,57€	95.262,74€			-49.023,69€	
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	100.000,00€	0,00€	100.000,00€	90.647,57€	0,00€	0,00€	90.647,57€	90.647,57€	0,00€			-9.352,43€	
33900	TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	8.510,00€	0,00€	0,00€	8.510,00€	8.510,00€	0,00€			-490,00€	
33901	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON SERVICIO DE	0,00€	0,00€	0,00€	8.500,00€	0,00€	0,00€	8.500,00€	7.500,00€	1.000,00€			8.500,00€	
34400	FESTIVALES Y ESPECTÁCULOS	150.000,00€	36.069,43€	186.069,43€	102.136,47€	425,01€	0,00€	101.711,46€	100.637,13€	1.074,33€			-84.357,97€	
38000	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	18.390,31€	1.442,71€	0,00€	16.947,60€	15.224,93€	1.722,67€			6.947,60€	
39100	Multas por infracciones urbanísticas	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	381.765,17€	25.632,49€	0,00€	356.132,68€	11.226,68€	344.906,00€			316.132,68€	
39103	SANCIONES I.A.E. (C.A.)	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€			-1.000,00€	
39120	MULTAS DE TRÁFICO	600.000,00€	0,00€	600.000,00€	556.376,66€	157.027,14€	200,00€	399.149,52€	137.502,86€	261.646,66€			-200.850,48€	
39190	OTRAS MULTAS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	48.621,80€	657,13€	0,00€	47.964,67€	5.075,44€	42.889,23€			44.964,67€	
39200	Recargos presentación extemporánea	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	19.162,70€	33,15€	0,00€	19.129,55€	1.560,70€	17.568,85€			14.129,55€	
39210	RECARGO DE APREMIO RECAUDACIÓN MUNICIPAL	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	1.829,93€	0,00€	0,00€	1.829,93€	1.829,93€	0,00€			-3.170,07€	
SUMA Y SIGUE..... :		21.772.500,00€	36.069,43€	21.808.569,43€	22.614.672,52€	651.962,60€	200,00€	21.962.509,92€	17.499.881,04€	4.462.628,88€			153.940,49€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	SUMA ANTERIOR..... :	21.772.500,00€	36.069,43€	21.808.569,43€	22.614.672,52€	651.962,60€	200,00€	21.962.509,92€	17.499.881,04€	4.462.628,88€	153.940,49€
39211	RECARGO DE APREMIOS RECAUDACIÓN OPAEF (CRÉDITO AMPLIABLE)	350.000,00€	0,00€	350.000,00€	310.043,31€	0,00€	0,00€	310.043,31€	310.043,31€	0,00€	-39.956,69€
39300	INTERESES DE DEMORA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	110.403,50€	9.214,36€	0,00€	101.189,14€	101.048,79€	140,35€	96.189,14€
39603	INDEMNIZACIONES UE2 - 2ª FASE	0,00€	0,00€	0,00€	103.451,11€	0,00€	0,00€	103.451,11€	103.451,11€	0,00€	103.451,11€
39604	CUOTAS DE URBANIZACIÓN UE-20 "CASACERROS"	0,00€	0,00€	0,00€	206,66€	0,00€	0,00€	206,66€	0,00€	206,66€	206,66€
39605	INDEMNIZACIONES UE-20	0,00€	0,00€	0,00€	2.247,88€	0,00€	0,00€	2.247,88€	274,82€	1.973,06€	2.247,88€
39606	UE-2 CUOTAS DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº2	0,00€	0,00€	0,00€	122.661,59€	0,00€	0,00€	122.661,59€	83.177,86€	39.483,73€	122.661,59€
39620	DERRAMAS ANILLO HIDRICO PRIMERA FASE	435.000,00€	0,00€	435.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-435.000,00€
39716	INDEMNIZACIONES SUSTITUTORIAS POR APROVECHAMIENTO	0,00€	0,00€	0,00€	9.626,06€	0,00€	0,00€	9.626,06€	9.626,06€	0,00€	9.626,06€
39901	INDEMNIZACIONES POR GASTOS REPERCUTIBLES A	0,00€	0,00€	0,00€	1.873,08€	0,00€	0,00€	1.873,08€	0,00€	1.873,08€	1.873,08€
39904	IMPREVISTOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	17.496,40€	3.720,00€	0,00€	13.776,40€	13.776,40€	0,00€	3.776,40€
39907	COSTAS PROCESALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	34.886,84€	16.250,59€	0,00€	18.636,25€	15.175,25€	3.461,00€	8.636,25€
39918	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0,00€	0,00€	0,00€	3.266,00€	0,00€	0,00€	3.266,00€	3.266,00€	0,00€	3.266,00€
39925	PRESTACIÓN COMPENSATORIA SUELO NO	0,00€	0,00€	0,00€	352.238,00€	0,00€	0,00€	352.238,00€	352.238,00€	0,00€	352.238,00€
39943	ENAJENACIÓN (AFECTADO A GASTOS) MATERIALES	0,00€	975,00€	975,00€	975,00€	0,00€	0,00€	975,00€	975,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		22.582.500,00€	37.044,43€	22.619.544,43€	23.684.047,95€	681.147,55€	200,00€	23.002.700,40€	18.492.933,64€	4.509.766,76€	383.155,97€

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	SUMA ANTERIOR..... :	22.582.500,00€	37.044,43€	22.619.544,43€	23.684.047,95€	681.147,55€	200,00€	23.002.700,40€	18.492.933,64€	4.509.766,76€	383.155,97€
39953	ABONOS DE TARJETA FOTOCOPIADORA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	0,00€	0,00€	0,00€	502,00€	0,00€	0,00€	502,00€	502,00€	0,00€	502,00€
39960	DEVOLUCIÓN BONIFICACIÓN OPAEF	150.000,00€	0,00€	150.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-150.000,00€
39961	INGRESO POR REINTEGRO MUTUA ACCIDENTE LABORAL	0,00€	0,00€	0,00€	2.790,00€	0,00€	0,00€	2.790,00€	2.790,00€	0,00€	2.790,00€
39966	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-25.000,00€
42000	Participación en los Tributos del Estado	11.702.921,48€	0,00€	11.702.921,48€	12.141.489,27€	314.726,76€	0,00€	11.826.762,51€	11.826.762,51€	0,00€	123.841,03€
42002	MINIST.DE JUSTICIA:SECRETARIA GRAL.ASUNTOS PENIT.	28.000,00€	0,00€	28.000,00€	14.214,52€	0,00€	0,00€	14.214,52€	12.938,40€	1.276,12€	-13.785,48€
42007	COMPENSACIÓN ESTADO COLEGIOS CONCERTADOS	88.000,00€	0,00€	88.000,00€	155.789,34€	0,00€	0,00€	155.789,34€	155.789,34€	0,00€	67.789,34€
42020	COMPENSACIÓN ESATDO BONIFICACIÓN IAE COOPERATIVAS	112.701,23€	0,00€	112.701,23€	106.164,16€	0,00€	0,00€	106.164,16€	106.164,16€	0,00€	-6.537,07€
42024	SUBVENCIÓN MINISTERIO TRANSPORTE PÚBLICO	26.608,56€	0,00€	26.608,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-26.608,56€
42028	SUBV.F.S.EUROPEO:PROG RAMA INTEGRACIÓN JOVENES EN	0,00€	283.261,41€	283.261,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-283.261,41€
45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	2.927.583,04€	0,00€	2.927.583,04€	2.952.823,69€	0,00€	0,00€	2.952.823,69€	2.952.823,69€	0,00€	25.240,65€
45004	CONSEJ. ASUNTOS SOCIALES:CONVENIO SERV.SOCIALES	260.624,57€	0,00€	260.624,57€	242.142,32€	0,00€	0,00€	242.142,32€	242.142,32€	0,00€	-18.482,25€
SUMA Y SIGUE..... :		37.903.938,88€	320.305,84€	38.224.244,72€	39.299.963,25€	995.874,31€	200,00€	38.303.888,94€	33.792.846,06€	4.511.042,88€	79.644,22€

14 / 11 / 2019 12:20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS										
SUMA ANTERIOR.....:		37.903.938,88€	320.305,84€	38.224.244,72€	39.299.963,25€	995.874,31€	200,00€	38.303.888,94€	33.792.846,06€	4.511.042,88€	79.644,22€	
45005	CONSEJ. ASUNTOS SOCIALES; SUBV. PROGRAMA MUJER	82.067,90€	0,00€	82.067,90€	80.242,26€	0,00€	0,00€	80.242,26€	80.242,26€	0,00€	-1.825,64€	
45007	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PROGRAMA SAI	162.000,00€	0,00€	162.000,00€	178.399,00€	0,00€	0,00€	178.399,00€	178.399,00€	0,00€	16.399,00€	
45008	SUBV. JA. AYUDAS FAMILIARES ATENCIÓN AL NIÑO	69.652,00€	0,00€	69.652,00€	88.215,00€	0,00€	0,00€	88.215,00€	88.215,00€	0,00€	18.563,00€	
45009	SUBV. CENTRO AMBULATORIO DROGODEPENDIENTE	73.505,00€	0,00€	73.505,00€	76.078,00€	0,00€	0,00€	76.078,00€	76.078,00€	0,00€	2.573,00€	
45010	SUBV. PROGRAMA TRATAMIENTO FAMILIAS CON	120.526,00€	0,00€	120.526,00€	120.526,00€	0,00€	0,00€	120.526,00€	120.526,00€	0,00€	0,00€	
4501000	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA 2017	1.680.000,00€	324.996,73€	2.004.996,73€	2.340.610,17€	0,00€	0,00€	2.340.610,17€	2.340.610,17€	0,00€	335.613,44€	
45013	SUBV. CONSEJ. PRESIDENCIA CCAA COLABORACIÓN	0,00€	2.500,00€	2.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.500,00€	
45015	SUBV. PROGRAMA ARQUIMIDES 2018 DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR	0,00€	7.212,00€	7.212,00€	7.212,00€	0,00€	0,00€	7.212,00€	7.212,00€	0,00€	0,00€	
45016	SUBV. JUSTICIA E	0,00€	0,00€	0,00€	2.388,22€	0,00€	0,00€	2.388,22€	2.388,22€	0,00€	2.388,22€	
45021	SUBV. CONSEJERÍA IGUALDAD PROGRAMA UTRERA ANTE LAS	13.894,62€	4.996,22€	18.890,84€	18.890,84€	0,00€	0,00€	18.890,84€	18.890,84€	0,00€	0,00€	
45022	SUBV. CONSEJ. SALUD MATERIA DE CONSUMO 2018	0,00€	0,00€	0,00€	15.704,01€	0,00€	0,00€	15.704,01€	15.704,01€	0,00€	15.704,01€	
45028	SUBV. CONSEJ. DE EDUCACIÓN CCAA PARA PREVENCIÓN,	0,00€	0,00€	0,00€	1.100,00€	0,00€	0,00€	1.100,00€	1.100,00€	0,00€	1.100,00€	
SUMA Y SIGUE.....:		40.105.584,40€	660.010,79€	40.765.595,19€	42.229.328,75€	995.874,31€	200,00€	41.233.254,44€	36.722.211,56€	4.511.042,88€	467.659,25€	

14 / 11 / 2019 12:20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS ANULADOS			DERECHOS CANCELADOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12			EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN		
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS																							
SUMA ANTERIOR.....:		40.105.584,40€	660.010,79€	40.765.595,19€	42.229.328,75€	995.874,31€	200,00€	41.233.254,44€	36.722.211,56€	4.511.042,88€	467.659,25€														
45034	SUBV. CONSEJ. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	0,00€	12.487,00€	12.487,00€	12.487,00€	0,00€	0,00€	12.487,00€	12.487,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.487,00€	12.487,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45068	SUBVENCION CCAA IGUALDAD PROGRAMA PERSONAS MAYORES	2.285,48€	0,00€	2.285,48€	9.055,81€	0,00€	0,00€	9.055,81€	9.055,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.055,81€	9.055,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.770,33€		
45073	SUBV. CONS. ASUNTOS SOCIALES PROGRAMA ACCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	149.976,50€	0,00€	0,00€	149.976,50€	149.976,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	149.976,50€	149.976,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	149.976,50€		
45088	SUBV. DIPUTACIÓN "PRODUCCIÓN DE PROYECTOS LOCALES SOCIALES	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€		
45201	PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00€	57.270,00€	57.270,00€	57.270,00€	0,00€	0,00€	57.270,00€	57.270,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	57.270,00€	57.270,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45202	SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA TALLER UTRERA TECH EXPTE	0,00€	167.553,11€	167.553,11€	125.664,83€	0,00€	0,00€	125.664,83€	125.664,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	125.664,83€	125.664,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-41.888,28€		
45203	SUBVENCION ESCUELA TALLER XXI	0,00€	160.264,92€	160.264,92€	120.198,69€	0,00€	0,00€	120.198,69€	120.198,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	120.198,69€	120.198,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-40.066,23€		
45204	SUBVENCION EXPE ESCUELA TALLER ABATE MARCHENA	0,00€	222.095,57€	222.095,57€	166.571,67€	0,00€	0,00€	166.571,67€	166.571,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	166.571,67€	166.571,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-55.523,90€		
46102	SUBV. DIPUTACION PARQUE DE BOMBEROS	250.000,00€	0,00€	250.000,00€	240.000,00€	0,00€	0,00€	240.000,00€	120.000,00€	120.000,00€	-10.000,00€														
46107	SUBV. DIPUTACIÓN P. SEVILLA PARA FESTIVALES	0,00€	0,00€	0,00€	4.921,45€	0,00€	0,00€	4.921,45€	4.921,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.921,45€	4.921,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.921,45€		
46130	SUBVENCION DIPUTACION ACTIVIDADES	0,00€	0,00€	0,00€	1.911,62€	0,00€	0,00€	1.911,62€	1.911,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.911,62€	1.911,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.911,62€		
46146	BONIFICACION OPAEF POR TASA DE RECAUDACION	0,00€	0,00€	0,00€	141.851,14€	0,00€	0,00€	141.851,14€	141.851,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	141.851,14€	141.851,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	141.851,14€		
SUMA Y SIGUE.....:		40.357.869,88€	1.279.681,39€	41.637.551,27€	43.263.237,46€	995.874,31€	200,00€	42.267.163,15€	37.636.120,27€	4.631.042,88€	629.611,88€														

14 / 11 / 2019 12:20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS ANULADOS			DERECHOS CANCELADOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12			EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN		
	SUMA ANTERIOR..... :	40.357.869,88€	1.279.681,39€	41.637.551,27€	43.263.237,46€	995.874,31€	200,00€	42.267.163,15€	37.636.120,27€	4.631.042,88€	629.611,88€														
46152	SUBV. DIPUTACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-3.000,00€		
46153	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DESPLAZAMIENTOS	6.955,00€	0,00€	6.955,00€	13.241,47€	0,00€	0,00€	13.241,47€	13.241,47€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.286,47€		
46154	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN FESTIVALES	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.000,00€		
46157	SUBV. DIPUTACIÓN PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL	0,00€	250.060,67€	250.060,67€	250.060,67€	0,00€	0,00€	250.060,67€	250.060,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
46158	SUBV. DIPUTACIÓN AÑO MARCHENA 2018	0,00€	24.200,00€	24.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-24.200,00€		
47032	APORTACIÓN EMPRESARIOS PARA ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00€	0,00€	0,00€	71.282,00€	0,00€	0,00€	71.282,00€	71.282,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	71.282,00€		
47049	APORTACIÓN VARIOS POR	0,00€	0,00€	0,00€	24.081,23€	0,00€	0,00€	24.081,23€	24.081,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.081,23€		
48000	PUESTOS.COCHEROS INGRESOS POR ACTIVIDADES CULTURALES	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	58.481,55€	20.657,00€	0,00€	37.824,55€	37.824,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.175,45€		
52000	INTERSES DE DEPÓSITOS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	3.025,64€	0,00€	0,00€	3.025,64€	3.025,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.974,36€		
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	2.863,80€	0,00€	0,00€	2.863,80€	2.863,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-47.136,20€		
54401	CENSO ENFITEUTICO (V.E.I.A.S.A.)	0,00€	0,00€	0,00€	678,39€	0,00€	0,00€	678,39€	678,39€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	678,39€		
54901	INGRESOS POR ALQUILER DE PISTAS DEPORTIVAS	23.000,00€	0,00€	23.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-23.000,00€		
55007	CANÓN CONCESIÓN TANATORIO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	29.745,31€	0,00€	0,00€	29.745,31€	29.745,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	19.745,31€		
	SUMA Y SIGUE..... :	40.508.824,88€	1.553.942,06€	42.062.766,94€	43.724.697,52€	1.016.531,31€	200,00€	42.707.966,21€	38.076.923,33€	4.631.042,88€	645.199,27€														

14 / 11 / 2019 12:20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
SUMA ANTERIOR..... :		40.508.824,88€	1.553.942,06€	42.062.766,94€	43.724.697,52€	1.016.531,31€	200,00€	42.707.966,21€	38.076.923,33€	4.631.042,88€	645.199,27€
55009	CANON PLAZA DE ABASTOS	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	2.459,44€	0,00€	0,00€	2.459,44€	2.459,44€	0,00€	-40,56€
55011	CONCESIÓN ADM. LOCAL SITO EN BAR RESTAURANTE EL	4.500,00€	0,00€	4.500,00€	12.470,06€	0,00€	0,00€	12.470,06€	12.470,06€	0,00€	7.970,06€
55013	CONCESIÓN ADM. KIOSCO-BAR SANTA MATILDE	0,00€	0,00€	0,00€	60,00€	0,00€	0,00€	60,00€	60,00€	0,00€	60,00€
55016	CANON CONCESIÓN BAR LOS NIÑOS (PARQUE	0,00€	0,00€	0,00€	4.900,26€	0,00€	0,00€	4.900,26€	2.419,88€	2.480,38€	4.900,26€
55017	CANON CONCESIÓN BAR PARQUE HUERTA DE LA VEREDA	0,00€	0,00€	0,00€	591,36€	0,00€	0,00€	591,36€	295,68€	295,68€	591,36€
55019	CANON CONCESIÓN DEMANIAL USO PRIVATIVO	0,00€	0,00€	0,00€	1.501,00€	0,00€	0,00€	1.501,00€	1.501,00€	0,00€	1.501,00€
55021	QUIOSCO-BAR MUNICIPAL EN PASEO DE CONSOLACIÓN S/N	0,00€	0,00€	0,00€	2.449,40€	500,00€	0,00€	1.949,40€	1.327,00€	622,40€	1.949,40€
55025	CANON QUIOSCO BAR-RESTAURANTE PARQUE	0,00€	0,00€	0,00€	8.155,12€	0,00€	0,00€	8.155,12€	2.698,56€	5.456,56€	8.155,12€
55026	CANON CONCESIÓN QUIOSCO-BAR ZONA AJARDINADA C/PINO,	0,00€	0,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€	0,00€	1.500,00€	1.500,00€	0,00€	1.500,00€
55027	CANON ANTENA	0,00€	0,00€	0,00€	3.338,35€	0,00€	0,00€	3.338,35€	3.338,35€	0,00€	3.338,35€
55200	Dº SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACIÓN PERIODICA PISTAS	3.093,00€	0,00€	3.093,00€	3.016,53€	0,00€	0,00€	3.016,53€	3.016,53€	0,00€	-76,47€
55201	Dº SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACIÓN PERIODICA	11.000,00€	0,00€	11.000,00€	11.290,91€	0,00€	0,00€	11.290,91€	3.387,27€	7.903,64€	290,91€
SUMA Y SIGUE..... :		40.529.917,88€	1.553.942,06€	42.083.859,94€	43.776.429,95€	1.017.031,31€	200,00€	42.759.198,64€	38.111.397,10€	4.647.801,54€	675.338,70€

14 / 11 / 2019 12:20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS ANULADOS			DERECHOS CANCELADOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12			EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN		
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS																							
SUMA ANTERIOR.....:		40.529.917,88€	1.553.942,06€	42.083.859,94€	43.776.429,95€	1.017.031,31€	200,00€	42.759.198,64€	38.111.397,10€	4.647.801,54€	675.338,70€														
55202	Dº SUPERFICIE DE CONTRAP. PERIÓDICA PARCELA USO	3.001,00€	0,00€	3.001,00€	2.646,09€	0,00€	0,00€	2.646,09€	2.646,09€	0,00€	-354,91€														
55203	RENTA ARRENDAMIENTO PLAZA DE USOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	30.003,00€	0,00€	0,00€	30.003,00€	0,00€	30.003,00€	20.003,00€														
60017	100% IMPORTE ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	13.567,67€	0,00€	-13.567,67€	-13.567,67€	0,00€	-13.567,67€														
61900	ENAJENACIÓN DE BIENES MATERIALES NO UTILIZABLES	0,00€	0,00€	0,00€	250,00€	0,00€	0,00€	250,00€	250,00€	0,00€	250,00€														
7210512	SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA 2017	703.337,00€	40.572,00€	743.909,00€	743.909,00€	1.150,02€	0,00€	742.758,98€	742.758,98€	0,00€	-1.150,02€														
72170	SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2017	75.200,00€	38.200,00€	113.400,00€	113.500,00€	0,00€	0,00€	113.500,00€	113.500,00€	0,00€	100,00€														
75019	SUBVENCIÓN CONS. TURISMO Y DEPOR. FOMENTO DE DIPUTACIÓN	0,00€	97.502,80€	97.502,80€	73.127,10€	0,00€	0,00€	73.127,10€	73.127,10€	0,00€	-24.375,70€														
76114	SUBVENCIÓN CONFINANCIACIÓN	0,00€	23.300,00€	23.300,00€	23.300,00€	0,00€	0,00€	23.300,00€	23.300,00€	0,00€	0,00€														
7612411	SUBVENCIÓN MATERIALES PFOEA 2017	281.332,13€	0,00€	281.332,13€	345.048,03€	0,00€	0,00€	345.048,03€	345.048,03€	0,00€	63.715,90€														
76134	SUBV. DIPUTACIÓN SUPERA V	0,00€	0,00€	0,00€	168.132,83€	0,00€	0,00€	168.132,83€	168.132,83€	0,00€	168.132,83€														
76135	REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN INSTALACIONES SAC	0,00€	0,00€	0,00€	10.654,83€	0,00€	0,00€	10.654,83€	10.654,83€	0,00€	10.654,83€														
76136	SUBV. DIP. PLAN PROVINCIAL SUPERA VI CONSERVACIÓN Y	0,00€	547.765,68€	547.765,68€	410.824,26€	0,00€	0,00€	410.824,26€	410.824,26€	0,00€	-136.941,42€														
SUMA Y SIGUE.....:		41.602.788,01€	2.301.282,54€	43.904.070,55€	45.697.825,09€	1.031.749,00€	200,00€	44.665.876,09€	39.988.071,55€	4.677.804,54€	761.805,54€														

14 / 11 / 2019 12:20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



2018 CONTABILIDAD 2018

Fecha: 14-nov.-2019
Hora: 12:20:46
Página: 11

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS			RECAUDACIÓN NETA		DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCELADOS	RECONOCIDOS NETOS	NETA							
SUMA ANTERIOR.....:		41.602.788,01€	2.301.282,54€	43.904.070,55€	45.697.825,09€	1.031.749,00€	200,00€	44.665.876,09€	39.988.071,55€	4.677.804,54€	761.805,54€			
76137	SUBV.DIPUTACIÓN PLAN SUPERA VI (VEHICULO	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-30.000,00€			
76171	SUBVENCION MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2017	30.082,67€	0,00€	30.082,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-30.082,67€			
77011	INDEMNIZACIÓN DE HELVETIA HOGAR SINIESTRO BRIGADAS	0,00€	0,00€	0,00€	1.290,47€	0,00€	0,00€	1.290,47€	1.290,47€	0,00€	1.290,47€			
77012	INDEMNIZACIÓN ZURICH COLEGIOS	0,00€	0,00€	0,00€	1.448,77€	0,00€	0,00€	1.448,77€	1.448,77€	0,00€	1.448,77€			
83000	REINTEGRO DE PRÉSTAMO C/PL	270.000,00€	0,00€	270.000,00€	236.634,87€	0,00€	0,00€	236.634,87€	235.434,75€	1.200,12€	-33.365,13€			
87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	0,00€	6.820.813,83€	6.820.813,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-6.820.813,83€			
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	0,00€	11.854.230,18€	11.854.230,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-11.854.230,18€			
91117	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN 2017 PARA	0,00€	3.000.000,00€	3.000.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-3.000.000,00€			
91118	ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2017. FASE II	0,00€	2.500.000,00€	2.500.000,00€	2.500.000,00€	0,00€	0,00€	2.500.000,00€	2.500.000,00€	0,00€	0,00€			
91120	ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2018. FASE I	0,00€	0,00€	0,00€	3.000.000,00€	0,00€	0,00€	3.000.000,00€	3.000.000,00€	0,00€	3.000.000,00€			
91318	PRÉSTAMO INVERSIONES 2018	1.977.580,97€	0,00€	1.977.580,97€	1.977.580,97€	0,00€	0,00€	1.977.580,97€	1.977.580,97€	0,00€	0,00€			

TOTALES.....: 43.880.451,65€ 26.506.326,55€ 70.386.778,20€ 53.414.780,17€ 1.031.749,00€ 200,00€ 52.382.831,17€ 47.703.826,51€ 4.679.004,66€ -18.003.947,03€

14 / 11 / 2019 12:20:46



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A01 9200 22201	Postales	105.000,00€	1.815,00€	106.815,00€	101.850,77€	89.837,13€	69.775,64€	20.061,49€	16.977,87€
A01 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MODERNIZACIÓN	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.143,77€	3.143,77€	3.143,77€	0,00€	-143,77€
A01 9200 22706	PROYECTOS MODERNIZACIÓN E INGENIERIA DE PROCESOS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	20.000,00€
A01 9200 22780	OFICINA ATENCIÓN AL EMPREENDEDOR -PROYECTO	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		133.000,00€	1.815,00€	134.815,00€	104.994,54€	92.980,90€	72.919,41€	20.061,49€	41.834,10€
TOTALES		133.000,00€	1.815,00€	134.815,00€	104.994,54€	92.980,90€	72.919,41€	20.061,49€	41.834,10€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES		
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO		
A01	9221	12001	SUELDOS GRUPO A2 CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		11.915,21€	0,00€	11.915,21€	13.266,77€	13.266,77€	13.266,77€	0,00€	-1.351,56€
A01	9221	12004	GUELDOS GRUPO C2 CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		7.445,76€	0,00€	7.445,76€	8.433,48€	8.433,48€	8.433,48€	0,00€	-987,72€
A01	9221	12006	TRIEENIOS CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		6.336,52€	0,00€	6.336,52€	7.091,76€	7.091,76€	7.091,76€	0,00€	-755,24€
A01	9221	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		5.415,61€	-20,00€	5.395,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.395,61€
A01	9221	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		11.137,03€	0,00€	11.137,03€	12.484,10€	12.484,10€	12.484,10€	0,00€	-1.347,07€
A01	9221	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CALIDAD Y ORGANIZACIÓN		25.773,58€	0,00€	25.773,58€	41.393,65€	41.393,65€	41.393,65€	0,00€	-15.620,07€
TOTALES POR CLASIF.:			68.023,71€	-20,00€	68.003,71€	82.669,76€	82.669,76€	82.669,76€	0,00€	-14.666,05€		
TOTALES			201.023,71€	1.795,00€	202.818,71€	187.664,30€	175.650,66€	155.589,17€	20.061,49€	27.168,05€		



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
A01	9222	12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA GENERAL		13.779,96€	0,00€	13.779,96€	15.247,15€	15.247,15€	15.247,15€	0,00€	-1.467,19€
A01	9222	12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA GENERAL		8.946,33€	0,00€	8.946,33€	10.059,33€	10.059,33€	10.059,33€	0,00€	-1.113,00€
A01	9222	12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA GENERAL		29.783,04€	0,00€	29.783,04€	29.516,87€	29.516,87€	29.516,87€	0,00€	266,17€
A01	9222	12005	SUELDOS GRUPO E SECRETARIA GENERAL		6.814,71€	0,00€	6.814,71€	7.769,71€	7.769,71€	7.769,71€	0,00€	-955,00€
A01	9222	12006	TRIENIOS SECRETARIA GENERAL		15.619,88€	0,00€	15.619,88€	16.427,90€	16.427,90€	16.427,90€	0,00€	-808,02€
A01	9222	12009	OTRAS R.BASICAS/PAGAS EXTRA)/SECRETARIA GENERAL		17.537,76€	0,00€	17.537,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	17.537,76€
A01	9222	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SECRETARIA GENERAL		38.959,92€	0,00€	38.959,92€	41.026,23€	41.026,23€	41.026,23€	0,00€	-2.066,31€
A01	9222	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS SECRETARIA GENERAL		85.801,47€	0,00€	85.801,47€	85.903,03€	85.903,03€	85.903,03€	0,00€	-101,56€
A01	9222	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		2.000,00€	826,75€	2.826,75€	5.025,58€	5.025,58€	5.025,58€	0,00€	-2.198,83€
A01	9222	22603	ASESORIA JURIDICA		20.000,00€	0,00€	20.000,00€	840,00€	840,00€	840,00€	0,00€	19.160,00€
A01	9222	22604	Jurídicos, contenciosos		100.000,00€	3.733,32€	103.733,32€	196.349,98€	196.349,98€	191.891,18€	4.458,80€	-92.616,66€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:					339.243,07€	4.560,07€	343.803,14€	408.165,78€	408.165,78€	403.706,98€	4.458,80€	-64.362,64€
TOTALES					540.266,79€	6.355,07€	546.621,86€	595.830,08€	583.816,44€	559.296,15€	24.520,29€	-37.194,59€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	339,243,07€	4,560,07€	343,803,14€	408,165,78€	408,165,79€	403,706,98€	4,458,80€	-64,362,64€
A01 9222 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA	1,000,00€	710,40€	1,710,40€	4,082,89€	4,082,89€	3,899,94€	182,95€	-2,372,49€
A01 9222 22706	DIGITALIZACIÓN INFORMACION. ARCHIVO DIGITAL	60,000,00€	0,00€	60,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	60,000,00€
A01 9222 22707	SERVICIO ACTUALIZACION INVENTARIO MUNICIPAL	20,000,00€	0,00€	20,000,00€	5,566,00€	5,566,00€	5,566,00€	0,00€	14,434,00€
A01 9222 22779	BASE DE DATOS	10,000,00€	0,00€	10,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10,000,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	430,243,07€	5,270,47€	435,513,54€	417,814,67€	417,814,67€	413,172,92€	4,641,75€	17,698,87€
	TOTALES	631,266,78€	7,065,47€	638,332,25€	605,478,97€	593,465,33€	568,762,09€	24,703,24€	44,866,92€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A01 9228 12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS JURIDICOS	13.779,96€	0,00€	13.779,96€	15.278,86€	15.278,86€	15.278,86€	0,00€	-1.498,90€
A01 9228 12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS JURIDICOS	7.445,76€	0,00€	7.445,76€	6.765,82€	6.765,82€	6.765,82€	0,00€	679,94€
A01 9228 12006	TRIENIOS SERVICIOS JURIDICOS	3.402,97€	0,00€	3.402,97€	3.729,29€	3.729,29€	3.729,29€	0,00€	-326,32€
A01 9228 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)SERVICIOS JURIDICOS	4.866,76€	0,00€	4.866,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.866,76€
A01 9228 12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERVICIOS JURIDICOS	13.023,10€	0,00€	13.023,10€	13.569,89€	13.569,89€	13.569,89€	0,00€	-546,79€
A01 9228 12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS SERVICIOS JURIDICOS	27.196,54€	0,00€	27.196,54€	24.337,52€	24.337,52€	24.337,52€	0,00€	2.859,02€
TOTALES POR CLASIF.:		69.715,09€	0,00€	69.715,09€	63.681,38€	63.681,38€	63.681,38€	0,00€	6.033,71€
TOTALES		700.981,87€	7.065,47€	708.047,34€	669.160,35€	657.146,71€	632.443,47€	24.703,24€	50.900,63€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
A01 9231 12003	SUELDOS GRUPO C1 ESTADÍSTICA	17.892,66€	-107,69€	17.784,97€	10.091,88€	10.091,88€	10.091,88€	0,00€	7.693,09€
A01 9231 12004	SUELDOS GRUPO C2 ESTADÍSTICA	14.891,52€	0,00€	14.891,52€	25.163,02€	25.163,02€	25.163,02€	0,00€	-10.271,50€
A01 9231 12006	TRIENIOS ESTADÍSTICA	7.074,42€	-42,58€	7.031,84€	8.012,05€	8.012,05€	8.012,05€	0,00€	-980,21€
A01 9231 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)ESTADÍSTICA	9.408,13€	-56,63€	9.351,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.351,50€
A01 9231 12100	COMPLEMENTOS DESTINO ESTADÍSTICA	18.228,10€	-109,71€	18.118,39€	20.542,51€	20.542,51€	20.542,51€	0,00€	-2.424,12€
A01 9231 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS ESTADÍSTICA	36.608,60€	-220,34€	36.388,26€	35.361,81€	35.361,81€	35.361,81€	0,00€	1.026,45€
A01 9231 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FUO ESTADÍSTICA	2.952,23€	0,00€	2.952,23€	2.712,59€	2.712,59€	2.712,59€	0,00€	239,64€
A01 9231 13002	Otras remuneraciones ESTADÍSTICA	3.286,97€	0,00€	3.286,97€	3.497,54€	3.497,54€	3.497,54€	0,00€	-210,57€
TOTALES POR CLASIF.:		110.342,63€	-536,95€	109.805,68€	105.381,40€	105.381,40€	105.381,40€	0,00€	4.424,28€
TOTALES		811.324,50€	6.528,52€	817.853,02€	774.541,75€	762.528,11€	737.824,87€	24.703,24€	55.324,91€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
A01	9250	12003	SUELDO GRUPO C1 SAC	17.892,66€	0.00€	17.892,66€	30.618,07€	30.618,07€	30.618,07€	0.00€	-12.725,41€
A01	9250	12004	SUELDO GRUPO C2 SAC	89.349,12€	8.293,95€	97.643,07€	91.282,01€	91.282,01€	91.282,01€	0.00€	6.361,06€
A01	9250	12005	SUELDO GRUPO E SAC	13.629,42€	-1.453,14€	12.176,28€	15.486,29€	15.486,29€	15.486,29€	0.00€	-3.310,01€
A01	9250	12006	TRIENIOS SAC	27.699,39€	-205,13€	27.494,26€	26.933,18€	26.933,18€	26.933,18€	0.00€	561,08€
A01	9250	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SAC	35.821,11€	1.670,53€	37.491,64€	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€	37.491,64€
A01	9250	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SAC	71.273,71€	2.735,25€	74.008,96€	80.331,73€	80.331,73€	80.331,73€	0.00€	-6.322,77€
A01	9250	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SAC	158.295,12€	1.399,91€	159.695,03€	157.808,00€	157.808,00€	157.808,00€	0.00€	1.887,03€
A01	9250	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO SAC	21.747,03€	-1.804,49€	19.942,54€	15.201,15€	15.201,15€	15.201,15€	0.00€	4.741,39€
A01	9250	13002	Otras remuneraciones SAC	24.024,46€	-8.500,22€	15.524,24€	20.233,37€	20.233,37€	20.233,37€	0.00€	-4.709,13€
TOTALES POR CLASIF.:				459.732,02€	2.136,66€	461.868,68€	437.893,80€	437.893,80€	437.893,80€	0.00€	23.974,88€
TOTALES				1.271.056,52€	8.665,18€	1.279.721,70€	1.212.435,55€	1.200.421,91€	1.175.718,67€	24.703,24€	79.299,79€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
A02	1350	48004	APORTACIÓN MUNICIPAL ALVPC (VOLUNTARIOS)			3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€	
TOTALES			1.274.056,52€	8.665,18€	1.282.721,70€	1.212.435,55€	1.200.421,91€	1.175.718,67€	24.703,24€	82.299,79€					



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 1521 48953	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SEÑORA DE CONSOLACIÓN ECB	60.000,00€	0,00€	60.000,00€	45.000,00€		45.000,00€	45.000,00€	0,00€	15.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		60.000,00€	0,00€	60.000,00€	45.000,00€		45.000,00€	45.000,00€	0,00€	15.000,00€

TOTALES

1.334.056,52€

8.665,18€

1.342.721,70€

1.257.435,55€

1.245.421,91€

1.220.718,67€

24.703,24€

97.299,79€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 2310 48801	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	7.500,00€	7.500,00€	7.500,00€	0,00€	2.500,00€
A02 2310 48803	SUBVENCIÓN AFADU	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€
A02 2310 48904	SUBVENCIÓN HERMANAS CARMELITAS	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.950,00€	3.950,00€	3.950,00€	0,00€	50,00€
A02 2310 48906	SUBV. ASOC. PERSONAS DISCAPACITADAS VIRGEN DE CONSOLACION	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	2.875,00€	2.875,00€	2.875,00€	0,00€	125,00€
A02 2310 48908	SUBVENCIÓN APUDES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	7.750,00€	7.750,00€	7.750,00€	0,00€	2.250,00€
A02 2310 48910	SUBVENCIÓN HERMANAS DE LA CRUZ	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€
A02 2310 48921	SUBVENCIÓN A ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR DE UTRERA	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€
A02 2310 48922	SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	8.625,00€	8.625,00€	8.625,00€	0,00€	375,00€
A02 2310 48923	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	1.875,00€	1.875,00€	0,00€	1.875,00€	625,00€
A02 2310 48941	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN RENACER	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€
A02 2310 48943	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	4.500,00€	4.500,00€	4.500,00€	0,00€	500,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		61.500,00€	0,00€	61.500,00€	55.075,00€	55.075,00€	53.200,00€	1.875,00€	6.425,00€
TOTALES		1.395.556,52€	8.665,18€	1.404.221,70€	1.312.510,55€	1.300.496,91€	1.273.918,67€	26.578,24€	103.724,79€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES		MODIFICACIONES		DEFINITIVOS					
SUMA ANTERIOR CLASIF.:		61.500,00€	0,00€	61.500,00€	55.075,00€	55.075,00€	53.200,00€	1.875,00€	6.425,00€
A02 2310 48944	SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTIAGO	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.750,00€	3.750,00€	3.750,00€	0,00€	250,00€
A02 2310 48945	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	14.000,00€	14.000,00€	14.000,00€	0,00€	1.000,00€
A02 2310 48946	SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTA MARÍA	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	1.000,00€
A02 2310 48947	SUBVENCIÓN CÁRITAS SAN JOSÉ	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	1.000,00€
A02 2310 48950	SUBVENCIÓN COMEDOR SOCIAL EL RESUCITADO	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€	3.000,00€	9.000,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		100.500,00€	0,00€	100.500,00€	90.825,00€	90.825,00€	76.950,00€	13.875,00€	9.675,00€
TOTALES		1.434.556,52€	8.665,18€	1.443.221,70€	1.348.260,55€	1.336.246,91€	1.297.668,67€	38.578,24€	106.974,79€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
A02 2311 46602	APORTACIÓN FAMSI	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	0,00€

TOTALES	1.438.056,52€	8.665,18€	1.446.721,70€	1.351.760,55€	1.339.746,91€	1.301.168,67€	38.578,24€	106.974,79€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS				
A02 2333 48951	SUBVENCIÓN AULA DE LA EXPERIENCIA	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
A02 2333 48971	SUBV.HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO	1.700,00€	0,00€	1.700,00€	1.700,00€	1.700,00€	1.700,00€	1.700,00€	0,00€	0,00€
A02 2333 48972	SUBV. MAYORES GUADALEMA	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	1.200,00€	1.200,00€	1.200,00€	1.200,00€	0,00€	0,00€
A02 2333 48978	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA	17.700,00€	0,00€	17.700,00€	17.700,00€	17.700,00€	17.700,00€	13.275,00€	4.425,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		22.600,00€	0,00€	22.600,00€	22.600,00€	22.600,00€	22.600,00€	18.175,00€	4.425,00€	0,00€
TOTALES		1.460.656,52€	8.665,18€	1.469.321,70€	1.374.360,55€	1.362.346,91€	1.319.343,67€	43.003,24€	106.974,79€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 3110 48948	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN D DE VIDA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€		3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€		3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 1.463.656,52€ 8.665,18€ 1.472.321,70€ 1.377.360,55€ 1.365.346,91€ 1.322.343,67€ 43.003,24€ 106.974,79€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS				
A02 3200 48806	SUBVENCIÓN FUAMPA	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.000,00€
A02 3200 48930	SUBVENCIONES A CENTRO DE ADULTOS	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	11.500,00€	11.500,00€	11.500,00€	11.500,00€	0,00€	500,00€
TOTALES POR CLASIF.:		18.000,00€	0,00€	18.000,00€	11.500,00€	11.500,00€	11.500,00€	11.500,00€	0,00€	6.500,00€
TOTALES		1.481.656,52€	8.665,18€	1.490.321,70€	1.388.860,55€	1.376.846,91€	1.333.843,67€	43.003,24€	113.474,79€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
A02	3270	48809	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ALDABA		12.500,00€	0,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	3270	48814	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN		7.000,00€	0,00€	7.000,00€	7.000,00€	7.000,00€	7.000,00€	7.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			19.500,00€	0,00€	19.500,00€	19.500,00€	19.500,00€	19.500,00€	19.500,00€	19.500,00€	19.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			1.501.156,52€	8.665,18€	1.509.821,70€	1.408.360,55€	1.396.346,91€	1.353.343,67€	43.003,24€	113.474,79€					



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 3300 48804	SUBVENCIÓN PHOTOMERCADO. LEGADO CELA	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48805	HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN. CONCIERTO DE NAVIDAD	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48807	EL COMPÁS QUE NOS UNE. TACÓN FLAMENCO.	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48816	SUBVENCIÓN ARTIS ET CULTURAE ESCOLANÍA DE UTRERA	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	2.625,00€	2.625,00€	2.625,00€	0,00€	875,00€
A02 3300 48915	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PARROQUIAL TRAJANO "NUESTRO PADRE DE JESUS"	700,00€	0,00€	700,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	700,00€
A02 3300 48918	SUBVENCIÓN A HERMANDAD DE LOS GITANOS (POTAJE GITANO)	27.000,00€	0,00€	27.000,00€	20.250,00€	20.250,00€	20.250,00€	0,00€	6.750,00€
A02 3300 48920	SUBVENCIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	12.500,00€	0,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48925	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUIINTERO DE UTRERA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48926	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48927	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48928	SUBVENCIÓN A CORO DE AMISTAD DE UTRERA	900,00€	0,00€	900,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	900,00€
TOTALES POR CLASIF.:		67.600,00€	0,00€	67.600,00€	58.375,00€	58.375,00€	58.375,00€	0,00€	9.225,00€
TOTALES		1.568.756,52€	8.665,18€	1.577.421,70€	1.466.735,55€	1.454.721,91€	1.411.718,67€	43.003,24€	122.699,79€

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS	PAGO A 31/12	PENDIENTES					
A02 3330 48821	SUBVENCIÓN PARROQUIA SAN JOSÉ	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	15.000,00€	15.000,00€	11.250,00€	3.750,00€					0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		15.000,00€	0,00€	15.000,00€	15.000,00€	15.000,00€	11.250,00€	3.750,00€					0,00€

TOTALES: 1.583.756,52€ 8.665,18€ 1.592.421,70€ 1.481.735,55€ 1.469.721,91€ 1.422.968,67€ 46.753,24€ 122.699,79€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
A02 3340 48929	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS -ACAMU-	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.250,00€	3.250,00€	3.250,00€	0,00€	250,00€
A02 3340 48958	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE BELENISTAS EL NACIMIENTO	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3340 48959	SUBVENCIÓN GUATE TEATRO	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		7.500,00€	0,00€	7.500,00€	7.250,00€	7.250,00€	7.250,00€	0,00€	250,00€
TOTALES		1.591.256,52€	8.665,18€	1.599.921,70€	1.488.985,55€	1.476.971,91€	1.430.218,67€	46.753,24€	122.949,79€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES	DE CRÉDITO	
A02	3360	48810	SUBVENCIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA DE SANTA MARÍA		30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	3360	48811	SUBVENCIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA SANTIAGO		30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	3360	48815	SUBVENCIÓN RESTAURACIÓN RETABLO CONSOLACIÓN		150.000,00€	0,00€	150.000,00€	112.500,00€	112.500,00€	112.500,00€	112.500,00€	0,00€	0,00€	37.500,00€
TOTALES POR CLASIF.:			210.000,00€	0,00€	210.000,00€	172.500,00€	172.500,00€	172.500,00€	172.500,00€	172.500,00€	172.500,00€	0,00€	0,00€	37.500,00€
TOTALES			1.801.256,52€	8.665,18€	1.809.921,70€	1.661.485,55€	1.649.471,91€	1.602.718,67€	46.753,24€	160.449,79€				



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 3370 48993	SUBVENCIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN G.A.S LOS OSOS	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	6.000,00€		6.000,00€	6.000,00€	0,00€	2.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		8.000,00€	0,00€	8.000,00€	6.000,00€		6.000,00€	6.000,00€	0,00€	2.000,00€
TOTALES		1.809.256,52€	8.665,18€	1.817.921,70€	1.667.485,55€		1.655.471,91€	1.608.718,67€	46.753,24€	162.449,79€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS				
A02 3380 48808	SUBVENCIÓN TAURROUTRERA	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€
A02 3380 48901	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE CASETEROS	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3380 48903	SUBVENCIÓN MAESTRO MILLA CABALGATA DE REYES MAGOS	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	17.250,00€	17.250,00€	17.250,00€	17.250,00€	0,00€	750,00€
A02 3380 48907	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE UTRERA	24.000,00€	0,00€	24.000,00€	23.250,00€	23.250,00€	23.250,00€	23.250,00€	0,00€	750,00€
A02 3380 48992	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TRAJANO "SANTA MARIA LA BLANCA"	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
TOTALES POR CLASIF.:		49.200,00€	0,00€	49.200,00€	42.500,00€	42.500,00€	42.500,00€	42.500,00€	0,00€	6.700,00€
TOTALES		1.858.456,52€	8.665,18€	1.867.121,70€	1.709.985,55€	1.697.971,91€	1.651.218,67€	46.753,24€	169.149,79€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS				
A02 3410 48924	SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO UTRERA	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	35.000,00€	35.000,00€	35.000,00€	35.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3410 48970	SUBVENCIÓN CLUB BALONCESTO UTRERA	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		41.000,00€	0,00€	41.000,00€	41.000,00€	41.000,00€	41.000,00€	41.000,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		1.889.456,52€	8.665,18€	1.908.121,70€	1.750.985,55€	1.738.971,91€	1.692.218,67€	46.753,24€	169.149,79€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 4320 48960	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ACUFER	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		2.500,00€	0,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 1.901.956,52€ 8.665,18€ 1.910.621,70€ 1.753.485,55€ 1.741.471,91€ 1.694.718,67€ 46.753,24€ 169.149,79€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
A02 9120 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	25.000,00€	8.008,40€	33.008,40€	24.315,47€	24.315,47€	22.903,57€	1.411,90€	8.692,93€
A02 9120 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	36.021,35€	36.021,35€	31.381,35€	4.640,00€	13.978,65€
A02 9120 23000	DIETAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	164,86€	164,86€	0,00€	164,86€	835,14€
A02 9120 23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	11.751,05€	11.411,05€	11.329,20€	81,85€	-1.411,05€
A02 9120 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES(ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS)	45.900,00€	0,00€	45.900,00€	39.600,00€	39.600,00€	39.600,00€	0,00€	6.300,00€
TOTALES POR CLASIF.:		131.900,00€	8.008,40€	139.908,40€	111.852,73€	111.512,73€	105.214,12€	6.298,61€	28.395,67€
TOTALES		2.033.856,52€	16.673,58€	2.050.530,10€	1.865.338,28€	1.852.984,64€	1.799.932,79€	53.051,85€	197.545,46€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 9130 48977	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	36.900,00€	7.200,00€	44.100,00€	44.100,00€	44.100,00€	44.100,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		36.900,00€	7.200,00€	44.100,00€	44.100,00€	44.100,00€	44.100,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		2.070.756,52€	23.873,58€	2.094.630,10€	1.909.438,28€	1.897.084,64€	1.844.032,79€	53.051,85€	197.545,46€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
A02	9200	22610	OTROS GASTOS DIVERSOS		0,00€	1.815,00€	1.815,00€	1.815,00€	1.815,00€	1.815,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	9200	46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.		3.600,00€	0,00€	3.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.600,00€
A02	9200	46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
A02	9200	46603	CUOTA SOCIO ADELQUIR		1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
A02	9200	48999	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA		30.000,00€	-7.200,00€	22.800,00€	22.490,34€	22.490,34€	12.490,34€	10.000,00€	309,66€		309,66€
TOTALES POR CLASIF.:			37.600,00€	-5.385,00€	32.215,00€	24.305,34€	24.305,34€	14.305,34€	10.000,00€	7.909,66€				
TOTALES			2.108.356,52€	18.488,58€	2.126.845,10€	1.933.743,62€	1.921.389,98€	1.858.338,13€	63.051,85€	205.455,12€				



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 9430 46800	TRANSFERENCIAS A LA ELA EL PALMAR DE TROYA	890.000,00€	0,00€	890.000,00€	821.917,56€		821.917,56€	753.424,43€	68.493,13€	68.082,44€
TOTALES POR CLASIF.:		890.000,00€	0,00€	890.000,00€	821.917,56€		821.917,56€	753.424,43€	68.493,13€	68.082,44€

TOTALES: 2.998.356,52€ 18.488,58€ 3.016.845,10€ 2.755.661,18€ 2.743.307,54€ 2.611.762,56€ 131.544,98€ 273.537,56€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
C30	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		11.915,21€	7.200,00€	19.115,21€	13.348,35€	13.348,35€	13.348,35€	13.348,35€	0,00€	0,00€	5.766,86€	
C30	9200	12006	TRIENIOS CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		432,15€	0,00€	432,15€	2.814,80€	2.814,80€	2.814,80€	2.814,80€	0,00€	0,00€	-2.382,65€	
C30	9200	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		2.632,34€	0,00€	2.632,34€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.632,34€	
C30	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		6.789,13€	0,00€	6.789,13€	7.605,82€	7.605,82€	7.605,82€	7.605,82€	0,00€	0,00€	-816,69€	
C30	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS		12.326,58€	0,00€	12.326,58€	12.703,83€	12.703,83€	12.703,83€	12.703,83€	0,00€	0,00€	-377,25€	
TOTALES POR CLASIF.:			34.095,41€	7.200,00€	41.295,41€	36.472,80€	36.472,80€	36.472,80€	36.472,80€	36.472,80€	36.472,80€	0,00€	0,00€	4.822,61€	
TOTALES			3.032.451,93€	25.688,58€	3.058.140,51€	2.792.133,98€	2.779.780,34€	2.648.235,36€	131.544,98€	278.360,17€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
C31 1700 12001	SUELDOS GRUPO A2 ECOLOGÍA	11.915,21€	580,00€	12.495,21€	13.319,00€	13.319,00€	13.319,00€	0,00€	-823,79€
C31 1700 12004	SUELDOS GRUPO C2 ECOLOGÍA	14.891,52€	0,00€	14.891,52€	17.272,12€	17.272,12€	17.272,12€	0,00€	-2.380,60€
C31 1700 12006	TRIENIOS ECOLOGÍA	4.506,97€	0,00€	4.506,97€	5.097,37€	5.097,37€	5.097,37€	0,00€	-590,40€
C31 1700 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)ECOLOGÍA	7.081,80€	-100,00€	6.981,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.981,80€
C31 1700 12100	COMPLEMENTOS DESTINO ECOLOGÍA	15.484,92€	0,00€	15.484,92€	17.448,19€	17.448,19€	17.448,19€	0,00€	-1.963,27€
C31 1700 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS ECOLOGÍA	32.249,98€	0,00€	32.249,98€	33.429,56€	33.429,56€	33.429,56€	0,00€	-1.179,58€
TOTALES POR CLASIF.:		86.130,40€	480,00€	86.610,40€	86.566,24€	86.566,24€	86.566,24€	0,00€	44,16€
TOTALES		3.118.582,33€	26.168,58€	3.144.750,91€	2.878.700,22€	2.866.346,58€	2.734.801,60€	131.544,98€	278.404,33€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
C31 1710 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO PARQUES Y JARDINES	116.904,36€	9.885,34€	126.789,70€	87.473,88€	87.473,88€	87.473,88€	0,00€	39.315,82€	
C31 1710 13002	Otras remuneraciones PARQUES Y JARDINES	144.121,54€	-2.980,54€	141.141,00€	124.831,88€	124.831,88€	124.831,88€	0,00€	16.309,12€	
C31 1710 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO	0,00€	0,00€	0,00€	33.847,84€	33.847,84€	33.847,84€	0,00€	-33.847,84€	
C31 1710 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	75.000,00€	-60.781,38€	14.218,62€	24.333,50€	20.357,98€	12.678,54€	7.679,44€	-6.139,36€	
C31 1710 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00€	4.133,97€	14.133,97€	22.970,57€	19.673,83€	11.863,87€	7.809,96€	-5.539,86€	
C31 1710 22104	VESTUARIO. SUMINISTROS EPI	4.000,00€	2.196,52€	6.196,52€	2.196,52€	2.196,52€	2.196,52€	0,00€	4.000,00€	
C31 1710 22106	CONTRATO PRODUCTOS FITOSANITARIOS	25.000,00€	3.390,48€	28.390,48€	8.345,96€	7.993,93€	4.369,89€	3.624,04€	20.396,55€	
C31 1710 22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	15.000,00€	5.423,65€	20.423,65€	14.106,20€	13.972,71€	8.408,25€	5.564,46€	6.450,94€	
C31 1710 2211101	SUMINISTRO MATERIAL DE RIEGO	25.000,00€	11.344,63€	36.344,63€	22.606,66€	22.600,26€	16.967,29€	5.632,97€	13.744,37€	
C31 1710 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARQUES Y JARDINES	3.000,00€	355,00€	3.355,00€	1.062,42€	1.062,42€	872,42€	190,00€	2.292,58€	
C31 1710 22706	ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS PARQUES Y JARDINES	15.000,00€	423,50€	15.423,50€	4.356,00€	4.356,00€	3.811,50€	544,50€	11.067,50€	
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		433.025,90€	-26.608,83€	406.417,07€	346.131,43€	338.387,25€	307.321,88€	31.045,37€	68.049,82€	
TOTALES		3.551.608,23€	-440,25€	3.551.167,98€	3.224.831,65€	3.204.713,83€	3.042.123,48€	162.590,35€	346.454,15€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
C31	1710	22744	SUMA ANTERIOR CLASIF.:		433.025,90€	-26.608,83€	406.417,07€	346.131,43€	338.387,29€	307.321,89€	31.045,37€	68.049,82€
			CONTRATACIÓN SERVICIOS DE JARDINERIA		355.000,00€	11.545,55€	366.545,55€	193.965,32€	180.878,33€	158.474,24€	22.404,09€	185.667,22€
C31	1710	22795	APERTURA Y CIERRE PARQUES PÚBLICOS		9.000,00€	724,79€	9.724,79€	9.422,27€	8.697,48€	7.247,90€	1.449,58€	1.027,31€
C31	1710	48962	SUBVENCIÓN PARQUES Y JARDINES		50.000,00€	0,00€	50.000,00€	41.100,00€	41.100,00€	41.100,00€	0,00€	8.900,00€
C31	1710	61901	INVERSIÓN EN CAMINOS RURALES		0,00€	5.962,66€	5.962,66€	5.962,66€	5.962,66€	5.962,66€	0,00€	0,00€
C31	1710	62300	MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES		0,00€	2.787,24€	2.787,24€	2.787,24€	2.787,24€	0,00€	2.787,24€	5.594,38€
C31	1710	62320	MAQUINARIA Y MOBILIARIO URBANO PARQUES Y JARDINES		0,00€	12.000,00€	12.000,00€	11.999,99€	11.999,99€	0,00€	11.999,99€	0,00€
C31	1710	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARQUES Y JARDINES		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	9.999,80€	9.999,80€	8.357,57€	1.642,23€	0,20€
C31	1710	62410	CAMIÓN PARQUE Y JARDINES		0,00€	38.000,00€	38.000,00€	19.449,05€	19.449,05€	0,00€	19.449,05€	0,00€
C31	1710	63101	ARBOLOADO DE REPOSICIÓN EN PARQUES Y VIARIOS		0,00€	46.000,00€	46.000,00€	45.051,60€	45.051,60€	45.051,60€	0,00€	948,40€
TOTALES POR CLASIF.:			857.025,90€	90.411,41€	947.437,31€	686.869,36€	664.293,40€	573.515,85€	90.777,55€	270.187,33€		
TOTALES			3.975.608,23€	116.579,99€	4.092.188,22€	3.564.569,58€	3.530.639,98€	3.308.317,45€	222.322,53€	548.591,66€		

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
C31 1720 21002	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BIENES NATURALES Y CAÑADAS RURALES	15.000,00€	7.607,31€	22.607,31€	10.402,41€	10.402,41€	10.402,41€	0,00€	12.204,90€
C31 1720 21003	CONSERVACIÓN CAMINOS RURALES	55.000,00€	0,00€	55.000,00€	12.747,56€	12.446,38€	8.498,75€	3.947,63€	42.553,62€
C31 1720 22609	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y HUERTOS SOCIALES	10.000,00€	423,50€	10.423,50€	998,25€	998,25€	0,00€	998,25€	9.425,25€
C31 1720 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	1.999,97€	1.999,97€	955,72€	1.044,25€	4.000,03€
C31 1720 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	63.000,00€	-13.956,94€	49.043,06€	32.769,12€	26.914,38€	26.914,38€	0,00€	22.128,68€
C31 1720 22792	MANTENIMIENTO VERTEDERO	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	31.945,86€	25.623,61€	12.414,60€	13.209,01€	-623,61€
C31 1720 22793	ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	4.622,20€	4.622,20€	4.622,20€	0,00€	5.377,80€
C31 1720 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	14.685,52€	14.685,52€	8.689,00€	5.996,52€	314,48€
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	0,00€	216.000,00€	216.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31 1720 62319	RETROEXCAVADORA MEDIO AMBIENTE	0,00€	40.000,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	40.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		199.000,00€	250.073,87€	449.073,87€	110.170,89€	97.692,72€	72.497,06€	25.195,66€	135.381,15€
TOTALES		4.174.608,23€	366.653,86€	4.541.262,09€	3.674.740,47€	3.628.332,70€	3.380.814,51€	247.518,19€	683.972,81€

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
C32 2311 22606	SEMINARIOS Y JORNADAS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.000,00€
C32 2311 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SOLIDARIDAD	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€
C32 2311 49000	TRANSFERENCIA AL EXTERIOR	70.000,00€	0,00€	70.000,00€	67.060,00€	67.060,00€	63.560,00€	3.500,00€	2.940,00€
C32 2311 79001	SUBV. COFINANCIACION PROYECTOS PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO. INST.	0,00€	23.300,00€	23.300,00€	23.300,00€	23.300,00€	0,00€	23.300,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		80.000,00€	23.300,00€	103.300,00€	95.360,00€	90.360,00€	63.560,00€	26.800,00€	12.940,00€
TOTALES		4.254.608,23€	389.953,86€	4.644.562,09€	3.770.100,47€	3.718.692,70€	3.444.374,51€	274.318,19€	696.912,81€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ. SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
C32 9240 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.LABORAL FIJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22.702,71€	-2.000,00€	20.702,71€	12.167,04€	12.167,04€	12.167,04€	0,00€	8.535,67€
C32 9240 13002	OTRAS REMUNERACIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28.153,71€	-12.000,00€	16.153,71€	15.159,68€	15.159,68€	15.159,68€	0,00€	994,03€
C32 9240 22602	CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN	5.000,00€	4.999,62€	9.999,62€	6.622,03€	6.622,03€	5.749,62€	872,41€	3.377,59€
C32 9240 22606	TALLERES Y PARTICIPACIÓN	25.000,00€	1.800,00€	26.800,00€	9.047,10€	7.163,48€	5.776,60€	1.386,88€	19.636,52€
C32 9240 22609	PROGRAMA CONOCE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	5.192,23€	1.038,45€	0,00€	1.038,45€	2.961,55€
C32 9240 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25.000,00€	100,00€	25.100,00€	1.467,11€	1.467,11€	1.442,91€	24,20€	23.632,89€
C32 9240 22697	GESTIÓN CENTROS CÍVICOS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	34.377,55€	900,00€	0,00€	900,00€	19.100,00€
C32 9240 22699	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	19.000,00€	3.800,00€	0,00€	3.800,00€	16.200,00€
C32 9240 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	70.000,00€	0,00€	70.000,00€	47.027,24€	47.027,24€	47.027,24€	0,00€	22.972,76€
C32 9240 4899903	CONCURSOS BARRIADAS	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	2.100,00€	2.100,00€	1.100,00€	1.000,00€	2.900,00€
TOTALES POR CLASIF.:		224.856,42€	-7.100,38€	217.756,04€	152.159,98€	97.445,03€	88.423,09€	9.021,94€	120.311,01€
TOTALES		4.479.464,65€	382.853,48€	4.862.318,13€	3.922.260,45€	3.816.137,73€	3.532.797,60€	283.340,13€	817.223,82€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G11 3340 22609	AGENDA CULTURAL Y DE OCIO	20.000,00€	290,40€	20.290,40€	13.736,40€	10.736,40€	3.190,40€	7.546,00€	9.554,00€
TOTALES POR CLASIF.:		20.000,00€	290,40€	20.290,40€	13.736,40€	10.736,40€	3.190,40€	7.546,00€	9.554,00€

TOTALES: 4.499.464,65€ 383.143,88€ 4.882.608,53€ 3.935.996,85€ 3.826.874,13€ 3.535.988,00€ 290.886,13€ 826.777,82€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
G11 9120 10002	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS	431.244,72€	-13.222,28€	418.022,44€	393.456,11€	393.456,11€	393.456,11€	0,00€	24.566,33€
G11 9120 11003	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE	147.050,31€	9.847,88€	156.898,19€	156.896,59€	156.896,59€	156.896,59€	0,00€	1,60€
G11 9120 22601	Atenciones protocolarias y representativas	18.000,00€	900,00€	18.900,00€	15.818,54€	15.818,53€	15.594,68€	223,85€	3.081,47€
G11 9120 2260101	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	60.000,00€	6.964,91€	66.964,91€	66.964,91€	30.087,08€	22.031,95€	8.055,13€	36.877,83€
TOTALES POR CLASIF.:		656.295,03€	4.490,51€	660.785,54€	633.136,15€	596.258,31€	587.979,33€	8.278,98€	64.527,23€
TOTALES		5.155.759,68€	387.634,39€	5.543.394,07€	4.569.133,00€	4.423.132,44€	4.123.967,33€	299.165,11€	891.305,05€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
G11	9130	11003	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE			78.690,51€	633,18€	79.323,69€	79.286,64€	79.286,64€	0,00€	37,05€
TOTALES POR CLASIF.:							78.690,51€	633,18€	79.323,69€	79.286,64€	0,00€	37,05€

TOTALES: 5.234.450,19€ 388.267,57€ 5.622.717,76€ 4.648.419,64€ 4.502.419,08€ 4.203.253,97€ 299.165,11€ 891.342,10€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
G11	9200	22602	Publicidad y propaganda		90.000,00€	8.429,42€	98.429,42€	58.830,86€	58.024,25€	54.340,91€	3.683,34€	40.405,17€		
G11	9200	2260201	SERVICIOS DE COMUNICACION Y SOCIALMEDIA		50.000,00€	2.595,45€	52.595,45€	70.165,25€	68.444,81€	67.994,81€	450,00€	-15.849,36€		
G11	9200	22609	AÑO CULTURAL ABATE MARCHENA		300.000,00€	0,00€	300.000,00€	261.372,83€	247.887,59€	196.674,58€	51.213,01€	52.112,41€		
G11	9200	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMUNICACION		2.000,00€	717,03€	2.717,03€	3.468,58€	3.468,58€	3.190,28€	278,30€	-751,55€		
G11	9200	22615	AÑO CULTURAL ABATE MARCHENA. PROMOCION Y FOMENTO DE LA CULTURA		0,00€	24.200,00€	24.200,00€	24.200,00€	24.200,00€	24.200,00€	0,00€	0,00€		
G11	9200	22616	COLABORACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE JORNADAS		0,00€	2.500,00€	2.500,00€	1.800,00€	1.800,00€	350,00€	1.450,00€	0,00€		
G11	9200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		40.000,00€	0,00€	40.000,00€	36.455,93€	31.819,12€	3.338,00€	28.481,12€	8.180,88€		
G11	9200	62500	MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.		0,00€	140.613,41€	140.613,41€	5.613,41€	5.613,41€	2.772,00€	2.841,41€	0,00€		
TOTALES POR CLASIF.:			482.000,00€	179.055,31€	661.055,31€	461.906,86€	441.257,76€	352.860,58€	88.397,18€	84.097,55€				
TOTALES			5.716.450,19€	567.322,88€	6.283.773,07€	5.110.326,50€	4.943.676,84€	4.556.114,55€	387.562,29€	975.439,65€				



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
G12 1320 12001	SUELDOS GRUPO A2 POLICÍA LOCAL	35.745,63€	0,00€	35.745,63€	35.605,20€		35.605,20€	35.605,20€		0,00€	140,43€
G12 1320 12003	SUELDOS GRUPO C1 POLICÍA LOCAL	527.833,47€	-14.709,02€	513.124,45€	532.541,13€		532.541,13€	532.541,13€		0,00€	-19.416,68€
G12 1320 12006	TRIENIOS POLICÍA LOCAL	114.993,66€	-1.632,03€	113.361,63€	126.640,32€		126.640,32€	126.640,32€		0,00€	-13.278,69€
G12 1320 12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA)POLICÍA LOCAL	152.098,96€	-3.553,41€	148.545,55€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	148.545,55€
G12 1320 12100	COMPLEMENTOS DESTINO POLICÍA LOCAL	327.154,92€	-8.423,26€	318.731,66€	325.300,84€		325.300,84€	325.300,84€		0,00€	-6.569,18€
G12 1320 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS POLICÍA LOCAL	811.820,25€	-150.107,74€	661.712,51€	743.138,85€		743.138,85€	743.138,85€		0,00€	-81.426,34€
G12 1320 20401	RENTING VEHÍCULOS	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	17.924,51€		10.375,26€	8.893,08€		1.482,18€	19.624,74€
G12 1320 22104	VESTUARIO	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	20.000,00€		19.933,59€	19.933,59€		0,00€	66,41€
G12 1320 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	781,07€		781,07€	684,27€		96,80€	3.218,93€
G12 1320 22199	Otros suministros	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	4.000,00€
G12 1320 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA LOCAL	12.000,00€	7.706,83€	19.706,83€	17.729,89€		17.729,89€	17.447,91€		281,98€	1.976,94€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		2.039.646,89€	-170.718,63€	1.868.928,26€	1.819.661,81€		1.812.046,15€	1.810.185,19€		1.860,96€	56.882,11€
TOTALES		7.756.097,09€	396.604,25€	8.152.701,33€	6.929.988,31€		6.755.722,99€	6.366.299,74€		389.423,25€	1.032.321,76€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	2.039,646,89€	-170,718,63€	1.868,928,26€	1.819,661,81€		1.812,046,15€	1.810,185,19€	1.860,99€	56,882,11€
G12 1320 22722	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	19.813,37€		19.742,81€	16.214,00€	3.528,81€	-1.742,81€
G12 1320 62290	JEFATURA DE POLICIA	0,00€	153.409,79€	153.409,79€	63.779,54€		63.779,54€	63.779,54€	0,00€	89.630,25€
G12 1320 62300	MAQUINARIA SEGURIDAD VIAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
G12 1320 62306	CASCOS POLICIA	0,00€	10.000,00€	10.000,00€	7.984,19€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12 1320 62400	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS POLICIA	23.000,00€	0,00€	23.000,00€	17.678,29€		11.616,00€	11.616,00€	0,00€	11.384,00€
G12 1320 62626	EQUIPOS INFORMATICOS POLICIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	20.000,00€
G12 1320 62930	EQUIPO COMUNICACIONES POLICIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	20.000,00€
G12 1320 62931	DROGOTEST	0,00€	4.810,25€	4.810,25€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	4.810,25€
G12 1320 62932	ARMAMENTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	168,27€
G12 1320 62933	VESTUARIO ESPECIAL POLICIA	0,00€	40.000,00€	40.000,00€	40.000,00€		33.650,10€	33.650,10€	0,00€	0,00€
G12 1320 62942	BARREERAS SONORAL EL NARANJAL	0,00€	15.000,00€	15.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
	TOTALES	7.797.097,08€	619.824,29€	8.416.921,37€	7.079.243,70€		6.884.511,44€	6.491.559,38€	392.952,06€	1.194.571,72€

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



2018 CONTABILIDAD 2018

Fecha: 14-nov.-2019
Hora: 12:17:25
Página: 42

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

TOTALES POR CLASIF.:	2.080.646,89€	52.501,41€	2.133.148,30€	1.968.917,20€	1.940.834,60€	1.935.444,83€	5.389,77€	219.132,07€
TOTALES	7.797.097,08€	619.824,29€	8.416.921,37€	7.079.243,70€	6.884.511,44€	6.491.559,38€	392.952,06€	1.194.571,72€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G12	1321	12003	SUELDOS GRUPO C1 SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	17.892,66€	-1.268,76€	16.623,90€	20.118,97€	20.118,97€	20.118,97€	0,00€	-3.495,07€
G12	1321	12004	SUELDOS GRUPO C2 SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	7.445,76€	0,00€	7.445,76€	8.451,83€	8.451,83€	8.451,83€	0,00€	-1.006,07€
G12	1321	12006	TRIENIOS SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	8.429,48€	-185,00€	8.244,48€	9.476,64€	9.476,64€	9.476,64€	0,00€	-1.232,16€
G12	1321	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	7.560,28€	-381,03€	7.179,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.179,25€
G12	1321	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	14.716,73€	-794,62€	13.922,11€	16.594,64€	16.594,64€	16.594,64€	0,00€	-2.672,53€
G12	1321	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	33.756,11€	-1.939,72€	31.816,39€	34.983,85€	34.983,85€	34.983,85€	0,00€	-3.167,46€
TOTALES POR CLASIF.:				89.801,02€	-4.569,13€	85.231,89€	89.625,93€	89.625,93€	89.625,93€	0,00€	-4.394,04€
TOTALES				7.886.898,10€	615.255,16€	8.502.153,26€	7.168.869,63€	6.974.137,37€	6.581.185,31€	392.952,06€	1.190.177,68€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
G12 1330 21301	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN	115.000,00€	-70.000,00€	45.000,00€	14.000,77€	14.000,77€	13.588,85€	411,92€	30.999,23€
G12 1330 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MOVILIDAD Y CONTROL DE ACCESO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	12.811,59€	10.459,33€	8.318,40€	2.140,93€	-459,33€
G12 1330 22694	PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL	10.000,00€	8.184,44€	18.184,44€	12.795,63€	12.795,63€	12.795,63€	0,00€	5.388,81€
G12 1330 22781	GESTION INTEGRAL SERVICIO ORA Y RETIRADA DE VEHICULOS	275.000,00€	0,00€	275.000,00€	275.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	275.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		410.000,00€	-61.815,56€	348.184,44€	314.607,99€	37.255,73€	34.702,89€	2.552,85€	310.928,71€
TOTALES		8.296.898,10€	553.439,60€	8.850.337,70€	7.483.477,62€	7.011.393,10€	6.615.888,19€	395.504,91€	1.501.106,39€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
G12	1340	20300	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES APARCAMIENTO PÚBLICO	0,00€	98.000,00€	98.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	98.000,00€
G12	1340	22785	PUESTA EN MARCHA PLAN MOVILIDAD SOSTENIBLE	20.000,00€	10.539,32€	30.539,32€	28.881,32€	28.881,32€	28.881,32€	0,00€	1.658,00€
TOTALES POR CLASIF.:				20.000,00€	108.539,32€	128.539,32€	28.881,32€	28.881,32€	28.881,32€	0,00€	99.658,00€
TOTALES				8.316.898,10€	661.978,92€	8.978.877,02€	7.512.358,94€	7.040.274,42€	6.644.769,51€	395.504,91€	1.600.764,39€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G12 1350 22606	CAMPAÑAS Y JORNADAS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.000,00€
G12 1350 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00€	31.590,50€	41.590,50€	34.825,55€	34.825,55€	32.684,70€	2.140,85€	6.764,95€
G12 1350 22705	PLAN DE FORMACIÓN VOLUNTARIOS	12.000,00€	5.488,41€	17.488,41€	5.488,41€	5.488,41€	2.988,41€	2.500,00€	12.000,00€
G12 1350 62300	MAQUINARIA PROTECCIÓN CIVIL	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
G12 1350 62422	PLAN SUPERA VI VEHICULO PARA PROTECCIÓN CIVIL (CONV.ESPECIAL 06-07-2018)	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12 1350 62920	SISTEMAS SEGURIDAD PROTECCIÓN CIVIL	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		28.000,00€	73.078,91€	101.078,91€	40.313,96€	40.313,96€	35.673,11€	4.640,85€	30.764,95€
TOTALES		8.344.898,10€	735.057,83€	9.079.955,93€	7.552.672,90€	7.080.588,38€	6.680.442,62€	400.145,76€	1.631.529,34€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
G-12	1360	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	8.946,33€	0,00€	8.946,33€	9.991,37€	9.991,37€	9.991,37€	0,00€	0,00€	-1.045,04€
G-12	1360	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	163.806,72€	0,00€	163.806,72€	171.620,08€	171.620,08€	171.620,08€	0,00€	0,00€	-7.813,36€
G-12	1360	12006	TRIEENOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	23.481,37€	0,00€	23.481,37€	22.877,56€	22.877,56€	22.877,56€	0,00€	0,00€	603,81€
G-12	1360	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	49.028,66€	0,00€	49.028,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	49.028,66€
G-12	1360	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	100.838,10€	0,00€	100.838,10€	106.008,82€	106.008,82€	106.008,82€	0,00€	0,00€	-5.170,72€
G-12	1360	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	268.098,97€	0,00€	268.098,97€	257.375,76€	257.375,76€	257.375,76€	0,00€	0,00€	10.723,21€
G-12	1360	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00€	12.000,93€	20.000,93€	12.885,31€	12.885,31€	12.885,31€	0,00€	0,00€	7.115,62€
G-12	1360	22602	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	3.000,00€	2.999,83€	2.999,83€	0,00€	0,00€	5.000,17€
G-12	1360	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10.000,00€	11.706,24€	21.706,24€	28.669,91€	28.669,91€	10.443,94€	18.225,97€	-6.963,67€	
G-12	1360	62300	MAQUINARIA BOMBEROS	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
G-12	1360	62421	INVERSIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA	0,00€	35.000,00€	35.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	35.000,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			640.200,15€	61.707,17€	701.907,32€	612.428,81€	612.428,64€	594.202,67€	18.225,97€	89.478,68€		
TOTALES			8.985.098,29€	796.765,00€	9.781.863,29€	8.165.101,71€	7.693.017,02€	7.274.645,29€	418.371,73€	1.721.008,02€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
G12 1360 62920	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SISTEMAS SEGURIDAD BOMBEROS	640.200,15€	61.707,17€	701.907,32€	612.428,81€	612.428,64€	594.202,67€	18.225,97€	89.478,68€
		0,00€	8.000,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	640.200,15€	69.707,17€	709.907,32€	612.428,81€	612.428,64€	594.202,67€	18.225,97€	97.478,68€

TOTALES: 8.985.098,25€ 804.765,00€ 9.789.863,25€ 8.165.101,71€ 7.693.017,02€ 7.274.645,29€ 418.371,73€ 1.729.008,02€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
G12 4411 48999	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO	500.000,00€	-170.000,00€	330.000,00€	297.000,00€		297.000,00€	297.000,00€	0,00€	33.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		500.000,00€	-170.000,00€	330.000,00€	297.000,00€		297.000,00€	297.000,00€	0,00€	33.000,00€

TOTALES: 9.485.098,25€ 634.765,00€ 10.119.863,25€ 8.462.101,71€ 7.990.017,02€ 7.571.645,29€ 418.371,73€ 1.762.008,02€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
G12 9200 22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	675,00€	675,00€	675,00€	0,00€	11.325,00€
G12 9200 22721	AUXILIARES SERVICIO INSTALACIONES Y EDIFICIOS AJENOS CASA CONSISTORIAL	0,00€	24.294,66€	24.294,66€	24.294,66€	24.294,66€	24.294,66€	0,00€	0,00€
G12 9200 22786	CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL	50.000,00€	3.088,98€	53.088,98€	63.827,24€	39.029,61€	30.752,66€	8.276,95€	14.059,37€
TOTALES POR CLASIF.:		62.000,00€	27.383,64€	89.383,64€	88.796,90€	63.999,27€	55.722,32€	8.276,95€	25.384,37€
TOTALES		9.547.098,25€	662.148,64€	10.209.246,89€	8.550.898,61€	8.054.016,29€	7.627.367,61€	426.648,68€	1.787.392,39€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
H20	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 HUMANIDADES		13.779,96€	7.500,00€	21.279,96€	15.323,79€	15.323,79€	15.323,79€	0,00€	5.956,17€			
H20	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 HUMANIDADES		11.915,21€	0,00€	11.915,21€	13.295,76€	13.295,76€	13.295,76€	0,00€	-1.380,55€			
H20	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 HUMANIDADES		14.891,52€	-1.939,69€	12.951,83€	16.897,40€	16.897,40€	16.897,40€	0,00€	-3.945,57€			
H20	9200	12006	TRIENIOS HUMANIDADES		6.114,60€	-260,78€	5.853,82€	7.958,45€	7.958,45€	7.958,45€	0,00€	-2.104,63€			
H20	9200	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)HUMANIDADES		10.191,33€	-659,37€	9.531,96€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.531,96€			
H20	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO HUMANIDADES		24.160,13€	-1.155,31€	23.004,82€	27.090,35€	27.090,35€	27.090,35€	0,00€	-4.085,53€			
H20	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS		51.034,06€	-2.334,03€	48.700,03€	52.654,77€	52.654,77€	52.654,77€	0,00€	-3.954,74€			
TOTALES POR CLASIF.:			132.086,81€	1.150,82€	133.237,63€	133.220,52€	133.220,52€	133.220,52€	133.220,52€	0,00€	17.11€				
TOTALES			9.679.185,06€	663.299,46€	10.342.484,52€	8.684.119,13€	8.187.236,81€	7.760.588,13€	426.648,68€	1.787.409,50€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
H21	3300	12000	SUELDOS GRUPO A1 CULTURA		13.779,96€	70,00€	13.849,96€	15.303,50€	15.303,50€	15.303,50€	0,00€	-1.453,54€
H21	3300	12006	TRIENIOS CULTURA		4.770,66€	0,00€	4.770,66€	5.378,66€	5.378,66€	5.378,66€	0,00€	-608,00€
H21	3300	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)CULTURA		3.353,62€	0,00€	3.353,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.353,62€
H21	3300	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CULTURA		8.675,21€	0,00€	8.675,21€	9.634,40€	9.634,40€	9.634,40€	0,00€	-959,19€
H21	3300	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS CULTURA		14.524,02€	0,00€	14.524,02€	14.847,55€	14.847,55€	14.847,55€	0,00€	-323,53€
H21	3300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA		70.870,23€	5.464,19€	76.334,42€	93.295,94€	93.295,94€	93.295,94€	0,00€	-16.961,52€
H21	3300	13002	Otras remuneraciones CULTURA		90.336,77€	-6.981,92€	83.354,85€	66.005,46€	66.005,46€	66.005,46€	0,00€	17.349,39€
H21	3300	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO CULTURA		30.629,68€	0,00€	30.629,68€	31.010,65€	31.010,65€	31.010,65€	0,00€	-380,97€
H21	3300	22600	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES		10.000,00€	1.551,22€	11.551,22€	10.082,53€	10.082,53€	8.032,55€	2.049,98€	1.468,69€
H21	3300	22602	PROMOCIÓN DE LA CULTURA		100.000,00€	0,00€	100.000,00€	106.924,04€	106.924,03€	56.479,03€	50.445,00€	-6.924,03€
H21	3300	2260901	EXPOSICIONES CULTURA		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	4.665,50€	1.449,81€	982,75€	467,06€	8.550,19€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:					356.940,15€	103,49€	357.043,64€	357.148,23€	353.932,53€	300.970,49€	52.962,04€	3.111,11€
TOTALES					10.036.125,21€	663.402,95€	10.699.528,16€	9.041.267,36€	8.541.169,34€	8.061.558,62€	479.610,72€	1.790.520,61€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS		PAGOS	PENDIENTES		
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	356.940,15€	103,49€	357.043,64€	357.148,23€	353.932,53€		300.970,49€	52.962,04€		3.111,11€
H21 3300 2260902	CERTAMEN ARTE	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	4.815,00€	3.576,29€		2.839,02€	737,27€		6.423,71€
H21 3300 2260903	FERIA DEL LIBRO	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	1.931,70€	1.456,29€		931,70€	524,59€		1.543,71€
H21 3300 2260904	UTRERA SUENA	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	22.091,67€	20.307,00€		14.516,27€	5.790,73€		14.693,00€
H21 3300 2260905	CINE	28.000,00€	0,00€	28.000,00€	27.454,90€	27.454,90€		27.454,90€	0,00€		545,10€
H21 3300 2260907	FERIA INDUSTRIAS CULTURALES DEL FLAMENCO	23.000,00€	9.062,88€	32.062,88€	52.418,28€	51.819,42€		50.418,28€	1.401,14€		-19.756,54€
H21 3300 2260908	FLAMENCO TOUR	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€		15.000,00€
H21 3300 2260909	ESTUDIOS PATRIMONIALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	12.342,00€	12.342,00€		12.342,00€	0,00€		-2.342,00€
H21 3300 2260914	CERTAMEN NOVELA CORTA	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€		500,00€
H21 3300 2260917	CLASES MAGISTRALES. CONFERENCIAS Y JORNADAS.	7.000,00€	-7.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€
H21 3300 2260919	PROGRAMA CULTURA VA POR BARRIOS	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	37.353,00€	29.769,15€		13.246,78€	16.522,37€		-4.769,15€
H21 3300 2260920	PROGRAMA VERANOS CULTURALES	29.000,00€	0,00€	29.000,00€	22.909,83€	22.129,83€		21.269,17€	860,66€		6.870,17€
	SUMA Y SIGUE CLASIF.:	542.440,15€	2.166,37€	544.606,52€	538.464,61€	522.787,41€		443.988,61€	78.798,80€		21.819,11€
	TOTALES	10.221.625,21€	665.465,83€	10.887.091,04€	9.222.583,74€	8.710.024,22€		8.204.576,74€	505.447,48€		1.809.228,61€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	542,440,15€	2,166,37€	544,606,52€	538,464,61€	522,787,41€	443,988,61€	78,798,80€	21,819,11€
H21 3300 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CULTURA	9,500,00€	1,106,18€	10,606,18€	6,758,72€	4,260,53€	4,260,53€	0,00€	6,345,65€
H21 3300 22671	AULAS CASA DE CULTURA	3,000,00€	0,00€	3,000,00€	3,756,71€	3,756,71€	1,650,00€	2,106,71€	-756,71€
H21 3300 22754	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AULA TALLERES CASA DE LA CULTURA	90,000,00€	0,00€	90,000,00€	90,000,00€	69,694,31€	53,522,33€	16,171,98€	20,305,69€
H21 3300 22783	PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA A PORCENTAJE DE TAQUILLA	0,00€	28,534,75€	28,534,75€	28,534,75€	28,534,75€	0,00€	28,534,75€	0,00€
H21 3300 22784	PROGRAMA PLATEA "PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE	0,00€	8,819,80€	8,819,80€	6,943,03€	6,943,03€	2,958,71€	3,984,32€	1,285,12€
H21 3300 48834	PREMIOS CUADROS CERTAMEN DE ARTE	15,000,00€	0,00€	15,000,00€	15,000,00€	15,000,00€	15,000,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 48999	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	15,000,00€	0,00€	15,000,00€	14,370,23€	14,370,23€	14,370,23€	0,00€	629,77€
H21 3300 622007	ADQUISICIÓN ESCULTURA MUSEO AIRE LIBRE PASAJE MOSTACHÓN	0,00€	121,000,00€	121,000,00€	105,149,00€	31,544,70€	0,00€	31,544,70€	15,851,00€
H21 3300 6320017	3ª FASE REHABILITACION EDIFICIO DE PALACIO DE LA CUADRA	0,00€	24,482,91€	24,482,91€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24,482,91€
	TOTALES POR CLASIF.:	674,940,15€	186,110,01€	861,050,16€	808,977,05€	696,891,67€	535,750,41€	161,141,26€	89,962,54€
	TOTALES	10,354,125,21€	849,409,47€	11,203,534,68€	9,493,096,18€	8,884,128,48€	8,296,338,54€	587,789,94€	1,877,372,04€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
H21 3321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00€	385,00€	385,00€	385,00€		385,00€	385,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	385,00€	385,00€	385,00€		385,00€	385,00€	0,00€	0,00€

TOTALES	10.354.125,21€	849.794,47€	11.203.919,68€	9.493.481,18€	8.884.513,48€	8.296.723,54€	587.789,94€	1.877.372,04€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
H21	3340	48995	PREMIO NOVELA CORTA CIUDAD DE UTRERA			2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€		

TOTALES: 10.356.125,21€ 849.794,47€ 11.205.919,68€ 9.495.481,18€ 8.886.513,48€ 8.296.723,54€ 589.789,94€ 1.877.372,04€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
H21 3350 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	808,59€		808,59€	808,59€	0,00€	2.191,41€
H21 3350 22610	PROGRAMACIÓN DEL TEATRO	116.500,00€	2.515,59€	119.015,59€	108.466,89€		89.341,75€	72.819,28€	16.522,47€	29.673,84€
TOTALES POR CLASIF.:		119.500,00€	2.515,59€	122.015,59€	109.275,48€		90.150,34€	73.627,87€	16.522,47€	31.865,25€

TOTALES

10.475.625,21€

852.310,06€

11.327.935,27€

9.604.756,66€

8.976.663,82€

8.370.351,41€

606.312,41€

1.909.237,29€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
H22 3380 22118	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RECINTO FERIAL	0,00€	42.320,91€	42.320,91€	28.946,06€	28.946,06€	28.946,06€	0,00€	13.374,85€
H22 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	458.000,00€	34.939,75€	492.939,75€	486.764,99€	472.793,23€	458.366,59€	14.426,64€	20.146,52€
H22 3380 48996	CONCURSOS, PREMIOS Y SUBVENCIONES FESTEJOS POPULARES	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	16.923,04€	16.923,04€	11.268,01€	5.655,03€	18.076,96€
TOTALES POR CLASIF.:		493.000,00€	77.260,66€	570.260,66€	532.634,09€	518.662,33€	498.580,66€	20.081,67€	51.598,33€
TOTALES		10.968.625,21€	929.570,72€	11.898.195,93€	10.137.390,75€	9.495.326,15€	8.868.932,07€	626.394,08€	1.960.835,62€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
H22 4310 22602	FERIAS PROMOCIONALES	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	17.933,82€	17.837,57€	7.600,97€	10.236,60€	-2.837,57€
H22 4310 22606	JORNADAS FORMACIÓN COMERCIALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	3.710,10€	3.710,10€	1.827,10€	1.883,00€	6.289,90€
H22 4310 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIO	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
H22 4310 22613	ACTIVACIÓN DEL CONSUMO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€
H22 4310 48999	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES COMERCIALES	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	5.500,00€	5.500,00€	0,00€	5.500,00€	9.500,00€
H22 4310 78001	SUBVENCIÓNES TECNOLOGICAS PEQUEÑO COMERCIO	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	40.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		111.000,00€	0,00€	111.000,00€	57.143,92€	57.047,67€	39.428,07€	17.619,60€	53.952,33€
TOTALES		11.079.625,21€	929.570,72€	12.009.195,93€	10.194.534,67€	9.552.373,82€	8.908.360,14€	644.013,68€	2.014.787,95€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO			
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
H22	4320	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO TURISMO			16.433,69€	200,00€	16.633,69€	15.197,74€	15.197,74€	15.197,74€	0,00€	1.435,95€
H22	4320	13002	Otras remuneraciones TURISMO			20.277,71€	0,00€	20.277,71€	21.389,42€	21.389,42€	21.389,42€	0,00€	-1.111,71€
H22	4320	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO TURISMO			20.178,59€	6.326,80€	26.505,39€	24.233,57€	24.233,57€	24.233,57€	0,00€	2.271,82€
H22	4320	22602	MATERIAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD			15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
H22	4320	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TURISMO			3.000,00€	0,00€	3.000,00€	12.649,00€	12.649,00€	12.044,00€	605,00€	-9.649,00€
H22	4320	22617	DIFUSIÓN TURÍSTICA			57.000,00€	48,40€	57.048,40€	76.320,19€	61.811,34€	33.342,59€	28.468,75€	-4.762,94€
H22	4320	2261701	PROGRAMA ATENCIÓN, VISITAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA			36.000,00€	2.818,80€	38.818,80€	36.642,80€	36.641,20€	31.006,80€	5.634,40€	2.177,60€
H22	4320	2261705	EXPOSICIONES			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.000,00€
H22	4320	2261706	PROGRAMAS TURÍSTICOS SECTORIALES			48.000,00€	2.013,44€	50.013,44€	69.242,15€	50.210,03€	42.587,03€	7.623,00€	-196,59€
H22	4320	22788	PROYECTOS Y ESTUDIOS TURÍSTICOS			25.000,00€	0,00€	25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25.000,00€
H22	4320	48833	SUBVENCIÓN ESCUELA TAURINA			7.000,00€	0,00€	7.000,00€	5.026,43€	5.026,43€	5.026,43€	0,00€	1.973,57€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:						257.889,99€	11.407,44€	269.297,43€	260.701,30€	227.158,73€	184.827,58€	42.331,15€	42.138,70€
TOTALES						11.337.515,20€	940.978,16€	12.278.493,36€	10.455.235,97€	9.779.532,55€	9.093.187,72€	686.344,83€	2.056.926,65€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
H22 4320 48999	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SUBVENCIONES PATRIMONIO Y TURISMO	257.889,99€ 15.000,00€	11.407,44€ 0,00€	269.297,43€ 15.000,00€	260.701,30€ 5.450,00€		227.158,73€ 5.450,00€	184.827,58€ 5.450,00€	42.331,15€ 0,00€	42.138,70€ 9.550,00€
TOTALES POR CLASIF.:		272.889,99€	11.407,44€	284.297,43€	266.151,30€		232.608,73€	190.277,58€	42.331,15€	51.688,70€
TOTALES		11.352.515,20€	940.978,16€	12.293.493,36€	10.460.685,97€		9.784.982,55€	9.098.637,72€	686.344,83€	2.066.476,65€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
H23 3400 12005	SUELDO GRUPO E DEPORTE	6.814,71€	500,00€	7.314,71€	7.849,80€		7.849,80€	7.849,80€	0,00€	-535,09€
H23 3400 12006	TRIENIOS DEPORTE	2.177,18€	0,00€	2.177,18€	2.508,93€		2.508,93€	2.508,93€	0,00€	-331,75€
H23 3400 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)DEPORTE	2.130,30€	0,00€	2.130,30€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	2.130,30€
H23 3400 12100	COMPLEMENTOS DESTINO DEPORTE	3.789,93€	0,00€	3.789,93€	4.365,61€		4.365,61€	4.365,61€	0,00€	-575,68€
H23 3400 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DEPORTE	6.699,56€	0,00€	6.699,56€	7.086,08€		7.086,08€	7.086,08€	0,00€	-386,52€
H23 3400 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO DEPORTES	44.304,26€	1.315,76€	45.620,02€	40.861,63€		40.861,63€	40.861,63€	0,00€	4.758,39€
H23 3400 13002	Otras remuneraciones DEPORTES	57.987,06€	-695,56€	57.291,50€	61.898,04€		61.898,04€	61.898,04€	0,00€	-4.606,54€
H23 3400 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00€	205,70€	6.205,70€	896,69€		896,69€	896,69€	0,00€	5.309,01€
H23 3400 22102	Gas	12.000,00€	3.000,00€	15.000,00€	14.672,42€		14.672,42€	14.672,42€	0,00€	327,58€
H23 3400 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00€	-3.000,00€	12.000,00€	11.579,51€		11.579,51€	7.605,48€	3.974,03€	420,49€
H23 3400 22111	MATERIAL DEPORTIVO	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	14.160,76€		0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		171.903,00€	1.325,90€	173.228,90€	166.879,47€		151.718,71€	147.744,68€	3.974,03€	21.510,19€
TOTALES		11.524.418,20€	942.304,06€	12.466.722,26€	10.626.565,44€		9.936.701,26€	9.246.382,40€	690.318,86€	2.087.986,84€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
H23	3400	22609	SUMA ANTERIOR CLASIF.:		171.903,00€	1.325,90€	173.228,90€	166.879,47€	151.718,71€	147.744,68€	3.974,03€	21.510,19€
H23	3400	22609	EVENTOS DEPORTIVOS		125.000,00€	8.800,00€	133.800,00€	97.685,39€	109.214,70€	67.476,03€	41.738,67€	24.585,30€
H23	3400	2260921	FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO		15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
H23	3400	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPORTES		21.200,00€	695,00€	21.895,00€	9.621,47€	9.621,47€	7.608,04€	2.013,43€	12.273,53€
H23	3400	48812	SUBVENCIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS		100.000,00€	0,00€	100.000,00€	97.817,92€	97.817,92€	95.415,56€	2.402,36€	2.182,08€
H23	3400	48822	CONVENIOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS		8.800,00€	-8.800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	48902	SUBVENCION A DEPORTISTAS DE ÉLITE		5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
H23	3400	48935	SUBVENCIÓN CLUBES DEPORTIVOS		100.000,00€	0,00€	100.000,00€	99.610,19€	99.610,19€	99.610,19€	0,00€	389,81€
H23	3400	48936	SUBV. ACTIVIDADES NO FEDERADAS LOCALES		20.000,00€	0,00€	20.000,00€	19.563,02€	19.563,02€	19.216,07€	346,95€	436,98€
H23	3400	6320016	INFRAESTRUCTURAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (FONTANILLA Y TINTE)		0,00€	35.000,00€	35.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	35.000,00€
			TOTALES POR CLASIF.:		566.903,00€	37.020,90€	603.923,90€	490.177,46€	487.546,01€	437.070,57€	50.475,44€	116.377,89€
TOTALES			11.919.418,20€	977.999,06€	12.897.417,26€	10.950.863,43€	10.272.528,56€	9.535.708,29€	736.820,27€	2.182.854,54€		

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
H23	3420	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€
H23	3420	22107	MATERIAL TÉCNICO-SANITARIO		1.000,00€	0,00€	1.000,00€	710,74€	710,74€	710,74€	0,00€	0,00€	0,00€	289,26€
H23	3420	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.000,00€	0,00€	1.000,00€	544,50€	544,50€	544,50€	0,00€	0,00€	0,00€	455,50€
H23	3420	22739	SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS POBLADOS		70.000,00€	0,00€	70.000,00€	63.313,07€	48.455,74€	0,00€	0,00€	48.455,74€	21.544,26€	
H23	3420	48984	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN CONCESIÓN SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES		195.000,00€	40.755,67€	235.755,67€	234.176,30€	234.176,30€	220.700,05€	13.476,25€	1.579,37€		
TOTALES POR CLASIF.:			269.000,00€	40.755,67€	309.755,67€	298.744,61€	283.887,28€	221.955,29€	61.931,99€	25.868,39€				
TOTALES			12.188.418,20€	1.018.754,73€	13.207.172,93€	11.249.609,04€	10.556.415,84€	9.757.663,58€	798.752,26€	2.208.722,93€				



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
H23 3421 21200	REPARACION Y CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	28.222,21€	28.222,21€	18.780,30€	9.441,91€	-8.222,21€
H23 3421 22763	CONTROL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	6.135,32€	6.135,32€	6.135,32€	6.135,32€	6.135,32€	0,00€	0,00€
H23 3421 62215	INVERSION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	10.388,25€	10.388,25€	6.646,00€	6.646,00€	6.646,00€	0,00€	3.742,25€
H23 3421 62216	CONVENIO DEPORTES(INSTALACIONES VISTALEGRE)	0,00€	100.684,92€	100.684,92€	87.937,91€	65.105,76€	13.249,50€	51.856,26€	116.062,09€
H23 3421 62238	INVERSION EN PISCINAS PEDANIAS	0,00€	31.605,03€	31.605,03€	23.299,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23 3421 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.720.000,00€	0,00€	1.720.000,00€	18.127,65€	18.127,65€	0,00€	18.127,65€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		1.740.000,00€	148.813,52€	1.888.813,52€	170.366,32€	124.236,94€	44.811,12€	79.425,82€	111.582,13€
TOTALES		13.928.418,20€	1.167.568,25€	15.095.986,45€	11.419.976,36€	10.680.652,78€	9.802.474,70€	878.178,08€	2.320.305,06€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
150	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA	13.779,96€	-2.302,34€	11.477,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	11.477,62€
150	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)	2.863,07€	0,00€	2.863,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.863,07€
150	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA	8.675,21€	-1.449,46€	7.225,75€	7.371,19€	7.371,19€	7.371,19€	0,00€	-145,44€
150	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA	21.107,10€	-3.326,35€	17.780,75€	12.392,00€	12.392,00€	12.392,00€	0,00€	5.388,75€
TOTALES POR CLASIF.....:				46.425,34€	-7.078,15€	39.347,19€	19.763,19€	19.763,19€	19.763,19€	0,00€	19.584,00€
TOTALES				13.974.843,54€	1.160.490,10€	15.135.333,64€	11.439.739,55€	10.700.415,97€	9.822.237,89€	878.178,08€	2.339.889,06€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
151 9200 22000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	40.000,00€	2.392,04€	42.392,04€	42.312,49€	16.381,30€	16.381,30€	0,00€	26.010,74€
TOTALES POR CLASIF.:		40.000,00€	2.392,04€	42.392,04€	42.312,49€	16.381,30€	16.381,30€	0,00€	26.010,74€
TOTALES		14.014.843,54€	1.162.882,14€	15.177.725,68€	11.482.052,04€	10.716.797,27€	9.838.619,19€	878.178,08€	2.365.899,80€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS			
I51	9310 12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	13.779,96€	0,00€	13.779,96€	15.286,85€	15.286,85€	15.286,85€	0,00€	-1.506,89€
I51	9310 12001	SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	11.915,21€	0,00€	11.915,21€	13.335,60€	13.335,60€	13.335,60€	0,00€	-1.420,39€
I51	9310 12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	17.892,66€	0,00€	17.892,66€	20.265,68€	20.265,68€	20.265,68€	0,00€	-2.373,02€
I51	9310 12004	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	22.337,28€	0,00€	22.337,28€	24.049,97€	24.049,97€	24.049,97€	0,00€	-1.712,69€
I51	9310 12006	TRIENIOS INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	12.389,22€	0,00€	12.389,22€	14.387,09€	14.387,09€	14.387,09€	0,00€	-1.997,87€
I51	9310 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	18.018,69€	0,00€	18.018,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	18.018,69€
I51	9310 12100	COMPLEMENTOS DESTINO INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	42.238,29€	0,00€	42.238,29€	46.739,75€	46.739,75€	46.739,75€	0,00€	-4.501,46€
I51	9310 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓN)	88.193,01€	0,00€	88.193,01€	89.641,98€	89.641,98€	89.641,98€	0,00€	-1.448,97€
I51	9310 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	1.814,70€	1.814,70€	1.814,70€	0,00€	185,30€
I51	9310 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INTERVENCIÓN	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.549,00€	1.549,00€	1.549,00€	0,00€	-49,00€
TOTALES POR CLASIF.:			230.264,32€	0,00€	230.264,32€	227.070,62€	227.070,62€	227.070,62€	0,00€	3.193,70€
TOTALES			14.245.107,86€	1.162.882,14€	15.407.990,00€	11.709.122,66€	10.943.867,89€	10.065.689,81€	878.178,08€	2.369.093,50€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
151 9311 12000	SUELDOS GRUPO A1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	13.779,96€	0,00€	13.779,96€	15.293,52€	15.293,52€	15.293,52€	0,00€	-1.513,56€
151 9311 12003	SUELDOS GRUPO C1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	8.946,33€	0,00€	8.946,33€	10.087,33€	10.087,33€	10.087,33€	0,00€	-1.141,00€
151 9311 12004	SUELDOS GRUPO C2 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	14.891,52€	-356,01€	14.535,51€	16.808,34€	16.808,34€	16.808,34€	0,00€	-2.272,83€
151 9311 12006	TRIENIOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA	7.522,56€	-152,05€	7.370,51€	8.502,52€	8.502,52€	8.502,52€	0,00€	-1.132,01€
151 9311 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)GESTIÓN PRESUPUESTARIA	9.959,68€	-201,28€	9.758,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.758,40€
151 9311 12100	COMPLEMENTOS DESTINO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	22.555,41€	-455,89€	22.099,52€	25.289,17€	25.289,17€	25.289,17€	0,00€	-3.189,65€
151 9311 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA	46.205,17€	-933,92€	45.271,25€	47.645,66€	47.645,66€	47.645,66€	0,00€	-2.374,41€
TOTALES POR CLASIF.:		123.860,63€	-2.099,15€	121.761,48€	123.626,54€	123.626,54€	123.626,54€	0,00€	-1.865,06€
TOTALES		14.368.968,49€	1.160.782,99€	15.529.751,48€	11.832.749,20€	11.067.494,43€	10.189.316,35€	878.178,08€	2.367.228,44€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
151 9312 12000	SUELDOS GRUPO A1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	13.779,96€	0,00€	13.779,96€	15.262,28€	15.262,28€	15.262,28€	0,00€	-1.482,32€
151 9312 12003	SUELDOS GRUPO C1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	17.892,66€	0,00€	17.892,66€	19.988,79€	19.988,79€	19.988,79€	0,00€	-2.096,13€
151 9312 12004	SUELDOS GRUPO C2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	22.337,28€	-366,71€	21.970,57€	23.622,14€	23.622,14€	23.622,14€	0,00€	-1.651,57€
151 9312 12006	TRIENIOS CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	11.781,32€	0,00€	11.781,32€	14.166,66€	14.166,66€	14.166,66€	0,00€	-2.385,34€
151 9312 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	15.157,61€	-171,54€	14.986,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	14.986,07€
151 9312 12100	COMPLEMENTOS DESTINO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	32.087,72€	-214,11€	31.873,61€	34.989,19€	34.989,19€	34.989,19€	0,00€	-3.115,58€
151 9312 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	66.375,54€	-371,47€	66.004,07€	66.563,03€	66.563,03€	66.563,03€	0,00€	-558,96€
TOTALES POR CLASIF.:		179.412,09€	-1.123,83€	178.288,26€	174.592,09€	174.592,09€	174.592,09€	0,00€	3.696,17€
TOTALES		14.548.380,58€	1.159.659,16€	15.708.039,74€	12.007.341,29€	11.242.086,52€	10.363.908,44€	878.178,08€	2.370.924,61€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS	NETAS				PENDIENTES		
152	0110	31012	INTERESES PRÉSTAMO CAJA SUR		3.720,68€	-3.135,49€	585,19€	585,19€	585,19€	585,19€	585,19€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	31013	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2017		4.105,31€	0,00€	4.105,31€	3.608,93€	3.608,93€	3.608,93€	3.608,93€	0,00€	0,00€	496,38€
152	0110	31014	INTERESES SABADELL 807582241054		19.108,15€	0,00€	19.108,15€	7.526,69€	7.526,69€	7.526,69€	7.526,69€	0,00€	0,00€	11.581,46€
152	0110	31015	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2018		5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
152	0110	31047	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 103065550		809,95€	0,00€	809,95€	611,69€	611,69€	611,69€	611,69€	0,00€	0,00€	198,26€
152	0110	31050	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547		1.673,49€	0,00€	1.673,49€	1.673,49€	1.673,49€	1.673,49€	1.673,49€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	31053	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 1030657237		1.980,33€	0,00€	1.980,33€	1.980,33€	1.980,33€	1.980,33€	1.980,33€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	31068	INTERESES PRÉSTAMO LA CAIXA 293-517874-77		2.446,43€	-1.130,93€	1.315,50€	1.315,50€	1.315,50€	1.315,50€	1.315,50€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	31077	INTERESES FRACIONAMIENTO DE JELUSE		23.521,86€	0,00€	23.521,86€	23.521,86€	23.521,86€	23.521,86€	23.521,86€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	31078	INTERESES PRÉSTAMO LIBERBANK 9604001545		1.666,04€	-1.168,66€	497,38€	497,38€	497,38€	497,38€	497,38€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	35200	INTERESES DEMORA DEUDAS		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	543,55€	2.456,45€	0,00€	0,00€

SUMA Y SIGUE CLASIF.:	67.032,24€	-5.435,08€	61.597,16€	44.321,06€	44.321,06€	41.864,61€	2.456,45€	17.276,10€
TOTALES	14.615.412,82€	1.154.224,08€	15.769.636,90€	12.051.662,35€	11.286.407,58€	10.405.773,05€	880.634,53€	2.388.200,71€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS		PAGOS	PENDIENTES		
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	67.032,24€	-5.435,08€	61.597,16€	44.321,06€	44.321,06€		41.864,61€	2.456,45€	17.276,10€	
152 0110 35203	INTERESES DEUDA INTERSERVE	70.000,00€	0,00€	70.000,00€	69.367,52€	69.367,52€		66.494,26€	2.873,26€	632,48€	
152 0110 35205	INTERESES DE DEMORA PROCESO JUDICIAL "HOSPITALITO"	8.357,36€	0,00€	8.357,36€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	8.357,36€	
152 0110 35206	INTERESES DEMORA EULEN	21.000,00€	0,00€	21.000,00€	21.000,00€	21.000,00€		17.164,84€	3.835,16€	0,00€	
152 0110 91107	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN DE SEVILLA INVERSIONES 2014	60.000,05€	0,00€	60.000,05€	60.000,05€	60.000,05€		60.000,05€	0,00€	0,00€	
152 0110 91108	ANTICIPO REINTEGRABLE EXCMA. DIPUTACION SEVILLA LINEA REFINANCIACION	103.154,48€	0,00€	103.154,48€	103.154,48€	103.154,48€		103.154,48€	0,00€	0,00€	
152 0110 91109	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN DE SEVILLA INVERSIONES 2015	265.122,33€	0,00€	265.122,33€	265.122,33€	265.122,33€		265.122,33€	0,00€	0,00€	
152 0110 91110	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN SEVILLA INVERSIONES 2016	300.000,00€	0,00€	300.000,00€	300.000,00€	300.000,00€		300.000,00€	0,00€	0,00€	
152 0110 91133	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2016	300.000,00€	0,00€	300.000,00€	300.000,00€	300.000,00€		300.000,00€	0,00€	0,00€	
152 0110 91134	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2017	300.000,00€	0,00€	300.000,00€	300.000,00€	300.000,00€		300.000,00€	0,00€	0,00€	
152 0110 91135	FINANCIACIÓN SUBV.IDAE	300.000,00€	0,00€	300.000,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	300.000,00€	
152 0110 91136	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INVERSIONES 2019	0,00€	0,00€	0,00€	249.999,97€	249.999,97€		249.999,97€	0,00€	-249.999,97€	
	SUMA Y SIGUE CLASIF.:	1.794.666,48€	-5.435,08€	1.789.231,38€	1.712.965,41€	1.712.965,41€		1.703.800,54€	9.164,87€	76.265,97€	
	TOTALES	16.343.047,04€	1.154.224,08€	17.497.271,12€	13.720.306,70€	12.955.051,93€		12.067.708,98€	887.342,95€	2.447.190,58€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS		PAGOS	PENDIENTES		

SUMA ANTERIOR CLASIF.:

1.794.666,46€ -5.435,08€ 1.789.231,38€ 1.712.965,41€ 1.712.965,41€ 1.703.800,54€ 9.164,87€ 76.265,97€

152 0110 91312 PRÉSTAMO CAJA SUR 65.519,40€ 596.012,90€ 661.532,30€ 655.194,03€ 655.194,03€ 655.194,03€ 0,00€ 6.338,27€

152 0110 91313 PRÉSTAMO PARA INVERSIONES 2017 163.758,08€ 1.432.833,37€ 1.596.591,45€ 1.555.701,93€ 1.555.701,93€ 1.555.701,93€ 0,00€ 40.889,52€

152 0110 91315 PRÉSTAMO INVERSIONES 2018 197.000,00€ 0,00€ 197.000,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 197.000,00€

152 0110 91317 SABADELL 807582241054 350.100,00€ 3.063.402,00€ 3.413.502,00€ 3.325.950,00€ 3.325.950,00€ 3.325.950,00€ 0,00€ 87.552,00€

152 0110 91344 PRÉSTAMO SANTANDER 103065550 19.668,85€ 0,00€ 19.668,85€ 19.668,84€ 19.668,84€ 19.668,84€ 0,00€ 0,01€

152 0110 91347 PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547 40.638,85€ 0,00€ 40.638,85€ 40.638,85€ 40.638,85€ 40.638,85€ 0,00€ 0,00€

152 0110 91349 PRÉSTAMO SANTANDER 1030657237 49.297,91€ 0,00€ 49.297,91€ 49.295,27€ 49.295,27€ 49.295,27€ 0,00€ 2,64€

152 0110 91350 PRÉSTAMO LA CAIXA 293-272659-44 47.952,04€ 165.851,09€ 213.803,13€ 251.974,01€ 251.974,01€ 251.974,01€ 0,00€ -38.170,88€

152 0110 91361 PRÉSTAMO LA CAIXA 293-460560-05 88.050,44€ 440.252,17€ 528.302,61€ 528.302,61€ 528.302,61€ 528.302,61€ 0,00€ 0,00€

152 0110 91363 PRÉSTAMO LA CAIXA 293-485803-45 148.049,32€ 740.246,58€ 888.295,90€ 888.295,90€ 888.295,90€ 888.295,90€ 0,00€ 0,00€

152 0110 91365 PRÉSTAMO LA CAIXA 293-517874-77 126.468,25€ 830.473,32€ 956.941,57€ 956.853,66€ 956.853,66€ 956.853,66€ 0,00€ 87,91€

SUMA Y SIGUE CLASIF.: 3.091.169,60€ 7.263.636,35€ 10.354.805,95€ 9.984.840,51€ 9.984.840,51€ 9.975.675,64€ 9.164,87€ 369.965,44€
TOTALES: 17.639.550,18€ 8.423.295,51€ 26.062.845,69€ 21.992.181,80€ 21.226.927,03€ 20.339.584,08€ 887.342,95€ 2.740.890,05€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	3.091,169,60€	7.263,636,35€	10.354,805,95€	9.984,840,51€	9.984,840,51€	9.975,675,64€	9.164,87€	369,965,44€
152 0110 91369	PRÉSTAMO LIBERBANK 9604001545	82.889,84€	670.781,15€	753.670,99€	753.670,99€	753.670,99€	753.670,99€	0,00€	0,00€
152 0110 91399	AMORTIZACIÓN DEUDA JELUSESA	95.930,68€	0,00€	95.930,68€	102.268,95€	102.268,95€	102.268,95€	0,00€	-6.338,27€
TOTALES POR CLASIF.:		3.269.990,12€	7.934.417,50€	11.204.407,62€	10.840.780,45€	10.840.780,45€	10.831.615,59€	9.164,87€	363.627,17€
TOTALES		17.818.370,70€	9.094.076,66€	26.912.447,36€	22.848.121,74€	22.082.866,97€	21.195.524,02€	887.342,95€	2.734.551,78€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
152 9223 83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	270.000,00€	0,00€	270.000,00€	240.800,00€	240.800,00€	240.800,00€	0,00€	29.200,00€
TOTALES POR CLASIF.:		270.000,00€	0,00€	270.000,00€	240.800,00€	240.800,00€	240.800,00€	0,00€	29.200,00€

TOTALES: 18.088.370,70€ 9.094.076,66€ 27.182.447,36€ 23.088.921,74€ 22.323.666,97€ 21.436.324,02€ 887.342,95€ 2.763.751,78€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
152	9320	12001	SUELDOS GRUPO A2 GESTIÓN DE INGRESOS	11.915,21€	-328,02€	11.587,19€	12.915,32€	12.915,32€	12.915,32€	0,00€	-1.328,13€
152	9320	12003	SUELDOS GRUPO C1 GESTIÓN DE INGRESOS	8.946,33€	0,00€	8.946,33€	10.031,59€	10.031,59€	10.031,59€	0,00€	-1.085,26€
152	9320	12004	SUELDOS GRUPO C2 GESTIÓN DE INGRESOS	14.891,52€	4.725,90€	19.617,42€	19.043,08€	19.043,08€	19.043,08€	0,00€	574,34€
152	9320	12006	TRIENIOS GESTIÓN DE INGRESOS	8.993,72€	-96,33€	8.897,39€	6.706,82€	6.706,82€	6.706,82€	0,00€	2.190,57€
152	9320	12009	OTRAS R.BASICAS/PAGAS EXTRA/GESTIÓN DE INGRESOS	10.020,50€	-110,12€	9.910,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.910,38€
152	9320	12100	COMPLEMENTOS DESTINO GESTIÓN DE INGRESOS	20.669,34€	-220,24€	20.449,10€	16.402,86€	16.402,86€	16.402,86€	0,00€	4.046,24€
152	9320	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS GESTIÓN DE INGRESOS	39.411,96€	-302,84€	39.109,12€	29.909,61€	29.909,61€	29.909,61€	0,00€	9.199,51€
152	9320	22708	OPAEF. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA	625.000,00€	0,00€	625.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	625.000,00€
152	9320	2270800	SERVICIO RECAUDACIÓN RECARGO DE APREMIO OPAEF (CREDITO AMPLIABLE)	0,00€	0,00€	0,00€	227.685,75€	227.685,75€	227.685,75€	0,00€	-227.685,75€
152	9320	2270803	SERVICIO DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y GESTIÓN TRIBUTARIA OPAEF	0,00€	0,00€	0,00€	283.221,96€	283.221,96€	283.221,96€	0,00€	-283.221,96€
152	9320	2270805	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,00€	0,00€	0,00€	74.662,03€	74.662,03€	74.662,03€	0,00€	-74.662,03€

SUMA Y SIGUE CLASIF.:	739.848,58€	3.668,35€	743.516,93€	680.579,02€	680.579,02€	680.579,02€	0,00€	62.937,91€
TOTALES	18.828.219,29€	9.097.745,01€	27.925.964,29€	23.769.500,76€	23.004.245,99€	22.116.903,04€	887.342,95€	2.826.689,69€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
152 9320 2270806	SUMA ANTERIOR CLASIF.: GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO	739,848,59€	3,668,35€	743,516,93€	680,579,02€	680,579,02€	680,579,02€	0,00€	62,937,91€
		0,00€	0,00€	0,00€	31,434,00€	31,434,00€	31,434,00€	0,00€	-31,434,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	739,848,59€	3,668,35€	743,516,93€	712,013,02€	712,013,02€	712,013,02€	0,00€	31,503,91€
	TOTALES	18,828,219,28€	9,097,745,01€	27,925,964,29€	23,800,934,76€	23,035,679,99€	22,148,337,04€	887,342,95€	2,795,255,69€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO	
152	9340	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA		13.779,96€	-2.820,84€	10.959,12€	11.366,57€	11.366,57€	0,00€	-407,45€
152	9340	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA		8.946,33€	0,00€	8.946,33€	10.078,77€	10.078,77€	0,00€	-1.132,44€
152	9340	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA		29.783,04€	-1.344,87€	28.438,17€	31.278,06€	31.278,06€	0,00€	-2.839,89€
152	9340	12006	TRIENIOS TESORERIA		10.401,93€	-325,51€	10.076,42€	9.300,75€	9.300,75€	0,00€	775,67€
152	9340	12009	OTRAS R.BASICAS(PAGAS EXTRA)TESORERIA		14.978,23€	-2.229,29€	12.748,94€	0,00€	0,00€	0,00€	12.748,94€
152	9340	12100	COMPLEMENTOS DESTINO TESORERIA		34.612,64€	-3.249,33€	31.363,31€	34.034,39€	34.034,39€	0,00€	-2.671,08€
152	9340	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS TESORERIA		67.100,09€	-5.003,34€	62.096,75€	61.379,05€	61.379,05€	0,00€	717,70€
152	9340	22513	LIQUIDACIONES PROVISIONALES I.R.P.F.		0,00€	0,00€	0,00€	804,52€	804,52€	402,26€	-804,52€
152	9340	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TESORERIA		2.500,00€	0,00€	2.500,00€	1.695,35€	1.695,35€	0,00€	804,65€
TOTALES POR CLASIF.:			182.102,22€	-14.973,18€	167.129,04€	159.937,46€	159.937,46€	159.535,20€	402,26€	7.191,58€	
TOTALES			19.010.321,50€	9.082.771,83€	28.093.093,33€	23.960.872,22€	23.195.617,45€	22.307.872,24€	887.745,21€	2.802.447,27€	

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V502Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
153 9200 22200	TELIFÓNICA	110.000,00€	7.145,99€	117.145,99€	116.692,84€	116.692,84€	116.472,29€	220,55€	453,15€
153 9200 62620	INSTALACIONES INFORMÁTICAS SALÓN DE PLENOS	0,00€	36.715,90€	36.715,90€	36.715,90€	35.720,22€	35.720,22€	0,00€	0,00€
153 9200 62900	LICENCIAS Y APLICACIONES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	19.649,54€	19.447,53€	12.987,99€	6.459,54€	552,47€
153 9200 62963	WIFI EN EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00€	20.775,43€	20.775,43€	20.775,43€	20.775,43€	20.775,43€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		130.000,00€	64.637,32€	194.637,32€	193.833,71€	192.636,02€	185.955,93€	6.680,09€	1.005,62€
TOTALES		19.140.321,50€	9.147.409,15€	28.287.730,65€	24.154.705,93€	23.388.253,47€	22.493.828,17€	894.425,30€	2.803.452,89€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
153 9220 12000	SUELDOS GRUPO A1 NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.779,96€	0,00€	13.779,96€	15.313,32€	15.313,32€	15.313,32€	0,00€	-1.533,36€
153 9220 12001	SUELDOS GRUPO A2 NUEVAS TECNOLOGÍAS	11.915,21€	0,00€	11.915,21€	13.334,64€	13.334,64€	13.334,64€	0,00€	-1.419,43€
153 9220 12003	SUELDOS GRUPO C1 NUEVAS TECNOLOGÍAS	17.892,66€	0,00€	17.892,66€	20.145,35€	20.145,35€	20.145,35€	0,00€	-2.252,69€
153 9220 12004	SUELDOS GRUPO C2 NUEVAS TECNOLOGÍAS	7.445,76€	0,00€	7.445,76€	8.403,32€	8.403,32€	8.403,32€	0,00€	-957,56€
153 9220 12006	TRIENIOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	7.260,82€	0,00€	7.260,82€	8.162,82€	8.162,82€	8.162,82€	0,00€	-902,00€
153 9220 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA\NUEVAS TECNOLOGÍAS	12.558,53€	0,00€	12.558,53€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.558,53€
153 9220 12100	COMPLEMENTOS DESTINO NUEVAS TECNOLOGÍAS	30.181,07€	0,00€	30.181,07€	33.820,21€	33.820,21€	33.820,21€	0,00€	-3.639,14€
153 9220 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	59.940,39€	0,00€	59.940,39€	61.778,18€	61.778,18€	61.778,18€	0,00€	-1.837,79€
153 9220 20600	RENTING ORDENADORES Y OTROS EQUIPOS	40.000,00€	-40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153 9220 22002	Material informático no inventariable	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	2.602,17€	2.602,17€	0,00€	2.602,17€	12.397,83€
153 9220 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.538,80€	1.538,80€	616,61€	922,19€	-38,80€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		217.474,40€	-40.000,00€	177.474,40€	166.098,81€	166.098,81€	161.574,45€	3.524,36€	12.375,59€
TOTALES		19.357.795,90€	9.107.409,15€	28.465.205,05€	24.319.804,74€	23.553.352,28€	22.655.402,62€	897.949,66€	2.815.828,48€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	217.474,40€	-40.000,00€	177.474,40€	165.098,81€	165.098,81€	161.574,45€	3.524,36€	12.375,59€
153 9220 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00€	6.192,07€	6.192,07€	6.192,07€	6.192,07€	6.192,07€	0,00€	0,00€
153 9220 22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	73.000,00€	25.330,07€	98.330,07€	99.879,87€	92.964,23€	81.568,08€	11.396,15€	5.365,84€
	TOTALES POR CLASIF.:	290.474,40€	-8.477,86€	281.996,54€	271.170,75€	264.255,11€	249.334,60€	14.920,51€	17.741,43€
	TOTALES	19.430.795,90€	9.138.931,29€	28.569.727,19€	24.425.876,68€	23.652.508,58€	22.743.162,77€	909.345,81€	2.821.194,32€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO			
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
O40	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y			13.779,96€	-3.366,63€	10.413,33€	11.245,51€	11.245,51€	11.245,51€	0,00€	-832,18€
O40	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y			8.946,33€	0,00€	8.946,33€	9.769,98€	9.769,98€	9.769,98€	0,00€	-823,65€
O40	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y			14.891,52€	-3.100,00€	11.791,52€	8.342,21€	8.342,21€	8.342,21€	0,00€	3.449,31€
O40	9200	12006	TRIEENIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS			2.763,64€	-298,52€	2.465,12€	2.332,65€	2.332,65€	2.332,65€	0,00€	132,47€
O40	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)ADMINISTRACION GENERAL DESARROLLO			9.625,65€	-1.276,34€	8.349,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.349,31€
O40	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO ADMINISTRACION GENERAL DESARROLLO RURAL Y			22.555,41€	69,12€	22.624,53€	15.892,81€	15.892,81€	15.892,81€	0,00€	6.731,72€
O40	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS			43.881,60€	-10.394,53€	33.487,07€	32.047,35€	32.047,35€	32.047,35€	0,00€	1.439,72€
TOTALES POR CLASIF.:			116.444,11€	-18.366,90€	98.077,21€	79.630,51€	79.630,51€	79.630,51€	79.630,51€	79.630,51€	0,00€	18.446,70€	

TOTALES

19.547.240,01€

9.120.564,39€

28.667.804,40€

24.505.507,19€

23.732.139,09€

22.822.793,28€

909.345,81€

2.839.641,02€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
041 1621 22716	PRESTACIÓN SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS	1.250.000,00€	0,00€	1.250.000,00€	1.249.871,68€		1.249.871,68€	1.249.871,68€	0,00€	128,32€
TOTALES POR CLASIF.:		1.250.000,00€	0,00€	1.250.000,00€	1.249.871,68€		1.249.871,68€	1.249.871,68€	0,00€	128,32€

TOTALES: 20.797.240,01€ 9.120.564,39€ 29.917.804,40€ 25.755.378,87€ 24.982.010,77€ 24.072.664,96€ 909.345,81€ 2.839.769,34€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS	PAGOS	PENDIENTES	DE CRÉDITO	PAGO A 31/12			
O41	1622	22650	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS			504.000,00€	60.000,00€	564.000,00€	557.546,64€	557.546,64€	557.546,64€	0,00€	6.453,36€		
TOTALES POR CLASIF.:			504.000,00€	60.000,00€	564.000,00€	557.546,64€	557.546,64€	557.546,64€	557.546,64€	0,00€	6.453,36€				

TOTALES: 21.301.240,01€ 9.180.564,39€ 30.481.804,40€ 26.312.925,51€ 25.539.557,41€ 24.630.211,60€ 909.345,81€ 2.846.222,70€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
041	1630	22715	PRESTACIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA		2.350.000,00€	0,00€	2.350.000,00€	1.977.021,00€	1.977.021,00€	1.977.021,00€	1.977.021,00€	0,00€	372.979,00€		
TOTALES POR CLASIF.:			2.350.000,00€	0,00€	2.350.000,00€	1.977.021,00€	1.977.021,00€	1.977.021,00€	1.977.021,00€	0,00€	372.979,00€				
TOTALES			23.651.240,01€	9.180.564,39€	32.831.804,40€	28.289.946,51€	27.516.578,41€	26.607.232,60€	909.345,81€	3.219.201,70€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES	
ORG.	FUNC.	ECON.	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO	
							NETAS		PAGO A 31/12		
O41	1640	12004	SUELDOS GRUPO C2 CEMENTERIO	7.445,76€	30,00€	7.475,76€	8.462,31€	8.462,31€	8.462,31€	0,00€	-986,55€
O41	1640	12006	TRIENIOS CEMENTERIO	667,59€	0,00€	667,59€	759,07€	759,07€	759,07€	0,00€	-91,48€
O41	1640	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)CEMENTERIO	2.064,45€	0,00€	2.064,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.064,45€
O41	1640	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CEMENTERIO	4.347,89€	0,00€	4.347,89€	4.941,62€	4.941,62€	4.941,62€	0,00€	-593,73€
O41	1640	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CEMENTERIO	8.799,98€	0,00€	8.799,98€	9.191,92€	9.191,92€	9.191,92€	0,00€	-391,94€
O41	1640	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO CEMENTERIO	71.616,04€	4.496,86€	76.112,90€	64.855,06€	64.855,06€	64.855,06€	0,00€	11.257,84€
O41	1640	13002	Otras remuneraciones CEMENTERIO	87.519,07€	-5.101,61€	82.417,46€	93.555,93€	93.555,93€	93.555,93€	0,00€	-11.138,47€
O41	1640	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	3.477,54€	3.477,54€	363,00€	3.114,54€	21.522,46€
O41	1640	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25.000,00€	14,50€	25.014,50€	9.162,73€	9.162,73€	9.147,73€	15,00€	15.851,77€
O41	1640	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	8.000,00€	907,45€	8.907,45€	25.072,91€	25.068,32€	10.395,90€	14.672,42€	-16.160,87€
O41	1640	22712	CONTRATO SERVICIOS FUNERARIOS Y BENEFICIENCIA	18.000,00€	1.717,35€	19.717,35€	3.599,21€	3.599,21€	2.658,28€	940,93€	16.118,14€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			258.460,78€	2.064,55€	260.525,33€	223.078,30€	223.073,71€	204.330,82€	18.742,89€	37.451,62€	
TOTALES			23.909.700,79€	9.182.628,94€	33.092.329,73€	28.513.024,81€	27.739.652,12€	26.811.563,42€	928.088,70€	3.256.653,32€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	258.460,79€	2.064,55€	260.525,33€	223.076,30€	223.073,71€	204.330,82€	18.742,89€	37.451,62€
O41 1640 62201	INVERSIONES EN CEMENTERIO	120.000,00€	0,00€	120.000,00€	4.816,58€	4.816,58€	0,00€	4.816,58€	115.183,42€
O41 1640 62283	CAPILLA DEL CEMENTERIO	0,00€	63.211,56€	63.211,56€	3.445,46€	0,00€	0,00€	0,00€	59.766,10€
O41 1640 62321	HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00€	0,00€	0,00€	3.279,10€	3.279,10€	3.279,10€	0,00€	-3.279,10€
	TOTALES POR CLASIF.:	378.460,79€	65.276,11€	443.736,89€	234.619,44€	231.169,39€	207.609,92€	23.559,47€	209.122,04€
	TOTALES	24.029.700,79€	9.245.840,50€	33.275.541,29€	28.524.565,95€	27.747.747,80€	26.814.842,52€	932.905,28€	3.428.323,74€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS	OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS	PAGO A 31/12		PENDIENTES	DE CRÉDITO	
O41	3200	22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES		0,00€	4.543,62€	4.543,62€	4.543,62€	4.543,62€	4.543,62€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	4.543,62€	4.543,62€	4.543,62€	4.543,62€	4.543,62€	4.543,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 24.029.700,79€ 9.250.384,12€ 33.280.084,91€ 28.529.109,57€ 27.752.291,42€ 26.819.386,14€ 932.905,28€ 3.428.323,74€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
O41	4190	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGRICULTURA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
O41	4190	22687	FERIAS Y JORNADAS AGRICULTURA	40.000,00€	6.825,61€	46.825,61€	43.759,46€	42.559,46€	11.354,37€	31.205,09€	4.266,15€
TOTALES POR CLASIF.:				43.000,00€	6.825,61€	49.825,61€	43.759,46€	42.559,46€	11.354,37€	31.205,09€	7.266,15€
TOTALES				24.072.700,79€	9.257.209,73€	33.329.910,52€	28.572.869,03€	27.794.850,88€	26.830.740,51€	964.110,37€	3.435.589,89€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
O41	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	8.946,33€	19.700,00€	28.646,33€	10.099,49€	10.099,49€	10.099,49€	0,00€	18.546,84€
O41	9200	12005	SUELDOS GRUPO E CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	20.444,13€	0,00€	20.444,13€	31.639,11€	31.639,11€	31.639,11€	0,00€	-11.194,98€
O41	9200	12006	TRIEENIOS CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	7.997,24€	100,00€	8.097,24€	9.867,23€	9.867,23€	9.867,23€	0,00€	-1.769,99€
O41	9200	12009	OTRAS R.BASICAS/(PAGAS EXTRA)/CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	8.726,32€	-10,00€	8.716,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.716,32€
O41	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	16.554,20€	0,00€	16.554,20€	23.448,46€	23.448,46€	23.448,46€	0,00€	-6.894,26€
O41	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	26.047,21€	0,00€	26.047,21€	33.419,90€	33.419,90€	33.419,90€	0,00€	-7.372,69€
O41	9200	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO DESARROLLO RURAL	40.419,19€	25.510,60€	65.929,79€	65.911,76€	65.911,76€	65.911,76€	0,00€	18,03€
O41	9200	22110	Productos de limpieza y aseo	18.000,00€	68,15€	18.068,15€	4.068,15€	4.067,99€	68,15€	3.999,84€	14.000,16€
O41	9200	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESTACION SERVICIOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	15.636,24€	15.636,24€	15.636,24€	0,00€	-5.636,24€
O41	9200	22700	SERVICIO INTEGRAL DE EDIFICIOS	1.500.000,00€	29.889,08€	1.529.889,08€	1.442.819,42€	1.442.819,42€	1.368.469,76€	74.349,66€	87.069,66€
O41	9200	22717	MANTENIMIENTO DE SOLARES	40.000,00€	8.833,00€	48.833,00€	8.833,00€	8.833,00€	8.833,00€	0,00€	40.000,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				1.697.134,62€	84.090,83€	1.781.225,45€	1.645.742,76€	1.645.742,60€	1.567.393,10€	78.349,50€	135.482,85€
TOTALES				25.769.835,41€	9.341.300,56€	35.111.135,97€	30.218.611,79€	29.440.593,48€	28.398.133,61€	1.042.459,87€	3.571.072,74€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	1,697,134,62€	84,090,83€	1,781,225,45€	1,645,742,76€	1,645,742,60€	1,567,393,10€	78,349,50€	135,482,85€
O41 9200 22787	CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE	0,00€	975,00€	975,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41 9200 22797	AUDITORÍAS SEGUIMIENTO CONTRATOS	21.000,00€	0,00€	21.000,00€	12.190,75€	12.190,75€	0,00€	12.190,75€	8.809,25€
	TOTALES POR CLASIF.:	1,718,134,62€	85,065,83€	1,803,200,45€	1,657,933,51€	1,657,933,35€	1,567,393,10€	90,540,25€	144,292,10€
	TOTALES	25,790,835,41€	9,342,275,56€	35,133,110,97€	30,230,802,54€	29,452,784,23€	28,398,133,61€	1,054,650,62€	3,579,881,99€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
042 1320 6220005	ADECUACIÓN EDIFICIO JEFATURA DE POLICIA.2ª FASE.	0,00€	250.000,00€	250.000,00€	250.000,00€	22.244,35€	0,00€	22.244,35€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	250.000,00€	250.000,00€	250.000,00€	22.244,35€	0,00€	22.244,35€	0,00€

TOTALES	25.790.835,41€	9.592.275,56€	35.383.110,97€	30.480.802,54€	29.475.028,58€	28.398.133,61€	1.076.894,97€	3.579.881,99€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS		PAGOS		OBLIG. PENDIENTES		REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS		NETAS				PAGO A 31/12		
042 1510 12000	SUELDOS GRUPO A1 SER.GENERALES OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	13.779,96€	93.130,19€	106.910,15€	15.314,68€		15.314,68€		15.314,68€		0,00€		91.595,47€
042 1510 12006	TRIENIOS SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS	3.710,52€	2.897,25€	6.607,77€	21.687,01€		21.687,01€		21.687,01€		0,00€		-15.079,24€
042 1510 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS	3.599,13€	-2.167,70€	1.430,43€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		1.430,43€
042 1510 12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS	10.796,35€	3.736,99€	14.533,34€	52.793,17€		52.793,17€		52.793,17€		0,00€		-38.259,83€
042 1510 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS	18.787,62€	7.392,55€	26.180,17€	82.899,94€		82.899,94€		82.899,94€		0,00€		-66.719,77€
042 1510 13000	R.BÁSICAS SERV.GRALES OBRAS Y SERV.OPERATIVOS	10.955,55€	-633,84€	10.321,71€	7.438,82€		7.438,82€		7.438,82€		0,00€		2.882,89€
042 1510 13002	OTRAS REMUNERACIONES SERV.GRALES OBRAS Y SERV.OPERATIVOS	13.147,87€	280,45€	13.428,32€	16.224,58€		16.224,58€		16.224,58€		0,00€		-2.796,26€
042 1510 22666	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	25.000,00€	-5.577,32€	19.422,68€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		19.422,68€
042 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	0,00€	308.716,98€	308.716,98€	282.743,70€		165.393,06€		112.854,28€		52.538,78€		26.044,79€
042 1510 62320	PÉRGOLAS DE SOMBRA	0,00€	50.000,00€	50.000,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€		15.688,20€
042 1510 64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY	0,00€	230.000,00€	230.000,00€	230.000,00€		0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		99.776,00€	687.775,55€	787.551,55€	709.101,90€		361.751,28€		309.212,48€		52.538,78€		44.209,35€
TOTALES		25.890.611,41€	10.280.051,11€	36.170.662,52€	31.189.904,44€		29.836.779,84€		28.707.346,09€		1.129.433,75€		3.624.091,34€

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
042	1511	12000	SUELDOS GRUPO A1 PROYECTOS Y REPROGRAFIA	8.936,41€	-5.999,66€	2.936,75€	0,00€	0,00€	0,00€	2.936,75€
042	1511	12001	SUELDOS GRUPO A2 PROYECTOS Y REPROGRAFIA	6.889,98€	-5.957,58€	932,40€	0,00€	0,00€	0,00€	932,40€
042	1511	12003	SUELDOS GRUPO C1 PROYECTOS Y REPROGRAFIA	8.946,33€	0,00€	8.946,33€	30.082,04€	30.082,04€	30.082,04€	-21.135,71€
042	1511	12004	SUELDOS GRUPO C2 PROYECTOS Y REPROGRAFIA	7.445,76€	0,00€	7.445,76€	0,00€	0,00€	0,00€	7.445,76€
042	1511	12005	SUELDOS GRUPO E PROYECTOS Y REPROGRAFIA	6.814,71€	0,00€	6.814,71€	0,00€	0,00€	0,00€	6.814,71€
042	1511	12006	TRIENIOS PROYECTOS Y REPROGRAFIA	5.477,59€	0,00€	5.477,59€	6.832,05€	6.832,05€	6.832,05€	-1.354,46€
042	1511	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/PROYECTOS Y REPROGRAFIA	10.704,98€	-5.026,93€	5.678,05€	0,00€	0,00€	0,00€	5.678,05€
042	1511	12100	COMPLEMENTOS DESTINO PROYECTOS Y REPROGRAFIA	24.982,70€	-3.315,27€	21.667,43€	17.432,84€	17.432,84€	17.432,84€	4.234,59€
042	1511	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS PROYECTOS Y REPROGRAFIA	45.583,78€	-3.441,66€	42.142,12€	29.171,93€	29.171,93€	29.171,93€	12.970,19€
TOTALES POR CLASIF.:			125.782,24€	-23.741,10€	102.041,14€	83.518,86€	83.518,86€	83.518,86€	0,00€	18.522,28€
TOTALES			26.016.393,65€	10.256.310,01€	36.272.703,66€	31.273.423,30€	29.920.298,70€	28.790.864,95€	1.129.433,75€	3.642.613,62€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS				
042 1530 12001	SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PÚBLICAS	11.915,21€	0,00€	11.915,21€	13.296,49€	13.296,49€	13.296,49€	13.296,49€	0,00€	-1.381,28€
042 1530 12003	SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PÚBLICAS	13.419,50€	-700,19€	12.719,31€	15.061,66€	15.061,66€	15.061,66€	15.061,66€	0,00€	-2.342,35€
042 1530 12004	SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PÚBLICAS	14.891,52€	-5.694,36€	9.197,16€	10.481,38€	10.481,38€	10.481,38€	10.481,38€	0,00€	-1.284,22€
042 1530 12006	TRIENIOS OBRAS PÚBLICAS	11.725,14€	-3.133,16€	8.591,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.591,98€
042 1530 12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA/OBRAS PÚBLICAS	11.527,33€	-2.388,12€	9.139,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.139,21€
042 1530 12100	COMPLEMENTOS DESTINO OBRAS PÚBLICAS	23.261,55€	-12.425,15€	10.836,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.836,40€
042 1530 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS OBRAS PÚBLICAS	52.016,69€	-19.678,23€	32.338,46€	20.722,18€	20.722,18€	20.722,18€	20.722,18€	0,00€	11.616,28€
042 1530 13000	R BÁSICAS OBRAS PÚBLICAS	258.639,03€	-49.076,19€	209.562,84€	216.883,17€	216.883,17€	216.883,17€	216.883,17€	0,00€	-7.320,33€
042 1530 13002	OTRAS REMUNERACIONES OBRAS PÚBLICAS	317.759,61€	1.091,87€	318.851,48€	310.780,66€	310.780,66€	310.780,66€	310.780,66€	0,00€	8.070,82€
042 1530 21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	400.000,00€	28.052,53€	428.052,53€	466.863,21€	189.490,42€	96.531,12€	92.959,30€	238.562,11€	
042 1530 21011	MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	41.508,84€	32.402,96€	20.791,50€	11.611,46€	17.597,04€	
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		1.165.165,58€	-63.951,00€	1.101.204,58€	1.095.597,59€	809.118,92€	704.548,16€	104.670,76€	292.085,66€	
TOTALES		27.181.549,23€	10.192.359,01€	37.373.908,24€	32.369.020,89€	30.729.417,62€	29.495.413,11€	1.234.004,51€	3.934.699,28€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
O42	1530	22111	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	1.165.155,59€	-63.951,00€	1.101.204,59€	1.095.597,59€	809.118,92€	704.548,16€	104.570,76€	292.085,66€
O42	1530	22111	OTROS SUMINISTROS	180.000,00€	-10.143,31€	169.856,69€	8.565,63€	8.565,63€	8.565,63€	0,00€	161.291,06€
O42	1530	22199	SUMINISTROS Y MATERIALES	90.000,00€	7.030,36€	97.030,36€	66.621,24€	62.416,87€	12.225,60€	50.191,27€	34.613,49€
O42	1530	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OBRAS	10.000,00€	176,66€	10.176,66€	1.568,41€	1.568,41€	910,17€	658,24€	8.608,25€
O42	1530	22706	PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIONES DE OBRA	180.000,00€	5.577,32€	185.577,32€	179.432,79€	86.658,54€	56.828,27€	29.830,27€	98.918,78€
O42	1530	60117	SUPERA V "ASFALTADO DE CAMINOS"	0,00€	73.208,54€	73.208,54€	50.418,72€	50.418,72€	50.418,72€	0,00€	22.789,82€
O42	1530	60147	SUPERA VI "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA" (ASFALTO-I)	0,00€	547.765,68€	547.765,68€	547.765,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1530	60902	CORREDOR VERDE VISTALEGRE	0,00€	251.000,00€	251.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	571.000,00€
O42	1530	60931	ASFALTADO VIARIO	0,00€	308.264,30€	308.264,30€	182.918,86€	122.432,19€	122.432,19€	0,00€	118.973,87€
O42	1530	60932	CAMINO DE MOLARES 1ªFASE	0,00€	104.000,00€	104.000,00€	90.422,18€	78.071,89€	78.071,89€	0,00€	13.577,82€
O42	1530	60934	OBRAS NECESARIAS PUESTA EN MARCHA ANILLO HIDRICO	0,00€	40.000,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	40.000,00€
O42	1530	60936	PASAJE DEL MOSTACHÓN.1ªFASE.	0,00€	150.000,00€	150.000,00€	23.143,37€	23.143,37€	0,00€	23.143,37€	126.856,63€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				1.625.155,59€	1.412.928,55€	3.038.084,13€	2.246.454,47€	1.242.394,54€	1.034.000,63€	208.393,91€	1.488.715,38€
TOTALES				27.641.549,23€	11.669.238,56€	39.310.787,79€	33.519.877,77€	31.162.693,24€	29.824.865,58€	1.337.827,66€	5.131.329,00€



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
O42	1530	60939	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SUSTTUCIÓN PAVIMENTACIÓN ZONA BULEVAR GASPAR DE	1.625.155,58€	1.412.928,55€	3.038.084,13€	2.246.454,47€	1.242.394,54€	1.034.000,63€	208.393,91€	1.488.715,38€	
				0,00€	82.714,89€	82.714,89€	34.219,99€	25.790,19€	25.790,19€	0,00€	48.494,90€	
O42	1530	61005	INVERSIONES EN POBLADOS FEAR 2017	0,00€	270.000,00€	270.000,00€	171.666,77€	6.096,90€	6.096,90€	0,00€	0,00€	
O42	1530	61010	ADECUACIÓN DE SOLARES	0,00€	82.000,00€	82.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	82.000,00€	
O42	1530	61015	INVERSIONES MANTENIMIENTO BARRIADAS	0,00€	800.000,00€	800.000,00€	476.140,49€	182.944,37€	128.682,08€	54.262,29€	0,00€	
O42	1530	61016	ADECUACIÓN SUELO DEPORTIVO-EDUCATIVO C/DEL DEPÓSITO	0,00€	150.000,00€	150.000,00€	107.549,99€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	1530	61017	ADECUACIÓN SUELO SIPS NARANJAL EL CASTILLO	0,00€	110.000,00€	110.000,00€	109.173,53€	7.645,07€	0,00€	7.645,07€	0,00€	
O42	1530	61980	INVERSIONES EN ROTONDAS Y MONUMENTOS	0,00€	170.000,00€	170.000,00€	101.712,60€	76.284,45€	76.284,45€	0,00€	93.715,55€	
O42	1530	61988	SUPERA Vªª FASE DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PASEO	0,00€	549.064,07€	549.064,07€	549.064,07€	549.064,03€	549.064,03€	0,00€	0,00€	
O42	1530	62240	SUM POBLADOS	0,00€	5.291,48€	5.291,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.291,48€	
O42	1530	62323	TOLDOS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	0,00€	200.000,00€	200.000,00€	40.014,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	1530	62935	PISTA DE PATINAJE	0,00€	7.490,01€	7.490,01€	7.489,98€	7.489,98€	7.489,98€	0,00€	0,03€	
TOTALES				27.641.549,23€	14.095.799,01€	41.737.348,24€	35.116.909,37€	32.018.008,23€	30.618.273,21€	1.399.735,02€	5.360.830,96€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

TOTALES POR CLASIF.:	1,625,155,58€	3,839,489,00€	5,464,644,58€	3,843,486,07€	2,097,709,53€	1,827,408,26€	270,301,27€	1,718,217,34€
TOTALES	27,641,549,23€	14,095,799,01€	41,737,348,24€	35,116,909,37€	32,018,008,23€	30,618,273,21€	1,399,735,02€	5,360,830,96€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO	
042	1531	61154	OBRAS DE URBANIZACIÓN BARRIADA MILITAR 61154	0,00€	116.877,24€	116.877,24€	84.874,96€	84.874,96€	84.874,96€	0,00€	32.002,28€
042	1531	61238	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA DE COCA DE LA	0,00€	16.879,53€	16.879,53€	4.974,72€	4.974,72€	4.974,72€	0,00€	6.930,09€
042	1531	61239	PROYECTO DE MEJORA DE LA RED SANEAMIENTO EN LA BARRIADA SAN JOSÉ DE	0,00€	11.920,54€	11.920,54€	11.920,54€	0,00€	0,00€	0,00€	17.891,59€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	145.677,31€	145.677,31€	101.770,22€	89.849,68€	89.849,68€	0,00€	56.823,96€	
TOTALES			27.641.549,23€	14.241.476,32€	41.883.025,55€	35.218.679,59€	32.107.857,91€	30.708.122,89€	1.399.735,02€	5.417.654,92€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
042	1532	22649	EJEC.SUBSIDIARIA VALLADO FINCA SITA EN CONSTELACION CORONA		0,00€	1.185,07€	1.185,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.185,07€	
042	1532	22653	EJECUCION SUBSIDIARIA VALLADO DE LA FINCA SITA EN C/LA CORREDERA, N. 51		0,00€	18.221,77€	18.221,77€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	18.221,77€	
042	1532	22655	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE CERRAMIENTO, DESBROCE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE		0,00€	1.791,43€	1.791,43€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.791,43€	
042	1532	22659	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA CONSISTENTE EN VALLADO DE FINCA, REPARACIÓN EN		0,00€	8.766,18€	8.766,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.766,18€	
042	1532	22660	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRA EN LA FINCA SITA EN C/LAS MUJERES, 15 3º-B		0,00€	1.923,61€	1.923,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.923,61€	
042	1532	22661	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRA EN LA FINCA SITA EN C/LA CORREDERA, N. 37		0,00€	2.836,73€	2.836,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.836,73€	
042	1532	61262	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE		0,00€	18.142,83€	18.142,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	18.142,83€	
042	1532	63257	M.O. EMPL@JOVEN.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015		0,00€	132.600,00€	132.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	132.600,00€	
042	1532	63258	M.O. EMPL@+30.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015		0,00€	7.800,00€	7.800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	193.267,62€	193.267,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	185.467,62€	
TOTALES			27.641.549,23€	14.434.743,94€	42.076.293,17€	35.218.679,59€	32.107.857,91€	30.708.122,89€	1.399.735,02€	5.603.122,54€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
042	1570	63218	REHABILITACIÓN POR SINIESTRO DE VIVIENDA EN AVDA. BRIGADAS	0,00€	18.376,57€	18.376,57€	18.376,57€	18.376,57€	18.376,57€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	18.376,57€	18.376,57€	18.376,57€	18.376,57€	18.376,57€	0,00€	0,00€

TOTALES: 27.641.549,23€ 14.453.120,51€ 42.094.669,74€ 35.237.056,16€ 32.126.234,48€ 30.726.499,46€ 1.399.735,02€ 5.603.122,54€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
O42	1580	6111900	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DESTINADAS AL USO GENERAL		0,00€	4.846,74€	4.846,74€	4.846,74€	4.846,74€	0,00€	0,00€	
O42	1580	6112201	OBRAS INCLUIDAS EN EL PFOEA 2015		0,00€	27.191,04€	27.191,04€	27.191,04€	27.191,04€	0,00€	0,00€	
O42	1580	61901	REMODELACIÓN PIO XII		0,00€	3.204,08€	3.204,08€	3.204,08€	3.204,08€	0,00€	0,00€	
O42	1580	61910	INVERSIONES PFOEA 2018		1.223.966,64€	1.219.812,54€	2.443.779,18€	510.761,68€	469.491,65€	427.614,59€	41.877,06€	668.478,86€
O42	1580	61918	INVERSIONES PER ESTABLE		123.568,80€	145.561,80€	269.130,60€	155.633,98€	42.095,46€	40.204,22€	1.891,24€	65.227,82€
O42	1580	61921	M.O. PFEA 2017"OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS"		0,00€	539,67€	539,67€	58.175,76€	58.175,76€	58.175,76€	0,00€	0,00€
O42	1580	61923	M.O. PFEA 2017"REF. DE PAV/E INST. EN BDA DE LA CORONACION"		0,00€	0,00€	0,00€	46.103,47€	46.103,47€	46.103,47€	0,00€	0,00€
O42	1580	61925	M.O.PFEA 2017 "1ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN"		0,00€	289,76€	289,76€	325.655,14€	325.655,14€	325.655,14€	0,00€	0,00€
O42	1580	61935	M.O.PFEA 2018 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS POBLADOS		0,00€	0,00€	0,00€	115.924,00€	13.411,55€	13.411,55€	0,00€	0,00€
O42	1580	61937	M.O.PFEA 2018 MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANOS DE		0,00€	0,00€	0,00€	351.223,00€	33.207,83€	33.207,83€	0,00€	0,00€
O42	1580	61939	M.O.PFEA 2018 MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS		0,00€	0,00€	0,00€	276.762,00€	30.941,56€	30.941,56€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			1.347.535,44€	1.401.445,63€	2.748.981,07€	1.875.480,89€	1.054.324,28€	1.010.555,98€	43.768,30€	733.706,68€		
TOTALES			28.989.084,67€	15.854.566,14€	44.843.650,81€	37.112.537,05€	33.180.558,76€	31.737.055,44€	1.443.503,32€	6.336.829,22€		

14 / 11 / 2019 12:17:25

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
042 1640 62321	HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00€	3.279,10€	3.279,10€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	3.279,10€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	3.279,10€	3.279,10€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	3.279,10€

TOTALES: 28.989.084,67€ 15.857.845,24€ 44.846.929,91€ 37.112.537,05€ 33.180.558,76€ 31.737.055,44€ 1.443.503,32€ 6.340.108,32€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
042 1650 22112	SUMINISTROS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00€	27.149,37€	57.149,37€	57.149,37€		57.149,28€	27.376,70€	29.772,56€	0,11€
TOTALES POR CLASIF.:		30.000,00€	27.149,37€	57.149,37€	57.149,37€		57.149,28€	27.376,70€	29.772,56€	0,11€

TOTALES	29.019.084,67€	15.884.994,61€	44.904.079,28€	37.169.686,42€	33.237.708,02€	31.764.432,14€	1.473.275,88€	6.340.108,43€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
042	1710	61263	MEJORAS EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN (SUPERA IV)		0,00€	934,14€	934,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	934,14€
042	1710	62112	MEJORAS EN EL PARQUE DE LA BUENA SOMBRA		0,00€	194.489,10€	194.489,10€	138.293,71€	109.300,58€	109.300,58€	0,00€	56.195,39€
042	1710	62113	MEJORAS EN EL PARQUE DE LOS DOLORES(LA GORDILLA)		0,00€	60.000,00€	60.000,00€	37.928,82€	0,00€	0,00€	0,00€	22.071,18€
042	1710	62117	PARQUE INFANTIL BDA.SAN JOAQUÍN		0,00€	20.812,00€	20.812,00€	20.812,00€	6.292,00€	6.292,00€	0,00€	0,00€
042	1710	63220	JUEGOS INFANTILES		0,00€	644.759,26€	644.759,26€	75.687,96€	62.982,96€	62.982,96€	0,00€	115.714,06€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	920.994,50€	920.994,50€	272.722,49€	178.575,54€	178.575,54€	0,00€	194.914,77€		
TOTALES			29.019.084,67€	16.805.989,11€	45.825.073,78€	37.442.408,91€	33.416.283,56€	31.943.007,69€	1.473.275,88€	6.535.023,20€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
042 2333 62203	INVERSIÓN EN EDIFICIO BARRIADA OLIVAREROS. CENTRO ACTIVIDADES	0,00€	330.000,00€	330.000,00€	216.723,58€	159.257,54€	0,00€	159.257,54€	113.276,42€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	330.000,00€	330.000,00€	216.723,58€	159.257,54€	0,00€	159.257,54€	113.276,42€

TOTALES	29.019.084,67€	17.135.989,11€	46.155.073,78€	37.659.132,49€	33.575.541,10€	31.943.007,69€	1.632.533,42€	6.648.299,62€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
042 2412 61905	PLAN DE EMPLEO MANTENIMIENTO DE BARRIADAS Y PEDANÍAS	0,00€	1.363.976,19€	1.363.976,19€	1.070.512,44€	793.622,23€	696.397,71€	97.224,52€	499.717,52€
042 2412 61906	PLAN DE EMPLEO ACCESIBILIDAD A LA CIUDAD	0,00€	239.124,91€	239.124,91€	183.726,99€	167.374,89€	163.966,32€	3.408,57€	57.645,69€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	1.603.101,10€	1.603.101,10€	1.254.239,43€	960.997,12€	860.364,03€	100.633,09€	557.363,21€

TOTALES: 29.019.084,67€ 18.739.090,21€ 47.758.174,88€ 38.913.371,92€ 34.536.538,22€ 32.803.371,71€ 1.733.166,51€ 7.205.662,83€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
042	3200	45001	SUBVENCIONES MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	39.000,00€	0,00€	39.000,00€	38.870,00€	38.870,00€	0,00€	38.870,00€	130,00€
042	3200	6220001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIO JUAN ANTONIO VELASCO	0,00€	55.000,00€	55.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	55.000,00€
042	3200	6220002	SUSTITUCIÓN CUBIERTA AULARIO COLEGIO COCA DE LA PINERA	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	30.000,00€
042	3200	6220008	ACCESIBILIDAD COLEGIO TIERNO GALVÁN	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	30.000,00€
TOTALES POR CLASIF.....:				39.000,00€	115.000,00€	154.000,00€	38.870,00€	38.870,00€	0,00€	38.870,00€	115.130,00€
TOTALES				29.058.084,67€	18.854.090,21€	47.912.174,88€	38.952.241,92€	34.575.408,22€	32.803.371,71€	1.772.036,51€	7.320.792,83€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
042	3300	6220003	ADECUACIÓN PARA USO SOCIOCULTURAL CASA SURGA	0,00€	635.000,00€	635.000,00€	510.180,88€	134.303,76€	128.419,53€	5.884,23€	-5.884,23€
042	3300	6220004	REHABILITACIÓN PALACIO DE LA CUADRA PARA MUSEO CIUDAD. 5ª FASE.	0,00€	315.000,00€	315.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	50.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	950.000,00€	950.000,00€	510.180,88€	134.303,76€	128.419,53€	5.884,23€	44.115,77€
TOTALES				29.058.084,67€	19.804.090,21€	48.862.174,88€	39.462.422,80€	34.709.711,98€	32.931.791,24€	1.777.920,74€	7.364.908,60€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
042	3370	63202	PLAZA USOS MÚLTIPLES		0,00€	27.775,66€	27.775,66€	27.764,26€	27.764,26€	0,00€	11,40€
TOTALES POR CLASIF.:					0,00€	27.775,66€	27.775,66€	27.764,26€	27.764,26€	0,00€	11,40€

TOTALES	29.058.084,67€	19.831.865,87€	48.889.950,54€	39.490.187,06€	34.737.476,24€	32.959.555,50€	1.777.920,74€	7.364.920,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
042 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RECINTO FERIAL	65.000,00€	0,00€	65.000,00€	56.221,13€	51.150,01€	46.006,86€	5.143,15€	13.849,99€
042 3380 22742	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN BARRIADAS Y EVENTOS	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	7.306,40€	4.646,40€	4.646,40€	0,00€	35.353,60€
042 3380 6220006	ADECUACIÓN PARA ESPACIO LÚDICO-CULTURAL CASETA MUNICIPAL.	0,00€	10.000,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	740.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		105.000,00€	10.000,00€	115.000,00€	63.527,53€	55.796,41€	50.653,26€	5.143,15€	789.203,59€
TOTALES		29.163.084,67€	19.841.865,87€	49.004.950,54€	39.553.714,59€	34.793.272,65€	33.010.208,76€	1.783.063,89€	8.154.123,59€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
042 3400 60969	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CESPED ARTIFICIAL SAN JUAN BOSCO	0,00€	413,73€	413,73€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	413,73€
042 3400 60970	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CESPED ARTIFICIAL VISTA ALEGRE	0,00€	56.263,47€	56.263,47€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	56.263,47€
042 3400 62959	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	1.403,60€	1.403,60€	1.403,60€		1.403,60€	1.403,60€	0,00€	0,00€

TOTALES POR CLASIF.:

0,00€

58.080,80€

58.080,80€

1.403,60€

1.403,60€

1.403,60€

0,00€

56.677,20€

TOTALES

29.163.084,67€

19.899.946,67€

49.063.031,34€

39.555.118,19€

34.794.676,25€

33.011.612,36€

1.783.063,89€

8.210.800,79€

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
042 3420 63207	REMODELACIÓN VESTUARIOS ASEOS POLIDEPORTIVO PEPE ALVAREZ. 1ª FASE.	0,00€	97.502,80€	97.502,80€	97.502,80€		97.502,80€	73.527,38€	23.975,42€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	97.502,80€	97.502,80€	97.502,80€		97.502,80€	73.527,38€	23.975,42€	0,00€

TOTALES	29.163.084,67€	19.997.449,47€	49.160.534,14€	39.652.620,99€	34.892.179,05€	33.085.139,74€	1.807.039,31€	8.210.800,79€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
042	3421	6220012	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	43.180,38€	43.180,38€	38.661,58€	38.661,58€	38.661,58€	0,00€	4.518,80€
042	3421	6221511	CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL BDA.EL TINTE	0,00€	42.167,47€	42.167,47€	42.167,47€	42.167,47€	42.167,47€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	85.347,85€	85.347,85€	80.829,05€	80.829,05€	80.829,05€	0,00€	4.518,80€
TOTALES				29.163.084,67€	20.082.797,32€	49.245.881,99€	39.733.450,04€	34.973.008,10€	33.165.968,79€	1.807.039,31€	8.215.319,59€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
042	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS OPERATIVOS	11.915,21€	0,00€	11.915,21€	13.312,10€	13.312,10€	13.312,10€	0,00€	-1.396,89€
042	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS OPERATIVOS	8.946,33€	3.000,00€	11.946,33€	10.090,11€	10.090,11€	10.090,11€	0,00€	1.856,22€
042	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS OPERATIVOS	7.445,76€	0,00€	7.445,76€	8.453,83€	8.453,83€	8.453,83€	0,00€	-1.008,07€
042	9200	12006	TRIENIOS OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	5.602,56€	0,00€	5.602,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.602,56€
042	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	7.515,55€	0,00€	7.515.55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.515.55€
042	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	16.321,44€	-15.749,04€	572,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	572,40€
042	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	34.820,52€	-20.200,00€	14.620,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	14.620,52€
042	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO OBRAS Y SERVICIOS	119.413,21€	-8.252,07€	111.161,14€	95.832,17€	95.832,17€	95.832,17€	0,00€	15.328.97€
042	9200	13002	Otras remuneraciones OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	149.504,19€	38.578,14€	188.082,33€	138.493,88€	138.493,88€	138.493,88€	0,00€	49.588,45€
042	9200	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	98.527,96€	2.100,00€	100.627,96€	165.490,75€	165.490,75€	165.490,75€	0,00€	-64.862,79€
042	9200	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	200.000,00€	10.567,10€	210.567,10€	219.173.89€	200.787,88€	93.527,95€	107.259,93€	9.779,22€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				660.012,73€	10.044,13€	670.056,86€	650.846,73€	632.460,72€	525.200,79€	107.259,93€	37.596,14€
TOTALES				29.823.097,40€	20.092.841,45€	49.915.938,85€	40.384.296,77€	35.605.468,82€	33.691.169,58€	1.914.299,24€	8.252.915,73€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS				
	SUMA ANTERIOR CLASIF.	660.012,73€	10.044,13€	670.056,86€	650.846,73€	632.460,72€		525.200,79€	107.259,93€	37.596,14€
042 9200 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	509,83€	509,83€		509,83€	0,00€	2.490,17€
042 9200 21400	CONSERVACION VEHICULOS	50.000,00€	3.726,83€	53.726,83€	55.983,32€	50.050,91€		40.760,67€	9.290,24€	3.675,92€
042 9200 22100	Energía eléctrica	1.100.000,00€	241.571,48€	1.341.571,48€	1.329.774,17€	1.329.774,17€		1.126.562,35€	203.211,82€	11.797,31€
042 9200 22101	AGUA	210.000,00€	-22.369,33€	187.630,67€	187.625,60€	187.625,60€		170.055,43€	17.570,17€	5,07€
042 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00€	112.990,52€	172.990,52€	172.984,36€	172.175,07€		170.168,68€	2.006,39€	815,45€
042 9200 22300	TRANSPORTES	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	3.000,00€
042 9200 22500	TRIBUTOS,ITV	6.200,00€	0,00€	6.200,00€	5.768,85€	5.768,85€		5.768,85€	0,00€	431,15€
042 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	6.000,00€	386,12€	6.386,12€	567,07€	567,07€		386,12€	180,95€	5.819,05€
042 9200 62315	INVERSIONES EN LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	10.000,00€
042 9200 62400	VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	0,00€	50.000,00€	50.000,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	80.000,00€
042 9200 63201	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00€	329.111,01€	329.111,01€	253.937,32€	123.809,09€		55.698,47€	68.110,62€	99.111,01€
	TOTALES	31.261.297,40€	20.808.258,08€	52.069.555,48€	42.391.447,29€	37.475.749,41€		35.261.079,98€	2.214.669,43€	8.470.060,86€

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

TOTALES POR CLASIF.:	2.098.212,73€	725.460,76€	2.823.673,49€	2.657.997,25€	2.502.741,31€	2.095.111,19€	407.630,12€	254.741,27€
TOTALES	31.261.297,40€	20.808.258,08€	52.069.555,48€	42.391.447,29€	37.475.749,41€	35.261.079,98€	2.214.669,43€	8.470.060,86€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS	OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS	PENDIENTES		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO	
042	9330	63215	SUPERA V/ADECUACIÓN A NORMATIVA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS			0,00€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	73.208,54€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 31.261.297,40€ 20.881.466,62€ 52.142.764,02€ 42.464.655,83€ 37.548.957,95€ 35.334.288,52€ 2.214.669,43€ 8.470.060,86€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
043	1530	62300	INVERSIONES MAQUINARIA TRAJANO							
			0,00€	266,23€	266,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	266,23€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	266,23€	266,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	266,23€
TOTALES.:			31.261.297,40€	20.881.732,85€	52.143.030,25€	42.464.655,83€	37.548.957,95€	35.334.288,52€	2.214.669,43€	8.470.327,09€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES	DE CRÉDITO	
043	1580	60910	OBRAS PFOEA 2016 TRAJANO		0,00€	2.105,62€	2.105,62€	884,78€	884,78€	884,78€	884,78€	0,00€	1.220,84€	
		1.OBRAS INFR.POBLADOS (OP10-16)												
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	2.105,62€	2.105,62€	884,78€	884,78€	884,78€	884,78€	0,00€	1.220,84€			

TOTALES: 31.261.297,40€ 20.883.838,47€ 52.145.135,87€ 42.465.540,61€ 37.549.842,73€ 35.335.173,30€ 2.214.669,43€ 8.471.547,93€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
043 3370 22609	Actividades culturales y deportivas	25.000,00€	905,83€	25.905,83€	25.905,83€		25.905,83€	25.905,83€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		25.000,00€	905,83€	25.905,83€	25.905,83€		25.905,83€	25.905,83€	0,00€	0,00€

TOTALES: 31.286.297,40€ 20.884.744,30€ 52.171.041,70€ 42.491.446,44€ 37.575.748,56€ 35.361.079,13€ 2.214.669,43€ 8.471.547,93€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
043	3380	22609	FESTEJOS POPULARES	52.000,00€	2.400,99€	54.400,99€	54.328,27€	54.328,27€	51.628,30€	2.699,97€	72,72€
TOTALES POR CLASIF.:				52.000,00€	2.400,99€	54.400,99€	54.328,27€	54.328,27€	51.628,30€	2.699,97€	72,72€

TOTALES: 31.338.297,40€ 20.887.145,29€ 52.225.442,69€ 42.545.774,71€ 37.630.076,83€ 35.412.707,43€ 2.217.369,40€ 8.471.620,65€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
043	3420	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PISCINA TRAJANO			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	8.582,25€	8.582,25€	5.396,67€	3.185,58€	1.417,75€
			TOTALES POR CLASIF.:			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	8.582,25€	8.582,25€	5.396,67€	3.185,58€	1.417,75€
			TOTALES			31.348.297,40€	20.887.145,29€	52.235.442,69€	42.554.356,96€	37.638.659,08€	35.418.104,10€	2.220.554,98€	8.473.038,40€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
043	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO TRAJANO		18.532,02€	0,00€	18.532,02€	17.539,39€	17.539,39€	17.539,39€	17.539,39€	0,00€	992,63€		
043	9200	13002	Otras remuneraciones PERSONAL LABORAL FIJO TRAJANO		22.140,44€	-5.000,00€	17.140,44€	17.029,60€	17.029,60€	17.029,60€	17.029,60€	0,00€	110,84€		
TOTALES POR CLASIF.:			40.672,46€	-5.000,00€	35.672,46€	34.568,99€	34.568,99€	34.568,99€	34.568,99€	34.568,99€	34.568,99€	0,00€	1.103,47€		
TOTALES			31.388.969,86€	20.882.145,29€	52.271.115,15€	42.588.925,95€	37.673.228,07€	35.452.673,09€	2.220.554,98€	8.474.141,87€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
								NETAS		PAGO A 31/12	
043	9244	21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	20.000,00€	41,36€	20.041,36€	41,36€	41,36€	41,36€	0,00€	20.000,00€
043	9244	21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	35.000,00€	8.292,07€	43.292,07€	19.939,44€	18.682,99€	11.593,50€	7.089,49€	24.609,08€
043	9244	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	12.478,41€	12.478,41€	8.760,34€	3.718,07€	-2.478,41€
043	9244	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	5.895,97€	5.895,97€	2.945,97€	2.950,00€	-2.895,97€
043	9244	22199	Otros suministros	3.000,00€	201,71€	3.201,71€	1.191,66€	1.191,66€	201,71€	989,95€	2.010,05€
043	9244	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	9.000,00€	211,75€	9.211,75€	10.689,36€	10.689,36€	10.477,61€	211,75€	-1.477,61€
TOTALES POR CLASIF.:				80.000,00€	8.746,89€	88.746,89€	50.236,20€	48.979,75€	34.020,49€	14.959,26€	39.767,14€
TOTALES				31.468.969,86€	20.890.892,18€	52.359.862,04€	42.639.162,15€	37.722.207,82€	35.486.693,58€	2.235.514,24€	8.513.909,01€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
044	1530	62300	INVERSIONES MAQUINARIA GUADALEMA			0,00€	644,73€	644,73€	0,00€	0,00€	0,00€	644,73€	
TOTALES POR CLASIF.:							0,00€	644,73€	644,73€	0,00€	0,00€	0,00€	644,73€

TOTALES: 31.468.969,86€ 20.891.536,91€ 52.360.506,77€ 42.639.162,15€ 37.722.207,82€ 35.486.693,59€ 2.235.514,24€ 8.514.553,74€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
O44	1580	60911	OBRAS PFOEA 2016 GUADALEMA DE LOS QUINTERO 1.OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	620,53€	620,53€	620,53€	0,00€	-620,53€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	0,00€	0,00€	620,53€	620,53€	620,53€	0,00€	-620,53€
TOTALES				31.468.969,86€	20.891.536,91€	52.360.506,77€	42.639.782,68€	37.722.828,35€	35.487.314,11€	2.235.514,24€	8.513.933,21€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
O44	3370	22609	Actividades culturales y deportivas	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	24.926,00€	24.926,00€	24.926,00€	0,00€	74,00€
TOTALES POR CLASIF.:				25.000,00€	0,00€	25.000,00€	24.926,00€	24.926,00€	24.926,00€	0,00€	74,00€

TOTALES: 31.493.969,86€ 20.891.536,91€ 52.385.506,77€ 42.664.708,68€ 37.747.754,35€ 35.512.240,11€ 2.235.514,24€ 8.514.007,21€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
044	3380	22609	FESTEJOS POPULARES	52.000,00€	2.996,30€	54.996,30€	52.389,16€	51.772,05€	45.030,87€	6.741,18€	3.224,25€
TOTALES POR CLASIF.:				52.000,00€	2.996,30€	54.996,30€	52.389,16€	51.772,05€	45.030,87€	6.741,18€	3.224,25€
TOTALES				31.545.969,86€	20.894.533,21€	52.440.503,07€	42.717.097,84€	37.799.526,40€	35.557.270,98€	2.242.255,42€	8.517.231,46€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS		OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
044	3420	22610	GASTOS DIVERSOS PISCINA GUADALEMA	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	7.037,98€	7.037,98€		5.396,66€	1.641,32€	2.962,02€
TOTALES POR CLASIF.:				10.000,00€	0,00€	10.000,00€	7.037,98€	7.037,98€		5.396,66€	1.641,32€	2.962,02€

TOTALES: 31.555.969,86€ 20.894.533,21€ 52.450.503,07€ 42.724.135,82€ 37.806.564,38€ 35.562.667,64€ 2.243.896,74€ 8.520.193,48€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS	OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS	PENDIENTES		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO	
044	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO GUADALEMA			19.313,57€	-2.025,55€	17.288,02€	7.015,77€	7.015,77€	7.015,77€	0,00€	10.272,25€	
044	9200	13002	Otras remuneraciones PERSONAL LABORAL FIJO GUADALEMA			22.140,44€	-2.747,25€	19.393,19€	27.898,29€	27.898,29€	27.898,29€	0,00€	-8.505,10€	

TOTALES: 31.597.423,87€ 20.899.760,41€ 52.487.184,28€ 42.759.049,88€ 37.841.478,44€ 35.597.581,70€ 2.243.896,74€ 8.521.960,63€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
044	9240	21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES												
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	484,00€	484,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	484,00€	

TOTALES: 31.597.423,87€ 20.890.244,41€ 52.487.668,28€ 42.759.049,88€ 37.841.478,44€ 35.597.581,70€ 2.243.896,74€ 8.522.444,63€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
044 9242 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	484,00€	484,00€	484,00€	0,00€	19.516,00€
044 9242 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	35.000,00€	1.210,00€	36.210,00€	9.139,03€	7.882,58€	4.511,43€	3.371,15€	28.327,42€
044 9242 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	9.540,12€	9.298,12€	6.009,34€	3.288,78€	701,88€
044 9242 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00€	163,85€	3.163,85€	3.128,41€	3.128,41€	3.128,41€	0,00€	35,44€
044 9242 22199	Otros suministros	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
044 9242 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	9.000,00€	732,05€	9.732,05€	9.786,71€	9.786,71€	9.786,71€	0,00€	-54,66€
TOTALES POR CLASIF.:		80.000,00€	2.105,90€	82.105,90€	32.078,27€	30.579,82€	23.919,89€	6.659,93€	51.526,08€
TOTALES		31.677.423,87€	20.892.350,31€	52.569.774,18€	42.791.128,15€	37.872.058,28€	35.621.501,59€	2.250.556,67€	8.573.970,71€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
O45	1530	62300	MAQUINARIA PINZÓN	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€

TOTALES: 31.677.423,87€ 20.895.350,31€ 52.572.774,18€ 42.791.128,15€ 37.872.058,28€ 35.621.501,59€ 2.250.556,67€ 8.576.970,71€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
045 1580 60912	OBRA PFOEA 2016 PINZÓN 1.OBRAS INFR.POBLADOS (OP10-16)	0,00€	0,00€	0,00€	600,31€		600,31€	600,31€	0,00€	-600,31€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	0,00€	0,00€	600,31€		600,31€	600,31€	0,00€	-600,31€
TOTALES		31.677.423,87€	20.895.350,31€	52.572.774,18€	42.791.728,46€		37.872.658,57€	35.622.101,90€	2.250.556,67€	8.576.370,40€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS	OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS	PENDIENTES		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO	
045	3370	22609	Actividades culturales y deportivas			25.000,00€	0,00€	25.000,00€	24.926,00€	24.926,00€	24.926,00€	0,00€	74,00€
TOTALES POR CLASIF.:			25.000,00€	0,00€	25.000,00€	24.926,00€	24.926,00€	24.926,00€	24.926,00€	0,00€	74,00€		

TOTALES: 31.702.423,87€ 20.895.350,31€ 52.597.774,18€ 42.816.654,46€ 37.897.584,57€ 35.647.027,90€ 2.250.556,67€ 8.576.444,40€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
045	3380	22609	FESTEJOS POPULARES	52.000,00€	4.019,31€	56.019,31€	49.318,81€	49.318,80€	36.383,31€	12.935,49€	6.700,51€
TOTALES POR CLASIF.:				52.000,00€	4.019,31€	56.019,31€	49.318,81€	49.318,80€	36.383,31€	12.935,49€	6.700,51€
TOTALES				31.754.423,87€	20.899.369,62€	52.653.793,49€	42.865.973,27€	37.946.903,37€	35.683.411,21€	2.263.492,16€	8.583.144,91€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
045	3420	22610	GASTOS DIVERSOS PISCINA PINZÓN		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	9.391,78€	9.391,78€	6.059,40€	3.332,38€	608,22€			
TOTALES POR CLASIF.:			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	9.391,78€	9.391,78€	6.059,40€	3.332,38€	608,22€					

TOTALES: 31.764.423,87€ 20.899.369,62€ 52.663.793,49€ 42.875.365,05€ 37.956.295,15€ 35.689.470,61€ 2.266.824,54€ 8.583.753,13€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS			PAGO A 31/12	DE CRÉDITO			
045	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO PINZÓN			13.653,37€	2.107,79€	15.761,16€	11.653,95€	11.653,95€	11.653,95€	0,00€	4.107,21€		
045	9200	13002	Otras remuneraciones PERSONAL LABORAL FIJO PINZÓN			12.530,83€	-2.810,04€	9.720,79€	13.528,00€	13.528,00€	13.528,00€	0,00€	-3.807,21€		
TOTALES POR CLASIF.....:						26.184,20€	-702,25€	25.481,95€	25.181,95€	25.181,95€	25.181,95€	0,00€	300,00€		

TOTALES	31.790.608,07€	20.898.667,37€	52.689.275,44€	42.900.547,00€	37.981.477,10€	35.714.652,56€	2.266.824,54€	8.584.053,13€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
O45 9243 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	20.000,00€	2.699,99€	22.699,99€	2.699,99€	2.699,99€	2.699,99€	0,00€	20.000,00€
O45 9243 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	26.701,35€	20.990,83€	20.430,56€	560,27€	14.009,17€
O45 9243 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	2.238,50€	2.238,50€	2.238,50€	0,00€	7.761,50€
O45 9243 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00€	181,50€	3.181,50€	6.002,03€	6.002,03€	6.002,03€	0,00€	-2.820,53€
O45 9243 22199	Otros suministros	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€
O45 9243 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	9.000,00€	55,66€	9.055,66€	8.289,27€	8.289,27€	8.289,27€	0,00€	766,39€
TOTALES POR CLASIF.:		80.000,00€	2.937,15€	82.937,15€	45.931,14€	40.220,62€	39.660,35€	560,27€	42.716,53€
TOTALES		31.870.608,07€	20.901.604,52€	52.772.212,59€	42.946.476,14€	38.021.697,72€	35.754.312,91€	2.267.384,81€	8.626.769,66€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
R70	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO,		27.559,93€	-13.779,96€	13.779,97€	15.275,73€	15.275,73€	0,00€	-1.495,76€	
R70	9200	12006	TRIENIOS RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y		2.650,37€	0,00€	2.650,37€	2.938,57€	2.938,57€	0,00€	-288,20€	
R70	9200	12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA)RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO,		5.998,67€	0,00€	5.998,67€	0,00€	0,00€	0,00€	5.998,67€	
R70	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO,		17.350,41€	-1.657,04€	15.693,37€	9.616,93€	9.616,93€	0,00€	6.076,44€	
R70	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO		37.180,08€	0,00€	37.180,08€	21.540,84€	21.540,84€	0,00€	15.639,24€	
TOTALES POR CLASIF.:					90.739,46€	-15.437,00€	75.302,46€	49.372,07€	49.372,07€	0,00€	25.930,39€	
TOTALES					31.961.347,53€	20.886.167,52€	52.847.515,05€	42.995.850,21€	38.071.069,79€	35.803.684,98€	2.267.384,81€	8.652.700,05€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
R71	2110	16105	Pensiones a cargo de la Entidad local		10.561,60€	-1.202,87€	9.358,73€	9.051,60€	9.051,60€	9.051,60€	9.051,60€	0,00€		307,13€	
TOTALES POR CLASIF.:			10.561,60€	-1.202,87€	9.358,73€	9.051,60€	9.051,60€	9.051,60€	9.051,60€	9.051,60€	9.051,60€	0,00€		307,13€	

TOTALES

31.971.909,13€

20.884.964,65€

52.856.873,78€

43.004.901,81€

38.080.121,39€

35.812.736,59€

2.267.384,81€

8.653.007,18€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
R71 2210 16204	ACCIÓN SOCIAL PERSONAL. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.	22.500,00€	10.633,99€	33.133,99€	46.049,73€	46.049,73€	46.049,73€	0,00€	-12.915,74€
R71 2210 16205	Seguros	17.000,00€	151,53€	17.151,53€	11.963,20€	11.963,20€	11.273,96€	689,24€	5.188,33€
R71 2210 16208	OTROS GASTOS (PRÓTESIS)	55.000,00€	55.586,69€	110.586,69€	102.263,77€	102.263,77€	101.997,57€	266,20€	8.322,92€
TOTALES POR CLASIF.:		94.500,00€	66.372,21€	160.872,21€	160.276,70€	160.276,70€	159.321,26€	955,44€	595,51€
TOTALES		32.066.409,13€	20.951.336,86€	53.017.745,99€	43.165.178,51€	38.240.398,09€	35.972.057,84€	2.268.340,25€	8.653.602,69€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
R71	2310	13123	APORTACIÓN MUNICIPAL A PROGRAMAS DE EMPLEO		50.000,00€	-46.534,16€	3.465,84€	0,00€	0,00€	0,00€	3.465,84€
R71	2310	14118	SALARIOS PEACA		0,00€	207.192,00€	207.192,00€	215.537,43€	215.537,43€	215.537,43€	744,45€
R71	2310	16050	SEGUROS SOCIALES PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES PEACA		0,00€	78.498,00€	78.498,00€	0,00€	0,00€	0,00€	78.498,00€
TOTALES POR CLASIF.:			50.000,00€	239.155,84€	289.155,84€	215.537,43€	215.537,43€	215.537,43€	215.537,43€	0,00€	82.708,29€
TOTALES			32.116.409,13€	21.190.492,70€	53.306.901,83€	43.380.715,94€	38.455.935,52€	36.187.595,27€	2.268.340,25€	8.736.310,98€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
R71 2410 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO FOMENTO DE EMPLEO	127.641,17€	-62.383,94€	65.257,23€	36.254,82€	36.254,82€	36.254,82€	0,00€	29.002,41€
TOTALES POR CLASIF.:		127.641,17€	-62.383,94€	65.257,23€	36.254,82€	36.254,82€	36.254,82€	0,00€	29.002,41€
TOTALES		32.244.050,30€	21.128.108,76€	53.372.159,06€	43.416.970,76€	38.492.190,34€	36.223.850,09€	2.268.340,25€	8.765.313,39€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
R71	2412	12004	SUELDO GRUPO C2 FOMENTO DE EMPLEO	7.445,76€	0,00€	7.445,76€	7.534,87€	7.534,87€	7.534,87€	0,00€	-89,11€
R71	2412	12006	TRIEENIOS FOMENTO DE EMPLEO	556,32€	0,00€	556,32€	561,91€	561,91€	561,91€	0,00€	-5,59€
R71	2412	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)FOMENTO DE EMPLEO	2.047,00€	0,00€	2.047,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.047,00€
R71	2412	12100	COMPLEMENTOS DESTINO FOMENTO DE EMPLEO	4.347,89€	0,00€	4.347,89€	4.400,05€	4.400,05€	4.400,05€	0,00€	-52,16€
R71	2412	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS FOMENTO DE EMPLEO	8.799,98€	0,00€	8.799,98€	8.252,41€	8.252,41€	8.252,41€	0,00€	547,57€
R71	2412	14119	SALARIO PROGRAMA A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN	0,00€	109.653,02€	109.653,02€	82.864,66€	73.457,31€	73.457,31€	0,00€	0,00€
R71	2412	14154	P.L.T. PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES	0,00€	127.768,88€	127.768,88€	99.414,03€	99.414,03€	74.313,69€	25.100,34€	28.354,85€
R71	2412	14170	SALARIO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA	0,00€	202.635,62€	202.635,62€	144.992,37€	144.992,37€	144.942,77€	49,60€	57.643,25€
R71	2412	16048	S.SOCIAL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA	0,00€	52.520,00€	52.520,00€	17.654,42€	17.654,42€	14.510,85€	3.143,57€	34.865,58€
R71	2412	16058	S.SOCIAL PROGRAMA A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN	0,00€	45.953,72€	45.953,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	16061	S.S. PROGRAMA ACCEX 2017	0,00€	0,00€	0,00€	24.098,87€	24.098,87€	0,00€	24.098,87€	0,00€

SUMA Y SIGUE CLASIF.:	23.196,95€	538.531,24€	561.728,19€	389.773,59€	380.386,24€	327.973,86€	52.392,38€	123.311,39€
TOTALES	32.267,247,25€	21.666.640,00€	53.933.887,25€	43.806.744,35€	38.872.556,58€	36.551.823,95€	2.320.732,63€	8.888.624,78€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
R71	2412	20201	SUMA ANTERIOR CLASIF.: ARRENDAMIENTO LOCALES EVENTOS	23.196,95€	538.531,24€	561.728,19€	389.773,59€	380.366,24€	327.973,86€	52.392,38€	123.311,39€		
				5.000,00€	6.413,00€	11.413,00€	6.413,00€	6.413,00€	6.413,00€	0,00€	5.000,00€		
R71	2412	22606	FERIAS PROFESIONALES	70.000,00€	3.464,23€	73.464,23€	88.595,09€	77.820,04€	59.810,55€	18.009,49€	-4.355,81€		
R71	2412	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	15.000,00€	3.116,89€	18.116,89€	6.668,24€	3.764,24€	3.298,39€	465,85€	14.352,65€		
R71	2412	22621	GASTOS GRALES. PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES	0,00€	72.200,00€	72.200,00€	21.311,60€	21.307,10€	14.475,71€	6.831,39€	50.888,40€		
R71	2412	22623	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) PROGRAMA PERSONAS	0,00€	0,00€	0,00€	6.573,08€	4.429,12€	0,00€	4.429,12€	0,00€		
R71	2412	22691	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPANAMIENTO A LA	0,00€	53.606,12€	53.606,12€	8.051,35€	7.260,62€	6.186,35€	1.074,27€	45.034,35€		
R71	2412	2270615	PLAN DIRECTOR FLAMENCO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.000,00€		
R71	2412	2270616	OBSERVATORIO Y PORTAL DEL EMPLEADO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.000,00€		
R71	2412	2270617	OFICINA APOYO AL EMPRENDEDOR	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€		
R71	2412	2270620	PROYECTOS EUROPEOS	20.000,00€	-1.345,33€	18.654,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-5.000,00€		
R71	2412	2270621	EDUSI INVENTA UTRERA	0,00€	11.233,64€	11.233,64€	11.233,64€	11.233,64€	11.233,64€	0,00€	0,00€		
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				155.196,95€	687.219,79€	842.416,74€	538.619,59€	512.594,00€	429.391,50€	83.202,50€	251.230,98€		
TOTALES				32.399.247,25€	21.815.328,55€	54.214.575,80€	43.955.590,35€	39.004.784,34€	36.653.241,59€	2.351.542,75€	9.016.544,37€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
			SUMA ANTERIOR CLASIF.:	155.196,95€	687.219,79€	842.416,74€	538.619,59€	512.594,00€	429.391,50€	83.202,50€	251.230,98€
R71	2412	22748	ESCUELAS TALLER	113.000,00€	0,00€	113.000,00€	1.184,02€	0,00€	0,00€	0,00€	113.000,00€
R71	2412	22799	CURSOS DE FORMACIÓN	80.000,00€	7.936,50€	87.936,50€	65.992,49€	37.069,24€	27.513,83€	9.555,41€	50.867,26€
R71	2412	48006	PLAN DE EMPLEO SOCIAL	150.000,00€	0,00€	150.000,00€	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€	0,00€	90.000,00€
R71	2412	48102	BECAS PARA ALUMNOS (POEJ)	0,00€	129.000,00€	129.000,00€	19.790,51€	19.790,51€	19.276,15€	514,36€	0,00€
R71	2412	62300	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO APOYO A LA CONTRATACIÓN	0,00€	29.534,91€	29.534,91€	14.378,32€	14.378,32€	14.378,32€	0,00€	778,27€
R71	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN APOYO A LA CONTRATACIÓN	0,00€	7,53€	7,53€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7,53€
			TOTALES POR CLASIF.:	498.196,95€	853.698,73€	1.351.895,68€	699.964,93€	643.832,07€	550.559,80€	93.272,27€	505.884,04€
			TOTALES	32.742.247,25€	21.981.807,49€	54.724.054,74€	44.116.935,69€	39.136.022,41€	36.774.409,89€	2.361.612,52€	9.271.197,43€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
R71	2416	1310015	SALARIOS PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR, Y APOYO		0,00€	71.070,94€	71.070,94€	737,26€	737,26€	737,26€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	1310016	SALARIO PERSONAL DIRECTOR, FORMADOR Y APOYO SIGLO XXI		0,00€	66.939,04€	66.939,04€	585,21€	585,21€	585,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	1310017	SALARIO DIRECTOR FORMADOR Y PERSONAL APOYO ABATE MARCHENA		0,00€	71.970,51€	71.970,51€	884,38€	884,38€	884,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	1410015	COSTE CONTRATACIÓN ALUMNOS		0,00€	60.297,38€	60.297,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	1410016	SALARIO ALUMNOS CONTRATADOS ESCUELA TALLER UTRERA XXI		0,00€	60.297,38€	60.297,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	1410017	SALARIO ALUMNADO ESCUELA TALLER ABATE MARCHENA		0,00€	95.770,13€	95.770,13€	1.369,44€	1.369,44€	1.369,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	16051	SEGUROS SOCIALES ESCUELA TALLER PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y		0,00€	22.813,76€	22.813,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	16052	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ALUMNADO CONTRATADO UTRERA TECH		0,00€	3.915,00€	3.915,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	16053	SEGUROS SOCIALES PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y APOYO UTRERA		0,00€	21.487,41€	21.487,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	16054	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ALUMNADOS ESCUELA TALLER XXI		0,00€	3.915,00€	3.915,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	16055	SEGUROS SOCIALES PERSONAL DIRECTOR, FORMADOR ABATE		0,00€	23.102,55€	23.102,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			0,00€	501.579,10€	501.579,10€	3.576,29€	3.576,29€	3.576,29€	3.576,29€	3.576,29€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			32.742.247,29€	22.483.386,59€	55.225.633,84€	44.120.511,98€	39.139.598,70€	36.777.986,18€	2.361.612,52€	9.271.197,43€					



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
R71	2416	16056	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SEGUROS SOCIALES ALUMNADO ESCUELA TALLER ABATE MARCHENA	0,00€	501.579,10€	501.579,10€	3.576,29€	3.576,29€	3.576,29€	0,00€	0,00€
				0,00€	4.852,38€	4.852,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	2030015	AQUILIER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	0,00€	10.000,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	22000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	0,00€	1.500,00€	1.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	22400	PRIMA DE SEGUROS	0,00€	300,00€	300,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	0,00€	13.600,00€	13.600,00€	478,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	2310015	GASTOS DE VIAJES DE PERSONAL DIRECTIVO Y FORMADOR	0,00€	1.000,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	48103	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER SXXI	0,00€	7.626,09€	7.626,09€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2416	48104	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER TECH	0,00€	9.456,03€	9.456,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	549.913,60€	549.913,60€	4.054,83€	3.576,29€	3.576,29€	0,00€	0,00€
TOTALES				32.742.247,25€	22.531.721,09€	55.273.968,34€	44.120.990,52€	39.139.598,70€	36.777.986,18€	2.361.612,52€	9.271.197,43€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
R71 9200 12001	SUELDOS GRUPO A2 RECURSOS HUMANOS	23.830,42€	7.263,54€	31.093,96€	26.651,41€	26.651,41€	26.651,41€	0,00€	4.442,55€
R71 9200 12003	SUELDOS GRUPO C1 RECURSOS HUMANOS	26.838,99€	0,00€	26.838,99€	30.267,81€	30.267,81€	30.267,81€	0,00€	-3.428,82€
R71 9200 12004	SUELDOS GRUPO C2 RECURSOS HUMANOS	22.337,28€	-960,57€	21.376,71€	25.141,25€	25.141,25€	25.141,25€	0,00€	-3.764,54€
R71 9200 12006	TRIENIOS RECURSOS HUMANOS	14.574,50€	-164,48€	14.410,02€	16.601,99€	16.601,99€	16.601,99€	0,00€	-2.191,97€
R71 9200 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)RECURSOS HUMANOS	19.588,70€	-220,89€	19.367,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	19.367,81€
R71 9200 12100	COMPLEMENTOS DESTINO RECURSOS HUMANOS	42.175,20€	-633,20€	41.542,00€	47.407,75€	47.407,75€	47.407,75€	0,00€	-5.865,75€
R71 9200 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS RECURSOS HUMANOS	86.326,10€	-970,85€	85.355,25€	89.244,59€	89.244,59€	89.244,59€	0,00€	-3.889,34€
R71 9200 13125	INDEMNIZACIONES	18.104,71€	-17.849,38€	255,33€	1.504,92€	1.504,92€	1.306,47€	198,45€	-1.249,59€
R71 9200 13130	ANTIGÜEDAD PERSONAL TEMPORAL	10.000,00€	-9.080,00€	920,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	920,00€
R71 9200 13140	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PFEA	59.430,70€	-86.229,43€	-26.798,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-26.798,73€
R71 9200 13141	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PLAN JOVEN	28.000,00€	-15.800,00€	12.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.200,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		351.206,60€	-124.645,26€	226.561,34€	236.819,72€	236.819,72€	236.621,27€	198,45€	-10.258,38€
TOTALES		33.093.453,85€	22.407.075,83€	55.500.529,68€	44.357.810,24€	39.376.418,42€	37.014.607,45€	2.361.810,97€	9.260.939,05€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
SUMA ANTERIOR CLASIF.:			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
R71	9200	13142 INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PLAN +30	351,206,60€	-124,645,26€	226,561,34€	236,819,72€	236,819,72€	236,621,27€	198,45€	-10,258,38€
R71	9200	13143 INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO OTROS PLANES	15,000,00€	-13,880,00€	1,120,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1,120,00€
R71	9200	14166 SALARIO EMPLE@JOVEN.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015	0,00€	380,147,86€	380,147,86€	429,342,58€	429,342,58€	429,342,58€	0,00€	0,00€
R71	9200	14167 SALARIO EMPLE@ + 30.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015	0,00€	283,774,04€	283,774,04€	286,751,83€	286,751,83€	286,751,83€	0,00€	0,00€
R71	9200	15001 PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	25,000,00€	1,480,00€	26,480,00€	36,372,93€	36,372,93€	36,372,93€	0,00€	-9,892,93€
R71	9200	15002 PRODUCTIVIDAD PERSONAL EVENTUAL	12,000,00€	3,670,00€	15,670,00€	10,957,62€	10,957,62€	10,957,62€	0,00€	4,712,38€
R71	9200	15003 PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	30,000,00€	35,080,00€	65,080,00€	56,836,95€	56,836,95€	56,836,95€	0,00€	8,243,05€
R71	9200	15004 PRODUCTIVIDAD VPT POLICIA	88,864,48€	294,04€	89,158,52€	102,089,47€	101,873,35€	101,873,35€	0,00€	-12,714,83€
R71	9200	15009 PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORIA	12,500,00€	5,000,00€	17,500,00€	43,761,19€	42,261,19€	40,159,61€	2,101,58€	-24,761,19€
R71	9200	15010 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	222,615,00€	0,00€	222,615,00€	205,910,95€	205,910,95€	205,910,95€	0,00€	16,704,05€
R71	9200	15011 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO A EXTINGUIR	108,025,75€	9,080,00€	117,105,75€	117,011,74€	117,011,74€	117,011,74€	0,00€	94,01€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			877,211,83€	576,000,68€	1,453,212,51€	1,533,801,53€	1,532,085,41€	1,529,785,38€	2,300,03€	-26,700,39€
TOTALES			33,619,459,09€	23,107,721,77€	56,727,180,86€	45,654,792,05€	40,671,684,11€	38,307,771,56€	2,363,912,55€	9,244,497,04€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	877.211,83€	576.000,68€	1.453.212,51€	1.533.801,53€	1.532.085,41€		1.529.785,38€	2.300,03€		-26.700,39€
R71 9200 15012	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	92.014,00€	0,00€	92.014,00€	83.144,70€	83.144,70€		83.144,70€	0,00€		8.869,30€
R71 9200 15013	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO A EXTINGUIR	34.000,00€	0,00€	34.000,00€	45.140,05€	45.140,05€		45.140,05€	0,00€		-11.140,05€
R71 9200 15100	Gratificaciones	126.022,41€	200.536,18€	326.558,59€	317.909,12€	309.953,95€		309.953,95€	0,00€		16.604,64€
R71 9200 15106	RESTO INCREMENTO SALARIOS 0,25% PRESUPUESTOS GENERALES	0,00€	17.100,05€	17.100,05€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€		17.100,05€
R71 9200 16000	Seguridad Social	3.364.544,03€	-3.237,26€	3.361.306,77€	3.342.425,41€	3.342.425,41€		3.246.986,47€	95.438,94€		18.881,36€
R71 9200 16044	S.SOCIAL EMPLE@JOVEN.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015	0,00€	99.282,03€	99.282,03€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€		99.282,03€
R71 9200 16045	S.SOCIAL EMPL@ + 30.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015	0,00€	86.824,33€	86.824,33€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€
R71 9200 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	34.000,00€	-3.500,00€	30.500,00€	8.576,90€	8.326,90€		7.826,90€	500,00€		22.173,10€
R71 9200 22104	VESTUARIO	50.000,00€	1.041,54€	51.041,54€	13.036,22€	10.532,10€		5.353,96€	5.178,12€		40.509,44€
R71 9200 22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	45.000,00€	3.049,15€	48.049,15€	5.228,30€	5.228,30€		5.228,30€	0,00€		42.820,85€
R71 9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	1.508,20€	1.100,22€		1.100,22€	0,00€		899,78€
	SUMA Y SIGUE CLASIF.:	4.624.792,27€	977.096,70€	5.601.888,97€	5.350.770,43€	5.337.937,04€		5.234.519,95€	103.417,09€		229.300,11€
	TOTALES	37.367.039,52€	23.508.817,79€	60.875.857,31€	49.471.760,95€	44.477.535,74€		42.012.506,13€	2.465.029,61€		9.500.497,54€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	4.624.792,27€	977.096,70€	5.601.888,97€	5.350.770,43€	5.337.937,04€	5.234.519,95€	103.417,09€	229.300,11€
R71 9200 23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	45.022,10€	41.457,63€	41.178,97€	278,66€	-26.457,63€
R71 9200 23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	15.151,84€	14.676,82€	14.597,26€	79,56€	-11.676,82€
	TOTALES POR CLASIF.:	4.642.792,27€	977.096,70€	5.619.888,97€	5.410.944,37€	5.394.071,49€	5.290.296,19€	103.775,31€	191.165,66€
	TOTALES	37.385.039,52€	23.508.817,79€	60.893.857,31€	49.531.934,89€	44.533.670,19€	42.068.282,36€	2.465.387,83€	9.462.363,09€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
R71	9223	22001	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		1.000,00€	59,00€	1.059,00€	59,00€	59,00€	0,00€	1.000,00€
R71	9223	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS HUMANOS		10.000,00€	3.363,80€	13.363,80€	13.162,18€	13.162,18€	12.218,38€	201,62€
R71	9223	22764	SERVICIO INTEGRAL CONTROL DE HORARIO		5.000,00€	0,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			16.000,00€	3.422,80€	19.422,80€	18.221,18€	18.221,18€	17.277,38€	943,80€	1.201,62€	
TOTALES			37.401.039,52€	23.512.240,59€	60.913.280,11€	49.550.156,07€	44.551.891,37€	42.085.559,74€	2.466.331,63€	9.463.564,71€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
S60 9200 12000	SUELDOS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	13.779,96€	-600,00€	13.179,96€	14.762,03€	14.762,03€	14.762,03€	0,00€	-1.582,07€
S60 9200 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)BIENESTAR SOCIAL	2.863,07€	-385,00€	2.478,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.478,07€
S60 9200 12100	COMPLEMENTOS DESTINO BIENESTAR SOCIAL	8.675,21€	0,00€	8.675,21€	8.742,89€	8.742,89€	8.742,89€	0,00€	-67,68€
S60 9200 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS BIENESTAR SOCIAL	16.072,98€	-530,00€	15.542,98€	14.530,87€	14.530,87€	14.530,87€	0,00€	1.012,11€
TOTALES POR CLASIF.:		41.391,22€	-1.515,00€	39.876,22€	38.035,79€	38.035,79€	38.035,79€	0,00€	1.840,43€
TOTALES		37.442.430,74€	23.510.725,59€	60.953.156,33€	49.588.191,86€	44.589.927,16€	42.123.595,53€	2.466.331,63€	9.465.405,14€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
S61	2320	12000	SUELDOS GRUPO A1 POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	0,00€	13.779,96€	15.196,93€	15.196,93€	15.196,93€	15.196,93€	15.196,93€	0,00€	0,00€	-1.416,97€	
S61	2320	12006	TRIENIOS POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	0,00€	4.947,35€	5.426,77€	5.426,77€	5.426,77€	5.426,77€	5.426,77€	0,00€	0,00€	-479,42€	
S61	2320	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	0,00€	3.375,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.375,42€	
S61	2320	12100	COMPLEMENTOS DESTINO POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	0,00€	8.675,21€	9.567,29€	9.567,29€	9.567,29€	9.567,29€	9.567,29€	0,00€	0,00€	-892,08€	
S61	2320	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	0,00€	14.524,02€	14.744,11€	14.744,11€	14.744,11€	14.744,11€	14.744,11€	0,00€	0,00€	-220,09€	
S61	2320	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO POLÍTICAS DE IGUALDAD	1.330,00€	19.032,58€	17.664,89€	17.664,89€	17.664,89€	17.664,89€	17.664,89€	0,00€	0,00€	2.697,69€	
S61	2320	13002	Otras remuneraciones POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	0,00€	20.277,71€	21.458,90€	21.458,90€	21.458,90€	21.458,90€	21.458,90€	0,00€	0,00€	-1.181,19€	
S61	2320	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO POLÍTICA DE IGUALDAD	-1.500,00€	43.211,80€	43.218,65€	43.218,65€	43.218,65€	43.218,65€	43.218,65€	0,00€	0,00€	-1.506,85€	
S61	2320	22602	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	1.706,36€	25.000,00€	26.706,36€	26.350,98€	16.818,33€	8.795,29€	8.795,29€	8.023,04€	9.888,03€		
S61	2320	22606	ESCUELA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD	5.460,00€	10.000,00€	15.460,00€	10.546,82€	10.546,82€	5.460,00€	5.460,00€	5.086,82€	4.913,18€		
S61	2320	22609	PROGRAMA COEDUCACIÓN	764,72€	25.000,00€	25.764,72€	2.704,42€	2.704,42€	2.204,42€	2.204,42€	500,00€	23.060,30€		
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			187.824,05€	7.761,08€	195.585,13€	166.879,76€	157.347,11€	143.737,25€	13.609,86€	38.238,02€				
TOTALES			37.630.254,79€	23.518.486,67€	61.148.741,46€	49.755.071,62€	44.747.274,27€	42.267.332,78€	2.479.941,49€	9.503.643,16€				



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	187.824,05€	7.761,08€	195.585,13€	166.879,76€	157.347,11€	143.737,25€	13.609,86€	38.238,02€
S61 2320 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IGUALDAD	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	2.019,65€	2.019,65€	1.034,15€	985,50€	980,35€
S61 2320 22677	PROGRAMA AVANZAMOS EN IGUALDAD	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	42.198,44€	24.775,36€	16.184,80€	8.590,56€	15.224,64€
S61 2320 22706	PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	21.114,50€	21.114,50€	11.676,50€	9.438,00€	3.885,50€
S61 2320 22719	RECURSOS DE CONCILIACIÓN SERVICIO MONITORIA	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€
S61 2320 48817	BECAS ITINERARIO PARA MUJERES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	20.000,00€
S61 2320 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	8.000,00€	8.000,00€	4.300,00€	3.700,00€	0,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	291.824,05€	7.761,08€	299.585,13€	240.212,35€	213.256,62€	176.932,70€	36.323,92€	86.328,51€
	TOTALES	37.734.254,79€	23.518.486,67€	61.252.741,46€	49.828.404,21€	44.803.183,78€	42.300.528,23€	2.502.655,55€	9.551.733,65€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S61 2333 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO POLÍTICAS SOCIALES E	16.094,42€	40,00€	16.134,42€	14.960,27€	14.960,27€	14.960,27€	0,00€	1.174,15€
S61 2333 13002	OTRAS REMUNERACIONES POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	19.115,74€	0,00€	19.115,74€	20.281,22€	20.281,22€	20.281,22€	0,00€	-1.165,48€
S61 2333 22606	TALLERES	45.000,00€	0,00€	45.000,00€	42.430,98€	29.911,98€	16.550,15€	13.361,83€	15.088,02€
S61 2333 22609	PROGRAMA CIUDADES AMIGABLES CON LOS MAYORES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	4.325,75€	4.325,75€	2.026,75€	2.299,00€	5.674,25€
S61 2333 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MAYORES	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	1.028,94€	1.028,94€	1.028,94€	0,00€	1.971,06€
S61 2333 22696	APORTACIÓN MPAL CONVENIO AULA DE LA EXPERIENCIA	27.000,00€	0,00€	27.000,00€	20.359,40€	20.359,40€	20.359,40€	0,00€	6.640,60€
S61 2333 48820	SUBVENCIÓN PLAZAS GERIÁTRICO	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	40.000,00€	36.659,66€	0,00€	36.659,66€	3.340,34€
S61 2333 48983	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN CENTRO DE ALZHEIMER	200.000,00€	0,00€	200.000,00€	192.667,84€	192.667,84€	192.667,84€	0,00€	7.332,16€
S61 2333 78002	SUBVENCIÓN DETECTORES DE HUMO	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		365.210,16€	40,00€	365.250,16€	336.054,40€	320.195,06€	267.874,57€	52.320,49€	45.055,10€
TOTALES		38.099.464,95€	23.518.526,67€	61.617.991,62€	50.164.456,61€	45.123.378,84€	42.568.402,80€	2.554.976,04€	9.596.788,75€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
S61	3110	12003	SUELDO GRUPO C1 SANIDAD Y CONSUMO	8.946,33€	2.500,00€	11.446,33€	10.093,87€	10.093,87€	10.093,87€	0,00€	1.352,46€	
S61	3110	12004	SUELDO GRUPO C2 SANIDAD Y CONSUMO	14.891,52€	1.224,82€	16.116,34€	17.364,13€	17.364,13€	17.364,13€	0,00€	-1.247,79€	
S61	3110	12006	TRIEENOS SANIDAD Y CONSUMO	5.239,47€	-52,99€	5.186,48€	4.470,76€	4.470,76€	4.470,76€	0,00€	715,72€	
S61	3110	12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA)SANIDAD Y CONSUMO	7.169,96€	-5.933,24€	1.236,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.236,72€	
S61	3110	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SANIDAD Y CONSUMO	13.880,21€	272,96€	14.153,17€	15.539,76€	15.539,76€	15.539,76€	0,00€	-1.386,59€	
S61	3110	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS SANIDAD Y CONSUMO	27.472,62€	964,26€	28.436,88€	28.962,00€	28.962,00€	28.962,00€	0,00€	-525,12€	
S61	3110	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO	0,00€	13.243,60€	13.243,60€	12.354,05€	12.354,05€	12.354,05€	0,00€	889,55€	
S61	3110	21302	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	726,00€	726,00€	0,00€	726,00€	19.274,00€	
S61	3110	22602	CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	20.000,00€	3.479,90€	23.479,90€	15.327,55€	13.268,81€	8.099,73€	5.169,08€	10.211,09€	
S61	3110	22611	RECOGIDA DE ANIMALES	22.000,00€	8.138,94€	30.138,94€	27.549,44€	27.549,32€	24.020,16€	3.529,16€	2.589,62€	
S61	3110	22612	PROTECCIÓN ANIMAL	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	14.115,96€	14.115,96€	12.720,96€	1.395,00€	5.884,04€	
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			159.600,11€	23.838,25€	183.438,36€	146.503,52€	144.444,66€	133.625,42€	10.819,24€	38.993,70€		
TOTALES			38.259,065,00€	23.542,364,92€	61.801,429,98€	50.310,962,13€	45.267,823,50€	42.702,028,22€	2.565,795,28€	9.635,782,45€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
SUMA ANTERIOR CLASIF.:				159.600,11€	23.838,25€	183.438,36€	146.503,52€	144.444,66€	133.625,42€	10.819,24€	38.993,70€
S61	3110	22614	CONTROL COLONIAS FELINAS	18.000,00€	3.714,70€	21.714,70€	17.853,78€	17.853,77€	14.853,77€	3.000,00€	3.860,93€
S61	3110	22619	PLAN CONTROL PALOMAS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	5.000,00€
S61	3110	22706	PROYECTO RUTAS SALUDABLES	80.000,00€	-80.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	22731	CONTRATOS SERVICIOS DESRATIZACION	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	26.650,00€	26.649,96€	22.208,30€	4.441,66€	3.350,04€
S61	3110	22740	ELABORACIÓN DEL CENSO CANINO	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€
S61	3110	22741	FERIA DE LA SALUD	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	5.881,83€	5.881,83€	3.949,33€	1.932,50€	9.118,17€
S61	3110	22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA (FASE1)	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
S61	3110	48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	9.185,92€	9.185,92€	9.185,92€	0,00€	814,08€
S61	3110	62303	DESFIBRILADORES CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00€	20.000,00€	20.000,00€	10.000,00€	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				341.600,11€	-32.447,05€	309.153,06€	221.075,05€	219.016,14€	183.822,74€	35.193,40€	80.136,92€
TOTALES				38.441.065,06€	23.486.079,62€	61.927.144,68€	50.385.533,66€	45.342.394,98€	42.752.225,54€	2.590.169,44€	9.676.925,67€

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S61 4930 48818	ASESORAMIENTO CONSUMO Y VIVIENDA	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	7.500,00€	7.500,00€	7.500,00€	0,00€	2.500,00€
TOTALES POR CLASIF.:		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	7.500,00€	7.500,00€	7.500,00€	0,00€	2.500,00€

TOTALES: 38.451.065,06€ 23.486.079,62€ 61.937.144,68€ 50.393.033,66€ 45.349.894,98€ 42.759.725,54€ 2.590.169,44€ 9.679.425,67€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC.	ECON.			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS			PAGO A 31/12	PENDIENTES		DE CRÉDITO	
S62	2332	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO TRATAMIENTO DROGODEPENDIENTES				13.839,57€	11.033,61€	24.873,18€	20.532,65€	20.532,65€		20.532,65€		0,00€	-16.771,78€	
TOTALES POR CLASIF.:					13.839,57€	11.033,61€	24.873,18€	20.532,65€	20.532,65€		20.532,65€		0,00€		-16.771,78€		

TOTALES	38.464.904,63€	23.497.113,23€	61.962.017,86€	50.413.566,31€	45.370.427,63€	42.780.258,19€	2.590.169,44€	9.662.653,89€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S62 2334 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO SAIT	147.651,64€	16.800,00€	164.451,64€	143.932,12€	143.932,12€	143.932,12€	0,00€	20.519,52€
TOTALES POR CLASIF.:		147.651,64€	16.800,00€	164.451,64€	143.932,12€	143.932,12€	143.932,12€	0,00€	20.519,52€

TOTALES: 38.612.556,27€ 23.513.913,23€ 62.126.469,50€ 50.557.498,43€ 45.514.359,75€ 42.924.190,31€ 2.590.169,44€ 9.683.173,41€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
S62 3200 12001	SUELDOS GRUPO A2 EDUCACIÓN	11.915,21€	0,00€	11.915,21€	13.310,27€		13.310,27€	13.310,27€		0,00€	-1.395,06€
S62 3200 12006	TRIENIOS EDUCACIÓN	4.069,38€	0,00€	4.069,38€	4.556,71€		4.556,71€	4.556,71€		0,00€	-487,33€
S62 3200 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)EDUCACIÓN	3.073,48€	0,00€	3.073,48€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	3.073,48€
S62 3200 12100	COMPLEMENTOS DESTINO EDUCACIÓN	6.789,13€	0,00€	6.789,13€	7.584,13€		7.584,13€	7.584,13€		0,00€	-795,00€
S62 3200 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN	12.326,58€	0,00€	12.326,58€	12.663,98€		12.663,98€	12.663,98€		0,00€	-337,40€
S62 3200 22609	PROGRAMAS EDUCATIVOS	46.000,00€	0,00€	46.000,00€	45.975,67€		45.975,67€	35.792,84€		10.182,83€	24,33€
S62 3200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	12.000,00€	659,03€	12.659,03€	17.285,78€		15.579,86€	1.756,93€		13.822,93€	-2.920,89€
S62 3200 22677	PROGRAMA ABSENTISMO	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	26.564,45€		24.149,40€	21.734,46€		2.414,94€	15.850,60€
S62 3200 22765	SERVICIO DE MONITORES Y ANIMADORES EDUCATIVOS	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	11.966,90€		11.966,90€	5.989,50€		5.977,40€	18.033,10€
S62 3200 22799	PROYECTOS EDUCATIVOS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	20.000,00€
S62 3200 48832	PREMIO DE INVESTIGACIÓN CIUDAD DE UTRERA	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	4.000,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		190.173,78€	659,03€	190.832,81€	139.907,89€		135.786,92€	103.388,82€		32.398,10€	55.045,89€
TOTALES		38.802.730,05€	23.514.572,26€	62.317.302,31€	50.697.406,32€		45.650.146,67€	43.027.579,13€		2.622.567,54€	9.738.219,30€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
S62	3200	48997	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SUBVENCIÓN A PROYECTOS EDUCATIVOS	190.173,79€	659,03€	190.832,81€	139.907,89€	135.786,92€	103.388,82€	32.398,10€	55.045,89€
				100.000,00€	0,00€	100.000,00€	88.690,24€	88.690,24€	39.477,75€	49.212,49€	11.309,76€
S62	3200	62212	INVERSIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES (COLEGIOS)	0,00€	2.672,18€	2.672,18€	2.672,18€	2.672,18€	2.672,18€	0,00€	0,00€
S62	3200	63205	ADECUACIÓN CENTRO DE ADULTOS	0,00€	48.246,44€	48.246,44€	48.246,44€	37.735,96€	37.735,96€	0,00€	24.065,36€
S62	3200	6320510	CENTRO DE ADULTOS	0,00€	10.472,24€	10.472,24€	10.345,96€	10.345,96€	10.345,96€	0,00€	126,28€
S62	3200	75023	INDEMNIZACIÓN ROBO CEIP TIERNO GALVÁN	0,00€	849,53€	849,53€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	849,53€
TOTALES POR CLASIF.:				290.173,79€	62.899,42€	353.073,20€	289.862,71€	275.231,26€	193.620,67€	81.610,59€	91.396,82€
TOTALES				38.902.730,05€	23.576.812,65€	62.479.542,70€	50.847.361,14€	45.789.591,01€	43.117.810,98€	2.671.780,03€	9.774.570,23€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S62 3260 22606	II JORNADAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	11.654,72€	11.654,72€	11.654,72€	0,00€	8.345,28€
S62 3260 22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BECAS ERASMUS	0,00€	27.233,00€	27.233,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	27.233,00€
S62 3260 22626	PROGRAMA ERASMUS - 2016(SOCIOS INTERMEDIARIOS)	0,00€	14.786,39€	14.786,39€	1.355,20€	1.355,20€	1.355,20€	0,00€	13.431,19€
S62 3260 22662	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO Y SALUD	15.500,00€	0,00€	15.500,00€	6.702,75€	5.064,31€	5.064,31€	0,00€	10.435,69€
S62 3260 22663	PROGRAMA UTRERA A LA ESTRATOSFERA	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	16.601,20€	11.858,00€	11.858,00€	0,00€	142,00€
S62 3260 22664	COORDINACIÓN Y GESTIÓN ERASMUS+	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.000,00€
S62 3260 22799	FORMACIÓN PARA JÓVENES	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.000,00€
S62 3260 48101	BECAS A ESTUDIANTES ERASMUS	0,00€	13.270,00€	13.270,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	13.270,00€
S62 3260 48830	BECAS DESPLAZAMIENTO	60.000,00€	0,00€	60.000,00€	49.500,00€	49.500,00€	49.500,00€	0,00€	10.500,00€
S62 3260 48831	COMPLEMENTO ERASMUS	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		143.500,00€	55.289,39€	198.789,39€	85.813,87€	79.432,23€	79.432,23€	0,00€	119.357,16€
TOTALES		39.046.230,05€	23.632.102,04€	62.678.332,09€	50.933.175,01€	45.869.023,24€	43.197.243,21€	2.671.780,03€	9.893.927,39€

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S62 3270 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO JUVENTUD	34.422,15€	-5.908,66€	28.513,49€	22.176,83€	22.176,83€	22.176,83€	0,00€	6.336,66€
S62 3270 13002	Otras remuneraciones JUVENTUD	47.188,81€	-16.121,55€	31.067,26€	37.380,46€	37.380,46€	37.380,46€	0,00€	-6.313,20€
S62 3270 22606	FESTIVALES Y JORNADAS	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	5.947,25€	5.947,25€	2.922,25€	3.025,00€	3.052,75€
S62 3270 22609	ENCUENTROS DE JÓVENES	8.500,00€	0,00€	8.500,00€	5.285,80€	5.285,80€	5.285,80€	0,00€	3.214,20€
S62 3270 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUVENTUD	22.000,00€	316,67€	22.316,67€	11.199,17€	7.533,48€	3.910,25€	3.623,23€	14.783,19€
S62 3270 22677	PROGRAMA UTRERA ANTE LAS DROGAS	22.000,00€	0,00€	22.000,00€	14.517,62€	14.476,62€	3.906,09€	10.570,53€	7.523,38€
S62 3270 22680	PROGRAMA SOBRESALIENTE EN SENDERISMO	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	5.929,00€	5.929,00€	0,00€	5.929,00€	2.071,00€
S62 3270 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		155.110,96€	-21.713,54€	133.397,42€	106.436,13€	102.729,44€	79.581,69€	23.147,76€	30.667,98€
TOTALES		39.201.341,01€	23.610.388,50€	62.811.729,51€	51.039.611,14€	45.971.752,68€	43.276.824,89€	2.694.927,79€	9.924.595,37€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
S62	3321	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIBLIOTECA		60.720,88€	3.329,81€	64.050,69€	36.979,61€	36.979,61€	36.979,61€	27.071,08€
S62	3321	13002	Otras remuneraciones BIBLIOTECA		69.384,30€	2.851,20€	72.235,50€	48.412,79€	48.412,79€	48.412,79€	23.822,71€
S62	3321	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO		0,00€	2.100,00€	2.100,00€	26.434,28€	26.434,28€	26.434,28€	-24.334,28€
S62	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTECA		20.000,00€	3.353,71€	23.353,71€	11.243,76€	11.243,76€	9.296,87€	12.109,95€
S62	3321	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA		7.000,00€	180,00€	7.180,00€	8.013,41€	6.130,23€	4.552,66€	1.049,77€
TOTALES POR CLASIF.:			157.105,18€	11.814,72€	168.919,90€	131.083,85€	129.200,67€	125.676,21€	3.524,46€	39.719,23€	
TOTALES			39.358.446,19€	23.622.203,22€	62.980.649,41€	51.170.694,99€	46.100.953,35€	43.402.501,10€	2.698.452,95€	9.964.314,60€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
S63	2300	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES		59.576,05€	-16.185,42€	43.390,63€	39.781,64€	39.781,64€	39.781,64€	0,00€	3.608,99€
S63	2300	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES		8.946,33€	0,00€	8.946,33€	10.021,39€	10.021,39€	10.021,39€	0,00€	-1.075,06€
S63	2300	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES		7.445,76€	-1.822,37€	5.623,39€	8.637,31€	8.637,31€	8.637,31€	0,00€	-3.013,92€
S63	2300	12006	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES		11.848,70€	-890,24€	10.958,46€	13.336,52€	13.336,52€	13.336,52€	0,00€	-2.378,06€
S63	2300	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SERVICIOS SOCIALES		18.569,85€	-18.569,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERVICIOS SOCIALES		43.477,97€	3.565,42€	47.043,39€	33.518,75€	33.518,75€	33.518,75€	0,00€	13.524,64€
S63	2300	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SERVICIOS SOCIALES		82.965,54€	-25.897,86€	57.067,68€	61.281,01€	61.281,01€	61.281,01€	0,00€	-4.213,33€
S63	2300	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN		0,00€	27.170,12€	27.170,12€	7.544,52€	7.544,52€	7.544,52€	0,00€	19.625,60€
TOTALES POR CLASIF.:			232.830,20€	-32.630,20€	200.200,00€	174.121,14€	174.121,14€	174.121,14€	0,00€	26.078,86€		
TOTALES			39.591.276,39€	23.589.573,02€	63.180.849,41€	51.344.816,13€	46.275.074,49€	43.576.622,24€	2.698.452,25€	9.990.393,46€		

14 / 11 / 2019 12:17:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
S63 2310 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS SOCIALES	56.374,46€	126.406,35€	182.780,81€	174.856,11€	174.856,11€	174.856,11€	0,00€	7.924,70€	
S63 2310 13002	Otras remuneraciones SERVICIOS SOCIALES	63.872,13€	-53.041,45€	10.830,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.830,68€	
S63 2310 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO SERVICIOS SOCIALES	206.606,34€	40.154,26€	246.760,60€	248.478,85€	248.478,85€	248.478,85€	0,00€	-1.718,25€	
S63 2310 14153	SALARIO P.L.T.PROGR.EXTRAORDINARI O URGENCIA SOCIAL	0,00€	94.911,54€	94.911,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	94.911,54€	
S63 2310 14155	P.L.T.PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2018	0,00€	232.836,66€	232.836,66€	227.547,00€	227.547,00€	227.547,00€	0,00€	0,00€	
S63 2310 14156	P.L.T.SALARIO REFUERZO SERV./SOCIALES COMUN,EN DESARROLLO MATERIA	0,00€	9.569,12€	9.569,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
S63 2310 16049	S.SOCIAL PROGR.EXTRAORDINARIO URGENCIA SOCIAL	0,00€	227,96€	227,96€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	227,96€	
S63 2310 16057	S.SOCIAL PROGRAMA URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2017	0,00€	88.044,08€	88.044,08€	30.144,36€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
S63 2310 16062	S.S. REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN DESARROLLO MATERIA	0,00€	2.917,88€	2.917,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
S63 2310 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	12.500,00€	2.166,74€	14.666,74€	5.522,76€	5.522,76€	4.375,82€	1.146,94€	9.143,98€	
S63 2310 2261001	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	3.000,00€	1.327,12€	4.327,12€	5.245,30€	5.012,11€	3.745,48€	1.266,63€	-684,99€	
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		342.352,93€	545.520,26€	887.873,19€	691.794,38€	661.416,83€	659.003,26€	2.413,57€	120.635,62€	
TOTALES, ...		39.933.629,32€	24.135.093,28€	64.068.722,60€	52.036.610,51€	46.936.491,32€	44.235.625,50€	2.700.865,82€	10.111.029,08€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
S63	2310	2261002	SUMA ANTERIOR CLASIF.: FUNCIONAMIENTO SERVICIOS SOCIALES DELEGADOS	342.352,93€	545.520,26€	887.873,19€	691.794,38€	661.416,83€	659.003,26€	2.413,57€	120.635,62€
				2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€
S63	2310	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	260.000,00€	0,00€	260.000,00€	240.193,54€	240.193,54€	236.153,34€	4.040,20€	19.806,46€
S63	2310	48005	SUBVENCIÓN A PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS	60.000,00€	0,00€	60.000,00€	46.991,40€	46.991,40€	44.445,00€	2.546,40€	13.008,60€
TOTALES POR CLASIF.:				664.352,93€	545.520,26€	1.209.873,19€	978.979,32€	948.601,77€	939.601,60€	9.000,17€	155.450,68€
TOTALES				40.255.629,32€	24.135.093,28€	64.390.722,60€	52.323.795,45€	47.223.676,26€	44.516.223,84€	2.707.452,42€	10.145.844,14€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
S63	2313	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO	0,00€	46.121,13€	46.121,13€	44.842,32€	44.842,32€	44.842,32€	0,00€	-6.187,61€
S63	2313	16050	SEGUROS SOCIALES PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	0,00€	13.918,47€	13.918,47€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES POR CLASIF.:	0,00€	60.039,60€	60.039,60€	44.842,32€	44.842,32€	44.842,32€	0,00€	-6.187,61€
TOTALES	40.255.629,32€	24.195.132,88€	64.450.762,20€	52.368.637,77€	47.268.518,58€	44.561.066,16€	2.707.452,42€	10.139.656,53€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
S63 2330 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAIT	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
S63 2330 22774	SERVICIOS EXTERNOS CAIT	40.032,00€	3.186,00€	43.218,00€	42.911,20€	41.855,48€	33.935,48€	7.920,00€	1.362,52€
TOTALES POR CLASIF.:		41.032,00€	3.186,00€	44.218,00€	42.911,20€	41.855,48€	33.935,48€	7.920,00€	2.362,52€

TOTALES: 40.296.661,32€ 24.198.318,88€ 64.494.980,20€ 52.411.548,97€ 47.310.374,06€ 44.595.001,64€ 2.715.372,42€ 10.142.019,05€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S63 2331 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	93.336,21€	-19.500,00€	73.836,21€	87.179,40€	87.179,40€	87.179,40€	0,00€	-13.343,19€
S63 2331 22758	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. APORTACIÓN USUARIOS	11.000,00€	0,00€	11.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	11.000,00€
S63 2331 22762	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (LEY DEPENDENCIA)	0,00€	290.579,26€	290.579,26€	290.579,26€	290.579,26€	290.579,26€	0,00€	0,00€
S63 2331 2277610	TRABAJOS REALIZADO POR OTRAS EMPRESA AYUDA A DOMICILIO	1.680.000,00€	447.344,85€	2.127.344,85€	1.749.635,72€	1.749.635,72€	1.538.315,26€	211.320,46€	-28.067,00€
S63 2331 2277611	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS AYUDA A DOMICILIO EMERGENCIA	90.000,00€	0,00€	90.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	90.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:		1.874.336,21€	718.424,11€	2.592.760,32€	2.127.394,38€	2.127.394,38€	1.916.073,92€	211.320,46€	59.589,81€
TOTALES		42.170.997,53€	24.916.742,99€	67.087.740,52€	54.538.943,35€	49.437.768,44€	46.511.075,56€	2.926.692,88€	10.201.608,86€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
S63	2332	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO TRATAMIENTO AMBULATORIO							
			85.730,76€	7.470,00€	93.200,76€	52.813,54€	52.813,54€	52.813,54€	0,00€	40.387,22€
TOTALES POR CLASIF.:			85.730,76€	7.470,00€	93.200,76€	52.813,54€	52.813,54€	52.813,54€	0,00€	40.387,22€

TOTALES	42.256.728,29€	24.924.212,99€	67.180.941,28€	54.591.756,89€	49.490.581,98€	46.563.889,10€	2.926.692,88€	10.241.996,08€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
S63 2335 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO	15.449,71€	7.212,00€	22.661,71€	3.729,98€		3.729,98€	3.729,98€	0,00€	1.372,03€
TOTALES POR CLASIF.:		15.449,71€	7.212,00€	22.661,71€	3.729,98€		3.729,98€	3.729,98€	0,00€	1.372,03€

TOTALES	42.272.178,00€	24.931.424,99€	67.203.602,99€	54.595.486,87€	49.494.311,96€	46.567.619,08€	2.926.692,88€	10.243.368,11€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC.	ECON.			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS			PAGO A 31/12	PENDIENTES		DE CRÉDITO	
S63	2336	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR		159.391,52€	4.000,00€	163.391,52€	163.598,02€	163.598,02€	163.598,02€	163.598,02€	163.598,02€	0,00€	-206,50€			
TOTALES POR CLASIF.:					159.391,52€	4.000,00€	163.391,52€	163.598,02€	163.598,02€	163.598,02€	163.598,02€	0,00€	-206,50€				

TOTALES: 42.431.569,52€ 24.935.424,99€ 67.366.994,51€ 54.759.084,89€ 49.657.909,98€ 46.731.217,10€ 2.926.692,88€ 10.243.161,61€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
U80 1500 12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	13.779,96€	35.049,62€	48.829,58€	31.284,75€	31.284,75€	31.284,75€	0,00€	17.544,83€
U80 1500 12003	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	26.838,99€	-2.536,74€	24.302,25€	30.315,10€	30.315,10€	30.315,10€	0,00€	-6.012,85€
U80 1500 12004	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	44.674,56€	24.256,72€	68.931,28€	68.863,73€	68.863,73€	68.863,73€	0,00€	67,55€
U80 1500 12006	TRIENIOS URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	12.967,89€	-741,54€	12.226,35€	13.985,31€	13.985,31€	13.985,31€	0,00€	-1.758,96€
U80 1500 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRAURBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	22.993,39€	-906,95€	22.086,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	22.086,44€
U80 1500 12100	COMPLEMENTOS DESTINO URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	50.315,82€	-2.244,39€	48.071,43€	62.448,03€	62.448,03€	62.448,03€	0,00€	-14.376,60€
U80 1500 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	101.924,62€	2.324,35€	104.248,97€	121.753,12€	121.753,12€	121.753,12€	0,00€	-17.504,15€
TOTALES POR CLASIF.:		273.495,23€	55.201,07€	328.696,30€	328.650,04€	328.650,04€	328.650,04€	0,00€	46,26€
TOTALES		42.705.064,75€	24.990.626,06€	67.695.690,81€	55.087.734,93€	49.986.560,02€	47.059.867,14€	2.926.692,88€	10.243.207,87€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES		
ORG.	FUNC.	ECON.	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS	PENDIENTES	DE CRÉDITO		
U81	1510	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO		27.559,92€	7.260,00€	34.819,92€	30.587,81€	30.587,81€	30.587,81€	0,00€	4.232,11€
U81	1510	12006	TRIENIOS URBANISMO		7.774,41€	0,00€	7.774,41€	9.052,57€	9.052,57€	9.052,57€	0,00€	-1.278,16€
U81	1510	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)URBANISMO		6.218,48€	0,00€	6.218,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.218,48€
U81	1510	12100	COMPLEMENTOS DESTINO URBANISMO		17.350,41€	0,00€	17.350,41€	19.955,21€	19.955,21€	19.955,21€	0,00€	-2.604,80€
U81	1510	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS URBANISMO		34.469,54€	-5.171,45€	29.298,09€	37.169,18€	37.169,18€	37.169,18€	0,00€	-7.871,09€
U81	1510	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO URBANISMO		34.103,57€	-38.490,00€	-4.386,43€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.386,43€
U81	1510	22001	LIBROS Y REVISTAS URBANISMO		800,00€	0,00€	800,00€	412,72€	412,72€	290,16€	122,56€	387,28€
U81	1510	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO URBANISMO		8.000,00€	500,00€	8.500,00€	5.776,27€	5.776,27€	1.374,50€	4.401,77€	2.723,73€
U81	1510	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS REVISIÓN PLAN ESPECIAL		70.000,00€	-42.014,26€	27.985,74€	25.107,80€	17.847,50€	17.847,50€	0,00€	10.138,24€
U81	1510	22711	TRABAJO REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA(PGOU)		0,00€	15.400,12€	15.400,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.400,12€
U81	1510	22738	SERVICIO CALIFICACIONES AMBIENTALES		25.000,00€	0,00€	25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25.000,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:												
TOTALES												
			231.276,33€	-62.515,59€	168.760,74€	128.061,56€	120.801,26€	116.276,93€	4.524,33€	47.959,48€		
			42.936.341,08€	24.928.110,47€	67.864.451,55€	55.215.796,49€	50.107.361,28€	47.176.144,07€	2.931.217,21€	10.291.167,35€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
U81 1510 60012	SUMA ANTERIOR CLASIF.: INDEMNIZACIONES A ABONAR UE-20 (URBANIZACIÓN CASACERROS)	231,276,33€	-62,515,59€	168,760,74€	128,061,56€	120,801,26€	116,276,93€	4,524,33€	47,959,48€
U81 1510 60016	UE-2 CUOTAS DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN N.2 PGOU	0,00€	508,407,74€	508,407,74€	124,578,30€	124,578,30€	45,301,20€	79,277,10€	383,829,44€
U81 1510 60960	CUOTAS DE URBANIZACION PENDIENTES JUNTA DE COMPENSACION SUP 6	0,00€	1,507,20€	1,507,20€	1,507,20€	1,507,20€	0,00€	1,507,20€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		231,276,33€	488,597,85€	719,874,18€	293,836,31€	286,576,01€	199,197,39€	87,378,62€	433,298,17€
TOTALES		42,936,341,08€	25,479,223,91€	68,415,564,99€	55,381,571,24€	50,273,136,03€	47,259,064,53€	3,014,071,50€	10,676,506,04€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12		DE CRÉDITO	
U81	1511	12000	SUELDOS GRUPO A1 DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES		27.559,92€	0,00€	27.559,92€	30.648,13€	30.648,13€	30.648,13€	0,00€	-3.088,21€			
U81	1511	12001	SUELDOS GRUPO A2 DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES		35.745,63€	0,00€	35.745,63€	39.733,06€	39.733,06€	39.733,06€	0,00€	-3.987,43€			
U81	1511	12006	TRIENIOS		13.136,86€	0,00€	13.136,86€	14.739,16€	14.739,16€	14.739,16€	0,00€	-1.602,30€			
U81	1511	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES		15.214,40€	0,00€	15.214,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.214,40€			
U81	1511	12100	COMPLEMENTOS DESTINO DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES		39.838,95€	0,00€	39.838,95€	43.504,25€	43.504,25€	43.504,25€	0,00€	-3.665,30€			
U81	1511	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS		73.773,28€	0,00€	73.773,28€	75.294,29€	75.294,29€	75.294,29€	0,00€	-1.521,01€			
TOTALES POR CLASIF.:			205.269,04€	0,00€	205.269,04€	203.918,89€	203.918,89€	203.918,89€	203.918,89€	0,00€	1.350,15€				
TOTALES			43.141.610,12€	25.479.223,91€	68.620.834,03€	55.586.490,13€	50.477.054,92€	47.462.983,42€	3.014.071,50€	10.677.856,19€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
U81	1521	22400	PRIMA DE SEGUROS		0,00€	3.629,80€	3.629,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.629,80€
U81	1521	22770	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PROMOCIONES DE VIVIENDAS		0,00€	16.334,10€	16.334,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	16.334,10€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	19.963,90€	19.963,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	19.963,90€
TOTALES			43.141.610,12€	25.499.187,81€	68.640.797,93€	55.585.490,13€	50.477.054,92€	47.462.983,42€	3.014.071,50€	10.697.820,09€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
U82	1521	22400	SEGUROS VIVIENDAS PROMOCIONES PRODUSA		9.000,00€	0,00€	9.000,00€	8.997,89€	8.997,89€	7.371,20€	1.626,69€	2,11€
U82	1521	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIVIENDA		5.000,00€	0,00€	5.000,00€	5.082,00€	5.082,00€	3.811,50€	1.270,50€	-82,00€
U82	1521	22706	PLAN MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO		30.000,00€	12.000,00€	42.000,00€	13.915,00€	0,00€	0,00€	0,00€	42.000,00€
U82	1521	22770	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PROMOCIONES DE VIVIENDAS		20.000,00€	0,00€	20.000,00€	27.223,49€	27.223,49€	27.223,49€	0,00€	-7.223,49€
U82	1521	22794	GESTIÓN PROMOCIONES VIVIENDAS		22.000,00€	-10.000,00€	12.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.000,00€
U82	1521	62252	ADQUISICIÓN VIVIENDAS ICO		0,00€	650.000,00€	650.000,00€	591.012,70€	591.012,70€	591.012,70€	0,00€	58.987,30€
U82	1521	78050	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS		100.000,00€	0,00€	100.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	100.000,00€
TOTALES POR CLASIF.:			186.000,00€	652.000,00€	838.000,00€	646.231,08€	632.316,08€	629.418,89€	2.897,19€	205.683,92€		
TOTALES			43.327.610,12€	26.151.187,81€	69.478.797,93€	56.231.721,21€	51.109.371,00€	48.092.402,31€	3.016.968,69€	10.903.504,01€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
U82 4930 48819	OFICINA DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	11.246,25€		11.246,25€	11.246,25€	0,00€	3.753,75€
TOTALES POR CLASIF.:		15.000,00€	0,00€	15.000,00€	11.246,25€		11.246,25€	11.246,25€	0,00€	3.753,75€

TOTALES	43.342.610,12€	26.151.187,81€	69.493.797,93€	56.242.967,46€	51.120.617,25€	48.103.648,56€	3.016.968,69€	10.907.257,76€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
U82 9200 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO VIVIENDA Y PATRIMONIO	11.474,05€	0,00€	11.474,05€	10.432,50€		10.432,50€	10.432,50€	0,00€	1.041,55€
U82 9200 13002	Otras remuneraciones VIVIENDA Y PATRIMONIO	15.471,31€	0,00€	15.471,31€	16.479,15€		16.479,15€	16.479,15€	0,00€	-1.007,84€
U82 9200 22401	PRIMAS DE SEGUROS EDIFICIOS	28.500,00€	0,00€	28.500,00€	28.351,63€		28.351,63€	28.500,00€	-148,37€	148,37€
U82 9200 22430	PRIMAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	51.000,00€	0,00€	51.000,00€	51.000,00€		51.000,00€	51.000,00€	0,00€	0,00€
U82 9200 22431	PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS	34.760,00€	1.067,75€	35.827,75€	35.827,75€		35.827,75€	35.827,75€	0,00€	0,00€
U82 9200 22433	PRIMAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES	6.960,00€	3.206,51€	10.166,51€	10.166,51€		10.166,51€	10.166,51€	0,00€	0,00€
U82 9200 6220011	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	0,00€	434.000,00€	434.000,00€	433.588,70€		433.588,70€	433.588,70€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		148.165,36€	438.274,26€	586.439,62€	585.846,24€		585.846,24€	585.994,61€	-148,37€	182,08€
TOTALES		43.490.775,48€	26.589.462,07€	70.080.237,55€	56.828.813,70€		51.706.463,49€	48.689.643,17€	3.016.820,32€	10.907.439,84€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
U82	9330	12001	SUELDOS GRUPO A2 PATRIMONIO Y VIVIENDA		13.779,96€	-8.938,31€	4.841,65€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.841,65€
U82	9330	12004	SUELDOS GRUPO C2 PATRIMONIO Y VIVIENDA		14.891,52€	-14.000,00€	891,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	891,52€
U82	9330	12006	TRIEENOS PATRIMONIO Y VIVIENDA		1.335,17€	0,00€	1.335,17€	1.699,16€	1.699,16€	1.699,16€	0,00€	-363,99€
U82	9330	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/PATRIMONIO Y VIVIENDA		6.991,97€	-6.170,13€	821,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	821,84€
U82	9330	12100	COMPLEMENTOS DESTINO PATRIMONIO Y VIVIENDA		17.370,99€	-5.760,51€	11.610,48€	9.422,81€	9.422,81€	9.422,81€	0,00€	2.187,67€
U82	9330	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS PATRIMONIO Y VIVIENDA		32.949,70€	-18.266,57€	14.683,13€	16.811,65€	16.811,65€	16.811,65€	0,00€	-2.128,52€
U82	9330	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PATRIMONIO		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	1.036,38€	1.036,38€	222,20€	814,18€	8.963,62€
U82	9330	22706	DESARROLLO GIS PGOU		30.000,00€	-30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			127.319,31€	-83.135,52€	44.183,79€	28.970,00€	28.970,00€	28.155,82€	814,18€	15.213,79€		
TOTALES			43.618.094,79€	26.506.326,55€	70.124.421,34€	56.857.783,70€	51.735.433,49€	48.717.798,99€	3.017.634,50€	10.922.653,63€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS		ANULADOS	CANCELADOS		RECAUDACIÓN NETA			
11200	IBI de naturaleza rústica	1.738.100,00€	0,00€	1.738.100,00€	906.864,76€	0,00€	0,00€	906.864,76€	850.608,03€	56.256,73€	-831.235,24€	
11300	IBI de naturaleza urbana	9.836.500,00€	0,00€	9.836.500,00€	4.454.998,26€	0,00€	0,00€	4.454.998,26€	3.919.717,54€	535.280,72€	-5.381.501,74€	
11401	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS	47.000,00€	0,00€	47.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-47.000,00€	
11500	IMP.TO. VEHICULO TRACCION MECANICA	2.196.500,00€	0,00€	2.196.500,00€	2.379.625,75€	0,00€	0,00€	2.379.625,75€	2.004.264,73€	375.361,02€	183.125,75€	
11600	IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS	620.750,00€	0,00€	620.750,00€	428.588,49€	0,00€	0,00€	428.588,49€	345.034,92€	83.553,57€	-192.161,51€	
13000	Actividades Económicas: Empres. Comerc.	587.325,00€	0,00€	587.325,00€	26.495,38€	0,00€	0,00€	26.495,38€	20.582,76€	5.912,62€	-560.829,62€	
13001	IAE Cuotas Provinciales	17.190,00€	0,00€	17.190,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-17.190,00€	
13002	IAE CUOTAS NACIONALES	143.250,00€	0,00€	143.250,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-143.250,00€	
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACION Y OBRA.	1.650.000,00€	0,00€	1.650.000,00€	1.941.927,09€	76.540,69€	0,00€	1.865.386,37€	453.127,44€	1.412.258,93€	215.386,37€	
29100	Cotos de caza y pesca	14.000,00€	0,00€	14.000,00€	14.478,84€	0,00€	0,00€	14.478,84€	12.143,87€	2.334,97€	478,84€	
30100	ALCANTARILLADO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-10.000,00€	
30200	RECOGIDA DE BASURAS	2.250.000,00€	0,00€	2.250.000,00€	1.162.973,43€	328,16€	0,00€	1.162.645,27€	1.041.253,27€	121.392,00€	-1.087.354,73€	
30900	CEMENTERIO	300.000,00€	0,00€	300.000,00€	297.776,24€	3.500,00€	0,00€	294.276,24€	264.904,74€	29.371,50€	-5.723,76€	
31100	TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A TASA POR UTILIZACION DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS.	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	16.589,57€	7,80€	0,00€	16.581,77€	12.410,44€	4.171,33€	11.581,77€	
31300	TASA POR UTILIZACION DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS.	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	26.112,00€	0,00€	0,00€	26.112,00€	26.112,00€	0,00€	1.112,00€	
32100	LICENCIAS Y OTRO SERVICIOS URBANÍSTICOS	300.000,00€	0,00€	300.000,00€	262.457,49€	5.567,96€	0,00€	256.889,53€	242.956,16€	13.933,37€	-43.110,47€	
32101	TASA POR DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.000,00€	
SUMA Y SIGUE.....:		19.742.615,00€	0,00€	19.742.615,00€	11.918.887,27€	85.944,61€	0,00€	11.832.942,66€	9.193.115,90€	2.639.826,76€	-7.909.672,34€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12		EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCELADOS	RECONOCIDOS	NETA	PENDIENTES	COBRO A	PREVISIÓN			
SUMA ANTERIOR.....:		19,742,615,00€	0,00€	19,742,615,00€	11,918,887,27€	85,944,61€	0,00€	11,832,942,66€	9,193,115,90€	2,639,826,76€			-7,909,672,34€
32200	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION	6,000,00€	0,00€	6,000,00€	26,058,84€	0,00€	0,00€	26,058,84€	26,058,84€	0,00€			20,058,84€
32301	TASA POR TRAMITAC. ADM. Y TÉCNICA EN APERTURA DE	6,000,00€	0,00€	6,000,00€	4,568,22€	0,00€	0,00€	4,568,22€	4,568,22€	0,00€			-1,431,78€
32500	TASA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS	2,000,00€	0,00€	2,000,00€	1,859,00€	0,00€	0,00€	1,859,00€	1,859,00€	0,00€			-141,00€
32700	TASA POR CELEBRACIÓN DE BODAS	3,000,00€	0,00€	3,000,00€	3,460,00€	0,00€	0,00€	3,460,00€	3,460,00€	0,00€			460,00€
33001	TASA POR SERVICIO ORA Y RETIRADA VEHICULOS	340,000,00€	0,00€	340,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€			-340,000,00€
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	282,000,00€	0,00€	282,000,00€	151,733,33€	213,33€	0,00€	151,520,00€	139,361,73€	12,158,27€			-130,480,00€
33400	TASA POR ODP POR MERCANCÍAS, VALLAS, ANDAMIOS Y	4,000,00€	0,00€	4,000,00€	31,20€	0,00€	0,00€	31,20€	31,20€	0,00€			-3,968,80€
33401	TASA POR APERTURA DE CALICATAS Y ZANJAS	0,00€	0,00€	0,00€	985,06€	0,00€	0,00€	985,06€	741,58€	243,48€			985,06€
33500	TASAS POR O.D.P. CON SILAS Y MESAS	35,000,00€	0,00€	35,000,00€	3,397,63€	504,00€	0,00€	2,893,63€	-376,84€	3,270,47€			-32,106,37€
33501	TASAS POR O.D.P. CON KIOSCOS	15,000,00€	0,00€	15,000,00€	16,875,04€	0,00€	0,00€	16,875,04€	9,939,33€	6,935,71€			1,875,04€
33502	TASAS POR O.D.P. CON PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS	10,000,00€	0,00€	10,000,00€	8,356,20€	5,673,36€	0,00€	2,682,84€	691,23€	1,991,61€			-7,317,16€
33503	TASAS POR O.V.P. CON INDUSTRIAS	140,000,00€	0,00€	140,000,00€	124,581,05€	2,598,15€	0,00€	121,982,90€	56,941,45€	65,041,45€			-18,017,10€
33700	TASAS POR O.D.P. DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO	450,000,00€	0,00€	450,000,00€	341,022,96€	0,00€	0,00€	341,022,96€	270,858,37€	70,164,59€			-108,977,04€
SUMA Y SIGUE.....:		21,035,615,00€	0,00€	21,035,615,00€	12,601,815,80€	94,933,45€	0,00€	12,506,882,35€	9,707,250,01€	2,799,632,34€			-8,528,732,65€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS											
SUMA ANTERIOR.....:		21.035.615,00€	0,00€	21.035.615,00€	12.601.815,80€	94.933,45€	0,00€	12.506.882,35€	9.707.250,01€	2.799.632,34€	-8.528.732,65€		
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	100.000,00€	0,00€	100.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-100.000,00€
33900	TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	5.105,00€	0,00€	0,00€	5.105,00€	5.105,00€	5.105,00€	0,00€	0,00€	-3.895,00€
33901	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON SERVICIO DE	0,00€	0,00€	0,00€	5.500,00€	0,00€	0,00€	5.500,00€	5.000,00€	500,00€	5.500,00€		
34400	FESTIVALES Y ESPECTÁCULOS	140.000,00€	35.924,29€	175.924,29€	20.773,33€	273,00€	0,00€	20.500,33€	20.500,33€	0,00€	-155.423,96€		
38000	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	61.098,83€	0,00€	0,00€	61.098,83€	33.602,40€	27.496,43€	51.098,83€		
39100	Multas por infracciones urbanísticas	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	587.379,77€	2.238,82€	0,00€	585.140,95€	53.147,93€	531.993,02€	545.140,95€		
39103	SANCCIONES I.A.E. (C.A.)	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-10.000,00€		
39120	MULTAS DE TRÁFICO	625.000,00€	0,00€	625.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-625.000,00€		
39190	OTRAS MULTAS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	148.866,07€	15.919,45€	0,00€	132.946,62€	2.420,06€	130.526,56€	129.946,62€		
39200	Recargos presentación extemporánea	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-5.000,00€		
39210	RECARGO DE APREMIO RECAUDACIÓN MUNICIPAL	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	6.580,58€	0,00€	0,00€	6.580,58€	6.580,58€	0,00€	-3.419,42€		
39211	RECARGO DE APREMIO RECAUDACIÓN OPAEF (CRÉDITO AMPLIABLE)	350.000,00€	0,00€	350.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-350.000,00€		
39300	INTERESES DE DEMORA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	1.976,70€	0,00€	0,00€	1.976,70€	1.976,70€	0,00€	-3.023,30€		
39605	INDEMNIZACIONES UE-20	0,00€	0,00€	0,00€	84,02€	0,00€	0,00€	84,02€	84,02€	0,00€	84,02€		
39606	UE-2 CUOTAS DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº2	0,00€	0,00€	0,00€	119.943,11€	0,00€	0,00€	119.943,11€	69.871,43€	50.071,68€	119.943,11€		
SUMA Y SIGUE.....:		22.342.615,00€	35.924,29€	22.378.539,29€	13.559.123,21€	113.364,72€	0,00€	13.445.758,49€	9.905.538,46€	3.540.220,03€	-8.932.780,80€		



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	SUMA ANTERIOR..... :	22.342.615,00€	35.924,29€	22.378.539,29€	13.559.123,21€	113.364,72€	0,00€	13.445.758,49€	9.905.538,46€	3.540.220,03€	-8.932.780,80€
39620	DERRAMAS ANILLO HIDRICO PRIMERA FASE	435.000,00€	0,00€	435.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-435.000,00€
39904	IMPREVISTOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	13.012,70€	540,00€	0,00€	12.472,70€	7.800,89€	4.671,81€	2.472,70€
39907	COSTAS PROCESALES	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	6.573,01€	989,32€	0,00€	5.583,69€	-989,32€	6.573,01€	-44.416,31€
39925	PRESTACIÓN COMPENSATORIA SUELO NO	0,00€	0,00€	0,00€	1.671,74€	0,00€	0,00€	1.671,74€	1.671,74€	0,00€	1.671,74€
39943	ENAJENACIÓN (AFECTADO A GASTOS) MATERIALES	0,00€	0,00€	0,00€	5.637,60€	0,00€	0,00€	5.637,60€	0,00€	5.637,60€	5.637,60€
39948	PRESTACIÓN COMPENSATORIA PARAJE "EL	0,00€	0,00€	0,00€	38.552,67€	0,00€	0,00€	38.552,67€	37.933,98€	618,69€	38.552,67€
39953	ABONOS DE TARJETA FOTOCOPIADORA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	0,00€	0,00€	0,00€	350,00€	0,00€	0,00€	350,00€	350,00€	0,00€	350,00€
39960	DEVOLUCIÓN BONIFICACIÓN OPAEF	192.000,00€	0,00€	192.000,00€	150.388,57€	0,00€	0,00€	150.388,57€	150.388,57€	0,00€	-41.611,43€
39961	IMPOSICIÓN PENALIDAD ILUMINACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	9.600,92€	0,00€	0,00€	9.600,92€	9.600,92€	0,00€	9.600,92€
39962	IMPOSICIÓN PENALIDAD UTREMULTIGESIÓN,S.L	0,00€	0,00€	0,00€	6.244,62€	0,00€	0,00€	6.244,62€	6.244,62€	0,00€	6.244,62€
39966	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-25.000,00€
42000	Participación en los Tributos del Estado	11.592.511,75€	0,00€	11.592.511,75€	8.750.705,31€	225.300,96€	0,00€	8.525.404,35€	8.525.404,35€	0,00€	-3.067.107,40€
42002	MINIST.DE JUSTICIA:SECRETARIA GRAL.ASUNTOS PENIT.	28.000,00€	0,00€	28.000,00€	10.138,03€	0,00€	0,00€	10.138,03€	6.522,36€	3.615,67€	-17.861,97€

SUMA Y SIGUE.....: **34.675.126,75€** **35.924,29€** **34.711.051,04€** **22.551.998,38€** **340.195,00€** **0,00€** **22.211.803,38€** **18.650.466,57€** **3.561.336,81€** **-12.499.247,66€**



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS										
SUMA ANTERIOR.....:		34.675,126,75€	35.924,29€	34.711,051,04€	22.551,998,38€	340,195,00€	0,00€	22.211,803,38€	18.650,466,57€	3.561,336,81€	-12.499,247,66€	
42007	COMPENSACIÓN ESTADO COLEGIOS	88.000,00€	0,00€	88.000,00€	18.995,20€	0,00€	0,00€	18.995,20€	18.995,20€	0,00€	0,00€	-69.004,80€
42019	SUBV. MINIST. PRESIDENCIA AMPLIACIÓN COMPETENCIA PACTO	0,00€	26.270,31€	26.270,31€	26.270,31€	0,00€	0,00€	26.270,31€	26.270,31€	0,00€	0,00€	0,00€
42020	COMPENSACIÓN ESATDO BONIFICACIÓN IAE COOPERATIVAS	112.701,22€	0,00€	112.701,22€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-112.701,22€
42024	SUBVENCIÓN MINISTERIO TRANSPORTE PÚBLICO	26.608,56€	0,00€	26.608,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-26.608,56€
42026	SUBV. MIN. EDUCACIÓN C.D. "ERASMUS-2016"(S EPIE)	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.869,80€	0,00€	-6.869,80€	-6.869,80€	0,00€	0,00€	-6.869,80€
45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	2.819.946,61€	0,00€	2.819.946,61€	2.177.438,26€	0,00€	0,00€	2.177.438,26€	2.177.438,26€	0,00€	0,00€	-642.508,35€
45004	CONSEJ. ASUNTOS SOCIALES; CONVENIO SERV. SOCIALES	242.151,32€	0,00€	242.151,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-242.151,32€
45005	CONSEJ. ASUNTOS SOCIALES; SUBV. PROGRAMA MUJER	68.228,41€	0,00€	68.228,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-68.228,41€
45007	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PROGRAMA SAIIT	325.248,00€	0,00€	325.248,00€	216.832,00€	0,00€	0,00€	216.832,00€	216.832,00€	0,00€	0,00€	-108.416,00€
45008	SUBV. J.A. AYUDAS FAMILIARES ATENCIÓN AL NIÑO	88.215,00€	0,00€	88.215,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-88.215,00€
45009	SUBV. CENTRO AMBULATORIO DROGODEPENDIENTE	76.078,00€	0,00€	76.078,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-76.078,00€
SUMA Y SIGUE.....:		38.522.303,87€	62.194,60€	38.584.498,47€	24.991.534,15€	347.064,80€	0,00€	24.644.469,35€	21.083.132,54€	3.561.336,81€	-13.940.029,12€	

14 / 11 / 2019 12:25:01

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS											
SUMA ANTERIOR.....:		38.522.303,87€	62.194,60€	38.584.498,47€	24.991.534,15€	347.064,80€	0,00€	24.644.469,35€	21.083.132,54€	3.561.336,81€	-13.940.029,12€		
45010	SUBV. PROGRAMA TRATAMIENTO FAMILIAS CON DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA 2017	120.526,00€	0,00€	120.526,00€	40.175,00€	0,00€	0,00€	40.175,00€	40.175,00€	0,00€	-80.351,00€		
4501000	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA 2017	1.980.000,00€	0,00€	1.980.000,00€	1.261.002,17€	0,00€	0,00€	1.261.002,17€	1.261.002,17€	0,00€	-718.997,83€		
45021	SUBV. CONSEJERÍA IGUALDAD PROGRAMA UTRERA ANTE LAS	13.894,62€	0,00€	13.894,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-13.894,62€		
45023	SUBV. CONS. EMPLEO E.C. PROGRAMA ORIENTACIÓN	0,00€	503.206,37€	503.206,37€	251.603,18€	0,00€	0,00€	251.603,18€	251.603,18€	0,00€	-251.603,19€		
45029	SUBV. CONS. EMPLEO PROGRAMA EXPERIENCIAS	0,00€	810.363,98€	810.363,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-810.363,98€		
45031	SUBV. CONSEJERÍA IGUALDAD REFUERZO SERVICIOS SOCIALES	0,00€	33.655,79€	33.655,79€	33.655,79€	0,00€	0,00€	33.655,79€	33.655,79€	0,00€	0,00€		
45061	SUBVENCION CCAA ELABORACION Y REVISION DE LOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.000,00€	0,00€	-9.000,00€	-9.000,00€	0,00€	-9.000,00€		
45064	SUBV. EMPLE@JOVEN CONS. EMPLEO COOP.SOCIAL Y	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	29.610,97€	0,00€	-29.610,97€	-29.610,97€	0,00€	-29.610,97€		
45065	SUBV. EMPLE@+30 CONSEJERIA DE EMPLEO CCAA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	18.775,85€	0,00€	-18.775,85€	-18.775,85€	0,00€	-18.775,85€		
45068	SUBVENCION CCAA IGUALDAD PROGRAMAS PERSONAS MAYORES	4.243,58€	0,00€	4.243,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.243,58€		
45080	SUBV. CONS. IGUALDAD PROGRAMAS SOCIALES	0,00€	57.270,00€	57.270,00€	57.270,00€	0,00€	0,00€	57.270,00€	57.270,00€	0,00€	0,00€		
SUMA Y SIGUE.....:		40.640.968,07€	1.466.690,74€	42.107.658,81€	26.635.240,29€	404.451,62€	0,00€	26.230.788,67€	22.669.451,86€	3.561.336,81€	-15.876.870,14€		

14 / 11 / 2019 12:25:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ. SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS ANULADOS			DERECHOS CANCELADOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA			DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12			EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN		
	SUMA ANTERIOR.....:	40.640.968,07€	1.466.690,74€	42.107.658,81€	26.635.240,29€	404.451,62€	0,00€	26.230.788,67€	22.669.451,86€	3.561.336,81€	-15.876.870,14€														
45082	SUBV.FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE	0,00€	3.363.600,00€	3.363.600,00€	3.363.600,00€	0,00€	0,00€	3.363.600,00€	3.363.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.363.600,00€	3.363.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46102	SUBV.DIPUTACIÓN PARQUE DE BOMBEROS	250.000,00€	0,00€	250.000,00€	120.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	120.000,00€	120.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	120.000,00€	120.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-130.000,00€	0,00€
46152	SUBV.DIPUTACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-3.000,00€	0,00€
46153	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DESPLAZAMIENTOS	6.955,00€	0,00€	6.955,00€	7.886,69€	0,00€	0,00€	0,00€	7.886,69€	7.886,69€	0,00€	0,00€	0,00€	7.886,69€	7.886,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	931,69€	0,00€
46154	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN FESTIVALES	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-8.000,00€	0,00€
46158	SUBV.DIPUTACIÓN AÑO CULTURAL ABATE MARCHENA 2018	0,00€	0,00€	0,00€	24.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.200,00€	24.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.200,00€	24.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.200,00€	0,00€
46160	SUBVENCIÓN CONSUMO	18.932,56€	0,00€	18.932,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-18.932,56€	0,00€
46161	SUBV. PROGRAMA URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL (PUSM)	0,00€	252.708,86€	252.708,86€	252.708,86€	0,00€	0,00€	0,00€	252.708,86€	252.708,86€	0,00€	0,00€	0,00€	252.708,86€	252.708,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
48000	INGRESOS POR ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	38.232,27€	12.318,00€	0,00€	25.914,27€	25.914,27€	25.914,27€	0,00€	0,00€	0,00€	25.914,27€	25.914,27€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.914,27€	0,00€
52000	INTERSES DE DEPÓSITOS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	1.535,86€	0,00€	0,00€	0,00€	1.535,86€	1.535,86€	0,00€	0,00€	0,00€	1.535,86€	1.535,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	535,86€	0,00€
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	86.300,00€	0,00€	86.300,00€	2.147,85€	0,00€	0,00€	0,00€	2.147,85€	1.431,90€	0,00€	0,00€	0,00€	2.147,85€	1.431,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-84.152,15€	0,00€
54901	INGRESOS POR ALQUILER DE PISTAS DEPORTIVAS	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-30.000,00€	0,00€
55007	CANÓN CONCESIÓN TANATORIO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	10.160,54€	0,00€	0,00€	0,00€	10.160,54€	10.160,54€	0,00€	0,00€	0,00€	10.160,54€	10.160,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	160,54€	0,00€
	SUMA Y SIGUE.....:	41.074.155,63€	5.082.999,60€	46.157.155,23€	30.459.712,36€	416.769,62€	0,00€	30.042.942,74€	26.480.889,98€	3.562.052,76€	-16.114.212,49€														

14 / 11 / 2019 12:25:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS											
SUMA ANTERIOR.....:		41.074.155,63€	5.082.999,60€	46.157.155,23€	30.459.712,36€	416.769,62€	0,00€	30.042.942,74€	26.480.889,98€	3.562.052,76€	-16.114.212,49€		
55009	CANON PLAZA DE ABASTOS	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.500,00€
55011	CONCESIÓN ADM. LOCAL SITO EN BAR RESTAURANTE EL	4.500,00€	0,00€	4.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.500,00€
55016	CANON CONCESIÓN BAR LOS NIÑOS (PARQUE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.673,38€	2.448,92€	1.224,46€	1.224,46€	3.673,38€
55017	CANON CONCESIÓN BAR PARQUE HUERTA DE LA VEREDA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	443,52€	0,00€	443,52€	443,52€	443,52€
55021	QUIOSCO-BAR MUNICIPAL EN PASEO DE CONSOLACIÓN SIN	0,00€	0,00€	0,00€	1.867,20€	0,00€	0,00€	1.867,20€	1.867,20€	0,00€	1.867,20€	0,00€	1.867,20€
55025	CANON QUIOSCO BAR-RESTAURANTE PARQUE	0,00€	0,00€	0,00€	7.315,70€	0,00€	0,00€	7.315,70€	1.799,12€	5.516,58€	7.315,70€	5.516,58€	7.315,70€
55026	CANON CONCESIÓN QUIOSCO-BAR ZONA AJARDINADA C/PINO,	0,00€	0,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.500,00€	1.500,00€	1.500,00€
55200	Dº SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACIÓN PERIODICA PISTAS	3.093,00€	0,00€	3.093,00€	3.016,53€	0,00€	0,00€	3.016,53€	0,00€	3.016,53€	0,00€	3.016,53€	-76,47€
55201	Dº SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACIÓN PERIODICA	11.000,00€	0,00€	11.000,00€	11.290,91€	0,00€	0,00€	11.290,91€	0,00€	11.290,91€	0,00€	11.290,91€	290,91€
55202	Dº SUPERFICIE DE CONTRAP. PERIÓDICA PARCELA USO	3.001,00€	0,00€	3.001,00€	2.646,09€	0,00€	0,00€	2.646,09€	0,00€	2.646,09€	0,00€	2.646,09€	-354,91€
7210512	SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA 2017	706.713,55€	0,00€	706.713,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-706.713,55€
72170	SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2017	71.440,00€	0,00€	71.440,00€	0,00€	1.275,45€	0,00€	-1.275,45€	-1.275,45€	0,00€	0,00€	0,00€	-72.715,45€
SUMA Y SIGUE.....:		41.876.403,18€	5.082.999,60€	46.959.402,78€	30.491.465,69€	418.045,07€	0,00€	30.073.420,62€	26.485.729,77€	3.567.690,85€	-16.885.982,16€		

14 / 11 / 2019 12:25:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	SUMA ANTERIOR..... :	41.876.403,18€	5.082.999,60€	46.959.402,78€	30.491.465,69€	418.045,07€	0,00€	30.073.420,62€	26.485.729,77€	3.587.690,85€	-16.885.982,16€
7612411	SUBVENCION MATERIALES PFOEA 2017	318.021,10€	0,00€	318.021,10€	317.464,12€	0,00€	0,00€	317.464,12€	317.464,12€	0,00€	-556,98€
76137	ADQUISICION VEHICULO SUPERA VI PROTECCIÓN CIVIL	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€	15.000,00€	0,00€	15.000,00€
76171	SUBVENCION MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2017	28.578,54€	0,00€	28.578,54€	45.967,50€	0,00€	0,00€	45.967,50€	45.967,50€	0,00€	17.388,96€
82000	REINTEGROS DEUDAS EL PALMAR DE TROYA	275.000,00€	0,00€	275.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-275.000,00€
83000	REINTEGRO DE PRÉSTAMO C/PL	270.000,00€	0,00€	270.000,00€	215.323,69€	0,00€	0,00€	215.323,69€	25.584,15€	189.739,54€	-54.676,31€
87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	0,00€	2.357.960,89€	2.357.960,89€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.357.960,89€
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	0,00€	10.417.457,08€	10.417.457,08€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-10.417.457,08€
91101	PRÉSTAMO IDAE- RENOVACIÓN INSTALACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	2.684.248,91€	0,00€	0,00€	2.684.248,91€	2.684.248,91€	0,00€	2.684.248,91€
91120	ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2018. FASE I	0,00€	3.000.000,00€	3.000.000,00€	800.000,00€	846.936,89€	0,00€	-46.936,89€	-46.936,89€	0,00€	-3.046.936,89€
91121	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN 2018 FASE	0,00€	800.000,00€	800.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-800.000,00€
91319	PRÉSTAMO INVERSIONES 2019	292.242,42€	0,00€	292.242,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-292.242,42€

TOTALES.....: 43.060.245,24€ 21.658.417,57€ 64.718.662,81€ 34.589.469,91€ 1.264.981,96€ 0,00€ 33.304.487,95€ 29.527.057,56€ 3.777.430,39€ -31.414.174,86€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A01 9200 22201	Postales	105.000,00€	0,00€	105.000,00€	87.252,83€	71.196,52€	65.042,45€	6.154,07€	0,00€
A01 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MODERNIZACIÓN	5.000,00€	29,78€	5.029,78€	913,04€	913,04€	913,04€	0,00€	0,00€
A01 9200 22706	PROYECTOS MODERNIZACIÓN E INGENIERIA DE PROCESOS	45.000,00€	0,00€	45.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		155.000,00€	29,78€	155.029,78€	88.165,87€	72.109,56€	65.955,49€	6.154,07€	0,00€
TOTALES		155.000,00€	29,78€	155.029,78€	88.165,87€	72.109,56€	65.955,49€	6.154,07€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
A01	9221	12001	SUELDOS GRUPO A2 CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	12.220,16€	0,00€	12.220,16€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01	9221	12004	GUELDOS GRUPO C2 CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	7.632,06€	0,00€	7.632,06€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01	9221	12006	TRIEENIOS CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	6.643,67€	0,00€	6.643,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01	9221	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	5.610,57€	0,00€	5.610,57€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01	9221	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	11.416,01€	0,00€	11.416,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01	9221	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	26.418,34€	0,00€	26.418,34€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				69.940,81€	0,00€	69.940,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES				224.940,81€	29,78€	224.970,59€	88.165,87€	72.109,56€	65.955,49€	6.154,07€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
A01 9222 12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARÍA GENERAL	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12001	SUELDOS GRUPO A2 SECRETARÍA GENERAL	0,00€	10.184,18€	10.184,18€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARÍA GENERAL	9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARÍA GENERAL	30.528,24€	0,00€	30.528,24€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12005	SUELDOS GRUPO E SECRETARÍA GENERAL	6.985,31€	0,00€	6.985,31€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12006	TRIENIOS SECRETARÍA GENERAL	16.353,09€	0,00€	16.353,09€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA)SECRETARÍA GENERAL	18.146,77€	2.222,20€	20.368,97€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12100	COMPLEMENTOS DESTINO SECRETARÍA GENERAL	39.935,66€	5.800,17€	45.735,83€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SECRETARÍA GENERAL	87.951,12€	10.529,17€	98.480,29€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
A01 9222 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00€	7.503,27€	13.503,27€	8.084,72€		8.084,72€	7.704,72€		380,00€	0,00€
A01 9222 22603	ASESORÍA JURÍDICA	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	2.290,39€		1.145,19€	1.145,19€		0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		249.195,28€	36.238,99€	285.434,27€	10.375,11€		9.229,91€	8.849,91€		380,00€	0,00€
TOTALES		474.136,09€	36.268,77€	510.404,86€	98.540,98€		81.339,47€	74.805,40€		6.534,07€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES		MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
SUMA ANTERIOR CLASIF.:		249,195,29€	36,238,99€	285,434,27€	10,375,11€	9,229,91€	8,849,91€	380,00€	0,00€
A01 9222 22604	Jurídicos, contenciosos	150.000,00€	0,00€	150.000,00€	119.004,67€	119.004,67€	114.889,14€	4.115,53€	0,00€
A01 9222 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA	2.000,00€	272,87€	2.272,87€	7.558,26€	7.558,26€	7.558,26€	0,00€	0,00€
A01 9222 22612	GASTOS PARA PROCESOS ELECTORALES	55.000,00€	0,00€	55.000,00€	3.222,60€	3.222,60€	3.222,60€	0,00€	0,00€
A01 9222 22706	DIGITALIZACIÓN INFORMACION. ARCHIVO DIGITAL	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9222 22707	SERVICIO ACTUALIZACION INVENTARIO MUNICIPAL	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9222 22779	BASE DE DATOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		516,195,29€	36,511,86€	552,707,14€	140,160,64€	139,015,44€	134,519,91€	4,495,53€	0,00€
TOTALES		741,136,09€	36,541,64€	777,677,73€	228,326,51€	211,125,00€	200,475,40€	10,649,60€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
A01 9228 12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS JURIDICOS	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
A01 9228 12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS JURIDICOS	7.632,06€	-6.989,94€	642,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
A01 9228 12006	TRIENIOS SERVICIOS JURIDICOS	3.621,22€	0,00€	3.621,22€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
A01 9228 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SERVICIOS JURIDICOS	5.051,32€	-2.081,64€	2.969,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
A01 9228 12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERVICIOS JURIDICOS	13.349,27€	-4.456,83€	8.892,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
A01 9228 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SERVICIOS JURIDICOS	27.876,93€	-8.331,13€	19.545,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:		71.655,66€	-21.859,54€	49.796,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES		812.791,75€	14.682,10€	827.473,85€	228.326,51€	211.125,00€	200.475,40€	10.649,60€	0,00€	

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A01 9231 12003	SUELDOS GRUPO C1 ESTADÍSTICA	18.340,46€	0,00€	18.340,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9231 12004	SUELDOS GRUPO C2 ESTADÍSTICA	15.264,12€	0,00€	15.264,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9231 12006	TRIENIOS ESTADÍSTICA	7.354,27€	0,00€	7.354,27€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9231 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)ESTADÍSTICA	9.684,93€	0,00€	9.684,93€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9231 12100	COMPLEMENTOS DESTINO ESTADÍSTICA	18.684,76€	0,00€	18.684,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9231 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS ESTADÍSTICA	37.524,53€	0,00€	37.524,53€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9231 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO ESTADÍSTICA	2.406,82€	0,00€	2.406,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9231 13002	Otras remuneraciones ESTADÍSTICA	2.522,78€	0,00€	2.522,78€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		111.782,67€	0,00€	111.782,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		924.574,42€	14.682,10€	939.256,52€	228.326,51€	211.125,00€	200.475,40€	10.649,60€	0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A01 9250 12003	SUELDOS GRUPO C1 SAC	18.340,46€	0,00€	18.340,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 12004	SUELDOS GRUPO C2 SAC	91.584,72€	2.294,40€	93.879,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 12005	SUELDOS GRUPO E SAC	13.970,62€	0,00€	13.970,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 12006	TRIENIOS SAC	29.661,91€	-409,41€	29.252,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SAC	36.756,45€	417,76€	37.174,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 12100	COMPLEMENTOS DESTINO SAC	73.059,26€	871,28€	73.930,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SAC	162.255,87€	2.179,13€	164.435,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO SAC	22.293,66€	0,00€	22.293,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A01 9250 13002	Otras remuneraciones SAC	24.625,71€	0,00€	24.625,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		472.548,66€	5.353,16€	477.901,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		1.397.123,07€	20.035,26€	1.417.158,33€	228.326,51€	211.125,00€	200.475,40€	10.649,60€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
A02	1350	48004	APORTACIÓN MUNICIPAL ALVPC (VOLUNTARIOS)			3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 1.400.123,07€ 20.035,26€ 1.420.158,33€ 228.326,51€ 211.125,00€ 200.475,40€ 10.649,60€ 0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
A02	1521	48953	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SEÑORA DE CONSOLACIÓN ECB			60.000,00€	0,00€	60.000,00€	45.000,00€	45.000,00€	0,00€	45.000,00€	45.000,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			60.000,00€	0,00€	60.000,00€	45.000,00€	45.000,00€		0,00€	45.000,00€				0,00€	
TOTALES			1.460.123,07€	20.035,26€	1.480.158,33€	273.326,51€	256.125,00€		200.475,40€	55.649,60€				0,00€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
A02	2310	48801	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48803	SUBVENCIÓN AFADU		4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48904	SUBVENCIÓN HERMANAS CARMELITAS		4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48906	SUBV. ASOC. PERSONAS DISCAPACITADAS VIRGEN DE CONSOLACION		3.930,00€	0,00€	3.930,00€	3.697,50€	3.697,50€	3.697,50€	3.697,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48908	SUBVENCIÓN APUDES		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	2.250,00€	2.250,00€	2.250,00€	2.250,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48910	SUBVENCIÓN HERMANAS DE LA CRUZ		6.000,00€	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48921	SUBVENCIÓN A ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR DE UTRERA		4.000,00€	0,00€	4.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48922	SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS		9.000,00€	0,00€	9.000,00€	2.250,00€	2.250,00€	2.250,00€	2.250,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48923	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER		2.500,00€	0,00€	2.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48941	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN RENACER		4.000,00€	0,00€	4.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48943	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER		5.000,00€	0,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			62.430,00€		0,00€	62.430,00€	25.197,50€	25.197,50€	21.197,50€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			1.522.553,07€		20.035,26€	1.542.588,33€	298.524,01€	281.322,50€	221.672,90€	59.649,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
A02	2310	48944	SUMA ANTERIOR CLASIF.:		62.430,00€	0,00€	62.430,00€	25.197,50€	25.197,50€	21.197,50€	4.000,00€	0,00€
			SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTIAGO		4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48945	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR		15.000,00€	0,00€	15.000,00€	15.000,00€	15.000,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48946	SUBVENCIÓN CÁRITAS SANTA MARÍA		4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	2310	48947	SUBVENCIÓN CÁRITAS SAN JOSÉ		4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€
A02	2310	48950	SUBVENCIÓN COMEDOR SOCIAL EL RESUCITADO		12.000,00€	0,00€	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			101.430,00€	0,00€	101.430,00€	60.197,50€	60.197,50€	52.197,50€	8.000,00€	0,00€		
TOTALES			1.561.553,07€	20.035,26€	1.581.588,33€	333.524,01€	316.322,50€	252.672,90€	63.649,60€	0,00€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 2311 46602	APORTACIÓN FAMSI	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		3.500,00€	0,00€	3.500,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES	1.565.053,07€	20.035,26€	1.585.088,33€	333.524,01€	316.322,50€	252.672,90€	63.649,60€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 2333 48951	SUBVENCIÓN AULA DE LA EXPERIENCIA	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
A02 2333 48971	SUBV. HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO	1.700,00€	0,00€	1.700,00€	1.700,00€	1.700,00€	0,00€	1.700,00€	0,00€
A02 2333 48972	SUBV. MAYORES GUADALEMA	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	900,00€	900,00€	900,00€	0,00€	0,00€
A02 2333 48978	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA	17.700,00€	0,00€	17.700,00€	13.275,00€	13.275,00€	13.275,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		22.600,00€	0,00€	22.600,00€	17.875,00€	17.875,00€	16.175,00€	1.700,00€	0,00€
TOTALES		1.587.653,07€	20.035,26€	1.607.688,33€	351.399,01€	334.197,50€	268.847,90€	65.349,60€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 3110 48948	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN D DE VIDA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	750,00€		750,00€	750,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	750,00€		750,00€	750,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		1.590.653,07€	20.035,26€	1.610.688,33€	352.149,01€		334.947,50€	269.597,90€	65.349,60€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO			
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
A02	3200	48806	SUBVENCIÓN FUAMPA			6.000,00€	0,00€	6.000,00€	4.500,00€	0,00€	0,00€		
A02	3200	48930	SUBVENCIONES A CENTRO DE ADULTOS			12.000,00€	0,00€	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€	3.000,00€	9.000,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			18.000,00€	0,00€	18.000,00€	16.500,00€	16.500,00€	3.000,00€	13.500,00€	0,00€	0,00€		
TOTALES: 1.608.653,07€ 20.035,26€ 1.628.688,33€ 368.649,01€ 351.447,50€ 272.597,90€ 78.849,60€ 0,00€													



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
A02	3270	48809	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ALDABA			12.500,00€	0,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€
A02	3270	48814	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN			7.000,00€	0,00€	7.000,00€	7.000,00€	1.750,00€	5.250,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			19.500,00€	0,00€	19.500,00€	19.500,00€	19.500,00€	19.500,00€	14.250,00€	5.250,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			1.628.153,07€	20.035,26€	1.648.188,33€	388.149,01€	370.947,50€	286.847,90€	84.099,60€	0,00€		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 3300 48804	SUBVENCIÓN PHOTOMERCADO. LEGADO CELA	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	1.500,00€	1.500,00€	1.500,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48805	HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN. CONCIERTO DE NAVIDAD	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	500,00€	500,00€	500,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48807	EL COMPÁS QUE NOS UNE. TACÓN FLAMENCO.	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48816	SUBVENCIÓN ARTIS ET CULTURAE ESCOLANÍA DE UTRERA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	4.625,00€	4.625,00€	875,00€	3.750,00€	0,00€
A02 3300 48915	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PARROQUIAL TRAJANO "NUESTRO PADRE DE JESUS"	700,00€	0,00€	700,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48918	SUBVENCIÓN A HERMANDAD DE LOS GITANOS (POTAJE GITANO)	27.000,00€	0,00€	27.000,00€	27.000,00€	27.000,00€	27.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48920	SUBVENCIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	12.500,00€	0,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48925	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	750,00€	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€
A02 3300 48926	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	750,00€	2.250,00€	0,00€
A02 3300 48927	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3300 48933	SUBV. BANDA UNIFICADA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

SUMA Y SIGUE CLASIF.:	79.200,00€	0,00€	79.200,00€	64.875,00€	64.875,00€	58.125,00€	6.750,00€	0,00€
TOTALES	1.707.353,07€	20.035,26€	1.727.388,33€	453.024,01€	435.822,50€	344.972,90€	90.849,60€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
A02 3300 48934	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SUBV.ORQUESTA SINFONICA	79.200,00€ 5.000,00€	0,00€ 0,00€	79.200,00€ 5.000,00€	64.875,00€ 0,00€	64.875,00€ 0,00€	58.125,00€ 0,00€	6.750,00€ 0,00€	0,00€ 0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		84.200,00€	0,00€	84.200,00€	64.875,00€	64.875,00€	58.125,00€	6.750,00€	0,00€
TOTALES		1.712.353,07€	20.035,26€	1.732.388,33€	453.024,01€	435.822,50€	344.972,90€	90.849,60€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12		
A02 3330 48821	SUBVENCIÓN PARROQUIA SAN JOSÉ	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	11.250,00€	11.250,00€	0,00€	11.250,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		15.000,00€	0,00€	15.000,00€	11.250,00€	11.250,00€	0,00€	11.250,00€	0,00€

TOTALES	1.727.353,07€	20.035,26€	1.747.388,33€	464.274,01€	447.072,50€	344.972,90€	102.099,60€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 3340 48929	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS -ACAMU-	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	875,00€	2.625,00€	0,00€
A02 3340 48958	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE BELENISTAS EL NACIMIENTO	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3340 48959	SUBVENCIÓN GUATE TEATRO	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	4.250,00€	4.250,00€	4.250,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		10.500,00€	0,00€	10.500,00€	9.750,00€	9.750,00€	7.125,00€	2.625,00€	0,00€
TOTALES		1.737.853,07€	20.035,26€	1.757.888,33€	474.024,01€	456.822,50€	352.097,90€	104.724,60€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 3360 48810	SUBVENCIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA DE SANTA MARÍA	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	22.500,00€	22.500,00€	0,00€	22.500,00€	0,00€
A02 3360 48811	SUBVENCIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA SANTIAGO	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3360 48815	SUBVENCIÓN RESTAURACIÓN RETABLO CONSOLACIÓN	150.000,00€	0,00€	150.000,00€	112.500,00€	112.500,00€	0,00€	112.500,00€	0,00€
A02 3360 48823	SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA IGLESIA DEL CARMEN	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	2.250,00€	2.250,00€	0,00€	2.250,00€	0,00€
A02 3360 48824	SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CAPILLA TRINIDAD	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	4.500,00€	4.500,00€	4.500,00€	0,00€	0,00€
A02 3360 48825	SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN PARROQUIA SAN PABLO TRAJANO	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	11.250,00€	11.250,00€	11.250,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		234.000,00€	0,00€	234.000,00€	183.000,00€	183.000,00€	45.750,00€	137.250,00€	0,00€
TOTALES		1.971.853,07€	20.035,26€	1.991.888,33€	657.024,01€	639.822,50€	397.847,90€	241.974,60€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES	DE CRÉDITO	
A02	3370	48993	SUBVENCION CONVENIO ASOCIACION G.A.S LOS OSOS			8,000,00€	0,00€	8,000,00€	8,000,00€	8,000,00€	8,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			8,000,00€	0,00€	8,000,00€	8,000,00€	8,000,00€	8,000,00€	8,000,00€	8,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 1.979.853,07€ 20.035,26€ 1.999.888,33€ 665.024,01€ 647.822,50€ 405.847,90€ 241.974,60€ 0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
A02 3380 48808	SUBVENCIÓN TAURROUTRERA	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02 3380 48901	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE CASETEROS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	2.750,00€	2.750,00€	2.750,00€	0,00€	0,00€
A02 3380 48903	SUBVENCIÓN MAESTRO MILLA CABALGATA DE REYES MAGOS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	4.500,00€	4.500,00€	0,00€	4.500,00€	0,00€
A02 3380 48907	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE UTRERA	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	40.000,00€	40.000,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€
A02 3380 48992	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TRAJANO "SANTA MARIA LA BLANCA"	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	900,00€	900,00€	900,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		68.200,00€	0,00€	68.200,00€	48.150,00€	48.150,00€	43.650,00€	4.500,00€	0,00€
TOTALES		2.048.053,07€	20.035,26€	2.068.088,33€	713.174,01€	695.972,50€	449.497,90€	246.474,60€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
A02	3400	48924	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO UTRERA EQUIPO SENIOR	42.000,00€	0,00€	42.000,00€	31.500,00€	31.500,00€	31.500,00€	0,00€	0,00€
A02	3400	48954	SUBV. CLUB DEPORTIVO TINTE EQUIPO SENIOR	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	750,00€	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€
A02	3400	48955	SUBV. CLUB VOLEYBOL UTRERA EQUIPO SENIOR	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02	3400	48956	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA EQUIPO SENIOR	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	750,00€	750,00€	750,00€	0,00€	0,00€
A02	3400	48957	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES ASOCIACIÓN LEGIONES DE LEPTIS	11.620,00€	0,00€	11.620,00€	8.715,00€	8.715,00€	8.715,00€	0,00€	0,00€
A02	3400	48970	SUBVENCIÓN CLUB BALONCESTO UTRERA	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	6.750,00€	6.750,00€	6.750,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				65.620,00€	0,00€	65.620,00€	48.465,00€	48.465,00€	47.715,00€	750,00€	0,00€
TOTALES				2.113.673,07€	20.035,26€	2.133.708,33€	761.639,01€	744.437,50€	497.212,90€	247.224,60€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
A02	4320	46605	CUOTA CAMINOS DE PASIÓN		12.000,00€	0,00€	12.000,00€		12.000,00€	12.000,00€		0,00€		0,00€	
A02	4320	48960	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ACUFER		2.500,00€	0,00€	2.500,00€		2.500,00€	2.500,00€		0,00€		0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			14.500,00€	0,00€	14.500,00€	14.500,00€	14.500,00€		14.500,00€	14.500,00€		0,00€		0,00€	
TOTALES			2.128.173,07€	20.035,26€	2.148.208,33€	776.139,01€	758.937,50€		511.712,90€	247.224,60€		0,00€		0,00€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
A02 9120 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	15.000,00€	1.248,90€	16.248,90€	8.832,38€	8.832,38€	6.641,57€	2.190,81€	0,00€
A02 9120 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	4.975,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02 9120 23000	DIETAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02 9120 23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	2.588,65€	1.264,45€	1.264,45€	0,00€	0,00€
A02 9120 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES(ASISTENCI A A ÓRGANOS COLEGIADOS)	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	36.450,00€	36.450,00€	31.200,00€	5.250,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		76.000,00€	1.248,90€	77.248,90€	52.846,03€	46.546,83€	39.106,02€	7.440,81€	0,00€
TOTALES		2.204.173,07€	21.284,16€	2.225.457,23€	828.985,04€	805.484,33€	550.818,92€	254.665,41€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 9130 48977	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	36.900,00€	0,00€	36.900,00€	26.325,00€		26.325,00€	23.325,00€	3.000,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		36.900,00€	0,00€	36.900,00€	26.325,00€		26.325,00€	23.325,00€	3.000,00€	0,00€
TOTALES		2.241.073,07€	21.284,16€	2.262.357,23€	855.310,04€		831.809,33€	574.143,92€	257.665,41€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
A02 9200 46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	3.600,00€	0,00€	3.600,00€	3.500,00€		3.500,00€	3.500,00€	0,00€	0,00€
A02 9200 46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.	3.000,00€	300,00€	3.300,00€	774,31€		774,31€	774,31€	0,00€	0,00€
A02 9200 46603	CUOTA SOCIO ADELQUIVR	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
A02 9200 48999	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	10.000,00€		10.000,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		17.600,00€	300,00€	17.900,00€	14.274,31€		14.274,31€	14.274,31€	0,00€	0,00€
TOTALES		2.258.673,07€	21.584,16€	2.280.257,23€	869.584,35€		846.083,64€	588.418,23€	257.665,41€	0,00€

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS	PAGOS	PENDIENTES	DE CRÉDITO			
C30	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		24.440,36€	0,00€	24.440,36€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C30	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		15.264,12€	0,00€	15.264,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C30	9200	12006	TRIEENIOS CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		5.618,62€	0,00€	5.618,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C30	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		10.104,70€	0,00€	10.104,70€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C30	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA		22.832,02€	0,00€	22.832,02€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C30	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS		45.691,87€	0,00€	45.691,87€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			123.951,69€	0,00€	123.951,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			2.382.624,76€	21.584,16€	2.404.208,92€	869.584,35€	846.083,64€	588.418,23€	257.665,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES	DE CRÉDITO	
C31	1710	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO PARQUES Y JARDINES		105.641,13€	-7.821,65€	97.819,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	13002	Otras remuneraciones PARQUES Y JARDINES		129.259,08€	-3.165,93€	126.093,15€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO		20.662,81€	8.890,56€	29.553,37€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		25.000,00€	2.008,60€	27.008,60€	57.092,24€	24.721,49€	24.119,93€	601,56€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		15.000,00€	3.225,03€	18.225,03€	12.865,48€	9.866,16€	9.866,16€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	22104	VESTUARIO. SUMINISTROS EPI		8.000,00€	0,00€	8.000,00€	2.854,33€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	22106	CONTRATO PRODUCTOS FITOSANITARIOS		35.000,00€	352,00€	35.352,00€	35.910,80€	4.099,69€	910,80€	3.188,89€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		25.000,00€	0,00€	25.000,00€	2.995,57€	2.995,57€	2.995,57€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	2211101	SUMINISTRO MATERIAL DE RIEGO		35.000,00€	0,00€	35.000,00€	37.538,23€	4.210,78€	0,00€	4.210,78€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARQUES Y JARDINES		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	4.453,88€	3.606,88€	2.759,88€	847,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31	1710	22706	ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS PARQUES Y JARDINES		15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			416.563,02€		3.488,61€	420.051,63€	153.710,53€	49.500,57€	40.652,34€	8.848,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			2.799.187,79€		25.072,77€	2.824.260,56€	1.023.294,88€	895.584,21€	629.070,57€	266.513,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
C31 1710 22744	SUMA ANTERIOR CLASIF.: CONTRATACIÓN SERVICIOS DE JARDINERÍA	416,563,02€	3,488,61€	420,051,63€	153,710,53€	49,500,57€	40,652,34€	8,848,23€	0,00€
		420,000,00€	21,453,67€	441,453,67€	409,815,43€	225,563,72€	216,376,85€	9,186,87€	0,00€
C31 1710 22795	APERTURA Y CIERRE PARQUES PÚBLICOS	9,000,00€	0,00€	9,000,00€	9,000,00€	5,798,32€	5,798,32€	0,00€	0,00€
C31 1710 48962	SUBVENCIÓN PARQUES Y JARDINES	50,000,00€	0,00€	50,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31 1710 61901	INVERSIÓN EN CAMINOS RURALES	20,000,00€	0,00€	20,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31 1710 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00€	3,000,00€	3,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31 1710 62400	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	0,00€	57,000,00€	57,000,00€	48,823,50€	32,670,00€	32,670,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		915,563,02€	84,942,28€	1,000,505,30€	621,349,46€	313,532,61€	295,497,51€	18,035,10€	0,00€
TOTALES		3,298,187,78€	106,526,44€	3,404,714,22€	1,490,933,81€	1,159,616,25€	883,915,74€	275,700,51€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
C31 1720 21002	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BIENES NATURALES Y CAÑADAS	10.000,00€	3.120,29€	13.120,29€	3.120,29€	3.120,29€	3.120,29€	0,00€	0,00€
C31 1720 21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	35.000,00€	20.676,39€	55.676,39€	676,39€	676,39€	676,39€	0,00€	0,00€
C31 1720 22609	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y HUERTOS SOCIALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	1.179,20€	1.179,20€	1.179,20€	0,00€	0,00€
C31 1720 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	3.139,60€	3.139,60€	3.139,60€	0,00€	0,00€
C31 1720 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	70.000,00€	0,00€	70.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31 1720 22792	MANTENIMIENTO VERTEDERO	25.000,00€	9.218,99€	34.218,99€	23.396,56€	11.296,56€	11.296,56€	0,00€	0,00€
C31 1720 22793	ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	5.808,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31 1720 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	0,00€	216.000,00€	216.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		181.000,00€	249.015,67€	430.015,67€	37.320,04€	19.412,04€	19.412,04€	0,00€	0,00€
TOTALES		3.479.187,78€	355.542,11€	3.834.729,89€	1.528.253,85€	1.179.028,29€	903.327,78€	275.700,51€	0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS				
C32	2311	22606	SEMINARIOS Y JORNADAS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	8.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€
C32	2311	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SOLIDARIDAD	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
C32	2311	49000	TRANSFERENCIA AL EXTERIOR	70.000,00€	0,00€	70.000,00€	38.726,18€	38.726,18€	38.726,18€	38.726,18€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				78.000,00€	0,00€	78.000,00€	46.726,18€	43.726,18€	43.726,18€	43.726,18€	0,00€	0,00€
TOTALES				3.557.187,78€	355.542,11€	3.912.729,89€	1.574.980,03€	1.222.754,47€	947.053,96€	275.700,51€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
C32 9240 13000	RETribuciones básicas p Laboral fijo participación ciudadana	23.216,96€	0,00€	23.216,96€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
C32 9240 13002	OTRAS REMUNERACIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28.858,32€	0,00€	28.858,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
C32 9240 22602	CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	1.127,59€	1.052,70€	1.052,70€	0,00€	0,00€	
C32 9240 22606	TALLERES Y PARTICIPACIÓN	25.000,00€	6.203,90€	31.203,90€	27.803,37€	10.125,54€	10.125,54€	0,00€	0,00€	
C32 9240 22609	PROGRAMA CONOCE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	5.192,23€	3.612,24€	3.612,24€	0,00€	0,00€	
C32 9240 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	112,53€	112,53€	112,53€	0,00€	0,00€	
C32 9240 22697	GESTIÓN CENTROS CÍVICOS	20.000,00€	748,07€	20.748,07€	39.065,62€	38.580,08€	38.580,08€	0,00€	0,00€	
C32 9240 22699	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	15.200,00€	15.200,00€	15.200,00€	0,00€	0,00€	
C32 9240 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	70.000,00€	0,00€	70.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
C32 9240 4899903	CONCURSOS BARRIADAS	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:		226.075,29€	6.951,97€	233.027,25€	88.501,34€	68.683,09€	68.683,09€	0,00€	0,00€	
TOTALES		3.783.263,06€	362.494,08€	4.145.757,14€	1.663.481,37€	1.291.437,56€	1.015.737,05€	275.700,51€	0,00€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G11 3340 22609	AGENDA CULTURAL Y DE OCIO	14.000,00€	0,00€	14.000,00€	12.841,87€	3.228,28€	3.228,28€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		14.000,00€	0,00€	14.000,00€	12.841,87€	3.228,28€	3.228,28€	0,00€	0,00€
TOTALES		3.797.263,06€	362.494,08€	4.159.757,14€	1.676.323,24€	1.294.665,84€	1.018.965,33€	275.700,51€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
G11 9120 10002	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS	442.033,81€	-51.007,36€	391.026,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G11 9120 11003	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE	150.729,28€	36.466,38€	187.195,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G11 9120 22601	Atenciones protocolarias y representativas	20.000,00€	1.265,00€	21.265,00€	11.368,39€	8.238,89€	8.238,89€	0,00€	0,00€
G11 9120 2260101	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. CITYMARKETING	60.000,00€	0,00€	60.000,00€	67.429,40€	32.042,08€	32.042,08€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		672.763,09€	-13.275,98€	659.487,11€	78.797,79€	40.280,97€	40.280,97€	0,00€	0,00€
TOTALES		4.470.026,15€	349.218,10€	4.819.244,25€	1.755.121,03€	1.334.946,81€	1.059.246,30€	275.700,51€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
G11	9130	11003	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE			80.659,23€	-20.370,33€	60.288,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			80.659,23€	-20.370,33€	60.288,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 4.550.685,38€ 328.847,77€ 4.879.533,15€ 1.755.121,03€ 1.334.946,81€ 1.059.246,30€ 275.700,51€ 0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G11 9200 22602	Publicidad y propaganda	90.000,00€	3.970,15€	93.970,15€	92.544,17€	63.706,17€	60.445,16€	3.261,01€	0,00€
G11 9200 2260201	SERVICIOS DE COMUNICACION Y SOCIALMEDIA	50.000,00€	4.779,50€	54.779,50€	55.123,99€	47.819,96€	47.819,96€	0,00€	0,00€
G11 9200 22609	AÑO CULTURAL ABATE MARCHENA	0,00€	21.702,61€	21.702,61€	21.702,61€	21.702,61€	21.702,61€	0,00€	0,00€
G11 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMUNICACION	2.000,00€	573,50€	2.573,50€	2.171,58€	2.171,58€	2.171,58€	0,00€	0,00€
G11 9200 22669	GASTOS ESCUELA DE DISEÑO	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	5.900,00€	3.607,17€	3.607,17€	0,00€	0,00€
G11 9200 62300	INVERSIONES EN MATERIAL INVENTARIABLE	20.000,00€	5.295,03€	25.295,03€	22.727,74€	13.468,31€	13.468,31€	0,00€	0,00€
G11 9200 62500	MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	40.000,00€	135.000,00€	175.000,00€	176.273,64€	42.502,47€	42.502,47€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		208.000,00€	171.320,79€	379.320,79€	376.443,73€	194.978,27€	191.717,26€	3.261,01€	0,00€
TOTALES		4.758.685,38€	500.168,56€	5.258.853,94€	2.131.564,76€	1.529.925,08€	1.250.963,56€	278.961,52€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES	DE CRÉDITO	
G12	1320	12001	SUELDOS GRUPO A2 POLICÍA LOCAL	36.660,54€	0,00€	36.660,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	12003	SUELDOS GRUPO C1 POLICÍA LOCAL	541.043,57€	-67.613,67€	473.429,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	12006	TRIENIOS POLICÍA LOCAL	119.609,18€	-563,76€	119.045,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA)POLICIA LOCAL	156.607,47€	-14.897,25€	141.710,22€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	12100	COMPLEMENTOS DESTINO POLICIA LOCAL	335.348,18€	-41.363,43€	293.984,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS POLICIA LOCAL	831.221,80€	-100.233,21€	730.988,59€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	20401	RENTING VEHICULOS	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	26.136,00€	13.339,62€	11.857,44€	1.482,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	22104	VESTUARIO	20.000,00€	30.196,44€	50.196,44€	50.196,44€	49.301,80€	49.301,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.000,00€	105,05€	4.105,05€	609,62€	609,62€	609,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1320	22199	Otros suministros	4.000,00€	653,40€	4.653,40€	653,40€	653,40€	0,00€	0,00€	0,00€	653,40€	0,00€	0,00€
G12	1320	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICIA LOCAL	12.000,00€	315,86€	12.315,86€	15.091,34€	8.578,80€	7.238,45€	1.340,35€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			2.090.490,74€	-193.400,57€	1.897.090,17€	92.686,80€	72.483,24€	69.007,31€	3.475,93€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			6.849.176,12€	306.767,99€	7.155.944,11€	2.224.251,56€	1.602.408,32€	1.319.970,87€	282.437,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	2.090.490,74€	-193.400,57€	1.897.090,17€	92.686,80€	72.483,24€	69.007,31€	3.475,93€	0,00€
G12 1320 22722	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	18.000,00€	1.815,00€	19.815,00€	19.815,00€	16.815,00€	13.815,00€	3.000,00€	0,00€
G12 1320 62290	JEFATURA DE POLICIA	0,00€	89.630,25€	89.630,25€	89.630,25€	20.101,24€	0,00€	20.101,24€	0,00€
G12 1320 62300	MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€
G12 1320 62306	CASCOS POLICIA	0,00€	7.984,19€	7.984,19€	7.984,19€	7.984,19€	7.984,19€	0,00€	0,00€
G12 1320 62932	ARMAMENTO	0,00€	2.994,75€	2.994,75€	2.994,75€	2.994,75€	2.994,75€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		2.113.490,74€	-90.976,38€	2.022.514,36€	218.110,99€	125.378,42€	98.801,25€	26.577,17€	0,00€
TOTALES		6.872.176,12€	409.192,18€	7.281.368,30€	2.349.675,75€	1.655.303,50€	1.349.764,81€	305.538,69€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
G12	1321	12003	SUELDOS GRUPO C1		18.340,46€	-16.812,08€	1.528,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
			SEGURIDAD EDIFICIOS											
			MUNICIPALES											
G12	1321	12004	SUELDOS GRUPO C2		7.632,06€	0,00€	7.632,06€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
			SEGURIDAD EDIFICIOS											
			MUNICIPALES											
G12	1321	12006	TRIENIOS SEGURIDAD		8.481,39€	-5.995,28€	2.486,11€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
			EDIFICIOS MUNICIPALES											
G12	1321	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS		7.797,00€	-4.889,72€	2.907,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
			EXTRA)SEGURIDAD EDIFICIOS											
			MUNICIPALES											
G12	1321	12100	COMPLEMENTOS DESTINO		15.085,35€	-9.742,80€	5.342,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
			SEGURIDAD EDIFICIOS											
			MUNICIPALES											
G12	1321	12101	COMPLEMENTOS		34.600,67€	-23.150,25€	11.450,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
			ESPECÍFICOS SEGURIDAD											
			EDIFICIOS MUNICIPALES											
TOTALES POR CLASIF.:			91.936,93€	-60.590,13€	31.346,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			6.964.113,05€	348.602,05€	7.312.715,10€	2.349.675,75€	1.655.303,50€	1.349.764,81€	305.538,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
G12	1330	20201	RENTING APARCAMIENTO	126.000,00€	-84.896,00€	41.104,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1330	21301	MANTENIMIENTO SENALIZACIÓN	60.000,00€	12.396,00€	72.396,00€	72.396,00€	12.396,00€	12.396,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1330	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MOVILIDAD Y CONTROL DE ACCESO	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	82.537,11€	74.250,00€	74.250,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1330	22694	PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	5.962,88€	2.981,44€	2.981,44€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1330	22781	GESTION INTEGRAL SERVICIO ORA Y RETIRADA DE VEHICULOS	300.000,00€	72.500,00€	372.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12	1330	62300	MATERIAL INVENTARIABLE TRÁFICO	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	8.361,10€	8.361,10€	8.361,10€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			517.000,00€	0,00€	517.000,00€	169.257,09€	97.988,54€	97.988,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			7.481.113,05€	348.602,05€	7.829.715,10€	2.518.932,84€	1.753.292,04€	1.447.753,35€	305.538,69€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
G12	1340	22785	PUESTA EN MARCHA PLAN MOVILIDAD SOSTENIBLE			5.000,00€	0,00€	5.000,00€	4.715,85€	4.460,97€	4.460,97€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			5.000,00€	0,00€	5.000,00€	4.715,85€	4.460,97€	4.460,97€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 7.486.113,05€ 348.602,05€ 7.834.715,10€ 2.523.648,69€ 1.757.753,01€ 1.452.214,32€ 305.538,69€ 0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G12 1350 22606	CAMPAÑAS Y JORNADAS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	2.500,00€	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	0,00€
G12 1350 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00€	2.275,14€	12.275,14€	5.070,24€	5.070,24€	2.054,83€	3.015,41€	0,00€
G12 1350 22705	PLAN DE FORMACIÓN VOLUNTARIOS	12.000,00€	4.611,85€	16.611,85€	4.611,85€	4.611,85€	0,00€	4.611,85€	0,00€
G12 1350 62422	VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		28.000,00€	36.886,99€	64.886,99€	12.182,09€	12.182,09€	2.054,83€	10.127,26€	0,00€
TOTALES		7.514.113,05€	385.489,04€	7.899.602,09€	2.535.830,78€	1.769.935,10€	1.454.269,15€	315.665,95€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G-12	1360	12003	SUELDO GRUPO C1 SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	12004	SUELDO GRUPO C2 SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	167.905,32€	-13.250,13€	154.655,19€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	12006	TRIEENOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	25.585,40€	-233,33€	25.352,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	50.984,98€	-2.804,85€	48.180,13€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	103.364,57€	-7.866,58€	95.497,99€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	274.807,97€	-20.418,13€	254.389,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	22602	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G-12	1360	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10.000,00€	3.070,63€	13.070,63€	12.070,62€	10.675,84€	1.394,78€	0,00€
G-12	1360	62300	MATERIAL INVENTARIABLE BOMBEROS	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				662.818,47€	-41.502,39€	621.316,08€	12.070,62€	10.675,84€	1.394,78€	0,00€
TOTALES				8.176.931,52€	343.986,65€	8.520.918,17€	2.547.901,40€	1.782.005,72€	1.464.944,99€	317.060,73€
										0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
G12	4411	48999	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO			690.000,00€	0,00€	690.000,00€		690.000,00€	394.188,96€	328.490,80€	65.698,16€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			690.000,00€	0,00€	690.000,00€	690.000,00€	394.188,96€	328.490,80€	65.698,16€	0,00€					
TOTALES			8.866.931,52€	343.986,65€	9.210.918,17€	3.237.901,40€	2.176.194,68€	1.793.435,79€	382.758,89€	0,00€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
G12 9200 22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
G12 9200 22720	SEGURIDAD EDIFICIOS AJENOS CASA CONSISTORIAL	64.000,00€	0,00€	64.000,00€	44.526,44€	30.768,50€	28.418,04€	2.350,46€	0,00€
G12 9200 22721	AUXILIARES SERVICIO INSTALACIONES Y EDIFICIOS AJENOS CASA CONSISTORIAL	553.000,00€	0,00€	553.000,00€	552.401,08€	333.471,87€	333.471,87€	0,00€	0,00€
G12 9200 22786	CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL	55.000,00€	1.210,00€	56.210,00€	56.691,58€	33.861,41€	33.861,41€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		684.000,00€	1.210,00€	685.210,00€	653.619,10€	398.101,79€	395.751,32€	2.350,46€	0,00€
TOTALES		9.550.931,52€	345.196,65€	9.896.128,17€	3.891.520,50€	2.574.296,46€	2.189.187,11€	385.109,35€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
H20	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 HUMANIDADES	14.124,88€	0,00€	14.124,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H20	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 HUMANIDADES	12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H20	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 HUMANIDADES	15.264,12€	0,00€	15.264,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H20	9200	12006	TRIENIOS HUMANIDADES	6.269,85€	0,00€	6.269,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H20	9200	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)HUMANIDADES	10.528,79€	0,00€	10.528,79€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H20	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO HUMANIDADES	24.765,28€	0,00€	24.765,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H20	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS	52.310,73€	0,00€	52.310,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				135.483,81€	0,00€	135.483,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

9.686.415,33€

345.196,65€

10.031.611,98€

3.891.520,50€

2.574.296,46€

2.189.187,11€

385.109,35€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS		PAGOS	PENDIENTES		
H21 3300 12000	SUELDOS GRUPO A1 CULTURA	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 12006	TRIENIOS CULTURA	5.434,38€	0,00€	5.434,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)CULTURA	3.515,45€	0,00€	3.515,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 12100	COMPLEMENTOS DESTINO CULTURA	8.892,44€	0,00€	8.892,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CULTURA	14.887,41€	0,00€	14.887,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA	72.405,24€	-921,92€	71.483,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 13002	Otras remuneraciones CULTURA	91.304,67€	-1.313,17€	89.991,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO CULTURA	32.283,25€	-6.725,68€	25.557,57€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 22600	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	10.000,00€	32.508,61€	42.508,61€	36.336,11€	34.267,01€	34.267,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 22609	PRODUCCIÓN CULTURAL PROPIA	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	15.000,00€	15.000,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 2260901	EXPOSICIONES CULTURA	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		277.847,70€	23.547,84€	301.395,54€	51.336,11€	49.267,01€	49.267,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		9.964.263,03€	368.744,49€	10.333.007,52€	3.942.856,61€	2.623.563,47€	2.238.454,12€	385.109,35€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES		MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
SUMA ANTERIOR CLASIF.:		277,847,70€	23,547,84€	301,395,54€	51,336,11€	49,267,01€	49,267,01€	0,00€	0,00€
H21 3300 2260902	CERTAMEN ARTE	10,000,00€	0,00€	10,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 2260903	FERIA DEL LIBRO	3,000,00€	0,00€	3,000,00€	1,595,00€	1,595,00€	1,595,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 2260909	ESTUDIOS PATRIMONIALES	10,000,00€	0,00€	10,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 2260914	CERTAMEN NOVELA CORTA	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 2260917	CLASES MAGISTRALES, CONFERENCIAS Y JORNADAS.	7,000,00€	0,00€	7,000,00€	1,685,42€	1,685,42€	1,685,42€	0,00€	0,00€
H21 3300 2260919	PROGRAMA CULTURA VA POR BARRIOS	0,00€	1,210,00€	1,210,00€	1,210,00€	1,210,00€	1,210,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	0,00€	156,51€	156,51€	156,51€	156,51€	156,51€	0,00€	0,00€
H21 3300 22612	PROGRAMACIÓN CULTURAL	380,000,00€	0,00€	380,000,00€	300,312,99€	196,543,01€	153,001,16€	43,541,85€	0,00€
H21 3300 22671	AULAS CASA DE CULTURA	3,000,00€	0,00€	3,000,00€	105,00€	105,00€	105,00€	0,00€	0,00€
H21 3300 22754	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AULA TALLERES CASA DE LA CULTURA	90,000,00€	9,791,05€	99,791,05€	85,952,03€	56,225,85€	56,225,85€	0,00€	0,00€
H21 3300 22755	SERVICIOS PROFESIONALES CULTURA	25,000,00€	0,00€	25,000,00€	18,119,75€	18,119,70€	18,119,70€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		806,347,70€	34,705,40€	841,053,10€	460,472,81€	324,907,50€	281,365,65€	43,541,85€	0,00€
TOTALES		10,492,763,03€	379,902,05€	10,872,665,08€	4,351,993,31€	2,899,203,96€	2,470,552,76€	428,651,20€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
H21	3300	22783	SUMA ANTERIOR CLASIF.:			806.347,70€	34.705,40€	841.053,10€	460.472,81€	324.907,50€	281.365,65€	43.541,85€	0,00€
			PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN ARTISTICA A PORCENTAJE DE TAQUILLA			0,00€	26.146,50€	26.146,50€	26.146,49€	26.146,49€	26.146,49€	0,00€	0,00€
H21	3300	22784	PROGRAMA PLATEA "PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE			0,00€	9.777,79€	9.777,79€	3.946,89€	3.946,89€	232,17€	3.714,72€	0,00€
H21	3300	48834	PREMIOS CUADROS CERTAMEN DE ARTE			18.000,00€	0,00€	18.000,00€	17.467,50€	17.467,50€	17.467,50€	0,00€	0,00€
H21	3300	48966	PREMIOS CONCURSO DE CAMARA			5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21	3300	48995	PREMIO NOVELA CORTA CIUDAD DE UTRERA			2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21	3300	48999	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES			15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H21	3300	6220007	ADQUISICIÓN ESCULTURA MUSEO AIRE LIBRE PASAJE MOSTACHÓN			0,00€	89.455,30€	89.455,30€	85.704,30€	3.630,00€	0,00€	3.630,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:						846.347,70€	160.084,99€	1.006.432,69€	593.737,99€	376.098,38€	325.211,81€	50.886,57€	0,00€
TOTALES						10.532.763,03€	505.281,64€	11.038.044,67€	4.485.258,49€	2.950.394,84€	2.514.398,92€	435.995,92€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
H21	3350	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	883,94€	883,94€	883,94€	0,00€	0,00€		0,00€	
H21	3350	22610	PROGRAMACION TEATRO		0,00€	13.212,55€	13.212,55€	13.212,55€	13.212,55€	11.639,55€	1.573,00€	0,00€		0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			3.000,00€	13.212,55€	16.212,55€	14.096,49€	14.096,49€	12.523,49€	1.573,00€	0,00€					
TOTALES			10.535.763,03€	518.494,19€	11.054.257,22€	4.499.354,98€	2.964.491,33€	2.526.922,41€	437.568,92€	0,00€					



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
H22	3300	62300	MATERIAL INVENTARIABLE CULTURA			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	2.522,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	2.522,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

10.545.763,03€

518.494,19€

11.064.257,22€

4.501.877,83€

2.964.491,33€

2.526.922,41€

437.568,92€

0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
H22	3380	21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RECINTO FERIA		20.000,00€	0,00€	20.000,00€	19.274,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22	3380	22112	ALUMBRADO ORNAMENTAL FIESTAS MAYORES		195.000,00€	0,00€	195.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22	3380	22118	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RECINTO FERIA		0,00€	1.674,37€	1.674,37€	1.674,37€	1.674,37€	0,00€	0,00€
H22	3380	22600	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES		30.000,00€	0,00€	30.000,00€	27.297,99€	27.297,99€	0,00€	0,00€
H22	3380	22609	FESTEJOS POPULARES		280.000,00€	37.621,19€	317.621,19€	490.130,14€	416.702,99€	359.008,03€	57.694,96€
H22	3380	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO FESTEJOS		2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22	3380	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS FESTEJOS		9.000,00€	0,00€	9.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22	3380	48996	CONCURSOS, PREMIOS Y SUBVENCIONES FESTEJOS POPULARES		47.500,00€	41,75€	47.541,75€	8.446,75€	8.446,75€	8.246,75€	200,00€
TOTALES POR CLASIF.:			583.500,00€	39.337,31€	622.837,31€	546.823,25€	454.122,10€	396.227,14€	57.894,96€	0,00€	0,00€
TOTALES			11.129.263,03€	557.831,50€	11.687.094,53€	5.048.701,08€	3.418.613,43€	2.923.149,55€	495.463,88€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
H22	4310	22602	FERIAS PROMOCIONALES	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	10.971,08€	6.857,08€	6.857,08€	0,00€	0,00€
H22	4310	22606	JORNADAS FORMACIÓN COMERCIALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	980,10€	980,10€	980,10€	0,00€	0,00€
H22	4310	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIO	1.000,00€	2.336,97€	3.336,97€	2.336,97€	2.336,97€	2.336,97€	0,00€	0,00€
H22	4310	22613	ACTIVACIÓN DEL CONSUMO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.995,59€	4.041,13€	4.041,13€	0,00€	0,00€
H22	4310	48999	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES COMERCIALES	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22	4310	78001	SUBVENCIONES TECNOLÓGICAS PEQUEÑO COMERCIO	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				111.000,00€	2.336,97€	113.336,97€	45.283,74€	14.215,28€	14.215,28€	0,00€	0,00€
TOTALES				11.240.263,03€	560.168,47€	11.800.431,50€	5.093.984,82€	3.432.828,71€	2.937.364,83€	495.463,88€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
H22 4320 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO TURISMO	16.852,27€	0,00€	16.852,27€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22 4320 13002	Otras remuneraciones TURISMO	27.910,82€	0,00€	27.910,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22 4320 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO TURISMO	20.662,81€	0,00€	20.662,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22 4320 22602	MATERIAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22 4320 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TURISMO	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	445,67€	445,67€	445,67€	0,00€	0,00€
H22 4320 22617	DIFUSIÓN TURÍSTICA	57.000,00€	18.110,08€	75.110,08€	65.702,71€	39.722,90€	17.392,35€	22.330,55€	0,00€
H22 4320 2261701	PROGRAMA ATENCIÓN, VISITAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA	36.000,00€	0,00€	36.000,00€	33.824,00€	19.730,69€	19.730,69€	0,00€	0,00€
H22 4320 2261705	EXPOSICIONES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	25.293,89€	13.456,70€	13.456,70€	0,00€	0,00€
H22 4320 2261706	PROGRAMAS TURÍSTICOS SECTORIALES	48.000,00€	484,00€	48.484,00€	45.758,46€	41.075,75€	41.075,75€	0,00€	0,00€
H22 4320 2261707	PROGRAMA SICTED	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	4.356,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H22 4320 22788	PROYECTOS Y ESTUDIOS TURÍSTICOS	25.000,00€	4.800,02€	29.800,02€	26.936,26€	15.662,14€	10.862,12€	4.800,02€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		265.425,90€	23.394,10€	288.820,00€	202.316,99€	130.093,85€	102.963,28€	27.130,57€	0,00€
TOTALES		11.505.688,93€	583.562,57€	12.089.251,50€	5.296.301,81€	3.562.922,56€	3.040.328,11€	522.594,45€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
H22 4320 48833	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SUBVENCIÓN ESCUELA TAURINA	265,425,90€	23,394,10€	288,820,00€	202,316,99€	130,093,85€	102,963,28€	27,130,57€	0,00€
H22 4320 48914	CONVENIOS PATRIMONIO ABIERTO	50,000,00€	0,00€	50,000,00€	15,750,00€	15,750,00€	0,00€	15,750,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		322,425,90€	23,394,10€	345,820,00€	218,066,99€	145,843,85€	102,963,28€	42,880,57€	0,00€
TOTALES		11,562,688,93€	583,562,57€	12,146,251,50€	5,312,051,81€	3,578,672,56€	3,040,328,11€	538,344,45€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
H23	3400	12005	SUELDOS GRUPO E DEPORTE	6.985,31€	0,00€	6.985,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	12006	TRIENIOS DEPORTE	2.233,14€	0,00€	2.233,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)DEPORTE	2.183,88€	0,00€	2.183,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	12100	COMPLEMENTOS DESTINO DEPORTE	3.884,80€	0,00€	3.884,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DEPORTE	6.867,17€	0,00€	6.867,17€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO DEPORTES	36.101,19€	0,00€	36.101,19€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	13002	Otras remuneraciones DEPORTES	48.686,28€	0,00€	48.686,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	99,22€	99,22€	99,22€	99,22€	99,22€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	22102	Gas	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	17.996,80€	14.179,92€	14.179,92€	14.179,92€	14.179,92€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.000,00€	955,03€	13.955,03€	13.560,27€	7.433,68€	7.266,34€	7.266,34€	7.266,34€	167,34€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3400	22111	MATERIAL DEPORTIVO	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	270,18€	270,18€	270,18€	270,18€	270,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			158.941,77€	955,03€	159.896,80€	31.926,47€	21.983,00€	21.815,66€	21.815,66€	21.815,66€	167,34€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			11.721.630,70€	584.517,60€	12.306.148,30€	5.343.978,28€	3.600.655,56€	3.062.143,77€	3.062.143,77€	3.062.143,77€	538.511,79€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	158.941,77€	955,03€	159.896,80€	31.926,47€		21.983,00€	21.815,66€	167,34€	0,00€
H23 3400 22609	EVENTOS DEPORTIVOS	160.000,00€	4.415,76€	164.415,76€	146.811,10€		104.459,33€	67.584,58€	36.874,75€	0,00€
H23 3400 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPORTES	21.000,00€	0,00€	21.000,00€	4.616,89€		2.378,39€	2.378,39€	0,00€	0,00€
H23 3400 48812	SUBVENCIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS	110.000,00€	0,00€	110.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23 3400 48935	SUBVENCIÓN CLUBES DEPORTIVOS	120.000,00€	0,00€	120.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23 3400 48936	SUBV. ACTIVIDADES NO FEDERADAS LOCALES	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23 3400 62300	MATERIAL INVENTARIABLE DEPORTE	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	15.859,15€		12.837,07€	12.837,07€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		619.941,77€	5.370,79€	625.312,56€	199.213,61€		141.657,79€	104.615,70€	37.042,09€	0,00€
TOTALES		12.182.630,70€	588.933,36€	12.771.564,06€	5.511.265,42€		3.720.330,35€	3.144.943,81€	575.386,54€	0,00€

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
H23 3420 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	1.350,53€	1.350,53€	1.350,53€	0,00€	0,00€
H23 3420 22107	MATERIAL TÉCNICO-SANITARIO	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23 3420 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	931,70€	931,70€	931,70€	0,00€	0,00€
H23 3420 22739	SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS POBLADOS	70.000,00€	0,00€	70.000,00€	63.313,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN CONCESIÓN SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES	162.000,00€	0,00€	162.000,00€	162.000,00€	107.810,00€	107.810,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		236.000,00€	0,00€	236.000,00€	227.595,30€	110.092,23€	110.092,23€	0,00€	0,00€
TOTALES		12.418.630,70€	588.933,36€	13.007.564,06€	5.738.860,72€	3.830.422,58€	3.255.036,04€	575.386,54€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
H23	3421	21200	REPARACION Y CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS		20.000,00€	0,00€	20.000,00€	35.391,52€	35.391,52€	34.544,52€	847,00€	0,00€
H23	3421	22763	CONTROL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		75.000,00€	0,00€	75.000,00€	4.474,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3421	62215	INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		0,00€	1.250.000,00€	1.250.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
H23	3421	62216	CONVENIO DEPORTES(INSTALACIONES VISTALEGRE)		0,00€	22.832,15€	22.832,15€	22.832,15€	182,11€	182,11€	0,00€	0,00€
H23	3421	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,00€	1.701.872,35€	1.701.872,35€	57.631,58€	56.003,21€	56.003,21€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			95.000,00€	2.974.704,50€	3.069.704,50€	120.329,35€	91.576,84€	90.729,84€	847,00€	0,00€		
TOTALES			12.513.630,70€	3.563.637,86€	16.077.268,56€	5.859.190,07€	3.921.999,42€	3.345.765,88€	576.233,54€	0,00€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
150	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA	14.124,86€	-7.062,42€	7.062,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
150	9200	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)	2.956,55€	-879,93€	2.076,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
150	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA	8.892,44€	-4.446,23€	4.446,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
150	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA	21.635,18€	-10.817,58€	10.817,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				47.609,03€	-23.206,16€	24.402,87€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES				12.561.239,73€	3.540.431,70€	16.101.671,43€	5.859.190,07€	3.921.999,42€	3.345.765,88€	576.233,54€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
151	9200	22000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	40.000,00€	1.562,35€	41.562,35€	41.562,35€	23.187,82€	21.767,72€	1.420,10€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				40.000,00€	1.562,35€	41.562,35€	41.562,35€	23.187,82€	21.767,72€	1.420,10€	0,00€
TOTALES				12.601.239,73€	3.541.994,05€	16.143.233,78€	5.900.752,42€	3.945.187,24€	3.367.533,60€	577.653,64€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
I51	9310	12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓ N)	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	12001	SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓ N)	12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓ N)	27.510,69€	0,00€	27.510,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	12004	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓ N)	22.896,18€	-8.795,96€	14.100,22€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	12006	TRIENIOS INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓ N)	13.518,81€	0,00€	13.518,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)INTERVENCIÓN(FISCAL IZACIÓ N)	19.917,65€	-1.331,90€	18.585,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	12100	COMPLEMENTOS DESTINO INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓ N)	48.610,43€	-5.136,49€	43.473,94€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS INTERVENCIÓN(FISCALIZACIÓ N)	100.863,67€	-11.189,67€	89.674,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00€	1.545,60€	3.545,60€	4.174,08€	4.174,08€	3.235,08€	939,00€
I51	9310	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INTERVENCIÓN	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	800,00€	800,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				263.662,47€	-24.908,42€	238.754,05€	4.974,08€	4.974,08€	3.235,08€	1.739,00€
TOTALES				12.864.902,20€	3.517.085,63€	16.381.987,83€	5.905.726,50€	3.950.161,32€	3.370.768,68€	579.392,64€
										0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
I51	9311	12000	SUELDOS GRUPO A1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	14.124,88€	0,00€	14.124,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9311	12003	SUELDOS GRUPO C1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9311	12004	SUELDOS GRUPO C2 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	15.264,12€	0,00€	15.264,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9311	12006	TRIENIOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA	8.682,01€	0,00€	8.682,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9311	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)GESTIÓN PRESUPUESTARIA	10.400,74€	0,00€	10.400,74€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9311	12100	COMPLEMENTOS DESTINO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	23.120,36€	0,00€	23.120,36€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51	9311	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA	47.361,21€	0,00€	47.361,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				128.123,53€	0,00€	128.123,53€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES				12.993.025,73€	3.517.085,63€	16.510.111,36€	5.905.726,50€	3.950.161,32€	3.370.768,68€	579.392,64€
										0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
I51 9312 12000	SUELDOS GRUPO A1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	14.124,88€	0,00€	14.124,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51 9312 12003	SUELDOS GRUPO C1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	18.340,46€	0,00€	18.340,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51 9312 12004	SUELDOS GRUPO C2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	22.896,18€	-564,49€	22.331,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51 9312 12006	TRIENIOS CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	11.861,11€	0,00€	11.861,11€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51 9312 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	15.575,41€	0,00€	15.575,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51 9312 12100	COMPLEMENTOS DESTINO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	32.891,45€	-327,08€	32.564,37€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I51 9312 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	68.036,21€	-644,03€	67.392,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		183.725,68€	-1.535,60€	182.190,08€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

13.176.751,41€

3.515.550,03€

16.692.301,44€

5.905.726,50€

3.950.161,32€

3.370.768,68€

579.392,64€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS		PAGOS	PENDIENTES		
152 0110 31014	INTERESES DEUDA	3.318,99€	-211,52€	3.107,47€	1.852,25€	1.852,25€	1.852,25€	1.852,25€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 31015	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2018	1.960,54€	0,00€	1.960,54€	1.561,06€	1.561,06€	1.561,06€	1.561,06€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 31019	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2019	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 31047	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 103065550	674,37€	0,00€	674,37€	518,54€	518,54€	518,54€	518,54€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 31050	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547	1.393,37€	0,00€	1.393,37€	1.134,38€	1.134,38€	1.134,38€	1.134,38€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 31053	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 1030657237	1.653,61€	0,00€	1.653,61€	1.302,10€	1.302,10€	1.302,10€	1.302,10€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 31077	INTERESES FRACIONAMIENTO DE JELUSE	29.860,13€	0,00€	29.860,13€	29.860,13€	29.860,13€	29.860,13€	29.860,13€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 91107	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN DE SEVILLA INVERSIONES 2014	60.000,05€	0,00€	60.000,05€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 91108	ANTICIPO REINTEGRABLE EXCMA. DIPUTACION SEVILLA LINEA REFINANCIACION	103.154,48€	0,00€	103.154,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 91109	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN DE SEVILLA INVERSIONES 2015	219.000,00€	0,00€	219.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 0110 91110	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN SEVILLA INVERSIONES 2016	224.000,00€	0,00€	224.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		646.015,54€	-211,52€	645.804,02€	36.228,46€	36.228,46€	36.228,46€	36.228,46€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		13.822.766,95€	3.515.338,51€	17.338.105,46€	5.941.954,96€	3.986.389,78€	3.406.997,14€	579.392,64€	0,00€	0,00€	0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
152	0110	91133	SUMA ANTERIOR CLASIF.: ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2016	646.015,54€	-211,52€	645.804,02€	36.228,46€	36.228,46€	36.228,46€	0,00€	0,00€
152	0110	91133	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2016	300.000,03€	0,00€	300.000,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	91134	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2017	300.000,03€	0,00€	300.000,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	91135	FINANCIACIÓN SUBV.IDAE	300.000,00€	0,00€	300.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	91136	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INVERSIONES 2019	300.000,03€	0,00€	300.000,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	91137	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN REFINANCIACIÓN DE DEUDA	249.999,97€	0,00€	249.999,97€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	91315	PRÉSTAMO INVERSIONES 2018	197.758,08€	564.890,52€	762.648,60€	713.209,08€	713.209,08€	148.318,56€	564.890,52€	0,00€
152	0110	91317	SABADELL 807582241054	148.688,72€	-148.688,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	91319	CUOTAS AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO INVERSIONES 2019	29.000,00€	0,00€	29.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152	0110	91344	PRÉSTAMO SANTANDER 103065550	19.804,43€	0,00€	19.804,43€	14.840,56€	14.840,56€	14.840,56€	0,00€	0,00€
152	0110	91347	PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547	40.918,99€	0,00€	40.918,99€	30.648,42€	30.648,42€	30.648,42€	0,00€	0,00€
152	0110	91349	PRÉSTAMO SANTANDER 1030657237	49.637,19€	0,00€	49.637,19€	37.177,50€	37.177,50€	37.177,50€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				2.581.823,01€	415.990,28€	2.997.813,29€	832.104,02€	832.104,02€	267.213,50€	564.890,52€	0,00€
TOTALES				15.758.574,42€	3.931.540,31€	19.690.114,73€	6.737.830,52€	4.782.265,34€	3.637.982,18€	1.144.283,16€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES		MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
SUMA ANTERIOR CLASIF.:		2.581.823,01€	415.990,28€	2.997.813,29€	832.104,02€	832.104,02€	267.213,50€	564.890,52€	0,00€
I52 0110 91350	PRÉSTAMO LA CAIXA 293-272659-44	7.147,64€	0,00€	7.147,64€	5.360,73€	5.360,73€	5.360,73€	0,00€	0,00€
I52 0110 91361	PRÉSTAMO LA CAIXA 293-450560-05	88.050,44€	-88.050,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I52 0110 91363	PRÉSTAMO LA CAIXA 293-485803-45	148.049,32€	-148.049,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
I52 0110 91399	AMORTIZACIÓN DEUDA JELUSESA	95.930,68€	0,00€	95.930,68€	95.930,68€	95.930,68€	95.930,68€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		2.921.001,09€	179.890,52€	3.100.891,61€	933.395,43€	933.395,43€	368.504,91€	564.890,52€	0,00€
TOTALES		16.097.752,50€	3.695.440,55€	19.793.193,05€	6.839.121,93€	4.883.556,75€	3.739.273,59€	1.144.283,16€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
152	9220	62300	MATERIAL INVENTARIABLE NNTT			25.000,00€	-25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:						25.000,00€	-25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

16.122.752,50€

3.670.440,55€

19.793.193,05€

6.839.121,93€

4.883.556,75€

3.739.273,59€

1.144.283,16€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
152 9223 83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	270.000,00€	0,00€	270.000,00€	174.000,00€		174.000,00€	171.150,00€	2.850,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		270.000,00€	0,00€	270.000,00€	174.000,00€		174.000,00€	171.150,00€	2.850,00€	0,00€
TOTALES		16.392.752,50€	3.670.440,55€	20.063.193,05€	7.013.121,93€		5.057.556,75€	3.910.423,59€	1.147.133,16€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS		PAGOS	PENDIENTES		
152 9320 12001	SUELDOS GRUPO A2 GESTIÓN DE INGRESOS	12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 12003	SUELDO GRUPO C1 GESTIÓN DE INGRESOS	9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 12004	SUELDO GRUPO C2 GESTIÓN DE INGRESOS	15.264,12€	5.769,89€	21.034,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 12006	TRIEENIOS GESTIÓN DE INGRESOS	9.375,14€	0,00€	9.375,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA/GESTIÓN DE INGRESOS	10.381,05€	1.828,89€	12.209,94€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 12100	COMPLEMENTOS DESTINO GESTIÓN DE INGRESOS	21.187,10€	3.744,42€	24.931,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS GESTIÓN DE INGRESOS	40.397,99€	7.050,33€	47.448,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 22708	OPAEF. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA	730.000,00€	0,00€	730.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 2270800	SERVICIO RECAUDACIÓN RECARGO DE APREMIO OPAEF (CRÉDITO AMPLIABLE)	0,00€	0,00€	0,00€	338.654,10€	338.654,10€	338.654,10€	338.654,10€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 2270803	SERVICIO DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y GESTIÓN TRIBUTARIA OPAEF	0,00€	0,00€	0,00€	156.078,47€	156.078,47€	156.078,47€	156.078,47€	0,00€	0,00€	0,00€
152 9320 2270804	SERVICIO RECAUDACIÓN SANCIONES INSPECCIÓN IAE OPAEF (CRÉDITO AMPLIABLE)	0,00€	0,00€	0,00€	1.695,34€	1.695,34€	1.695,34€	1.695,34€	0,00€	0,00€	0,00€

SUMA Y SIGUE CLASIF.:	847.995,81€	18.393,53€	866.389,34€	496.427,91€	496.427,91€	496.427,91€	496.427,91€	0,00€	0,00€
TOTALES	17.240.748,31€	3.688.834,08€	20.929.582,39€	7.509.549,84€	5.553.984,66€	4.406.851,50€	1.147.133,16€	0,00€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	847.995,81€	18.393,53€	866.389,34€	496.427,91€	496.427,91€	496.427,91€	0,00€	0,00€
152 9320 2270805	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,00€	0,00€	0,00€	162.274,21€	162.274,21€	162.274,21€	0,00€	0,00€
152 9320 2270806	GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO	0,00€	0,00€	0,00€	59.222,08€	59.222,08€	59.222,08€	0,00€	0,00€
152 9320 2270807	SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL	0,00€	0,00€	0,00€	12.075,80€	12.075,80€	12.075,80€	0,00€	0,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	847.995,81€	18.393,53€	866.389,34€	730.000,00€	730.000,00€	730.000,00€	0,00€	0,00€
	TOTALES	17.240.748,31€	3.688.834,08€	20.929.582,39€	7.743.121,93€	5.787.556,75€	4.640.423,59€	1.147.133,16€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
152	9340	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA		14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€	0,00€	0,00€
152	9340	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA		9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€
152	9340	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA		30.528,24€	0,00€	30.528,24€	0,00€	0,00€	0,00€
152	9340	12006	TRIENIOS TESORERIA		11.066,56€	0,00€	11.066,56€	0,00€	0,00€	0,00€
152	9340	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)TESORERIA		15.535,51€	0,00€	15.535,51€	0,00€	0,00€	0,00€
152	9340	12100	COMPLEMENTOS DESTINO TESORERIA		35.479,56€	0,00€	35.479,56€	0,00€	0,00€	0,00€
152	9340	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS TESORERIA		68.778,78€	0,00€	68.778,78€	0,00€	0,00€	0,00€
152	9340	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TESORERIA		1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.495,87€	1.495,87€	212,13€
		TOTALES POR CLASIF.:			186.183,74€	0,00€	186.183,74€	1.495,87€	1.495,87€	212,13€
		TOTALES			17.426.932,05€	3.688.834,08€	21.115.766,13€	7.744.617,80€	5.789.052,62€	4.640.635,72€
										1.148.416,90€
										0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
153	9200	22200	TELEFONICA	90.000,00€	39.734,99€	129.734,99€	129.624,44€	129.624,44€	129.624,44€	0,00€	0,00€
153	9200	22205	TELECOMUNICACIONES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9200	62620	INSTALACIONES INFORMATICAS	0,00€	995,68€	995,68€	995,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				100.000,00€	40.730,67€	140.730,67€	130.620,12€	129.624,44€	129.624,44€	0,00€	0,00€
TOTALES				17.526.932,05€	3.729.564,75€	21.256.496,80€	7.875.237,92€	5.918.677,06€	4.770.260,16€	1.148.416,90€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
153	9220	12000	SUELDOS GRUPO A1 NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	12001	SUELDOS GRUPO A2 NUEVAS TECNOLOGÍAS	12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	12003	SUELDOS GRUPO C1 NUEVAS TECNOLOGÍAS	18.340,46€	0,00€	18.340,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	12004	SUELDOS GRUPO C2 NUEVAS TECNOLOGÍAS	7.632,06€	-3.466,24€	4.165,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	12006	TRIENIOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	7.931,82€	0,00€	7.931,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.235,61€	0,00€	13.235,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	12100	COMPLEMENTOS DESTINO NUEVAS TECNOLOGÍAS	30.936,96€	-2.024,84€	28.912,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	61.439,95€	-4.638,20€	56.801,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
153	9220	20600	RENTING ORDENADORES Y OTROS EQUIPOS	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	38.794,28€	22.446,00€	19.701,72€	2.744,28€
153	9220	22002	Material informático no inventariable	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	9.405,71€	8.207,81€	8.207,81€	0,00€
153	9220	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.500,00€	653,40€	2.153,40€	10.817,40€	4.989,76€	4.989,76€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			222.361,90€	-9.475,88€	212.886,02€	59.017,39€	35.643,57€	32.899,29€	2.744,28€	0,00€
TOTALES			17.749.293,95€	3.720.088,87€	21.469.382,82€	7.934.255,31€	5.954.320,63€	4.803.159,45€	1.151.161,18€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
SUMA ANTERIOR CLASIF.:		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
153 9220 22612	LICENCIAS Y ALQUILERES	222.361,90€	-9.475,88€	212.886,02€	59.017,39€	35.643,57€	32.889,29€	2.744,28€	0,00€
153 9220 22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	28.000,00€	0,00€	28.000,00€	7.695,60€	4.065,60€	0,00€	4.065,60€	0,00€
153 9220 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.000,00€	54.869,24€	204.869,24€	182.283,38€	136.060,89€	130.217,53€	5.843,36€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		400.361,90€	70.393,36€	470.755,26€	272.357,02€	193.319,43€	180.666,19€	12.653,24€	0,00€
TOTALES		17.927.293,95€	3.799.958,11€	21.727.252,06€	8.147.594,94€	6.111.996,49€	4.950.926,35€	1.161.070,14€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
O40 9200 12000	SUELDOS GRUPO A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O40 9200 12003	SUELDOS GRUPO C1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y	9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O40 9200 12004	SUELDOS GRUPO C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y	15.264,12€	-5.393,04€	9.871,08€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O40 9200 12006	TRIENIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS	2.834,25€	-57,06€	2.777,19€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O40 9200 12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRAADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO	11.106,83€	-1.049,52€	10.057,31€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O40 9200 12100	COMPLEMENTOS DESTINO ADMINISTRACIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL Y	22.548,33€	-3.757,67€	18.790,66€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O40 9200 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS	44.979,48€	-2.345,09€	42.634,37€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		120.028,08€	-12.602,38€	107.425,70€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

18.047.322,03€

3.787.355,73€

21.834.677,76€

8.147.594,94€

6.111.396,49€

4.950.926,35€

1.161.070,14€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS	OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS			PAGO A 31/12	DE CRÉDITO	
O41	1621	22716	PRESTACIÓN SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS		1.250.000,00€	206.800,83€	1.456.800,83€	775.966,85€	775.966,85€	694.153,19€	81.813,66€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			1.250.000,00€	206.800,83€	1.456.800,83€	775.966,85€	775.966,85€	694.153,19€	81.813,66€	0,00€			

TOTALES: 19.297.322,03€ 3.994.156,56€ 23.291.478,59€ 8.923.561,79€ 6.887.963,34€ 5.645.079,54€ 1.242.883,80€ 0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
O41	1622	22650	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS			600.000,00€	46.385,35€	646.385,35€	483.359,51€	483.359,51€	483.359,51€	0,00€	0,00€		0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			600.000,00€	46.385,35€	646.385,35€	483.359,51€	483.359,51€	483.359,51€	483.359,51€			0,00€			0,00€
TOTALES			19.897.322,03€	4.040.541,91€	23.937.863,94€	9.406.921,30€	7.371.322,85€	6.128.439,05€	1.242.883,80€						0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
O41	1630	22715	PRESTACIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA		2.600.000,00€	314.702,13€	2.914.702,13€	1.332.725,31€	1.332.725,31€	1.186.389,89€	146.335,42€	0,00€			
TOTALES POR CLASIF.:			2.600.000,00€	314.702,13€	2.914.702,13€	1.332.725,31€	1.332.725,31€	1.186.389,89€	146.335,42€	0,00€					

TOTALES: 22.497.322,03€ 4.355.244,04€ 26.852.566,07€ 10.739.646,61€ 8.704.048,16€ 7.314.828,94€ 1.389.219,22€ 0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES PAGO A 31/12		
O41 1640 12004	SUELDOS GRUPO C2 CEMENTERIO	7.632,06€	0,00€	7.632,06€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 12006	TRIENIOS CEMENTERIO	874,09€	0,00€	874,09€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)CEMENTERIO	2.166,40€	0,00€	2.166,40€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 12100	COMPLEMENTOS DESTINO CEMENTERIO	4.456,83€	0,00€	4.456,83€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CEMENTERIO	9.020,13€	0,00€	9.020,13€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO CEMENTERIO	73.109,06€	0,00€	73.109,06€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 13002	Otras remuneraciones CEMENTERIO	89.709,16€	0,00€	89.709,16€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	14.128,56€	3.049,36€	3.049,36€		3.049,36€		0,00€		0,00€
O41 1640 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00€	15.978,97€	45.978,97€	28.186,75€	24.071,51€	16.090,32€		7.981,19€		0,00€		0,00€
O41 1640 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	15.708,80€	863,00€	863,00€		0,00€		0,00€		0,00€
O41 1640 22712	CONTRATO SERVICIOS FUNERARIOS Y BENEFICIENCIA	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	1.047,69€	1.047,69€	1.047,69€		0,00€		0,00€		0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		252.967,73€	15.978,97€	268.946,70€	59.071,80€	29.031,56€	21.050,37€		7.981,19€		0,00€		0,00€
TOTALES		22.750.289,76€	4.371.223,01€	27.121.512,77€	10.798.718,41€	8.733.079,72€	7.335.879,31€		1.397.200,41€		0,00€		0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES		MODIFICACIONES		DEFINITIVOS					
SUMA ANTERIOR CLASIF.:		252,967,73€	15,978,97€	268,946,70€	59,071,80€	29,031,56€	21,050,37€	7,981,19€	0,00€
O41 1640 60992	ESPACIO DE MEMORIA CEMENTERIO	0,00€	30,000,00€	30,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41 1640 62201	INVERSIONES EN CEMENTERIO	10,000,00€	120,000,00€	130,000,00€	105,114,81€	100,981,88€	100,981,88€	0,00€	0,00€
O41 1640 62283	CAPILLA DEL CEMENTERIO	0,00€	63,211,56€	63,211,56€	3,445,46€	3,126,64€	3,126,64€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		262,967,73€	229,190,53€	492,158,26€	167,632,07€	133,140,08€	125,158,89€	7,981,19€	0,00€
TOTALES		22,760,289,76€	4,584,434,57€	27,344,724,33€	10,907,276,68€	8,837,188,24€	7,439,987,83€	1,397,200,41€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
041	4190	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGRICULTURA		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
041	4190	22687	FERIAS Y JORNADAS AGRICULTURA		40.000,00€	600,00€	40.600,00€	600,00€	600,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			43.000,00€	600,00€	43.600,00€	600,00€	600,00€	600,00€	600,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			22.803.289,76€	4.585.034,57€	27.388.324,33€	10.907.876,68€	8.837.788,24€	7.440.587,83€	1.397.200,41€	0,00€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
O41	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	12005	SUELDOS GRUPO E CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	20.955,93€	0,00€	20.955,93€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	12006	TRIEENIOS CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	8.555,88€	0,00€	8.555,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	9.057,68€	0,00€	9.057,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	16.968,67€	0,00€	16.968,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS	26.698,61€	0,00€	26.698,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO DESARROLLO RURAL	62.093,84€	0,00€	62.093,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	22110	Productos de limpieza y aseo	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	3.380,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESTACIÓN SERVICIOS	10.000,00€	132,56€	10.132,56€	132,56€	132,56€	132,56€	0,00€
O41	9200	22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.400.000,00€	224.359,45€	1.624.359,45€	1.088.523,91€	1.082.103,25€	1.082.103,25€	0,00€
O41	9200	22717	MANTENIMIENTO DE SOLARES	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			1.623.500,84€	224.492,01€	1.847.992,85€	1.092.036,47€	1.082.235,81€	1.082.235,81€	0,00€	0,00€
TOTALES			24.426.790,60€	4.809.526,58€	29.236.317,18€	11.999.915,15€	9.920.024,05€	8.522.823,64€	1.397.200,41€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
			SUMA ANTERIOR CLASIF.:	1.623.500,84€	224.492,01€	1.847.992,85€	1.092.036,47€	1.082.235,81€	1.082.235,81€	0,00€	0,00€
O41	9200	22787	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN LIMPIEZA	0,00€	975,00€	975,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O41	9200	22797	AUDITORÍAS SEGUIMIENTO CONTRATOS	21.000,00€	0,00€	21.000,00€	6.564,25€	6.564,25€	6.564,25€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				1.644.500,84€	225.467,01€	1.869.967,85€	1.098.600,72€	1.088.800,06€	1.088.800,06€	0,00€	0,00€
TOTALES				24.447.790,60€	4.810.501,58€	29.258.292,18€	12.006.479,40€	9.926.588,30€	8.529.387,89€	1.397.200,41€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
042	1320 6220005	ADECUACIÓN EDIFICIO JEFATURA DE POLICIA.2ª FASE.	0,00€	227.755,65€	227.755,65€	227.755,65€	191.597,26€	191.597,26€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	227.755,65€	227.755,65€	227.755,65€	191.597,26€	191.597,26€	0,00€	0,00€

TOTALES: 24.447.790,60€ 5.038.257,23€ 29.486.047,83€ 12.234.235,05€ 10.118.185,56€ 8.720.985,15€ 1.397.200,41€ 0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
042	1510	12000	SUELDOS GRUPO A1 SER.GENERALES OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS		14.124,88€	2.000,00€	16.124,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	12006	TRIENIOS SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS		4.075,79€	0,00€	4.075,79€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS		3.738,08€	0,00€	3.738,08€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS		11.066,56€	0,00€	11.066,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SERV.GRALES. OBRAS Y SERV.OPERATIVOS		19.256,71€	0,00€	19.256,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	13000	R.BÁSICAS SERV.GRALES OBRAS Y SERV.OPERATIVOS		11.230,62€	-574,65€	10.655,97€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	13002	OTRAS REMUNERACIONES SERV.GRALES OBRAS Y SERV.OPERATIVOS		13.476,96€	-1.014,55€	12.462,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	22666	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS		25.000,00€	0,00€	25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	62310	MOBILIARIO URBANO		20.000,00€	110.941,27€	130.941,27€	128.165,62€	105.221,60€	105.221,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	62320	MAQUINARIA Y MOBILIARIO URBANO		0,00€	15.000,00€	15.000,00€	6.942,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	1510	64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY		0,00€	415.000,00€	415.000,00€	160.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			121.969,58€	541.352,07€	663.321,65€	295.108,00€	105.221,60€	105.221,60€	105.221,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			24.569.760,18€	5.579.609,30€	30.149.369,48€	12.529.343,05€	10.223.407,16€	8.826.206,75€	1.397.200,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
O42	1511	12000	SUELDOS GRUPO A1 PROYECTOS Y REPROGRAFIA		14.124,86€	-5.062,32€	9.062,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12001	SUELDOS GRUPO A2 PROYECTOS Y REPROGRAFIA		12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12003	SUELDOS GRUPO C1 PROYECTOS Y REPROGRAFIA		9.170,23€	-4.656,87€	4.513,36€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12004	SUELDOS GRUPO C2 PROYECTOS Y REPROGRAFIA		7.632,06€	0,00€	7.632,06€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12005	SUELDOS GRUPO E PROYECTOS Y REPROGRAFIA		6.985,31€	0,00€	6.985,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12006	TRIENIOS PROYECTOS Y REPROGRAFIA		9.124,59€	-2.235,79€	6.888,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)/PROYECTOS Y REPROGRAFIA		13.649,22€	-1.806,06€	11.843,16€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12100	COMPLEMENTOS DESTINO PROYECTOS Y REPROGRAFIA		31.794,39€	-4.507,04€	27.287,35€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1511	12101	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS PROYECTOS Y REPROGRAFIA		58.120,46€	-8.762,35€	49.358,11€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			162.821,30€	-27.030,43€	135.790,87€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES			24.732.581,48€	5.552.578,87€	30.285.160,35€	12.529.343,05€	10.223.407,16€	8.826.206,75€	1.397.200,41€	0,00€	

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS		PAGOS	PENDIENTES		
042 1530 12001	SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PÚBLICAS	12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 12003	SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PÚBLICAS	9.170,23€	-2.000,00€	7.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 12006	TRIENIOS OBRAS PÚBLICAS	6.064,89€	0,00€	6.064,89€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA/OBRAS PÚBLICAS	5.722,52€	0,00€	5.722,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 12100	COMPLEMENTOS DESTINO OBRAS PÚBLICAS	12.273,44€	0,00€	12.273,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS OBRAS PÚBLICAS	31.831,78€	0,00€	31.831,78€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 13000	R.BÁSICAS OBRAS PÚBLICAS	244.397,30€	-1.376,73€	243.020,57€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 13002	OTRAS REMUNERACIONES OBRAS PÚBLICAS	295.936,45€	-2.231,68€	293.704,77€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	410.000,00€	50.555,35€	460.555,35€	476.236,47€	365.681,43€	335.389,94€	30.291,49€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 21011	MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES	50.000,00€	193,60€	50.193,60€	35.536,63€	17.523,22€	17.523,22€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 1530 21012	MANTENIMIENTO DE FUENTES Y FONTANERÍA	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:		1.095.616,79€	45.140,54€	1.140.757,33€	511.773,10€	383.204,65€	352.913,16€	30.291,49€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		25.828.198,27€	5.597.719,41€	31.425.917,68€	13.041.116,15€	10.506.611,81€	9.179.119,91€	1.427.491,90€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
O42	1530	21013	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	1.095.616,79€	45.140,54€	1.140.757,33€	511.773,10€	383.204,65€	352.913,16€	30.291,49€	0,00€
			MANTENIMIENTO CARRIL BICI	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1530	22111	OTROS SUMINISTROS	180.000,00€	622,91€	180.622,91€	7.105,46€	2.292,76€	2.292,76€	0,00€	0,00€
O42	1530	22199	SUMINISTROS Y MATERIALES	90.000,00€	26.073,95€	116.073,95€	91.991,96€	30.806,98€	30.806,98€	0,00€	0,00€
O42	1530	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OBRAS	10.000,00€	2.530,11€	12.530,11€	7.521,71€	7.521,71€	6.210,07€	1.311,64€	0,00€
O42	1530	22706	PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIONES DE OBRA	150.000,00€	0,00€	150.000,00€	194.981,95€	116.354,16€	98.555,06€	17.799,10€	0,00€
O42	1530	60147	SUPERA VI "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA" (ASFALTO-I)	0,00€	547.765,68€	547.765,68€	547.765,68€	547.765,68€	531.715,11€	16.050,57€	0,00€
O42	1530	60931	ASFALTADO VIARIO	0,00€	179.460,54€	179.460,54€	102.704,36€	15.599,37€	15.599,37€	0,00€	0,00€
O42	1530	60932	CAMINO DE MOLARES 1ªFASE	0,00€	25.928,11€	25.928,11€	12.350,29€	3.326,66€	3.326,66€	0,00€	0,00€
O42	1530	60934	OBRAS NECESARIAS PUESTA EN MARCHA ANILLO HIDRICO	0,00€	40.000,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O42	1530	60936	PASAJE DEL MOSTACHÓN.1ªFASE.	0,00€	126.856,63€	126.856,63€	42.803,96€	42.803,95€	42.803,95€	0,00€	0,00€
O42	1530	60939	SUSTITUCIÓN PAVIMENTACIÓN ZONA BULEVAR GASPAR DE	0,00€	68.776,47€	68.776,47€	27.941,20€	23.712,57€	23.712,57€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				1.535.616,79€	1.063.154,94€	2.598.771,73€	1.546.939,67€	1.173.388,49€	1.107.935,69€	65.452,80€	0,00€
TOTALES				26.268.198,27€	6.615.733,81€	32.883.932,08€	14.076.282,72€	11.396.795,65€	9.934.142,44€	1.462.653,21€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	1,535,616,79€	1,063,154,94€	2,598,771,73€	1,546,939,67€	1,173,388,49€	1,107,935,69€	65,452,80€	0,00€		
042 1530 60993	OBRAS DESVIO ARROYO CALZAS ANCHAS	0,00€	173,662,18€	173,662,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
042 1530 61005	INVERSIONES EN POBLADOS FEAR 2017	0,00€	165,569,87€	165,569,87€	165,569,87€	121,441,49€	121,441,49€	0,00€	0,00€		
042 1530 61015	INVERSIONES MANTENIMIENTO BARRIADAS	0,00€	498,135,12€	498,135,12€	395,885,65€	279,910,40€	267,960,66€	11,949,74€	0,00€		
042 1530 61016	ADECUACIÓN SUELO DEPROTIVO-EDUCATIVO C/DEL DEPÓSITO	0,00€	107,549,99€	107,549,99€	107,549,99€	71,292,31€	71,292,31€	0,00€	0,00€		
042 1530 61017	ADECUACIÓN SUELO SIPS NARANJAL EL CASTILLO	0,00€	68,776,40€	68,776,40€	68,776,40€	62,461,31€	62,461,31€	0,00€	0,00€		
042 1530 61018	PLAN MEJORA DE LA CIUDAD	0,00€	641,298,48€	641,298,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
042 1530 61900	ASFALTADO DE VIARIOS	0,00€	100,000,00€	100,000,00€	37,571,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
042 1530 61919	INVERSIONES EN PASEO DE CONSOLACIÓN	0,00€	395,000,00€	395,000,00€	249,962,12€	249,962,12€	249,962,12€	0,00€	0,00€		
042 1530 62300	MATERIAL INVENTARIABLE SERVICIOS OPERATIVOS	5,000,00€	0,00€	5,000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
042 1530 62323	TOLDOS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	0,00€	200,014,18€	200,014,18€	40,014,18€	40,014,18€	40,014,18€	0,00€	0,00€		
TOTALES POR CLASIF.:		1,540,616,79€	3,413,161,16€	4,953,777,95€	2,612,269,59€	1,998,470,30€	1,921,067,76€	77,402,54€	0,00€		
TOTALES		26,273,198,27€	8,965,740,03€	35,238,938,30€	15,141,612,64€	12,221,877,46€	10,747,274,51€	1,474,602,95€	0,00€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
042 1532 63258	M.O. EMPLE@+30.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015	0,00€	7.800,00€	7.800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	7.800,00€	7.800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		26.273.198,27€	8.973.540,03€	35.246.738,30€	15.141.612,64€	12.221.877,46€	10.747.274,51€	1.474.602,95€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
042 1580 61910	INVERSIONES PFOEA	1.299.513,93€	575.149,99€	1.874.663,92€	575.086,96€		256.972,74€	238.576,00€	18.396,74€	0,00€
042 1580 61918	INVERSIONES PER ESTABLE	117.481,67€	164.703,75€	282.185,42€	118.312,85€		13.392,17€	11.570,42€	1.821,75€	0,00€
042 1580 61935	M.O.PFEA 2018 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS POBLADOS	0,00€	115.924,00€	115.924,00€	105.382,60€		5.176,39€	5.176,39€	0,00€	0,00€
042 1580 61937	M.O.PFEA 2018 MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANOS DE	0,00€	351.223,00€	351.223,00€	326.835,82€		20.910,76€	20.910,76€	0,00€	0,00€
042 1580 61939	M.O.PFEA 2018 MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS	0,00€	276.762,00€	276.762,00€	256.466,06€		17.604,57€	17.604,57€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		1.416.995,60€	1.483.762,74€	2.900.758,34€	1.382.084,29€		314.056,63€	293.838,14€	20.218,49€	0,00€
TOTALES		27.690.193,87€	10.457.302,77€	38.147.496,64€	16.523.696,93€		12.535.934,09€	11.041.112,65€	1.494.821,44€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
042	1650	22112	SUMINISTROS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO								0,00€
			30.000,00€	3.836,61€	33.836,61€	33.830,66€	3.836,61€	3.836,61€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			30.000,00€	3.836,61€	33.836,61€	33.830,66€	3.836,61€	3.836,61€	0,00€	0,00€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
O42	1710	62112	MEJORAS EN EL PARQUE DE LA BUENA SOMBRA	0,00€	85.188,52€	85.188,52€	28.993,13€	23.391,48€	16.440,55€	6.950,93€	0,00€
O42	1710	62113	MEJORAS EN EL PARQUE DE LOS DOLORES(LA GORDILLA)	0,00€	60.000,00€	60.000,00€	37.928,82€	37.928,82€	37.928,82€	0,00€	0,00€
O42	1710	62117	PARQUE INFANTIL BDA. SAN JOAQUÍN	0,00€	14.520,00€	14.520,00€	14.520,00€	14.520,00€	14.520,00€	0,00€	0,00€
O42	1710	63220	JUEGOS INFANTILES	0,00€	56.579,67€	56.579,67€	55.647,61€	55.647,61€	55.647,61€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	216.288,19€	216.288,19€	137.089,56€	131.487,91€	124.536,98€	6.950,93€	0,00€
TOTALES				27.720.193,87€	10.677.427,57€	38.397.621,44€	16.694.617,15€	12.671.258,61€	11.169.486,24€	1.501.772,37€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ. SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
042	2333	62203	INVERSIÓN EN EDIFICIO BARRIADA OLIVAREROS. CENTRO ACTIVIDADES	0,00€	170.742,46€	170.742,46€	57.466,04€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				0,00€	170.742,46€	170.742,46€	57.466,04€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 27.720.193,87€ 10.848.170,03€ 38.568.363,90€ 16.752.083,19€ 12.671.258,61€ 11.169.486,24€ 1.501.772,37€ 0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
042	2412	61905	PLAN DE EMPLEO												
			MANTENIMIENTO DE												
			BARRIADAS Y PEDANÍAS												
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	406.782,32€	406.782,32€	347.800,31€	200.963,42€	177.824,59€	23.138,83€	0,00€					
			0,00€	406.782,32€	406.782,32€	347.800,31€	200.963,42€	177.824,59€	23.138,83€	0,00€					
TOTALES			27.720.193,87€	11.254.952,35€	38.975.146,22€	17.099.883,50€	12.872.222,03€	11.347.310,83€	1.524.911,20€	0,00€					



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
042 3200 45001	SUBVENCIONES MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	39.000,00€	0,00€	39.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 3200 6220001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIO JUAN ANTONIO VELASCO	0,00€	54.935,21€	54.935,21€	51.763,95€	51.763,95€	41.382,41€	10.381,54€	0,00€
042 3200 6220002	SUSTITUCIÓN CUBIERTA AULARIO COLEGIO COCA DE LA PINERA	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042 3200 6220008	ACCESIBILIDAD COLEGIO TIERNO GALVÁN	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		39.000,00€	114.935,21€	153.935,21€	51.763,95€	51.763,95€	41.382,41€	10.381,54€	0,00€
TOTALES		27.759.193,87€	11.369.887,56€	39.129.081,43€	17.151.647,45€	12.923.985,98€	11.388.693,24€	1.535.292,74€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ. SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12		DE CRÉDITO	
042	3300	6220003	ADECUACIÓN PARA USO SOCIOCULTURAL CASA SURGA		0,00€	505.288,69€	505.288,69€	452.697,90€	450.171,31€	450.171,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	3300	6220004	REHABILITACIÓN PALACIO DE LA CUADRA PARA MUSEO CIUDAD. 5ª FASE.		0,00€	172.200,00€	172.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
042	3300	62263	RESTAURACIÓN CASA SURGA		0,00€	200.000,00€	200.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	877.488,69€	877.488,69€	452.697,90€	450.171,31€	450.171,31€	450.171,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			27.759.193,87€	12.247.376,25€	40.006.570,12€	17.604.345,35€	13.374.157,29€	11.838.864,55€	1.535.292,74€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
042 3370 63202	PLAZA USOS MÚLTIPLES	0,00€	14.482,77€	14.482,77€	14.482,77€	14.482,77€	14.482,77€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	14.482,77€	14.482,77€	14.482,77€	14.482,77€	14.482,77€	0,00€	0,00€
TOTALES		27.759.193,87€	12.261.859,02€	40.021.052,89€	17.618.828,12€	13.388.640,06€	11.853.347,32€	1.535.292,74€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
042 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RECINTO FERIAL	0,00€	1.376,98€	1.376,98€	1.376,98€		1.376,98€	1.376,98€	0,00€	0,00€
042 3380 6220006	ADECUACIÓN PARA ESPACIO LÚDICO-CULTURAL CASETA MUNICIPAL.	0,00€	10.000,00€	10.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	11.376,98€	11.376,98€	1.376,98€		1.376,98€	1.376,98€	0,00€	0,00€
TOTALES		27.759.193,87€	12.273.236,00€	40.032.429,87€	17.620.205,10€		13.390.017,04€	11.854.724,30€	1.535.292,74€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
042 3421 6220012	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	3.581,60€	3.581,60€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	3.581,60€	3.581,60€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES	27.759.193,87€	12.276.817,60€	40.036.011,47€	17.620.205,10€	13.390.017,04€	11.854.724,30€	1.535.292,74€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
O42	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS OPERATIVOS		12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS OPERATIVOS		9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS OPERATIVOS		7.632,06€	0,00€	7.632,06€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	12006	TRIENIOS OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS		5.891,40€	0,00€	5.891,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS/(PAGAS EXTRA/OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS		7.846,49€	0,00€	7.846,49€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS		16.730,27€	0,00€	16.730,27€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS		35.691,76€	-5.155,38€	30.536,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO OBRAS Y SERVICIOS		132.664,59€	-6.421,42€	126.243,17€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	13002	Otras remuneraciones OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS		163.998,19€	-11.418,65€	152.579,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS		81.493,90€	1.677,24€	83.171,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
O42	9200	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES		190.000,00€	6.208,30€	196.208,30€	117.215,28€	35.249,06€	28.481,82€	6.767,24€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			663.339,07€	-15.109,91€	648.229,16€	117.215,28€	35.249,06€	28.481,82€	6.767,24€	0,00€		
TOTALES			28.422.532,94€	12.261.707,69€	40.684.240,63€	17.737.420,38€	13.425.266,10€	11.883.206,12€	1.542.059,98€	0,00€		



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS						
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	663.339,07€	-15.109,91€	648.229,16€	117.215,28€		35.249,06€	28.481,82€		6.767,24€	0,00€
042 9200 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	1.741,23€		1.741,23€	1.741,23€		0,00€	0,00€
042 9200 21400	CONSERVACION VEHICULOS	60.000,00€	0,00€	60.000,00€	48.673,94€		13.295,66€	13.295,66€		0,00€	0,00€
042 9200 22100	Energía eléctrica	850.000,00€	30.635,48€	880.635,48€	795.621,31€		795.621,31€	712.686,52€		82.934,79€	0,00€
042 9200 22101	AGUA	210.000,00€	37.489,29€	247.489,29€	203.080,84€		203.080,84€	183.364,12€		19.716,72€	0,00€
042 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00€	74.876,64€	134.876,64€	123.515,30€		118.409,82€	120.718,02€		-2.308,20€	0,00€
042 9200 22300	TRANSPORTES	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
042 9200 22500	TRIBUTOS,ITV	6.200,00€	0,00€	6.200,00€	2.911,06€		2.911,06€	2.911,06€		0,00€	0,00€
042 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€		0,00€	0,00€
042 9200 62212	OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLEGIOS	0,00€	800.000,00€	800.000,00€	800.000,00€		634.923,69€	462.072,62€		172.851,07€	0,00€
042 9200 63201	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00€	182.827,65€	182.827,65€	148.839,30€		69.811,31€	69.811,31€		0,00€	0,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	1.861.539,07€	1.110.719,15€	2.972.258,22€	2.241.598,26€		1.875.043,98€	1.595.082,36€		279.961,62€	0,00€
	TOTALES	29.620.732,94€	13.387.536,75€	43.008.269,69€	19.861.803,36€		15.265.061,02€	13.449.806,66€		1.815.254,36€	0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
043 3370 22609	Actividades culturales y deportivas	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	31.170,94€	28.670,94€	28.670,94€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		35.000,00€	0,00€	35.000,00€	31.170,94€	28.670,94€	28.670,94€	0,00€	0,00€

TOTALES

29.655.732,94€

13.387.536,75€

43.043.269,69€

19.892.974,30€

15.293.731,96€

13.478.477,60€

1.815.254,36€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
043 3380 22609	FESTIVOS POPULARES	52.000,00€	883,30€	52.883,30€	51.609,56€		36.290,94€	33.290,94€	3.000,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		52.000,00€	883,30€	52.883,30€	51.609,56€		36.290,94€	33.290,94€	3.000,00€	0,00€
TOTALES		29.707.732,94€	13.388.420,05€	43.096.152,99€	19.944.583,86€		15.330.022,90€	13.511.768,54€	1.818.254,36€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
043	3420	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PISCINA TRAJANO			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	3.779,29€	3.779,29€	3.779,29€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	3.779,29€	3.779,29€	3.779,29€	3.779,29€	0,00€	0,00€				

TOTALES: 29.717.732,94€ 13.388.420,05€ 43.106.152,99€ 19.948.363,15€ 15.333.802,19€ 13.515.547,83€ 1.818.254,36€ 0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
043 9200 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO TRAJANO	19.031,22€	0,00€	19.031,22€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
043 9200 13002	Otras remuneraciones PERSONAL LABORAL FIJO TRAJANO	22.694,38€	0,00€	22.694,38€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		41.725,60€	0,00€	41.725,60€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

29.759.458,54€

13.388.420,05€

43.147.878,59€

19.948.363,15€

15.333.802,19€

13.515.547,83€

1.818.254,36€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
043	9244	21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	6.000,00€	663,45€	0,00€	663,45€	0,00€
043	9244	21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	54.251,74€	24.228,14€	24.045,41€	182,73€	0,00€
043	9244	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	5.943,30€	2.340,77€	2.147,35€	193,42€	0,00€
043	9244	21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
043	9244	22199	Otros suministros	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
043	9244	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	9.000,00€	1.043,86€	10.043,86€	7.043,86€	7.043,86€	7.043,86€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				97.000,00€	1.043,86€	98.043,86€	73.238,90€	34.276,22€	33.236,62€	1.039,60€	0,00€
TOTALES				29.856.458,54€	13.389.463,91€	43.245.922,45€	20.021.602,05€	15.368.078,41€	13.548.784,45€	1.819.293,96€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
044 3370 22609	Actividades culturales y deportivas	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	31.739,29€	29.239,29€	27.750,99€	1.488,30€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		35.000,00€	0,00€	35.000,00€	31.739,29€	29.239,29€	27.750,99€	1.488,30€	0,00€

TOTALES	29.891.458,54€	13.389.463,91€	43.280.922,45€	20.053.341,34€	15.397.317,70€	13.576.535,44€	1.820.782,26€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
044 3380 22609	FESTIVOS POPULARES	52.000,00€	2.873,75€	54.873,75€	50.413,88€	33.771,40€	28.780,95€	4.990,45€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		52.000,00€	2.873,75€	54.873,75€	50.413,88€	33.771,40€	28.780,95€	4.990,45€	0,00€

TOTALES	29.943.458,54€	13.392.337,66€	43.335.796,20€	20.103.755,22€	15.431.089,10€	13.605.316,39€	1.825.772,71€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
044	3420	22610	GASTOS DIVERSOS PISCINA GUADALEMA								0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	619,27€	619,27€	619,27€	0,00€	0,00€	
TOTALES			29.953.458,54€	13.392.337,66€	43.345.796,20€	20.104.374,49€	15.431.708,37€	13.605.935,66€	1.825.772,71€	0,00€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO		
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
044	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO GUADALEMA			20.059,03€	0,00€	20.059,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
044	9200	13002	Otras remuneraciones PERSONAL LABORAL FIJO GUADALEMA			22.694,38€	0,00€	22.694,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:						42.753,41€	0,00€	42.753,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES						29.996.211,95€	13.392.337,66€	43.388.549,61€	20.104.374,49€	15.431.708,37€	13.605.935,66€	1.825.772,71€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
044 9242 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	6.000,00€		663,45€	0,00€	663,45€	0,00€
044 9242 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	35.000,00€	11.058,00€	46.058,00€	46.065,26€		34.087,61€	33.904,88€	182,73€	0,00€
044 9242 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
044 9242 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
044 9242 22199	Otros suministros	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
044 9242 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	5.993,86€		5.993,86€	5.993,86€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		82.000,00€	11.058,00€	93.058,00€	58.059,12€		40.744,92€	39.898,74€	846,18€	0,00€
TOTALES		30.078,211,95€	13.403,395,66€	43.481,607,61€	20.162,433,61€		15.472,453,29€	13.645,834,40€	1.826,618,89€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS			PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO		
O45	3370	22609	Actividades culturales y deportivas			35.000,00€	0,00€	35.000,00€	32.766,34€	4.741,39€	4.741,39€	0,00€	0,00€		
TOTALES POR CLASIF.:						35.000,00€	0,00€	35.000,00€	32.766,34€	4.741,39€	4.741,39€	0,00€	0,00€		

TOTALES	30.113.211,95€	13.403.395,66€	43.516.607,61€	20.195.199,95€	15.477.194,68€	13.650.575,79€	1.826.618,89€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
045	3380	22609	FESTIVOS POPULARES	52.000,00€	883,30€	52.883,30€	39.621,84€	19.921,82€	16.921,82€	3.000,00€	0,00€				
TOTALES POR CLASIF.:				52.000,00€	883,30€	52.883,30€	39.621,84€	19.921,82€	16.921,82€	3.000,00€	0,00€				
TOTALES				30.165.211,95€	13.404.278,96€	43.569.490,91€	20.234.821,79€	15.497.116,50€	13.667.497,61€	1.829.618,89€	0,00€				



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
045	3420	22610	GASTOS DIVERSOS PISCINA PINZÓN			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	619,28€	619,28€	619,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	619,28€	619,28€	619,28€	619,28€	619,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 30.175.211,95€ 13.404.278,96€ 43.579.490,91€ 20.235.441,07€ 15.497.735,78€ 13.668.116,89€ 1.829.618,89€ 0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
045	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO PINZON			13.858,09€	0,00€	13.858,09€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
045	9200	13002	Otras remuneraciones PERSONAL LABORAL FIJO PINZON			12.844,32€	0,00€	12.844,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

30.201.914,36€

13.404.278,96€

43.606.193,32€

20.235.441,07€

15.497.735,78€

13.668.116,89€

1.829.618,89€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
O45 9243 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	12.025,80€	663,45€	0,00€	663,45€	0,00€
O45 9243 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	22.240,41€	14.921,43€	14.829,98€	91,45€	0,00€
O45 9243 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	3.799,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O45 9243 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	211,75€	211,75€	211,75€	0,00€	0,00€
O45 9243 22199	Otros suministros	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
O45 9243 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	7.876,87€	7.725,08€	7.725,08€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		82.000,00€	0,00€	82.000,00€	46.154,71€	23.521,71€	22.766,81€	754,90€	0,00€
TOTALES		30.283.914,36€	13.404.278,96€	43.688.193,32€	20.281.595,78€	15.521.257,49€	13.690.883,70€	1.830.373,79€	0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
R70	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO,		28.249,72€	0,00€	28.249,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R70	9200	12006	TRIENIOS RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y		2.717,19€	0,00€	2.717,19€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R70	9200	12009	OTRAS R BÁSICAS(PAGAS EXTRA)RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO,		7.072,21€	0,00€	7.072,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R70	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO,		17.784,88€	-1.756,37€	16.028,51€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R70	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO		38.110,23€	-975,45€	37.134,78€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			93.934,23€	-2.731,82€	91.202,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			30.377.848,59€	13.401.547,14€	43.779.395,73€	20.281.595,78€	15.521.257,49€	13.690.883,70€	1.830.373,79€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
R71	2110	16105	Pensiones a cargo de la Entidad local	10.561,60€	0,00€	10.561,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				10.561,60€	0,00€	10.561,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 30.388.410,19€ 13.401.547,14€ 43.789.957,33€ 20.281.595,78€ 15.521.257,49€ 13.690.883,70€ 1.830.373,79€ 0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
R71 2210 16204	ACCIÓN SOCIAL PERSONAL. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.	22.500,00€	0,00€	22.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71 2210 16205	Seguros	17.000,00€	0,00€	17.000,00€	12.779,49€	12.779,49€	12.773,61€	5,88€	0,00€
R71 2210 16208	OTROS GASTOS (PRÓTESIS)	55.000,00€	0,00€	55.000,00€	40.313,29€	2.328,01€	2.328,01€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		94.500,00€	0,00€	94.500,00€	53.092,78€	15.107,50€	15.104,62€	5,88€	0,00€
TOTALES		30.482.910,19€	13.401.547,14€	43.884.457,33€	20.334.688,56€	15.536.364,99€	13.705.985,32€	1.830.379,67€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
R71	2310	13123	APORTACIÓN MUNICIPAL A PROGRAMAS DE EMPLEO	65.000,00€	-65.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2310	16050	SEGUROS SOCIALES PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	0,00€	8.781,48€	8.781,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				65.000,00€	-65.218,52€	8.781,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES				30.547.910,19€	13.345.328,62€	43.893.238,81€	20.334.688,56€	15.536.364,99€	13.705.985,32€	1.830.379,67€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
R71 2410 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO FOMENTO DE EMPLEO	113.441,32€	-55.298,89€	58.142,43€	64,12€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		113.441,32€	-55.298,89€	58.142,43€	64,12€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 30.661.351,51€ 13.290.029,73€ 43.951.381,24€ 20.334.752,68€ 15.536.364,99€ 13.705.985,32€ 1.830.379,67€ 0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
R71	2412	12003	SUELDOS GRUPO C1 FOMENTO DE EMPLEO		9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	12004	SUELDOS GRUPO C2 FOMENTO DE EMPLEO		7.632,06€	-808,54€	6.823,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	12006	TRIENIOS FOMENTO DE EMPLEO		2.375,35€	0,00€	2.375,35€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA\FOMENTO DE EMPLEO		4.639,15€	0,00€	4.639,15€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	12100	COMPLEMENTOS DESTINO FOMENTO DE EMPLEO		9.771,09€	-472,01€	9.299,08€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS FOMENTO DE EMPLEO		19.484,27€	-955,43€	18.528,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	14119	SALARIO PROGRAMA A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN		0,00€	36.195,71€	36.195,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	14123	SALARIO PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA		0,00€	341.757,33€	341.757,33€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	16058	S.SOCIAL PROGRAMA A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN		0,00€	45.953,72€	45.953,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	16064	S.S. PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA		0,00€	88.856,91€	88.856,91€	21.400,05€	21.400,05€	21.400,05€	21.400,05€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	22100	SUMINISTROS PLANES DE EMPLEO		0,00€	100.000,00€	100.000,00€	50.047,59€	992,30€	992,30€	992,30€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			53.072,15€	610.527,69€	663.599,84€	71.447,64€	22.392,35€	22.392,35€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			30.714.423,66€	13.900.557,42€	44.614.981,08€	20.406.200,32€	15.558.757,34€	13.728.377,67€	1.830.379,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
R71	2412	22606	SUMA ANTERIOR CLASIF.:							
			53.072,15€	610.527,69€	663.599,84€	71.447,64€	22.392,35€	22.392,35€	0,00€	0,00€
R71	2412	22606	FERIAS PROFESIONALES							
			70.000,00€	34.885,11€	104.885,11€	126.668,11€	73.412,91€	60.711,91€	12.701,00€	0,00€
R71	2412	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA							
			15.000,00€	2.904,00€	17.904,00€	17.547,75€	17.547,75€	17.547,75€	0,00€	0,00€
R71	2412	22621	GASTOS GRALES. PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES							
			0,00€	50.892,90€	50.892,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	22623	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POAJ) PROGRAMA PERSONAS							
			0,00€	0,00€	0,00€	1.498,15€	1.498,15€	0,00€	1.498,15€	0,00€
R71	2412	22624	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA							
			0,00€	72.592,13€	72.592,13€	3.825,19€	1.017,00€	1.017,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	2270615	PLAN DIRECTOR FLAMENCO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN							
			10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	2270620	PROYECTOS EUROPEOS							
			20.000,00€	19.225,55€	39.225,55€	18.029,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2412	22748	ESCUELAS TALLER							
			100.000,00€	-9.216,00€	90.784,00€	16.917,75€	10.417,80€	10.417,80€	0,00€	0,00€
R71	2412	2274833	GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA TALLER UTRERA TECH ET33							
			0,00€	0,00€	0,00€	1.615,79€	165,24€	165,24€	0,00€	0,00€
R71	2412	2274834	GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA TALLER UTRERA XXI ET34							
			0,00€	0,00€	0,00€	1.772,67€	260,22€	260,22€	0,00€	0,00€
R71	2412	22799	CURSOS DE FORMACIÓN							
			80.000,00€	5.968,67€	85.968,67€	65.768,07€	54.921,84€	54.921,84€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			348.072,15€	787.780,05€	1.135.852,20€	325.090,12€	181.633,26€	167.434,11€	14.199,15€	0,00€
TOTALES			31.009.423,66€	14.077.809,78€	45.087.233,44€	20.659.842,80€	15.717.998,25€	13.873.419,43€	1.844.578,82€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	348.072,15€	787.780,05€	1.135.852,20€	325.090,12€	181.633,26€	167.434,11€	14.199,15€	0,00€
R71 2412 48006	PLAN DE EMPLEO SOCIAL	150.000,00€	0,00€	150.000,00€	150.000,00€	150.000,00€	150.000,00€	0,00€	0,00€
R71 2412 48102	BECAS PARA ALUMNOS (POEJ)	0,00€	109.209,85€	109.209,85€	48.160,44€	48.160,44€	48.160,44€	0,00€	0,00€
R71 2412 48103	BECAS ESCUELA TALLER UTRERA XXI APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00€	5.607,00€	5.607,00€	5.607,00€	5.607,00€	5.607,00€	0,00€	0,00€
R71 2412 48104	BECAS ESCUELA TALLER UTRERA TECH APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00€	3.609,00€	3.609,00€	3.609,00€	3.609,00€	3.564,00€	45,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		498.072,15€	906.205,90€	1.404.278,05€	532.466,56€	389.009,70€	374.765,55€	14.244,15€	0,00€
TOTALES		31.159.423,66€	14.196.235,63€	45.355.659,29€	20.867.219,24€	15.925.374,69€	14.080.750,87€	1.844.623,82€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDOS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
R71	2416	1310015	COSTES PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y APOYO. SALARIO Y S.S.			0,00€	70.333,68€	70.333,68€	26.534,85€	26.534,85€	0,00€	26.534,85€	0,00€		0,00€
R71	2416	1310016	SALARIO PERSONAL DIRECTOR, FORMADOR Y APOYO SIGLO XXI			0,00€	66.353,83€	66.353,83€	21.450,70€	21.450,70€	0,00€	21.450,70€	0,00€		0,00€
R71	2416	1310017	SALARIO DIRECTOR FORMADOR Y PERSONAL APOYO ABATE MARCHENA			0,00€	71.086,13€	71.086,13€	27.388,76€	27.388,76€	0,00€	27.388,76€	0,00€		0,00€
R71	2416	1410015	COSTE CONTRATACIÓN ALUMNOS			0,00€	60.297,38€	60.297,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€
R71	2416	1410016	SALARIO ALUMNOS CONTRATADOS ESCUELA TALLER UTRERA XXI			0,00€	60.297,38€	60.297,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€
R71	2416	1410017	SALARIO ALUMNADO ESCUELA TALLER ABATE MARCHENA			0,00€	95.770,13€	95.770,13€	66.688,62€	66.688,62€	0,00€	66.688,62€	0,00€		0,00€
R71	2416	1410018	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER UTRERA TECH			0,00€	9.456,03€	9.456,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€
R71	2416	1410019	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER SXXI			0,00€	7.626,09€	7.626,09€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€
R71	2416	16051	SEGUROS SOCIALES ESCUELA TALLER PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y			0,00€	22.813,76€	22.813,76€	11.659,11€	11.659,11€	11.659,11€	0,00€	0,00€		0,00€
R71	2416	16052	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ALUMNADO CONTRATADO UTRERA TECH			0,00€	3.915,00€	3.915,00€	4.922,55€	4.922,55€	4.922,55€	0,00€	0,00€		0,00€
R71	2416	16053	SEGUROS SOCIALES PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y APOYO UTRERA			0,00€	21.487,41€	21.487,41€	11.440,66€	11.440,66€	11.440,66€	0,00€	0,00€		0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			0,00€	489.436,82€	489.436,82€	170.086,25€	170.086,25€	28.022,32€	142.062,93€	0,00€					0,00€
TOTALES			31.159.423,66€	14.685.672,45€	45.845.096,11€	21.037.304,49€	16.095.459,94€	14.108.773,19€	1.986.686,75€	0,00€					0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
SUMA ANTERIOR CLASIF.:		0,00€	489.436,82€	489.436,82€	170.085,25€	170.085,25€	28.022,32€	142.062,93€	0,00€
R71 2416 16054	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ALUMNADOS ESCUELA TALLER XXI	0,00€	3.915,00€	3.915,00€	4.922,55€	4.922,55€	4.922,55€	0,00€	0,00€
R71 2416 16055	SEGUROS SOCIALES PERSONAL DIRECTOR, FORMADOR ABATE	0,00€	23.102,55€	23.102,55€	10.270,84€	10.270,84€	10.270,84€	0,00€	0,00€
R71 2416 16056	SEGUROS SOCIALES ALUMNADO ESCUELA TALLER ABATE MARCHENA	0,00€	4.852,38€	4.852,38€	4.501,02€	4.501,02€	4.501,02€	0,00€	0,00€
R71 2416 2030015	AQUILIER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	0,00€	10.000,00€	10.000,00€	2.866,16€	1.164,35€	1.164,35€	0,00€	0,00€
R71 2416 22000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	0,00€	1.500,00€	1.500,00€	686,44€	267,51€	267,51€	0,00€	0,00€
R71 2416 22400	PRIMA DE SEGUROS	0,00€	300,00€	300,00€	1,33€	1,33€	1,33€	0,00€	0,00€
R71 2416 22610	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00€	13.600,00€	13.600,00€	4.766,66€	2.757,43€	2.757,43€	0,00€	0,00€
R71 2416 2310015	GASTOS DE VIAJES DE PERSONAL DIRECTIVO Y FORMADOR	0,00€	1.000,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71 2416 48103	BECAS ESCUELA TALLER UTRERA XXI	0,00€	7.626,09€	7.626,09€	7.626,09€	7.626,09€	7.626,09€	0,00€	0,00€
R71 2416 48104	BECAS ESCUELA TALLER UTRERA TECH	0,00€	9.456,03€	9.456,03€	8.976,60€	8.976,60€	8.973,00€	3,60€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	564.788,87€	564.788,87€	214.702,94€	210.572,97€	68.506,44€	142.066,53€	0,00€
TOTALES		31.159.423,66€	14.761.024,50€	45.920.448,16€	21.081.922,18€	16.135.947,66€	14.149.257,31€	1.986.690,35€	0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS									
R71 2418 14127	SUELDO PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA	0,00€	194.612,48€	194.612,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
R71 2418 16065	SUELDO PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA	0,00€	62.470,64€	62.470,64€	12.917,00€	12.917,00€	12.917,00€	0,00€	0,00€		
R71 2418 22602	PUBLICIDAD PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA	0,00€	1.000,00€	1.000,00€	181,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
R71 2418 22626	GASTOS PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES Y	0,00€	38.562,46€	38.562,46€	14.061,37€	14.020,23€	14.020,23€	0,00€	0,00€		
R71 2418 23120	LOCOMOCIÓN TÉCNICO PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES Y	0,00€	8.000,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
R71 2418 23140	LOCOMOCIÓN ALUMNOS PROGRAMA PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS	0,00€	48.000,00€	48.000,00€	2.052,44€	2.052,44€	1.952,44€	100,00€	0,00€		
R71 2418 47010	SUBV.A EMPRESARIOS COMPENSACIÓN ALTA RÉGIMEN SEGURIDAD SOCIAL	0,00€	44.659,20€	44.659,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
R71 2418 48105	BECAS COMPENSACIÓN POR ASISTENCIA PROGRAMA PRÁCTICAS NO LABORALES	0,00€	413.059,20€	413.059,20€	28.604,52€	28.604,52€	27.776,62€	827,90€	0,00€		
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	810.363,98€	810.363,98€	57.816,83€	57.594,19€	56.666,29€	927,90€	0,00€		
TOTALES, ...:			31.159.423,66€	15.571.388,48€	46.730.812,14€	21.139.739,01€	16.193.541,85€	14.205.923,60€	1.987.618,25€	0,00€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
R71	2419	14171	SALARIO FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL.COLECTIVO DE 18 A 29 AÑOS)			0,00€	868.650,22€	868.650,22€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2419	14172	SALARIO FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL.COLECTIVO DE 30 A 40 AÑOS)			0,00€	526.269,96€	526.269,96€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2419	14173	SALARIO FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL.COLECTIVO DE >= 45 AÑOS)			0,00€	940.348,33€	940.348,33€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2419	14174	SALARIO FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL.COLECTIVO DE >= 45 AÑOS)			0,00€	110.219,53€	110.219,53€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	2419	16066	S.SOCIALES FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL.COLECTIVO EMPLEO			0,00€	328.349,78€	328.349,78€	168.817,82€	168.817,82€	0,00€
R71	2419	16067	S.SOCIALES FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL.COLECTIVO EMPLEO			0,00€	198.930,04€	198.930,04€	124.239,43€	124.239,43€	0,00€
R71	2419	16068	S.SOCIALES FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL.COLECTIVO EMPLEO			0,00€	355.451,67€	355.451,67€	150.365,46€	150.365,46€	0,00€
R71	2419	16069	S.SOCIAL PERSONAL TÉCNICO FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL(ICL)			0,00€	35.380,47€	35.380,47€	13.841,10€	13.841,10€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			0,00€	3.363.600,00€	3.363.600,00€	457.263,81€	457.263,81€	457.263,81€	0,00€	0,00€	
TOTALES			31.159.423,66€	18.934.988,48€	50.094.412,14€	21.597.002,82€	16.650.805,66€	14.663.187,41€	1.987.618,25€	0,00€	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
R71	9200	12001	SUELDOS GRUPO A2 RECURSOS HUMANOS	24.440,36€	-1.018,35€	23.422,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 RECURSOS HUMANOS	18.340,46€	0,00€	18.340,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 RECURSOS HUMANOS	22.896,18€	0,00€	22.896,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	12006	TRIEENOS RECURSOS HUMANOS	14.187,68€	-426,23€	13.761,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)RECURSOS HUMANOS	17.888,57€	-276,93€	17.611,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO RECURSOS HUMANOS	37.917,37€	-579,93€	37.337,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS RECURSOS HUMANOS	78.021,89€	-1.350,62€	76.671,27€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	13125	INDEMNIZACIONES	30.000,00€	183.257,30€	213.257,30€	74.471,35€	25.574,11€	25.574,11€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	13130	ANTIGÜEDAD PERSONAL TEMPORAL	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	13140	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PFEA	30.000,00€	-8.190,00€	21.810,00€	2.250,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	14167	SALARIO EMPLE@ + 30.COOP.SOCIAL Y COMUNITARIA(LEY 2/2015	0,00€	18.775,85€	18.775,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			283.692,51€	190.191,09€	473.883,60€	76.722,07€	25.574,11€	25.574,11€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			31.443,116,17€	19.125.179,57€	50.568.295,74€	21.673.724,89€	16.676.379,77€	14.688.761,52€	1.987.618,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
R71	9200	15001	SUMA ANTERIOR CLASIF.: PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	283.692,51€	190.191,09€	473.883,60€	76.722,07€	25.574,11€	25.574,11€	0,00€	0,00€
R71	9200	15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL EVENTUAL	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	7.128,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICIA	88.864,48€	0,00€	88.864,48€	16.312,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORIA	12.500,00€	0,00€	12.500,00€	1.060,37€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	245.000,00€	0,00€	245.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15011	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO A EXTINGUIR	130.798,00€	0,00€	130.798,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15012	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	92.014,00€	0,00€	92.014,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15013	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO A EXTINGUIR	34.000,00€	0,00€	34.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	15100	Gratificaciones	130.604,36€	240.038,58€	370.642,94€	47.555,00€	6.879,88€	6.879,88€	0,00€	0,00€
R71	9200	15106	RESTO INCREMENTO SALARIOS 0,25% PRESUPUESTOS GENERALES	92.228,28€	30.210,38€	122.438,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				1.176.701,63€	460.440,05€	1.637.141,68€	148.778,20€	32.453,99€	32.453,99€	0,00€	0,00€
TOTALES				32.336.125,29€	19.395.428,53€	51.731.553,82€	21.745.781,02€	16.683.259,65€	14.695.641,40€	1.987.618,25€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
SUMA ANTERIOR CLASIF.:			1.176.701,63€	460.440,05€	1.637.141,68€	148.776,20€	32.453,99€	32.453,99€	0,00€	0,00€
R71	9200	16000	Seguridad Social	3.456.736,18€	110.796,47€	3.567.532,65€	2.770.062,60€	2.767.351,05€	2.767.341,05€	10,00€
R71	9200	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	34.000,00€	0,00€	34.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	22104	VESTUARIO	65.000,00€	0,00€	65.000,00€	46.933,43€	41.664,88€	41.664,88€	0,00€
R71	9200	22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	52.000,00€	18.849,55€	70.849,55€	18.849,55€	18.849,55€	15.023,05€	3.826,50€
R71	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	875,17€	0,00€	0,00€	0,00€
R71	9200	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	3.260,39€	530,48€	309,42€	221,06€
R71	9200	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	7.579,16€	205,00€	0,00€	205,00€
TOTALES POR CLASIF.:			4.804.437,81€	590.086,07€	5.394.523,88€	2.996.336,50€	2.861.054,95€	2.856.792,39€	4.262,56€	0,00€

TOTALES

35.963.861,47€

19.525.074,55€

55.488.936,02€

24.593.341,32€

19.511.860,61€

17.519.979,80€

1.991.880,81€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
R71 9223 22001	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71 9223 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS HUMANOS	7.000,00€	0,00€	7.000,00€	13.046,02€	13.046,02€	13.046,02€	0,00€	0,00€
R71 9223 22761	CONTROL DE SUBCONTRATISTAS	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
R71 9223 22764	SERVICIO INTEGRAL CONTROL DE HORARIO	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		31.000,00€	0,00€	31.000,00€	13.046,02€	13.046,02€	13.046,02€	0,00€	0,00€
TOTALES		35.994.861,47€	19.525.074,55€	55.519.936,02€	24.606.387,34€	19.524.906,63€	17.533.025,82€	1.991.880,81€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
S60 9200 12000	SUELDOS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	14.124,88€	-1.965,62€	12.159,24€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S60 9200 12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)BIENESTAR SOCIAL	2.956,55€	0,00€	2.956,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S60 9200 12100	COMPLEMENTOS DESTINO BIENESTAR SOCIAL	8.892,44€	-1.236,96€	7.655,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S60 9200 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS BIENESTAR SOCIAL	16.475,05€	-2.292,58€	14.182,47€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		42.448,90€	-5.495,16€	36.953,74€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		36.037.310,37€	19.519.579,39€	55.556.889,76€	24.606.387,34€	19.524.906,63€	17.533.025,82€	1.991.880,81€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		DE CRÉDITO	
S61	2320	12000	SUELDOS GRUPO A1 POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	12006	TRIENIOS POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	5.434,38€	0,00€	5.434,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	3.515,45€	0,00€	3.515,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	12100	COMPLEMENTOS DESTINO POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	8.892,44€	0,00€	8.892,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	14.887,41€	0,00€	14.887,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO POLÍTICAS DE IGUALDAD	19.671,92€	0,00€	19.671,92€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	13002	Otras remuneraciones POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	20.785,20€	0,00€	20.785,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO POLÍTICA DE IGUALDAD	44.773,42€	0,00€	44.773,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	13131	SALARIO PLT.PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018	0,00€	11.830,45€	11.830,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	16063	S.S.PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018	0,00€	3.940,15€	3.940,15€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	22602	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	25.000,00€	986,15€	25.986,15€	41.975,19€	26.001,85€	25.857,48€	144,37€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			157.085,08€	16.756,75€	173.841,83€	41.975,19€	26.001,85€	25.857,48€	144,37€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			36.194.395,45€	19.536.336,14€	55.730.731,59€	24.648.362,53€	19.550.908,48€	17.558.883,30€	1.992.025,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S61	2320	22606	SUMA ANTERIOR CLASIF.: ESCUELA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD	157.085,08€	16.756,75€	173.841,83€	41.975,19€	26.001,85€	25.857,48€	144,37€	0,00€
S61	2320	22609	PROGRAMA COEDUCACIÓN	37.500,00€	0,00€	37.500,00€	18.445,00€	5.445,00€	5.445,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IGUALDAD	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	500,00€	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€
S61	2320	22677	PROGRAMA AVANZAMOS EN IGUALDAD	30.000,00€	326,70€	30.326,70€	29.521,58€	8.189,08€	6.406,38€	1.782,70€	0,00€
S61	2320	22706	PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	22719	RECURSOS DE CONCILIACIÓN SERVICIO MONITORIA	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	7.482,61€	7.482,61€	7.482,61€	0,00€	0,00€
S61	2320	22787	PLAN FORMACIÓN Y SENS. PARA PERSONAS EN RIESGO EXZCLUSIÓN POR CAUSA DE	0,00€	10.499,71€	10.499,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	22796	PLAN DE INSERCIÓN LABORAL IGUALDAD	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	16.861,22€	11.181,22€	11.181,22€	0,00€	0,00€
S61	2320	48817	BECAS ITINERARIO PARA MUJERES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	17.562,00€	17.562,00€	17.562,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	48919	CONCURSO ANA VALLER	11.200,00€	0,00€	11.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2320	48967	PREMIOS CONCURSO COEDUCACIÓN	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				307.785,08€	27.583,16€	335.368,24€	145.528,20€	89.542,35€	87.115,28€	2.427,07€	0,00€
TOTALES				36.345.095,45€	19.547.162,55€	55.892.258,00€	24.751.915,54€	19.614.448,98€	17.620.141,10€	1.994.307,88€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	307.785,08€	27.583,16€	335.368,24€	145.528,20€	89.542,35€	87.115,28€	2.427,07€	0,00€
S61 2320 48968	PREMIOS CONCURSO DE COMPOSICIÓN	3.800,00€	0,00€	3.800,00€	2.100,00€	2.100,00€	2.100,00€	0,00€	0,00€
S61 2320 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	23.000,00€	0,00€	23.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		334.585,08€	27.583,16€	362.168,24€	147.628,20€	91.642,35€	89.215,28€	2.427,07€	0,00€
TOTALES		36.371.895,45€	19.547.162,55€	55.919.058,00€	24.754.015,54€	19.616.548,98€	17.622.241,10€	1.994.307,88€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
S61 2330 48827	CONCILIACIÓN FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS DÍAS LABORABLES NO LECTIVOS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		20.000,00€	0,00€	20.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		36.391.895,45€	19.547.162,55€	55.939.058,00€	24.754.015,54€	19.616.548,98€	17.622.241,10€	1.994.307,88€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
S61	2333	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO POLITICAS SOCIALES E		16.852,27€	0,00€	16.852,27€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	13002	OTRAS REMUNERACIONES POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD		19.594,18€	0,00€	19.594,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	22606	TALLERES		45.000,00€	579,10€	45.579,10€	44.198,90€	13.889,53€	13.404,98€	484,55€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	22609	PROGRAMA CIUDADES AMIGABLES CON LOS MAYORES		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	4.379,30€	4.379,30€	4.379,30€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MAYORES		3.000,00€	0,00€	3.000,00€	2.373,30€	2.373,30€	2.373,30€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	22696	APORTACIÓN MPAL CONVENIO AULA DE LA EXPERIENCIA		27.000,00€	0,00€	27.000,00€	16.454,72€	16.454,72€	16.454,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	48820	SUBVENCIÓN PLAZAS GERIÁTRICO		44.000,00€	0,00€	44.000,00€	20.131,54€	16.131,54€	4.526,25€	11.605,29€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	48983	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN CENTRO DE ALZHEIMER		220.000,00€	0,00€	220.000,00€	208.025,50€	208.025,50€	190.398,52€	17.626,98€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	2333	78002	SUBVENCIONES DETECTORES DE HUMO		5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			390.446,45€	579,10€	391.025,55€	296.563,26€	261.253,89€	231.537,07€	29.716,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			36.782.341,90€	19.547.741,65€	56.330.083,55€	25.049.578,80€	19.877.802,87€	17.853.778,17€	2.024.024,70€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
S61	3110	12003	SUELDO GRUPO C1 SANIDAD Y CONSUMO	9.170,23€	-560,40€	8.609,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	12004	SUELDO GRUPO C2 SANIDAD Y CONSUMO	15.264,12€	0,00€	15.264,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	12006	TRIEENIOS SANIDAD Y CONSUMO	5.395,98€	0,00€	5.395,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SANIDAD Y CONSUMO	7.255,48€	-144,25€	7.111,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SANIDAD Y CONSUMO	14.227,92€	-324,76€	13.903,16€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SANIDAD Y CONSUMO	28.159,92€	-639,48€	27.520,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO	20.662,81€	8.956,56€	29.619,37€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61	3110	21302	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	6.759,40€	2.096,69€	2.096,69€	0,00€	0,00€
S61	3110	22602	CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	23.018,78€	11.724,28€	11.448,29€	275,99€	0,00€
S61	3110	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO SANIDAD	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	415,20€	415,20€	415,20€	0,00€	0,00€
S61	3110	22611	RECOGIDA DE ANIMALES	22.000,00€	1.764,58€	23.764,58€	21.174,96€	18.167,72€	18.167,72€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				163.136,46€	9.052,25€	172.188,71€	51.368,34€	32.403,89€	32.127,90€	275,99€	0,00€
TOTALES				36.945,478,36€	19.556.793,90€	56.502.272,26€	25.100.947,14€	19.910.206,76€	17.885.906,07€	2.024.300,69€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
S61 3110 22612	PROTECCIÓN ANIMAL	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	18.238,99€	8.630,51€	7.944,44€	686,07€	0,00€
S61 3110 22614	CONTROL COLONIAS FELINAS	21.600,00€	0,00€	21.600,00€	21.600,00€	13.000,00€	11.300,00€	1.700,00€	0,00€
S61 3110 22619	PLAN CONTROL PALOMAS	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	21.441,20€	5.953,20€	5.953,20€	0,00€	0,00€
S61 3110 22706	PROYECTO RUTAS SALUDABLES	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61 3110 22731	CONTRATOS SERVICIOS DESRAITIZACION	30.000,00€	2.220,83€	32.220,83€	31.935,53€	15.308,98€	13.324,98€	1.984,00€	0,00€
S61 3110 22740	ELABORACIÓN DEL CENSO CANINO	4.000,00€	3.630,00€	7.630,00€	7.260,00€	7.260,00€	3.630,00€	3.630,00€	0,00€
S61 3110 22741	FERIA DE LA SALUD	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	2.535,32€	2.493,72€	2.493,72€	0,00€	0,00€
S61 3110 22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA (FASE1)	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	5.999,00€	4.199,31€	0,00€	4.199,31€	0,00€
S61 3110 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S61 3110 62303	DEFIBRILADORES CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	11.551,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		356.736,46€	14.903,08€	371.639,54€	171.929,38€	89.249,61€	76.774,24€	12.475,37€	0,00€
TOTALES		37.139.078,36€	19.562.644,73€	56.701.723,09€	25.221.508,18€	19.967.052,48€	17.930.552,41€	2.036.500,07€	0,00€

14 / 11 / 2019 12:23:25



La autenticidad de este documento
 se puede comprobar con el código
 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
S61	4930	48818	ASESORAMIENTO CONSUMO Y VIVIENDA			15.000,00€	0,00€	15.000,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			15.000,00€	0,00€	15.000,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 37.154.078,36€ 19.562.644,73€ 56.716.723,09€ 25.234.008,18€ 19.979.552,48€ 17.943.052,41€ 2.036.500,07€ 0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
S62 2332 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO TRATAMIENTO DROGODEPENDIENTES	90.212,19€	0,00€	90.212,19€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		90.212,19€	0,00€	90.212,19€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		37.244.290,55€	19.562.644,73€	56.806.935,28€	25.234.008,18€	19.979.552,48€	17.943.052,41€	2.036.500,07€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
S62	2334	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO CATT		152.520,71€	0,00€	152.520,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			152.520,71€	0,00€	152.520,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 37.396.811,28€ 19.562.644,73€ 56.959.455,99€ 25.234.008,18€ 19.979.552,48€ 17.943.052,41€ 2.036.500,07€ 0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
S62	3200	12001	SUELDOS GRUPO A2 EDUCACIÓN		12.220,18€	0,00€	12.220,18€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3200	12005	SUELDOS GRUPO E EDUCACIÓN		6.985,31€	0,00€	6.985,31€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3200	12006	TRIENIOS EDUCACIÓN		5.117,82€	0,00€	5.117,82€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3200	12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA)EDUCACIÓN		5.131,35€	0,00€	5.131,35€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3200	12100	COMPLEMENTOS DESTINO EDUCACIÓN		10.843,98€	0,00€	10.843,98€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3200	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN		18.311,15€	0,00€	18.311,15€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3200	22609	PROGRAMAS EDUCATIVOS		50.000,00€	0,00€	50.000,00€	38.511,12€	27.071,22€	0,00€
S62	3200	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACION		12.000,00€	0,00€	12.000,00€	10.125,00€	5.667,65€	63,13€
S62	3200	22677	PROGRAMA ABSENTISMO		40.000,00€	2.414,94€	42.414,94€	28.979,94€	19.319,52€	0,00€
S62	3200	22765	SERVICIO DE MONITORES Y ANIMADORES EDUCATIVOS		30.000,00€	0,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3200	22799	PROYECTOS EDUCATIVOS		30.000,00€	0,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			220.609,79€	2.414,94€	223.024,73€	77.616,06€	52.058,39€	51.995,26€	63,13€	0,00€
TOTALES.:			37.617.421,05€	19.565.059,67€	57.182.480,72€	25.311.624,24€	20.031.610,87€	17.995.047,67€	2.036.563,20€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
	SUMA ANTERIOR CLASIF.:	220.609,79€	2.414,94€	223.024,73€	77.616,06€	52.058,39€	51.995,26€	63,13€	0,00€
S62 3200 48997	SUBVENCIÓN A PROYECTOS EDUCATIVOS	100.000,00€	0,00€	100.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3200 63205	ADECUACIÓN CENTRO DE ADULTOS	0,00€	23.441,22€	23.441,22€	23.441,22€	23.411,41€	23.411,41€	0,00€	0,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	320.609,79€	25.856,16€	346.465,95€	101.057,28€	75.469,80€	75.406,67€	63,13€	0,00€
	TOTALES	37.717.421,05€	19.588.500,89€	57.305.921,94€	25.335.065,46€	20.055.022,28€	18.018.459,08€	2.036.563,20€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
S62	3260	22606	II JORNADAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		20.000,00€	0,00€	20.000,00€	11.654,72€	11.654,72€	11.654,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3260	22662	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, DASARROLLO Y SALUD		15.500,00€	0,00€	15.500,00€	7.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3260	22663	PROGRAMA UTRERA A LA ESTRATOSFERA		12.000,00€	0,00€	12.000,00€	11.858,00€	11.858,00€	11.858,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3260	22799	FORMACIÓN PARA JÓVENES		12.000,00€	0,00€	12.000,00€	816,75€	816,75€	816,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3260	48830	BECAS DESPLAZAMIENTO		90.000,00€	0,00€	90.000,00€	90.423,00€	90.423,00€	89.997,48€	425,52€	0,00€	0,00€	0,00€
S62	3260	48831	COMPLEMENTO ERASMUS		15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			164.500,00€	0,00€	164.500,00€	121.752,47€	114.752,47€	114.326,95€	425,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			37.881.921,05€	19.588.500,89€	57.470.421,94€	25.456.817,93€	20.169.774,75€	18.132.786,03€	2.036.988,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S62 3270 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO JUVENTUD	47.004,49€	0,00€	47.004,49€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3270 13002	Otras remuneraciones JUVENTUD	68.991,76€	0,00€	68.991,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3270 22606	FESTIVALES Y JORNADAS	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	3.811,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3270 22609	ENCUENTROS DE JÓVENES	8.500,00€	0,00€	8.500,00€	992,20€	992,20€	992,20€	0,00€	0,00€
S62 3270 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUVENTUD	22.000,00€	0,00€	22.000,00€	9.822,21€	5.316,78€	5.177,86€	138,92€	0,00€
S62 3270 22612	OCIO JÓVENES	15.000,00€	0,00€	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3270 22677	PROGRAMA UTRERA ANTE LAS DROGAS	22.000,00€	662,23€	22.662,23€	9.832,09€	9.832,09€	9.832,09€	0,00€	0,00€
S62 3270 22680	PROGRAMA SOBRESALIENTE EN SENDERISMO	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3270 48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLEN SERVICIOS	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		235.496,25€	662,23€	236.158,48€	24.458,00€	16.141,07€	16.002,15€	138,92€	0,00€
TOTALES		38.117.417,30€	19.589.163,12€	57.706.580,42€	25.481.275,93€	20.185.915,82€	18.148.788,18€	2.037.127,64€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
S62 3321 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIBLIOTECA	62.549,09€	-1.466,57€	61.082,52€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3321 13002	Otras remuneraciones BIBLIOTECA	71.086,84€	-3.036,34€	68.050,50€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S62 3321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTECA	20.000,00€	1.529,70€	21.529,70€	10.445,97€		4.010,52€	3.916,21€	94,31€	0,00€
S62 3321 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	7.000,00€	82,28€	7.082,28€	4.739,65€		1.934,66€	1.906,21€	28,45€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		160.635,93€	-2.890,93€	157.745,00€	15.185,62€		5.945,18€	5.822,42€	122,76€	0,00€
TOTALES		38.278.053,23€	19.586.272,19€	57.864.325,42€	25.496.461,55€		20.191.861,00€	18.154.610,60€	2.037.250,40€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS					
S63	2300	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES		61.100,30€	-325,64€	60.775,26€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES		9.170,23€	0,00€	9.170,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES		7.632,06€	0,00€	7.632,06€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	12006	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES		15.035,66€	0,00€	15.035,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRA)SERVICIOS SOCIALES		19.501,68€	0,00€	19.501,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	12100	COMPLEMENTOS DESTINO SERVICIOS SOCIALES		44.566,97€	-185,49€	44.381,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SERVICIOS SOCIALES		85.041,32€	-336,66€	84.704,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2300	48826	SUBV.TERAPIAS ECUESTRES FAMILIAS CON MIEMBROS CON NECESIDADES		10.000,00€	0,00€	10.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			252.048,82€	-847,79€	251.201,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES

38.530.102,05€

19.585.424,40€

58.115.526,45€

25.496.461,55€

20.191.861,00€

18.154.610,60€

2.037.250,40€

0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES	DE CRÉDITO
S63	2310	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS SOCIALES							
			65.995,31€	-12.473,35€	53.521,96€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2310	13002	Otras remuneraciones SERVICIOS SOCIALES							
			74.883,75€	-6.132,12€	68.751,63€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2310	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO SERVICIOS SOCIALES							
			204.512,15€	-5.051,97€	199.460,18€	1.906,91€	1.906,91€	1.906,91€	0,00€	0,00€
S63	2310	14175	SALARIO PROGRAMA URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL (PUSM-2019)							
			0,00€	253.890,00€	253.890,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2310	14176	SALARIO REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS RENTA MINIMA							
			0,00€	25.623,58€	25.623,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2310	16070	S.SOCIAL PROGRAMA URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL (PUSM-2019)							
			0,00€	92.876,94€	92.876,94€	46.124,83€	46.124,83€	46.124,83€	0,00€	0,00€
S63	2310	16071	S.SOCIAL REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS RENTA							
			0,00€	8.032,21€	8.032,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2310	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA							
			12.500,00€	0,00€	12.500,00€	10.040,94€	5.201,11€	4.651,11€	550,00€	0,00€
S63	2310	2261001	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS							
			3.000,00€	1.548,80€	4.548,80€	4.538,80€	1.548,80€	1.548,80€	0,00€	0,00€
S63	2310	2261002	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS SOCIALES DELEGADOS							
			2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63	2310	48000	ATENCIÓNES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES							
			275.000,00€	0,00€	275.000,00€	168.866,48€	168.866,48€	156.328,71€	12.537,77€	0,00€
SUMA Y SIGUE CLASIF.:			637.891,21€	358.314,09€	996.205,30€	231.477,96€	223.648,13€	210.560,36€	13.087,77€	0,00€
TOTALES			39.167.993,29€	19.943.738,49€	59.111.731,75€	25.727.939,51€	20.415.509,13€	18.365.170,96€	2.050.338,17€	0,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
S63 2310 48005	SUMA ANTERIOR CLASIF.: SUBVENCIÓN A PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS	637.891,21€	358.314,09€	996.205,30€	231.477,96€	223.648,13€	210.560,36€	13.087,77€	0,00€
	TOTALES POR CLASIF.:	637.891,21€	358.314,09€	1.056.205,30€	231.477,96€	223.648,13€	210.560,36€	13.087,77€	0,00€

TOTALES

39.227.993,26€

19.943.738,49€

59.171.731,75€

25.727.939,51€

20.415.509,13€

18.365.170,96€

2.050.338,17€

0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S63 2313 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO	0,00€	9.377,73€	9.377,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		0,00€	9.377,73€	9.377,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES: 39.227.993,26€ 19.953.116,22€ 59.181.109,48€ 25.727.939,51€ 20.415.509,13€ 18.365.170,96€ 2.050.338,17€ 0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
S63	2330	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAIT		1.000,00€	999,00€	1.999,00€	999,00€	999,00€	999,00€	999,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
S63	2330	22774	SERVICIOS EXTERNOS CAIT		174.048,00€	3.168,00€	177.216,00€	39.168,00€	39.036,80€	39.036,80€	39.036,80€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			175.048,00€	4.167,00€	179.215,00€	40.167,00€	40.035,80€	40.035,80€	40.035,80€	40.035,80€	40.035,80€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES			39.403.041,26€	19.957.283,22€	59.360.324,48€	25.768.106,51€	20.455.544,93€	18.405.206,76€	2.050.338,17€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
S63 2331 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	96.315,30€	0,00€	96.315,30€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63 2331 13129	PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS REFUERZOS LEY DE	0,00€	44.291,38€	44.291,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63 2331 16018	S.S. PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS REFUERZOS (LEY	0,00€	15.636,90€	15.636,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63 2331 22758	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. APORTACIÓN USUARIOS	11.000,00€	0,00€	11.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
S63 2331 227610	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESA AYUDA A DOMICILIO	1.980.000,00€	405.776,13€	2.385.776,13€	1.852.725,08€	1.852.725,08€	1.852.725,08€	0,00€	0,00€
S63 2331 227611	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS AYUDA A DOMICILIO EMERGENCIA	95.000,00€	0,00€	95.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		2.182.315,30€	465.704,41€	2.648.019,71€	1.852.725,08€	1.852.725,08€	1.852.725,08€	0,00€	0,00€
TOTALES		41.585.356,56€	20.422.987,63€	62.008.344,19€	27.620.831,59€	22.308.270,01€	20.257.931,84€	2.050.338,17€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS		
S63	2332	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO TRATAMIENTO AMBULATORIO						
			23.660,96€	0,00€	23.660,96€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			23.660,96€	0,00€	23.660,96€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

TOTALES	41.609.017,52€	20.422.987,63€	62.032.005,15€	27.620.831,59€	22.308.270,01€	20.257.931,84€	2.050.338,17€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS	OBLIG.	PAGOS	OBLIG.	REMANENTES
ORG. FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS		PENDIENTES PAGO A 31/12	DE CRÉDITO
S63 2336 13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	163.855,81€	-2.468,10€	161.387,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		163.855,81€	-2.468,10€	161.387,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES		41.772.873,33€	20.420.519,53€	62.193.392,86€	27.620.831,59€	22.308.270,01€	20.257.931,84€	2.050.338,17€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
U80	1500	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	14.124,86€	-4.617,70€	9.507,16€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U80	1500	12003	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	27.510,69€	0,00€	27.510,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U80	1500	12004	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	45.792,36€	-276,27€	45.516,09€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U80	1500	12006	TRIENIOS URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	14.004,24€	-12,43€	13.991,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U80	1500	12009	OTRAS R.BÁSICAS/PAGAS EXTRAURBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	24.628,69€	-1.368,62€	23.260,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U80	1500	12100	COMPLEMENTOS DESTINO URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	51.576,21€	-3.513,54€	48.062,67€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U80	1500	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	104.474,55€	-6.632,84€	97.841,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				282.111,60€	-16.421,40€	265.690,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES				42.054.984,93€	20.404.098,13€	62.459.083,06€	27.620.831,59€	22.308.270,01€	20.257.931,84€	2.050.338,17€
										0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO	
U81	1510	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	28.249,72€	0,00€	28.249,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	12006	TRIENIOS URBANISMO	8.151,57€	0,00€	8.151,57€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)URBANISMO	6.429,24€	0,00€	6.429,24€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	12100	COMPLEMENTOS DESTINO URBANISMO	17.784,87€	0,00€	17.784,87€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS URBANISMO	35.331,85€	0,00€	35.331,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO URBANISMO	34.965,56€	0,00€	34.965,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	22001	LIBROS Y REVISTAS URBANISMO	800,00€	0,00€	800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO URBANISMO	8.000,00€	20.063,18€	28.063,18€	20.657,49€	20.657,49€	13.131,30€	7.526,19€	0,00€
U81	1510	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS REVISIÓN PLAN ESPECIAL	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	22738	SERVICIO CALIFICACIONES AMBIENTALES	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
U81	1510	60012	INDEMNIZACIONES A ABONAR UE-20 (URBANIZACIÓN CASACERROS)	0,00€	1.509,25€	1.509,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
SUMA Y SIGUE CLASIF.:				194.712,81€	21.572,43€	216.285,24€	20.657,49€	20.657,49€	13.131,30€	7.526,19€	0,00€
TOTALES				42.249.697,74€	20.425.670,56€	62.675.368,30€	27.641.489,08€	22.328.927,50€	20.271.063,14€	2.057.864,36€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
U81 1510 60016	SUMA ANTERIOR CLASIF.: UE-2 CUOTAS DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN N.2 PGOU	194.712,81€	21.572,43€	216.285,24€	20.657,49€	20.657,49€	13.131,30€	7.526,19€	0,00€
		0,00€	383.829,44€	383.829,44€	76.395,42€	76.395,42€	76.395,42€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		194.712,81€	405.401,87€	600.114,68€	97.052,91€	97.052,91€	89.526,72€	7.526,19€	0,00€

TOTALES	42.249.697,74€	20.809.500,00€	63.059.197,74€	27.717.884,50€	22.405.322,92€	20.347.458,56€	2.057.864,36€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANTES DE CRÉDITO
U81	1511	12000	SUELDOS GRUPO A1 DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES	28.249,72€	0,00€	28.249,72€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U81	1511	12001	SUELDOS GRUPO A2 DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES	36.660,54€	0,00€	36.660,54€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U81	1511	12006	TRIENIOS	14.125,60€	0,00€	14.125,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U81	1511	12009	OTRAS R.BÁSICAS(PAGAS EXTRA)DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES	15.834,82€	0,00€	15.834,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U81	1511	12100	COMPLEMENTOS DESTINO DISCIPLINA URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES	40.836,52€	0,00€	40.836,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U81	1511	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS	75.618,90€	0,00€	75.618,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:				211.326,10€	0,00€	211.326,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES				42.461.023,84€	20.809.500,00€	63.270.523,84€	27.717.884,50€	22.405.322,92€	20.347.458,56€	2.057.864,36€
										0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
U82 1521 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIVIENDA	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	2.964,50€	2.964,50€	2.964,50€	0,00€	0,00€
U82 1521 22706	PLAN MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO	5.000,00€	12.000,00€	17.000,00€	970,40€	970,40€	970,40€	0,00€	0,00€
U82 1521 78050	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	100.000,00€	0,00€	100.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		106.000,00€	12.000,00€	118.000,00€	3.934,90€	3.934,90€	3.934,90€	0,00€	0,00€
TOTALES		42.567.023,84€	20.821.500,00€	63.388.523,84€	27.721.819,40€	22.409.257,82€	20.351.393,46€	2.057.864,36€	0,00€



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES	
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PAGO A 31/12	PENDIENTES	DE CRÉDITO	
U82	4930	48819	OFICINA DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA			15.000,00€	0,00€	15.000,00€	12.495,00€	12.495,00€	12.495,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
TOTALES POR CLASIF.:			15.000,00€	0,00€	15.000,00€	12.495,00€	12.495,00€	12.495,00€	12.495,00€	0,00€	0,00€				

TOTALES: 42.582.023,84€ 20.821.500,00€ 63.403.523,84€ 27.734.314,40€ 22.421.752,82€ 20.363.888,46€ 2.057.864,36€ 0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIG.		PAGOS		OBLIG.		REMANENTES
ORG.	FUNC. ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS	NETAS				PENDIENTES		
U82	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO VIVIENDA Y PATRIMONIO		11.762,41€	0,00€	11.762,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82	9200	13002	Otras remuneraciones VIVIENDA Y PATRIMONIO		15.858,56€	0,00€	15.858,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82	9200	22400	PRIMA DE SEGUROS. AJUSTES CONTRATOS.		8.780,00€	0,00€	8.780,00€	3.922,08€	3.922,08€	3.922,08€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82	9200	22401	PRIMAS DE SEGUROS EDIFICIOS		28.500,00€	0,00€	28.500,00€	28.500,00€	28.500,00€	28.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82	9200	22430	PRIMAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL		51.000,00€	0,00€	51.000,00€	51.000,00€	51.000,00€	51.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82	9200	22431	PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS		34.760,00€	0,00€	34.760,00€	33.630,15€	33.630,15€	33.630,15€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82	9200	22433	PRIMAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES		6.960,00€	0,00€	6.960,00€	6.960,00€	6.960,00€	6.960,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82	9200	62200	INVERSIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES DE USO CULTURAL		0,00€	892.800,00€	892.800,00€	680.000,00€	680.000,00€	680.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:			157.620,97€	892.800,00€	1.050.420,97€	804.012,23€	804.012,23€	804.012,23€	804.012,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES			42.739.644,81€	21.714.300,00€	64.453.944,81€	28.538.326,63€	23.225.765,05€	21.167.900,69€	2.057.864,36€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA ORG. FUNC. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
U82 9330 12000	SUELDOS GRUPO A1 PATRIMONIO Y VIVIENDA	14.124,86€	0,00€	14.124,86€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82 9330 12004	SUELDOS GRUPO C2 PATRIMONIO Y VIVIENDA	15.264,12€	-4.133,52€	11.130,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82 9330 12006	TRIEENOS PATRIMONIO Y VIVIENDA	1.369,33€	-57,06€	1.312,27€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82 9330 12009	OTRAS R BÁSICAS/PAGAS EXTRA/PATRIMONIO Y VIVIENDA	8.106,48€	0,00€	8.106,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82 9330 12100	COMPLEMENTOS DESTINO PATRIMONIO Y VIVIENDA	17.806,10€	-2.544,99€	15.261,11€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82 9330 12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS PATRIMONIO Y VIVIENDA	33.773,89€	-4.728,13€	29.045,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
U82 9330 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PATRIMONIO	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	113,21€	113,21€	113,21€	0,00€	0,00€
U82 9330 22701	SERVICIOS DE GEOLOCALIZACIÓN	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	20.583,06€	20.583,06€	20.583,06€	0,00€	0,00€
U82 9330 22710	GESTIÓN ALQUILERES Y COMUNIDADES	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	26.378,20€	26.378,20€	5.073,75€	21.304,45€	0,00€
TOTALES POR CLASIF.:		157.444,78€	-11.463,70€	145.981,08€	47.074,47€	47.074,47€	25.770,02€	21.304,45€	0,00€
TOTALES		42.897.089,59€	21.702.836,30€	64.599.925,89€	28.585.401,10€	23.272.839,52€	21.193.670,71€	2.079.168,81€	0,00€





FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

AVANCE PRESUPUESTO 2019 FECHA 30/06/2019

Página 1 de 3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001041F000U2P5X1O8M0E7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:44:05

DOCUMENTO: 20191065456
Fecha: 06/11/2019
Hora: 10:42



Página 1 de 3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 502 de 622

AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019.
30/06/2019
(Según Plan General de Contabilidad)

CUENTA PGC	CONCEPTO	PREPUESTO 2019	APLICADO 30/06/2019	DIFERENCIA
640.1	RETRIBUCIONES PERSONAL FIJO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
640.2	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
642.1	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €
629.1	FORMACIÓN DEL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6221	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €
6222	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
621	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMATICOS. SOFTWARE Y OTROS	3.650,00 €	1.696,72 €	1.953,28 €
621.1	Programas Informáticos de Gestión (Grupo SP – Contaplus y Facturaplus)	2.450,00 €	1.152,72 €	1.297,28 €
621.2	Renting Fotocopiadora	600,00 €	272,00 €	328,00 €
621.3	Renting Equipos Informáticos	600,00 €	272,00 €	328,00 €
629.3	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00 €	0,00 €	500,00 €
628	SUMINISTROS	750,00 €	0,00 €	750,00 €
628.1	Suministro Energía Eléctrica (Cocheras Antonio de Nebrija)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
628.2	Suministro de Agua (Cocheras Antonio de Nebrija)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
628.3	Telefonía (fija + internet)	750,00 €	0,00 €	750,00 €
628.4	Productos de Limpieza	0,00 €	0,00 €	0,00 €
629.4	COMUNICACIONES	800,00 €	0,00 €	800,00 €
629.4.1	Comunicaciones Postales	800,00 €	0,00 €	800,00 €
629.4.2	Comunicaciones Informáticas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
625	PRIMAS DE SEGUROS	8.600,00 €	1.981,45 €	6.618,55 €
625.1	Primas de Seguros Viviendas	8.300,00 €	1.981,45 €	6.318,55 €
625.2	Seguro Responsabilidad Civil Patronato	300,00 €	0,00 €	300,00 €
631	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	300,00 €	0,00 €	300,00 €
631.1	Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ICIO	300,00 €	0,00 €	300,00 €
6231	JURIDICOS, REGISTRO, ETC.	10.000,00 €	342,32 €	9.657,68 €
6231.1	Abogados, Juristas, etc... Trabajos de Desahucios. Reclamaciones deudas	10.000,00 €	342,32 €	9.657,68 €
6231.2	Otros Gastos Diversos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6232	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00 €	12.499,98 €	22.500,02 €
6232.1	Trabajos realizados por profesionales Administración	25.000,00 €	12.499,98 €	12.500,02 €
6232.2	Trabajos realizados por otros profesionales (Reparaciones urgentes viviendas)	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
6232.3	Trabajos realizados por otros profesionales (Informes técnicos)	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
629.2	GASTOS DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL (Visados de Contratos)	150,00 €	0,00 €	150,00 €
663	PÉRDIDAS POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES (Mantenimientos de C/C)	250,00 €	170,00 €	80,00 €
Avance Presupuesto a fecha 30/06/2019		100.000,00 €	16.690,47 €	83.309,53 €

Página 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001041F000U2P5X1O8M0E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:44:05

DOCUMENTO: 20191065456
 Fecha: 06/11/2019
 Hora: 10:42



Página 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 503 de 622

AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2019.
30/06/2019

CUENTA PGC	CONCEPTO	PREPUESTO 2019	INGRESADO 30/06/2019	DIFERENCIA
700	VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
700	Ventas de Mercaderías	0,00 €	0,00 €	0,00 €
740	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A LA ACTIVIDAD	60.000,00 €	27.434,29 €	32.565,71 €
740.1	Transferencias del Ayuntamiento para Gestión Patronato de la Vivienda	60.000,00 €	27.434,29 €	32.565,71 €
740.2	Transferencias del Ayuntamiento para Seguros de las Viviendas Sociales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
750	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	40.000,00 €	14.946,07 €	25.053,93 €
752.48	Arrendamientos y cánones (Brigadas Internacionales 48 Viviendas)	19.396,78 €	6.264,94 €	13.131,84 €
752.52	Arrendamientos y cánones (Brigadas Internacionales 52 Viviendas)	19.592,83 €	8.681,13 €	10.911,70 €
752.06	Arrendamientos y cánones (Vvdas. Fontanilla / Matadero)	1.010,39 €	0,00 €	1.010,39 €
770	BENEFICIOS PROCEDENTES ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
770	Beneficios Procedentes del Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €	0,00 €
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
790	EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Avance Presupuesto a fecha 30/06/2019		100.000,00 €	42.380,36 €	57.619,64 €

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma de la presente. **EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.**

Página 3 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001041F000U2P5X1O8M0E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:44:05

DOCUMENTO: 20191065456
Fecha: 06/11/2019
Hora: 10:42



Página 3 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

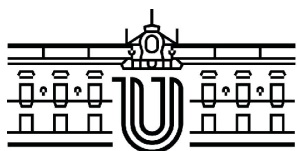
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 504 de 622



INFORME RECURSOS HUMANOS-PRESUPUESTO GENERAL CORPORACIÓN 2020.

I. OBJETO

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que *"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual"*, añadiendo en su último párrafo que *"las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general"*.

Ello conduce necesariamente a establecer una consideración previa y general respecto a la planificación de los recursos humanos, entendiendo por ésta, la determinación de los objetivos que quiere/debe cumplir una organización y los medios personales que se necesitan para la consecución de los mismos. En consecuencia el señalamiento de objetivos es una exigencia ineludible para la planificación pero es cierto, también que la planificación exige una priorización entre los objetivos de los distintos órganos, unidades y departamentos.

En este punto cabe que uno de los elementos de mayor importancia en la gestión pública es, precisamente, la presupuestación en tanto en cuanto supone la consagración y la autorización para la realización de objetivos concretos.

Imprescindible resulta realizar en este punto referencia al texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre

Es el artículo 69 de dicho texto es el que regula dicha materia. Así en el párrafo primero del artículo se aborda la delimitación objetiva indicando que (...) *1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia con la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización*

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 1 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

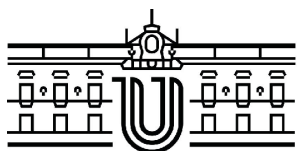
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 505 de 622



de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mayor distribución, formación, promoción profesional y movilidad(...)".

En virtud de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el marco legislativo introducido por la dicho Texto Refundido, se ha elaborado el Anexo de Personal, la plantilla municipal y la Relación de Puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y en base a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se formula el siguiente INFORME:

II COMPETENCIA

La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de funcionarios, número y régimen del personal eventual, es una competencia atribuida al Pleno de la Corporación (artículo 22.2.i Ley Bases)

III NEGOCIACIÓN.

En cuanto a la necesidad de negociación de la Oferta de Empleo Público, Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas, hemos de traer a colación en este punto lo dispuesto en el art. 37.1 y 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Con fecha 30 de Octubre de 2018 se reunió la Mesa General Negociadora para el debate y aprobación, en su caso de la propuesta de modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo, culminando con una aprobación inicial de la propuesta del Delegado de Recursos Humanos que fue definitivamente aprobado por Acuerdo de la citada mesa del día 12 de Noviembre de 2019.

A este informe se acompaña certificado del Acuerdo de la Mesa General Negociadora.

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 2 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

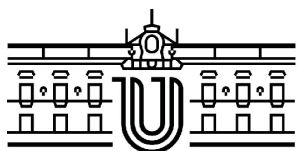
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 506 de 622



IV OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

Es el artículo 70 del TRLEBEP, dispone que *"Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10 por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años(...)"*

Por otra parte el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y precisando el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que su aprobación y publicación se realizará *"(...) dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto (...)"*, siendo además competencia del Sr. Alcalde Presidente por aplicación del artículo 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 fija las condiciones para la convocatoria de la Oferta de Empleo Público para 2018. Considerando que no ha existido Ley de Presupuestos para 2019 y que a corto plazo no parece que se vaya a aprobar la Ley de Presupuestos de 2020, sobre la base de la última norma aprobada, se realizará, una vez aprobado el Presupuesto General de la Corporación, la Oferta de Empleo Público.

V PLANTILLA .

Hay que reseñar que aunque frecuentemente confundidas, no coincide la plantilla con la relación de puestos de trabajo y que el documento de la relación de puestos de trabajo figurará

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 3 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

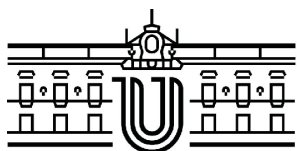
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 507 de 622



Ayuntamiento Utrera

en un punto distinto del Acuerdo de Pleno al haberse preparado un expediente singular, aunque conectado al Presupuesto. Con las modificaciones propuesta la plantilla del Ayuntamiento queda de la siguiente forma:

Personal Funcionario

Plazas totales: 232. Ocupadas: 172 Vacantes: 60. Durante el ejercicio 2019 se han producido las siguientes modificaciones:

Jubilaciones: Manuel Salvatierra Prior (Abril 2019) (Delineante), María del Carmen López Castejón (Marzo 2019) (Administrativo), Antonio Galera Ramírez (Noviembre 2019) (Técnico Medio), Antonio Capitas Durán (Octubre 2019) (Notificador), Ana González Navarro (Octubre 2019) (Administrativo), en Enero de 2019: Fernando Piña Gómez (Oficial Policía Local), Juan Gómez de Lara Amores (Policía Local), Manuel Jiménez Gutiérrez (Policía Local), José Morilla García (Policía Local), José María Marchena Domínguez (Policía Local), Alfredo García Rodríguez (Oficial Policía Local), Antonio González Nuñez (Policía Local), Manuel F. Lima González (Julio 2019) (Arquitecto).

Han tomado posesión como funcionario de carrera con fecha 24 de Julio de 2019 tras superar el proceso selectivo como Policía Local y poseer el curso selectivo recientemente D. José Luis Ramírez Coronado y D. José Steven González Orea. Con fecha 1 de Abril de 2019 tomó posesión como Tesorera la funcionaria de habilitación nacional Dª Eulalia María Jara Corrales. Con fecha 18 de Junio de 2019 tomó posesión como funcionario policía local por el turno de movilidad D. José Luis García Ruiz y con fecha 4 de Noviembre de 2019 por el mismo turno D. Juan Ferrer Nieto.

A efectos de cómputo de presupuesto se considera que Dª Francisca Hiruelo Pérez que se jubila con efectos de 9 de Enero de 2020.

Ha dejado de pertenecer a la plantilla de este Ayuntamiento por permuta efectuada el 1 de Febrero de 2019 D. Manuel Díaz Rodríguez, siendo sustituido por D. José Luis Martel Almazán. Se ha producido el ascenso por promoción interna a Oficial de Policía Local de D. José Antonio Palma Pérez y D. Juan Tagua Valderas con efectos del día 24 de Julio de 2019

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 4 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

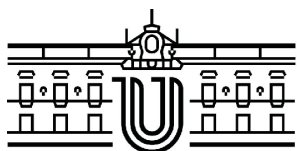
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 508 de 622



Personal Laboral

Plazas totales: 90 Ocupadas: 59 Vacantes: 32

Se ha producido la jubilación definitiva desde la jubilación parcial de D. José Vargas Pérez (Noviembre 2019) (Peón Cementerio), Juan Rodríguez Marín (Marzo 2019) (Guarda Parque), Miguel Caro García (Septiembre 2019) (Oficial Pintor)

Personal Eventual: Plazas totales 11: Ocupadas 11: Vacantes: 0

Respecto a la relación de puestos de trabajo se realizan un total de 11 amortizaciones y creaciones como consecuencia de la modificación de plantilla, otras seis sin modificación de plantilla. En este caso los puestos creados, salvo el del Intendente (pendiente culminar el proceso de la nueva valoración de puestos de trabajo) han sido equiparados a otros ya existentes. Asimismo se modifican las denominaciones de varios puestos (7) para adaptar a la misma y varios cambios de adscripción (5) .

VI. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General para 2019 en materia de personal (Capítulo I) se ha elaborado en base a la normativa contenida en la Ley de Presupuestos del Estado para 2018 y la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que establece: "

Año 2020:

El incremento fijo será de un 2 %.

El incremento variable será:

Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 5 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

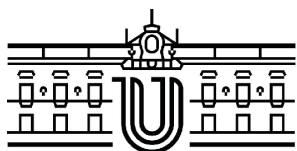
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 509 de 622



Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicional se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,30 % de su masa salarial para fondos adicionales."

El artículo 18 de la Ley de Presupuestos dispone: " En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo ". Sobre dicho norma se ha elaborado el Presupuesto pero con dos consideraciones que lo hacen distinto a los Presupuestos de años anteriores.

En primer lugar se ha excluido del cómputo de la homogeneidad la Seguridad Social. Hasta ahora pequeños cambios en la cotización eran asumidos con el resto de partidas del Presupuesto. Así por ejemplo con efectos 1 de Enero de 2019 se modificó la cotización por accidentes de trabajo (Disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre) pasando el Personal en trabajos exclusivos de oficina de una cotización total de 1,00 a 1,50. Esto ha supuesto para 2019 un importe aproximado adicional de coste de seguridad social no previsto de unos 30.000 euros. Sin embargo el incremento del coste de seguridad social del colectivo de los funcionarios el cuerpo de la Policía Local en aplicación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, que unido a la Orden de Cotización para 2019 (Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019) que dispone en su artículo 30.6 *En relación*

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7
en <https://sede.utrer.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 6 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrer.org>

FIRMANTE - FECHA

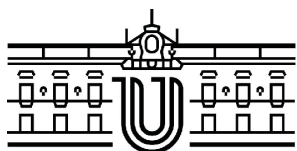
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 510 de 622



Ayuntamiento Utrera

con los miembros de los cuerpos de Policía local al servicio de las administraciones locales a que se refiere la disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, y el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, procederá aplicar un tipo de cotización adicional del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la administración y el 1,76 por ciento a cargo del funcionario. Esto le ha supuesto en el Presupuesto 2020 un importe de 187.897,23 euros. Esto ha provocado que con el fin que el Presupuesto municipal no tuviera que soportar tal incremento a costa de disminuir la prestación de servicios u obligando a la amortización de plazas y toda vez que la propia Ley de Presupuestos señala en términos de homogeneidad, se ha desglosado el capítulo I sin Seguridad Social y luego se ha incluido dicha partida.

Capítulo I Presupuesto 2019 Sin Seguridad Social	12.418.735,52 €
Incremento Masa Salarial Presupuesto 2019	92.014,00 €
Presupuesto 2019 final	12.510.749,52 €
Incremento 3% Retribuciones Presupuesto 2020	375.322,49 €
Presupuesto 2020	12.886.072,01 €
Seguridad Social Presupuesto 2020	3.787.662,34 €
Incremento Masa Salarial (0,3%) 2020	50.021,20 €
TOTAL PRESUPUESTO 2020 Límite Capítulo I	16.723.755,55 €

Asimismo no se ha desglosado el coste de la Corporación en el incremento del Capítulo I a los efectos de la subida respecto al ejercicio anterior, toda vez que se produce un incremento algo superior al señalado para los funcionarios, pasando de 583.042,59 a 609.378,00 suponiendo un incremento de 8.844,13 euros que pudieran ser excluidos del cómputo del Capítulo I.

Se ha previsto una subida del 3% en las retribuciones de todo el personal, a la espera que la Ley de Presupuestos de 2020 permita dicha subida. **En caso contrario o mientras se**

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 7 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

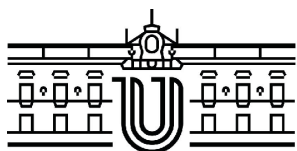
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 511 de 622



Ayuntamiento Utrera

apruebe dicha cantidad deberá quedar suspendida y no tendrá efectividad, debiendo acordarse la no disponibilidad de dicho importe.

Respecto al personal eventual y a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva se ha producido un incremento en las partidas presupuestadas en consonancia con una modificación del Acuerdo de 2 de Julio de 2019 que se insertará como documento en el Presupuesto municipal.

El resto de la cuantía han sido fijadas tomando como referencia las señaladas en la Ley de Presupuestos de 2018 y la Orden de Cotización para 2019 antes mencionada, con las especiales incidencias señaladas.

Respecto a la cuantía de la masa salarial del personal laboral, se ha constatado la imposibilidad de plantear su importe tal y como se señala en la norma.

	AÑO 2019	AÑO 2020
CORPORACION	583.042,59 €	609.378,00 €
P. EVENTUAL	305.201,45 €	362.533,61 €
FUNCIONARIOS	9.177.504,25 €	10.001.864,50 €
P. LABORAL FIJO	3.051.475,83 €	3.042.335,07 €
P. LABORAL TEMPORAL	1.537.269,34 €	1.437.281,99 €
PENSIONES GRACIABLES	10.561,60 €	10.561,60 €
ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000,00 €	8.000,00 €
GRATIFICACIONES	130.604,14 €	130.604,14 €
FORMACION	34.000,00 €	30.000,00 €
ACCION SOCIAL	22.500,00 €	22.500,00 €
AYUDAS SOCIALES	55.000,00 €	59.603,20 €
POLIZA SEGURO VIDA	17.000,00 €	17.000,00 €
PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	30.000,00 €	30.000,00 €
PRODUCTIVIDAD VPT	88.864,48 €	88.864,48 €
PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORIA	12.500,00 €	12.500,00 €
INDEMNIZACIONES	30.000,00 €	12.500,00 €
Aportaciones Programas Empleo	65.000,00 €	65.000,00 €
Indemnizaciones No Presupuestada	30.000,00 €	15.000,00 €
Fondos Adicionales LGPE	92.228,28 €	50.021,20 €
Productividad Personal Laboral Temporal	25.000,00 €	14.614,80 €

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 8 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

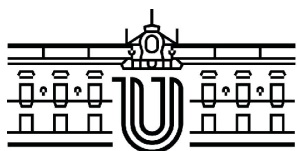
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 512 de 622



Ayuntamiento Utrera

Productividad Personal Eventual	12.000,00 €	
Premio Jubilación		50.000,00 €
Quinquenios a extinguir P Laboral	34.000,00 €	58.959,26 €
Productividad Personal Laboral	92.014,00 €	109.141,08 €
Quinquenios a extinguir Funcionarios	130.798,00 €	111.607,56 €
Productividad Personal Funcionario	245.000,00 €	282.554,12 €
Seguridad Social Productividad	91.330,95 €	91.330,95 €
	15.912.894,91 €	16.723.755,55 €

Adjunto se remiten:

Anexo de Personal (Funcionarios-Laboral Fijo-Corporación-Graciables-Eventuales-Personal Laboral Temporal).

Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de personal funcionario, laboral y resumen de cada uno.

Relación de Puestos de Trabajo actualizada

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez.

Plaza de Gibaxa, 1- 41710 Utrera - Tlfno.: 954860050 - email: recursoshumanos@utrera.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0600J4Y4T6H2F3Y7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:32:15

DOCUMENTO: 20191075718
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:30



Página 9 de 9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 513 de 622

7.880,37 €	3.232,73 €	4.001,88 €	8.063,80 €	2.024,93 €	20.443,70 €	7.192,70 €	33.030,40 €
14.584,31 €	4.939,15 €	12.739,33 €	38.530,85 €	4.153,61 €	74.947,25 €	12.551,88 €	87.499,13 €
7.212,55 €	532,47 €	4.011,31 €	7.090,35 €	1.959,39 €	20.806,08 €	6.928,43 €	27.734,51 €
12.610,66 €	915,38 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.841,71 €	36.599,00 €	9.405,94 €	46.004,94 €
75.397,48 €	19.126,07 €	48.420,92 €	105.494,78 €	21.770,18 €	270.209,43 €	64.712,18 €	334.921,61 €
9.468,50 €	1.423,81 €	5.487,22 €	10.394,43 €	2.707,54 €	29.481,51 €	7.576,75 €	37.058,25 €
7.212,55 €	2.129,88 €	4.011,31 €	9.959,05 €	2.225,62 €	25.538,42 €	7.891,37 €	33.429,79 €
7.880,37 €	2.454,18 €	4.601,88 €	8.083,86 €	1.450,25 €	24.470,52 €	6.288,92 €	30.759,45 €
7.212,55 €	532,47 €	4.011,31 €	6.680,28 €	1.959,39 €	20.396,00 €	5.241,77 €	25.637,78 €
7.880,37 €	2.121,35 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.536,59 €	28.092,86 €	7.219,86 €	35.312,72 €
7.880,37 €	1.649,94 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.360,32 €	27.445,17 €	7.053,41 €	34.498,58 €
7.880,37 €	2.690,81 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.532,32 €	28.658,04 €	7.365,12 €	36.023,16 €
7.880,37 €	2.592,76 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.515,97 €	28.543,65 €	7.335,72 €	35.879,36 €
7.880,37 €	2.357,05 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.477,06 €	28.269,03 €	7.265,14 €	35.534,17 €
7.880,37 €	2.121,35 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.438,15 €	27.994,41 €	8.734,26 €	36.728,66 €
7.880,37 €	3.064,17 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.736,00 €	29.235,09 €	7.513,42 €	36.748,50 €
9.468,50 €	5.487,22 €	4.601,88 €	10.394,43 €	2.278,46 €	27.628,62 €	7.100,55 €	34.729,17 €
12.610,66 €	7.185,61 €	4.601,88 €	13.045,64 €	2.730,47 €	35.572,38 €	9.142,10 €	44.714,48 €
7.880,37 €	471,41 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.165,75 €	26.072,08 €	8.134,49 €	34.206,57 €
7.880,37 €	471,41 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.165,75 €	26.072,08 €	8.134,49 €	34.206,57 €
7.880,37 €	471,41 €	4.601,88 €	10.952,67 €	2.165,75 €	26.072,08 €	8.134,49 €	34.206,57 €
132.656,79 €	24.551,98 €	76.803,31 €	168.084,43 €	37.445,41 €	439.541,92 €	120.131,86 €	559.673,78 €
7.880,37 €	2.192,06 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.449,82 €	26.437,40 €	6.794,41 €	33.231,82 €
7.880,37 €	872,11 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.231,91 €	24.899,54 €	6.399,18 €	31.298,72 €
9.468,50 €	3.145,87 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.781,66 €	31.687,48 €	8.143,68 €	39.831,16 €
7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.454,58 €	24.957,22 €	6.414,00 €	31.371,22 €
33.109,60 €	6.917,15 €	19.292,85 €	38.744,08 €	9.917,96 €	107.981,64 €	27.751,28 €	135.732,93 €
7.880,37 €	1.979,92 €	4.601,88 €	10.542,71 €	2.414,80 €	27.419,68 €	7.046,86 €	34.466,53 €
12.610,66 €	4.976,63 €	7.185,61 €	16.734,23 €	3.394,31 €	44.901,43 €	12.551,88 €	57.453,31 €
20.491,03 €	6.956,55 €	11.787,48 €	27.276,94 €	5.809,11 €	72.321,11 €	19.598,74 €	91.919,85 €
14.584,31 €	3.648,24 €	9.181,75 €	19.469,65 €	3.095,24 €	49.979,18 €	12.551,88 €	62.531,06 €
14.584,31 €	3.648,24 €	9.181,75 €	19.469,65 €	3.095,24 €	49.979,18 €	12.551,88 €	62.531,06 €
276.239,20 €	61.200,00 €	165.486,31 €	359.069,88 €	78.037,89 €	940.033,28 €	244.745,93 €	1.184.779,22 €

1- AREA DE PRESIDENCIA

7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.204,67 €	24.707,31 €	7.708,68 €	32.415,99 €
14.584,31 €	1.122,54 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.961,01 €	45.860,09 €	11.786,04 €	57.646,13 €
7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	8.547,77 €	2.204,67 €	23.941,79 €	7.469,84 €	31.411,63 €
30.345,04 €	2.536,77 €	18.385,50 €	34.871,55 €	8.370,34 €	94.509,19 €	26.964,56 €	121.473,75 €
7.880,37 €	1.414,23 €	4.601,88 €	10.542,71 €	2.387,04 €	26.826,22 €	6.894,34 €	33.720,56 €
9.468,50 €	1.385,31 €	5.487,22 €	9.574,51 €	2.498,33 €	28.413,87 €	7.302,37 €	35.716,24 €
9.468,50 €	1.981,80 €	5.487,22 €	9.574,51 €	2.604,13 €	29.116,17 €	7.482,86 €	36.599,02 €
12.610,66 €	1.556,15 €	7.185,61 €	14.275,37 €	2.942,57 €	38.570,35 €	9.912,58 €	48.482,94 €
14.584,31 €	2.175,22 €	9.181,75 €	19.469,65 €	3.274,24 €	48.685,17 €	12.551,88 €	61.237,05 €
54.012,33 €	8.512,72 €	31.943,68 €	63.436,75 €	13.706,31 €	171.611,79 €	44.144,02 €	215.755,81 €
7.880,37 €	1.885,64 €	4.601,88 €	10.542,71 €	2.399,23 €	27.309,83 €	7.018,63 €	34.328,45 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.204,67 €	27.166,41 €	10.795,93 €	37.962,34 €
7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.204,67 €	27.166,41 €	10.795,93 €	37.962,34 €
7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.204,67 €	27.166,41 €	10.795,93 €	37.962,34 €
7.880,37 €	2.357,05 €	4.601,88 €	14.231,33 €	2.477,06 €	31.547,68 €	12.537,05 €	44.084,73 €
7.880,37 €	518,55 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.173,54 €	26.946,71 €	10.708,62 €	37.655,34 €
7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.204,67 €	27.166,41 €	10.795,93 €	37.962,34 €
7.880,37 €		4.601,88 €	11.772,39 €	2.087,93 €	26.342,55 €	10.468,53 €	36.811,08 €
7.880,37 €	942,82 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.243,58 €	27.441,03 €	10.905,06 €	38.346,09 €
7.880,37 €	1.830,27 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.391,49 €	28.476,38 €	11.316,51 €	39.792,90 €
7.880,37 €	1.710,99 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.371,24 €	28.336,86 €	11.261,07 €	39.597,93 €
7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.204,67 €	27.166,41 €	10.795,93 €	37.962,34 €
7.880,37 €	2.004,92 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.419,48 €	28.679,03 €	11.397,04 €	40.076,07 €
7.880,37 €	2.357,05 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.477,06 €	29.088,74 €	11.559,86 €	40.648,60 €
7.880,37 €	2.185,25 €	4.601,88 €	12.599,29 €	2.450,65 €	29.717,43 €	11.809,71 €	41.527,13 €
7.880,37 €	1.072,27 €	4.601,88 €	12.599,29 €	2.514,46 €	28.668,26 €	11.392,77 €	40.061,03 €
7.880,37 €	1.239,58 €	4.601,88 €	12.599,29 €	2.332,32 €	28.653,44 €	11.386,88 €	40.040,31 €
7.880,37 €	762,61 €	4.601,88 €	12.599,29 €	2.391,49 €	28.235,63 €	11.220,84 €	39.456,47 €
7.880,37 €	235,71 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.126,84 €	26.617,17 €	10.577,66 €	37.194,83 €
7.880,37 €	235,71 €	4.601,88 €	11.772,39 €	2.126,84 €	26.617,17 €	10.577,66 €	37.194,83 €
7.880,37 €		4.601,88 €	11.772,39 €	2.087,93 €	26.342,55 €	10.468,53 €	36.811,08 €
7.880,37 €		4.601,88 €	12.599,29 €	2.087,93 €	27.169,45 €	10.797,14 €	37.966,59 €
9.468,50 €		5.487,22 €	18.153,30 €	2.298,92 €	35.407,95 €	14.071,12 €	49.479,06 €
182.836,54 €	21.695,48 €	106.728,48 €	283.739,24 €	52.286,75 €	647.286,48 €	257.231,65 €	904.518,12 €
12.610,66 €	2.772,84 €	7.665,55 €	24.670,40 €	3.056,22 €	50.775,67 €	18.604,21 €	69.379,88 €
12.610,66 €	5.018,65 €	8.146,11 €	24.670,40 €	2.907,94 €	53.353,76 €	19.548,82 €	72.902,58 €
9.468,50 €	3.492,19 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.831,51 €	35.425,02 €	12.979,73 €	48.404,74 €
9.468,50 €	1.967,34 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.587,10 €	33.655,75 €	12.331,47 €	45.987,21 €
9.468,50 €	3.083,33 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.767,67 €	34.952,31 €	12.806,53 €	47.758,84 €
9.468,50 €	2.910,16 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.742,75 €	34.754,22 €	12.733,95 €	47.488,17 €
9.468,50 €	1.385,31 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.498,33 €	32.984,95 €	12.085,68 €	45.070,63 €
9.468,50 €	2.910,16 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.742,75 €	34.754,22 €	12.733,95 €	47.488,17 €
9.468,50 €	1.385,31 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.498,33 €	32.984,95 €	12.085,68 €	45.070,63 €
9.468,50 €	2.618,64 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.685,83 €	33.466,15 €	12.262,00 €	45.728,14 €
9.468,50 €	3.020,78 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.753,69 €	33.936,15 €	12.434,20 €	46.370,35 €
9.468,50 €	2.785,08 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.714,77 €	33.661,53 €	12.333,58 €	45.995,11 €
9.468,50 €	1.038,98 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.448,48 €	31.649,14 €	11.596,24 €	43.245,38 €
9.468,50 €	2.653,27 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.690,82 €	33.505,76 €	12.276,51 €	45.782,27 €
9.468,50 €	3.020,78 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.753,69 €	33.936,15 €	12.434,20 €	46.370,35 €
9.468,50 €	1.385,31 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.498,33 €	32.045,32 €	11.741,40 €	43.786,72 €
9.468,50 €	1.939,43 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.404,17 €	32.505,27 €	11.909,93 €	44.415,21 €
9.468,50 €	2.910,16 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.742,75 €	33.814,59 €	12.389,66 €	46.204,25 €
9.468,50 €	2.785,08 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.714,77 €	33.661,53 €	12.333,58 €	45.995,11 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.328,32 €	30.836,32 €	11.298,43 €	42.134,75 €
9.468,50 €	2.168,21 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.616,01 €	32.945,90 €	12.071,38 €	45.017,27 €
9.468,50 €	2.438,75 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.664,92 €	33.265,35 €	12.188,42 €	45.453,77 €
9.468,50 €	1.731,64 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.548,18 €	32.441,49 €	11.886,56 €	44.328,06 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



9.468,50 €	2.465,20 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.739,70 €	33.366,58 €	12.225,51 €	45.592,09 €
9.468,50 €	2.313,67 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.636,95 €	33.112,29 €	12.132,34 €	45.244,64 €
9.468,50 €	1.385,31 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.498,33 €	32.045,32 €	11.741,40 €	43.786,72 €
9.468,50 €	235,71 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.348,77 €	30.746,16 €	11.265,39 €	42.011,55 €
9.468,50 €	138,53 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.318,86 €	30.619,07 €	11.218,83 €	41.837,90 €
9.468,50 €	2.551,78 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.754,66 €	33.468,12 €	12.262,72 €	45.730,83 €
9.468,50 €	57,72 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.318,86 €	30.538,26 €	11.189,22 €	41.727,48 €
9.468,50 €	1.038,98 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.448,48 €	31.649,14 €	11.596,24 €	43.245,38 €
9.468,50 €	1.316,04 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.488,36 €	31.966,08 €	11.712,37 €	43.678,45 €
9.468,50 €	1.385,31 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.498,33 €	32.045,32 €	11.741,40 €	43.786,72 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.348,77 €	30.856,78 €	11.305,92 €	42.162,70 €
9.468,50 €	1.904,80 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.573,11 €	32.639,58 €	11.959,14 €	44.598,73 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.348,77 €	30.856,78 €	11.305,92 €	42.162,70 €
9.468,50 €	2.313,67 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.636,95 €	33.112,29 €	12.132,34 €	45.244,64 €
9.468,50 €	3.020,78 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.753,69 €	33.936,15 €	12.434,20 €	46.370,35 €
14.584,31 €		10.946,39 €	24.742,78 €	3.324,35 €	53.597,82 €	19.638,24 €	73.236,06 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.348,77 €	31.796,41 €	11.650,21 €	43.446,62 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	14.145,59 €	2.348,77 €	31.796,41 €	11.650,20 €	43.446,61 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.348,77 €	30.856,78 €	11.305,92 €	42.162,70 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.328,32 €	30.836,32 €	11.298,43 €	42.134,75 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.348,77 €	30.856,78 €	11.305,92 €	42.162,70 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	13.205,95 €	2.348,77 €	30.856,77 €	11.305,92 €	42.162,70 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	12.266,47 €	2.348,77 €	29.917,29 €	10.961,70 €	40.878,99 €
9.468,50 €	346,33 €	5.487,22 €	12.266,47 €	2.328,32 €	29.896,83 €	10.954,20 €	40.851,03 €
12.610,66 €		7.665,55 €	23.166,81 €	2.810,46 €	46.253,48 €	16.947,27 €	63.200,75 €
611.057,88 €	110.591,71 €	338.169,69 €	882.979,34 €	162.735,65 €	2.125.534,27 €	778.795,76 €	2.904.330,03 €
7.880,37 €	1.649,94 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.360,32 €	25.805,78 €	6.632,09 €	32.437,87 €
12.610,66 €	3.295,18 €	7.185,61 €	13.045,64 €	3.226,54 €	39.363,63 €	10.116,45 €	49.480,08 €
20.491,03 €	4.945,11 €	11.787,48 €	22.358,93 €	5.586,86 €	65.169,41 €	16.748,54 €	81.917,95 €
814.385,44 €	137.232,30 €	476.685,65 €	1.189.077,50 €	220.609,26 €	2.837.990,16 €	1.052.775,94 €	3.890.766,10 €

3-AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

9.468,50 €	4.066,49 €	5.487,22 €	9.574,51 €	2.899,23 €	31.495,95 €	8.094,46 €	39.590,41 €
7.880,37 €	2.286,34 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.465,39 €	26.547,25 €	6.822,64 €	33.369,90 €
7.880,37 €	945,66 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.245,17 €	24.986,36 €	7.795,74 €	32.782,10 €
9.468,50 €	3.737,48 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.851,87 €	32.349,30 €	8.813,77 €	41.163,07 €
9.468,50 €	692,65 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.278,46 €	28.731,07 €	7.383,89 €	36.114,96 €
14.584,31 €	2.245,07 €	12.739,33 €	31.153,51 €	3.876,55 €	64.598,77 €	12.551,88 €	77.150,65 €
12.610,66 €	457,69 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.753,46 €	36.053,06 €	9.265,64 €	45.318,70 €
71.361,20 €	14.431,39 €	45.590,35 €	94.008,69 €	19.370,12 €	244.761,76 €	60.728,02 €	305.489,78 €
7.880,37 €	2.121,35 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.438,15 €	26.355,02 €	6.773,24 €	33.128,26 €
7.880,37 €	1.414,23 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.321,41 €	25.531,16 €	6.561,51 €	32.092,67 €
7.880,37 €	1.649,94 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.360,32 €	25.805,78 €	6.632,09 €	32.437,87 €
7.880,37 €	2.309,91 €	4.601,88 €	10.133,06 €	2.469,28 €	27.394,49 €	7.040,38 €	34.434,87 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



7.880,37 €	235,71 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.126,84 €	24.158,07 €	6.208,62 €	30.366,69 €
9.468,50 €		5.487,22 €	10.804,23 €	2.278,46 €	28.038,41 €	7.205,87 €	35.244,29 €
57.162,40 €	12.730,31 €	33.961,82 €	70.247,39 €	16.160,23 €	190.262,15 €	47.650,86 €	237.913,01 €
7.880,37 €	707,12 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.185,15 €	24.687,79 €	6.344,76 €	31.032,55 €
9.468,50 €	2.258,86 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.623,55 €	30.642,37 €	7.875,09 €	38.517,46 €
9.468,50 €	1.856,72 €	5.487,22 €	10.804,23 €	1.426,70 €	29.043,37 €	7.464,15 €	36.507,51 €
14.584,31 €	3.367,61 €	9.181,75 €	19.469,65 €	3.399,07 €	50.002,38 €	12.551,88 €	62.554,26 €
41.401,67 €	8.190,30 €	24.758,07 €	50.391,39 €	9.634,46 €	134.375,90 €	34.235,88 €	168.611,77 €
14.584,31 €	1.385,31 €	9.181,75 €	22.338,32 €	3.261,12 €	50.750,81 €	12.551,88 €	63.302,69 €
14.584,31 €	1.385,31 €	9.181,75 €	22.338,32 €	3.261,12 €	50.750,81 €	12.551,88 €	63.302,69 €
295.658,12 €	58.957,60 €	183.202,52 €	373.122,00 €	78.729,94 €	989.670,18 €	248.524,76 €	1.238.194,94 €

AREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA

601,05 €	192,28 €	334,28 €	488,39 €	187,93 €	1.803,92 €	501,49 €	2.305,41 €
7.212,55 €	2.129,88 €	4.011,31 €	5.860,63 €	2.225,62 €	21.440,00 €	5.960,32 €	27.400,32 €
7.212,55 €	2.307,36 €	4.011,31 €	6.680,28 €	2.255,21 €	22.466,72 €	6.245,75 €	28.712,46 €
9.468,50 €	2.563,83 €	5.487,22 €	15.805,17 €	2.672,44 €	35.997,17 €	9.251,27 €	45.248,44 €
24.494,66 €	7.193,36 €	13.844,13 €	28.834,46 €	7.341,20 €	81.707,80 €	21.958,83 €	103.666,63 €
7.880,37 €	942,82 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.224,06 €	24.962,40 €	6.415,34 €	31.377,74 €
7.880,37 €	942,82 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.224,06 €	24.962,40 €	6.415,34 €	31.377,74 €
14.584,31 €	9.181,75 €	17.010,49 €	17.010,49 €	3.145,68 €	43.922,23 €	11.288,01 €	55.210,24 €
12.610,66 €	2.288,45 €	7.185,61 €	13.045,64 €	3.008,57 €	38.138,93 €	9.801,71 €	47.940,64 €
27.194,97 €	2.288,45 €	16.367,36 €	30.056,13 €	6.154,25 €	82.061,16 €	21.089,72 €	103.150,88 €
7.880,37 €	942,82 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.185,15 €	24.923,49 €	6.853,96 €	31.777,45 €
7.880,37 €	2.357,05 €	4.601,88 €	11.772,29 €	2.457,54 €	29.069,12 €	7.470,76 €	36.539,89 €
14.584,31 €	1.122,54 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.145,68 €	45.044,76 €	11.576,50 €	56.621,27 €
30.345,04 €	4.422,41 €	18.385,50 €	38.096,07 €	7.788,37 €	99.037,38 €	25.901,23 €	124.938,61 €
9.468,50 €	3.006,32 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.716,19 €	31.482,47 €	8.090,99 €	39.573,46 €
7.880,37 €	2.418,11 €	4.601,88 €	9.773,12 €	2.498,04 €	27.121,51 €	6.970,23 €	34.091,73 €
7.880,37 €	942,82 €	4.601,88 €	8.547,77 €	2.224,06 €	24.196,89 €	7.549,43 €	31.746,32 €
25.229,23 €	6.367,25 €	14.690,97 €	29.075,11 €	7.438,29 €	82.800,86 €	22.610,65 €	105.411,51 €
115.144,26 €	21.214,29 €	67.889,83 €	135.375,06 €	30.946,16 €	370.569,61 €	97.975,76 €	468.545,37 €

5- AREA DE BIENESTAR SOCIAL

14.584,31 €	5.612,68 €	9.181,75 €	15.371,25 €	3.607,45 €	48.357,43 €	12.427,86 €	60.785,29 €
7.212,55 €	709,96 €	4.011,31 €	5.860,63 €	1.988,97 €	19.783,43 €	6.587,88 €	26.371,31 €
21.796,86 €	6.322,63 €	13.193,06 €	21.231,88 €	5.596,42 €	68.140,86 €	19.015,74 €	87.156,60 €
12.610,66 €	4.576,91 €	7.185,61 €	13.045,64 €	3.286,67 €	40.705,49 €	10.461,31 €	51.166,80 €
12.610,66 €	915,38 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.841,71 €	36.599,00 €	9.405,94 €	46.004,94 €
25.221,32 €	5.492,29 €	14.371,22 €	26.091,28 €	6.128,38 €	77.304,49 €	19.867,25 €	97.171,74 €
12.610,66 €	915,38 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.841,71 €	36.599,00 €	11.418,89 €	48.017,89 €
12.610,66 €	4.348,06 €	7.185,61 €	14.275,37 €	3.258,86 €	41.678,56 €	18.159,35 €	59.837,91 €
12.610,66 €	1.830,76 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.952,95 €	37.625,62 €	13.432,35 €	51.057,97 €
12.610,66 €	1.373,07 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.897,33 €	37.112,31 €	13.249,10 €	50.361,41 €
12.610,66 €	4.576,91 €	7.185,61 €	14.275,37 €	3.286,67 €	41.935,21 €	18.271,17 €	60.206,39 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



12.610,66 €	1.122,94 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.143,06 €	43.044,90 €	11.370,30 €	30.021,27 €
54.389,93 €	8.535,88 €	34.979,54 €	66.672,92 €	12.989,98 €	177.568,24 €	46.676,74 €	224.244,91 €
9.468,50 €	2.965,98 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.760,75 €	31.486,68 €	9.729,39 €	41.216,07 €
9.468,50 €	2.770,62 €	5.487,22 €	16.132,09 €	2.677,28 €	36.535,71 €	9.389,68 €	45.925,39 €
12.610,66 €	2.288,45 €	7.185,61 €	16.734,23 €	3.031,56 €	41.850,51 €	10.755,58 €	52.606,10 €
7.880,37 €	1.649,94 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.436,89 €	25.882,35 €	7.997,65 €	33.880,00 €
39.428,03 €	9.674,99 €	22.761,93 €	52.983,83 €	10.906,48 €	135.755,26 €	37.872,29 €	173.627,55 €
9.468,50 €	1.649,94 €	5.487,22 €	9.574,51 €	2.647,89 €	28.828,06 €	7.408,81 €	36.236,87 €
14.584,31 €	1.122,54 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.203,40 €	45.102,49 €	11.591,34 €	56.693,82 €
14.584,31 €	1.122,54 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.203,40 €	45.102,49 €	11.591,34 €	56.693,82 €
12.610,66 €	1.830,76 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.952,95 €	37.625,62 €	9.669,78 €	47.295,41 €
9.468,50 €	692,65 €	5.487,22 €	9.574,51 €	2.376,75 €	27.599,64 €	8.611,09 €	36.210,73 €
60.716,28 €	6.418,42 €	36.523,55 €	66.215,65 €	14.384,39 €	184.258,29 €	48.872,36 €	233.130,65 €
7.880,37 €	827,81 €	4.011,31 €	9.313,29 €	2.225,71 €	24.258,49 €	6.234,43 €	30.492,92 €
9.468,50 €	1.856,72 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.576,16 €	30.192,83 €	7.759,56 €	37.952,38 €
14.584,31 €	1.122,54 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.168,18 €	45.067,26 €	11.582,29 €	56.649,55 €
31.933,17 €	3.897,07 €	18.680,29 €	37.128,00 €	7.970,05 €	99.518,58 €	25.576,27 €	125.094,85 €
186.467,41 €	28.436,36 €	112.945,31 €	223.000,40 €	46.250,90 €	597.100,37 €	158.997,67 €	756.098,04 €

7- AREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

9.468,50 €	1.006,23 €	5.487,22 €	9.574,51 €	2.317,96 €	27.854,42 €	7.158,59 €	35.013,00 €
14.584,31 €	2.806,34 €	9.181,75 €	19.469,65 €	3.715,48 €	49.757,52 €	12.551,88 €	62.309,40 €
12.610,66 €	1.373,07 €	7.185,61 €	14.275,37 €	2.920,32 €	38.365,03 €	9.859,81 €	48.224,84 €
7.880,37 €	471,41 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.165,75 €	24.432,69 €	6.279,20 €	30.711,89 €
7.880,37 €	824,97 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.224,12 €	24.844,62 €	6.385,07 €	31.229,68 €
7.880,37 €	3.064,17 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.741,36 €	27.601,05 €	7.093,47 €	34.694,52 €
7.880,37 €	471,41 €	4.601,88 €	9.313,29 €	2.165,75 €	24.432,69 €	6.279,20 €	30.711,89 €
9.468,50 €	1.006,23 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.317,96 €	29.084,13 €	7.474,62 €	36.558,76 €
9.468,50 €	1.385,31 €	5.487,22 €	10.804,23 €	2.498,33 €	29.643,59 €	7.618,40 €	37.261,99 €
12.610,66 €	4.119,22 €	7.185,61 €	14.275,37 €	3.254,04 €	41.444,90 €	10.651,34 €	52.096,23 €
7.880,37 €	2.122,77 €	4.601,88 €	8.547,77 €	2.438,94 €	25.591,72 €	6.577,07 €	32.168,79 €
7.880,37 €	2.004,92 €	4.601,88 €	8.547,77 €	2.419,48 €	25.454,41 €	6.541,78 €	31.996,19 €
14.584,31 €	6.173,94 €	9.181,75 €	19.469,65 €	3.354,98 €	52.764,63 €	12.551,88 €	65.316,51 €
14.584,31 €	2.245,07 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.283,62 €	46.305,24 €	11.900,45 €	58.205,69 €
14.584,31 €	1.122,54 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.542,32 €	45.441,40 €	11.678,44 €	57.119,84 €
12.610,66 €	915,38 €	7.185,61 €	13.045,64 €	2.864,70 €	36.621,99 €	11.426,06 €	48.048,06 €
14.584,31 €		9.181,75 €	17.010,49 €	3.030,24 €	43.806,79 €	13.733,43 €	57.540,21 €
14.584,31 €	1.122,54 €	9.181,75 €	17.010,49 €	4.076,45 €	45.975,53 €	14.344,37 €	60.319,90 €
14.584,31 €	2.245,07 €	9.181,75 €	17.010,49 €	3.283,62 €	46.305,24 €	14.447,24 €	60.752,48 €
215.609,82 €	34.480,57 €	129.901,99 €	251.119,78 €	54.615,44 €	685.727,59 €	184.552,29 €	870.279,89 €

8 AREA DE HUMANIDADES

14.584,31 €	5.612,68 €	9.181,75 €	15.371,25 €	3.607,45 €	48.357,43 €	12.427,86 €	60.785,29 €
14.584,31 €	5.612,68 €	9.181,75 €	15.371,25 €	3.607,45 €	48.357,43 €	12.427,86 €	60.785,29 €
12.610,66 €	4.256,52 €	7.185,61 €	16.734,23 €	3.247,73 €	44.034,76 €	11.316,93 €	55.351,69 €





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191096260 Fecha: 02/12/2019 Hora: 13:34
	JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	



7.803,86 €	2.100,75 €	3.972,37 €	11.772,39 €	2.414,48 €	28.063,84 €	8.812,05 €	36.875,89 €
7.803,86 €	2.100,75 €	3.972,37 €	11.772,39 €	2.414,48 €	28.063,84 €	8.812,05 €	36.875,89 €
7.142,53 €	878,83 €	3.972,37 €	5.860,63 €	1.998,96 €	19.853,31 €	6.233,94 €	26.087,26 €
1.785,63 €	439,42 €	993,09 €	2.387,30 €	536,36 €	6.141,80 €	1.928,52 €	8.070,32 €
8.928,16 €	1.318,25 €	4.965,46 €	8.328,59 €	2.535,31 €	25.995,11 €	8.162,47 €	34.157,58 €
7.142,53 €	527,30 €	3.972,37 €	5.860,63 €	1.940,37 €	19.443,19 €	6.105,16 €	25.548,36 €
7.142,53 €	1.406,13 €	3.972,37 €	9.549,20 €	2.086,84 €	24.157,07 €	7.585,32 €	31.742,39 €
14.285,06 €	1.933,43 €	7.944,74 €	15.560,54 €	4.027,20 €	43.600,26 €	13.690,48 €	57.290,75 €
7.142,53 €	351,53 €	3.972,37 €	5.860,63 €	1.911,07 €	19.238,13 €	6.040,77 €	25.278,91 €
7.142,53 €	1.054,60 €	3.972,37 €	9.549,20 €	2.028,25 €	23.746,95 €	7.456,54 €	31.203,49 €
14.285,06 €	1.406,13 €	7.944,74 €	15.560,54 €	3.939,32 €	42.985,08 €	13.497,32 €	56.482,40 €
37.498,28 €	4.657,81 €	20.854,94 €	39.449,67 €	10.501,84 €	112.580,46 €	35.330,26 €	147.930,72 €
45.302,14 €	6.758,56 €	24.827,31 €	51.222,06 €	12.916,31 €	140.644,30 €	44.162,31 €	184.806,61 €

MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACION Y SOLIDARIDAD

7.803,86 €	2.102,16 €	4.557,20 €	10.133,06 €	2.395,93 €	26.992,20 €	8.475,55 €	35.467,75 €
9.376,57 €		5.433,95 €	9.574,51 €	2.256,34 €	26.641,38 €	8.365,39 €	35.006,77 €
17.180,43 €	2.102,16 €	9.991,14 €	19.707,57 €	4.652,27 €	53.633,58 €	16.840,94 €	70.474,52 €
17.180,43 €	2.102,16 €	9.991,14 €	19.707,57 €	4.652,27 €	53.633,58 €	16.840,94 €	70.474,52 €

EA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA

9.376,57 €	2.247,88 €	5.433,95 €	9.984,57 €	2.560,18 €	29.603,15 €	9.295,39 €	38.898,54 €
7.803,86 €	233,42 €	4.557,20 €	8.547,77 €	2.099,08 €	23.241,32 €	8.785,22 €	32.026,54 €
7.803,86 €	1.579,08 €	4.557,20 €	8.547,77 €	2.323,36 €	24.811,26 €	7.790,74 €	32.602,00 €
7.142,53 €	615,18 €	3.972,37 €	8.729,63 €	1.955,01 €	22.414,72 €	8.472,77 €	30.887,49 €
7.142,53 €	615,18 €	3.972,37 €	8.729,63 €	1.955,01 €	22.414,72 €	8.472,77 €	30.887,49 €
7.142,53 €	703,07 €	3.972,37 €	8.729,63 €	1.969,66 €	22.517,25 €	8.511,52 €	31.028,78 €
7.142,53 €	878,83 €	3.972,37 €	8.729,63 €	2.057,54 €	22.780,90 €	8.611,18 €	31.392,09 €
53.554,41 €	6.872,64 €	30.437,82 €	61.998,63 €	14.919,85 €	167.783,34 €	59.939,58 €	227.722,92 €
1.785,63 €	527,30 €	993,09 €	1.882,61 €	551,00 €	5.739,64 €	1.802,25 €	7.541,89 €
7.803,86 €	1.227,55 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.251,81 €	25.153,70 €	9.206,25 €	34.359,96 €
7.803,86 €	1.344,26 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.271,08 €	25.289,68 €	9.256,02 €	34.545,70 €
1.950,96 €	321,30 €	1.139,30 €	2.328,32 €	2.261,05 €	8.000,94 €	2.928,34 €	10.929,28 €
9.376,57 €	685,93 €	5.433,95 €	10.804,23 €	2.355,08 €	28.655,76 €	8.997,91 €	37.653,67 €
7.142,53 €	878,83 €	3.972,37 €	7.530,45 €	1.998,96 €	21.523,14 €	8.350,98 €	29.874,12 €
7.142,53 €	703,07 €	3.972,37 €	7.530,45 €	1.969,66 €	21.318,08 €	7.397,37 €	28.715,45 €
7.142,53 €	878,83 €	3.972,37 €	7.530,45 €	1.998,96 €	21.523,14 €	8.135,75 €	29.658,89 €
7.142,53 €	878,83 €	3.972,37 €	7.530,45 €	1.998,96 €	21.523,14 €	7.403,96 €	28.927,10 €
7.142,53 €	773,37 €	3.972,37 €	7.530,45 €	1.981,38 €	21.400,10 €	7.639,84 €	29.039,94 €
7.142,53 €	703,07 €	3.972,37 €	7.530,45 €	1.969,66 €	21.318,08 €	7.546,60 €	28.864,68 €
7.803,86 €	536,86 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.136,96 €	24.348,15 €	9.203,60 €	33.551,75 €
79.379,92 €	9.459,19 €	45.072,15 €	88.137,75 €	23.744,55 €	245.793,56 €	87.868,88 €	333.662,43 €
132.934,33 €	16.331,83 €	75.509,97 €	150.136,38 €	38.664,40 €	413.576,90 €	147.808,46 €	561.385,35 €

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



7.803,86 €	466,83 €	4.557,20 €	8.083,86 €	2.410,56 €	23.322,30 €	7.603,07 €	30.925,37 €
43.703,65 €	7.939,39 €	25.344,63 €	48.308,10 €	12.663,06 €	137.490,96 €	45.199,29 €	182.690,25 €
7.803,86 €	2.161,22 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.433,68 €	26.269,24 €	8.248,54 €	34.517,78 €
7.803,86 €	933,67 €	4.557,20 €	8.083,86 €	2.202,47 €	23.581,04 €	8.913,63 €	32.494,68 €
14.442,71 €	6.114,00 €	9.092,61 €	22.338,32 €	3.629,59 €	55.617,23 €	15.335,76 €	70.952,99 €
3.122,06 €	1.246,43 €	1.778,96 €	3.568,84 €	827,46 €	10.543,75 €	3.310,74 €	13.854,49 €
33.172,48 €	10.455,32 €	19.985,96 €	43.304,31 €	9.093,19 €	116.011,26 €	35.808,67 €	151.819,94 €
7.803,86 €	2.334,17 €	4.557,20 €	16.690,46 €	2.433,68 €	33.819,36 €	10.619,28 €	44.438,64 €
7.803,86 €	1.400,50 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.279,54 €	25.354,38 €	8.265,53 €	33.619,90 €
9.376,57 €	2.057,79 €	5.433,95 €	9.574,51 €	2.552,55 €	28.995,37 €	9.452,49 €	38.447,86 €
24.984,29 €	5.792,46 €	14.548,34 €	35.578,26 €	7.265,77 €	88.169,11 €	28.337,30 €	116.506,41 €
159.625,02 €	37.310,73 €	93.216,17 €	206.363,45 €	44.706,88 €	540.754,38 €	170.028,47 €	710.782,85 €

6- INFRAESTRUCTURAS

9.376,57 €	1.866,33 €	5.433,95 €	15.312,45 €	2.539,80 €	34.529,10 €	10.842,14 €	45.371,24 €
7.803,86 €	1.167,08 €	4.557,20 €	8.083,86 €	2.241,00 €	23.852,99 €	9.016,43 €	32.869,43 €
7.803,86 €	1.167,08 €	4.557,20 €	8.083,86 €	2.241,00 €	23.852,99 €	9.016,43 €	32.869,43 €
7.803,86 €	933,67 €	4.557,20 €	8.083,86 €	2.202,47 €	23.581,04 €	8.913,63 €	32.494,68 €
7.803,86 €	1.167,08 €	4.557,20 €	8.083,86 €	2.241,00 €	23.852,99 €	9.016,43 €	32.869,43 €
7.803,86 €	1.400,50 €	4.557,20 €	8.083,86 €	2.279,54 €	24.124,95 €	7.575,23 €	31.700,18 €
2.344,14 €	760,84 €	1.358,49 €	4.647,76 €	677,07 €	9.788,30 €	3.073,53 €	12.861,82 €
3.906,91 €	1.109,51 €	2.264,15 €	4.501,76 €	1.001,85 €	12.784,17 €	4.014,23 €	16.798,40 €
7.803,86 €	1.867,33 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.356,61 €	25.898,28 €	9.478,77 €	35.377,05 €
7.803,86 €	466,83 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.125,39 €	24.266,57 €	7.619,70 €	31.886,27 €
7.803,86 €	466,83 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.125,39 €	24.266,57 €	7.619,70 €	31.886,27 €
7.803,86 €	1.400,50 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.279,54 €	25.354,38 €	7.961,27 €	33.315,65 €
7.803,86 €	1.633,92 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.318,07 €	25.626,33 €	8.046,67 €	33.673,00 €
7.803,86 €	1.633,92 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.318,07 €	25.626,33 €	8.046,67 €	33.673,00 €
7.803,86 €	1.750,63 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.337,34 €	25.762,31 €	8.089,36 €	33.851,67 €
7.803,86 €	1.400,50 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.279,54 €	25.354,38 €	7.961,27 €	33.315,65 €
7.803,86 €	1.447,18 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.287,24 €	25.408,77 €	7.978,35 €	33.387,12 €
124.881,62 €	21.639,74 €	72.857,34 €	148.700,81 €	35.850,93 €	403.930,44 €	134.269,83 €	538.200,27 €
7.142,53 €	703,07 €	3.972,37 €	7.090,35 €	1.969,66 €	20.877,98 €	7.641,34 €	28.519,32 €
9.376,57 €	1.838,69 €	5.433,95 €	10.804,23 €	2.530,89 €	29.984,33 €	10.974,26 €	40.958,59 €
7.803,86 €	1.633,92 €	4.557,20 €	10.952,67 €	2.318,07 €	27.265,72 €	9.979,25 €	37.244,97 €
9.376,57 €	2.305,53 €	5.433,95 €	9.574,51 €	2.607,96 €	29.298,52 €	10.723,26 €	40.021,77 €
7.803,86 €	1.872,96 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.359,75 €	25.907,05 €	9.481,98 €	35.389,03 €
7.803,86 €	933,67 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.202,47 €	24.810,47 €	9.080,63 €	33.891,10 €
7.803,86 €	1.517,21 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.298,80 €	25.490,35 €	9.329,47 €	34.819,82 €
7.803,86 €	1.400,50 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.279,54 €	25.354,38 €	9.279,70 €	34.634,08 €
1.950,96 €	700,25 €	1.139,30 €	2.328,32 €	618,45 €	6.737,28 €	2.465,85 €	9.203,13 €
1.625,80 €	413,64 €	949,42 €	1.940,27 €	495,14 €	5.424,26 €	1.985,28 €	7.409,54 €
9.376,57 €	2.772,36 €	5.433,95 €	15.805,17 €	2.586,25 €	35.974,30 €	13.166,59 €	49.140,90 €
7.803,86 €	1.345,67 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.271,87 €	25.291,87 €	9.256,82 €	34.548,70 €
7.803,86 €	1.400,50 €	4.557,20 €	9.313,29 €	2.279,54 €	25.354,38 €	9.583,95 €	34.938,33 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



7.803,60 €	1.321,43 €	4.337,20 €	10.133,00 €	2.301,10 €	20.310,00 €	9.331,91 €	33.746,02 €
14.442,71 €	5.558,18 €	9.092,61 €	19.469,65 €	3.572,43 €	52.135,58 €	15.921,84 €	68.057,42 €
7.803,86 €	1.330,48 €	4.557,20 €	10.133,06 €	2.267,98 €	26.092,56 €	6.705,79 €	32.798,35 €
45.658,14 €	12.032,27 €	27.321,39 €	62.468,11 €	12.837,87 €	160.317,78 €	51.140,71 €	211.458,50 €
12.488,23 €	2.266,24 €	7.115,85 €	14.275,37 €	2.979,36 €	36.145,68 €	11.349,74 €	47.495,42 €
5.625,94 €	411,56 €	3.260,37 €	6.482,54 €	1.325,37 €	15.780,41 €	5.144,41 €	20.924,82 €
18.114,17 €	2.677,79 €	10.376,22 €	20.757,90 €	4.304,73 €	51.926,09 €	16.494,16 €	68.420,24 €
63.772,31 €	14.710,07 €	37.697,61 €	83.226,01 €	17.142,60 €	212.243,87 €	67.634,87 €	279.878,74 €
700.514,11 €	130.436,39 €	405.112,34 €	847.704,79 €	199.224,92 €	2.277.837,86 €	764.497,21 €	3.042.335,07 €

3- AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
.488,23 €	3.172,73 €	5.782,38 €	14.579,68 €	2.885,94 €	38.908,95 €	12.684,32 €	51.593,27 €				
.892,59 €		25.780,06 €	16.343,25 €	14.117,65 €	62.133,55 €	20.255,54 €	82.389,08 €				
.380,81 €	3.172,73 €	31.562,43 €	30.922,93 €	17.003,59 €	101.042,50 €	32.939,85 €	133.982,35 €				
.380,81 €	3.172,73 €	31.562,43 €	30.922,93 €	17.003,59 €	101.042,50 €	32.939,85 €	133.982,35 €				
4-AREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA											
.376,57 €		4.601,88 €	5.133,55 €	2.130,91 €	21.242,90 €	6.925,19 €	28.168,09 €				
.376,57 €	- €	4.601,88 €	5.133,55 €	2.130,91 €	21.242,90 €	6.925,19 €	28.168,09 €				
.376,57 €		4.601,88 €	5.133,55 €	2.130,91 €	21.242,90 €	6.925,19 €	28.168,09 €				
.753,15 €	- €	9.203,75 €	10.267,10 €	4.261,81 €	42.485,81 €	13.850,37 €	56.336,18 €				
.129,72 €	- €	13.805,63 €	15.400,65 €	6.392,72 €	63.728,71 €	20.775,56 €	84.504,27 €				
5- AREA DE BIENESTAR SOCIAL											
.803,86 €	2.100,75 €	3.715,66 €	9.052,82 €	2.320,20 €	24.993,29 €	8.135,32 €	33.128,60 €				
.803,86 €	2.100,75 €	3.715,66 €	9.052,82 €	2.320,20 €	24.993,29 €	8.135,32 €	33.128,60 €				
.803,86 €	2.100,75 €	3.715,66 €	9.052,82 €	2.320,20 €	24.993,29 €	8.135,32 €	33.128,60 €				
.803,86 €	1.633,92 €	3.715,66 €	9.052,82 €	2.242,37 €	24.448,63 €	7.958,03 €	32.406,66 €				
.803,86 €	1.400,50 €	3.715,66 €	9.052,82 €	2.203,46 €	24.176,30 €	7.869,39 €	32.045,68 €				
.019,28 €	9.336,67 €	18.578,32 €	45.264,10 €	11.406,43 €	123.604,79 €	40.233,36 €	163.838,15 €				
.488,23 €	1.359,74 €	5.782,38 €	15.809,31 €	2.235,26 €	37.674,92 €	12.282,02 €	49.956,94 €				
.488,23 €	3.172,73 €	5.782,38 €	15.809,31 €	2.730,14 €	39.982,78 €	13.034,39 €	53.017,17 €				
.442,71 €	3.001,42 €	7.185,61 €	17.553,94 €	3.042,16 €	45.225,85 €	14.743,63 €	59.969,47 €				
.442,71 €	3.685,59 €	7.185,61 €	17.553,94 €	3.430,09 €	46.297,94 €	15.093,13 €	61.391,06 €				
.861,88 €		25.933,98 €	66.726,50 €	11.437,65 €	169.181,49 €	55.153,16 €	224.334,65 €				
.442,71 €	2.556,76 €	7.185,61 €	8.636,72 €	2.963,07 €	35.784,87 €	11.665,87 €	47.450,74 €				
.442,71 €	2.223,27 €	7.185,61 €	8.636,72 €	2.928,43 €	35.416,75 €	11.545,86 €	46.962,61 €				
.366,17 €		4.336,78 €	5.615,12 €	1.914,16 €	21.232,23 €	6.921,71 €	28.133,94 €				
.251,59 €	4.780,04 €	18.708,00 €	22.888,55 €	7.805,66 €	92.433,85 €	30.133,44 €	122.567,29 €				
.488,23 €	453,25 €	5.782,38 €	8.609,85 €	2.552,22 €	29.885,91 €	9.742,81 €	39.628,72 €				
.376,57 €	3.086,68 €	4.601,88 €	15.870,67 €	2.579,57 €	35.515,38 €	11.578,01 €	47.093,39 €				
.488,23 €	2.719,48 €	5.782,38 €	15.809,31 €	2.830,32 €	39.629,71 €	12.919,29 €	52.549,00 €				
.803,86 €	2.100,75 €	3.715,66 €	9.052,82 €	2.320,20 €	24.993,29 €	8.147,81 €	33.141,10 €				
.488,23 €	453,25 €	5.782,38 €	7.486,82 €	2.552,22 €	28.762,89 €	9.376,70 €	38.139,59 €				
.488,23 €	453,25 €	5.782,38 €	7.486,82 €	2.552,22 €	28.762,89 €	9.376,70 €	38.139,59 €				
.133,34 €	9.266,66 €	31.447,05 €	64.316,29 €	15.386,74 €	187.550,08 €	61.141,33 €	248.691,40 €				
.488,23 €	2.719,48 €	5.782,38 €	16.165,01 €	2.830,32 €	39.985,42 €	13.035,25 €	53.020,66 €				
.488,23 €	3.625,98 €	5.782,38 €	16.165,01 €	2.941,56 €	41.003,15 €	13.367,03 €	54.370,18 €				
.442,71 €	5.002,37 €	7.185,61 €	17.553,94 €	3.217,04 €	47.401,67 €	15.452,94 €	62.854,62 €				
.488,23 €	1.812,99 €	5.782,38 €	7.486,82 €	2.719,08 €	30.289,49 €	9.874,37 €	40.163,87 €				
.907,39 €	13.160,82 €	24.532,75 €	57.370,79 €	11.707,99 €	158.679,73 €	51.729,59 €	210.409,33 €				
.442,71 €	3.890,73 €	7.185,61 €	17.553,94 €	3.101,60 €	46.174,59 €	15.052,92 €	61.227,51 €				
.442,71 €	3.890,73 €	7.185,61 €	17.553,94 €	3.101,60 €	46.174,59 €	15.052,92 €	61.227,51 €				
.406,86 €	1.133,12 €	4.818,65 €	6.239,02 €	2.150,02 €	24.747,66 €	8.760,67 €	33.508,34 €				
.406,86 €	1.133,12 €	4.818,65 €	6.239,02 €	2.150,02 €	24.747,66 €	8.760,67 €	33.508,34 €				



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191096260 Fecha: 02/12/2019 Hora: 13:34
	JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	



Ref.: JLLR

D. JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA MESA GENERAL NEGOCIADORA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación del día 11 de Noviembre de 2019 en el orden del día figuraba como Punto 11 (MGN23-09) Propuesta de 8 de Noviembre de 2019 del Delegado de Recursos Humanos sobre Modificación Relación Puestos de Trabajo y Plantilla, Oferta de Empleo 2020 y méritos y selección del plan de estabilización.

En relación a la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo como en el punto completo, la votación dio como resultado 5 votos a favor (de UGT y CSIF) y 3 votos en contra (CCOO) siendo aprobado por la Corporación, por lo que la propuesta FUE APROBADA por la MESA GENERAL NEGOCIADORA.

En relación a este punto y con objeto de su incorporación al expediente del Presupuesto General de la Corporación 2020 lo acordado fue lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación incluyendo los siguientes cambios:

A) MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

	Amortización plazas	Creación plazas
1	103249 POLICIA LOCAL de la Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local (Grupo C Subgrupo C1).	105001 INTENDENTE POLICÍA LOCAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local, Grupo A, Subgrupo A1
2	102301 DELINEANTE de la Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar (Grupo C Subgrupo C1).	102003 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A Subgrupo A2
3	102801 NOTIFICADOR de la Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar. (Grupo C Subgrupo C2)	100406 TECNICO DE GESTIÓN dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A Subgrupo A2.
4	103801 LIMPIADORA de la Escala	105101 INGENIERO SUPERIOR (CAMINOS,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 1 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 525 de 622

	Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales, con efectos del día 10 de Enero de 2020. (Grupo E)	CANALES Y PUERTOS) dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1 con efectos del día 10 de Enero de 2020
5	101401 TECNICO MEDIO de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica, Técnicos Medios. (Grupo A Subgrupo A2)	100311 TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL dentro la Escala de Administración General, Subescala Técnica Grupo A Subgrupo A1.
6	122201 OFICIAL (Grupo C Subgrupo C2)	101206 ARQUITECTO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
7	122102 OFICIAL PINTOR (Grupo C Subgrupo C2)	100312 TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL dentro la Escala de Administración General, Subescala Técnica Grupo A Subgrupo A1
8	123501 MAQUINISTA CONDUCTOR	101205 ARQUITECTO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
9	124401 GUARDA PARQUE	105201 INGENIERO AGRÓNOMO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
10	124301 PEÓN CEMENTERIO	105301 INGENIERO INDUSTRIAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
11	121002 OFICIAL PRIMERA GRUPO C con efectos del día 22 de Mayo de 2020	120602 GESTOR DE PROMOCIÓN TURISTICA dentro de la Escala del Personal Laboral Grupo C Subgrupo C1 con efectos 22 de Mayo de 2020

SALDO:

FUNCIONARIOS

ALTAS: 10

A1: 8 (2 TAG, 1 Intendente, 2 Arquitecto, 1 Ingeniero Caminos, 1 Ingeniero Industrial y 1 Ingeniero Agrónomo)

A2: 2 (1 T Gestión, 1 Ingeniero Técnico)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 2 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 526 de 622

BAJAS: 5
 A2: 1 (1 Técnico Medio)
 C1: 2 (Delineante, Policía Local)
 C2: 1 (Notificador)
 E: 1 (Limpiadora)

SALDO: +5 FUNCIONARIOS (de 227 a 232)

LABORALES:
 ALTAS: 1 C1 (GESTOR TURISTICO)
 BAJAS: 6
 C1: 1 (Oficial Grupo C)
 C2: 3 (Oficial, Oficial Pintor, Maquinista)
 E: 2 (Guarda Parque, Peón Cementerio)
 SALDO: -5 LABORALES (de 95 a 90)

B) MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº	Amortizaciones	Creación
1	09119 Policía Local	009200 Intendente
2	001068 Delineante II	007146 Ingeniero Técnico Industrial
3	001027 Notificador	004160 Técnico Medio
4	001003 Personal de Limpieza I (efectos 10 Enero 2020)	001161 Ingeniero Caminos (efectos 10 Enero 2020)
5	001104 Técnico de Recursos Humanos	008113 TAG Área
6	001047 Oficial Pintor	004112 Arquitecto Superior
7	002047 Oficial Pintor	009113 TAG Área
8	010025 Conductor II	003112 Arquitecto Superior
9	001015 Ordenanza IV	001163 Ingeniero Agrónomo
10	003008 Ordenanza IV	001164 Ingeniero Industrial
11	001063 Encargado Herrería con efectos del 22 de Mayo de 2020	001162 Gestor Promoción Turística.
MODIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO SIN CAMBIO DE PLAZA		
	Amortizaciones	Creaciones
12	001158 Director Técnica de Urbanismo	007113 TAG Área
13	001014 Ordenanza III	004027 Notificador



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
 Fecha: 13/11/2019
 Hora: 08:37



Página 3 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 527 de 622

14	001093 Responsable SAC	002066 Administrativo SAC
15	001051 Inspector II	002161 Responsable Actividades Ambientales
16	001157 Control Acceso Instalaciones.	002148 Auxiliar Enlace
17	002057 Jefe de Grupo	003161 Responsable Servicios Operativos

DATOS PUESTOS DE TRABAJO.-

1	009200 Denominación: Intendente Área: Presidencia Departamento: Policía Local. Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: y dedicación Provisión: Libre Designación. Artículo 12 Ley 13/2001 Nivel Complemento Destino: 28 Específico Anual: 24742,78 euros (Hasta la valoración del puesto dentro de la Relación de Puestos de Trabajo).
2	007146 Denominación: Ingeniero Técnico Industrial Área: Infraestructuras Departamento: Obras Públicas. Grupo: A Subgrupo: A2 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 23 Específico Anual: 13.045,64 euros
3	004160 Técnico Medio Área: Alcaldía Unidad: Secretaría General/Oficina S.A.C. Grupo: A Subgrupo: A2 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1275 Nivel Complemento Destino: 23 Específico Anual: 13.045,64 euros.
4	001162 Denominación: Ingeniero Caminos Área: Infraestructuras Departamento: Obras Públicas Grupo: A Subgrupo: A1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2
en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 4 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 528 de 622

	Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Específico Anual: 17.010,49 euros Efectividad: 10/01/2020
5	008113 Denominación: TAG Área Área: Presidencia Unidad: Recursos Humanos Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Importe Específico Anual: 17.010,49 euros
6	004112 Denominación: Arquitecto Superior Área: Urbanismo y Vivienda Departamento: Técnico de Urbanismo Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Específico Anual: 17.010,49 euros
7	009113 Denominación: TAG Área Área: Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública. Unidades: Medio Ambiente y Cambio Climático/Salud Pública Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Importe Específico Anual: 17.010,49 euros
8	003112 Denominación: Arquitecto Superior Área: Infraestructuras Departamento: Proyectos y Reprografía Grupo: A Subgrupo: A1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 5 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 529 de 622

	Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Específico Anual: 17.010,49 euros
9	001163 Denominación: Ingeniero Agrónomo Área: Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública. Departamento: Medio Ambiente y Cambio Climático Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Específico Anual: 17.010,49 euros
10	001164 Denominación: Ingeniero Industrial Área: Urbanismo y Vivienda Departamento: Técnico de Urbanismo Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Específico Anual: 17.010,49 euros
11	001165 Denominación: Gestor Promoción Turística. Área: Humanidades Departamento: Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad Grupo: C Subgrupo: C1 Tipo: Laboral Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 19 Puntos 1025 Específico Anual: 10.804,23 euros
12	007113 Denominación: TAG Área Área: Urbanismo y Vivienda. Unidad: Urbanismo y Vivienda Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 6 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 530 de 622

	Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1650 Nivel Complemento Destino: 26 Importe Específico Anual: 17.010,49 euros
13	004027 Notificador Área: Alcaldía Unidad: Secretaría General Grupo: C Subgrupo: C2 Tipo: Funcionario Requisito específico: Utilización vehículos Provisión: Concurso Puntos: 800 Nivel Complemento Destino: 16 Importe Específico Anual: 8.083,86 euros.
14	002066 Administrativo Área: Alcaldía Unidad: Secretaría General/Oficina SAC Grupo: C Subgrupo: C1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 1000 Nivel Complemento Destino: 19 Importe Específico Anual: 10.394,43 euros
15	002161 Responsable Actividades Ambientales Área: Medio Ambiente y Cambio Climático. Unidad: Medio Ambiente y Cambio Climático Grupo C: Subgrupo C1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Disponibilidad, Dedicación. Puntos: 1325 Nivel Complemento Destino: 19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 7 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 531 de 622

	Importe Específico Anual: 15805,17 euros.
16	002148 Denominación: Auxiliar de Enlace Área: Bienestar Social Unidad: Servicios Sociales Grupo: C Subgrupo: C2 Tipo: Laboral Requisito específico: Provisión: Concurso Puntos: 875 Nivel Complemento Destino: 16 Importe Específico Anual: 9313,29 euros
17	003161 Denominación: Responsable de Servicios Operativos Área: Infraestructuras Unidad: Servicios Operativos Grupo: C Subgrupo: C1 Tipo: Laboral Requisito específico: Disponibilidad y Dedicación Provisión: Concurso Puntos: 1325 Nivel Complemento Destino: 19 Importe Específico Anual: 15805,17 euros

Las retribuciones fijadas a estos puestos son las incluidas en el Presupuesto 2020, tomando como partida las de 31 de Diciembre de 2019 y una subida del 3%, pendiente de desarrollo legal para su aplicación.

c) MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y DENOMINACIÓN

Número Puesto	Anterior Denominación	Nueva Denominación
001079	Técnico Medio de Gestión de Ingresos	Técnico Medio de Unidad Administrativa
	Adscripción anterior	Nueva Adscripción
	UA Tesorería-Dpto Gestión Ingresos	UA. Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad. Departamento de Servicios Generales.

c) D) MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191075630
	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19	Fecha: 13/11/2019 Hora: 08:37



Página 8 de 10

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191096260
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	Fecha: 02/12/2019 Hora: 13:34



Página 532 de 622

Número Puesto	Anterior Denominación	Nueva Denominación
001159	Director Técnico Área RRHH y Desarrollo Estratégico.	Dirección Técnica de Recursos Humanos.
002159	Director Técnico Área Hacienda	Dirección Técnica de Economía y Empleo.
001140	Responsable Piscinas	Responsable Instalaciones Deportivas
001122	Director Técnico Servicios Sociales	Dirección Técnica Servicios Sociales
001123	Director Técnico Obras	Dirección Técnica de Infraestructuras
001145	Técnico Medio de Turismo, Festejos y Comercio	Técnico Medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad.
002099	Arquitecto Técnico Obras	Arquitecto Técnico Humanidades

E) MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN

Puesto	Anterior Adscripción	Nueva Adscripción
005113 TAG Área	Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico	Área de Economía y Hacienda. Unidad Administrativa Tesorería. Departamento Gestión Ingresos
022033 Auxiliar Administrativo I	Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes	U.A. Recursos Humanos. Departamento de Gestión de Personal
020033 Auxiliar Administrativo I	U.A. Obras y Servicios Operativos. Departamento de Servicios Generales de Obras y Servicios Operativos	U.A. Servicios Sociales. Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales
004053 Administrativo I	U.A. Servicios Sociales. Departamento de Servicios Generales	U.A. Infraestructuras. Departamento de Proyectos y Reprografía
001133 Técnico Medio	U.A. Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública	U.A. Educación e Igualdad. Departamento de Servicios Educativos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 9 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V502Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 533 de 622

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO DE LA MESA GENERAL NEGOCIADORA.- Fdo.: José Luis López Rodríguez.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001069AE00B7Z3J9U1U0K2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECTOR TECNICO AREA RRHH Y DES. ESTRATÉGICO - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 08:39:19

DOCUMENTO: 20191075630
Fecha: 13/11/2019
Hora: 08:37



Página 10 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 534 de 622

RESUMEN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO.



Presupuesto General Corporación 2020

Habilitación de carácter estatal (Grupo A-Subgrupo A1)

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
1000-Secretario General	1	0
1001-Interventor	1	1
1002-Tesorero/a	1	0
SUBTOTAL	3	1

Escala de Administración General

Subescala	Denominación	Nº Plazas	Vacantes
1003-Técnica	Técnico Administración General	12	10
1004-Gestión	Técnico de Gestión	6	4
1005- Administrativa	Administrativo/a	20	4
1006- Auxiliar	Auxiliar Administrativo	45	5
1013-Subalterna	Ordenanza	3	2
	TOTAL	86	25

Escala de Administración Especial

Subescala Técnica
Clase Técnicos Superiores
Grupo A Subgrupo A1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
1007-Letrado Asesor	1	0
1008-Técnico Economista	2	0
1009-Psicólogo	1	0
1010-Responsable Servicios Informáticos	1	0
1011-licenciado en Geografía e Historia	1	0
1012- Arquitecto	6	4
1051-Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	1	1
1052-Ingeniero Agrónomo	1	1
1053-Ingeniero Industrial	1	1
SUBTOTAL	15	7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0400X8P5P0T5K5R2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:25:17

DOCUMENTO: 20191075716
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:23



Página 1 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 535 de 622

Subescala Técnica
Clase Técnicos Medios
Grupo A Subgrupo A2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
1014-Técnico Medio	1	0
1015-Profesor EGB	1	0
1016-Asistente Social	1	0
1017-Trabajador Social	4	3
1018-Técnico Medio Informática	1	0
1019-Arquitecto Técnico	5	3
1020-Ingeniero Técnico Industrial	3	1
1021-Técnico Medio Ambiente	1	1
SUBTOTAL	17	8

Subescala Técnica
Clase Auxiliar

Grupo C Subgrupo C1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
1022-Técnico Especialista Informática	2	0
1023-Delineante	2	1
1024-Inspector Área Técnica	1	0
SUBTOTAL	5	1

Grupo C Subgrupo C2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
1025-Auxiliar Casa de Cultura	1	0
1026-Auxiliar Especialista Informática	1	0
1027-Auxiliar Delineante	1	0
1028-Notificador	1	0
SUBTOTAL	4	0

Subescala Servicios Especiales
Clase Policía Local

Denominación Plaza	Grupo/Subgrupo	Nº Plazas	Vacantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0400X8P5P0T5K5R2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:25:17

DOCUMENTO: 20191075716
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:23



Página 2 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 536 de 622

1050- Intendente	Grupo A Subgrupo A1	1	1
1029- Inspector Policía Local	Grupo A Subgrupo A2	2	0
1030- Subinspector Policía Local	Grupo A Subgrupo A2	1	1
1031- Oficial Policía Local	Grupo C Subgrupo C1	9	2
1032- Policía Local	Grupo C Subgrupo C1	50	6
SUBTOTAL		63	10

Subescala Servicios Especiales
Clase Servicio Extinción de Incendios
Grupo C Subgrupo C2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
1033-Sargento Bombero Conductor	1	1
1034- Bombero Conductor	22	4
SUBTOTAL	23	4

Subescala Servicios Especiales
Clase Cometidos Especiales

Denominación Plaza	Grupo/Subgrupo	Nº Plazas	Vacantes
1035-Encargado Servicio Inspección Rentas	Grupo C Subgrupo C1	1	0
1036-Inspector Sanidad y Consumo	Grupo C Subgrupo C2	2	1
1037-Inspector Rentas y Exacciones	Grupo C Subgrupo C2	2	0
1038-Limpiadora	Grupo E (Agrup. Prof)	2	0
SUBTOTAL		7	1

Subescala Servicios Especiales
Clase Personal de Oficios

Denominación Plaza	Grupo/Subgrupo	Nº Plazas	Vacantes
1039-Encargado Servicio Eléctrico	Grupo C Subgrupo C1	1	0
1040-Oficial Primera	Grupo C Subgrupo C1	1	0
1042-Oficial Matarife	Grupo C Subgrupo C2	1	0
1043-Inspector	Grupo C Subgrupo C2	3	1
1044-Oficial Carpintero	Grupo C Subgrupo C2	1	0
1046-Ayudante Planta Depuradora	Grupo E (Agrup. Profe)	1	0
1047- Ayudante Servicio Aguas	Grupo E (Agrup. Profe)	1	0
TOTAL		9	1

RESUMEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0400X8P5P0T5K5R2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:25:17

DOCUMENTO: 20191075716
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:23



Página 3 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 537 de 622

Escala	Nº Plazas	Vacantes
Habilitación Estatal	3	1
Administración General	86	25
Administración Especial	143	34
TOTAL	232	60

Nota: Del 1 al 10 de Enero de 2020 existe una plaza más hasta la amortización de la plaza de limpiadora. Una vez se amortice se crea la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. A efectos informativos de esta tabla se ha considerado el cambio realizado.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Manuel Romero López



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106A0400X8P5P0T5K5R2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 13/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2019 09:25:17

DOCUMENTO: 20191075716
Fecha: 13/11/2019
Hora: 09:23



Página 4 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 538 de 622

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESUPUESTO 2020

NUMERO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	C. D.	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
100001	SECRETARIO GENERAL	HE	Sec. Sup		A1	30	JUAN BORREGO LÓPEZ	
100101	INTERVENTOR	HE	I.T. Sup		A1	30	VACANTE	Reemplazo Provisional desde 24/02/2016
100201	TESORERO	HE	I.T. Sup		A1	30	ELIANA MARIA JARA CORRALES	
100701	ESTRADO ASESOR	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	BEATRIZ ALVAREZ VELASCO	
100801	TECNICO ECONOMISTA	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	DOLORES HURTADO SÁNCHEZ	
100802	TECNICO ECONOMISTA	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	CARMEN RAMÍREZ CARO	
100901	PSICOLOGO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	MERCEDES VÁZQUEZ ALCÁNTARA	
100301	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	MARÍA EUGENIA PARIENTE CORNEJO	
100302	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ	
100303	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2019
100304	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2019 ID T 2020
100305	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2017
100306	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2017
100307	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2017
100308	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2017
100309	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2018
100310	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	OEP 2018
100311	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	Presupuesto 2020
100312	TECNICO A. GENERAL	AG	Técnica		A1	26	VACANTE	Presupuesto 2020
101001	RESPONSABLE SERVICIOS INFORMÁTICOS	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	JUAN LUIS MARTINEZ PAREDES	
101101	ICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	FRANCISCO JAVIER MENA VILLALBA	
101201	ARQUITECTO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	29	VACANTE	OEP 2019
101202	ARQUITECTO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	VICENTE LLANOS SISO	
101203	ARQUITECTO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	MARÍA AUXILIADORA GARCÍA LIMA	
101204	ARQUITECTO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	VACANTE	OEP 2018
101205	ARQUITECTO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	VACANTE	Presupuesto 2020
101206	ARQUITECTO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	VACANTE	Presupuesto 2020
105101	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	VACANTE	Presupuesto 2020
105201	INGENIERO AGRÓNOMO	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	VACANTE	Presupuesto 2020
105301	INGENIERO INDUSTRIAL	AE	Técnica	Técnicas Superiores	A1	26	VACANTE	Presupuesto 2020
105001	INTENDENTE POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia Local	A1	28	VACANTE	Presupuesto 2020
101402	TÉCNICO MEDIO	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ	
101501	PROFESOR EGB	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	MARÍA DOLORES PÉREZ ORTIZ	
101601	ASISTENTE SOCIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	JOSÉ GÁMEZ RAMÍREZ	
101701	TRABAJADOR SOCIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	VACANTE	
101702	TRABAJADOR SOCIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	MARÍA ANGELES PALACIOS ROMERA	
101703	TRABAJADOR SOCIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	VACANTE	OEP 2018
101704	TRABAJADOR SOCIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	VACANTE	OEP 2018
101801	TECNICO MEDIO INFORMATICA	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	JUAN JOSE CORTES OROZCO	
101901	ARQUITECTO TÉCNICO	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	EDUARDO HIGADO PÉREZ	
101902	ARQUITECTO TÉCNICO	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	MONSERRAT MARMOL ANDUJAR	
101903	ARQUITECTO TÉCNICO	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	VACANTE	OEP 2019
101904	ARQUITECTO TÉCNICO	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	VACANTE	OEP 2019
101905	ARQUITECTO TÉCNICO	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	VACANTE	OEP 2018
102001	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	JOSÉ ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ	
102002	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	JOAQUIN MORENO PEREZ	
102003	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	AE	Técnica	Técnicas Medias	A2	23	VACANTE	Presupuesto 2020

Página 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105FE300U3J6E7U3P6R4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 09:55:35

DOCUMENTO: 20191073123
Fecha: 11/11/2019
Hora: 09:53



Página 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 539 de 622

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESUPUESTO 2020

NÚMERO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	C. D.	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
100401	TÉCNICO DE GESTIÓN	AG	Gestión		A2	23	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BARRERA	
100402	TÉCNICO DE GESTIÓN	AG	Gestión		A2	23	MERCEDES MENA GÁLVEZ	
100403	TÉCNICO DE GESTIÓN	AG	Gestión		A2	23	VACANTE	OEP 2017
100404	TÉCNICO DE GESTIÓN	AG	Gestión		A2	23	VACANTE	OEP 2017
100405	TÉCNICO DE GESTIÓN	AG	Gestión		A2	23	VACANTE	Sin ofertar. Creación MAYO 2019
100406	TÉCNICO DE GESTIÓN	AG	Gestión		A2	23	VACANTE	Presupuesto 2020
102101	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	AE	Técnica	Técnicos Medios	A2	23	VACANTE	OEP 2019
102901	INSPECTOR POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	A2	24	CAYETANO GALLEGO GARCÍA	
102902	INSPECTOR POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	A2	24	JUAN MARIA MUÑOZ DIAZ	
103001	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	A2	22	VACANTE	
103001	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	VACANTE	Pendiente Ofertar
103002	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	VACANTE	Pendiente Ofertar
103003	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	ANTONIA RETAMERO ARMÍAS	
103004	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	MARÍA SÁNCHEZ MORILLA	
103005	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	FRANCISCO BEGINES TRONCOSO	
103006	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	JOSÉ FERNÁNDEZ ARAUJO	
103007	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	Mª DEL CARMEN POZO PARRALES	
103008	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	MERCEDES BARBERÀ TOLEDO	
103009	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	Mª ROSARIO CARREÑO GARCÍA	
103010	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	Mª DOLORES DOÑA RAMOS	
103011	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	Mª VICTORIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
103012	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	DIEGO JOSÉ DOMÍNGUEZ ALONSO	
103013	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	ANA ANAYA MEDINA	
103014	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	CONSOLACIÓN SÁNCHEZ CRÍZ	
103015	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	OSCAR RODRÍGUEZ SERRANO	
103016	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	JUAN LUIS CORONILLA FERNÁNDEZ	
103017	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	JUAN ANTONIO HUERTAS MARTÍN	
103018	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	PABLO MUÑOZ MARTÍN	
103019	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	VACANTE	OEP 2018
103020	ADMINISTRATIVO	AG	Administrativa		C1	19	VACANTE	OEP 2019
103201	TECNICO ESPECIALISTA INFORMATICA	AE	Técnica	Auxiliar	C1	19	JUAN IGNACIO SÁNCHEZ-TORRES LINERO	
103202	TECNICO ESPECIALISTA INFORMATICA	AE	Técnica	Auxiliar	C1	19	JUAN ANTONIO GÓMEZ DEL VALLE	
103501	ENCARGADO SERVICIO INSPECCIÓN RENTAS	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	C1	19	ANTONIO GIRÁLDEZ SOUSA	
103901	ENCARGADO SERVICIO ELECTRICO	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	C1	19	ANTONIO SORIA ALFARO	
103302	DELINEANTE	AE	Técnica	Auxiliar	C1	19	VACANTE	OEP 2019
103303	DELINEANTE	AE	Técnica	Auxiliar	C1	19	INMACULADA REINA GALÁN	
104002	OFICIAL PRIMERA	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	C1	19	JUAN ANTONIO MARÍN LEDESMA	
102401	INSPECTOR AREA TECNICA	AE	Técnica	Auxiliar	C1	19	JOSÉ ANTONIO MÁLAGA GARCÍA	
103301	SARGENTO BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C1	19	VACANTE	OEP 2019
103101	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	VACANTE	OEP 2019
103102	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	VACANTE	OEP 2019
103103	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	SEBASTIÁN GARCÍA CAMPOS	
103104	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	PEDRO LUIS PASTOR SIMÓN	
103105	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ CARMONA LUQUE	
103106	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	ANTONIO MEDINA ORELLANA	
103107	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSE CARLOS GALLEGO GARCIA	
103108	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSE ANTONIO PALMA PEREZ	24/07/19

Página 2 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105FE300U3J6E7U3P6R4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 09:55:35

DOCUMENTO: 20191073123
Fecha: 11/11/2019
Hora: 09:53



Página 2 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 540 de 622

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESUPUESTO 2020

NUMERO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	C. D.	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
100109	OFICIAL POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JUAN TAGUA VALDERAS	24/07/19
100201	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	VACANTE	OEP 2019
100202	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	VACANTE	OEP 2019
100203	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	VACANTE	OEP 2019
100204	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	VACANTE	OEP 2019
100205	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	VACANTE	OEP 2019
100207	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ NICOLÁS ORTIZ	
100208	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MANUEL FERNÁNDEZ CABRERA	
100209	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ DELGADO ANTÓN	
100210	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ LUIS LARA CABRERA	
100211	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MANUEL APRESA BEGINES	
100212	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ MANUEL MORA ROMERO	
100213	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ M ^º PERAL GALLARDO	
100214	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	ANTONIO RINCÓN RUBIO	
100215	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	RAFAEL DEL VALLE MIRANDA	
100216	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	ARTURO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS	
100217	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	FRANCISCO J. MARTÍN SOSA	
100218	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	FRANCISCO M. LIRIA CORDERO	
100219	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MARTÍN GARCÍA GARCÍA	
100220	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	ANTONIO M. ÁLVAREZ ARTEAGA	
100221	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JUAN RAMÓN CORONA LLAMAS	
100222	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MIGUEL JOSÉ VACA NÚÑEZ	
100223	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MIGUEL ÁNGEL LUQUE MARTÍNEZ	
100224	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ	
100225	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	FRANCISCO GARCÍA ARCOS	
100226	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MANUEL LIMONES NIETO	
100227	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ A. GÓMEZ HERRERO	
100228	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JUAN C. SÁNCHEZ MORENO	
100229	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ MANUEL MARÍN PIÑA	
100230	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	FERNANDO ORTIZ LÓPEZ	
100231	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	CARLOS DONABE MARTÍNEZ	
100232	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	OCTAVIO DÍAZ CARBALIDO	
100233	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	DAVID RODRÍGUEZ GUSANO	
100234	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	FRANCISCO J. SÁNCHEZ CABEZA	
100235	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MARCIAL JOSÉ MONTAÑA RINCÓN	
100236	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ LUIS PÉREZ MARTÍNEZ	
100237	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ LUIS GARCÍA RUIZ	18/06/19
100238	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JUAN FERRER NIETO	04/11/19
100239	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	PEDRO LUIS MENA VELA	
100240	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MANUEL JESÚS BORRERO GUERO LÓPEZ	
100241	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	EMILIO DE LA ROSA ALFAYA	
100242	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	MIGUEL ÁNGEL BERNAL NÚÑEZ	
100243	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	ANTONIO JESUS GARCÍA POLEY	
100244	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	AMERICA FERNANDEZ VAZQUEZ	
100245	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	IVAN PINEDA NÚÑEZ	
100246	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JAIME SANCHEZ MILLAN	
100247	POLICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	SANTIAGO RODRIGUEZ CANALES	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105FE300U3J6E7U3P6R4 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 09:55:35

DOCUMENTO: 20191073123
Fecha: 11/11/2019
Hora: 09:53



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESUPUESTO 2020

NÚMERO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	C. D.	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
100248	POICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	IVAN TORRES DIAZ	28/09/18
100250	POICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ LUIS RAMÍREZ CORONADO	24/07/19
100251	POICIA LOCAL	AE	Serv. Especiales	Policia local	C1	19	JOSÉ STEVE GONZÁLEZ OREA	24/07/19
100001	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ESPERANZA SÁENZ RODRÍGUEZ	
100002	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	
100003	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ROSARIO MORENO BERNAL	
100004	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	CONSOLACIÓN MORENO TORRES	
100005	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	CARMEN PARRALES MAYA	
100006	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ANA ALCObA JIMÉNEZ	
100007	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	JOSÉ GIBÁLDEZ SOUSA	
100008	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	M ^{te} DOLORES MARTÍNEZ SOLÁ	
100009	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ANGELA RAMOS ÁLVAREZ	
100010	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ROSARIO ALBARRÁN GARCÍA	
100011	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	CARMEN FERRERA EGEA	
100012	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ	
100013	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	YOLANDA MUÑOZ RUIZ	
100014	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ENCARNACIÓN GUERRERO TEJADA	
100015	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ROCÍO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
100016	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	SOCORRO MUÑOZ SALVATERRA	
100017	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	SARA GONZÁLEZ NAVARRO	
100018	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MÓNICA GÓMEZ DE LARA SOSA	
100019	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	VACANTE	Sin ofertar
100020	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	JOSÉ LUIS BERNABÉ GARCÍA	
100021	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ANA MARÍA MANCHA SANTOS	
100022	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ISABEL MÁRQUEZ PEREÑA	
100023	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	M ^{te} CARMEN GÓMEZ DE LARA AMORES	
100024	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ANA MARÍA RODRÍGUEZ NAVARRO	
100025	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MARIA ISABEL COSA MOUNIA	
100026	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MARÍA ISABEL POZO GARRIDO	
100027	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MACARENA MORENO MORENO	
100028	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN BRENES	
100029	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	NEREEA FRUTOS SÁNCHEZ	
100030	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ANTONIO BERNABÉ GARCÍA	
100031	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ANTONIO JESÚS NUÑEZ OJEDA	
100032	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ROSÁ MARÍA ORTIZ TORRES	
100033	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	SONIA LILLOA ROMÁN	
100034	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	
100035	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ESPERANZA COLACIOS MONTES	
100036	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MARIA DEL CARMEN RUIZ LANDA	
100037	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	JUAN IGNACIO DEL RIO PORRAS	
100038	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ROCÍO DOMÍNGUEZ HIERRO	
100039	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	ISABEL PARRALES MAYA	
100040	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	JUAN MANUEL ROMERO MARTÍN	
100041	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	MANUEL PINTOR SAUVERÓN	
100042	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	VACANTE	OEP 2019
100043	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	VACANTE	OEP 2019
100044	ALUXUAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	VACANTE	OEP 2019

Página 4 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105FE300U3J6E7U3P6R4 en <https://sede.ull.es>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 09:55:35

DOCUMENTO: 20191073123
Fecha: 11/11/2019
Hora: 09:53



Página 4 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.ull.es>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 542 de 622

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESUPUESTO 2020

NÚMERO	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	C. D.	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
100445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AG	Auxiliar		C2	16	VACANTE	OEP 2019
102301	AUXILIAR CASA CULTURA	AE	Técnica	Auxiliar	C2	16	VÍCTOR ÁLVAREZ CÁRDENAS	
102701	AUXILIAR DE DISEÑO	AE	Técnica	Auxiliar	C2	16	DAVID ROMÁN GARCÍA MÁRQUEZ	
103001	INSPECTOR SANIDAD Y CONSUMO	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	C2	16	ESPERANZA DELGADO JIMÉNEZ	
103002	INSPECTOR SANIDAD Y CONSUMO	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	C2	16	VACANTE	OEP 2019
102501	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMÁTICA	AE	Técnica	Auxiliar	C2	16	ANTONIO PÉREZ CAMACHO	
103401	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	MANUEL MAYA ROMERA	
103402	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	JUAN DIEGO CARMONA ILIQUIE	
103403	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	MANUEL POZO GARRIDO	
103404	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	
103405	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	DIEGO REGUERA MUÑOZ	
103406	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	VACANTE	OEP 2020
103407	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	JULIO AJÍZ ALFONSO	
103408	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	MANUEL PORTILLO NAVARRO	
103409	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	ANTONIO JOSÉ NAVARRO RIVERA	
103410	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	ANDRÉS BRITO RUÍZ	
103411	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	ROBERTO CARLOS CASTRO GALLEGO	
103412	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	DARÍO ALFARO GARCÍA	
103413	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	DANIEL GARCÍA-PARRA VARELA	
103414	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	JUAN MIGUEL RAYA NUÑEZ	
103415	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	VACANTE	OEP 2019
103416	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES RAMÍREZ	
103417	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	JOSÉ MANUEL LUNA SIERRA	
103418	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ NIEBLA	
103419	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	RAFAEL ORTEGA SOTO	
103420	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	VACANTE	OEP 2019
103421	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	VACANTE	Sin ofertar.
103422	BOMBERO CONDUCTOR	AE	Serv. Especiales	Servicio Extinción Incendios	C2	16	FRANCISCO JOSÉ CLAVIJO SANTOS	
104201	OFICIAL MATARIFE	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	C2	16	ANTONIO PEÑA GARCÍA	
103701	INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	C2	16	JOSÉ MARÍA PALACIOS PAREDES	
103702	INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	C2	16	ELENA ESPINOSA SOTOMAYOR	
104301	INSPECTOR	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	C2	16	ANTONIO OJEDA MONTES	
104302	INSPECTOR	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	C2	16	ALEJANDRO RAMÓN ZARCO	
104303	INSPECTOR	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	C2	16	VACANTE	OEP 2019
104401	OFICIAL CARPINTERO	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	C2	16	JUAN MANUEL GONZÁLEZ TIRADO	
102802	NOTIFICADOR	AE	Técnica	Auxiliar	C2	16	JESUS RAYO GONZÁLEZ	
101301	ORDENANZA	AG	Subalterno		E	14	ISABEL DURÁN JIMÉNEZ	
101302	ORDENANZA	AG	Subalterno		E	14	VACANTE	Pendiente Ofertar
101303	ORDENANZA	AG	Subalterno		E	14	VACANTE	Pendiente Ofertar
104601	AYUDANTE PLANTA DEPURADORA	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	E	14	JOSÉ LUIS ROMÁN RIVERO	
104701	AYUDANTE SERVICIO DE AGUAS	AE	Serv. Especiales	Personal de Oficinas	E	14	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ AGROBA	
103801	UNIPADORA	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	E	14	FRANCISCA HIRUELO PÉREZ	Amortización 10/01/2020
103802	UNIPADORA	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	E	14	VALLE GONZÁLEZ ROMERO	
103803	UNIPADORA	AE	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	E	14	DOLORES TORRES BARROSO	
			ESCAUAS					



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105FE300U3J6E7U3P6R4 en <https://sede.ullera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 09:55:35

DOCUMENTO: 20191073123
Fecha: 11/11/2019
Hora: 09:53



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.ullera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO PRESUPUESTO 2020

NUMERO	RAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBGRUPO	C. D.	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
			HE:	Habilitación Estatal				
			AG	Administración General				
			AE	Administración Especial				

Página 6 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300105FE300U3J6E7U3P6R4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 09:55:35

DOCUMENTO: 20191073123
Fecha: 11/11/2019
Hora: 09:53



Página 6 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

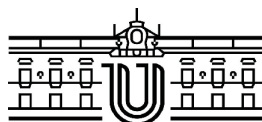
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 544 de 622



**Ayuntamiento
Utrera**

RESUMEN PERSONAL LABORAL

Presupuesto General Corporación 2020

Grupo A. Subgrupo A1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Coordinador Cultura	1	0
Psicólogo	1	0
SUBTOTAL	2	0

Grupo A Subgrupo A2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Graduado Social	1	0
Coordinadora Área Mujer	1	0
Técnico Medio	2	1
Bibliotecario/a	1	0
SUBTOTAL	5	1

Grupo C Subgrupo C1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Administrativo	1	1
Responsable Unidad Catastro	1	0
Encargado Obras y Servicios	1	0
Responsable Piscinas	1	1
Oficial 1º Grupo C	7	1
Responsable Actividades Juveniles	1	1
Gestor de Promoción Turística	1 (desde el 01/06/2020)	1
SUBTOTAL	12	4

Grupo C Subgrupo C2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001060DF00H4O9J7B9U3C6
en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 11:23:07

DOCUMENTO: 20191073375
Fecha: 11/11/2019
Hora: 11:21



Página 1 de 3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 545 de 622

Coordinador Deportes	1	0
Coordinador Juventud	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0
Auxiliar Área	2	0
Auxiliar Valoración Catastral	1	0
Oficial Albañil	7	1
Conductor	6	5
Oficial 1º	1	1
Oficial Mantenimiento Teatro	1	0
Oficial Electricista	5	3
Oficial Pintor	1	0
Oficial	2	0
Oficial Jardinero	4	1
Oficial Herrero	2	0
Oficial Mecánico	1	1
Oficial Mantenimiento Colegios	2	0
Oficial Cementerio	2	0
Oficial Mantenimiento Edificios	1	0
Encargada Limpiadoras	1	0
Técnico Iluminación Maquinista	1	0
Oficial Maquinista Teatro	2	0
Oficial Almacenista	1	0
Coordinador Actividades Deportivas	1	1
Auxiliar Biblioteca	4	2
Monitor Natación	1	1
SUBTOTAL	52	16

Grupo E (Agrup. Profesionales)

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Telefonista	1	0
Ayudante Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	0
Jardinero	7	6
Peón	3	0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001060DF00H4O9J7B9U3C6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 11:23:07

DOCUMENTO: 20191073375
Fecha: 11/11/2019
Hora: 11:21



Página 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 546 de 622

Peón Mantenimiento	2	0
Peón Mantenimiento Trajano	1	0
Peón Cementerio	4	4
SUBTOTAL	19	10

RESUMEN TOTAL

Plazas Plantilla: 90

Plazas Ocupadas: 59

Plazas Vacantes: 31



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001060DF00H4O9J7B9U3C6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 11/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2019 11:23:07

DOCUMENTO: 20191073375
Fecha: 11/11/2019
Hora: 11:21



Página 3 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 547 de 622

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO. PRESUPUESTO 2020					
Nº	PLAZA	SUBGRU	C D	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
120001	COORDINADOR CULTURA	A1	26	ARCINIEGA VELA, RAFAEL	
120101	PSICOLOGO	A1	26	BARRERA CABAÑAS, JOSE MARIA	
120201	GRADUADO SOCIAL	A2	23	CISCARES FRANCO, SEBASTIAN	JUBILACION PARCIAL
120301	COORDINADORA ÁREA MUJER	A2	23	TAGUA CARRETERO, CONCEPCION	
120401	TÉCNICO MEDIO	A2	23	JIMENEZ BALLESTEROS, ALFONSO M.	
120402	TÉCNICO MEDIO	A2	23	VACANTE	OEP 2019
120501	BIBLIOTECARIO/A	A2	23	MUÑOZ ARIÑO MARIA DEL CARMEN	
120601	ADMINISTRATIVO	C1	19	VACANTE	C.S. VARGAS CRUZ
120602	GESTOR DE PROMOCION TURISTICA	C1	19	VACANTE	Pres 2020. Vigencia Junio 2020
120701	RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO	C1	19	FERNANDEZ ORTEGA, MANUEL	
120801	ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	C1	19	CARMONA ALONSO JUAN JOSE	JUBILACION PARCIAL
120901	RESPONSABLE PISCINAS	C1	19	VACANTE	OEP 2019
121001	OFICIAL 1º GRUPO C	C1	19	RODRIGUEZ BARRERA JUAN ANTONIO	
121002	OFICIAL 1º GRUPO C	C1	19	RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIO	Amortizacion Mayo 2020
121003	OFICIAL 1º GRUPO C	C1	19	ALFARO CASADO JUAN JOSE	
121004	OFICIAL 1º GRUPO C	C1	19	ORTIZ RUEDA FRANCISCO	
121005	OFICIAL 1º GRUPO C	C1	19	MOLINA GARCIA RAFAEL	
121006	OFICIAL 1º GRUPO C	C1	19	RODRIGUEZ APRESA JUAN MANUEL	
121007	OFICIAL 1º GRUPO C	C1	19	VACANTE	OEP 2019
124501	RESPONSABLE ACTIVIDADES JUVENILES	C1	19	VACANTE	
121101	COORDINADOR DEPORTES	C2	16	PALMA RODRIGUEZ JUAN	
121201	COORDINADOR JUVENTUD	C2	16	VAZQUEZ BOZA MANUEL	
121301	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	SANCHEZ GARCIA ISABEL	
121401	AUXILIAR DE AREA	C2	16	VARGAS CRUZ JOSE	
121402	AUXILIAR DE AREA	C2	16	CISCARES FRANCO JUAN CARLOS	
121501	AUXILIAR VALORACIÓN CATASTRAL	C2	16	MONAGO SERRANO JUAN PEDRO	
121601	OFICIAL ALBAÑIL	C2	16	LEON JIMENEZ ANTONIO	
121602	OFICIAL ALBAÑIL	C2	16	RODRIGUEZ MORA JUAN JOSE	
121603	OFICIAL ALBAÑIL	C2	16	LOPEZ LUCENILLA PABLO	
121604	OFICIAL ALBAÑIL	C2	16	BENITEZ MARTINEZ ELISEO	
121605	OFICIAL ALBAÑIL	C2	16	CARREÑO LAO ANTONIO	
121606	OFICIAL ALBAÑIL	C2	16	GOMEZ CASADO FERNANDO JOSE	
121607	OFICIAL ALBAÑIL	C2	16	VACANTE	
121701	CONDUCTOR	C2	16	ROJA VALLEJO FERNANDO	
121702	CONDUCTOR	C2	16	VACANTE	OEP 2019
121703	CONDUCTOR	C2	16	VACANTE	OEP 2019
121704	CONDUCTOR	C2	16	VACANTE	OEP 2019
121705	CONDUCTOR	C2	16	VACANTE	OEP 2019
121706	CONDUCTOR	C2	16	VACANTE	OEP 2019
121801	OFICIAL PRIMERA	C2	16	VACANTE	OEP 2019
121901	OFICIAL MANTENIMIENTO TEATRO	C2	16	MORA ROMERO FRANCISCO JESUS	
122001	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	16	ALONSO PEREZ MANUEL ANGEL	
122002	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	16	MARQUEZ VILLALBA ANTONIO	
122003	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	16	VACANTE	OEP 2019
122004	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	16	VACANTE	OEP 2019
122005	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	16	VACANTE	OEP 2019
122101	OFICIAL PINTOR	C2	16	PINEDA REINA ANTONIO	
122202	OFICIAL	C2	16	LARA TRONCOSO FERNANDO	JUBILACION PARCIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001066D900Q518F9R5A1E4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 12/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 12:18:51

DOCUMENTO: 20191074905
Fecha: 12/11/2019
Hora: 12:17



Página 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 548 de 622

Nº	PLAZA	SUBGRU	C D.	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
122203	OFICIAL	C2	16	PAYAN SOUSA MANUEL	JUBILACION PARCIAL
122301	OFICIAL JARDINERO	C2	16	SAEZ GOMEZ JOAQUIN	
122302	OFICIAL JARDINERO	C2	16	SALVATIERRA BEGINES MANUEL	
122303	OFICIAL JARDINERO	C2	16	SANCHEZ SANTOS CLAUDIO	JUBILACION PARCIAL
122304	OFICIAL JARDINERO	C2	16	VACANTE	
122401	OFICIAL HERRERO	C2	16	RODRIGUEZ SANCHEZ MARCIAL	
122402	OFICIAL HERRERO	C2	16	GARRIDO EXPOSITO JUAN MANUEL	
122501	OFICIAL MECANICO	C2	16	VACANTE	OEP 2019
122601	OFICIAL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	C2	16	CARMONA ALONSO ANTONIO	
122602	OFICIAL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	C2	16	GONZALEZ SANCHEZ MANUEL	
122701	OFICIAL CEMENTERIO	C2	16	GARCIA GONZALEZ JOSE	
122702	OFICIAL CEMENTERIO	C2	16	LOPEZ DIAZ MANUEL	
122801	OFICIAL MANT. EDIFICIOS	C2	16	CARBALLAR CRESPO JULIO	
122901	ENCARGADA LIMPIADORAS	C2	16	ESCOT CAVA MARIA DOLORES	
123001	TÉCNICO ILUMINACIÓN MAQUINISTA	C2	16	MARTINEZ POZO JOSE CARLOS	
123101	OFICIAL MAQUINISTA TEATRO	C2	16	NARVAEZ CAMACHO MANUEL ANGEL	
123102	OFICIAL MAQUINISTA TEATRO	C2	16	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	
123201	OFICIAL ALMACENISTA	C2	16	BERNABE CAVA ANTONIO	
123301	COORD. ACTIV. DEPORTIVAS	C2	16	VACANTE	OEP 2019
123401	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	16	PEÑA HERNANDEZ FRANCISCA	
123402	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	16	VACANTE	
123403	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	16	NOVALBOS RUIZ JULIAN	
123404	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	16	VACANTE	
123601	MONITOR NATACIÓN	C2	16	VACANTE	
123701	TELEFONISTA	E	14	VELA CORTES JUAN	
123801	AYUDANTE MTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	14	BOJE ACOSTA ANTONIO	
123901	JARDINERO	E	14	BASCON LOPEZ FRANCISCO	JUBILACION PARCIAL
123902	JARDINERO	E	14	VACANTE	OEP 2019
123903	JARDINERO	E	14	VACANTE	OEP 2019
123904	JARDINERO	E	14	VACANTE	OEP 2019
123905	JARDINERO	E	14	VACANTE	OEP 2019
123906	JARDINERO	E	14	VACANTE	OEP 2019
123907	JARDINERO	E	14	VACANTE	OEP 2019
124001	PEON	E	14	AGUILERA LOPEZ JOSE	
124002	PEON	E	14	PEREZ MONTOYA ANTONIO	
124003	PEON	E	14	AGUILERA SANCHEZ FRANCISCO	
124101	PEÓN MANTENIMIENTO	E	14	GONZALEZ TRIGUERO JUAN JOSE	
124102	PEÓN MANTENIMIENTO	E	14	SANCHEZ REQUENA JULIAN	JUBILACION PARCIAL
124201	PEÓN MANTENIMIENTO TRAJANO	E	14	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	
124302	PEON CEMENTERIO	E	14	VACANTE	OEP 2019
124303	PEON CEMENTERIO	E	14	VACANTE	OEP 2019
124304	PEON CEMENTERIO	E	14	VACANTE	OEP 2019
124305	PEON CEMENTERIO	E	14	VACANTE	OEP 2019



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E3001066D900Q518F9R5A1E4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ROMERO LOPEZ-CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS - 12/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2019 12:18:51

DOCUMENTO: 20191074905
Fecha: 12/11/2019
Hora: 12:17



Página 2 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 549 de 622

**ANEXO PERSONAL EVENTUAL
PRESUPUESTO 2020**

Código	Nombre	RETRIBUCIONES	COSTE SEG.SOCIAL	COSTE TOTAL
201900051	COORDINADOR COMUNICACIÓN	24.902,10 €	7.943,77 €	32.845,87 €
201900052	AUXILIAR DE AREA	22.500,00 €	7.177,50 €	29.677,50 €
201900053	AUXILIAR DE AREA	22.500,00 €	7.177,50 €	29.677,50 €
201900054	AUXILIAR DE AREA	22.500,00 €	7.177,50 €	29.677,50 €
201900055	DELEGADO /A TERRITORIAL TRAJANO 75%	16.875,00 €	5.383,13 €	22.258,13 €
201900056	DELEGADO /A TERRITORIAL GUADALEMA 75%	16.875,00 €	5.383,13 €	22.258,13 €
201900057	DELEGADO /A TERRITORIAL PINZON	22.500,00 €	7.177,50 €	29.677,50 €
201900058	COORDINADOR DE HUMANIDADES	48.000,00 €	15.312,00 €	63.312,00 €
201900059	COORDINADOR DE PRESIDENCIA	33.202,80 €	10.591,69 €	43.794,49 €
110 / ORGANOS GOBIERNO (00009)		229.854,90 €	73.323,71 €	303.178,61 €
201900100	AUXILIAR GRUPO POLITICO SOCIALISTA	22.500,00 €	7.177,50 €	29.677,50 €
201900101	AUXILIAR GRUPO POLITICO JUNTOS POR UTRERA	22.500,00 €	7.177,50 €	29.677,50 €
111 / GRUPOS POLITICOS (00004)		45.000,00 €	14.355,00 €	59.355,00 €
100 / PRESIDENCIA (00012)		274.854,90 €	87.678,71 €	362.533,61 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 1 RPT www.utrera.org

Página 2 RPT www.utrera.org

AMORTIZACION 30/05

Página 4 RPT www.utrera.org

A1	Eventual	33.202,80 €				
C2	Eventual	22.500,00 €				
C2	Eventual	22.500,00 €				

RPT POLICIA LOCAL

CO ANUAL CON SUBIDA 3%		Nº	DENOMINACION	AREA	GRUPO y DESTINO	ESPECIFICO ANUAL 3%
24.748,78 €	24.670,40 €	9088	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	24.670,40 €	9089	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	24.670,40 €	9090	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	23.166,81 €	9091	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9092	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9093	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9094	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9095	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9096	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9097	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9098	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9099	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	14.165,59 €	9100	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	12.266,47 €	9101	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	12.266,47 €	9102	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9103	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9104	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9105	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9106	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9107	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9108	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9109	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9110	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9111	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9112	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9113	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9114	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9115	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9116	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9117	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €
	13.205,95 €	9118	Policia	AREA 2	C1-19	13.205,95 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260

Fecha: 02/12/2019

Hora: 13:34



B
BTP
BC
DSP
UV

CAD
TOP
TOPDIR
DS

DD
AD

TS
ADOS
ICAS
IACC

ON Y SOLIDARIDAD

UBLICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



PRESUPUESTO 2020-MIEMBROS CON DEDICACIÓN DE LA CORPORACIÓN

20190021	PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190022	SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190023	TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190024	CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190025	QUINTA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190026	SEXTA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190027	SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190028	OCTAVA TENENCIA DE ALCALDIA	42.000,00 €	13.398,00 €	55.398,00 €
20190031	CONCEJAL/A DELEGADO/A	31.500,00 €	10.048,50 €	41.548,50 €
20190032	CONCEJAL/A DELEGADO/A	31.500,00 €	10.048,50 €	41.548,50 €
20190033	CONCEJAL/A DELEGADO/A	31.500,00 €	10.048,50 €	41.548,50 €
20190034	CONCEJAL/A DELEGADO/A	31.500,00 €	10.048,50 €	41.548,50 €
110 / ORGANOS DE GOBIERNO(00012)		462.000,00 €	147.378,00 €	609.378,00 €
CORPORACIÓN (12)		462.000,00 €	147.378,00 €	609.378,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06	
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



ANEXO

ANEXO INVERSIONES 2020

1.-PROYECTO INVERSIONES PFOEA 2020 Y PLAN ESTABLE 2020

APLICACION PRESUPUESTARIA		IMPORTE(€)
61 1580 61910	OBRAS INCLUIDAS PFOEA 2019-20	1.398.900,61
61 1580 91918	PLAN EMPLEO ESTABLE 2019-20(INV.EDIFICIOS MUNICIPALES)	167.000,00
TOTAL		1.565.900,61
FINANCIACIÓN		
7210512	SUBVENCION PFOEA MANO OBRA	804.593,38
72170	SUBVENCIÓN MANO OBRA PER ESTABLE	125.000,00
7612411	SUVENCIÓN MATERIALES PFOEA	25.000,00
76171	SUBVENCION MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE	362.067,02
91320	PRÉSTAMO INVERSIONES REALES 2020	249.240,21
TOTAL		1.565.900,61

2.-PROYECTO INVERSIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS

11 9200 62300	INVERSIONES MATERIAL INVENTARIABLE	20.000,00
11 9200 62500	MOBILIARIO	15.000,00
21 1320 62300	MATERIAL INVENTARIABLE POLICÍA	5.000,00
21 1330 62300	MATERIAL INVENTARIABLE TRÁFICO	15.000,00
21 1360 62300	MATERIAL INVENTARIABLE BOMBEROS	6.000,00
82 3300 62300	MATERIAL INVENTARIABLE CULTURA	5.000,00
53 3400 62300	MATERIAL INVENTARIABLE DEPORTE	15.000,00
61 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	20.000,00
41 1622 62318	CONTENEDORES RSU	85.000,00
11 9220 62300	MATERIAL INVENTARIABLE NNTT	15.000,00
TOTAL		201.000,00

FINANCIACIÓN

91320	PRESTAMO INVERSIONES REALES 2020	201.000,00

3.-PROYECTO INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMO

61 1510 61015	INVERSIONES BARRIADAS Y PEDANÍAS	400.000,00
61 1510 61983	SANEAMIENTO LA FONTANILLA	400.000,00
61 1510 61984	INVERSIÓN AVENIDA DE LOS NARANJOS	300.000,00
61 3300 63201	INVERSIONES EN COLEGIOS	200.000,00
71 9200 62200	INVERSIONES EN EDIFICIOS HISTORICOS	400.000,00
41 1720 61929	PLAN FORESTAL	200.000,00
TOTAL		1.900.000,00

FINANCIACIÓN

XXX	FONDOS PROPIOS	1.900.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F300N7M5T0T8R4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:43

DOCUMENTO: 20191079027
 Fecha: 15/11/2019
 Hora: 12:44



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



ANEXO

4.-PROYECTO		INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN HUESNA	
81 3800 61920	REURBANIZACION FERIA		255.000,00
FINANCIACIÓN			
77012	SUBVENCION HUESNA URBANIZACION FERIA		255.000,00
TOTAL INVERSIONES			3.921.900,61
FINANCIACIÓN			
XXX	FONDOS PROPIOS		1.900.000,00
		TOTAL FONDOS PROPIOS	1.900.000,00
7210512	SUBVENCION PFOEA MANO OBRA		804.593,38
72170	SUBVENCIÓN MANO OBRA PER ESTABLE		125.000,00
7612411	SUVENCIÓN MATERIALES PFOEA		25.000,00
76171	SUBVENCION MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE		362.067,02
77012	SUBVENCION HUESNA URBANIZACION FERIA		255.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 7	1.571.660,40
91320	PRÉSTAMO INVERSIONES 2020		450.240,21
		TOTAL CAPÍTULO 9	450.240,21
TOTAL FINANCIACIÓN			3.921.900,61

Página 2

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001076F300N7M5T0T8R4Q2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191079027
	MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2019 12:46:43	Fecha: 15/11/2019 Hora: 12:44



Página 2 de 2

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191096260
	JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06 APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019	Fecha: 02/12/2019 Hora: 13:34



Página 559 de 622

Área: Economía y Hacienda.
Unidad Administrativa: Tesorería.
Departamento: Gestión de Ingresos.
Asunto: Anexo Beneficios Fiscales 2020.
Ref.: ORS.

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES 2020

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, recoge una disposición final primera que modifica el artículo 168.1e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introduciendo, entre otras, la obligación de incorporar al presupuesto general de las Entidades Locales, un anexo relativo a los beneficios fiscales en los tributos locales.

El artículo 168.1e) del TRLRHL establece que, el presupuesto del Ayuntamiento será formado por su presidente y a él habrá de unirse un anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y de su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

El mandato legal tiene como objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos locales del Ayuntamiento y puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica.

El estudio detallado que se realiza, contiene información de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de esta Entidad Local previstos para el ejercicio 2020, por una parte, cuantificando los datos facilitados por OPAEF en relación con los tributos cuya gestión le ha sido cedida, y por otra, realizando una extrapolación del análisis de beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2019 para llegar a una conclusión sobre la repercusión de éstos en la previsión de ingresos. De igual modo, los beneficios fiscales de los tributos cuya gestión corresponde al Ayuntamiento de Utrera son ponderados de los ejercicios 2018 y 2019, con el objeto de tener la mayor aproximación posible a los datos que realmente se pudieran obtener en 2020.

CLASIFICACIÓN POR TRIBUTOS Y CUANTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES

Los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Utrera son los que se relacionan a continuación.

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Con una previsión de ingresos para el ejercicio 2020 de 12.570.000 €, constituye en nuestro municipio el 26,05 % de los ingresos municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106FD200E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

OSCAR RODRIGUEZ SERRANO-TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTIÓN DE INGRESOS - 14/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 09:10:54

DOCUMENTO: 20191077202
Fecha: 14/11/2019
Hora: 09:09



Página 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 560 de 622

En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las exenciones y bonificaciones se establecen en los artículos 62, 73 y 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en normativa sectorial concreta, como la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Según los datos facilitados por OPAEF, se deducen las exenciones que se exponen a continuación, de naturaleza obligatoria para los bienes rústicos de cooperativas agrarias, así como para los inmuebles establecidos en el art. 62 del TRLRHL (Inmuebles propiedad del Estado, de la Junta de Andalucía o del Ayuntamiento de Utrera, bienes de uso religioso, de la Iglesia Católica, Centros Educativos Concertados,...) y en la Ley 40/2002 indicada anteriormente; y de carácter potestativa, la bonificación para familias numerosas por los inmuebles que constituyan su vivienda habitual.

BONIFICACIÓN	IMPORTE TOTAL €
Bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	2.014,90
Familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	7.894,90
Centros educativos concertados (art. 62.2 a TRLRHL)	43.564,00
Otros beneficios fiscales (art. 62 TRLRHL, Ley 49/2002)	666.316,95
TOTAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	719.790,75

La **incidencia** de este tipo de beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, supone el **1,49 %** de los ingresos totales previstos para el ejercicio 2020.

2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El segundo tributo en importancia cuantitativa. La previsión de ingresos de este Impuesto por importe de 2.500.000 €, representa el 5,18 % de los ingresos municipales previstos para el ejercicio 2020.

Los beneficios fiscales aplicados en 2019, según los datos facilitados por OPAEF, recogen los vehículos exentos (exenciones obligatorias, art. 93 del TRLRHL) y las bonificaciones (art. 95.6 del TRLRHL), que de forma potestativa regula la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M., del 100 % de la cuota a favor de los vehículos históricos o con una antigüedad mínima de 25 años.

Asimismo, debemos tener en cuenta la nueva bonificación potestativa establecida en la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M., del 40% para toda clase de vehículos que utilicen motores eléctricos, y del 20% para los que utilicen motores bimodales o híbridos, la cuál, entrará en vigor en 2020, tras su aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, el día 31 de octubre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106FD200E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
OSCAR RODRIGUEZ SERRANO-TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTIÓN DE INGRESOS - 14/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 09:10:54

DOCUMENTO: 20191077202
Fecha: 14/11/2019
Hora: 09:09



Página 2 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 561 de 622

BONIFICACIÓN A FAVOR DE	IMPORTE TOTAL €
Vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	445,76
Ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	1.085,61
Vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	171.720,08
Tractores y remolques con Cartilla I. Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	119.839,11
Vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	203.364,97
Vehículos con motores eléctricos, bimodales o híbridos (art. 95.6 b) TRLRHL)	640,29
TOTAL IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	497.095,82

La **incidencia** de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, supone **1,03 %** de los ingresos totales previstos para el ejercicio 2020.

3.- IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Con una previsión de ingresos para el ejercicio 2020 de 620.000 €, constituye en nuestro municipio el 1,28 % de los ingresos municipales.

En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las exenciones están establecidas en el artículo 105 del TRLRHL, y las bonificaciones (todas potestativas) se establecen en el artículo 108 del mismo cuerpo legal. La Ordenanza Fiscal establece una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, en función el valor catastral del terreno del inmueble objeto de transmisión.

Los beneficios fiscales aplicados a este Impuesto durante el ejercicio 2019, según fuente de OPAEF, han sido los siguientes:

BONIFICACIÓN A FAVOR DE	IMPORTE TOTAL €
Transmisiones “mortis causa” a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	12.563,81
TOTAL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	12.563,81

La **incidencia** de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deduce en **0,03 %** de los ingresos totales previstos para el Presupuesto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106FD200E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
OSCAR RODRIGUEZ SERRANO-TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTIÓN DE INGRESOS - 14/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 09:10:54

DOCUMENTO: 20191077202
Fecha: 14/11/2019
Hora: 09:09



Página 3 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 562 de 622

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La previsión de ingresos por esta figura impositiva representa aproximadamente el 1,22 % de la previsión de ingresos municipales.

En relación con los beneficios fiscales, las exenciones en IAE (todas obligatorias) están reguladas en el artículo 82 del TRLRHL, y las bonificaciones, en el artículo 88 del TRLRHL. Con carácter potestativo, la Ordenanza fiscal establece una bonificación del 50% de la cuota, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, durante los cinco ejercicios siguientes a la conclusión del primer período impositivo de desarrollo de la misma y una bonificación por creación de empleo.

Los beneficios fiscales aplicados a este Impuesto durante el ejercicio 2019, según fuente de OPAEF, han sido los siguientes:

BONIFICACIÓN A FAVOR DE	IMPORTE TOTAL €
Cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	113.533,02
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	959,63
TOTAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	114.492,65

La **incidencia** de los beneficios fiscales en el Impuesto de Actividades Económicas, se deduce en **0,24%** de los ingresos totales previstos para el Presupuesto.

5.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Con relación a la previsión de ingresos totales para 2020, este tributo contribuye a los mismos con 3,73 %.

Como beneficios fiscales obligatorios tenemos la exención regulada en el artículo 100.2 del TRLRHL, relativa a la realización de cualquier construcción, instalación u obra, de la que sea dueño el Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales, que estando sujetas al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas y saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales. Por otra parte, en virtud de la Orden de 5 de junio de 2001, del Ministerio de Hacienda, se concede la exención total y permanente a la Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las Parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada y sus provincias y sus casas.

Y como potestativos, las bonificaciones establecidas en el artículo 103 del TRLRHL. En éste sentido, la Ordenanza fiscal nº 2, reguladora de este impuesto en Utrera recoge determinados beneficios fiscales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106FD200E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

OSCAR RODRIGUEZ SERRANO-TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTIÓN DE INGRESOS - 14/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 09:10:54

DOCUMENTO: 20191077202
Fecha: 14/11/2019
Hora: 09:09



Página 4 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 563 de 622

Así pues, los beneficios fiscales aplicados a este Impuesto durante el ejercicio 2019, por construcciones, instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, ascendieron a 42.435,89 €.

BONIFICACIÓN A FAVOR DE	IMPORTE TOTAL €
Construcciones, inst. u obras especial interés (art. 5.4 Ord. Fiscal)	42.435,89
Construcciones, inst. u obras de la Santa Sede, Parroquias, etc. (art. 5.3 Ord. Fiscal)	29.727,79
TOTAL IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	72.163,68

La **incidencia** de los beneficios fiscales de este impuesto en los ingresos municipales para 2020 es de **0,15 %**.

6.- TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Esta tasa comporta el 4,97 % de los ingresos municipales. El único beneficio fiscal que establece la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de recogida de basura, es la tarifa reducida para pensionistas. La tarifa por vivienda normal, tiene un importe anual de 95,91 €, y para los pensionistas esta cantidad se reduce a 16,78 €.

BONIFICACIÓN A FAVOR DE	IMPORTE TOTAL €
Pensionistas	18.991,20
TOTAL TASA POR SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	18.991,20

Teniendo en cuenta que en 2019 han sido 240 los contribuyentes pensionistas, el importe global del citado beneficio ha sido de 18.991,20 €, estimando su repercusión en los ingresos municipales para el próximo ejercicio en **0,04 %**.

7.- TASA POR TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS

Esta tasa tiene una incidencia mínima en los ingresos municipales, escasamente 0,012 % de los ingresos. Como único beneficio fiscal, se establece en 2013 una exención para los establecimientos menores de 500 m² y con un volumen de negocios inferior a un millón de euros. En el ejercicio 2019, la incidencia de los beneficios fiscales por esta tasa fueron de 9.443,26 €, que representa el **0,02 %** de los ingresos previstos para 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106FD200E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
OSCAR RODRIGUEZ SERRANO-TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTIÓN DE INGRESOS - 14/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 09:10:54

DOCUMENTO: 20191077202
Fecha: 14/11/2019
Hora: 09:09



Página 5 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 564 de 622

RESUMEN ESTIMACIÓN BENEFICIOS FISCALES REPERCUTIBLES
PRESUPUESTO 2020

TRIBUTO	IMPORTE €	% PRESUPUESTO 2020
IBI	719.790,75	1,49
IVTM	497.095,82	1,03
IIVTNU	12.563,81	0,03
IAE	114.492,65	0,24
ICIO	72.163,68	0,15
TASA BASURA	18.991,20	0,04
TASA APERTURA NEGOCIOS	9.443,26	0,02
TOTAL	1.444.541,17	3,00

CONCLUSIÓN: LOS BENEFICIOS FISCALES QUE HAN PODIDO SER ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2020 ASCIENDEN A UN TOTAL DE **1.444.541,17 €**, Y COMPRENEN EL **3,00 %** DEL PRESUPUESTO.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS. Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300106FD200E6U9E3G2O4O1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
OSCAR RODRIGUEZ SERRANO-TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTIÓN DE INGRESOS - 14/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 09:10:54

DOCUMENTO: 20191077202
Fecha: 14/11/2019
Hora: 09:09



Página 6 de 6



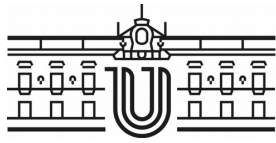
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 565 de 622



Asunto: Informe para el Anexo en Materia de Gasto Social para el presupuesto de 2020.
Dirigido a: 3311. Departamento de Gestión Presupuestaria y Empleo

En relación con el Anexo en Materia de Gasto Social que debe de formar parte de los Presupuestos para 2020 y en base a lo establecido en el artículo 168.1.f del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, paso a informar de las previsiones de ingresos:

1.- PLAN CONCERTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación del Gobierno central	2019	45004	48.619,30€
Aportación de la Junta de Andalucía	2019	45004	193.532,02 €
2.- EQUIPO DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2019	45010	120.526,00 €
3.- CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (C.T.A.)			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2019	45009	76.0787,00 €
4.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2019	45008	88.371,00 €
5.- AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA DEPENDENCIA (S.A.D.)			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2020	4501000	2.400.000,00 €
Aportación de los usuarios	2020	31100	13.000,00 €
6.- ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2020	45007	325.248,00 €

1.- PLAN CONCERTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Para el año 2020 aún no hay información de las Administraciones Central y Andaluza, por lo que se detallan las mismas cantidades que se han recibido en 2019 y que fueron publicadas en la *Orden de 25 de julio de 2019 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010352300F6A8M9R6C8G2 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA BARRERA CABAÑAS-DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES - 04/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2019 09:39:07

DOCUMENTO: 20191062179
Fecha: 04/11/2019
Hora: 09:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

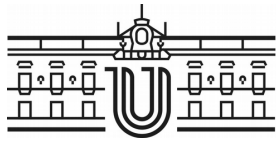
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34





Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2019:

Aportación del Gobierno Central: 48.619,30 €.

Aportación de la Junta de Andalucía: 193.532,02 €.

Este ingreso aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45004.

2.- EQUIPO DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES (ETF)

El Convenio vigente se extiende desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, con un coste total anual de **217.413,73 euros (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS)** según se recoge en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el once de abril de dos mil diecinueve, en su Punto 18º.3 (70/2019).

En dicho Acuerdo se aceptaba la aportación de la Dirección General de Infancia y Conciliación por un importe de **120.526,00 € (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS)** (punto 1º del Acuerdo), y se asumía el compromiso de aportar **96.887,73 euros (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS)** (punto 2º del Acuerdo).

La aportación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se mantiene inalterable desde hace varios años. Dicha aportación aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45010.

3.- CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA)

En el Pleno celebrado el pasado veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se adoptó en su punto 4º (154/2019) el acuerdo de solicitar de la Consejería de Salud y Familias la firma de un convenio de colaboración para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio durante el año 2019 por un importe total de **118.952,73€ (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS)** que corresponde al coste total del proyecto.

Desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados de Salud informan que contaremos con el mismo importe que en el año 2018 pero que se va a cambiar el convenio por una subvención directa excepcional al haber reparado la Intervención del Servicio Andaluz de Salud la normativa que se estaba aplicando por obsoleta. Es de esperar que para el año 2020 se repita nuevamente el mismo importe.

La aportación de la Consejería de Salud y Familias va a ser de **76.078,00 € (SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS)** apareciendo en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45009.

La aportación municipal es la diferencia hasta el coste total, es decir **42.874,73 euros (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010352300F6A8M9R6C8G2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA BARRERA CABAÑAS-DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES - 04/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2019 09:39:07

DOCUMENTO: 20191062179
Fecha: 04/11/2019
Hora: 09:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

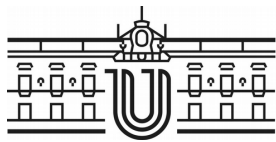
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34





4.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

El Boja número 142 de 25 de julio pasado publicó la *Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2019*, asignando a Utrera un importe de **14.713,00 euros**.

En el Boja número 197 del 11 de octubre pasado se publicó la *Orden de 7 de octubre de 2019, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2019, con crédito procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social*. Se asignaba a Utrera una aportación del Ministerio de **73.658,00 euros**, haciendo que la cantidad total a recibir sea en 2019 de **88.371,00 euros (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS)**. Es de esperar que en el 2020 se mantenga la misma aportación externa.

La aportación externa aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45008.

5.- AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA DEPENDENCIA (SAD)

La Ayuda a Domicilio del Sistema para la Dependencia no cuenta con una aportación municipal, financiándose con las transferencias de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía así como con la aportación de aquellos usuarios que así se determina en el Programa Individual de Atención en función de sus ingresos.

La aportación de los usuarios aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 31100 y estimo que para el año 2020 podría estar en **13.000,00 euros (TRECE MIL EUROS)**.

Desde hace un año el número de casos atendidos no para de subir estando en estos momentos el gasto mensual en unos 200.000,00 euros, por lo que se prevee un gasto anual para 2020 de unos **2.400.000,00€ (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS)** aproximadamente.

Dicha aportación aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 4501000.

6.- ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

No existe una aportación municipal reglada para este concepto. Es una competencia de la Consejería de Salud y Familias y la cobertura e importes se recogen en la *Orden de 5 de julio de 2018, por la que se actualiza el anexo del Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de la competencia de la prestación de atención infantil temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en las Entidades Locales Andaluzas que se citan*. Esta Orden fue publicada en el BOJA número 133 de fecha 11 de julio de 2018.

En dicha Orden se recoge que para este Ayuntamiento existen unas previsiones máximas de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010352300F6A8M9R6C8G2 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA BARRERA CABAÑAS-DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES - 04/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2019 09:39:07

DOCUMENTO: 20191062179
Fecha: 04/11/2019
Hora: 09:37



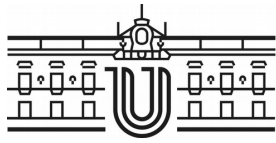
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34





154 menores atendidos con un volumen de 14.784 sesiones anuales que por 22 €/sesión hacen un total de **325.248,00 euros** (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS), apareciendo en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45009.

Este servicio es prestado tanto con personal propio como por una empresa de servicios, por lo que en el Presupuesto de Gastos aparecen partidas tanto en el capítulo I como en el capítulo II.

En Utrera, en la fecha consignada al pie del documento. **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.** Fdo.: José María Barrera Cabañas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010352300F6A8M9R6C8G2 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA BARRERA CABAÑAS-DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES - 04/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2019 09:39:07

DOCUMENTO: 20191062179
Fecha: 04/11/2019
Hora: 09:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2019

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En este apartado debemos indicar que para el cálculo de los ingresos se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

-En materia tributaria:

Se ha seguido la previsión de ingresos realizada por el Departamento de Gestión Tributaria basándose a su vez en los siguientes criterios y resultando lo más significativo a indicar lo siguiente:

- En primer lugar destacar el incremento producido en el Capítulo I que viene motivado en el aumento de los derechos reconocidos en dicho capítulo resultante de la liquidación 2018 así como de la constitución del nuevo municipio de El Palmar de Troya cuyo descenso ha sido menos acusado que el previsto.
- En relación al, ICIO, la previsión para el Presupuesto 2020 supone un incremento muy sustancial derivado de los derechos reconocidos resultante de la liquidación que por dicho impuesto se a practicado por el "Proyecto del Parque Solar Fotovoltaico, subestación y línea de evacuación de energía eléctrica" cuyo importe podría ascender a la cantidad e 1.408.952,04 euros.
- Para el resto de ingresos del Capítulo 3 se estima un aumento consecuencia igualmente de un aumento en los derechos reconocidas sobre dicho Capítulo y resultante de la Liquidación 2018 así como de la reciente revisión de la tasa de entrada y salida de vehículos
- Así como los ingresos derivados de Costas Procesales también han experimentado un incremento de 20.000,00 euros respecto de la previsión de ingresos del ejercicio inmediato anterior.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8E00Q8P1K5E7G9Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:45:02

DOCUMENTO: 20191079950
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:43



Página 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 570 de 622

-En materia de transferencias:

Se contemplan aquí las transferencias reconocidas de otras Administraciones Públicas tanto de carácter corriente como de capital y que como tal constan en resoluciones comunicadas a este Ayuntamiento.

Respecto a la Participación en los Tributos del Estado y en lo que se refiere a las entregas a cuenta según información de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas teniendo en cuenta que en términos de prudencia éste se ha visto alterada como consecuencia de la constitución del municipio de El Palmar de Troya ya que la partida contempla el descenso en función de su tanto por ciento poblacional. No obstante aquí debemos tener en cuenta las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 cuyo importe asciende a **314.726,76€**.

En lo que respecta a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma la previsión se ve alterada por el descenso practicado como consecuencia de la constitución del municipio de El Palmar de Troya.

II.- OPERACIONES DE CRÉDITO

Se prevé la concertación de operación de crédito a largo plazo para inversiones por importe de **2.149.240,21€**.

III.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS

Las consignaciones presupuestarias en gastos son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y para atender a los servicios obligatorios y los de competencia de la Entidad establecidos o que se establezcan

IV.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto se presenta para su aprobación en equilibrio presupuestario cumpliendo la normativa presupuestaria vigente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Séptima Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.- M.ª del Carmen Suárez Serrano.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8E00Q8P1K5E7G9Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SEPTIMA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ECONOMIA Y HACIENDA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:45:02

DOCUMENTO: 20191079950
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:43



Página 2 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 571 de 622

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020

Remitido a esta Intervención el Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el año 2020, con carácter previo a su aprobación inicial, la funcionaria que suscribe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada mediante Orden HAP/418/2014, de 14 de marzo
- Orden HAP/1783/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local y 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA 4040/2004, de 23 de noviembre
- EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y, en su caso, Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes

II. EL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El Presupuesto General constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8C00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:15

DOCUMENTO: 20191079948
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 1 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 572 de 622

previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

2.- Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad
- b) Los de Organismos Autónomos dependientes de la misma
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

3.- El Presupuesto General contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- a) Los **estados de gastos** en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones
- b) Los **estados de ingresos** en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- c) Asimismo, se incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto

4.- Al Presupuesto se unirán como anexos:

- a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritariamente la Entidad Local
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estado de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles
- c) Los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, pueden formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal

5.- El **Plan de Inversiones** que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado periodo
- c) Las operaciones de crédito que resultan necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

6.- De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

7.- Los Presupuesto se ajustarán a la **estructura** establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por **Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo**.

8.- **Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial.** Asimismo ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8C00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:15

DOCUMENTO: 20191079948
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 2 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 573 de 622

largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestados o decremento en las previsiones de ingreso deberá ser compensado en el mismo acto que se acuerde.

9.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de **estabilidad presupuestaria**, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento , incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende por **estabilidad presupuestaria** la situación de equilibrio o de superávit estructural computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Se entiende por **sostenibilidad financiera** la la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme con lo establecido en la LOEPSF y en la normativa europea.

La consecución la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se regirá por los siguientes principios:

- a) Principio de Plurianualidad. La elaboración de los presupuestos se enmarcará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.
- b) Principio de Transparencia. La contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
- c) Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gastos públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.
- d) Principio de Responsabilidad. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las que se provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de los compromisos asumidos por España de acuerdo con la normativa europea, motivará que se asuman, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que tal incumplimiento hubiese motivado.
- e) Principio de Lealtad Institucional. Las Administraciones Públicas se adecuarán, en sus actuaciones, al principio de lealtad institucional.

III. TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1.- El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad, sobre la base de los Presupuestos y Estados de previsión confeccionado por la Intervención.

Al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a seis meses del mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8C00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:15

DOCUMENTO: 20191079948
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 3 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 574 de 622

- Anexo de Personal de la Entidad Local
- Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva Nivelación del Presupuesto.

2.- Tramitación del expediente: Fases

- Elevación al Pleno. El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor junto con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución (art. 168.4 TRLHL y art 18.4 del RD500/1990)
- Aprobación inicial de Presupuesto por el Pleno de la Corporación. (art 22.2e) LBRL por mayoría simple de los miembros presentes (art 47.1 LBRL)
El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art 168.5 TRLHL)
Asimismo, deberá hacerse constar en acta, la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno (art 169.1 TRLHL y art 20.1 R.D 500/90) (Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de la Corporación)
- Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes (art 169.1 TRLHL y art 20.1 RD 500/90)
- Aprobación definitiva. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente (art 169.1 TRLHL y art 20.1 RD 500/90)

La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (art 169.6 TRLHL y art 21.1 RD 500/90)

- Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de la Corporación, si lo tuviere y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art 20.3 RD 500/90)
- Remisión del expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia (art 169.4 TRLHL y art 20.4 RD 500/90). El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del TRLHL y en el artículo 20.3 del RD 500/90 (art 169.5 TRLHL).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8C00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:15

DOCUMENTO: 20191079948
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 4 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 575 de 622

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del RD 500/90 en relación con el artículo 168 del TRLHL, se emite el presente informe para su incorporación al expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2020:

A) PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA 2020

El Proyecto que se presenta a informe de esta Intervención cuyo contenido y resumen a nivel de capítulos aparece detallado en ANEXO I presenta el siguiente resumen:

Presupuesto INGRESOS	48.243.565,89
Presupuesto GASTOS	48.089.787,92
SUPERÁVIT	153.777,97

B) BASE DE CÁLCULO

Los criterios que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

1.- Estimación de los recursos económicos. Se han realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La previsión de derechos a liquidar para 2020
- La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas para el ejercicio 2020
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas
- Las previsiones sobre la gestión y desarrollo urbanístico en el Municipio
- La gestión del patrimonio municipal
- Las operaciones de crédito previstas para el 2020 con destino a la financiación de las inversiones proyectadas

2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

- La valoración de la Plantilla presupuestaria por la Unidad de Personal y esta Intervención, de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Presupuesto General del Estado para 2020, y en los Acuerdos o Convenios reguladores de las retribuciones del personal del Ayuntamiento que, sin ser contrarios a las normas de ámbito superior, fueran de aplicación
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por las diferentes Delegaciones.

C) NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8C00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:15

DOCUMENTO: 20191079948
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 5 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 576 de 622

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General deberá presentarse sin déficit inicial nivelados en su estado de ingresos y gastos.

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento se presentado nivelado en sus estados de ingresos y gastos.

DJESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis de la Estabilidad Presupuestaria se realiza en un Informe Independiente

V. INFORME

Examinada la documentación que integra el expediente:

- Estado de ingresos y gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2020
- Estimación Liquidación del Ejercicio 2019
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Directrices de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2020
- Documentación complementaria

Esta Intervención tiene bien a **INFORMAR**:

1º.- Que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para el Ejercicio 2020 se presenta nivelado en sus estados de gastos e ingresos.

2º.- Que el órgano competente para su aprobación inicial es el Pleno de la Corporación, con el quórum de "mayoría simple" a propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda .

3º.- Que el procedimiento a seguir para su aprobación es el descrito en el apartado III de ese informe

4º.- Que con la aprobación del Presupuesto se entiende aprobada la Plantilla Presupuestaria y las Bases de Ejecución del Presupuestos

5º.- Que el incremento de los conceptos retributivos del personal se ha presupuestado teniendo en cuenta el 3% de subida a prever en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2020 no gozando el carácter disponibles los créditos para ello consignados hasta su oportuna aprobación.

En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para 2020 con las siguientes observaciones:

a) En el estado de ingresos se estará a lo dispuesto en el informe emitido por la Tesorería Municipal y que se incorpora al presente.

b) La nivelación de las Operaciones de Capital, en lo referente a las inversiones previstas se declaran no disponibles ni ejecutables, hasta tanto no se encuentre la financiación de las mismas resuelta y ejecutiva, estableciéndose, por consiguiente, que la ejecución de las citadas inversiones estará condicionada a la consecución de los ingresos previstos:

-Las financiadas con Subvenciones de otras Instituciones, hasta tanto no se cuente con el ingreso de su importe, o se reciba comunicación oficial del compromiso firme de aportación para la inversión.

-Las financiadas con Aprovechamientos Urbanísticos y de Recursos Ordinarios que se afecten, hasta tanto no se cuente con los fondos procedentes de su gestión urbanística en el Presupuesto de Ingreso



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8C00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:15

DOCUMENTO: 20191079948
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 6 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 577 de 622

-Las financiadas con operación de Préstamo hasta tanto se cuente con la formalización de la operación a contratar.

c) El Presupuesto de Gastos contempla un importe de **3.569.600,00 euros** en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes destinadas a subvencionar actividades y fines que coadyuvan a la prestación de los servicios municipales, a cargo de entidades vecinales, culturales, recreativas y deportivas. De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones para la gestión de dichos créditos presupuestarios, deberá exigirse la solicitud de los interesados, previa aprobación de las bases y convocatoria por el Ayuntamiento, obligándose a la presentación de la correspondiente Memoria o Proyecto de Actividades, así como de su justificación posterior.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.-En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Interventora de Fondos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8C00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:15

DOCUMENTO: 20191079948
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 7 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 578 de 622

Área: Economía y Hacienda

Unidad Administrativa: Tesorería

Asunto: Previsión Ingresos Presupuesto Municipal 2020

Ref.: ejc/nº25.2019 (sustituye al informe ejc/nº24.2019, firmado con fecha 15/11/2019)

PREVISIÓN INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

INFORME

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

En virtud de la definición del artículo 162 del TRLHL, las cantidades consignadas en el estado de ingresos del Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Utrera para 2020¹ son meras previsiones. No obstante, estas previsiones, que sufren un incremento de 5.183.320,65€ respecto a 2019, deben estar debidamente fundamentadas y justificadas, a cuyos efectos, y sin perjuicio de que para los ingresos derivados de tributos de exacción mediante padrón, se tomen como referencia los importes de los correspondientes padrones municipales aprobados para 2019 y las cifras de derechos reconocidos netos resultantes de la liquidación del presupuesto de 2018, el cálculo de las previsiones de ingreso debe realizarse, en todo caso, teniendo en cuenta los datos de recaudación neta resultante de la liquidación del presupuesto de 2018, y ello, para evitar problemas de liquidez y para garantizar la efectiva ejecución del presupuesto de gasto, manteniendo siempre una situación de equilibrio presupuestario.

A estos efectos, se presenta a continuación un cuadro resumen por capítulos del estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos correspondiente a la liquidación de 2018 (último ejercicio presupuestario liquidado), que recoge los importes de la recaudación neta (ingresos menos devoluciones), el porcentaje que la misma representa sobre los derechos reconocidos netos, así como el porcentaje que estos últimos representan sobre las previsiones definitivas (previsiones iniciales + modificaciones):

¹ Facilitado por el Departamento de Gestión Presupuestaria y Empleo mediante correo electrónico de fecha 05/11/2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001080D400Q8U7W4W2A5M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

EULALIA MARIA JARA CORRALES- TESORERA MUNICIPAL - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 11:13:25

DOCUMENTO: 20191081556
Fecha: 19/11/2019
Hora: 11:11



Página 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 579 de 622

CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (€)	MODIFICACIONES (€)	PREVISIONES DEFINITIVAS (A)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (€) (B)	% (B)/ (A)	RECAUDACIÓN NETA (€) (C)	% (C)/(B)
1	Impuestos directos	15.921.500,00	0,00	15.921.500,00	16.361.473,76	102,76%	13.349.578,16	81,59%
2	Impuestos indirectos	664.000,00	0,00	664.000,00	328.446,13	49,46%	188.495,41	57,39%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.172.000,00	37.044,43	6.209.044,43	6.316.072,51	101,72%	4.958.152,07	78,50%
4	Transferencia corrientes	17.662.324,88	1.516.897,63	19.179.222,51	19.665.660,67	102,54%	19.544.384,55	99,38%
5	Ingresos patrimoniales	123.094,00	0,00	123.094,00	120.194,66	97,64%	73.433,00	61,10%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	-13.317,67	0,00%	-13.317,67	0,00%
7	Transferencias de capital	1.089.951,80	777.340,48	1.867.292,28	1.890.085,27	101,21%	1.890.085,27	100,00%
8	Activos financieros	270.000,00	18.675.044,01	18.945.044,01	236.634,87	1,25%	235.434,75	99,49%
9	Pasivos financieros	1.977.580,97	5.500.000,00	7.477.580,97	7.477.580,97	100,00%	7.477.580,97	100,00%
TOTAL		43.880.451,65	26.506.326,55	70.386.778,20	52.382.831,17	74,42€	47.703.826,51	91,07€

De los datos reflejados en el cuadro anterior, y de acuerdo con la información suministrada por el módulo informático de contabilidad (ejercicio presupuestario 2018), esta Tesorería Municipal pone de manifiesto las siguientes consideraciones para que se tengan en cuenta en las previsiones de ingresos del Proyecto de Presupuestos para 2020:

PRIMERO.- En lo que se refiere a los ingresos que se incluyen en los capítulos 1, 2 y 3, y, a los efectos de completar, desde el punto de vista de los datos de recaudación, el informe emitido por el Departamento de Gestión de Ingresos con fecha 14/11/2019 (ref: ORS), se observa:

1º. Capítulo 1: el % de recaudación sobre los derechos reconocidos netos es superior al 80%, situándose en el ejercicio 2018 en un 81,59%, no obstante, las siguientes aplicaciones presentan un % de recaudación inferior:

- Aplicación (11401) "IBI de características especiales": 73,34% (ejercicio 2018). No es un 5 de recaudación del todo malo, pero no alcanza el 80%, lo cual hay que señalarlo y tenerlo en cuenta porque esta aplicación sufre un incremento importante en sus previsiones para 2020 del 48,94%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001080D400Q8U7W4W2A5M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
EULALIA MARIA JARA CORRALES-TESORERA MUNICIPAL - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 11:13:25

DOCUMENTO: 20191081556
Fecha: 19/11/2019
Hora: 11:11



Página 2 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 580 de 622

respecto a las previsiones de 2019 (en 2019, el padrón fiscal asciende a 39.150,95€) y del 81,82%, respecto a las previsiones de 2018 (en 2018, los derechos reconocidos fueron de 38.773,92€) (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS).

- Aplicación (11600). "Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos": 26,80% (ejercicio 2018). Presenta un % de recaudación extraordinariamente bajo con un importe de 216.641,51€ sobre unos derechos reconocidos netos de 808.331,65€. En relación a este impuesto hay que ser muy cautos y sus previsiones deben tender a la baja y contemplar los efectos que se puedan derivar de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de los recientes pronunciamientos del Tribunal Constitucional.

- Aplicación (11300) "IBI de naturaleza urbana": 89,96% . Su porcentaje de recaudación en el ejercicio 2018 es superior al 80% de los derechos reconocidos, pero se hace mención a la misma porque sus previsiones de ingreso para 2020 sufren un incremento del 6,74% (663.500,00€) que no está justificado (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS).

2º. Capítulo 2: su porcentaje de recaudación en 2018 es del 57,39%. Es un % bajo motivado por el mal % de recaudación de la aplicación (29000) "Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras" en dicho ejercicio, que es sólo del 55,78% (175.211,65€ sobre unos derechos reconocidos netos de 314.080,05€). Este dato, que pone de manifiesto las dificultades en la recaudación de este impuesto, hay que tenerlo en cuenta para ajustar las previsiones de 2020, que ascienden a 1.800.000,00€, lo que representa un 176,92% frente a las de 2018 (650.000,00€) y un 9,09% sobre las de 2019 (1.650.000,00€) y que no están convenientemente justificadas (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS).

3º. Capítulo 3: su porcentaje de recaudación en 2018 no alcanza el 80%, aunque se queda muy próximo, situándose en un 78,50%. Hay que destacar:

- Aplicación (30100) "Alcantarillado": 100,00%. No obstante su porcentaje de recaudación de 2018, hay que señalar la problemática que se ha presentado en 2019 por la suspensión de la correspondiente prestación debida a la jubilación del funcionario encargado de la misma, lo cual debe ser tenido en cuenta, en su caso, en las previsiones de 2020 (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS).

- Aplicación (30200) "Recogida de basura", aplicación (30900) "Cementerio", "Tasa por prestación de servicios urbanísticos", aplicación (32700) "Tasa de celebración de bodas civiles", aplicación (33100) "Tasa por entrada de vehículos", aplicación (34400) "Festivales y espectáculos": presentan porcentajes de recaudación en 2018 superiores al 80%, pero hay que tener en cuenta que sus previsiones de ingresos en 2020 sufren incrementos importantes y no siempre suficientemente justificados (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS). Especial mención merece la aplicación (39210) "Recargo apremio recaudación municipal", con un % de recaudación en 2018 del 100%,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001080D400Q8U7W4W2A5M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

EULALIA MARIA JARA CORRALES- TESORERA MUNICIPAL - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 11:13:25

DOCUMENTO: 20191081556
Fecha: 19/11/2019
Hora: 11:11



Página 3 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 581 de 622

cuyas previsiones para 2020 (50.000,00€) incrementan un 900% respecto a 2018 (previsiones iniciales de 5.000,00€ y derechos reconocidos de 1.829,93€) y un 400% respecto a 2019 (previsiones iniciales de 10.000,00€, con derechos reconocidos a la fecha de 6.580,58€), sin que haya ninguna justificación al respecto ni se haya hecho mención alguna a ello en el informe del Dpto. Gestión de Ingresos (Ref.: ORS).

- Aplicación (33001) "Tasa por servicio ORA y Retirada de vehículos", aplicación (39620) "Derramas anillo hídrico primera fase" y aplicación (39966) "Ejecuciones subsidiarias": no se han reconocido derechos ni hay datos de recaudación en 2018 y tampoco en 2019 (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS). Las previsiones de estas aplicaciones para 2020 deben ajustarse a la falta de liquidación y por tanto recaudación de estos derechos. En relación al servicio ORA y Retirada de Vehículos, es necesario acometer la revisión de la ejecución del correspondiente contrato por el responsable del mismo.

- Aplicación (39960) "Devolución bonificación OPAEF": en 2018 no se han reconocido derechos ni hay datos de recaudación. El importe de la devolución correspondiente a 2018 lo comunicará OPAEF en la Cuenta Recaudatoria de 2019. En la Cuenta Recaudatoria de 2018, el importe de la bonificación correspondiente al ejercicio anterior fue de 141.851,14€, inferior a la previsión para 2020, que es de 160.000,00€.

- Aplicación (31100) "Tasa por prestación de ayuda a domicilio": 59,78% (2018) con unos cobros de 9.196,65€ sobre unos derechos reconocidos de 15.385,00€. Los problemas de recaudación que manifiesta el % de cobro de esta tasa en 2018 hay que tenerlo en cuenta para ajustar las previsiones de 2020, que se incrementan respecto a 2018 y 2019 en un 120% y que aunque encuentran su justificación en los derechos reconocidos en 2018 y 2019 (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS), son derechos que se materializan sólo en torno al 60%.

- Aplicación (33500) "Tasa por ODP con sillas y mesas", aplicación (39907) "Costas procesales": sus porcentajes de recaudación en 2018 son bajos, inferiores al 50%, por lo que deberían ajustarse las previsiones de ingresos de 2020 que sufren incrementos no justificados (informe Dpto. Gestión Ingresos, Ref.: ORS).

- Aplicación (39100) "Multas por infracciones urbanísticas": sus previsiones iniciales no sufren variaciones, pero hay que señalar el bajísimo % de recaudación que presenta en 2018, que no alcanza ni el 5% de los derechos reconocidos, situándose en un 3,15%. Igual ocurre con la aplicación (39190) "Otras multas", cuyo % de recaudación en 2018 fue sólo del 10,58% y con la aplicación (39200) "Recargo presentación extemporánea" con un % de recaudación en 2018 inferior al 10%, alcanzó sólo un 8,16%.

- Aplicación (39120) "Multas tráfico": el % de recaudación para 2018 es sólo del 34,45%, lo que hay que tomarlo en seria consideración para ajustar las previsiones de 2020, que se incrementan en un 4% respecto de las de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001080D400Q8U7W4W2A5M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

EULALIA MARIA JARA CORRALES- TESORERA MUNICIPAL - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 11:13:25

DOCUMENTO: 20191081556
Fecha: 19/11/2019
Hora: 11:11



Página 4 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 582 de 622

4º. Con carácter general, para todos los ingresos de capítulo 1, 2 y 3, es importante tener en cuenta en el cálculo de sus previsiones la minoración que supone en los mismos la creación del municipio de El Palmar de Troya por Decreto 183/2018, de 02 de octubre, de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, aspecto que ya fue puesto de manifiesto en el informe de fecha 07/11/2018, emitido por la Tesorería Municipal con ocasión del Presupuesto de 2019.

SEGUNDO.- En lo que se refiere a los capítulos 4 a 9, los porcentajes de recaudación que resultan de la liquidación de 2018 están todos, excepto el capítulo 5, que presenta un % de recaudación que apenas alcanza el 60% (61,10%), por encima del 90,00%, en torno al 100,00%.

En relación a las previsiones de ingreso, señalar que esta Tesorería no tiene conocimiento de las valoraciones que se han tenido en cuenta por las distintas áreas gestoras y por la alcaldía-presidencia para consignar las cifras recogidas en el estado de ingresos del presupuesto de 2020.

Respecto de las aplicaciones de los capítulos 4 y 7 es necesario resaltar el punto 5º “Gastos e Ingresos Presupuestarios” del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, en virtud del cual el reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería), por lo que debe regir la prudencia y la contención en las correspondientes previsiones iniciales, para que no se produzcan desajustes de liquidez.

Dentro del capítulo 4, además, tanto en lo que se refiere a la aplicación (42000) “Participación Tributos Estado” como a la aplicación (45000) “Participación Tributos Comunidad Autónoma”, hay que tener en cuenta, como ya se consideró en el indicado informe de fecha 07/11/2018, emitido por la Tesorería Municipal con ocasión del Presupuesto de 2019, la minoración que resulte, consecuencia de la creación en 2018 del municipio de El Palmar de Troya, por el mencionado Decreto 183/2018, de 02 de octubre, de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

Finalmente, señalar lo regulado en el artículo 173.6 del TRLHL en relación a la disponibilidad de créditos presupuestarios del estado de gastos del presupuesto, a cuyos efectos hay que tener en cuenta, de modo particular, los capítulos 4, 7 y 9 del estado de ingresos “(..) la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:

a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001080D400Q8U7W4W2A5M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

EULALIA MARIA JARA CORRALES- TESORERA MUNICIPAL - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 11:13:25

DOCUMENTO: 20191081556
Fecha: 19/11/2019
Hora: 11:11



Página 5 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 583 de 622

importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

b) La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título I de esta ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.”

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Tesorera Municipal.
Fdo: Eulalia M.^a Jara Corrales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001080D400Q8U7W4W2A5M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

EULALIA MARIA JARA CORRALES-TESORERA MUNICIPAL - 19/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2019 11:13:25

DOCUMENTO: 20191081556
Fecha: 19/11/2019
Hora: 11:11



Página 6 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 584 de 622

INFORME DE INTERVENCIÓN

Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda con motivo de la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2020

Irene Corrales Moreno, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventora del Ayuntamiento de Utrera, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento del presupuesto del 2020:

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
2. Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
3. Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM) modificada por la Orden HAP 2082/2014.
4. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
5. Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
6. Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE
7. Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
8. Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
9. Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
10. Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así el Consejo de Ministros en fecha de 7 de julio de 2017, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales en el periodo 2018-2020 el equilibrio financiero (0,0).

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8A00J7C1V9Y5O5P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:07

DOCUMENTO: 20191079946
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 585 de 622

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos previa aplicación de los ajustes relativo a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de sus estados de previsiones se deduzca que incurren en pérdidas cuya saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos y deberán ser objeto de un informe individualizado.

2.1 ENTIDADES QUE COMPOENEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

El presupuesto se compone con el presupuesto de esta entidad y se consolida con el presupuesto de la reciente creación de la Fundación del Patronato Ntra Sra de Consolación y que a la presente documentación se adjunta.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESUPUESTOS Y EXPLICACIÓN DE AJUSTES

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

a) Ingresos

Ajustes a realizar

Capítulos 1,2 y 3 del Estado de Ingresos

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corrientes y cerrados de cada capítulo) tomando los datos de la última liquidación aprobada.

CÁLCULO AJUSTE CRITERIO CAJA INGRESOS LIQUIDACIÓN 2018					
Capítulos	DDRR	Recaudado	Recaudado	Total	%
		Pto cte.	Pto. cerrado	Recaudado	Rec/Prev
Cap 1	16.361.473,73	13.349.578,76	1.812.932,76	15.162.511,52	92,67%
Cap 2	328.446,13	188.495,41	45.316,12	233.811,53	71,19%
Cap 3	6.316.072,51	4.958.152,07	782.554,65	5.740.706,72	90,89%

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8A00J7C1V9Y5O5P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:07

DOCUMENTO: 20191079946
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 2 de 6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 586 de 622

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajustes que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

Capítulos	Previsto ejercicio 2020	%Ajuste	Importe ajuste
Cap 1	16.437.765,00	-7,33	-1.204.552,80
Cap 2	1.814.000,00	-28,81%	-522.664,60
Cap 3	6.962.500,00	-9,11%	-634.252,43

b) Capítulo 4:

Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación lo constituye el importe que debe reintegrarse durante el 2020 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2020, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2020	47.154,12 (+)
Devolución liquidación PIE 2009 en 2020	267.572,64(+)

b) Gastos

Ajustes a realizar

Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413 (también aunque no se hayan reflejado contablemente), en su haber por el importe de los pendientes de aplicar al 31 de diciembre, y en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación al presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del presupuesto. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial sino también de que aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

(Este ajuste en términos de presupuestación deberá recoger la previsión de saldo entre el gasto que no se puede aplicar a presupuesto durante 2019 y el gasto que se imputará a 2020 procedente de 2019 o ejercicios anteriores que a estas alturas puede determinarse de manera bastante aproximada, por lo que puede tener tanto signo positivo como negativo, aumentar o disminuir la capacidad de financiación).

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación del Regla del Gasto (2ª edición)" establece que "el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gasto de los tres ejercicios anteriores una vez eliminados los valores atípicos.

Consultada la IGAE, en su respuesta afirma al respecto del cálculo de los denominados valores atípicos, que se entiende por un "valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gasto cuya inclusión desvirtúe la media aritmética que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior.

-Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales.

-Los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla del gasto.

-Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidas en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculos del gasto computable, se considera inversión neta.

De la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, para cada una de las entidades que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2020 arroja los importe a minorar/aumentar los empleos no financieros.

Ejercicio 2016	Créditos Iniciales	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
Total	39.140.479,57	34.354.678,67	-0,12
Ejercicio 2017	Créditos Iniciales	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
Total	38.595.888,23	38.828.813,61	0,01
Ejercicio 2018	Créditos Iniciales	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
	40.244.494,27	40.788.541,62	0,01

Intereses de la deuda 2020	15.063,35

Importe del ajuste sobre previsiones de gasto no financieros 2019 deducidos intereses	44.908.327,48	-1.537.644,38



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8A00J7C1V9Y5O5P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:07

DOCUMENTO: 20191079946
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 4 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 588 de 622

2.3 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los ingresos presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos arroja capacidad/necesidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos I a VII presupuesto corriente	45.549.325,68
b) Créditos previstos capítulo I a VII presupuesto corriente	44.918.175,11
c) Total (a-b)	631.150,57
AJUSTES	
1) Ajuste recaudación capítulo 1	-1.204.552,80
2) Ajuste recaudación capítulo 2	-522.664,60
3) Ajuste recaudación capítulo 3	-634.252,43
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	47.154,12
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	267.572,64
7) Ajuste por grado de ejecución del Presupuesto	1.537.644,38
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
d) Total ajustes presupuesto 2020	-509.098,69
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	122.051,88

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

Modificada la Orden HAP2015/2012 de obligación de suministro de información en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la Orden 2082/2014, en su artículo 15.3c) la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en contestación a una consulta realizada por el Cosital Network, ha manifestado que no es necesario la emisión de Informe de Intervención valorando la Regla del Gasto con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2020. Por ello, no se procede a calcular esta magnitud pero se advierte desde esta Intervención de Fondos en el marco del principio de prudencia financiera que derivado del aumento en el gasto que este presupuesto ha experimentado se debe hacer un ejercicio de contención del mismo a los efectos de no superación de los límites del gasto computable 2019-2020 todo ello sin perjuicio del cálculo correspondiente con la Liquidación 2019 y las ejecuciones trimestrales sucesivas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8A00J7C1V9Y5O5P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:07

DOCUMENTO: 20191079946
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 5 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 589 de 622

4. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO

La LOEPSF (art 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que para las Entidades Locales ha sido fijado en el 2,5% para el ejercicio 2020.

Pero no se ha definido el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda formalizada".

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor Municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2020, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales utilizada el apuntado criterio de deuda según del Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLHL para nuevas concertaciones de prestamos.

Para calcular el nivel de endeudamiento se han tomado los datos del Estado de Endeudamiento emitido por la Tesorería Municipal y que debe de acompañar preceptivamente a la documentación del Presupuesto Municipal. Según este Anexo los datos son los siguientes:

El volumen de deuda viva estimado a 31/12/2020 según anexo, se cifra en **19.291.782,19 euros**.

Por otro lado, para calcular el porcentaje de nivel de endeudamiento, se toman los datos estimados de derechos reconocidos de Cap 1 a 5 de ingresos de la Liquidación 2018, ajustándolos conforme a los resultado de ingresos puntuales y afectados.

NIVEL DE DEUDA VIVA	IMPORTE
1) (+)Ingresos (capítulos 1a 5)	42.791.847,73
2)(-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	
3)(-) Ingresos afectados	4.255.607,73
4)(+) Ajuste por liquidación PIE 2008	47.154,12
5)(+) Ajuste por liquidación PIE 2009	267.572,64
7)Total de ingresos ajustados (1-2-3+4+5+6)	38.850.966,76
8) Deuda viva a 31/12/2020	19.291.782,19
9) Porcentaje carga viva	49,66%

La deuda viva a 31/12/2020 se sitúa en un 49,66% de los ingresos corrientes ajustados, conforme a los criterios preceptivos de cálculo, situándose por debajo del límite del 75% legalmente permitido.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

La Interventora de Fondos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107ABA00J7C1V9Y5O5P3 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:07

DOCUMENTO: 20191079946
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 6 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 590 de 622

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN 2020

Remitido a esta Intervención borrador del Presupuesto de la Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación para el ejercicio 2020, con carácter previo a su aprobación inicial, la funcionaria que suscribe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada mediante Orden HAP/418/2014, de 14 de marzo
- Orden HAP/1783/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local y 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA 4040/2004, de 23 de noviembre
- EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y, en su caso, Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8B00J0V7C0M5T2Q6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:12

DOCUMENTO: 20191079947
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 1 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 591 de 622

II. DOCUMENTACIÓN

Se trata aquí de determinar el cumplimiento formal de la normativa arriba detallada. El artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la obligación de elaborar y aprobar anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán el Presupuesto de la propia entidad y en lo que nos ocupa, de sus Organismos Autónomos. Tal obligación la refiere el artículo 168.1 a su Alcalde-Presidente, que deberá remitirlo, tal y como dice el apartado cuarto del citado artículo, informado por la Intervención, al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El expediente presupuestario estará integrado tal y como concretan los artículos 164, 165, 166 y 168 LHL, por la siguiente documentación:

- Los **estados de gastos** en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones
 - Los **estados de ingresos** en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
 - Las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.
- No obstante el Patronato se registrá por la mismas Bases de Ejecución aprobadas por el Excmo Ayuntamiento de Utrera.

El Presupuesto del Patronato Municipal será aprobado por el órgano competente del mismo, y habrá de reunir la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Presidente y explicativa de su contenido.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a seis meses del mismo.
- Anexo de Personal de la Entidad Local
- Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva Nivelación del Presupuesto.

III.- TRAMITACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación del Presupuesto debería ser el siguiente, entendiendo que el plazo legal para su elaboración ha sido ya rebasado:

- Formación del Proyecto del Presupuesto por el Presidente
- Informe preceptivo de la Intervención delegada, dando cumplimiento al artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8B00J0V7C0M5T2Q6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:12

DOCUMENTO: 20191079947
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 2 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 592 de 622

- c) Aprobación del Presupuesto por el órgano competente del Patronato por mayoría de los miembros presentes
- d) Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de los miembros presentes. El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.
- e) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno
- f) Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes.
- g) El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado al término del periodo de exposición pública si no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.
- h) Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que los integran.
- i) Remisión del expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

IV.- ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

El Proyecto de Presupuesto que se presenta a Informa de esta Intervención antes de que la Presidencia lo eleve a la consideración del órgano competente del Patronato es como sigue;

Presupuesto de Ingresos: 100.000,00€
Presupuesto de Gastos: 100.000,00€

Por consiguiente cabe decir que el Proyecto de Presupuesto se presenta equilibrado al ser coincidente el importe de los ingresos y gastos y por tanto sin déficit inicial, tal y como precisa el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exigencia que deberá respetarse a lo largo de todo el ejercicio y en su Estado consolidado.

De igual forma procede indicar que además del equilibrio presupuestario global (1a 9 Ingresos=1a 9 gastos) se respeta una nivelación presupuestaria en ingresos y gastos corrientes y de capital que consigue una estructura de financiación adecuada. Así mismo se aprecia el cumplimiento de los términos de estabilidad al ser los Capítulos 1 a 7 de ingresos (100.000,00€) = que los Capítulos 1a 7 de gastos (100.000,00€).

No obstante realizaremos algunas observaciones tanto al Presupuesto de Gastos como de Ingresos.

CAPIT	DENOMINACIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO 2020
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00€
V	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00€
TOTAL		100.000,00€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8B00J0V7C0M5T2Q6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:12

DOCUMENTO: 20191079947
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 3 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 593 de 622

CAPIT	DENOMINACIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO 2020
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	99.750,00€
III	GASTOS FINANCIEROS	250,00€

En lo relativo al Capítulo IV de Ingresos (Transferencias Corrientes) cabe decir que su dotación presupuestaria deriva de la existencia en el Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera de la cantidad de 60.000,00€ prevista en el Capítulo IV de gastos de Transferencias Corrientes y más concretamente en la aplicación presupuestaria 02 1521 48953.

En el Capítulo V de Ingresos Patrimoniales con una previsión inicial de 40.000,00€ cabría decir que y en virtud del principio de prudencia financiera el gasto que a esta partida se vincule se haga en función de la efectiva recaudación que sobre esta partida se tenga, considerando que se dota de las cuotas de arrendamiento de la viviendas de Brigadas Internacionales.

En relación al Presupuesto de gastos y más concretamente al Capítulo II de Gastos en bienes corrientes y servicios y considerando que el Presupuesto prevee una partida con un crédito inicial de 40.000,00 para mantenimiento de edificios (212) cabe decir que dicha partida se encuentra vinculada al Capítulo V de Ingresos Patrimoniales y que por consiguiente los créditos se entenderán disponibles a los efectos de autorización y disposición del gasto en función de la efectiva recaudación de los derechos que sobre los mismos se reconozcan.

V. ANÁLISIS DE LA REGLA DEL GASTO

Desde el año 2015 habida cuenta de la modificación de la Orden HAP/2015/de 1 de octubre por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3c) y 16.4 supone que no es preceptivo el informe de la Intervención local sobre el cumplimiento de la Regla del Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando solo prevista como informe en fase de liquidación del presupuesto.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.-En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Interventora de Fondos. Fdo:- Irene Corrales Moreno.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300107A8B00J0V7C0M5T2Q6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA INTERVENTORA - 18/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/11/2019 09:09:12

DOCUMENTO: 20191079947
Fecha: 18/11/2019
Hora: 09:07



Página 4 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 594 de 622

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º (199/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A “PRESUPUESTO GENERAL 2020”. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la Memoria-proposición de Alcaldía de fecha 19/11/2019, que literalmente dice:

**“MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCADÍA-PRESIDENCIA
PRESUPUESTO GENERAL 2020**

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2019	2020	VARIACIÓN
CAPITULO I	15.186.615,00	16.437.765,00	8,24%
CAPITULO II	1.664.000,00	1.814.000,00	9,01%
CAPITULO III	6.204.000,00	6.962.500,00	12,23%
CAPITULO IV	17.892.240,65	18.588.306,28	3,89%
CAPITULO V	151.394,00	175.094,00	15,65%
INGRESOS CORRIENTES	41.098.249,65	43.977.665,28	7,01%
CAPITULO VI	0,00	0,00	0,00%
CAPITULO VII	1.124.753,18	1.571.660,40	39,73%
CAPITULO VIII	545.000,00	545.000,00	0,00%
CAPITULO IX	292.242,42	2.149.240,21	635,43%
INGRESOS DE CAPITAL	1.961.995,60	4.265.900,61	117,43%
TOTAL	43.060.245,24	48.243.565,89	12,04%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Se prevé para el año 2020 un aumento de los ingresos corrientes del **7,01%**, y de un **117,43%** los de capital. Los ingresos totales pasan de **43.060.245,24 €.** a **48.243.565,89 €**, suponiendo un aumento total del **12,04%** por las causas mencionadas.

SEGUNDO. El Capítulo 1 aumenta un **8,24 %** debido fundamentalmente a una subida en la recaudación del IBI por las siguientes causas:

1. -El efecto de bajada derivado de la segregación de El Palmar ha sido menor del previsto.
2. El acuerdo de pago con dos de los principales morosos y la materialización del mismo en el ejercicio 2020 supondrán una recaudación extraordinaria de 700.000 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 1 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 595 de 622

Por otro lado hay un pequeño repunte en los ingresos del IVTM por el aumento del parque móvil y la revisión de la ordenanza fiscal.

El capítulo 2 aumenta un **9,01%** derivado de la liquidación del ICIO de grandes proyectos industriales y el repunte de la construcción. Así, se tienen previsto el inicio de obras de envergadura en Los Ruedos, antiguo Champion, Cuesta del Merendero y Naranjal, así como los proyectos de BayWa, Iturri, Canagrosa, Fábricas de piensos y de construcción prefabricada o el hotel.

Los ingresos provenientes del capítulo 3 aumentan un **12,23 %** debido al aumento de recaudación de la tasa de basuras, el impacto de la actividad económica en las tasas urbanísticas y la revisión de la tasa de entradas y salidas de vehículos

En todos los casos se ha aplicado el principio de prudencia y continuado con la línea de depuración de los diferentes ingresos municipales iniciada en 2016.

TERCERO. En el capítulo 4 aumenta un **3,89%** debido a que los aumentos de la PIE y la financiación de la ayuda a domicilio.

CUARTO. En el capítulo 9 se ha considerado un préstamo para inversiones por importe de 2.149.240,21 euros para financiar el plan de inversiones.

ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos tenemos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2019	2020	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	15.912.894,90	16.723.755,55	5,10%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.658.148,00	20.632.848,00	10,58%
3	GASTOS FINANCIEROS	39.861,01	15.063,35	-62,21%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.358.050,00	3.569.600,00	6,30%
	GASTOS CORRIENTES	37.968.953,91	40.941.266,90	7,83%
6	INVERSIONES REALES	1.631.995,60	3.921.900,61	140,31%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00	45.000,00	-68,97%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00	270.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.881.140,08	2.901.612,81	0,71%
	GASTOS DE CAPITAL	4.928.135,68	7.177.511,25	45,64%
	TOTAL	42.897.089,59	48.079.780,32	12,08%

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos aumenta un **12,08 %**, quedando en **48.079.780,32 €**.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes aumentan un **7,83%**, en consonancia con la estrategia de mejora de los servicios públicos que está desarrollando este Ayuntamiento.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un **5,10 %** al incluirse todas las subidas salariales acordadas en los diferentes acuerdos.

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan más de un 10%. La mejora de los servicios públicos urbanos, especialmente los vinculados al medio ambiente, así como el esfuerzo en políticas sociales y de desarrollo económico tienen un fuerte impacto en la misma, destacando los siguientes aumentos:

3. Medio Ambiente, parques y jardines: 92%
4. Movilidad: 23%
5. Seguridad Ciudadana: 22%
6. Mantenimiento Urbano: 22%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 2 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 596 de 622

7. Servicios a pedanías: 14%
8. Economía y Hacienda: 30%
9. Igualdad: 19%
10. Servicios Sociales: 12%
11. Educación: 63%

QUINTO. El capítulo 3, los gastos financieros, disminuyen más de un **60 %** fruto de las continuas amortizaciones anticipadas de deuda de los últimos años, quedando en cantidades meramente testimoniales. Hay que destacar que de más de 460 mil euros que se presupuestaron para el pago de intereses en 2015, en 2020 no se llega a los 15 mil.

SEXTO. El capítulo 6 aumenta un **140,31%** debido a que en 2019, al ser un año de cambio de elecciones locales, el presupuesto apenas recogía inversiones para no hipotecar las decisiones de la nueva Corporación. Se incluye un plan de inversiones financiadas tanto con recursos propios como con financiación ajena. Este plan de inversiones se completará con la inclusión de las inversiones financiadas con el FEAR una vez aprobadas definitivamente. Además de las obras del PFOEA se incluyen otras inversiones necesarias como la renovación de la red de saneamiento de los pisos de La Fontanilla, el arreglo de la Avenida de Los Naranjos, otras actuaciones en barriadas, así como en colegios y edificios patrimoniales.

SÉPTIMO. El capítulo 9 apenas sufre variación respecto a 2019, aunque sufrirá una disminución del 10% una vez ejecutada la última amortización prevista.

OCTAVO. Las transferencias corrientes aumentan un **6,30%** fundamentalmente debido a la mejora del nuevo transporte público y el aumento de los costes de la piscina cubierta. Se mantiene la subvención para la última fase del retablo de Consolación y se consolidan las líneas para conveniar la apertura de espacios patrimoniales y las becas de desplazamiento.

OTRAS CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Presupuesto se encuentra en situación de SUPERÁVIT presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales. El superávit asciende a **163.785,57 euros**, cifra similar a 2019. Este importe está considerado antes de la última amortización de deuda prevista, tras la que se situará en torno a **300.000 euros**.

SEGUNDO. El Presupuesto General del Ayuntamiento incluye el de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, que asciende a **100.000 euros** de ingresos y gastos, estando por tanto en equilibrio. Los ingresos proceden de transferencias de financiación del Ayuntamiento (60.000 euros) y del cobro de los alquileres (40.000 euros).

TERCERO. El esfuerzo municipal en mejorar la recaudación y los ingresos corrientes está dando sus frutos, aumentando más de un **25%** en los últimos 5 años pese a la contención fiscal. Este aumento viene asociado a las mejoras en la recaudación y a la dinamización económica que está experimentando nuestra ciudad.

CUARTO. Mientras los ingresos corrientes han aumentado más del 25%, los gastos lo han hecho menos del **10%**. La optimización del gasto y las herramientas de control que se han puesto en marcha, especialmente ligadas a la renovación tecnológica, ha dado como resultado una mejora sensible de los servicios públicos urbanos y las políticas sociales con un menor incremento del gasto.

QUINTO. En este sentido es de destacar que el presupuesto corriente siga teniendo un holgado superávit, indicativo de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ayuntamiento. También los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 3 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 597 de 622

datos antes de ajustes de la estabilidad presupuestaria y el superávit del presupuesto general que sitúan al Ayuntamiento de Utrera, pese a los pagos imprevistos a los que se está teniendo que hacer frente, en una situación de poder afrontar proyectos importantes en un futuro próximo.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Incremento 15-20
INGRESOS CORRIENTES	35.070.818,00	38.801.074,58	40.074.744,84	40.542.918,88	41.098.249,65	43.977.665,28	25,40%
GASTOS CORRIENTES	37.502.850,46	33.859.372,69	35.136.830,93	36.753.958,83	37.968.953,91	40.941.266,90	9,17%
SAIDO	-2.432.032,46	4.941.701,89	4.937.913,91	3.788.960,05	3.129.295,74	3.036.398,38	224,85%

RECURSOS HUMANOS

A continuación se presentan las modificaciones en la plantilla y en la RPT recogidas en el Presupuesto General. Para definir las se han tenido en cuenta las siguientes directrices.

12. Se mantiene la línea de recualificación de la plantilla para adaptarlas a las necesidades actuales, tanto de la organización como de la prestación de servicios a la ciudadanía.
13. En el ejercicio 2020 se van a centrar los esfuerzos en dotar a las áreas técnicas de personal altamente cualificado. Así, al Área de Medio Ambiente se incorporarán un técnico superior de gestión y un ingeniero agrónomo, al Área de Urbanismo un nuevo técnico superior de gestión, un arquitecto y un ingeniero superior industrial, y al Área de Infraestructuras un arquitecto, un ingeniero de caminos y un ingeniero técnico industrial.
14. También se tiene previsto en el ejercicio abordar definitivamente la estabilización de la plantilla y bajar la tasa de temporalidad. Para ello ya se está trabajando en la mesa general de negociación para marcar las bases para afrontar el proceso.

PRIMERO. PERSONAL EVENTUAL:

Se propone modificar el Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019, con el objetivo de acercar sus retribuciones a las de la misma categoría del personal al servicio de la Corporación.

SEGUNDO. CORPORACIÓN

Mediante Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 se establecieron los cargos con dedicación exclusiva y parcial, y retribuciones e indemnizaciones corporativas. Con intención de establecer un régimen retributivo de los titulares de las Tenencias de Alcaldía y Concejales Delegados más acordes a la retribución de funcionarios de la Corporación. se produce un reajuste al alza de las retribuciones anuales de 40.776,70 euros para los titulares de las 8 tenencias de alcaldía y de 30.582,52 euros para los de 4 concejalías, retribuciones aún muy por debajo de cualquier funcionario del subgrupo A1 del Ayuntamiento para las tenencias de alcaldía y del entorno de un Grupo C Subgrupo C1 para los Concejales Delegados.

Asimismo por acuerdo de pleno de 2 de julio se establecían 350 euros por asistencia a Pleno y Junta de Portavoces para aquellos concejales que no tengan dedicación. Se reajusta esta cantidad a 375 euros.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

TERCERO. PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL

A) MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

Amortización plazas	Creación plazas
1 103249 POLICIA LOCAL de la Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local (Grupo C Subgrupo C1).	105001 INTENDENTE POLICIA LOCAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local, Grupo A, Subgrupo A1
2 102301 DELINEANTE de la Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar (Grupo C Subgrupo C1).	102003 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A Subgrupo A2
3 102801 NOTIFICADOR de la Escala Administración	100406 TÉCNICO DE GESTIÓN dentro de la Escala de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 4 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 598 de 622

	Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar. (Grupo C Subgrupo C2)	Administración General, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A Subgrupo A2.
4	103801 LIMPIADORA de la Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales, con efectos del día 10 de Enero de 2020. (Grupo E)	105101 INGENIERO SUPERIOR (CAMINOS, CANALES Y PUERTOS) dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1 con efectos del día 10 de Enero de 2020
5	101401 TÉCNICO MEDIO de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica, Técnicos Medios. (Grupo A Subgrupo A2)	100311 TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL dentro la Escala de Administración General, Subescala Técnica Grupo A Subgrupo A1.
6	122201 OFICIAL (Grupo C Subgrupo C2)	101206 ARQUITECTO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
7	122102 OFICIAL PINTOR (Grupo C Subgrupo C2)	100312 TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL dentro la Escala de Administración General, Subescala Técnica Grupo A Subgrupo A1
8	123501 MAQUINISTA CONDUCTOR	101205 ARQUITECTO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
9	124401 GUARDA PARQUE	105201 INGENIERO AGRÓNOMO dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
10	124301 PEÓN CEMENTERIO	105301 INGENIERO INDUSTRIAL dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A Subgrupo A1
11	121002 OFICIAL PRIMERA GRUPO C con efectos del día 22 de Mayo de 2020	120602 GESTOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dentro de la Escala del Personal Laboral Grupo C Subgrupo C1 con efectos 22 de Mayo de 2020

SALDO:

FUNCIONARIOS

ALTAS: 10

BAJAS: 5

SALDO: +5 FUNCIONARIOS (de 227 a 232)

LABORALES:

ALTAS: 1

BAJAS: 6

SALDO: -5 LABORALES (de 95 a 90)

B) MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº	Amortizaciones	Creación
1	09119 Policía Local	009200 Intendente
2	001068 Delineante II	007146 Ingeniero Técnico Industrial
3	001027 Notificador	004160 Técnico Medio
4	001003 Personal de Limpieza I (efectos 10 Enero 2020)	001161 Ingeniero Caminos (efectos 10 Enero 2020)
5	001104 Técnico de Recursos Humanos	008113 TAG Área
6	001047 Oficial Pintor	004112 Arquitecto Superior
7	002047 Oficial Pintor	009113 TAG Área
8	010025 Conductor II	003112 Arquitecto Superior
9	001015 Ordenanza IV	001163 Ingeniero Agrónomo
10	003008 Ordenanza IV	001164 Ingeniero Industrial
11	001063 Encargado Herrería con efectos del 22 de Mayo de 2020	001162 Gestor Promoción Turística.

MODIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO SIN CAMBIO DE PLAZA

	Amortizaciones	Creaciones
12	001158 Director Técnica de Urbanismo	007113 TAG Área
13	001014 Ordenanza III	004027 Notificador
14	001093 Responsable SAC	002066 Administrativo SAC
15	001051 Inspector II	002161 Responsable Actividades Ambientales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 5 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 599 de 622

16	001157 Control Acceso Instalaciones.	002148 Auxiliar Enlace
17	002057 Jefe de Grupo	003161 Responsable Servicios Operativos

Las retribuciones fijadas a estos puestos son las incluidas en el Presupuesto 2020, tomando como partida las de 31 de Diciembre de 2019 y una subida del 3%, pendiente de desarrollo legal para su aplicación.

C) MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y DENOMINACIÓN

Número Puesto	Anterior Denominación	Nueva Denominación
001079	Técnico Medio de Gestión de Ingresos	Técnico Medio de Unidad Administrativa
	Adscripción anterior	Nueva Adscripción
	UA Tesorería-Dpto Gestión Ingresos	UA. Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad. Departamento de Servicios Generales.

D) MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN

Número Puesto	Anterior Denominación	Nueva Denominación
001159	Director Técnico Área RRHH y Desarrollo Estratégico.	Dirección Técnica de Recursos Humanos.
002159	Director Técnico Área Hacienda	Dirección Técnica de Economía y Empleo.
001140	Responsable Piscinas	Responsable Instalaciones Deportivas
001122	Director Técnico Servicios Sociales	Dirección Técnica Servicios Sociales
001123	Director Técnico Obras	Dirección Técnica de Infraestructuras
001145	Técnico Medio de Turismo, Festejos y Comercio	Técnico Medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad.
002099	Arquitecto Técnico Obras	Arquitecto Técnico Humanidades

E) MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN

Puesto	Anterior Adscripción	Nueva Adscripción
005113 TAG Área	Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico	Área de Economía y Hacienda. Unidad Administrativa Tesorería. Departamento Gestión Ingresos
022033 Auxiliar Administrativo I	Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes	U.A. Recursos Humanos. Departamento de Gestión de Personal
020033 Auxiliar Administrativo I	U.A. Obras y Servicios Operativos. Departamento de Servicios Generales de Obras y Servicios Operativos	U.A. Servicios Sociales. Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales
004053 Administrativo I	U.A. Servicios Sociales. Departamento de Servicios Generales	U.A. Infraestructuras. Departamento de Proyectos y Reprografía
001133 Técnico Medio	U.A. Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública	U.A. Educación e Igualdad. Departamento de Servicios Educativos.

De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2020, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO. Modificar la Plantilla de Personal plazas de Personal Eventual, en el número con las denominaciones y retribución a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre y dedicación que se relacionan a continuación:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBG	CATEGORÍA	JORNADA
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO JUNTOS POR UTRERA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
2	DELEGADOS/AS POBLADOS (75% AUXILIAR ÁREA)	16.383.50 €	C,C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN PARCIAL Y DISPONIBILIDAD VARIABLE
1	DELEGADOS/AS POBLADOS	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	24.176,80 €	C,C1	ADMINISTRATIVO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A PRESIDENCIA	32.235,73 €	A, A2	TÉCNICO MEDIO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A HUMANIDADES	46.601,94 €	A, A1	TÉCNICO SUPERIOR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
3	AUXILIAR ÁREA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 6 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 600 de 622

					PLENA DISPONIBILIDAD

Los Auxiliares de Grupo se crean como un puesto a jornada completa pudiendo los grupos políticos solicitar la conversión en dos nombramientos al 50% de la jornada.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente conforme establezca la normativa para el personal funcionario.

A todos los efectos de normativa y mientras dure su mandato, el personal eventual se equipará al personal funcionario de carrera.

TERCERO. Determinar el régimen de dedicación exclusiva para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre: Retribución anual de 40.776,70 euros para las titulares de las OCHO TENENCIAS DE ALCALDÍA. Retribución anual de 30.582,52 euros para CUATRO concejales/as delegados.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

CUARTO. Establecer una indemnización por asistencia a Pleno y Junta de Portavoces de 375 euros para aquellos concejales que no tengan dedicación, con un tope de 12 al año.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

QUINTO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos."

Visto Informe Económico-Financiero Presupuesto 2020 de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, de fecha 18/11/2019, que literalmente dice:

"INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2019

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero en el que se expongan las base utilizadas para la evaluación de los ingresos y operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En este apartado debemos indicar que para el cálculo de los ingresos se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

-En materia tributaria:

Se ha seguido la previsión de ingresos realizada por el Departamento de Gestión Tributaria basándose a su vez en los siguientes criterios y resultando lo más significativo a indicar lo siguiente:

- *En primer lugar destacar el incremento producido en el Capítulo I que viene motivado en el aumento de los derechos reconocidos en dicho capítulo resultante de la liquidación 2018 así como de la constitución del nuevo municipio de El Palmar de Troya cuyo censo ha sido menos acusado que el previsto.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 7 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 601 de 622

- En relación al, ICIO, la previsión para el Presupuesto 2020 supone un incremento muy sustancial derivado de los derechos reconocidos resultante de la liquidación que por dicho impuesto se a practicado por el “Proyecto del Parque Solar Fotovoltaico, subestación y línea de evacuación de energía eléctrica” cuyo importe podría ascender a la cantidad e 1.408.952,04 euros.
- Para el resto de ingresos del Capítulo 3 se estima un aumento consecuencia igualmente de un aumento en los derechos reconocidas sobre dicho Capítulo y resultante de la Liquidación 2018 así como de la reciente revisión de la tasa de entrada y salida de vehículos
- Así como los ingresos derivados de Costas Procesales también han experimentado un incremento de 20.000,00 euros respecto de la previsión de ingresos del ejercicio inmediato anterior.

-En materia de transferencias:

Se contemplan aquí las transferencias reconocidas de otras Administraciones Públicas tanto de carácter corriente como de capital y que como tal constan en resoluciones comunicadas a este Ayuntamiento.

Respecto a la Participación en los Tributos del Estado y en lo que se refiere a las entregas a cuenta según información de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas teniendo en cuenta que en términos de prudencia éste se ha visto alterada como consecuencia de la constitución del municipio de El Palmar de Troya ya que la partida contempla el descenso en función de su tanto por ciento poblacional. No obstante aquí debemos tener en cuenta las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 cuyo importe asciende a **314.726,76€**.

En lo que respecta a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma la previsión se ve alterada por el descenso practicado como consecuencia de la constitución del municipio de El Palmar de Troya.

II.- OPERACIONES DE CRÉDITO

Se prevé la concertación de operación de crédito a largo plazo para inversiones por importe de **2.149.240,21€**.

III.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS

Las consignaciones presupuestarias en gastos son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y para atender a los servicios obligatorios y los de competencia de la Entidad establecidos o que se establezcan.

IV.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto se presenta para su aprobación en equilibrio presupuestario cumpliendo la normativa presupuestaria vigente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Séptima Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.- M.ª del Carmen Suárez Serrano.-**

Visto Informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 18/11/2019 que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda con motivo de la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 8 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 602 de 622

Irene Corrales Moreno, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventora del Ayuntamiento de Utrera, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento del presupuesto del 2020:

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

- a) Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- b) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- c) Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM) modificada por la Orden HAP 2082/2014.
- d) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- e) Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- f) Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE
- g) Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- h) Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- i) Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- j) Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así el Consejo de Ministros en fecha de 7 de julio de 2017, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales en el periodo 2018-2020 el equilibrio financiero (0,0).

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos previa aplicación de los ajustes relativo a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de sus estados de previsiones se deduzca que incurren en pérdidas cuya saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 9 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 603 de 622

estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos y deberán ser objeto de un informe individualizado.

2.1 ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

El presupuesto se compone con el presupuesto de esta entidad y se consolida con el presupuesto de la reciente creación de la Fundación del Patronato Ntra Sra de Consolación y que a la presente documentación se adjunta.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESUPUESTOS Y EXPLICACIÓN DE AJUSTES

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

a) Ingresos

Ajustes a realizar

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corrientes y cerrados de cada capítulo) tomando los datos de la última liquidación aprobada.

CÁLCULO AJUSTE CRITERIO CAJA INGRESOS LIQUIDACIÓN 2018					
Capítulos	DDRR	Recaudado	Recaudado	Total	%
		Pto cte.	Pto. cerrado	Recaudado	Rec/Prev
Cap 1	16.361.473,73	13.349.578,76	1.812.932,76	15.162.511,52	92,67%
Cap 2	328.446,13	188.495,41	45.316,12	233.811,53	71,19%
Cap 3	6.316.072,51	4.958.152,07	782.554,65	5.740.706,72	90,89%

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajustes que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

Capítulos	Previsto ejercicio 2020	%Ajuste	Importe ajuste
Cap 1	16.437.765,00	-7,33	-1.204.552,80
Cap 2	1.814.000,00	-28,81%	-522.664,60
Cap 3	6.962.500,00	-9,11%	-634.252,43

b) Capítulo 4:

Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación lo constituye el importe que debe reintegrarse durante el 2020 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2020, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2020	47.154,12 (+)
Devolución liquidación PIE 2009 en 2020	267.572,64(+)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 10 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 604 de 622

b) Gastos
Ajustes a realizar

Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413 (también aunque no se hayan reflejado contablemente), en su haber por el importe de los pendientes de aplicar al 31 de diciembre, y en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación al presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del presupuesto. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial sino también de que aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

(Este ajuste en términos de presupuestación deberá recoger la previsión de saldo entre el gasto que no se puede aplicar a presupuesto durante 2019 y el gasto que se imputará a 2020 procedente de 2019 o ejercicios anteriores que a estas alturas puede determinarse de manera bastante aproximada, por lo que puede tener tanto signo positivo como negativo, aumentar o disminuir la capacidad de financiación).

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación del Regla del Gasto (2ª edición)" establece que "el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gasto de los tres ejercicios anteriores una vez eliminados los valores atípicos.

Consultada la IGAE, en su respuesta afirma al respecto del cálculo de los denominados valores atípicos, que se entiende por un "valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gasto cuya inclusión desvirtúe la media aritmética que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior.

-Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales.

-Los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla del gasto.

-Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidas en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculos del gasto computable, se considera inversión neta.

De la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, para cada una de las entidades que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2020 arroja los importe a minorar/aumentar los empleos no financieros.

Ejercicio 2016	Créditos Iniciales	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
Total	39.140.479,57	34.354.678,67	-0,12
Ejercicio 2017	Créditos Iniciales	Obligaciones Reconocidas	% ejecución



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utra.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 11 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utra.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 605 de 622

Total	38.595.888,23	38.828.813,61	0,01
Ejercicio 2018	Créditos Iniciales	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
	40.244.494,27	40.788.541,62	0,01

Intereses de la deuda 2020	15.063,35

Importe del ajuste sobre previsiones de gasto no financieros 2019 deducidos intereses	44.908.327,48	-1.537.644,38

2.3 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los ingresos presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos arroja capacidad/necesidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos I a VII presupuesto corriente	45.549.325,68
b) Créditos previstos capítulo I a VII presupuesto corriente	44.918.175,11
c) Total (a-b)	631.150,57
AJUSTES	
1) Ajuste recaudación capítulo 1	-1.204.552,80
2) Ajuste recaudación capítulo 2	-522.664,60
3) Ajuste recaudación capítulo 3	-634.252,43
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	47.154,12
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	267.572,64
7) Ajuste por grado de ejecución del Presupuesto	1.537.644,38
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
d) Total ajustes presupuesto 2020	-509.098,69
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	122.051,88

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

Modificada la Orden HAP2015/2012 de obligación de suministro de información en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la Orden 2082/2014, en su artículo 15.3c) la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, en contestación una consulta realizada por el Cosital Network, ha manifestado que no es necesario la emisión de Informe de Intervención valorando la Regla del Gasto con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2020. Por ello, no se procede a calcular esta magnitud pero se advierte desde esta Intervención de Fondos en el marco del principio de prudencia financiera que derivado del aumento en el gasto que este presupuesto ha experimentado se deber hacer un ejercicio de contención del mismo a los efectos de no superación de los límites



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
 Fecha: 29/11/2019
 Hora: 10:43



Página 12 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
 Fecha: 02/12/2019
 Hora: 13:34



Página 606 de 622

del gasto computable 2019-2020 todo ello sin perjuicio del cálculo correspondiente con la Liquidación 2019 y las ejecuciones trimestrales sucesivas.

4. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO

La LOEPSF (art 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que para las Entidades Locales ha sido fijado en el 2,5% para el ejercicio 2020.

Pero no se ha definido el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda formalizada”.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor Municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2020, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales utilizada el apuntado criterio de deuda según del Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLHL para nuevas concertaciones de préstamos.

Para calcular el nivel de endeudamiento se han tomado los datos del Estado de Endeudamiento emitido por la Tesorería Municipal y que debe de acompañar preceptivamente a la documentación del Presupuesto Municipal. Según este Anexo los datos son los siguientes:

El volumen de deuda viva estimado a 31/12/2020 según anexo, se cifra en **19.291.782,19 euros**.

Por otro lado, para calcular el porcentaje de nivel de endeudamiento, se toman los datos estimados de derechos reconocidos de Cap 1 a 5 de ingresos de la Liquidación 2018, ajustándolos conforme a los resultado de ingresos puntuales y afectados.

NIVEL DE DEUDA VIVA	IMPORTE
1) (+) Ingresos (capítulos 1a 5)	42.791.847,73
2)(-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	
3)(-) Ingresos afectados	4.255.607,73
4)(+) Ajuste por liquidación PIE 2008	47.154,12
5)(+) Ajuste por liquidación PIE 2009	267.572,64
7) Total de ingresos ajustados (1-2-3+4+5+6)	38.850.966,76
8) Deuda viva a 31/12/2020	19.291.782,19
9) Porcentaje carga viva	49,66%

La deuda viva a 31/12/2020 se sitúa en un 49,66% de los ingresos corrientes ajustados, conforme a los criterios preceptivos de cálculo, situándose por debajo del límite del 75% legalmente permitido.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Interventora de Fondos.”

Visto Informe de Intervención de Fiscalización del Presupuesto de fecha 18/11/2019, que a continuación se transcribe:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020

Remitido a esta Intervención el Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el año 2020,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 13 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 607 de 622

con carácter previo a su aprobación inicial, la funcionaria que suscribe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada mediante Orden HAP/418/2014, de 14 de marzo
- Orden HAP/1783/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local y 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA 4040/2004, de 23 de noviembre
- EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y, en su caso, Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes

II. EL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El Presupuesto General constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

2.- Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad
- b) Los de Organismos Autónomos dependientes de la misma
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

3.- El Presupuesto General contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- a) Los **estados de gastos** en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones
- b) Los **estados de ingresos** en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- c) Asimismo, se incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto

4.- Al Presupuesto se unirán como anexos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 14 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 608 de 622

- a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritariamente la Entidad Local
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estado de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles
- c) Los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, pueden formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal

5.- El **Plan de Inversiones** que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado periodo
- c) Las operaciones de crédito que resultan necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

6.- De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

7.- Los Presupuestos se ajustarán a la **estructura** establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por **Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.**

8.- **Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial.** Asimismo ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestados o decremento en las previsiones de ingreso deberá ser compensado en el mismo acto que se acuerde.

9.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de **estabilidad presupuestaria**, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende por **estabilidad presupuestaria** la situación de equilibrio o de superávit estructural computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Se entiende por **sostenibilidad financiera** la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme con lo establecido en la LOEPSF y en la normativa europea.

La consecución la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se regirá por los siguientes principios:

- a) Principio de Plurianualidad. La elaboración de los presupuestos se enmarcará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.
- b) Principio de Transparencia. La contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
- c) Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gastos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 15 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 609 de 622

públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

d) *Principio de Responsabilidad.* El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las que se provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de los compromisos asumidos por España de acuerdo con la normativa europea, motivará que se asuman, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que tal incumplimiento hubiese motivado.

e) *Principio de Lealtad Institucional.* Las Administraciones Públicas se adecuarán, en sus actuaciones, al principio de lealtad institucional.

III. TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1.- El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad, sobre la base de los Presupuestos y Estados de previsión confeccionado por la Intervención.

Al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a seis meses del mismo.
- Anexo de Personal de la Entidad Local
- Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva Nivelación del Presupuesto.

2.- Tramitación del expediente: Fases

a) *Elevación al Pleno.* El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor junto con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución (art. 168.4 TRLHL y art 18.4 del RD500/1990)

b) *Aprobación inicial de Presupuesto por el Pleno de la Corporación.* (art 22.2e) LBRL por mayoría simple de los miembros presentes (art 47.1LBRL)

El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art 168.5 TRLHL) Asimismo, deberá hacerse constar en acta, la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

c) *Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno* (art 169.1 TRLHL y art 20.1 R.D 500/90)

(Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de la Corporación)

d) *Resolución de todas las reclamaciones presentadas.* El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes (art 169.1 TRLHL y art 20.1 RD 500/90)

e) *Aprobación definitiva.* El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente (art 169.1 TRLHL y art 20.1 RD 500/90)

La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 16 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 610 de 622

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (art 169.6 TRLHL y art 21.1 RD 500/90)

f) **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de la Corporación, si lo tuviere y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art 20.3 RD 500/90)

g) **Remisión del expediente y entrada en vigor.** Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia (art 169.4 TRLHL y art 20.4 RD 500/90). El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del TRLHL y en el artículo 20.3 del RD 500/90 (art 169.5 TRLHL).

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del RD 500/90 en relación con el artículo 168 del TRLHL, se emite el presente informe para su incorporación al expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2020:

A) PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA 2020

El Proyecto que se presenta a informe de esta Intervención cuyo contenido y resumen a nivel de capítulos aparece detallado en ANEXO I presenta el siguiente resumen:

Presupuesto INGRESOS	48.243.565,89
Presupuesto GASTOS	48.089.787,92
SUPERÁVIT	153.777,97

B) BASE DE CÁLCULO

Los criterios que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

1.- Estimación de los recursos económicos. Se han realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La previsión de derechos a liquidar para 2020.
- La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas para el ejercicio 2020
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas
- Las previsiones sobre la gestión y desarrollo urbanístico en el Municipio
- La gestión del patrimonio municipal
- Las operaciones de crédito previstas para el 2020 con destino a la financiación de las inversiones proyectadas

2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

- La valoración de la Plantilla presupuestaria por la Unidad de Personal y esta Intervención, de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Presupuesto General del Estado para 2020, y en los Acuerdos o Convenios reguladores de las retribuciones del personal del Ayuntamiento que, sin ser contrarios a las normas de ámbito superior, fueran de aplicación
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 17 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 611 de 622

- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por las diferentes Delegaciones.

C) NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General deberá presentarse sin déficit inicial nivelados en su estado de ingresos y gastos.

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento se presentado nivelado en sus estados de ingresos y gastos.

D) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis de la Estabilidad Presupuestaria se realiza en un Informe Independiente

V. INFORME

Examinada la documentación que integra el expediente:

- Estado de ingresos y gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2020
- Estimación Liquidación del Ejercicio 2019
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Directrices de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2020
- Documentación complementaria

Esta Intervención tiene bien a **INFORMAR:**

1º.- Que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para el Ejercicio 2020 se presenta nivelado en sus estados de gastos e ingresos.

2º.- Que el órgano competente para su aprobación inicial es el Pleno de la Corporación, con el quórum de "mayoría simple" a propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda .

3º.- Que el procedimiento a seguir para su aprobación es el descrito en el apartado III de ese informe

4º.- Que con la aprobación del Presupuesto se entiende aprobada la Plantilla Presupuestaria y las Bases de Ejecución del Presupuestos

5º.- Que el incremento de los conceptos retributivos del personal se ha presupuestado teniendo en cuenta el 3% de subida a prever en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2020 no gozando el carácter disponibles los créditos para ello consignados hasta su oportuna aprobación.

En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para 2020 con las siguientes observaciones:

a) En el estado de ingresos se estará a lo dispuesto en el informe emitido por la Tesorería Municipal y que se incorpora al presente.

b) La nivelación de las Operaciones de Capital, en lo referente a las inversiones previstas se declaran no disponibles ni ejecutables, hasta tanto no se encuentre la financiación de las mismas resuelta y ejecutiva, estableciéndose, por consiguiente, que la ejecución de las citadas inversiones estará condicionada a la consecución de los ingresos previstos:

-Las financiadas con Subvenciones de otras Instituciones, hasta tanto no se cuente con el ingreso de su importe, o se reciba comunicación oficial del compromiso firme de aportación para la inversión.

-Las financiadas con Aprovechamientos Urbanísticos y de Recursos Ordinarios que se afecten, hasta tanto no se cuente con los fondos procedentes de su gestión urbanística en el Presupuesto de Ingreso

-Las financiadas con operación de Préstamo hasta tanto se cuente con la formalización de la operación a contratar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 18 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 612 de 622

c) El Presupuesto de Gastos contempla un importe de **3.569.600,00 euros** en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes destinadas a subvencionar actividades y fines que coadyuven a la prestación de los servicios municipales, a cargo de entidades vecinales, culturales, recreativas y deportivas. De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones para la gestión de dichos créditos presupuestarios, deberá exigirse la solicitud de los interesados, previa aprobación de las bases y convocatoria por el Ayuntamiento, obligándose a la presentación de la correspondiente Memoria o Proyecto de Actividades, así como de su justificación posterior.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Interventora de Fondos.**

Visto Informe de Intervención de Fiscalización Presupuesto 2020 Fundación Patronato Ntra. Sra. De Consolación, de fecha 18/11/2019, que literalmente dice:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN 2020”

Remitido a esta Intervención borrador del Presupuesto de la Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación para el ejercicio 2020, con carácter previo a su aprobación inicial, la funcionaria que suscribe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada mediante Orden HAP/418/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1783/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local y 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA 4040/2004, de 23 de noviembre.
- EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y, en su caso, Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 19 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 613 de 622

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II. DOCUMENTACIÓN

Se trata aquí de determinar el cumplimiento formal de la normativa arriba detallada. El artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la obligación de elaborar y aprobar anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán el Presupuesto de la propia entidad y en lo que nos ocupa, de sus Organismos Autónomos. Tal obligación la refiere el artículo 168.1 a su Alcalde-Presidente, que deberá remitirlo, tal y como dice el apartado cuarto del citado artículo, informado por la Intervención, al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El expediente presupuestario estará integrado tal y como concretan los artículos 164,165,166 y 168 LHL, por la siguiente documentación:

- a) Los estados de gastos en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos. No obstante el Patronato se regirá por la mismas Bases de Ejecución aprobadas por el Excmo Ayuntamiento de Utrera.

El Presupuesto del Patronato Municipal será aprobado por el órgano competente del mismo, y habrá de reunir la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Presidente y explicativa de su contenido.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a seis meses del mismo.
- Anexo de Personal de la Entidad Local.
- Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva Nivelación del Presupuesto.

III.- TRAMITACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación del Presupuesto debería ser el siguiente, entendiéndose que el plazo legal para su elaboración ha sido ya rebasado:

- a) Formación del Proyecto del Presupuesto por el Presidente.
- b) Informe preceptivo de la Intervención delegada, dando cumplimiento al artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Aprobación del Presupuesto por el órgano competente del Patronato por mayoría de los miembros presentes.
- d) Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de los miembros presentes. El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.
- e) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno
- f) Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 20 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 614 de 622

resolverlas de un plazo de un mes.

g) El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado al término del periodo de exposición pública si no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

h) Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que los integran.

i) Remisión del expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

IV.- ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

El Proyecto de Presupuesto que se presenta a Informa de esta Intervención antes de que la Presidencia lo eleve a la consideración del órgano competente del Patronato es como sigue;

Presupuesto de Ingresos: 100.000,00€

Presupuesto de Gastos: 100.000,00€

Por consiguiente cabe decir que el Proyecto de Presupuesto se presenta equilibrado al ser coincidente el importe de los ingresos y gastos y por tanto sin déficit inicial, tal y como precisa el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exigencia que deberá respetarse a lo largo de todo el ejercicio y en su Estado consolidado.

De igual forma procede indicar que además del equilibrio presupuestario global (1a 9 Ingresos=1a 9 gastos) se respeta una nivelación presupuestaria en ingresos y gastos corrientes y de capital que consigue una estructura de financiación adecuada. Así mismo se aprecia el cumplimiento de los términos de estabilidad al ser los Capítulos 1 a 7 de ingresos (100.000,00€) = que los Capítulos 1a 7 de gastos (100.000,00€).

No obstante realizaremos algunas observaciones tanto al Presupuesto de Gastos como de Ingresos.

CAPIT	DENOMINACIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO 2020
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00€
V	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00€
TOTAL		100.000,00€
CAPIT	DENOMINACIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO 2020
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	99.750,00€
III	GASTOS FINANCIEROS	250,00€

En lo relativo al Capítulo IV de Ingresos (Transferencias Corrientes) cabe decir que su dotación presupuestaria deriva de la existencia en el Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera de la cantidad de 60.000,00€ prevista en el Capítulo IV de gastos de Transferencias Corrientes y más concretamente en la aplicación presupuestaria 02 1521 48953.

En el Capítulo V de Ingresos Patrimoniales con una previsión inicial de 40.000,00€ cabría decir que y en virtud del principio de prudencia financiera el gasto que a esta partida se vincule se haga en función de la efectiva recaudación que sobra esta partida se tenga, considerando que se dota de las cuotas de arrendamiento de la viviendas de Brigadas Internacionales.

En relación al Presupuesto de gastos y más concretamente al Capítulo II de Gastos en bienes corrientes y servicios y considerando que el Presupuesto prevee una partida con un crédito inicial de 40.000,00 para mantenimiento de edificios (212) cabe decir que dicha partida se encuentra vinculada al Capítulo V de Ingresos Patrimoniales y que por consiguiente los créditos se entenderán disponibles a los efectos de autorización y disposición del gasto en función de la efectiva recaudación de los derechos que sobre los mismos se reconozcan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 21 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA 28-11-2019

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 615 de 622

V. ANÁLISIS DE LA REGLA DEL GASTO

Desde el año 2015 habida cuenta de la modificación de la Orden HAP/2015/de 1 de octubre por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3c) y 16.4 supone que no es preceptivo el informe de la Intervención local sobre el cumplimiento de la Regla del Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando solo prevista como informe en fase de liquidación del presupuesto.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.-En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Interventora de Fondos. Fdo:- Irene Corrales Moreno.-**

Y visto Informe del Técnico Superior de Recursos Humanos de fecha 13/11/2019, del siguiente tenor literal:

“INFORME RECURSOS HUMANOS-PRESUPUESTO GENERAL CORPORACIÓN 2020.

I. OBJETO

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual", añadiendo en su último párrafo que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

Ello conduce necesariamente a establecer una consideración previa y general respecto a la planificación de los recursos humanos, entendiendo por ésta, la determinación de los objetivos que quiere/debe cumplir una organización y los medios personales que se necesitan para la consecución de los mismos. En consecuencia el señalamiento de objetivos es una exigencia ineludible para la planificación pero es cierto, también que la planificación exige una priorización entre los objetivos de los distintos órganos, unidades y departamentos.

En este punto cabe que uno de los elementos de mayor importancia en la gestión pública es, precisamente, la presupuestación en tanto en cuanto supone la consagración y la autorización para la realización de objetivos concretos.

Imprescindible resulta realizar en este punto referencia al texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.

Es el artículo 69 de dicho texto es el que regula dicha materia. Así en el párrafo primero del artículo se aborda la delimitación objetiva indicando que (...) 1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia con la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mayor distribución, formación, promoción profesional y movilidad(...).".

En virtud de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el marco legislativo introducido por la dicho Texto Refundido, se ha elaborado el Anexo de Personal, la plantilla municipal y la Relación de Puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y en base a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se formula el siguiente INFORME:

II COMPETENCIA

La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, así como la fijación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 22 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 616 de 622

de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de funcionarios, número y régimen del personal eventual, es una competencia atribuida al Pleno de la Corporación (artículo 22.2.i Ley Bases)

III NEGOCIACIÓN.

En cuanto a la necesidad de negociación de la Oferta de Empleo Público, Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas, hemos de traer a colación en este punto lo dispuesto en el art. 37.1 y 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Con fecha 30 de Octubre de 2018 se reunió la Mesa General Negociadora para el debate y aprobación, en su caso de la propuesta de modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo, culminando con una aprobación inicial de la propuesta del Delegado de Recursos Humanos que fue definitivamente aprobado por Acuerdo de la citada mesa del día 12 de Noviembre de 2019.

A este informe se acompaña certificado del Acuerdo de la Mesa General Negociadora.

IV OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Es el artículo 70 del TRLEBEP, dispone que "Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10 por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años (...)"

Por otra parte el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y precisando el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que su aprobación y publicación se realizará" (...) dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto (...)", siendo además competencia del Sr. Alcalde Presidente por aplicación del artículo 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 fija las condiciones para la convocatoria de la Oferta de Empleo Público para 2018. Considerando que no ha existido Ley de Presupuestos para 2019 y que a corto plazo no parece que se vaya a aprobar la Ley de Presupuestos de 2020, sobre la base de la última norma aprobada, se realizará, una vez aprobado el Presupuesto General de la Corporación, la Oferta de Empleo Público.

V PLANTILLA.

Hay que reseñar que aunque frecuentemente confundidas, no coincide la plantilla con la relación de puestos de trabajo y que el documento de la relación de puestos de trabajo figurará en un punto distinto del Acuerdo de Pleno al haberse preparado un expediente singular, aunque conectado al Presupuesto. Con las modificaciones propuesta la plantilla del Ayuntamiento queda de la siguiente forma:

Personal Funcionario

Plazas totales: 232. Ocupadas: 172 Vacantes: 60. Durante el ejercicio 2019 se han producido las siguientes modificaciones:

Jubilaciones: Manuel Salvatierra Prior (Abril 2019) (Delineante), María del Carmen López Castejón (Marzo 2019) (Administrativo), Antonio Galera Ramírez (Noviembre 2019) (Técnico Medio), Antonio Capitas Durán (Octubre 2019) (Notificador), Ana González Navarro (Octubre 2019) (Administrativo), en Enero de 2019: Fernando Piña Gómez (Oficial Policía Local), Juan Gómez de Lara Amores (Policía Local), Manuel Jiménez Gutiérrez (Policía Local), José Morilla García (Policía Local), José María Marchena Domínguez (Policía Local), Alfredo García Rodríguez (Oficial Policía Local), Antonio González Núñez (Policía Local), Manuel F. Lima González (Julio 2019) (Arquitecto).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 23 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 617 de 622

Han tomado posesión como funcionario de carrera con fecha 24 de Julio de 2019 tras superar el proceso selectivo como Policía Local y poseer el curso selectivo recientemente D. José Luis Ramírez Coronado y D. José Steven González Orea. Con fecha 1 de Abril de 2019 tomó posesión como Tesorera la funcionaria de habilitación nacional D^a Eulalia María Jara Corrales. Con fecha 18 de Junio de 2019 tomó posesión como funcionario policía local por el turno de movilidad D. José Luis García Ruiz y con fecha 4 de Noviembre de 2019 por el mismo turno D. Juan Ferrer Nieto.

A efectos de cómputo de presupuesto se considera que D^a Francisca Hiruelo Pérez que se jubila con efectos de 9 de Enero de 2020.

Ha dejado de pertenecer a la plantilla de este Ayuntamiento por permuta efectuada el 1 de Febrero de 2019 D. Manuel Díaz Rodríguez, siendo sustituido por D. José Luis Martel Almazán. Se ha producido el ascenso por promoción interna a Oficial de Policía Local de D. José Antonio Palma Pérez y D. Juan Tagua Valderas con efectos del día 24 de Julio de 2019.

Personal Laboral

Plazas totales: 90 Ocupadas: 59 Vacantes: 32

Se ha producido la jubilación definitiva desde la jubilación parcial de D. José Vargas Pérez (Noviembre 2019) (Peón Cementerio), Juan Rodríguez Marín (Marzo 2019) (Guarda Parque), Miguel Caro García (Septiembre 2019) (Oficial Pintor).

Personal Eventual: Plazas totales 11: Ocupadas 11: Vacantes: 0

Respecto a la relación de puestos de trabajo se realizan un total de 11 amortizaciones y creaciones como consecuencia de la modificación de plantilla, otras seis sin modificación de plantilla. En este caso los puestos creados, salvo el del Intendente (pendiente culminar el proceso de la nueva valoración de puestos de trabajo) han sido equiparados a otros ya existentes. Asimismo se modifican las denominaciones de varios puestos (7) para adaptar a la misma y varios cambios de adscripción (5).

VI. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General para 2019 en materia de personal (Capítulo I) se ha elaborado en base a la normativa contenida en la Ley de Presupuestos del Estado para 2018 y la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que establece:

“Año 2020:

El incremento fijo será de un 2 %.

El incremento variable será:

Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.

Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicional se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,30 % de su masa salarial para fondos adicionales.”

El artículo 18 de la Ley de Presupuestos dispone: “En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”. Sobre dicho norma se ha elaborado el Presupuesto pero con dos consideraciones que lo hacen distinto a los Presupuestos de años anteriores.

En primer lugar se ha excluido del cómputo de la homogeneidad la Seguridad Social. Hasta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 24 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 618 de 622

ahora pequeños cambios en la cotización eran asumidos con el resto de partidas del Presupuesto. Así por ejemplo con efectos 1 de Enero de 2019 se modificó la cotización por accidentes de trabajo (Disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre) pasando el Personal en trabajos exclusivos de oficina de una cotización total de 1,00 a 1,50. Esto ha supuesto para 2019 un importe aproximado adicional de coste de seguridad social no previsto de unos 30.000 euros. Sin embargo el incremento del coste de seguridad social del colectivo de los funcionarios el cuerpo de la Policía Local en aplicación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, que unido a la Orden de Cotización para 2019 (Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019) que dispone en su artículo 30.6 En relación con los miembros de los cuerpos de Policía local al servicio de las administraciones locales a que se refiere la disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, y el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, procederá aplicar un tipo de cotización adicional del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la administración y el 1,76 por ciento a cargo del funcionario. Esto le ha supuesto en el Presupuesto 2020 un importe de 187.897,23 euros. Esto ha provocado que con el fin que el Presupuesto municipal no tuviera que soportar tal incremento a costa de disminuir la prestación de servicios u obligando a la amortización de plazas y toda vez que la propia Ley de Presupuestos señala en términos de homogeneidad, se ha desglosado el capítulo I sin Seguridad Social y luego se ha incluido dicha partida.

Capítulo I Presupuesto 2019 Sin Seguridad Social	12.418.735,52 €
Incremento Masa Salarial Presupuesto 2019	92.014,00 €
Presupuesto 2019 final	12.510.749,52 €
Incremento 3% Retribuciones Presupuesto 2020	375.322,49 €
Presupuesto 2020	12.886.072,01 €
Seguridad Social Presupuesto 2020	3.787.662,34 €
Incremento Masa Salarial (0,3%) 2020	50.021,20 €
TOTAL PRESUPUESTO 2020 Límite Capítulo I	16.723.755,55 €

Asimismo no se ha desglosado el coste de la Corporación en el incremento del Capítulo I a los efectos de la subida respecto al ejercicio anterior; toda vez que se produce un incremento algo superior al señalado para los funcionarios, pasando de 583.042,59 a 609.378,00 suponiendo un incremento de 8.844,13 euros que pudieran ser excluidos del cómputo del Capítulo I.

Se ha previsto una subida del 3% en las retribuciones de todo el personal, a la espera que la Ley de Presupuestos de 2020 permita dicha subida. **En caso contrario o mientras se apruebe dicha cantidad deberá quedar suspendida y no tendrá efectividad, debiendo acordarse la no disponibilidad de dicho importe.**

Respecto al personal eventual y a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva se ha producido un incremento en las partidas presupuestadas en consonancia con una modificación del Acuerdo de 2 de Julio de 2019 que se insertará como documento en el Presupuesto municipal.

El resto de la cuantía han sido fijadas tomando como referencia las señaladas en la Ley de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 25 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 619 de 622

Presupuestos de 2018 y la Orden de Cotización para 2019 antes mencionada, con las especiales incidencias señaladas.

Respecto a la cuantía de la masa salarial del personal laboral, se ha constatado la imposibilidad de plantear su importe tal y como se señala en la norma.

	AÑO 2019	AÑO 2020
CORPORACIÓN	583.042,59 €	609.378,00 €
P. EVENTUAL	305.201,45 €	362.533,61 €
FUNCIONARIOS	9.177.504,25 €	10.001.864,50 €
P. LABORAL FIJO	3.051.475,83 €	3.042.335,07 €
P. LABORAL TEMPORAL	1.537.269,34 €	1.437.281,99 €
PENSIONES GRACIABLES	10.561,60 €	10.561,60 €
ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000,00 €	8.000,00 €
GRATIFICACIONES	130.604,14 €	130.604,14 €
FORMACIÓN	34.000,00 €	30.000,00 €
ACCIÓN SOCIAL	22.500,00 €	22.500,00 €
AYUDAS SOCIALES	55.000,00 €	59.603,20 €
PÓLIZA SEGURO VIDA	17.000,00 €	17.000,00 €
PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	30.000,00 €	30.000,00 €
PRODUCTIVIDAD VPT	88.864,48 €	88.864,48 €
PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORÍA	12.500,00 €	12.500,00 €
INDEMNIZACIONES	30.000,00 €	12.500,00 €
Aportaciones Programas Empleo	65.000,00 €	65.000,00 €
Indemnizaciones No Presupuestada	30.000,00 €	15.000,00 €
Fondos Adicionales LGPE	92.228,28 €	50.021,20 €
Productividad Personal Laboral Temporal	25.000,00 €	14.614,80 €
Productividad Personal Eventual	12.000,00 €	
Premio Jubilación		50.000,00 €
Quinquenios a extinguir P Laboral	34.000,00 €	58.959,26 €
Productividad Personal Laboral	92.014,00 €	109.141,08 €
Quinquenios a extinguir Funcionarios	130.798,00 €	111.607,56 €
Productividad Personal Funcionario	245.000,00 €	282.554,12 €
Seguridad Social Productividad	91.330,95 €	91.330,95 €
	15.912.894,91 €	16.723.755,55 €

Adjunto se remiten:

Anexo de Personal (Funcionarios-Laboral Fijo-Corporación-Graciables-Eventuales-
Personal Laboral Temporal).

Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de personal funcionario, laboral y resumen de cada uno.

Relación de Puestos de Trabajo actualizada

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez.”

“PROPUESTA DE LA ALCADÍA-PRESIDENCIA PRESUPUESTO GENERAL 2020

De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 26 de 28



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 620 de 622

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2020, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla de Personal plazas de Personal Eventual, en el número con las denominaciones y retribución a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre y dedicación que se relacionan a continuación:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBG	CATEGORÍA	JORNADA
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO JUNTOS POR UTRERA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
2	DELEGADOS/AS POBLADOS (75% AUXILIAR ÁREA)	16.383.50 €	C,C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN PARCIAL Y DISPONIBILIDAD VARIABLE
1	DELEGADOS/AS POBLADOS	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	24.176,80 €	C,C1	ADMINISTRATIVO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A PRESIDENCIA	32.235,73 €	A, A2	TÉCNICO MEDIO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A HUMANIDADES	46.601,94 €	A, A1	TÉCNICO SUPERIOR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
3	AUXILIAR ÁREA	21.844,66 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD

Los Auxiliares de Grupo se crean como un puesto a jornada completa pudiendo los grupos políticos solicitar la conversión en dos nombramientos al 50% de la jornada.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente conforme establezca la normativa para el personal funcionario.

A todos los efectos de normativa y mientras dure su mandato, el personal eventual se equipará al personal funcionario de carrera.

TERCERO.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre: Retribución anual de 40.776,70 euros para las titulares de las OCHO TENENCIAS DE ALCALDÍA. Retribución anual de 30.582,52 euros para CUATRO concejales/as delegados.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

CUARTO.- Establecer una indemnización por asistencia a Pleno y Junta de Portavoces de 375 euros para aquellos concejales que no tengan dedicación, con un tope de 12 al año.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

QUINTO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010B03C00W7R9W5W5N3R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2019 10:45:45

DOCUMENTO: 20191093692
Fecha: 29/11/2019
Hora: 10:43



Página 27 de 28



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010BA4400A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2019 13:36:06

DOCUMENTO: 20191096260
Fecha: 02/12/2019
Hora: 13:34



Página 621 de 622

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 25 de noviembre de 2019, Corporación por ----- votos a favor, ----- votos en contra y ---- abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 25 de noviembre de 2019, Corporación por trece votos a favor y once votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvago, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**